

LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA

(VOLUMEN VI)

MIGUEL CÁLIX SUAZO



*EL EJÉRCITO DE MORAZÁN Y CABAÑAS
QUE LIBERTÓ A COSTA RICA*

LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA (VOLUMEN VI)

MIGUEL CALIX SUAZO



**EL EJERCITO
DE MORAZAN Y CABAÑAS QUE
LIBERTO A COSTA RICA.**

972.83 Cáliz Suazo, Miguel

C129 La posteridad nos hará justicia: el ejército de Morazán y Cabañas que libertó a Costa Rica / Miguel Cáliz Suazo.--1a. ed.-- (Tegucigalpa): (Guardabarranco), (2005)

708 p.

ISBN: 99926-29-16-9

1. HISTORIA DE HONDURAS. 2. HONDURAS-HISTORIA MILITAR

© Miguel Cáliz Suazo
Tegucigalpa, M.D.C.

Primera edición:

Tegucigalpa, agosto de 2005.

ISBN: 99926-29-16-9

Diagramación

Miguel Cáliz Suazo

Diseño de cubierta:

Raúl Torres

Impresión offset:

Ediciones Guardabarranco

Tel. 239-1734

Impreso y hecho en Honduras. Printed in Honduras.

Todos los derechos reservados.

CONTENIDO

Página

PREAMBULO	5
CAPITULO PRIMERO: PERFIL DEL LIBERTADOR DE COSTA RICA	15
CAPITULO SEGUNDO: GENESIS DE LA LIBERACION DE COSTA RICA	32
CAPITULO TERCERO: EL PRIMER TRIUNFO: LA INCRUENTA TOMA DEL PODER.	62
CAPITULO CUARTO: ESTADO MAYOR GENERAL,	99
CAPITULO QUINTO: CUADRO DE OFICIALES.	132
CAPITULO SEXTO: LA LABOR CIVILISTA DEL EJERCITO DE MORAZAN EN COSTA RICA.	158
CAPITULO SETIMO: LA ESCUADRA NACIONAL.	168
CAPITULO OCTAVO: LA VANGUARDIA DEL EJERCITO.	193
CAPITULO NOVENO: PREPARATIVOS MILITARES PARA LA DEFENSA DEL GUANACASTE.	225
CAPITULO DECIMO: BATALLONES VOLTEADORES.	270
CAPITULO DECIMO PRIMERO: AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD.	338

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: GUARNICIONES DE CARTAGO, ALAJUELA, HEREDIA Y ESPARZA.	350
CAPITULO DECIMO TERCERO: GUARNICIONES DE MOIN Y SIEMBRA DE TABACO.	386
CAPITULO DECIMO CUARTO: LOS PROBLEMAS INTERNOS DEL EJERCITO.	400
CAPITULO DECIMO QUINTO: CONSAGRACION HISTORICA.	409
ANEXO	446
BIBLIOGRAFIA	691

PREÁMBULO

En este VI Volumen de LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA estudio, en forma documentada, las actividades del Ejército de Morazán en Costa Rica, lo que considero relevante, ya que antes de ahora estos aspectos no eran del conocimiento público, y, sobre todo, la actitud civilista de dicho Cuerpo castrense. Siento que con ello inicio el reconocimiento de la Justicia que aún le debemos a esos hombres que, abandonando la comodidad de sus hogares y de su Patria, marcharon a Costa Rica en pos del Ideal grandioso de un hombre que soñó con una Patria Grande, Centroamérica, digna de figurar en el concierto de las naciones del mundo como una región de paz, prosperidad y libertad.

Ahora podrá saberse que frente a la playa de Caldera, en aquel mediodía del histórico jueves 7 de abril de 1842, las ideas estratégicas, políticas y militares, se le agolpaban en la mente al ex Presidente de Centroamérica, que se aprestaba a saltar a tierra para iniciar una empresa que sería su consagración histórica: dar LIBERTAD a Costa Rica y sembrar la semilla para que, con el correr del tiempo, este hermoso Estado fuera ejemplo ante el mundo de una DEMOCRACIA auténtica.

Pensaba, en lo político, que como primer paso era preciso deponer al tirano que entonces negaba a sus congéneres el derecho a disfrutar en paz de los beneficios de la democracia; luego discurría en lo que haría para poner en vigencia las IDEAS CIVILISTAS DEL EJÉRCITO a fin de restablecer el funcionamiento de los tribunales que habían sido anulados en el ejercicio de sus funciones. Asimismo meditaba en la urgente necesidad de poner en vigencia leyes que salvaguardaran plenamente las garantías y derechos de los ciudadanos, en lograr que los niños y niñas tuvieran acceso seguro a una educación pública que permitiera el asentamiento de instituciones libres y se respetara las libertades de imprenta y de cultos. También reflexionaba en la tarea de lograr que los ciudadanos en general

podieran dedicarse libremente a sus actividades industriales y comerciales y a relacionarse con ventajas económicas y financieras con el exterior y en permitir que los perseguidos políticos de todo el mundo tuvieran en Costa Rica un asilo seguro.

A su lado, respaldándolo, se hallaban los hombres con que allá en Perú había soportado los rigores del destierro voluntario y, para hacerles justicia, es necesario escribir en mayúsculas sus nombres: GENERAL DE DIVISIÓN JOSE TRINIDAD CABAÑAS, GENERAL DE BRIGADA JOSÉ MIGUEL SARAVIA, CORONEL MÁXIMO ORELLANA, CORONEL ALEJANDRO ESCALANTE NAVA, TENIENTE CORONEL MIGUEL MOLINA, CAPITAN ROBERTO MARSHALL, CAPITAN JOAQUIN RUPERTO GOMEZ Y TENIENTE CEFERINO ESCALANTE. También se hallaba su Jefe de Estado Mayor, reclutado en El Salvador, GENERAL ISIDORO SAGET, a quienes les confiaba plenamente sus pensamientos para la liberación de Costa Rica.

Aquí surgió el recuerdo de sus principales hazañas militares, entre otras, La Maradiaga, La Trinidad, Gualcho, San Antonio, Santa Ana, Espíritu Santo, San Pedro Perulapán, Las Charcas y Ciudad Guatemala, ganadas a pesar de no haber recibido instrucción militar, como lo destacó años más tarde el Coronel Nicolás Raoul en su célebre comparación o paralelo entre Morazán y Napoleón Bonaparte, a quienes conocía muy bien, pues le tocó pelear al lado de ambos Generales. Y recordó las estrategias que había seguido en ellas, (la táctica empleada, sus marchas por etapas, los conocimientos prácticos sobre castrametación, la valentía de sus Oficiales y soldados, especialmente sus amados indios texiguats, etc.) que ahora podían serle útiles, en un terreno totalmente nuevo, pero que con su genio militar y la ayuda de su Estado Mayor, y el trabajo de sus espías que conocían la topografía costarricense, le permitirían construir pequeños croquis que mostraran sus vías de marcha y teatro de operaciones con sus líneas estratégicas naturales o adoptadas:

Caldera, Esparza, Jesús María, San Mateo, Boca del Monte del Aguacate, Alajuela, Heredia y San José.

También recordó a algunos de sus contrincantes, que tuvieron instrucción militar y sin embargo él los venció, tales como el Coronel José Justo Milla Ariaga, el General Manuel Arzú, el General Manuel José Arce, los Coroneles Antonio de Aycinena y Vicente Domínguez; y en otros que, tal vez, habían adquirido la experiencia militar en el terreno, como el General Francisco Ferrera y el Coronel Manuel Montúfar. Y ante el escenario costarricense meditó en los posibles adversarios, que eran conocidos y amigos suyos, que le habían acompañado años atrás en su lucha constitucionalista, y que por esta razón podían existir posibilidades de parlamentar o de que se le unieran en su justa lucha: el Brigadier Vicente Villaseñor, Comandante de las Armas de Carrillo, el General Henrique Rivas, Comandante de Puntarenas, el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, Comandante del Departamento de Guanacaste y el Capitán José María Cañas, Comandante de Moín que, sin embargo, estaría alejado del teatro de operaciones escogido por Morazán.

Tras meditar serena y responsablemente en estas ideas saltó a tierra y dijo a sus primeros interlocutores: “¡Costarricenses!: ¡Han llegado a mi destierro vuestras súplicas Y VENGO A ACREDITAROS QUE NO SOY INDIFERENTE A LAS DESGRACIAS QUE EXPERIMENTÁIS. Vuestros clamores han herido por largo tiempo mis oídos, y **he encontrado al fin los medios de salvaros, aunque sea a costa de mi propia vida...**”!. Y ante el magnetismo de su fluida palabra, como por arte de magia, comenzó a obtener las primeras adhesiones de humildes campesinos, que dejaron sus instrumentos de trabajo para seguir al Caudillo por aquellas serranías.

Después de día y medio de preparativos para organizar la marcha en pos de esos ideales, Morazán designó al valiente General hondureño José Trinidad Cabañas, para que encabezara la vanguardia con

sus aguerridos indios texiguats, ayudado de algunos lugareños que gustosos se prestaron a indicar el camino hacia la Capital a las fuerzas reivindicadoras, vestidas con chaquetas coloradas y pantalones azules. El grueso de las tropas, comandadas en persona por Morazán, marchaba a paso redoblado subiendo y bajando por aquellos cerros azulados que le salían al paso, en donde de muchas chozas humildes surgían más espontáneos seguidores. Y pronto estuvo en el paraje de El Jocote, en las inmediaciones de Alajuela, en donde pudo haber chocado con el ejército carrillista al mando del Brigadier Vicente Villaseñor, pero Morazán con astucia lo logró convencer para que allí firmaran un pacto, junto con toda la oficialidad de ambos ejércitos, por medio del cual se acordó deponer al tirano Braulio Carrillo Colina; documento en que quedó evidenciado el pensamiento civilista de Morazán, pues dejó plasmada su obligación de convocar pronto a elecciones para una Asamblea Constituyente, lo que cumplió al pie de la letra dos meses después, el día **sábado 11 de junio**; razón por la cual los costarricenses **debieran considerar al Pacto del Jocote como el documento clave de la emancipación de Costa Rica.**

El Ejército Nacional constitucionalista, sin incluir las Milicias ni la Guardia del Orden, estaba compuesto de más de quinientos hombres, de todos los cuales ofrezco sus nombres completos en estas páginas, para que la Historia, al fin, pueda tributarles el justo reconocimiento de haber contribuido a dar un gobierno de leyes a Costa Rica y sentado las bases de su envidiable democracia. Y para los ticos deben merecer mención especial los nombres de los Jefes y Oficiales que estuvieron al servicio de Morazán, cuya nómina completa presento en el Capítulo Quinto. Vale la pena mencionar, sin embargo, que para no repetir los nombres de todos los miembros del Ejército, por ser numerosos, en el Anexo he omitido los expedientes que los contienen (números 10,403; 8,246; 8,251; 8,286 y 9,304, todos de Guerra y Marina).

Ahora los lectores podrán saber cuál fue la estrategia de Morazán al distribuir sus efectivos entre su Estado Mayor General, el Cuadro de Oficiales, el Batallón Volteadores N° 1 con sus cuatro Compañías, el Batallón N° 2, la Compañía de Artillería, las Compañías de Infantería de Heredia, los destacamentos en Los Almacenes, Esparza, Cartago, Moín, la División de Vanguardia y el resguardo para la siembras de tabaco, producto que seguía siendo clave para el desenvolvimiento de la economía costarricense.

El lector sabrá ahora que el Estado Mayor General y el Cuadro de Oficiales fueron baluartes fundamentales en los propósitos de Morazán por lograr el restablecimiento del orden constitucional y el respeto pleno de los derechos y garantías ciudadanas, junto con la mira de reorganizar la República de Centroamérica, llamada a brindar mayor prosperidad y bienestar a todos los centroamericanos.

También podrá enterarse de la organización de una Academia Militar por parte de Morazán, para un mejor entrenamiento civilista de los Oficiales, Clases y Soldados; el apoyo irrestricto que siempre le brindaron las autoridades y el pueblo de Cartago, a quienes el Caudillo correspondió fundándoles una Casa de Enseñanza, llamada San Luis Gonzaga, que aún perdura, y por la cual han desfilado prominentes hombres, de los cuales, más tarde, varios se convirtieron en Presidentes de Costa Rica.

Se podrá comprobar que algunos elementos de las tropas de Carrillo no entregaron las armas y se fueron a ocultar en los cerros aledaños, para usar dicho equipo en contra de Morazán en la primera oportunidad. Para reponer dichos soldados, el sábado 23 de abril Morazán decidió aumentar sus fuerzas y ordenó que se reclutara en cada departamento un pequeño número de soldados, equivalente al 1% de la población, lo que contrasta con la actitud belicista de Carrillo, que un mes antes de la llegada de Morazán, aumentó y reestructuró las milicias del Estado en tres armas: Artillería, Infantería y Caballería. En cuanto al Departamento de Heredia puedo señalar

que en toda la documentación del Archivo Nacional examinada, no encontré evidencias de que el Jefe Político, señor Manuel José Palma, hubiera respondido a la orden de reclutamiento anterior, pero tampoco encontré reclamo alguno por parte de Morazán.

Por otro lado, los ticos sabrán ahora de todos los afanes de Morazán por conservar la paz desde sus días como Presidente de Centroamérica “para que esta fuente fecunda de bienes sociales, fertilice los campos devastados por la guerra civil”. También sabrán que el Ejército Nacional que comandaba en días anteriores se denominaba “Aliado Protector de la Ley”, pues era la defensa de ésta su mayor desvelo, así como la defensa de la integridad territorial, junto a la lucha por la Unidad Centroamericana, que se inscribía en las propuestas panamericanista de Bolívar y José Cecilio del Valle.

Mención detallada muy especial dedico en este libro a la labor civilista que Morazán realizó en Costa Rica, con su Gobierno eminentemente provisorio, tanto en su primera fase como en la de la Asamblea Constituyente, como una continuación de lo que siempre estuvo en su mente cuando fue Presidente de Centroamérica, que se demuestra con aquella actitud valiente de haber rechazado por dos veces la proposición de la nobleza de la Capitanía General para que se constituyera en dictador, a fin de terminar con la revuelta de Rafael Carrera y estableciera “un orden social seguro”. No quiso entonces que su nombre se manchara con una apostasía, vil abjuración de los principios liberales por los que tanto había luchado. También en Costa Rica, con gran modestia, se negó a imprimir y circular el Decreto de la Asamblea Constituyente del lunes 15 de agosto en que ésta dispuso que al General Morazán se le denominara “*Libertador de Costa Rica*”. Fue preciso que la Asamblea excitara al Gobierno para que hiciera dicha publicación.

Las mejores pruebas de la civilidad de Morazán se dieron al nombrar una Junta de asesores civiles, para que revisara toda la legislación promulgada por Carillo e informara sobre las leyes que a

su juicio debían derogarse en todo o en parte, igualmente sobre aquellas que por su utilidad y ventajas merecieran conservarse. También dichas pruebas de civilidad se constatan con el pleno funcionamiento de la Asamblea, sin la más mínima interferencia del Gobierno y menos del Ejército.

Morazán arribó a Costa Rica con una Escuadra Nacional compuesta de cinco navíos que, lamentablemente, uno a uno fueron haciéndose inservibles, por lo que al final hubo de contratar los servicios de "La Coquimbo", de porte de 252 toneladas, llamada así por sus propietarios anteriores, la que fue bautizada por Morazán con el nombre de "La Libertadora" y se armó con siete cañones y varias piezas de artillería. Fue en esta nave en que el General Saget siguió oponiéndose a quienes asesinaron a Morazán, y fue también en la que regresaron los últimos exiliados morazanistas, entre ellos el bravo y leal General José Trinidad Cabañas, a su amado El Salvador, aunque la Historia siempre la siguió registrando con el nombre de La Coquimbo.

Especial mención hago sobre la preocupación que por la administración de justicia mostraron varios Oficiales, como el Coronel Nicolás Angulo y el Teniente Coronel Fulgencio Morales, en sus respectivas jurisdicciones de Puntarenas y Esparza, lo que viene a convalidar la estirpe civilista de los miembros del ejército morazanista.

No obstante los sentimientos genuinos de la mayoría de los costarricenses para que se consolidara el ambiente de libertades públicas que disfrutaban durante el Gobierno de Morazán, los enemigos declarados de éstos siguieron conspirando en las sombras de la noche, para retrotraer al pueblo a la situación injusta del régimen carrillista, pero Morazán tomó a tiempo las medidas legales que por espacio de once días permitieran el afianzamiento de las instituciones democráticas.

Es mi deseo que en este libro los ticos se enteren de que Morazán, desde joven, se dedicó a difundir entre el pueblo sus ideas de Libertad e Independencia, y el respeto a la Constitución y las leyes, ideas que defendió después con la espada en la mano desde los campos de La Maradiaga, La Trinidad y Olancho, en Honduras; Gualcho, San Antonio, Santa Ana, Espíritu Santo y San Pedro Perulapán, en El Salvador; y Las Charcas y Ciudad Guatemala, en Guatemala.

En este VI Volumen reitero que una de las faenas más importantes asumidas por Morazán fue la defensa del Guanacaste, y sabedor de las asechanzas de Nicaragua para recuperarlo por la fuerza de las armas, desde el inicio del Gobierno decidió colocar en ese frente a la vanguardia de su Ejército, al mando del pundonoroso General Henrique Rivas, con el cargo de Comandante General de las Fronteras del Estado. Y en Puntarenas, para las operaciones por mar, nombró como soporte, al Coronel Nicolás Angulo, como Comandante de dicho puerto y de la Escuadra Nacional, que estaba integrada por las naves El Cruzador, El Cosmopolita, La Isabel II, La Asunción Granadina y La Josefa. Los valientes dragones y cazadores de la División de Vanguardia procedían de Texiguat, como de las sabanas de Choluteca, ambas en Honduras; y también de San Miguel y del bario del Calvario en El Salvador, todos de valor probado, pues ya habían participado en aguerridas luchas por implantar la democracia centroamericana. Esta División, al mando del General Rivas y del Teniente Coronel Manuel Angel Molina, estaba constituida por alrededor de ochenta efectivos, cuyos nombres los ticos debieran escribir en letras de oro, muchos de ellos milicianos en Academia, diseminados en varios sitios claves para la defensa de la frontera con Nicaragua: Guanacaste, La Flor, la remonta, Nicoya, Bagaces, Cañas y Santa Cruz.

En la defensa del Guanacaste, Morazán decidió la formación de varias Compañías de Milicias en todos los departamentos, ordenó la

contratación de un empréstito con los principales propietarios del Estado para financiar la campaña y asignó a la retaguardia, constituida por Alajuela, Heredia y San José, la provisión de alimentos y otros productos, tales como arroz, totoposte, frijoles, sal, azúcar, carne, galleta, candelas, manteca, aceite, dulce y aguardiente.

Al estudiarse este libro se podrá comprender que el origen de las intrigas contra Morazán, que finalmente le ocasionaron la muerte, se encuentra en las decisiones que para apuntalar la defensa del Guanacaste, tomó a finales de agosto al emitir la orden "llamando al servicio de las armas a todos los individuos que estén en capacidad de tomarlas"; y dos días después, para la formación de cuatro batallones de milicias en las ciudades de Cartago, Alajuela, Heredia y San José, respectivamente. Y como para estos propósitos necesitaba recursos económicos, ordenó cobrar por adelantado el empréstito que correspondía a setiembre. Todo esto ocasionó resistencia entre algunos propietarios y soldados en San José, lo que obligó a endurecer las medidas, al punto de ordenar el embargo de casas y fincas de los que se hubiesen fugado o no se quisieran presentar y que los terrenos hipotecados a principales de Capellanías y obras pías quedaban destinados al pago de lo que se adeudare por alcances a la milicias, después de concluida la campaña. También creó el pago de multas para las autoridades y vecinos que no auxiliaran para completar la recluta y para los que encubrieran o toleraran a los desertores.

La vida diaria de las fuerzas morazanistas se normaba por la Ordenanza General del Ejército. Y cuando el Caudillo emprendió las campañas de deponer a Carrillo y la de defender el Departamento de Guanacaste, que Nicaragua pretendía reconquistar, hizo uso de la Táctica Militar, la Táctica de Infantería Ligera y la Ordenanza de la Marina, documentos todos que fueron impresos en muchos ejemplares, pero que lamentablemente no he podido hallar hasta ahora en el Archivo Nacional de Costa Rica, los que hubieran servido de un apoyo invaluable para conocer en detalle el comportamiento de las filas castrenses. También del Libro de Ordenes Generales sólo pude

conseguir las páginas que desenvuelven las actividades finales, del viernes 12 de agosto al miércoles 7 de setiembre.

No omito mencionar que especialmente para los ticos, al principio del libro presento el perfil de su Benemérito Libertador, para que ya nunca más aquéllos desconozcan sobre la formación y concepción civilistas de Morazán, sus conceptos avanzados sobre la educación, que consideraba como la base fundamental de las instituciones libres; y que sin la escuela “no habrá jamás ilustración: no habrá buenas costumbres; no habrá igualdad ni en las personas ni en los intereses ni en los bienes; y estamos expuestos a que caiga sobre nosotros un yugo que no podremos sacudir jamás”. El libro permite informar a los costarricenses sobre algunos importantes cargos civiles que ocupó Morazán; y que siendo Presidente de Centroamérica, consiguió que el Congreso Federal reformara la Constitución en el sentido de que el ciudadano para ejercer el sufragio, supiera leer, y que votara por si mismo, sin intervención de juntas electorales. ¡Qué distinto hubiera sido el desarrollo de los pueblos centroamericanos, si tres Estados centroamericanos, incluido el de Honduras, hubieran ratificado esa reforma constitucional!

A muy pocos días de iniciado el Gobierno, Morazán estableció claramente cual era su filosofía en materia de la disciplina que debía observarse dentro del Ejército, pues éste se hallaba en la misión de establecer la institucionalidad en Costa Rica, así como defender su integridad territorial y reorganizar la República. Al apartarse algunos miembros del Ejército de tal filosofía, dictó oportunamente los correctivos al sancionar las faltas cometidas.

A pesar de los beneficios que recibieron los ticos del Gobierno civilista de Morazán, en el mes de setiembre, un sector considerable del pueblo se volvió contra él y le ocasionó la muerte, asesinándolo, sin haberle juzgado ni oído. En el libro señalo que para entender las razones de esa rebelión de dicha parte del pueblo costarricense, es preciso tener en cuenta la actitud conspirativa de los ingleses y el

resto de los gobiernos centroamericanos, así como de personas influyentes en el interior de Costa Rica, entre las que se incluyen varios oficiales carrillistas, a quienes a principios de setiembre Morazán dio de alta; de todo lo cual muestro las evidencias del caso.

En el panteón de San José no quedaron sepultados los Ideales centroamericanistas de Morazán. Su muerte artera lo hizo consagrarse históricamente, y hoy sus hijos verdaderos marchan de frente, enarbolando sus estandartes de PAZ, DIOS, UNION, LIBERTAD, PATRIA, DEMOCRACIA, EDUCACION, LEY DE IMPRENTA, DERECHO DE ASILO, INTEGRIDAD TERRITORIAL Y JUSTICIA.

Finalmente, aspiro a que ahora, cuando ha comenzado el Siglo XXI y el tercer Milenio y que en el mundo entero señorean las ideas de globalización, en el contexto de gobiernos democráticos, elegidos y sostenidos por el pueblo, las ideas unionistas de Morazán estén llamadas a cobrar vida; y los centroamericanos, a la cabeza de ellos los costarricenses, abandonando sus ideas provincianas, le harán la justicia que el Héroe demandó a la posteridad frente el pelotón que lo asesinó...

CAPITULO PRIMERO

PERFIL DEL LIBERTADOR DE COSTA RICA

"En la pequeña pero rutilante constelación de los hombres distinguidos de estos Estados, pocos han igualado a Morazán en su sincero patriotismo y honestidad de propósitos, y ninguno en genio y talento versátil, necesarios para aquellos tiempos y países. De estatura alta e imponente, con una encantadora manera de tratar a las personas, y de índole jovial, parecía expresamente conformado para aplacar los elementos díscolos que perturban la paz de Centro América. Aunque temerariamente valeroso en las batallas, era, a menudo, censurado por sus partidarios por su clemencia injustificada con los vencidos. Se refiere de él que, en medio de las carnicerías despiadadas que han hecho de las guerras de Centro América sinónimo de ejecuciones públicas, sólo aprobó dos sentencias de muerte mientras estuvo en el poder. La palabra "ejecutado" se evita cuidadosamente por el partido liberal cuando se refieren al día de su muerte, pues siempre es preferida por ser más apropiada y más dura, la de "asesinado". Su destino adverso puede buscarse en las intrigas de personas arteras que siempre temieron su influencia poderosa para que se desbarataran sus planes de lograr su bienestar a expensas de su país. Morazán sacrificó su vida en intentos perseverantes para restaurar la República. Profetizó la rápida destrucción del país bajo el sistema de pequeñas soberanías y la historia posterior de Centro América ha probado que fueron ciertas sus predicciones".

Wells William V: Exploraciones y Aventuras en Honduras, 1857, segunda edición en español, EDUCA, 1978 (edición especial para el Banco Central de Honduras), página 441.

A finales del siglo dieciocho, en España y sus colonias del continente americano reinaba Carlos IV y María Luisa y Godoy, célebre aquél por su frase *"La instrucción no debe generalizarse en América"*. Honduras y Costa Rica, como el resto de las colonias, estaban subordinadas políticamente al poder absoluto de la Corona, sus fieles eran sumisos espiritualmente a la curia romana y la gran

masa poblacional, dentro de un sistema tradicional de castas, estaba vinculada a la tierra, de propiedad de los amos blancos.

En este contexto, en la provincia central del Virreinato de Guatemala, la vida colonial discurría apacible, aun en la Villa de Tegucigalpa, un pueblo minero enclavado entre frescos cerros de enhiestos pinares... Sin embargo, de vez en cuando, algún acontecimiento importante alteraba aquel remanso y las románticas y empedradas callejas se llenaban de actividad y resonaban con el trotar de las bestias en que se conducían los parroquianos... En uno de esos días, el domingo 3 de octubre de 1792, en este lugar los vecinos se regocijaban alrededor de la casa de una de las reconocidas familias de comerciantes, por la llegada al mundo de un varón de complexión rosada y ojos azules y que más tarde sería el principal personaje de la Historia de todo Centroamérica, Francisco Morazán Quesada^{1 2}.

El año del memorable acontecimiento coincidió justamente con la fecha en que la Audiencia de Guatemala revocó su decisión de 1787 mediante la cual había ordenado la reducción de la siembra de tabaco en todas las provincias del Virreinato, excepto en Costa Rica, en donde este producto se sembraba, vendía y exportaba exclusivamente por el Gobierno desde 1766. De esa manera se anularon para Costa Rica los considerables beneficios que dicho monopolio de todo el Virreyno le habían proporcionado por espacio de cinco años.

Tres años antes del advenimiento del futuro Benemérito Libertador de Costa Rica, había ocurrido el hecho más trascendente del llamado Siglo de las Luces: la Revolución Francesa, que proclamó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre,

¹ Fue bautizado el martes 16 de octubre en la iglesia parroquial (hoy Catedral), por el presbítero Juan Francisco Márquez. Su madrina fue doña Gertrudis Ramírez v. de Reconco.

² Apenas ocho años antes se había fundado en Costa Rica, Villa Hermosa, llamada después Alajuela.

LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD, cuyos principios liberales abrazó aquél años más tarde.

En ese año de 1792, en que también nació en Honduras Josefa Lastiri Lozano, la futura esposa de Morazán y que aportaría su capital para la liberación de Costa Rica, otros acontecimientos de relevante importancia siguieron sucediéndose en Francia, España y otras naciones de Europa y que enriquecerían la doctrina liberal: como ser la legalización del divorcio por consentimiento de los cónyuges y el traslado a los municipios de las gestiones sobre el estado civil, que por tanto tiempo había manejado la Iglesia; la reivindicación de los derechos de la mujer, que se pidió se sumara a los del hombre ya promulgados; la reducción del poder de la Iglesia al asestarle un golpe a la Inquisición; la prohibición de comercializar con esclavos en las colonias de Dinamarca...

En lo que toca a este libro LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA, estos acontecimientos denotaban, pues, que la hegemonía de España estaba iniciando su final y que tarde o temprano influirían en sus dominios allende el Mar Atlántico...

Diversos autores recogieron en sus obras estos y otros hechos acaecidos en las postrimerías del siglo y del que se inició después, libros algunos de los cuales llegaron más tarde hasta la biblioteca de don Dionisio de Herrera en la bucólica Villa de Tegucigalpa... Mientras, cabe el calor del hogar y el rumor del Río Grande de aguas cristalinas, Morazán con afán disfrutaba de sus juegos infantiles junto con sus hermanos y recibía, con el ejemplo de sus padres, las oportunas enseñanzas de un acrisolado civismo y honradez, que por siempre se fundieron en su recia personalidad...

El futuro Paladín de la Unión Centroamericana no tuvo oportunidades para obtener un título universitario, ya que ni escuela pública hubo en su Villa natal sino hasta 1819, cuando ya tenía 27 años: fue por tanto un autodidacto. Con la ayuda de amigos, familiares y

vecinos, en aquellos parajes de verde primoroso aprendió a leer y escribir, lo mismo que “las primeras reglas de la Aritmética” y nociones sobre varias disciplinas, como Dibujo, Historia profana y eclesiástica. También estudió elementos de Gramática Latina en el Convento de San Francisco, con Fray Antonio de Murga.

Como ocurría con la mayoría de los jóvenes, desde temprana edad a Morazán le tocó dejar sus juegos de redobles de tambores y voces de mando, para ganarse la vida trabajando en diversas actividades. Así, a la edad de 16 años, se trasladó con sus padres a Morocelí, una aldea distante 12 leguas al oriente de Tegucigalpa, en donde en los ratos libres que le dejaban las faenas con su padre, se convirtió en asesor de la municipalidad e inspeccionó el archivo del juzgado. Cuando regresó a su pequeña Villa de casas de adobe y teja, ya no trabajó en el comercio con su padre sino como oficial en la escribanía de León Vásquez, y así se nutrió de conocimientos sobre Derecho y legislación. También comenzó a enterarse de las efemérides de la Revolución Francesa en la biblioteca de la casa de baldosas rojas de su tío político don Dionisio de Herrera, tras aprender el francés. Además, allí abrevó el conocimiento filosófico de los enciclopedistas, como Montesquieu y Tocqueville, estudió la historia general de Europa y se puso al tanto de los movimientos libertarios emprendidos en América, todo lo cual podemos corroborar cuando leemos y estudiamos sus Memorias y su conocido “Manifiesto de David”, escrito bajo los tamarindos que le daban sombra en su destierro voluntario...

Todos estos conocimientos adquiridos en aquellos inolvidables y resplandecientes días de su juventud, le posibilitaron comenzar a difundir entre el pueblo ideas de libertad, bajo el cielo azul lleno de estrellas en las noches olorosas a pinares...

Coincidentemente, por esos días, en 1811 y 1812, más allá de su suelo natal, se producían brotes revolucionarios en San Salvador, León y Granada, que buscaban la Independencia, aprovechando la

continua decadencia de España, ya que su Rey Fernando VII había sido depuesto por Napoleón Bonaparte. Otro tanto ocurrió en San Salvador en 1814, cuando Morazán contaba con 22 años. Entre los dirigentes salvadoreños de estos albores revolucionarios, cabe mencionar al sacerdote don José Matías Delgado y a **don José Manuel Arce**, más tarde el primer Presidente de Centroamérica.

Las circunstancias por la que atravesaba España, propiciaron la promulgación de la Constitución por las Cortes de Cadiz, en 1812, con la participación de Diputados de las Provincias del Virreinato de Guatemala. Tal Carta Fundamental permitió organizar Ayuntamientos en las Provincias, que en el caso de Honduras se hizo en Comayagua, Tegucigalpa, Gracias y Trujillo; y en Costa Rica en Cartago, San José, Heredia y Alajuela. Pero cuando apenas se había comenzado a celebrar aquel acontecimiento en noviembre de 1813, el Rey Fernando VII, al recuperar el poder, disolvió en 1814 dichas Cortes y anuló la recién estrenada Constitución, que ordenaba establecer en las Colonias escuelas de primeras letras, que ese mismo año de 1814 había posibilitado que el Ayuntamiento de San José estableciera la Casa de Enseñanza de Santo Tomás; y otro tanto ocurrió en Danlí, Honduras, al crearse una escuela de primeras letras.

El ambiente colonial ahora matizado de ideas innovadoras propició que a la edad de 26-29 años, Morazán prosiguiera en su formación civilista al trabajar en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, primero como testigo de asistencia y luego como Escribano, despachador de asuntos administrativos y en la atención de casos en materia civil y criminal.

Así llegó la fecha más importante de la Historia de las Provincias, el **sábado 15 de setiembre de 1821**, cuando se decidió la inmediata Independencia de Guatemala del gobierno español, México “y de cualquiera otra Nación”; y correspondió a un ilustre hondureño, el Sabio José Cecilio del Valle, redactar el Acta respectiva, cuyos

pliegos se enviaron inmediatamente a las demás provincias para que se pronunciaran al respecto.

Es importante tener presente que por las presiones y apuros que pasaba la metrópolis, la Declaración de Independencia de Guatemala fue realizada por las mismas autoridades que habían sido nombradas por España, a la cabeza de las cuales se hallaba Gabino Gaínza, y no fue precedida de una amplia demanda popular, fraguada en la lucha revolucionaria, con excepción de los movimientos ocurridos en 1811, 1812 y 1814, ya señalados. La excitativa del Ayuntamiento de Chiapas para las autoridades guatemaltecas fue para anexarnos a México, pero de momento prevaleció la idea de no hacerlo, aunque algunas voces lo promovieron en la misma histórica reunión.

Por la falta de formación ideológica en una sola dirección, como reflejaron antes las posiciones de nuestros Diputados en las Cortes de Cádiz, la misma división se hizo patente en el resto de las ciudades principales de las demás provincias. En la de Honduras, la Villa de Comayagua se identificó por la anexión a México; pero la de Tegucigalpa por la Independencia absoluta tanto de España como de México. Esta situación llevó a una tensa relación entre ambas poblaciones. Entre los simpatizantes de Tegucigalpa, se hallaba el joven liberal de 29 años, Francisco Morazán Quesada, que fue nombrado Teniente de las milicias populares...

Para 1822 Morazán se desempeñaba como Ayudante del primer batallón; y en tal carácter fue enviado a Gracias a proteger la conducción de una remesa de plata enviada desde Guatemala a la Casa de Rescates de Tegucigalpa, pero fue capturado en el Valle de Comayagua y permaneció preso dos días. Al año siguiente se halló desempeñando el cargo de Síndico del Ayuntamiento de Tegucigalpa, y como tal, apoyó a los labriegos para que no se les perjudicara en la compra de granos. También abogó por el establecimiento de una escuela pública en su ciudad natal, Tegucigalpa, con un planteamiento muy sólido.

El Imperio mexicano fue efímero, por lo que, Guatemala convocó al resto de las Provincias para definir la situación en que éstas debían quedar. La Asamblea Nacional Constituyente comenzó sus deliberaciones en julio de 1823; y año y cuatro meses después, el **lunes 22 de noviembre de 1824**, tenía aprobada la Constitución Federal de las Provincias Unidas de Centroamérica, **que declaró abolida la esclavitud**. Los Diputados costarricenses que suscribieron la Constitución Federal fueron José Antonio Alvarado, Juan de los Santos Madriz, Luciano Alfaro y Pablo Alvarado. Ese año de 1824 Morazán viajó a Guatemala en asuntos de comercio; y allí integró una Comisión nombrada por dicha Asamblea, para asesorarla con relación a la organización de los respectivos Estados.

Las condiciones políticas de ese momento obligaron a redactar la Constitución con base en una transacción entre los reformistas liberales y los conservadores, así como entre los intereses de la metrópolis y los de las provincias, ya que ninguna de las partes podía lograr plasmar en ella únicamente sus puntos de vista.

Efectivamente, la mayor concertación fue que **“Cada uno de los Estados que la componen es libre e independiente en su gobierno y administración interior; y les corresponde todo el poder que por la Constitución no estuviere conferido a las autoridades federales”**. También prescribió que **“Cuando las circunstancias de la Nación lo permitan se construirá una Ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción exclusiva”**.

Además, el texto fundamental determinó que **“Para poder discutirse un proyecto en que se reforme o adicione esta Constitución, debe presentarse firmado al menos por seis Representantes en el Congreso, o ser propuesto por alguna Asamblea de los Estados”**... **“Los que fueren admitidos a discusión, puestos en estado de votarse, necesitan para ser acordados las dos terceras**

partes de votos"... **"Acordada la reforma o adición, debe para ser válida y tenida por constitucional, aceptarse por la mayoría absoluta de los Estados con las dos terceras partes de la votación de sus Asambleas"**... "Cuando la reforma o adición se versare sobre algún punto que altere en lo esencial la forma de gobierno adoptada, el Congreso **después de la aceptación de los Estados, convocará a una Asamblea Nacional Constituyente para que definitivamente resuelva"**.

Por otra parte, la Constitución obligaba que el Presidente de la República **consultara con el Senado en cuanto a la administración de asuntos internos como externos**. Dicho Senado estaba integrado por dos miembros por cada Estado. **La Constitución le negaba al Ejecutivo poder vetar la legislación federal**, y excepto por asuntos de defensa nacional, lo sometía a la interpelación por parte del Congreso.

Los poderes fundamentales, pues, estaban reservados a la Cámara de Diputados, elegida de acuerdo con la representación proporcional. De esa forma, a Guatemala le correspondía el mayor número de Diputados y el más pequeño a Costa Rica. En tales condiciones, **el Poder Ejecutivo Nacional quedó con una gran debilidad y el verdadero poder residía en los Estados**. Para que la naciente República pudiera ser exitosa, se hacía imperativo cambiar esta situación, mediante la reforma constitucional.

Una vez concluida la Carta Fundamental, se verificaron las elecciones para Presidente de la República, las cuales ganó el Sabio hondureño José Cecilio del Valle, pero se le hizo fraude por el Congreso Federal y éste designó como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, a José Manuel Arce y Mariano Beltranena. Este fue un mal principio para la naciente República y le restó legitimidad a Arce.

De conformidad con autorización de la Constituyente Nacional, Honduras reunió en Cedros su Congreso, **el domingo 29 de agosto de 1824**, y éste eligió a don Dionisio de Herrera como Jefe de Estado y a **José Justo Milla Arriaga, como Vice Jefe**, a la vez que designó a Comayagua como la Capital. Morazán fue nombrado por Herrera como Ministro General y en tal virtud le correspondió firmar la primera Constitución de Honduras.

Por razones de su cargo, en setiembre de 1825 a Morazán le tocó girar instrucciones al Jefe Político de la Provincia de Tegucigalpa en relación con las conmociones populares de los días 3, 4 y 5 de ese mes, acaecidos en dicha ciudad, disturbios provocados por los facciosos **Guadalupe Lagos** e Ignacio Córdova que, con miras particulares pretendían engañar al pueblo para inducirlo a trastornar el orden, por evadirse ellos del castigo de los delitos que habían cometido y en los que el mismo pueblo no había tenido parte alguna³.

Ese mismo año Morazán contrajo nupcias con la joven y acudalada viuda María Josefa Lastiri Lozano, quien siempre fue bastión importante de los negocios públicos y privados que aquél llevó a cabo, a tal punto que **ella gastó toda su fortuna en la liberación de Costa Rica** y no percibió ni los sueldos dejados de cobrar por su esposo, en su condición de Jefe de Estado Provisorio, a pesar de haberlo solicitado oportunamente a las autoridades correspondientes, por lo que ella murió en El Salvador en la más absoluta pobreza.

Las disposiciones constitucionales de la Federación, desde el inicio de la República demostraron no ser acordes con la realidad centroamericana, por lo que las Cámaras Legislativas de los Estados reclamaron su reforma. Arce pudo haber buscado el correctivo

³ Más tarde, en febrero de 1842 Guadalupe Lagos se enroló en las filas morazanistas que libertaron a Costa Rica, pero meses después apareció involucrado en un plan para derrocar al Jefe de Estado Provisorio.

inmediatamente, por ser el más sencillo y legal, lo que hubiera evitado todos los males que después sobrevinieron a Centroamérica durante tantos años, especialmente por la **existencia de las autoridades federales en el mismo lugar en que residían las del Estado de Guatemala**; pero al gobernante le pareció que ello llevaría mucho tiempo para ejecutarse. Y se decidió por el otro procedimiento, el empleo de la fuerza, pues a la menor desavenencia, en 1826, ordenó apresar al primer Jefe de Estado de Guatemala, don Juan Barrundia, y propiciar el asesinato del Vice Jefe Cirilo Flores. En ese mismo año Morazán había asumido en Honduras la Presidencia del Consejo Representativo, mezcla de Legislativo y Ejecutivo.

Los problemas de Arce con los demás Estados se agravaron y al año siguiente, en abril, invadió Honduras por medio de José Justo Milla Arriaga, con el pretexto de proteger los tabacos de Santa Rosa de los Llanos de Copán, aunque su finalidad era deponer al Jefe de Estado, don Dionisio de Herrera, y para ello sitió a Comayagua durante 37 días. Este es el episodio clave para la irrupción de Morazán en la vida de Centroamérica, pues para combatir a Milla y defender al Gobierno del Estado libró sus famosas batallas de La Maradiaga y **La Trinidad**, esta última entre Sabanagrande y Tegucigalpa, el domingo 11 de noviembre de 1827, en donde se cubrió de gloria al derrotar a las tropas federales. Como consecuencia de ello y por ausencia de Herrera, asumió el Ejecutivo, por ser el Presidente del Consejo Representativo. Como Vice Jefe de Estado juró don Diego Vigil⁴.

A partir de la hazaña de La Trinidad, la carrera política de Morazán fue apoteósica en defensa de la Constitución Federal y de las libertades públicas. En 1828 triunfó en Gualcho, en El Salvador, contra Vicente Domínguez, que comandaba las tropas de Arce; y luego en la Hacienda San Antonio hizo capitular al Teniente Coronel

⁴ Don Diego Vigil estuvo cerca de Morazán durante el gobierno de éste en Costa Rica.

Antonio Aycinena. En El Salvador organizó el **"Ejército Aliado Protector de la Ley"** y expulsó de Santa Ana a Manuel José Arce, el Presidente Federal, por orden del Gobierno salvadoreño. En 1829 la Asamblea de Honduras, lo nombró Jefe de Estado, y como Vice Jefe, a **don Diego Vigil**, quien ejerció el mando por ausencia de Morazán, en virtud de que éste tenía que atender personalmente los diversos problemas militares centroamericanos. De esa suerte triunfó en "Las Charcas", cerca de Guatemala y logró hacer capitular a la Capital de dicho Estado. Pudo tomar el Poder de Centroamérica, **mas por su formación democrática**, no lo hizo, y permitió que se nombrara como Presidente provisional a don Francisco Barrundia. La Asamblea de Guatemala declaró a Morazán "Benemérito de la Patria" y acordó condecorarlo con una medalla de oro.

Una vez que consideró restablecido el orden en Centroamérica, Morazán regresó a Honduras y el miércoles 2 de diciembre del mismo año reasumió la Jefatura del Estado. Entre algunas de sus obras de Gobierno, cabe destacar el establecimiento de la imprenta, que hizo llegar, desde Guatemala, en la que comenzó a publicarse la Gaceta del Gobierno. **Además mandó formar "una relación exacta del número de escuelas de primeras letras** de cada departamento, de los pueblos que no la tenían y sus causas, del método de enseñanza adoptado, de los fondos con que contaban para los gastos y pago de maestros y las cantidades señaladas a cada uno de éstos". Ordenó también que los médicos prestasen "asistencia gratuita a los pobres afectados por la viruela y otras graves enfermedades".

Como premio a sus servicios por la causa de la unidad centroamericana, Morazán fue electo popularmente Presidente de la Federación y prestó el juramento de ley el jueves 16 de setiembre de 1830. Ese año, lamentablemente, los ingleses se apoderaron de Roatán, en las Islas de la Bahía y con ello se agravaron los problemas que ya se tenían con esta potencia hegemónica. También ese año España intentó invadir México, y Morazán ofreció a éste ayuda para su defensa. Asimismo, se produjo una fuerte disputa entre

los liberales guatemaltecos, por lo que don Pedro Molina abandonó la Jefatura del Estado de Guatemala.

La razón de la lucha de Morazán desde que surgió a la palestra pública fue la defensa de la Constitución Federal y de la Unión de Centroamérica, así como el establecimiento de la Paz y de las libertades del pueblo. Al jurar el cargo de Presidente de Centroamérica, dijo justamente que “en su observancia **ofrezco sostener a todo trance la Constitución Federal que he defendido como soldado y como ciudadano**”.

Por su formación civilista, Morazán siempre estuvo anuente a celebrar la paz, a fin de evitar la efusión de sangre de los centroamericanos. Ejemplo de ello, previo a la caída de Arce, fue haber accedido en Guatemala, con vivos deseos, a las iniciativas de mediación del General Vermeer, Ministro de los Países Bajos, aunque sin ningún resultado por entonces. Meses después, en marzo de 1831, al dar cuenta al Congreso de sus actuaciones señaló: “El primer deber de un Gobierno que acaba de renacer de entre los escombros, y ruinas de la anarquía, **debe ser el de conservar la paz para que esta fuente fecunda en bienes sociales, fertilice los campos devastados por la guerra civil;** y el de Centroamérica tiene la dulce satisfacción de haberlo conseguido...”

A pesar de estos propósitos del Presidente Morazán, las disputas entre Guatemala y El Salvador **sobre la residencia de las autoridades federales** hizo que de nuevo la paz se interrumpiera. Por tal razón, el **domingo 28 de febrero de 1832** lanzó una Proclama a los habitantes de Centroamérica diciendo que “El deber que me imponen las leyes como Primer Magistrado de la Nación me ha obligado a colocarme a la cabeza del Ejército que han puesto a mis órdenes los Gobiernos de los Estados de Nicaragua, Honduras y Guatemala, **con el único fin de conservar la paz y sostener el Sistema Federal.** He aquí el objeto más sagrado, el interés más grande que puede presentarse en la República y el único que ha llamado la atención de

todos los habitantes; y yo protesto a la faz de los pueblos **cuya causa sostengo**, que el Ejército que tengo el honor de mandar, **sabrá defender la Ley Fundamental a costa de sangre y sostener los sagrados derechos consignados en ella**".

Pese a que el Congreso decretó las reformas a la Constitución, que en su concepto podrían salvar a la Nación, los pueblos centroamericanos continuaban en agitación. Era necesario que los legisladores acordaran una medida grande que se hallara en consonancia con la opinión pública, que se había declarado en favor de una Asamblea Nacional Constituyente. Por tal razón, Morazán, convencido de los males que amenazaban a los pueblos para caer en la guerra civil y en la funesta dirección de los enemigos de los principios liberales, **propuso al Congreso Federal el martes 16 de abril de 1833 que se diera una amnistía general, que se expidiera la convocatoria para una Asamblea Nacional Constituyente con igualdad de representación de cada Estado**⁵, y que ese Cuerpo se reuniera en uno de los pueblos pertenecientes a El Salvador, Nicaragua u Honduras. Manifestó en seguida que "Sea cual fuere la carta que tengan mis opiniones en los que buscan pretextos para desacreditarme, **nada temo cuando se trata de salvar a la República: he expuesto por ella muchas veces mi vida...** Y la que prestare en lo sucesivo, será la mejor garantía de las sanas intenciones con que me dirijo a los Representantes del pueblo".

Todavía en 1836, en su Mensaje al Congreso insistió: "Tal es, Ciudadanos Representantes, el cuadro de la República, que estimo haber trazado con la fidelidad que debo, presentándoos los males que amenazaron al Gobierno. **Atacarlos en su origen, reformando la Constitución Federal, es el único medio de prevenirlos y el modo más seguro de evitar que se reproduzcan. Pero de esta reforma tan necesaria como deseada de todos los amigos de la felicidad**

⁵ Con esta medida, Costa Rica hubiera sido muy beneficiada, pues habría tenido igual número de diputados y no como ocurría entonces, en que era el Estado que menos tenía.

general, no se podrá ocupar el actual Congreso. Pendiente como está de la Asamblea del Estado de Honduras la que se decretó en 1835, veremos pasar todavía el precioso tiempo de sus sesiones sin tratar de este asunto interesantísimo, si no se exige el cumplimiento de la Ley que atribuyó a aquel Cuerpo la facultad de sancionarla. De este paso importante pende la suerte de la República. Es el áncora de esperanza para los hombres conoedores del verdadero origen de nuestros males, y la única tabla de salvación para todos los que ven como inevitable el naufragio que amenaza a la Patria. **La Constitución abunda en principios altamente luminosos; en su formación excedieron sus dignos autores las esperanzas del centroamericano, estableciendo esta Patria vacilante e incierta bajo el sistema de Gobierno que nos rige; pero doce años de aguardar entre infortunios y vicisitudes ese futuro de prosperidad, tantas veces prometido, ha inspirado a los pueblos el justo deseo de una reforma radical, y revelado al hombre pensador los vicios de que adolece, al considerarla semejante a un árbol hermoso que trasplantado a un clima exótico se marchita y decae a poco tiempo, sin haber producido los frutos que se esperaban”.**

Morazán prosiguió en 1837 planteando el mismo problema al Congreso Federal en estos términos: **“Ciudadanos Representantes: los centroamericanos elevan de nuevo su voz al Congreso para pedirle la reforma de la Constitución Federal. La libertad y el orden que disfrutaban no pueden considerarse bastantemente asegurados si la Ley Fundamental no recibe las saludables mejoras que necesita.** Los restos de la antigua tiranía y del fanatismo que sufrieron nuestros padres, duermen y no están enteramente extinguidos. La anarquía levanta aún por momentos su horrible aunque impotente cabeza para volverla a sepultar enseguida, llevando siempre tras sí algunas víctimas y dejando por todas partes las señales de sus sangrientas huellas”

La prédica vehemente de Morazán en pro de la reforma de la Constitución se manifestó todavía en su Alocución del **domingo 27**

de enero de 1839 ante la Asamblea Legislativa de Guatemala. “La República entera —señaló— se encuentra en una crisis peligrosa, en la que la han colocado los pronunciamientos de hecho de los Estados de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, **y sólo las reformas que decretó el Congreso en sus últimas sesiones sobre reunir una Convención de Estados, medida sancionada ya por la opinión pública, podrá salvarla de la anarquía que la amenaza. Dichas reformas no han obtenido aún el pase de la legislatura de Guatemala, y ésta es la principal causa por que se emitió el citado Decreto que dispone la manera de reunirla**”.

Meses después de este Mensaje, Morazán concluyó su segundo período presidencial y asumió la Jefatura de Estado de El Salvador, por el voto de sus ciudadanos, pero las desavenencias de los centroamericanos continuaron, por que los otros Estados siguieron hostigando a Morazán. Por esta razón, un día de 1840, el domingo 5 de abril, ante una Junta de Notables de El Salvador, decidió irse voluntariamente al exilio...

También desde el inicio de su vida pública, el propósito fundamental de Morazán fue luchar por la Independencia y la Soberanía Nacional. En efecto, desde la edad de diecinueve años, cuando en 1811 por primera vez se alzó la voz para reclamar a España, Morazán difundía “ideas de libertad y de independencia en el pueblo” como él mismo señala en su célebre Manifiesto de David.

Su lucha fue también contra los españoles, que pretendían anular la Emancipación por medio de una invasión a Centroamérica y México en julio de 1829, ocasión en la que actuó como Jefe del Ejército Aliado Protector de la Ley, connotación ésta que demuestra la mentalidad civilista de Morazán, pues su ejército sólo le servía para respaldar sus ideas democráticas y republicanas. Y como la falta de reconocimiento de nuestra Independencia por dicho país europeo continuaba todavía en 1837, Morazán hizo ver al Congreso Federal su temor de que se retrasara aún más, si continuaba siendo

desfavorable a la Reina de España el estado de la guerra con Napoleón Bonaparte.

Consecuente con sus ideas políticas de sostener la Independencia, Morazán creía vital la defensa de la soberanía de Centroamérica; por eso, con razonamientos convincentes se opuso a los abusos de Gran Bretaña al posesionarse de toda la Costa Norte de Centroamérica... Soñaba que era **DE SUMO INTERÉS PÚBLICO QUE UN GOBIERNO (NACIONAL) FUERTE RECLAMARA NUESTROS DERECHOS, Y LOS GRANDES PERJUICIOS QUE SE NOS HABIAN CAUSADO, HACIENDO VALER LA JUSTICIA QUE NOS ASISTIA.**

La Unión de Centroamérica era la devoción de Morazán y se inscribía en las propuestas panamericanistas de Bolívar y Valle, lo que eleva al Visionario centroamericano a una altura continental. Esto lo expresó claramente el día en que juró el cargo de Presidente de Centroamérica, así: **“Las relaciones exteriores se conservarán y aumentarán en razón de su utilidad...La alianza de los pueblos americanos, aunque se ha frustrado hasta ahora, no está lejos el momento de ser puesta en práctica esta combinación admirable.** Ella hará aparecer el nuevo mundo con todo el poder de que es susceptible por su ventajosa posición geográfica e inmensas riquezas, por la justicia de los gobiernos y por la identidad de sus sistemas: por su crecido número de habitantes y, sobre todo, por el común interés que los une”.

El mismo pensamiento político expresó al año siguiente, en su nuevo Mensaje al Congreso Federal, así: **“La gran Dieta Americana es el objeto exterior que merece un lugar distinguido por todos los que conocen el valor de esta concepción sublime del genio colombiano; y ella será la que pongo con preferencia en vuestra consideración”.** La congruencia de estos criterios panamericanistas también se había puesto de manifiesto en agosto de 1825, cuando Morazán, como Ministro General del Estado de

Honduras, notificó al Congreso de la firma del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua celebrado entre Honduras y Colombia, la gran patria que formó Bolívar.

El pensamiento político de Morazán bosquejado en las páginas que anteceden, aunado a sus ideas sobre la educación e instrucción públicas, así como sobre la Ley, la Justicia y sobre la independencia de los Poderes, que se tratan en el Capítulo Segundo, le permitirían desenvolver su gestión administrativa en Costa Rica, a la que el destino lo conducía en los postreros días de su vida...

Ahora, cuando ha comenzado el Siglo XXI y el tercer milenio y en el mundo entero señorean las ideas de globalización, en el contexto de gobiernos democráticos, elegidos y sostenidos por el pueblo, las ideas unionistas de Morazán están llamadas a cobrar vida; y los centroamericanos, a la cabeza de ellos los costarricenses, abandonando sus ideas provincianas, le deberían hacer la justicia que él demandó a la posteridad frente al pelotón que lo asesinó...

Esa es mi esperanza. Y por eso he escrito esta obra de siete volúmenes.

CAPITULO SEGUNDO

GENESIS DE LA LIBERACION DE COSTA RICA

"La República entera se encuentra en una crisis peligrosa, en la que la han colocado los pronunciamientos de hecho de los Estados de Costa Rica, Nicaragua y Honduras, y sólo las reformas que decretó el Congreso en sus últimas sesiones sobre reunir una Convención de Estados, medida sancionada ya por la opinión pública, podrá salvarla de la anarquía que la amenaza. Dichas reformas no han obtenido aún el pase de la legislatura de Guatemala, y ésta es la principal causa por que se emitió el citado Decreto que dispone la manera de reunirla".

Fragmento de la Alocución de Morazán del domingo 27 de enero de 1839 ante la Asamblea Legislativa de Guatemala.

En el casi abandonado puerto de Caldera, en el Sur de Costa Rica, la Aurora de un nuevo día, en abril de 1842, anunciaba alegres cantos de Libertad, por el pronto arribo a tierra de un puñado de valientes que a esa hora navegaba cerca, procedente de la Isla Martín Pérez, en el Golfo de Fonseca...

La génesis de este momento redentor se había venido gestando a lo largo de una cadena de sucesos, que es preciso tener en cuenta para entender las ideas contrapuestas que estaban en juego, entre tiranía y democracia; separatistas y unionistas centroamericanos; y entre liberales y conservadores.

Las raíces más profundas se hallaban arraigadas en el largo dominio colonial y de esclavitud de 319 años, ejercido por España en el Virreinato o Capitanía General de Guatemala, constituido por las provincias de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala; así como en los acontecimientos de los primeros y azarosos 21 años de vida independiente, especialmente los del período 1835-1842. Factor principal de ello fue la carencia de vías de

comunicación y la forma y estructura étnica de los asentamientos poblacionales⁶.

En este territorio, durante la colonización, fueron formándose varias regiones con determinadas características específicas en la esfera económica y productiva; con sus propios grupos dominantes, organizados alrededor de cabildos locales.

Desde la primera fase de la Colonia, la dispersión de la población de Costa Rica no permitió el establecimiento eficiente del sistema de latifundio y mano de obra servil, así como varias de las instituciones coloniales, como la encomienda y el repartimiento, que sí fueron posibles de alcanzar en otras áreas más pobladas de la Capitanía General.

El cultivo costarricense más importante durante un siglo y medio (1650-1800), especialmente en la zona de Matina, en la costa atlántica, fue el cacao, pero su auge nunca logró alterar significativamente el engrandecimiento de la elite; aunque en términos relativos sí condujo a una acumulación de riqueza y adquisición de esclavos africanos e indios, aspecto este último que la leyenda blanca del pasado costarricense hoy pretende ignorar.

En los pueblos mestizos alrededor de la capital colonial, Cartago, constituida en 1751 por unas 70 humildes casas de adobe y teja, surgió en el siglo dieciocho una **economía aldeana**, sin los servicios fundamentales, que no propició más que la subsistencia y el trueque.

⁶ Varios autores costarricenses son de opinión de que Costa Rica siempre tuvo un origen y desarrollo diferentes a los restantes Estados centroamericanos y por ello elaboraron lo que Theodore Creedman denomina la *leyenda blanca* del pasado costarricense, y que Lowell Gudmundson llama *el modelo y mito rural democráticos o igualitarios*. Los artífices de esta leyenda son don Rodrigo Facio, don Eugenio Rodríguez Vega y don Carlos Monge Alfaro, todos ellos Rectores de la Universidad de Costa Rica. Según Gudmundson dicho modelo está seriamente errado, y por ello **deben revisarse los orígenes históricos e historiográficos**, variaciones ideológicas y principales hipótesis del mismo.

Luego algunas de sus principales familias criollas y mestizas se movilizaron hacia las regiones occidentales del Valle Central, alrededor de Heredia y San José, esta última una villita llamada entonces Boca del Monte que en 1751 estaba compuesta de sólo 11 casas de teja y 15 de paja, lo que posibilitó que la economía aldeana mencionada se expandiese a esas áreas y que siguieran observándose los acostumbrados distingos sociales entre el campesinado, terratenientes y oficiales, civiles como eclesiásticos. Los productos que más se cultivaban era el maíz, los frijoles y el tabaco y se practicaba la ganadería.

La empobrecida y diminuta elite colonial costarricense no tenía, pues, control directo sobre la propiedad territorial o la producción campesina destinada a mercados urbanos o foráneos, por consiguiente su posición privilegiada provenía de las prebendas, impuestos, diezmos y de las pocas oportunidades comerciales que permitía el régimen colonial.

En las provincias más pobladas, Guatemala y El Salvador, por otra parte, durante la segunda etapa de la Colonia, bajo la dinastía de los Borbones, se produjo un auge en la explotación de recursos naturales, como el añil y la cochinilla, que se exportaron a Europa como colorantes. La mayor actividad económica se manifestó también en la ganadería nicaragüense y en la minería y tabaquería hondureña. Pero los productores nunca vieron aumentadas sus ganancias, en parte por la relación dependiente del capital comercial radicado en la ciudad de Guatemala, dentro del cual destacaba el de la familia Aycinena, la más poderosa en términos económico-políticos. Esta situación propició la insolvencia de algunos prestatarios de dicha familia, por la que ésta se hizo de las tierras de aquéllos, especialmente en El Salvador, lo que repercutió en tensiones y resentimientos, que prosiguieron durante la etapa independentista y aún durante la República.

En todo el Virreinato el conocimiento de las ciencias era casi inexistente y la instrucción pública estaba dirigida por la Iglesia Católica, que así tenía gran influencia y participaba en las esferas del poder, por lo que ella y sus miembros fueron importantes propietarios de los medios de producción.

En este contexto, en 1800, en Chinchilla, una finca cercana a Cartago, nació el otro personaje importante de esta obra LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA, Braulio Carrillo Colina⁷, quien “después de pasar la niñez en su ciudad natal, fue a León de Nicaragua, aprovechando que su hermano Basilio, 20 años mayor que él, vivía allá; y estudió leyes en la Universidad de León, donde el **lunes 18 de julio de 1825** se graduó de Abogado”⁸.

Pocos años después del nacimiento de Carrillo, en Costa Rica proseguía manifestándose la decadencia colonial, con la ejecución entre 1805-1809 de la Orden Real promulgada por el Consejo de Indias el miércoles 26 de diciembre de 1804, relativa a confiscar las extensas propiedades ganaderas, que desde comienzo de la Colonia estaban en manos de las hermandades religiosas o cofradías. Con respecto a esto, el acucioso investigador ya mencionado, Gudmundson Lowell, ha dicho que:

“El proceso de expropiación y subasta en Costa Rica tuvo lugar entre amigos⁹: No obstante, al menos en una ocasión, esta manipulación informal en busca de posición dentro de la elite fue revelada en un intercambio por el inventario y el alquiler de los bienes de la Cofradía del Santísimo Sacramento en Bagaces, Guanacaste. Varios oferentes habían ofrecido tomar todo el

⁷ La que sería su esposa, Froilana Carranza Ramírez, nació nueve años más tarde, el jueves 5 de octubre de 1809.

⁸ Obregón Clotilde: Carrillo: Una época y un hombre 1835-1842, Editorial Costa Rica, 1990 (primera reimpresión 1991), página 1.

⁹ Gudmundson Lowell: “La Expropiación de propiedades corporativas y pías en Costa Rica 1805-1860: patrones de una elite nacional”, en Cáceres Luis René (Editor), Lecciones de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989, página 474.

ganado de la Cofradía o parte del mismo, pero los acontecimientos fueron interrumpidos por la alegación de conflictos de interés. Uno de los involucrados, Joaquín Bonilla Oreamuno, funcionario fiscal y Jefe de Correos de Bagaces, resultó ser hijo del Jefe Político, Santiago Bonilla, a cargo del inventario. Otro oferente, **el sacerdote Nicolás Carrillo**, sacristán mayor de Bagaces, había sido administrador de los bienes de la Cofradía hasta ese momento y tenía intenso interés en los acontecimientos. En medio de esta problemática situación, José de la Encarnación Fernández, cura párroco de Bagaces y apoderado para representar a otro oferente, Juan Manuel Cañas, posteriormente Gobernador Interino de la Provincia, presentó una queja formal escrita de Cañas... **Después Cañas también acusó al sacerdote Carrillo**, preguntando retóricamente: *¿Por qué pide el Padre Carrillo que paguemos nuestras cuotas en Bagaces, cuando todos los sacerdotes y capellanes las reciben donde residen los deudores? ¿Por qué? Porque en Bagaces los pagos no entran en poder de un administrador, a quien corresponde el pago del ingreso del sacerdote; más bien, el cura es el administrador, cura y dueño absoluto de las obras pías...*

Agrega el autor citado, que Cañas eventualmente recibió parte del hato durante un tiempo, **en tanto que su enemigo declarado el Padre Carrillo disfrutó el uso de gran parte del resto**; y que en realidad, este conflicto particular no equivalió a nada más que a una disputa entre individuos en defensa de sus mezquinos intereses personales. De manera sugestiva, Cañas acusaba a Carrillo y a los curas en general de impulsar sus propios “fines personales”, y no los de una Iglesia institucionalmente poderosa y resentida, y con buena razón. **“Al menos dos curas ricos y “conservadores”, los Padres Carrillo y Alvarado, compraron propiedades claves de las cofradías para aumentar sus pertenencias privadas que ya eran impresionantes”**.

Gudmondson aporta un cuadro en que presenta un resumen de las transacciones que afectaban las principales propiedades pías bajo el programa de consolidación. **Es obvia la concentración de los bienes más importantes en pocas manos**: Pedro Antonio Solares, comerciante español en Heredia y casado localmente; Félix Alvarado, cura párroco de Heredia con conexiones familiares en Cartago; Juan Francisco Bonilla, prominente personaje de Cartago,

igual que otras varias familias de Cartago que tenían vínculos de parentesco con clérigos prominentes y extensos intereses ganaderos (Bonilla, Carazo, Oreamuno, Alvarado, etc.)

Señala el autor de "La Expropiación de propiedades corporativas y pías en Costa Rica 1805-1860: patrones de una elite nacional", que varias de estas propiedades volvieron a aparecer dentro de las fortunas de las familias en fecha posterior, pero entonces sembradas de café. De este modo se podría una vez más señalar el ejemplo del Padre Alvarado. Las propiedades de este clérigo heredadas primero por su hija ilegítima, Teodora Ulloa, luego se mantuvieron dentro de la **familia minera y cafetalera de los Espinach**, a la cual la propia hija de Teodora había entrado por matrimonio. Sostiene Gudmondson que los relatos de mediados del siglo estaban llenos de alabanzas a la hacienda cafetalera de **Buenaventura Espinach**, considerada la más moderna de la nación, y localizada en los viejos pastos de San Joaquín de la Soledad, fuera de Heredia¹⁰.

Con respecto a Pedro Antonio Solares, Gudmondson explica que se sabe que las tierras y el ganado de dicho minero-comerciante **pasaron por herencia y dote a sus hijas Casimira y Florencia Solares Sandoval, y sus maridos, Nicolás Ulloa y Rafael Moya**, dos patriarcas heredanos¹¹. Finalmente, Gudmondson menciona el caso de Adriano Bonilla, hijo de Juan Francisco, quien posteriormente dedicó sus considerables energías a la subdivisión y venta de las tierras de la familia alrededor de Cartago, propiedades enormemente expandidas por la juiciosa adición de tierras de obras pías efectuada por su padre.

¹⁰ Se deduce que don Buenaventura Espinach tenía gran influencia política, pero como he dicho en otra oportunidad, Morazán en su testamento señala que dicho hacendado le había ofrecido salvar la vida, y que sin embargo faltó a su palabra.

¹¹ Don Rafael Moya facilitó su casa a la viuda de Morazán en los días posteriores al asesinato del ex Jefe de Estado Provisorio de Costa Rica.

El autor que vengo citando señala que con base en estos ejemplos claves locales, **pareciera indudable que este proceso particular de consolidación de vales reales hizo más por la consolidación de la posición económica de una camarilla prominente de criollos, que anteriormente eran conservadores en su mayoría, y con frecuencia clérigos, que por la posición real española.**

Agrega Gudmondson que, **después de la Independencia**, las relaciones Iglesia-Estado en Costa Rica reflejaron los altibajos de la situación general mesoamericana y centroamericana en el nivel superficial, aunque con importantes diferencias fundamentales. La culminación del anticlericalismo liberal mexicano tuvo sus secuelas en los inicios de la Costa Rica independiente, tanto para justificar el incumplimiento de pago de diezmos sobre el café como para llevar adelante el proceso de desamortización en la provincia del Guanacaste. **En 1828, el dirigente conservador José Rafael Gallegos¹² rechazó la propuesta del diputado Braulio Carrillo Colina para reducir al dominio privado cualquier propiedad eclesiástica que quedara, aduciendo que la "mala experiencia" de la consolidación de 1807 y el pequeño número de "capitalistas" locales capaces de garantizar tal riqueza advertía en contra de medidas adicionales¹³.**

Cuando los mismos conservadores costarricenses pudieron proponer una solución a este problema, justificada por los eventos norteros del liberalismo en 1833, a la cabeza de los cuales se hallaba Morazán, como Presidente de Centroamérica, se quedaron impávidos ante el mal precedente de 1807 o ante la falta de capitalistas nacionales. **"Nada menos que el denodado conservador Padre Nicolás Carrillo fue el iniciador del programa general de**

¹² Durante el segundo gobierno de Gallegos, la viuda de Morazán solicitó el pago de los sueldos de éste como Jefe de Estado Provisorio, pero nunca recibió contestación y mucho menos el valor reclamado.

¹³ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 742- Congreso (lunes 10 de marzo de 1828), folio 5 vuelto.

consolidación de las obras pías en la recién incorporada provincia del Guanacaste, un proceso que duró de 1833 hasta fines de la década de 1840”, y con sólo resultados mixtos tanto para los liberales como para los conservadores afectados. El Padre Carrillo compró la hacienda ganadera de la obra pía de San Juan de Dios, en Bagaces, Guanacaste, que él, una vez más, había estado administrando durante los últimos veinte años. **Este clérigo de 70 años traspasó inmediatamente esta propiedad a don Manuel Fernández, otro gran terrateniente.**

En otro cuadro, Gudmondson presenta un resumen de la limitada información disponible sobre las propiedades del Guanacaste. Otros prominentes personajes del centro de Costa Rica o de Nicaragua, participaron en este proceso, en particular **Francisco Giralt, comerciante catalán emparentado por matrimonio con la elite conservadora de Cartago.**

En los años que precedieron a la Independencia se comenzó a promover en Costa Rica el cultivo del café y se descubrieron algunas minas de oro en el Monte del Aguacate y en otras zonas cercanas al Pacífico.

Hacia 1821, el año en que se juró la Independencia en Guatemala, la población en toda la provincia costarricense era de unos 60 mil habitantes, de los cuales 15 mil vivían en San José y el resto principalmente en la zona central.

Los pliegos de la Independencia llegaron a Costa Rica, casi un mes después de la declaratoria de aquélla, **el sábado 13 de octubre;** y era preciso manifestarse en alguna forma. Aunque inicialmente Cartago dispuso mantenerse al margen y San José propuso una asamblea de Legados de los Ayuntamientos, a elegirse popularmente, quienes decidirían provisionalmente lo que fuera más conveniente, finalmente **el lunes 29 de octubre la Capital decidió por ligarse al Imperio de Iturbide; y San José, en sentido**

opuesto. Meses después, el sábado 1º de diciembre de 1821, tuvo lugar la Asamblea de Legados y ésta aprobó el Pacto Social Fundamental Interino, o Pacto de Concordia, llamado así por que su filosofía era resolver las diferencias existentes entre las principales ciudades, **y con ese afán se dispuso que la Capital rotaría entre San José, Cartago, Heredia y Alajuela.**

Pero este arreglo fue efímero, ya que el **sábado 29 de marzo de 1823**, en Cartago, los leales a Iturbide se adueñaron del Cuartel y proclamaron su anexión a México. Inmediatamente, otro joven costarricense, de 27 años, llamado Gregorio José Ramírez, tomó las armas en Alajuela y se dirigió a San José, de donde partió hacia Cartago. **El sábado 5 de abril de ese año, en Ochomogo, fueron las armas y no las ideas las que resolvieron las desavenencias.** Ramírez doblegó a Cartago, y **se convirtió en dictador...** pero hacía unos días Iturbide ya había abdicado de su Imperio...

Las rencillas por el asiento de la Capital quedaron latentes y proseguían en 1842 cuando Morazán llegó a Costa Rica.

Cabe destacar un hecho sumamente importante ocurrido en Costa Rica, el **domingo 25 de julio de 1824**, o sea antes de aprobarse y entrar en vigencia la Constitución Federal. Me refiero a la anexión a Costa Rica del Partido de Nicoya (hoy Guanacaste), que pertenecía a la Intendencia de Nicaragua. Esto creó una permanente desavenencia entre ambos Estados, **y fue uno de los principales problemas que confrontó Morazán en su Gobierno en Costa Rica**, y que siguió persistiendo hasta 1860 en que se firmó el Tratado Cañas-Jerez. De tarde en tarde, el conflicto vuelve a resurgir, como ocurre desde 1998, por la disputa de Costa Rica para que sus patrullas militares puedan navegar por el Río San Juan, que pertenece a Nicaragua, según dicho Convenio.

Previa autorización a los Estados por parte de la Asamblea Nacional Constituyente, para que eligieran Congreso, Costa Rica

instaló el suyo el **lunes 6 de setiembre de 1824**; y dos días después, éste eligió como Jefe de Estado al profesor don Juan Mora Fernández, quien había sido Secretario de las Juntas Gubernativas. **El viernes 25 de enero de 1825, la Asamblea Constituyente aprobó la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica.** Y se ratificó como Jefe del mismo a don Juan Mora Fernández, quien en febrero de 1826 contrarrestó enérgicamente una conjura contra su Gobierno y mandó decretar **“que a las cinco y media de la tarde de este día sea pasado por las armas el enunciado (español José Zamora)”**. Además, mediante un Decreto complementario, Mora Fernández sentenció que **“Se confinan al presidio de La Libertad, en el Estado del Salvador, a los reos presbítero cura de la ciudad de Heredia Joaquín Carrillo, Capitán Juan José Soto, José Antonio Gutiérrez, Encarnación Herrera y Juan Manuel Galarza”**¹⁴. En el año 1829 se reeligió a don Juan Mora Fernández como Jefe de Estado, quien gobernó hasta 1833.

Es de hacer notar que en Costa Rica no se comprendían los episodios de la defensa viril de las libertades públicas llevados a cabo en el resto de Centroamérica; y ajenos a la ardorosa lucha, en octubre de 1827, los ticos amenazaron formalmente con retirarse de la Federación. En cumplimiento de ello, **el miércoles 1º de abril de 1829**, se dictó la llamada Ley Aprílea, por la que el Estado de Costa Rica decidió reasumir la plenitud de su soberanía; sin embargo, **a instancias de Morazán, que ya era el Presidente de Centroamérica, la referida Ley fue derogada en 1831.**

En cuanto a don Braulio Carrillo Colina, cabe señalar que en febrero de 1827 fue electo Diputado suplente por el Departamento de Cartago y también miembro del Tribunal de Cuentas, así como segundo Secretario de la Asamblea. En setiembre del mismo año,

¹⁴ Mora Niní (de): Obra de Juan Mora Fernández y Alcances de la Tertulia Patriótica 1824-1825, mimeografiado, publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía N° 7, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 1971. Páginas 103/107.

junto con Apolonio Lara, denunció como desierta la mina Sacra Familia, en el Monte del Aguacate; y meses después, en febrero de 1828, **junto con Manuel Aguilar** y Modesto Arias, denunció una veta de oro y plata en Quebrada Honda. Al mes siguiente se le nombró Presidente de la Asamblea y se le designó de nuevo integrante del Tribunal de Cuentas por Cartago. Luego fue nombrado Diputado Federal, por lo que entregó la Presidencia de la Asamblea al Presbítero don Manuel Alvarado. Más tarde, en febrero de 1830, Carrillo prestó juramento como Presidente suplente de la Corte Superior de Justicia, pero en junio de ese año la Asamblea **decretó que había lugar a formación de causa contra él por atacar el decoro y autoridad del Organo Legislativo.** En diciembre de 1832, cuando Morazán era el Presidente de Centroamérica, Carrillo fue nombrado de nuevo Diputado Federal y al siguiente año presidió la Corte Superior de Justicia y compró a Valerio Vargas una finca en Alajuelita valorada en 1,000 pesos. En 1834 fungió de nuevo como Diputado Federal.

En abril de 1835 la Asamblea Legislativa, integrada por 38 Diputados eligió a Carrillo (por 16 votos a su favor), para terminar el período de José Rafael Gallegos, quien fue obligado a renunciar. Los votos obtenidos por el electo fueron: **11 por San José**, 3 por Escazú, 1 por Cartago y otro por Paraíso. Los restantes 22 Diputados se pronunciaron por los otros cinco candidatos, entre los cuales los más votados fueron don Juan José Lara Arias (11) y don Manuel Aguilar Chacón (6). **Llama la atención que pese a ser Carrillo originario de Cartago, no obtuvo los otros 5 votos de los Diputados de este importante Departamento, pero sí la totalidad de los sufragios del de San José.**

A los cuatro meses de estar en el poder, Carrillo sancionó un decreto de la Asamblea Legislativa por medio del cual se redujeron los días de fiesta religiosa y se suprimió el diezmo cobrado por la Iglesia sobre diversos productos agrícolas, sustituyéndolo por una contribución sobre la propiedad de o mayor de diez manzanas. Al mes siguiente

abolió la Ley de la Ambulancia, que permitía la rotación de la Capital entre las ciudades de Alajuela, Heredia, San José y Cartago, y especificó que la capital sería San Juan del Murciélago (hoy San Juan de Tibás) y que mientras se construían los edificios, el Poder Legislativo y el Poder Representativo estarían en Heredia y el Supremo Jefe del Estado y la Corte de Justicia en San José. Veinticuatro días más tarde estalló la llamada Guerra de la Liga, mediante la cual Cartago, Alajuela y Heredia declararon la guerra a San José y que, sin embargo, esta última ciudad ganó por medio de Carrillo el **miércoles 14 de octubre de 1835, no sin antes éste fusilar al comandante cartaginés alférez Francisco Roldán**¹⁵. Además de la pena capital, Roldán fue condenado a pagar una multa; y para hacerla efectiva, a su esposa Ana Sáenz, vecina de Cartago, se le secuestró y vendió su casa.

A partir de este momento y hasta 1842, Carrillo se convirtió en un verdadero tirano. Son muchísimos los hechos que demuestran este comportamiento; y, solamente para simplificar, me permito presentar la siguiente lista de los atropellos por él cometidos, los cuales determinaron que los costarricenses llamaran a Morazán para ponerles remedio:

1) Dictó orden de fusilamiento en contra de los diez principales líderes de la Liga, si no se presentaban a juicio¹⁶, entre los cuales figuraban Nicolás Ulloa, Joaquín Iglesias (primo de Carrillo y ex Candidato a Jefe de Estado), Joaquín Bernardo Calvo (más tarde Secretario de la Asamblea Consituyente en el Gobierno de Morazán), Máximo Cordero (general morazanista exiliado desde 1840), Francisco Javier Peralta, Juan Pablo Castro, José María Alvarado y presbítero José Andrés Rivera.

¹⁵ Obregón ,Cleotilde: Carrillo: Una Epoca y un hombre 1835-1842, Editorial Costa Rica, Apartado postal 10010-1000, San José Costa Rica, primera reimpresión, 1990, página 52.

¹⁶ Obregón ,Cleotilde, obra citada, página 52.

2) A doña María de la Ascensión Sánchez, vecina de Ujarrás y madre del mencionado sacerdote Rivera, se le embargó su casa en esa comunidad y dos terrenos en sus contornos.

3) A otras veintinueve personas también se les ordenó someterse a juicio. De quienes se presentaron para ser juzgados, **unos fueron condenados a confinamiento en sus propias haciendas y otros a destierro, imponiéndose a todos penas pecunarias**¹⁷.

4) Fueron extrañados del país, acusados de conspirar contra el Gobierno, **Pedro Mayorga y el Sargento Mayor Manuel Quijano**; se depuró el Poder Legislativo de siete diputados y se sustituyó a dos consejeros.

5) En abril de 1836, el humilde ciudadano José de Jesús Banegas fue desterrado a Panamá, por haber hecho un brindis **“porque algún día hubiese quien vengara a los pueblos que había sujetado el Gobierno y castigase al que le había servido de apoyo”**. También se investigó a otras personas que asistieron al brindis, entre ellos los señores Agustín Alegría, José de Jesús Banegas, Félix Castro, **José María Zamora (más tarde Jefe militar morazanista en Heredia)**, Joaquín Zamora y Juan Zamora.

6) Carrillo pasó por las armas a José de Jesús Villegas y al oficial Joaquín Jiménez¹⁸ y declaró fuera de la ley a don Manuel Dengo y Pedro Avellán, por haber tomado parte en dicha conjura. También ordenó capturar a Camilo González, así como a Santana Rojas, Benito Rojas, Bailón González, Rafael Orozco, Francisco Lizano, Baltazar Santa María, Rosario Méndez, Joaquín Mora y Juan Gerardo Molina, vecinos todos de Alajuela.

¹⁷ Cerdas Alvarado, Matilde Amalia: La Dictadura del Licenciado don Braulio Carrillo (1838-1842), tesis para optar el grado de Licenciada en Historia, Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía, 1972, página 15.

¹⁸ Obregón, Cleotilde, obra citada, página 69.

7) Otro apresado fue el señor José Salinas, quien fue condenado a satisfacer una multa de 1,000 pesos, la que finalmente se redujo a dos tercios, que su esposa **Teresa Solares** pagó mediante la entrega de sus pocas alhajas de oro y plata.

8) Por su parte, el **Presbítero Rafael del Campo** pagó una multa de 600 pesos. Asimismo se expulsó a Soledad Calderón, esposa de Manuela Valverde.

9) El Presbítero Manuel Gutiérrez, vecino de Heredia, emigró del Estado y se le despojó violentamente de todas sus propiedades, “sin exclusión ni aun de los platos con que comía su familia y otros bienes de campo de sus hermanos mayores y sobrinos huérfanos y menores”.

10) El viernes 29 de julio de 1836, Carrillo ordenó se instruyera una información sumaria para averiguar qué personas eran las que concurrían a la casa de Marcos Ruiz con el objeto de hablar contra el Gobierno y sus providencias. Aparecieron involucrados el **Presbítero José María Arias**, Francisco Barquero, Antolino Vega, la señora Venancia, el Presbítero Celedonio Rivera, el padre Benavides, el padre Bonilla, Juan Arias, doña Joaquina Corrales, José González, Faustino Montes de Oca y Ramona Alvarado.

11) El miércoles 3 de agosto de 1836, el señor Antonio Reyes suplicó que lo pusieran en libertad, pero que si no lo hacían, él estaba “muy pronto a **obedecerlos ciegamente** como hasta aquí, pudiendo creer que mi vida o existencia la sacrificaré en honor del Gobierno y de la Patria a que debo servir”.

12) En la misma fecha, Carrillo ordenó al Jefe Político Occidental y al Alcalde primero de Esparza para que, con la mayor brevedad, procedieran a la captura de Eduardo González y José Oreamuno, por haberse negado a prestar auxilios para la División del Gobierno que había marchado a la Villa del Guanacaste.

13) La constatación oficial de las arbitrariedades de Carrillo quedó demostrada, cuando el **jueves 20 de octubre de 1836** el mismo Gobierno determinó que no habían resultado cargos plenamente justificados contra las siguientes personas: Eduardo Ruiz, del Departamento de Guanacaste; Juan José Bonilla, representado por Joaquín Mora; **Presbítero José Francisco Peralta** (más tarde Presidente de la Asamblea Constituyente en el Gobierno de Morazán), Francisco, Manuel y Telésforo Peralta, Pedro Mayorga (más tarde Comandante de la Plaza de Cartago en el Gobierno de Morazán), **Joaquín Bernardo Calvo** (más tarde Secretario de la Asamblea Constituyente en el Gobierno de Morazán), José María Alvarado, Tranquilino Bonilla, Tomás García y Santiago Ortega, colombiano, vecinos de la ciudad de Cartago; José Antonio Pérez, Nicolás González y Juan Saldaña, de Heredia; Rosario Méndez, Santana Rojas, Joaquín Mora, Benito Rojas, Bailón González y Julián Oreamuno, de Alajuela; Cruz Betancio, Pánfilo Cascante, Manuel Alvarez y Rafael García, del Guanacaste; Leandro Peña, Julio Crespín y José de Jesús Robleto del Estado de Nicaragua.

14) Con pretexto de haber descubierto una nueva conjura, **para asegurar su reelección en las elecciones de segundo grado a realizarse en febrero, en enero de 1837 Carrillo puso en prisión a los presbíteros Joaquín Flores y José A. Benavides y a don Francisco Sáenz.**

15) **El domingo 27 de mayo de 1838 Carrillo comenzó a concretar sus permanentes ideas separatistas de Centroamérica, al asestar un golpe de Estado al gobierno de don Manuel Aguilar Chacón (su antiguo condueño de la mina de oro y plata en Quebrada Honda), con el concurso de los militares josefinos.**

16) Como consecuencia del golpe de Estado, se produjo la inmediata expulsión de Costa Rica de los gobernantes Aguilar y Mora

Fernández (Juan), que en el caso del segundo no se efectuó por haberse escondido hábilmente.

17) El dictador hizo reunir en San José la Asamblea Ordinaria, que funcionaba en Heredia, la obligó a que le diera posesión y a que nombrase por **Vice Jefe al suegro suyo, don Miguel Carranza Fernández, por sólo un voto popular que lo designaba entre varios candidatos.** La compelió a que convocase una Asamblea Constituyente bajo bases establecidas por él, y que cesara en el ejercicio de las funciones que le consignaba la Constitución.

18) Carrillo obligó a la Constituyente que no examinara la manera con que se había elevado a la silla del Ejecutivo.

19) Consecuente con las motivaciones del golpe de Estado, con fecha miércoles 14 de noviembre de 1838 la Asamblea Constituyente, que se había instalado dos semanas antes, emitió un decreto por medio del cual **se declaró a Costa Rica un Estado libre e independiente, y por tanto separado de los demás de la Unión de Centroamérica.**

20) Al entrar en receso la Constituyente, Carrillo no imprimió el proyecto de Constitución, que había redactado una Comisión del Cuerpo Legislativo, y difiriendo de día en día la reunión de la Constituyente y ocupando en destinos subalternos a algunos de los Representantes, logró por fin que enteramente desapareciera.

21) Carrillo continuó gobernando no sólo en el régimen administrativo, sino que se arrogó el Poder Legislativo, propio y exclusivo de los Representantes del pueblo soberano, y emitió órdenes y decretos que "sólo ellos **dan la medida de su ignorancia hasta en los rudimentos del Derecho Público**¹⁹, y de su carácter orgulloso, dominante y despótico".

¹⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: expediente 6,963 bis-Congreso, folio 3 vuelto.

22) Entre las muchas arbitrariedades cometidas por Carrillo cabe hacer mención de la efectuada en contra del Ensayador y Fiel de la Casa de Moneda señor Félix Mora, en octubre de 1838. El Juez de Hacienda dando cuenta a Carrillo le consultó si se mandaba desembargar y devolver la parte existente de los bienes de Mora; pero el dictador Carrillo declaró que supuesto el otro Ministro de la Casa y compañero no tenía bienes, los de Mora respondiesen a su alcance.

23) En enero de 1839 fue arrestado y sometido a un tribunal militar, don Joaquín Mora Fernández, **que había sido nada menos que el Vice Jefe durante la administración anterior de Carrillo** y hermano del ex-primer Jefe de Estado. El tribunal lo condenó a la pena de muerte, aunque Carrillo se la conmutó por el de expulsión perpetua del territorio costarricense. El lunes 14 de setiembre de 1840, el tirano decretó que si don Joaquín era encontrado en cualquier punto del territorio nacional sería pasado por las armas inmediatamente.²⁰

24) El viernes 21 de junio de 1839, acusados de un intento para poner fin al gobierno carrillista, por medio de un Consejo de Guerra se condenó a la pena de muerte al ya mencionado Félix Mora²¹, lo mismo que a los señores Ramón Chavarría, Manuel Meléndez y Vicente Navarro; a diez años de presidio a Silvestre Benavides y Remigio Artavia; y a seis meses de igual pena a Pedro Chavarría.

25) La causa de Félix Mora fue conocida por la Corte Superior de Justicia que, como instrumento del más descarado despotismo, falló en ella sin haber visto un solo folio²² y condenó al acusado a salir del Estado por el tiempo que le pareció a Carrillo y a pagar de sus bienes la referida cantidad. Sobre esa base, Carrillo modificó tales sentencias y conmutó la pena de muerte por la de diez años de

²⁰ Cerdas Alvarado, Matilde Amalia, obra citada, página 172.

²¹ Cerdas Alvarado, Matilde Amalia, obra citada, página 173.

²² Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,835-Congreso.

destierro, y las de presidio por la de dos años de obras de cuartel; y eximió a Silvestre Benavides de toda pena.

26) Carrillo concurrió a la subasta de los bienes muebles de Félix Mora y entre otras cosas que sacó, fue una papelera que, tal cual, contenía en una parte secreta, quinientos pesos en onzas de oro que no fueron inventariados, se la tomó e hizo uso de ellos sin dar cuenta a nadie²³.

27) Otro atropello notorio cometido por Carrillo fue contra el señor Benito Montoya, vecino de la ciudad de Cartago, quien fue despojado de un terreno llamado El Bodocal, de su legítima propiedad y que los vecinos del pueblo Tobosi reclamaron ante el Gobierno. El tirano **por considerar que Montoya era desafecto a su Administración, no sólo no despachó los recursos interpuestos por éste, sino que al presentarle el último escrito, lo amenazó con mandarlo a fucilar**²⁴.

28) En enero de 1840 Carrillo expulsó a Alejandro, Rafael y Juan Vicente Escalante Nava por apoyar a don Juan Rafael Mora Porras (más tarde Presidente de Costa Rica) en la petición de gracia de un sitio de ganado que el Gobierno le negó.

29) También fueron expulsados Cornelio Quirós y Vicente Castro.

30) A las once de la noche del jueves 27 de febrero de 1840, por una vil delación, Manuel Dengo fue arrancado de los brazos de su esposa María de Jesús Arguedas, y conducido inmediatamente a San José, en donde a las nueve de la mañana del siguiente día, fue pasado por las armas.

²³ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,835-Congreso, folio 2 vuelto.

²⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,783-Congreso, folio 1 vuelto.

31) La causa que se le siguió a Dengo **la hizo desaparecer Carrillo de los archivos secretos del Ministerio, en donde existía, y no la llegó a devolver**²⁵.

32) Al ajusticiamiento de Dengo siguió el de otros tres bajo el cargo de querer asesinar a Carrillo²⁶: **Feliciano Acosta, Sargentos Gregorio Chaves²⁷, Silverio Padilla y Teodoro Picado, Alcalde de Paraíso.**

33) Al año siguiente, en enero de 1841 se acusó y condenó al señor Gregorio Escalante, hermano de los anteriormente mencionados, por un contrabando de puros traídos del Estado de El Salvador.

34) Carrillo también desterró para siempre a un hijo del matrimonio de Feliciano Acosta y su señora María Solís.

35) Después de tantos años de padecimientos públicos, creyó Carrillo que el pueblo lo sufriría todo, por lo que se **apropió del Poder Constituyente y publicó el malhadado Decreto del lunes 8 de marzo de 1841, llamado de Bases y Garantías**, en el que alejando como él mismo dice, las apariencias del régimen arbitrario, entronizó la tiranía de una manera sistematizada y permanente.

36) El gobernante eludió la elección ya decretada de los Convencionales de este Estado: no tomó participio en la reunión de la Convención acordada por todos los Estados de Centroamérica; y por fin se negó a entrar en un nuevo pacto de asociación, por que los

²⁵ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,847-Congreso, folio 5.

²⁶ Obregón Cleotilde, obra citada, página 69.

²⁷ Gregorio Chaves había sido uno de los militares firmantes del pronunciamiento que propició el golpe de Estado perpetrado por Carrillo contra el gobierno de Manuel Aguilar Chacón.

principios de su política giraban sobre la independencia absoluta de Costa Rica en donde había fundado su pequeño reinado.

37) Cabe señalar que la agricultura era decadente por los diarios y multiplicados ataques dirigidos contra los terrenos de propiedad particular, ocupados sin indemnización ni motivos de utilidad, con la mira de efectuar obras en caminos que costaban al pueblo tantas lágrimas, sacrificios y víctimas.

38) La dilapidación de considerables sumas regadas de Puntarenas a Matina “sin cuenta ni comprobantes que debidamente la justificaran”, eran los únicos resultados positivos de las mejoras de dichos caminos, que no habían podido sobrevivir muchos días, ya que en abril de 1842 se hallaban en completo abandono.

39) En setiembre de 1841 Carrillo despojó al señor José María González y a su hermano, el Presbítero Miguel González, del vecindario de Cartago, de dos caballerías de tierra compuesta con el Estado, que con los títulos respectivos tenían en el Valle de Turrialba.

40) Rafael Granja, vecino de la ciudad de Cartago, fue también una persona afectada por las injustas providencias de Carrillo, a quien éste mandó que reconstruyera la portada de la Iglesia de La Soledad, siendo notoria su pobreza. Carrillo no tuvo otro motivo para este fatal acuerdo, que creer a Granja responsable, por haber recibido comisión de la Municipalidad para que reuniera los dos albañiles, únicos maestros en dicha ciudad, los hiciese reconocer la obra, e informara si estaba con arreglo, según lo que dichos maestros expresasen.

41) También a todos los vecinos del pueblo de Cot, por disposición de Carrillo, se les despojó violentamente del dominio y

posesión de las tierras que por disposiciones muy antiguas le habían sido concedidas a este pueblo²⁸.

42) En las postrimerías del régimen carrillista, una lista de las personas que servían en la guarnición del puerto de Moín en calidad de reos, incluía a los siguientes: Sargento 2º Policarpo Chávez, por 6 años; Cabo 1º Julián Tejada, por tiempo ilimitado; soldado Julián Castro, por igual tiempo; soldado Nicolás Zamora, también por tiempo ilimitado; y soldado Lucas León, por igual tiempo. A tales personas se les sentenció arbitrariamente por tribunales, sin cumplir los trámites más necesarios²⁹, a unas por simples acusaciones sin justificantes y a varias por la sola voluntad del Jefe Carrillo.

43) A esta altura del Gobierno de Carrillo, entre sus enemigos más conocidos se contaban el ex-Jefe de Estado Juan Mora Fernández y sus hermanos Manuel y Joaquín. Unidos a ellos estaban sus numerosos cuñados y los hermanos de éstos, **entre los que pueden mencionarse los Escalante Nava**. Otros de los principales opositores de Carrillo eran los cafetaleros don Mariano Montealegre, Juan Rafael y José Joaquín Mora Porras, Vicente Aguilar, Francisco Giralt, Buenaventura Espinach (el que prometió a Morazán salvarle la vida, pero lo traicionó), George Stiepel, Edward Wallerstein, Vicente Fábrega, el hijastro de este último, don José María Volio y don José María Figueroa Oreamuno. Unida a todas estas personas influyentes estaba la gente de Cartago, Heredia y Alajuela, resentida con Carrillo por haberles quitado a sus ciudades la posibilidad de ser la capital del Estado, como se había establecido en la conocida Ley de la Ambulancia.

44) El **domingo 2 de mayo de 1841**, por virtud del Decreto V³⁰, don Braulio Carrillo permitió que volvieran al Estado los señores

²⁸ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,787-Congreso.

²⁹ Archivo nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,831-Congreso, folio 4.

³⁰ Supremo Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica: Colección de las Leyes, Decretos y Ordenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo,

Juan Mora Fernández, Eufracio Arias, Ramón Chavarría, Manuel Meléndez y Cornelio Quirós, bajo la especial vigilancia de las autoridades. Se restableció también el goce de los derechos políticos al señor Joaquín Rivas Ramírez.

45) Para afianzar su férreo régimen, Carrillo expidió el sábado 18 de diciembre de 1841, el Reglamento de Policía para regular todas las acciones humanas, desde las que se referían a los caros derechos del ciudadano, hasta los pertenecientes a los sagrados e inocentes secretos del hogar doméstico. Con dicho instrumento se “sistemizaba una tiranía tan sólo comparable con el inflexible rigor empleado para ejecutarla”.

46) Dentro de la misma línea de pensamiento, Carrillo había establecido cinco Jefes Políticos, número que era sumamente excesivo para la pequeña y concentrada población costarricense, y cuya finalidad no había sido otra que multiplicar los agentes de su administración tiránica.

47) Sabedor de la inminente presencia de Morazán, en marzo de 1842, Carrillo aumentó y reestructuró las Milicias del Estado en tres armas: Artillería, Infantería y Caballería. La primera estaba constituida por tres compañías de artilleros, una de infantería y una de a caballo. La segunda se componía de dos regimientos de dos batallones cada uno, que se dividían en cuatro compañías: granaderos, cazadores y dos de fusileros. Por último, las brigadas de Caballería estaban organizadas en dos regimientos, constituidos cada uno de dos escuadrones y cada escuadrón de dos compañías³¹.

48) Una última arbitrariedad de la tiranía carrillista, que conviene tener en cuenta, es la cometida contra Manuel Castro, nada menos

Conservador y Ejecutivo de Costa Rica en los años de 1841 y 1842, Volumen VII, Imprenta de La Paz, calle del Carmen N° 24, año 1861, página 42.

³¹ Véase el Decreto XLI del jueves 3 de marzo de 1842 en la Colección de Leyes y Decretos y Ordenes, tomo VII, páginas 236-239.

que su Jefe Político del Departamento de Alajuela. A consecuencia de una delación del señor Ignacio Saborío, antiguo enemigo capital de Castro, el viernes 1 de abril de 1842, es decir seis días antes de que Morazán llegara a Caldera, el dictador decretó el embargo de unos pocos efectos que se expendían en la casa de Castro, bajo las garantías del Decreto del viernes 10 de diciembre del año anterior que amplió el comercio a los funcionarios que antes de regir el Código General, tuviesen rezagos de efectos, conforme Castro lo tenía acreditado.

Todas estas situaciones demuestran que los tribunales de justicia habían sido anulados en el ejercicio de sus funciones, y por tal razón, sin duda, iban a exigir las primeras miradas de Morazán, tan pronto como desapareciera el régimen carrillista, para suprimir aquellas leyes que minaban por su base las garantías de los ciudadanos, al obligarlos a sufrir penas horribles, sin previa y perfecta justificación de sus delitos, y aun pendientes los procedimientos necesarios para esclarecerlos.

Mientras Carrillo reestructuraba las milicias, para sostener el cúmulo de arbitrariedades antes descrito y hacerle frente a Morazán, pues sus espías le habían indicado que éste estaba pronto a aparecer por Tárcoles, el ex Presidente de Centroamérica preparaba otras armas más efectivas, conocedor del deplorable atraso y abandono en que se hallaba la educación en Costa Rica, y sabedor de que ella era LA BASE DE LAS INSTITUCIONES LIBRES.

Efectivamente, frente aquella playa de Caldera, con el corazón agitado por la intrepidez de la empresa que estaba listo a acometer, Morazán recordaba cuanto había dispuesto en su vida pública para el fomento de la educación popular, pues ésta era un objetivo político para lograr que los hombres y mujeres, al adquirir virtudes republicanas mediante un método definido, se formaran con sólidas bases morales y cívicas para conducir los destinos de la Nación, comandar las tropas que debían defender la Independencia, la

integridad del territorio y libertades públicas, como lograr elevados niveles de bienestar en el ámbito doméstico, **tal como lo estableció en la Ley sobre Protección de los Establecimientos de Enseñanza Pública, emitida el miércoles 9 de junio de 1830 como Jefe de Estado de Honduras.** Consecuente con estas ideas, Morazán recordaba que en 1833, como Presidente de Centroamérica, consiguió que el Congreso Federal reformara la Constitución en el sentido de que el ciudadano para ejercer el sufragio, supiera leer, y que votara por sí mismo, sin intervención de juntas electorales. Con esto, el Caudillo buscaba la elevación del nivel cultural del pueblo y de que éste tuviera una mayor conciencia de sus derechos en todos los campos; reforma constitucional que, lamentablemente, no fue ratificada por tres Estados, incluido el de Honduras.

Ocho años atrás, en 1825, como Ministro General del Estado de Honduras había dicho que “el fomentar la instrucción pública y remover todos los obstáculos que la retarden, **es el mejor modo de proteger la libertad** y el único que puede servir de garantía a nuestro Gobierno; **es colocar la presente generación a nivel con su siglo y unirla al mundo ilustrado por medio de las ideas y pensamientos, es la empresa más digna del celo y de la perseverancia de los verdaderos patriotas, es el modo de disponer los pueblos a las reformas que la oportunidad hace saludables, es en fin uno de los grandes objetos que llaman la atención del Gobierno**”. Y para que tuviera efecto, deseaba se fomentara la educación en la juventud, y que **se manifestara a las municipalidades las ventajas que resultarían del establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos.** Hacía hincapié siempre en el sistema monitorial que había sido adoptado en varias partes de América con la mayor utilidad pública, o sea el Sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua.

↪ Dos años antes, o sea en 1823, como Síndico del Ayuntamiento de Tegucigalpa se había lamentado que esta rica ciudad, llena de tantos vecinos patriotas, no tuviera una escuela. “**No puedo creer**

más -sentenció- que hay manos ocultas que fomentan la rusticidad de este pueblo. Y agregó: sin la escuela “no habrá jamás ilustración: no habrá buenas costumbres; no habrá igualdad ni en las personas ni en los intereses ni en los bienes; y estamos expuestos a que caiga sobre nosotros un yugo que no lo podamos sacudir jamás”.

Además, como Ministro General del Estado Honduras, en noviembre de 1824 señalaba que para dictar medidas para formar establecimientos de enseñanza pública, se necesitaba que el Gobierno exigiera a todas las Municipalidades del Estado que en el término de un mes dieran “noticia de las escuelas que hay en sus respectivos pueblos, el número de alumnos de que se compone cada una, qué ramos abraza la enseñanza, qué método se ha adoptado, qué dotación tiene el maestro, si está en corriente, si se experimentan adelantamientos y si la escuela está proveída de lo necesario. Que igualmente informen, en qué pueblos no las hay, qué medidas se hayan tomado antes para que las haya, qué inconvenientes se han presentado, qué medidas habrá de removerlos; y qué fondos particulares o recursos tienen los mismos pueblos con que pueden establecerse las que convengan”.

Al prestar el juramento como Presidente de Centroamérica, Morazán volvió a definir claramente los fines políticos de la educación, al expresar al Congreso que “La instrucción pública que proporciona las luces, destruye los errores y prepara el triunfo de la razón y de la libertad, nada omitiré para que se propague bajo los principios que la ley establezca. Por desgracia, hasta ahora mucha parte de la juventud se ve entregada en manos de la ignorancia y la superstición. Los funestos vicios del sistema colonial se transmiten entre nosotros, de padres a hijos, y el trastorno y las revoluciones que se han repetido en los Estados desde su Independencia, son la escuela en donde aprende a conocer sus derechos esa desgraciada y preciosa porción de la República que es la destinada a consolidar el sistema que nos rige”.

Meses más tarde, **el sábado 12 de marzo de 1831**, en el Mensaje presentado al Congreso Federal al abrir éste las sesiones ordinarias, hablando de la Educación, Morazán expresó que: “No quisiera hablar de la educación de la juventud, si no es para presentársela en toda la perfección de que es susceptible. Pero uno de los mayores males que ha ocasionado la guerra, ha sido el olvidarse de la más preciosa parte de la República. **Esta porción escogida para regir en un tiempo los primeros destinos de la Nación, se le ha visto muchas veces abandonada a su propia suerte. Lejos de adquirir virtudes republicanas, ha tenido ejemplos funestos en esos monstruos de desorden, que nacen y mueren con las revoluciones.** Pero luego que desapareció la que ha afligido a Centroamérica, se ocuparon sus autoridades de este interesante objeto. En San Salvador, en Honduras y Nicaragua se han abierto diversas clases de enseñanza; y en Guatemala y Costa Rica continúan las antiguas. **En todas partes se establecen escuelas de primeras letras, y en esta ciudad ha hecho grandes progresos la que se ha creado bajo las reglas del admirable sistema de enseñanza mutua. Una ley que arreglase la educación bajo unos mismos principios, influiría en sus progresos y destruiría los obstáculos que se oponen a su perfección”.**

Más tarde, **el lunes 21 de marzo de 1836**, en su Mensaje anual al Congreso Federal acerca de la labor realizada por el Ejecutivo, Morazán dijo sobre la Educación lo siguiente:

“La educación de la juventud, de esa porción escogida para regir en algún día los destinos de la República, ha merecido muy particularmente la atención del Gobierno. Un pueblo que, rompiendo las cadenas de la esclavitud, se arroja, digámoslo así, de repente en el camino de la libertad, no puede marchar sin tropiezos por él, sino buscando en la educación el cultivo de su inteligencia e instruyéndose en el cumplimiento de sus deberes. No hablo aquí de la educación culta y esmerada que exige grandes establecimientos literarios, y se acomoda tan bien a toda clase de Gobierno; hablo de la sencilla educación popular que, sin tener por objeto las ciencias exactas, que han dado celebridad a muchos hombres, es el alma de las naciones libres.

Humilde en sus deseos y simple en sus aspiraciones, la juventud se contenta con saber leer, escribir y contar. Algunas nociones de moral y de política y unos pocos conocimientos en otras materias, que faciliten el de las artes y oficios, son todo lo que necesita un pueblo para su dicha y libertad, y esta es la clase de instrucción que el Gobierno procura a los habitantes del Distrito con el mejor éxito”.

Frente a las playas de Caldera, sin duda Morazán también recordaba que como titular del Ejecutivo había sido **un hombre totalmente respetuoso de la Ley y de la Justicia, así como de la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial y del Régimen Municipal**. La prueba más evidente que él podía exhibir era el inmediato sometimiento a la justicia a los miembros de su Ejército, cuando éstos cometieran algún atropello en contra de determinadas personas, pues les seguiría juicio y haría ejecutar las sentencias que impusieran los Tribunales competentes. Esa sería siempre su conducta en Costa Rica, una vez depuesto el tirano que precisamente negaba al pueblo tales derechos.

Y estaba seguro de realizarlo por que ésta había sido su conducta de toda la vida. Por ejemplo, cuando se hizo cargo de la Presidencia de Centroamérica se comprometió ante la Historia en lo siguiente: **“Una ciega obediencia a las leyes que he jurado, rectas intenciones para buscar el bien general y el sacrificio de mi vida para conservarlo, es lo único que puedo ofrecer en obsequio de tan deseado fin”.**

También el **miércoles 15 de marzo de 1837**, en su Mensaje al Congreso, sobre la Justicia agregó: “En medio de este prospecto de esperanzas, **la justicia**, objeto grande y el más importante del pacto, **es el único ramo de la administración que marcha todavía bajo la influencia perniciosa de la legislación colonial**. Al constituirmos, dictamos instituciones eminentemente liberales; pero hemos olvidado ponerlas en armonía con la justicia. ¿Qué importa que los defensores de los derechos del pueblo, asociando su nombre al de los respetables amigos del género humano, proclamen en la tribuna los

principios más liberales, si al mismo tiempo **el Magistrado invoca y consulta en el tribunal las ciegas cuanto odiosas decisiones de nuestros antiguos opresores, distribuye con arreglo a ellas la justicia, y falta contra el honor, contra la propiedad y la vida de los ciudadanos?** Esta incesante lucha entre la verdad y el error, entre la libertad y la tiranía, esta **perpetua contradicción de principios**, y esta confusa mezcla de partes incoherentes y de elementos heterogéneos, **forman un contraste el más chocante y ridículo, y el estado más violento y abyecto en que puede presentarse pueblo alguno de la tierra.**

El convencimiento de Morazán sobre los beneficios de la Ley de Imprenta o Libre Emisión del Pensamiento estaba plenamente arraigado, y pensaba que sería otra de sus armas en contra de la secuela de la tiranía carrillista, consecuente con la postura que siempre había tenido a lo largo de su vida pública. Efectivamente, esto se pone de manifiesto cuando en 1841, al comenzar a escribir sus Memorias, dijo: *"No es menos cierto que el espíritu de partido ha podido engañar muchas veces al escritor imparcial, y trasmitir, por este artificioso medio a la posteridad, como verdades históricas, lo que sólo era obra de la venganza y de la adulación. Pero esta falta no pertenece exclusivamente a los que nos han dado a conocer lo que ha ocurrido en el antiguo mundo: lo es también de los que se dedican a instruir a las generaciones venideras de lo que pasa en el nuevo, en donde han adquirido numerosos estímulos las pasiones, por el abuso que se hace de la imprenta. No se crea por esto que yo desee que se limite por una censura previa. Cualesquiera que se establezca para destruir un vicio, que es inherente a la libertad de publicar los pensamientos, llevaría consigo el germen que también destruyese esta saludable institución, que si ha sido el mejor sostén de los gobiernos monárquicos moderados, es, sin disputa, el alma de las instituciones democráticas. Si, varias veces, se ha abusado de ella contra mí para insultarme, y protesto a los centroamericanos a quienes me dirijo, que lejos de disputar a mis enemigos la posesión*

de este miserable recurso, procuraré no traspasar los límites de la moderación y el decoro”.

Por otra parte, Morazán conocía que durante el Gobierno de Carrillo el comercio se hallaba en una gran postración y decadencia consiguientes al sistema de restricciones impuesto por la tiranía, ya que varios decretos monopólicos quitaban a sus habitantes la libertad de la industria, prohibiéndoles salir de las puertas del Estado; y la moneda inutilizada para los cambios en los otros pueblos de la República y en el extranjero, por la notable y escandalosa sustracción de su efectivo precio, aumentado además nominalmente, eran los elementos que producían aquel resultado. Sólo en el aislamiento y desconfianzas que encadenaban las áncoras de vida para su autor, podía encontrarse la clave de tan absurdas y antieconómicas ideas, del todo desechadas, y proscritas por las luces del siglo en que se vivía. Además, tributos, contribuciones y gabelas de todo género y sobre todos los objetos, impuestos con tanta prodigalidad, como rigurosamente aplicados, además de diezmos y quintos sobre las fortunas de vivos y muertos, constituían los recursos del Tesoro, en cuyos estados se hacían figurar como productos, hasta las deudas pasivas del fisco. Tales fondos se hallaban gravados con los ingentes valores de dos cosechas de tabaco, **un gran retraso en el pago de la nómina civil y militar** y con otros empeños no menos importantes por exacciones hechas de una manera violenta, sin premio ni garantías a los intereses particulares.

Asimismo, era urgente que con la mayor brevedad se reformara el Arancel General de Aduanas, conciliando el interés de la Hacienda con el del comercio, para evitar que la industria del país fuera oprimida por las disposiciones acordadas a la extranjera. Se imponía, por otra parte, que todos los pueblos y particulares que hubieran sido despojados de algunos terrenos por el Gobierno intruso de Carrillo, en contravención a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Fundamental del Estado, fueran restituidos al goce de su posesión y propiedad.

Por tales razones, ahora que estaba pronto a saltar a tierra desde el buque insignia "*El Cruzador*", meditaba que **bajo los principios de libre mercado** dictaría también medidas oportunas para el afianzamiento de la Economía y la sanidad de las Finanzas Públicas que acusaban un fuerte déficit, de las cuales él tenía amplios conocimientos, adquiridos sin duda de sus lecturas en francés de las versiones respectivas de las obras de los padres de estas ciencias, Adam Smith y David Ricardo, que hacía pocas décadas éstos habían dado a la luz pública en Europa.

Ese histórico jueves 7 de abril de 1842, bajo el calcinante sol y la vista fija en las azules montañas que se divisaban a lo lejos, Morazán fondeó sus cinco naves en el malsano puerto de Caldera, y al descender de ellas, con el soplo del viento en su frente dirigió una proclama en la que comenzaba diciendo:

“¡Costarricenses!:

¡Han llegado a mi destierro vuestras súplicas y vengo a acreditaros que no soy indiferente a las desgracias que experimentáis. Vuestros clamores han herido por largo tiempo mis oídos, **y he encontrado al fin los medios de salvaros, aunque sea a costa de mi propia vida...**”!

Palabras proféticas, que aún esperan ser evaluadas por los ticos, para corregir la interpretación legendaria que han hecho de su pasado histórico...

CAPITULO TERCERO

EL PRIMER TRIUNFO: LA INCRUENTA TOMA DEL PODER.

"Art. 4º. El señor Licenciado Braulio Carrillo, que actualmente se halla en el mando, lo entregará tan luego como sea aprobado el presente convenio, i saldrá de esta Capital para el Puerto de Puntarenas, el día de mañana, acompañado del Gefe (sic) que nombre el General Morazán, permaneciendo en dicho puerto el tiempo necesario para encontrar un Buque que lo transporte al punto que le convenga fuera el Estado, i podrá volver al país, después de transcurridos dos años, contados desde la fecha del presente convenio; debiendo, después de espirado (sic) dicho término, recabar del Gobierno de Costa-Rica, para internarse al Estado, el correspondiente pasaporte, que en ningún caso podrá negársele. La persona del Licenciado Carrillo, su familia i propiedades, tendrán toda especie de garantías, i por lo mismo en nada serán perjudicados".

Fragmento del Convenio suscrito el lunes 11 de abril de 1842 entre el Licenciado Braulio Carrillo, Jefe de Estado de Costa Rica; y el General de Brigada José Miguel Saravia, como Comisionado de Morazán y Villaseñor.

Era de mediodía cuando los buques morazanistas, uno a uno, bajo el ardiente sol estival, aparecieron en la verdosa ensenada de Caldera, repletas sus cubiertas con centenares de entusiastas patriotas de uniformes de chaqueta colorada y pantalones azules. Encabezaba la Escuadra el orgulloso Cruzador, al mando del Capitán Roberto Marshall, en el cual se había conducido Morazán desde El Callao, en Perú; y le seguían El Cosmopolita, comandado por el Capitán Juan Bautista d' Iriarte; La Isabel II, que conducía el General de División Isidoro Saget; La Asunción Granadina, bajo la responsabilidad de Agustín Menocal y La Josefa, al mando del Capitán Francisco Ferraro.

La expedición, que un día de enero de 1842 zarpó de la América del Sur con unos diez hombres, de los que que los ticos debieran resaltar sus nombres en mármol, y que su segunda etapa se realizó desde la Isla Martín Pérez, en el Golfo de Fonseca, muy cerca de mi lugar natal, Amapala, llegaba ese día jueves 7 de abril a la meta señalada. Esos valientes que en la fresca madrugada salieron del Sur y que constituían el Estado Mayor General, son los siguientes:

1.- GENERAL DE DIVISION FRANCISCO MORAZAN QUESADA.

2.- **GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS.**

3.- GENERAL DE BRIGADA JOSÉ MIGUEL SARAVIA.

4.- CORONEL MÁXIMO ORELLANA.

5.- **CORONEL ALEJANDRO ESCALANTE NAVA.**

6.- TENIENTE CORONEL MIGUEL MOLINA.

7.- CAPITAN ROBERTO MARSHALL.

8.- CAPITAN JOAQUÍN RUPERTO GÓMEZ.

El **Teniente Ceferino Escalante** fue asignado como adjunto del Estado Mayor General.

Pese a su elevado grado, el hijo mayor de Morazán, el Capitán José Antonio Ruiz, a su llegada a Costa Rica no formaba parte del Estado Mayor, como una prueba inequívoca de la acrisolada honradez de ambos³².

El joven y aguerrido General Cabañas, contaba con 36 años cumplidos, pues había nacido en Tegucigalpa, Honduras, el domingo 9 de junio de 1805, siendo sus padres don José María Cabañas y doña Juana Fiallos de Cabañas. Sus estudios primarios, a la edad de siete

³² José Antonio Ruiz nació en Tegucigalpa, Honduras, el miércoles 10 de mayo de 1826, procreado con la dama tegucigalpense Rita Zelayandía. Morazán lo educó desde la edad de cinco años. Con posterioridad al asesinato de su padre, Ruiz llegó a ser General, reconocido por los Gobiernos de El Salvador y Honduras. Falleció en el mismo lugar de nacimiento, el martes 27 de noviembre de 1883, a la edad de 57 años.

años, los inició en el Colegio Tridentino, en la ciudad de Comayagua, capital de la Provincia, a donde se había trasladado en compañía de sus padres. En los días en que Justo Milla sitiaba Comayagua, en 1827, el padre de Trinidad se presentó ante don Dionisio de Herrera, el Jefe de Estado, y le dijo que debido a la avanzada edad, él no podía cumplir con su deber en el campo de batalla, pero “aquí están mis tres hijos (Trinidad, Urbano y Gregorio) dispuestos a derramar su sangre en defensa de nuestra Bandera”.

Después que cayó Comayagua y Herrera fue enviado preso a Guatemala, Cabañas emigró a El Salvador, en donde más tarde se alistó en el Ejército Aliado Protector de la Ley, que organizó Morazán. Luego fue Jefe de las Armas del Departamento de Tegucigalpa y Comandante de la Segunda División del futuro Presidente de Centroamérica. Participó en la Batalla de Las Charcas y en la toma de Guatemala por parte de Morazán y en La Laguna (inmediaciones de Aguachapán, en El Salvador) y también en Jalapa, donde derrotó al Coronel Manuel Figueroa. En 1839 fue herido en la Batalla de Espíritu Santo, después en Quelepa y por último en La Unión, donde Xactruch le acertó un balazo. Fue derrotado en la hacienda Potrero, en Honduras, por Manuel Quijano (jueves 30 de enero de 1840). Regresó a El Salvador y en marzo de 1840 acompañó a Morazán en su segunda campaña contra Carrera. En esa oportunidad, Cabañas a la cabeza de un batallón de aguerridos salvadoreños y hondureños, montando un brioso retinto y espada en mano, tuvo la tarea intrépida de romper el sitio que Carrera había colocado a Morazán, lo que permitió a éste retirarse a San Salvador. En abril de ese mismo año, junto con Morazán, emprendió el exilio voluntario, pasando primeramente por Puntarenas, Costa Rica, en donde el ex Presidente de Centroamérica solicitó a Carrillo asilo para 30 de sus acompañantes, y ante la negativa del gobernante, Cabañas y Morazán continuaron rumbo al Sur, de donde ahora regresaban con el compromiso de dar libertad a Costa Rica y a su Patria Grande³³.

³³ Después del asesinato de Morazán, Cabañas regresó de nuevo a El Salvador. Allí se hallaba cuando en 1851 el Congreso de Honduras lo eligió Presidente de esta

El Licenciado y General Saravia, por su parte, era guatemalteco. Pertenecía a una familia conservadora, fue su padre don Miguel González de Saravia de Colarte (natural de Cartagena, España) y su madre Concepción Delgado de Nájera González de Batres (natural de la ciudad de Guatemala). Fue educado en la Academia de Ciencias que dirigió el Dr. Molina, en la que adquirió una brillante cultura y se graduó de Abogado en 1834. Luego se afilió al Partido Liberal. Participó en la toma de Guatemala y en las batallas de El Espíritu Santo y San Pedro Perulapán. Fue Ministro de Guerra de Guatemala, así como Auditor de Guerra del Ejército Federal. También **fue el Ministro General del Gobierno, que como Jefe de Estado tuvo Morazán en El Salvador en 1839-40.**

El Coronel Máximo Orellana, que le apodaban "El Tuerto", nació también en Honduras. Era Licenciado y Coronel. Fue Ministro de la Guerra en 1834 y **Secretario de Morazán en 1838** y participó en la toma de Guatemala en 1840.

El Coronel efectivo de Infantería Alejandro Escalante Nava **era costarricense**. Este patriota se enganchó en el Ejército de Morazán desde 1838, juntamente con don Juan Murillo y don José María Figueroa Oreamuno, autor del artículo "Mis Aventuras con Morazán

República, para el período 1852-1856, y en el desempeño de ese cargo estimuló la agricultura, primordialmente el cultivo del café, así como la manufactura de sombreros de junco y la minería. De manera especial apoyó la instrucción pública, factor preponderante de la democracia. Trató de emprender la construcción de una línea férrea de costa a costa. Fiel al ideal morazanico, Cabañas desde la Presidencia de Honduras continuó luchando por la unión de las cinco parcelas centroamericanas, pero Rafael Carrera, Presidente de Guatemala, archienemigo de las ideas morazanistas, no lo dejó en paz y en octubre de 1855 logró derrocarlo por medio de una guerra civil que provocó en Honduras con la ayuda de Nicaragua. Cabañas pasó los últimos años de su vida trabajando en una pequeña finca a orillas del Río Selguapa. El Congreso de Honduras le concedió una pensión vitalicia, pero Cabañas la rehusó en carta que contiene una hermosa lección de civismo. Murió el domingo 8 de enero de 1871, a la edad de 65 años, y sus restos descansan en la Iglesia de San Sebastián, en Comayagua.

desde 1838 hasta 1842". Escalante Nava, con **Vicente Villaseñor Lanuza se revelaron en 1837 contra el Jefe de Estado de Costa Rica, don Manuel Aguilar Chacón, para colocar a don Braulio Carrillo Colina, pero fueron derrotados**³⁴.

El Teniente Coronel Miguel Molina (guatemalteco) era uno de los hijos del prócer de la Independencia Doctor Pedro Molina, de 64 años de edad, Jefe del Partido Liberal de Centroamérica, a quien Morazán rendía mucho respeto.

El Capitán Joaquín Ruperto Gómez (venezolano) había sido uno de los valientes que acompañaron a Morazán al exilio en 1840.

En recuerdo de ese día luminoso de abril de 1842, es necesario dejar establecido históricamente todos los nombres de los patriotas a quienes estaba reservada la dicha de dar libertad a Costa Rica, hecho fundamental en que se asienta la actual democracia de esta parcela centroamericana. Esta mención meticulosa puede ser observada a lo largo de los siguientes Capítulos de este Sexto Volumen de la POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA.

Aunque venían en la expedición, por no haberlos podido dejar en La Unión, si no era a riesgo de sus vidas, los **Tenientes José María Figueroa Oreamuno y José María Volio (ambos costarricenses)**, no tuvieron la gloria de desembarcar en Caldera y contribuir a liberar a su patria, debido a haberseles dado de baja en El Salvador por faltas a la disciplina. Lo mismo ocurrió con los siguientes Oficiales, a quienes el **miércoles 23 de febrero también se les dio de baja en El Salvador**: Capitanes efectivos agregados al Estado Mayor General, Juan Antonio Chica y Domingo Letona; Capitán graduado y agregado al Estado Mayor General, Simón López; Teniente efectivo

³⁴ A partir de 1840 Carrillo expulsó de Costa Rica a Alejandro Escalante Nava, y de esa suerte éste se fue a Perú, en donde convenció a Morazán para que viniera a liberar a los costarricenses de la tiranía carrillista.

agregado al Estado Mayor, Coronado Paracia; y el Subteniente Victor Peña.

El puerto de Caldera entre marismas y sofocantes manglares lucía totalmente abandonado, tal como lo supuso el ex Presidente de Centroamérica. Su primera estrategia, concebida y ejecutada el lunes 7 de febrero de 1842 a su paso por Costa Rica, proveniente de la América del Sur y rumbo a El Salvador, le había dado resultado, pues logró confundir a Carrillo, que desde el jueves 10 de dicho mes dictó providencias para combatir a Morazán en Tárcoles³⁵, a raíz de que éste había hecho desembarcar ahí en aquella ocasión al Sr. M. Fernández, con la misión de informarse de la situación general y

³⁵ Carrillo y Bonilla se dedicaron a hacer varios gastos desde esa fecha, los cuales pretendieron recuperar mediante solicitud de Bonilla formulada al Gobierno de Morazán el lunes 18 de abril, apenas cinco días después de tomar éste el poder (Véase Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,355-Guerra y Marina). En tal oportunidad, Bonilla acompañó el informe del Juez Militar de la Plaza de San José, señor José Manuel Quirós, firmado ante los testigos de asistencia J. Pablo Fernández y Salvador Gutiérrez, en el cual constan las declaraciones de los **EX AYUDANTES MAYORES SEÑORES MERCEDES JIMENEZ, SALVADOR MORA, JORGE PEINADO y LORENZO SALAZAR** (ex Secretario de la Comandancia General), que uno a uno, dijeron exactamente lo mismo, como si estuvieran bien asesorados: 1ª. Que conocían al señor Manuel Antonio Bonilla, pero que **aunque habían sido sus subalternos, responderían sin faltar en manera alguna a la verdad.** 2ª Que sabían y les constaba que, tanto el señor Bonilla como el señor Carrillo, **nunca habían omitido gasto para conservar la seguridad del Estado**, ya que desde el jueves diez de febrero en que se tuvo noticia del arribo de los buques que conducían a estas costas al señor General Morazán se les había visto hacer a uno y otro "innumerables gastos de mucha consideración, sin que ninguno de ellos contara con presupuesto alguno", por que como extraordinarios que eran tales gastos, Carrillo y Bonilla siempre exigieron por su naturaleza la mayor prueba, **"particularmente en los últimos días de la alarma, ya que aún después de posesionadas de esta plaza las tropas del General Morazán" habían visto al señor Bonilla cancelar gastos que se habían causado**". Vale la pena denotar que el mismo Juez Militar señor Quirós, sin que se le estuviera preguntando, certificó que **como Sargento Mayor que había sido, le constaba lo mismo.** Morazán en comunicación 100H del domingo 29 de mayo dirigida al Intendente General resolvió que no se podía hacer a Bonilla o Carrillo reembolso alguno de tales gastos.

contactar a la gente que se le había ofrecido a Morazán, pero sobre todo para darle información falsa a Carrillo, al diseminar la especie de que el desembarco libertador comenzaría enseguida en dicho lugar.

A lo lejos, en Puntarenas, el nervionismo del Comandante del lugar, don Antonio Rivera Cabezas³⁶, era evidente, al avistar desde su rústica oficina construida de paja, la silueta del Cruzador, **cuando era la una de la tarde del jueves 7 de abril**. Y su sorpresa fue mayor al contar otros tres buques *“que por la distancia a que se hallan en este momento no se han podido distinguir las banderas”*. Ni siquiera esperó a distinguir la quinta nave, y a gran prisa escribió al Ministro General, para que se sirviera elevar dicha información al Jefe Supremo³⁷.

Lejos estaba el Comandante del Sur de sospechar que la Escuadra recién llegada venía comandada por el General Francisco Morazán. Su preocupación, sin embargo, era evidente, por que una hora más tarde advertía de nuevo al Ministro, para que informara al Jefe Carrillo, sobre lo siguiente: *“Son las dos de la tarde y hace dos horas que di parte a V. de haberse avistado cuatro buques, los que en este momento se han ocultado en las ensenadas de Tárcoles y Calderas. Sospechando que estos sean enemigos, tomo en estos momentos las providencias necesarias, con el fin de engrosar la guarnición de este Puerto hasta poner en mano todos los fuciles existentes en él”*.

Luego Rivera Cabezas buscó al **señor Pedro Diesdobles Carrillo**, sobrino del gobernante, que se hallaba de paseo en

³⁶ El Lic. Antonio Rivera Cabezas fue uno de los integrantes de la Diputación Provincial de Guatemala que aquel sábado 15 de Setiembre de 1821, exigió a Gaínza que convocara a una reunión de todas las autoridades, civiles y religiosas, que estuvieran en la ciudad, con el propósito de examinar los pliegos del Plan de Iguala recibidos de Chiapas, ya que Gaínza pretendía presidir la reunión, como superior de don Mariano de Aycinena.

³⁷ Expediente N° 9,329-Guerra y Marina.

Puntarenas, para pedirle llevara dichas cartas urgentes³⁸. Diesdobles se alarmó muchísimo al observar por si mismo la flotilla surta en aquellas verdosas aguas y supuso que era Morazán quien había llegado; e intuyó de sus propósitos respecto al Gobierno de su pariente, por lo que rápidamente alistó provisiones para el largo camino a la capital y tras ensillar su mula andariega, partió a galope tendido para dar el parte solicitado.

El Comandante del puerto, ese día no descuidó la vigilancia ni un instante, y, finalmente comunicó a su superior residente en San José, la capital: **“Son las nueve de la noche, y los cuatro buques de que he dado a V. aviso en mis partes anteriores se han visto, hasta que oscureció, fondeados en la ensenada de Calderas: no ocurre hasta ahora otra novedad”**.

A bordo del Cruzador, Morazán en traje de fatiga dio órdenes a su Secretario, el General Saravia, para desembarcar e instruir a los Comandantes de las restantes naves sobre otras maniobras a realizar. Al redoble de tambores, el Clarín de turno, Juan Manuel Durán, tocó Atención; y luego, Morazán con su espada en alto y pistola y cartuchera al cinto, con sonora voz de mando dijo: ¡Adelante Libertadores! ¡La corona de laureles os espera!...

En tierra con indómito entusiasmo, durante día y medio, el ex Presidente Federal se dedicó a organizar la expedición y lanzó una Proclama a los costarricenses, que entre otras cosas, dice:

“¡Costarricenses!: Han llegado a mi destierro vuestras súplicas, y vengo a acreditaros que no soy indiferente a las desgracias que experimentáis.

³⁸ Diesdobles era un joven de veinte años, hijo de don Pedro Diesdobles y de doña María José Carrillo. Después se casó y dejó nueve hijos varones y tres mujeres. Durante mucho tiempo fue Alcalde de la ciudad de Heredia y, un poco menos, Juez Civil interino de la misma ciudad. Véase Dobles, Miguel: El Hombre que pasara en su mula el Río Grande sobre una viga; publicado en El Comercial (San José, Costa Rica), año II N° 47, sábado 17 de noviembre de 1917.

Vuestros clamores han herido por largo tiempo mis oídos, y he encontrado al fin los medios de salvaros, aunque sea a costa de mi propia vida.

*¡Compatriotas!: El día de la libertad ha llegado; venid a recibir de mis manos este grandioso presente, de estas manos que han sido mutiladas tantas veces por defenderlo: venid a saludar la bandera de los libres, que vuelve a flamear de nuevo sobre el suelo costarricense, después de tantos años de esclavitud y opresión: venid a colocaros en derredor de este hermoso emblema de vuestra regeneración política, **al lado de tantos compatriotas vuestros**, dispuestos a sacrificarse en defensa de vuestros derechos: venid a tomar las armas y municiones que abundan en nuestro campo y marchemos enseguida contra el tirano, porque todo el tiempo que éste abuse de la libertad del pueblo, será de oprobio, de sangre y de luto para vosotros.*

Bajo la égida de la ley, de esta ley que vosotros mismos habéis dictado y que hoy yace escarnecida y hollada por el tirano que os oprime, estarán en adelante vuestras vidas, vuestras personas y las de vuestras caras esposas y tiernos hijos, y el encargado de ejecutarla, será desde hoy elegido por vosotros, porque vosotros sois el soberano”.

En el Cosmopolita, comandado por el Capitán Juan Bautista d’ Iriarte, se hallaba el soldado costarricense don José María Figueroa Oreamuno, autor más tarde del libro “*Mis Aventuras con Morazán desde 1838 a 1842*”, quien dejó constancia del hecho histórico:

*“El (jueves) 7 de abril de 1842 arribó la flota de Morazán al puerto de Caldera y **ese mismo día se desembarcó la fuerza a tierra**. Vino a bordo el General Saravia a comunicar órdenes al Capitán del Cosmopolita, para que las impartiera a los otros buques. **A mí me dejaron a bordo con don José María Volio, únicos costarricenses que no dejaron desembarcar, de los muchos que vinieron con la flotilla. Al otro día la flotilla se hizo a la vela para el puerto de Puntarenas.** A la llegada nos hacían pasar a la orilla de la obra muerta, para aparentar que iba mucha gente, uniformados con uniformes de munición, que el General trajo de Perú... Fondeada que fue la flotilla, Iriarte, Capitán del buque Cosmopolita, fue a tierra sin novedad, pues la mayor parte de la gente se había ido huyendo y el Comandante del puerto, Antonio Ribera Cabezas era morazanista, de los que destinó Carrillo en la primera bolichada. Así fue como se tomó posesión del puerto sin ninguna resistencia³⁹.*

³⁹ Figueroa O., José María: obra citada, página 25.

Como menciono en el tercer volumen de la POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA, Pedro Diesdobles Carrillo llegó al día siguiente, **viernes 8 de abril**, al crecido Río Grande cerca de la Aduana de La Garita en Alajuela, cuando ya había entrado la noche. Su mula caminó a tientas por una de las vigas u horcones que habían quedado del puente que ese día había sido arrasado por la corriente del río. Diesdobles atropelladamente explicó a los vecinos del otro lado del río que venía de Puntarenas e iba para San José, a dar parte al Gobierno del desembarco de Morazán con gran cantidad de tropas para deponer a su tío don Braulio Carrillo Colina.

Y como la noche avanzaba, a marcha forzada prosiguió a cumplir con su deber.

Así, pues, **Carrillo se enteró de la llegada de Morazán el día viernes 8 de abril, a las diez de la noche** e inmediatamente emitió los Decretos siguientes para encargar el Gobierno al **Vice Jefe de Estado, don Manuel Antonio Bonilla**, reunir todo el Ejército para ponerse Carrillo a la cabeza del mismo y levantar las demás fuerzas que fueran necesarias para la defensa del Estado, actitud esta que difiere de la posición mesurada de Morazán, anteriormente señalada, para evitar el derramamiento de sangre.

“Decreto XLIII

Encargando el Mando Supremo al Vice Jefe del Estado.

El Jefe Supremo del Estado de Costa Rica.

Debiendo ponerse á la cabeza del Ejército, decreta.

Artículo único.- El Vice Jefe del Estado se encarga, desde este momento, del Gobierno del mismo; y el Oficial 1º del Despacho, del Ministerio general. Dado en San José, á (viernes) ocho de abril de mil ochocientos cuarenta y dos á las diez de la noche. Braulio Carrillo. El Secretario general Manuel A. Bonilla”.

“Decreto XLIV

Previene la reunión del Ejército y manda levantar fuerzas.

El Jefe Supremo del Estado de Costa Rica, decreta.

Artículo único. Se reunirá todo el Ejército, y se levantarán las demás fuerzas que sean necesarias, para la defensa del Estado contra el enemigo exterior que le amenaza. Dado en San José, á (viernes) 8 de abril, a las diez de la noche de mil ochocientos cuarenta y dos. Braulio Carrillo. El Secretario general, Manuel A. Bonilla."

Carrillo comisionó inmediatamente al Brigadier Vicente Villaseñor Lanuza para que, con una parte de las tropas de defensa, saliera temprano para Poás, para detener a Morazán.

En el Paso de Poás, un Oficial de Villaseñor se vio en la necesidad de dejar abandonada una mula golpeada que el Ejército de Carrillo había alquilado, la cual posteriormente falleció. Esto obligó a que **el miércoles 22 de junio**, durante el gobierno de Morazán, el dueño del animal presentara el correspondiente reclamo, de treinta y dos pesos un real, ante el Jefe de Estado Mayor, General Saget, quien remitió la petición al Ministro, y este último **el sábado 25 de junio** contestó que *"El Gobierno teniendo presente: que cuando se ocupa un bagaje para el servicio del Ejército, el tesoro público no es responsable con arreglo a las leyes más que del valor del flete, y no a pagar el precio de aquella, si se inutiliza o muere por causa que no sea herida en función de armas, y no hallándose en este caso el reclamante, no ha lugar a su solicitud, pues debe perder la mula el dueño de ella, y teniendo en consideración las pérdidas sufridas con tal motivo por el reclamante, désenle por la Tesorería del Ejército diez pesos por vía de indemnización"*.

Al día siguiente el nuevo encargado del Gobierno, don Manuel Antonio Bonilla, emitió otro decreto ordenando que todos los soldados, incluidos los paisanos desde la edad de quince a cincuenta años, se presentaran el domingo 10 de abril a tomar las armas.

"Decreto XLV"

Dispone que todo soldado se presente el domingo 10 del mes de abril corriente.

El Vice Jefe del Estado encargado del P. E., se ha servido expedir el decreto que sigue.

Artículo único. Todo soldado, aunque esté retirado ó licenciado, se presentará el domingo 10 del corriente, á lo más tarde á las diez de la mañana en la plaza á tomar las armas, bajo las penas que señala la Ordenanza. La misma obligación tienen los paisanos desde la edad de quince años hasta cincuenta, bajo las penas que señala el Código general del Estado. Dado en San José, á (sábado) nueve de abril de mil ochocientos cuarenta y dos. Manuel A. Bonilla. El Oficial 1º encargado de la Secretaría general, Modesto Guevara".

Como medida adicional del Gobierno de Carrillo, el día sábado 9 de abril se anotó al margen del segundo parte de Rivera Cabezas lo siguiente: **"Abril 9 (sábado).** Se contestará autorizando al Comandante de Punta Arenas para que provea a la defensa del puerto, previniéndole que mientras considere obstruidas las comunicaciones con el interior, las omita".

Por otra parte, **el lunes 11 de abril** el Sr. Modesto Guevara, mediante dos notas, ordenó **al señor Mariano Montealegre como Habilitado de la División Expedicionaria**, que había dispuesto el Vice Jefe del Estado, señor Bonilla que **"inmediatamente entregue V. al Comandante la cantidad de mil pesos"** ⁴⁰, o sean dos mil pesos en total⁴¹.

Como en El Salvador, la noticia del desembarque de Morazán en Costa Rica, se regó rápidamente por todos los contornos, cabe las

⁴⁰ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 8,245-Guerra y Marina.

⁴¹ El viernes 15 de abril el señor Montealegre rindió cuenta al Tribunal Superior de Cuentas de estas operaciones, el cual encontrando arreglada la cuenta anterior, la declaró fenecida en competente forma y al efecto ordenó se librase el pliego de fenecimiento. El Secretarario Ayudante Marchena, dio fe de que ese auto lo dictaron y firmaron los señores Ministros Contadores (pero no aparecen las firmas de tales Ministros en el original).

llanuras y mesetas de verdes ribetes; por lo que el General Henrique Rivas, Administrador de Aduanas de Puntarenas inmediatamente se pronunció a favor del Caudillo y se le unió.

Uno de los hombres de mayor confianza de Morazán era el valiente y pundonoroso General Cabañas, que generalmente comandaba la Vanguardia. Por tal razón, en la tibia madrugada del sábado 9 de abril, con instrucciones precisas de Morazán, al amparo de los pabellones azules de Centroamérica y de Costa Rica, Cabañas fue el primero en salir hacia San José, al frente de 50 aguerridos soldados texiguats y campesinos salvadoreños de sombreros de junco, guiados por algunos lugareños. Pese a su modesta provisión de alimentos en sus alforjas y cantimploras, consistente en unas cuantas raciones de totoposte, dulce de panela y agua, iban todos llenos de entusiasmo, factor esencial para la empresa libertaria. Además llevaban una copia de la Proclama de Caldera que, en aquellas hondonadas y laderas, Cabañas iba dando a conocer a los campeños de los ranchos de paja de los diseminados caseríos, quienes abjurando del rigor del régimen carrillista, gustosos de inmediato prestaban sus bestias y ellos mismos se unían al Ejército Libertador.

El fervor de los costarricenses por deponer a Carrillo era evidente y por ello el respaldo popular a Morazán fue categórico desde la primera choza avistada por Cabañas.

El grueso de las tropas morazanistas, comandadas por el mismo General en Jefe, a esa misma hora y día, empezaron a marchar a paso redoblado, tremolando en sus conciencias los estandartes de PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA, EDUCACION, JUSTICIA Y LEY que semanas atrás Morazán les inculcara en aquella solitaria Isla de Martín Pérez, en el azulado Golfo de Fonseca. Además de sus edecanes y guardia de honor, el ex Presidente de Centroamérica iba acompañado de los Generales Saravia, Saget, Rivas y Rascón y del Cuadro de Oficiales. En el Cuartel General todo denotaba una efusiva actividad.

Seguía al General Morazán, con sus respectivos estandartes que flameaban ligeros con el alegre viento, el Teniente Coronel Manuel Merino, Comandante del Batallón Volteadores, con sus cuatro compañías de dragones y cazadores al mando de los Capitanes Teodoro Henríquez, Juan José Luna, Francisco Guerrero e Isidoro Melara.

El convoy de carretas con las provisiones, pólvora y piezas de artillería se conducían en medio de las respectivas compañías, por entre dos filas de hombres de Caballería.

Antes de marchar hacia la capital, Morazán dejó en Puntarenas una División de Reserva⁴², al mando del **Comandante de la Escuadrilla, Coronel Máximo Orellana**⁴³.

Pronto dejó Morazán el mar azul turquesa de Puntarenas y partió hacia Esparza y de allí a Jesús María y San Mateo, todavía en la costa. En su grupo de cercanos colaboradores iba su Edecán José Antonio Vigil, hermano de quien fuera su Vice Jefe de Estado en Honduras en 1829 y que le acompañó al exilio a David (perteneciente hoy a Panamá) y a la América del Sur.

⁴² De esa División de Reserva se conoce que **al jueves 28 de abril**, la tripulación de la Goleta Isabel Segunda estaba integrada por diez Oficiales, así: **Capitán Luis Pasalagua, Subteniente Vicente Lechuga, Subteniente Napoleón Chault, Sargento 1° José María Ensina, Sargento 1° José Muñoz, Sargento 1° Guillermo Güell, Cabo 2° Idefonso Zapata, Cabo 2° Antonio Mayorga, Cabo 2° Francisco Guzmán y Cabo 2° Máximo Alemán.** (Véase Expediente N° 9,329-Guerra y Marina.)

⁴³ El martes 3 de mayo el Ministro Saravia instruyó al Intendente General para que mandara abonar al señor Ilario Ruiz, como dinero efectivo, el valor de tres recibos que ascendían a la cantidad de ciento veinticinco pesos dos y medio reales, "entregados de orden del Jefe de la Escuadra al Tesorero de la **División de Reserva que quedó en Puntarenas cuando el Ejército marchó sobre esta capital**". Véase comunicación 49(H) en LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA, Volumen III, DIARIO DE MORAZÁN Y SARAVIA EN COSTA RICA, páginas 489 y 490.

Ese día sábado 9 de abril desde Puntarenas, como Jefe de la División de Reserva, el Coronel Máximo Orellana escribió al Teniente Coronel Manuel Angel Molina para ponerlo al corriente sobre el desembarco en el puerto de Caldera del General en Jefe del Ejército Nacional, señor Francisco Morazán, *"a la cabeza de mil hombres perfectamente equipados y entusiastas"*. Le indicó que *"a la fecha debe estar en La Garita y dentro de dos días el tirano de Costa Rica habrá caído, y este Pueblo disfrutará de la más completa libertad"*⁴⁴.

En dicha misiva Orellana excitó a Molina a que, como antiguo patriota y como uno de los Jefes que más se habían distinguido peleando contra el despotismo, estaba *"en el deber de pronunciarse en ese Departamento con las tropas de su mando contra Carrillo y a favor de la causa de los Pueblos"*. Le previno, además, que el pronunciamiento debía hacerse inmediatamente y agregó que *"Yo ocupo este Puerto en cuya bahía existen cinco buques bien armados. En consecuencia debe V. contar con el apoyo del Puerto para sus operaciones"*.

El territorio agreste y montañoso que luego cruzó Morazán con su Caballería, Infantería y sus compañías de artilleros al mando éstas del Capitán Juan Funque, no fue obstáculo para que pronto llegara a la Boca del Monte del Aguacate, en donde recibió el día domingo 10 de abril la siguiente nota de Carrillo por conducto del Sargento Mayor José Manuel Quirós, el mismo que antes mencioné⁴⁵.

"Nº 8

DUPLICADO

⁴⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente Nº 4,615-Guerra y Marina.

⁴⁵ Durante el Gobierno de Morazán, Quirós fue ascendido a Teniente Coronel, y *"por los buenos servicios que había prestado"* el Gobierno acordó que se le diera en propiedad el terreno que poseía en el potrero de Pavas, que se obligaría pagar al mismo precio que se había vendido por dinero en efectivo, con la tercera parte de los sueldos que devengaría (285H-291G).

"Del Gefe del Estado de Costarrica, General en Gefe del Exercito del mismo=Al Sor. Gral. Fran^{co} Morazán= Si Ud. desea el bien de Centro America (sic)⁴⁶, yo no lo cedo en sentimientos. Tal vez sus opiniones y las mías serán idénticas; pero esto solamente puede saberse abocándonos. Si estuviera U. en igual sentido, contésteme francamente y me trasladaré al campo de la Division (sic) de Operaciones, conservando entre tanto U. la posición que ocupe, o el primer pueblo a retaguardia de ella.=San Jose (sic), abril 10 (domingo), a las tres de la mañana, de 1842. Braulio Carrillo (firma)"⁴⁷

Esta carta, como lo señalo en el primer volumen (página xi), pone en duda las reales intenciones del dictador al emitir sus Decretos XLIII y LIV ya insertos, ambos del viernes 8 de abril, a las diez de la noche.

El emisario de Carrillo fue atendido con cortesía por Morazán, como lo evidencia esta cita de José Antonio Vigil:

"El General Morazán, acogió al comisionado con la amabilidad de su carácter: hizo pasar la fuerza, en presencia del comisionado a quien obsequiaba un poco de vino, mientras pasaba la fuerza, ya con orden de introducirse a poca distancia entre el monte, para hacérsela ver con otro vestido: los uniformes eran colorados y azules; así es que, la primera vez pasó de colorado y azul: luego dió orden a su ayudante también ya instruido de la maniobra, para que hiciera acelerar el paso a la segunda división que volvió a meterse en el monte, y cuando él había calculado o tenido aviso de estar oculta, volvió a detener, con pretexto de almorzar, al comisionado, y dió orden a otro ayudante que hiciera venir a paso

⁴⁶ El manuscrito que contiene esta carta, escrita en papel fino color celeste, presenta varias manchas de sangre y se halla en el expediente del Archivo Nacional de Costa Rica N° 7,858, Serie Congreso. Obsérvese que contiene claramente la palabra "Centroamérica" y no "Costa Rica" con que incomprensiblemente, fue publicada en la Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 5-6, marzo-abril de 1938, páginas 85/86, de donde la tomé e inserté en el primer volumen de LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA titulado "El Gobierno del General Francisco Morazán en Costa Rica", página xi.

⁴⁷ Archivo Nacional de Costa Rica, Serie General N° 51, f.27, diciembre 21 (miércoles) de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 5-6, marzo-abril de 1938, páginas 85/86: "Esta carta existe original en la oficina del Gobierno, de la letra y bajo la firma del Licenciado Braulio Carrillo. El que quiera satisfacerse puede ocurrir a ella": Manifiesto del Jefe Provisorio don José María Alfaro Zamora, año 1842.

*violento a la tercera división, que pasaba ya colorada o azul, porque, como he dicho, los vestidos tenían dos faces. El comisionado vió tres divisiones, cuando sólo era una, y es probable que bajo la influencia del temor que es natural en esos casos, las haya visto de ochocientos y de mil cada una, especialmente si no era militar. Los diplomáticos tienen una mala vista y no muy buen juicio en estos casos*⁴⁸.

De la Boca del Monte del Aguacate, Morazán, para despistar a Carrillo, despachó al valiente General Cabañas por El Real, que pasa por La Garita, siempre con sus 50 hombres y los labriegos voluntarios que se le habían unido. Los jinetes a veces picaban sus bestias y las frenaban repentinamente para proferir sus gritos de victoria: ¡Viva Cabañas! ¡Viva Costa Rica! ¡Viva Centroamérica!

A su paso por el verde-amarillento departamento de Alajuela, Morazán una vez más puso de manifiesto su astucia estratégica para evitar ser atacado por las fuerzas de Carrillo, al mando de Vicente Villaseñor Lanuza, en la Aduana de “La Garita” y vadeó el Río Grande antes de llegar a donde había estado el estrecho puente de madera que lo cruzaba, para alcanzar entonces **un lugar llamado Saca de Agua que se conoce hoy justamente con el nombre de MORAZÁN**⁴⁹, en el que pasó la **noche del domingo 10 de abril** y que pertenece al distrito de San Isidro, en el cantón de Atenas. A la luz de las rajadas de ocote, soboreó con sus hombres el café y el chilate con que fue obsequiado por los lugareños, que con gran entusiasmo se unieron a su cruzada. En recuerdo de este memorable episodio, desde abril de 1923, por acuerdo del Presidente don Ricardo Jiménez Oreamuno, la escuela del lugar se denomina MORAZÁN⁵⁰, de unos ochenta alumnos hoy en día y que es dirigida por el profesor Rodolfo Bagantes, oriundo de Mercedes, el pueblo vecino.

⁴⁸ Vigil, José Antonio: obra citada, página 448/449.

⁴⁹ Con anterioridad por este sitio pasaba una acequia, según testimonio que me brindó en ese lugar don Gabriel Vargas Arroyo (de 92 años) y su esposa Livia Rojas Sánchez (de 87 años). Véase LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA, Volumen III, página 73.

⁵⁰ La escuela fue establecida por gestiones de don José María Vargas y don Juan Rafael Vargas (tíos de don Gabriel, mi entrevistado).

Basándose en las acostumbradas maniobras del Caudillo, “*entretanto, el General Cabañas, haciendo bajar y subir por un cerro inmediato a La Garita, los cincuenta hombres que mandaba, los hacía figurar como una fuerte y numerosa columna...*”⁵¹ A lo largo del trayecto, de todas las chozas de paja, surgían nuevos adeptos, que testimoniaban sus ansias de libertad, reprimidas por mucho tiempo por la tiranía carrillista.

Mientras esto hacía Cabañas, Morazán se encontró con las tropas de Villaseñor Lanuza cerca de Alajuela, **el día lunes 11 de abril**; y para evitar el derramamiento de sangre le envió a éste un emisario, a fin de concertar una entrevista, que Villaseñor aceptó, después de consultar con sus principales Oficiales y recordar el entusiasmo denotado por el pueblo alajuelense el día anterior, al enterarse de la marcha de Morazán. Realizada la entrevista, a la vera de un riachuelo y en un bosque de ceibas, ambos Jefes Y SUS RESPECTIVOS OFICIALES, a las diez y media de la mañana, suscribieron el famoso Convenio del Jocote, que dice lo siguiente:

Pacto del Jocote. Firmado en las vecindades de Alajuela por el General Francisco Morazán y el Brigadier Vicente Villaseñor y los Jefes y Oficiales de ambas fuerzas por virtud del cual se depone al Licenciado don Braulio Carrillo, quien saldrá del territorio en término perentorio⁵².

“El M. de E. me ha comunicado el Decreto siguiente:

El Vice Jefe del Estado se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El Vice Jefe del Estado de Costarrica encargado del Gobierno.

⁵¹ Vígil, José Antonio: obra citada, página 448.

⁵² Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 9,279 Serie XII Guerra y Marina: Decreto (impreso) del Vice Jefe de Estado de Costa Rica encargado del Gobierno, don Manuel Antonio Bonilla. El impreso en mi poder fue transmitido al Alcalde del Barrio de Los Santos por parte del Jefe Político de San José, don Joaquín Rivas Ramírez, con fecha jueves 14 de abril de 1842.

DECRETA:

Artículo único. Se publicará i guardará en todas sus partes el siguiente convenio.

"Reunidos en el paraje del Jocote los Generales Francisco Morazán, General en Jefe del Ejército Nacional, por una parte, i el Brigadier Vicente Villaseñor, General del Ejército del Gobierno, por la otra con el objeto de lograr un avenimiento entre ambas fuerzas beligerantes que se hallan á la vista, é impedir que se derrame inútilmente la sangre centroamericana.

Considerando: que la opinión de los pueblos del Estado, bien pronunciada contra su actual Gobierno, resiste abiertamente su continuación por carecer de legitimidad que sólo puede emanar de la libre elección de los mismos pueblos, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º. Ambos Ejércitos se reunirán en uno solo, dándose un abrazo fraternal, en símbolo de la identidad de sentimientos de que se hallan animados.

Artículo 2º. Se convocará una Asamblea Constituyente, para que organice el Estado conforme lo demandan sus verdaderos intereses i lo prescriba la voluntad de los pueblos. Entre tanto el mismo Estado será regido por un Gobierno Provisorio que ejercerá el General Francisco Morazán, i en su defecto el Brigadier Vicente Villaseñor.

Artículo 3º. El Licenciado Braulio Carrillo que actualmente se halla en el mando, lo entregará tan luego como se ponga en su noticia el presente convenio, i saldrá del territorio de la República en el perentorio término que se le designe, garantizándosele su familia i propiedades, que en nada le serán perjudicadas.

Artº 4º. Si dicho Licenciado Carrillo rehusase cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, quedará fuera de la protección del presente convenio, cuyo cumplimiento lo garantiza el mismo Ejército reunido, i se tendrá por válido i obligatorio tan luego como se haya firmado por ambas partes contratantes.

En fé de lo cual, lo hacen por duplicado, con los Jefes i Oficiales de sus respectivas fuerzas en el paraje dicho, á once (lunes) de abril de mil ochocientos cuarentaidos. Aquí las firmas.

Francisco Morazán, Vicente Villaseñor, el General de División Isidoro Saget, el General de Brigada J. Miguel Saravia, id. Francisco Ignacio Rascón, Coronel Nicolás Angulo, id. Manuel Bonilla, id. A. Escalante, id. Máximo Cordero, el Sargento J. Alvarado, el Capitán Vicente Aguilar, id. José Benavidez, id. Antonio López, id. Florentino Alfaro, Coronel B. Brusual, id. M. Merino, Teniente-Coronel E. Aqueche, León Ramírez, D. Ciriaco Bran, id. Tomás Olivares, id. J. Solórzano, id. Domingo Guzmán, id. J. M. Choren, id. M. I. Zepeda, Anastasio Mora, Isidoro Melara, Capitán Juan J. Luna, J. M. Espinar, id. Joaquín R. Gómez, Capitán J. M. Zamora, Pedro Iglesias, Teniente Julián Echandi, por el Teniente Pedro Monge y por mí, José Ramón Ortiz; id. Pedro García, id. José Alvarado, Capitán Teodoro Henríquez, id. Juan Funque, id. Francisco Rovira, id. Juan Pablo Osorio, id. Juan J. Herrera, id. Francisco Guerrero, id. Estanislao Valenzuela, Ramón Soriano, id. Gordiano Ulloa, graduado Venancio Irula, Teniente Seferino Escalante. Magdaleno Berríos, id. Silverio Muñoz, id. Juan Ramos, id. Vicente Navarro, Vicente Platero, Subayudante Fulgencio Ocaña, Teniente Juan M. Carazo, id. Francisco Madriz, id. Pedro Porras, id. M. de Jesús Montoya, Pedro Morales, Subteniente Miguel Granados, Subteniente Cruz Acosta, id. Manuel Abarca, Subteniente Gabriel Pacheco, Subteniente Mercedes Araya, Teniente Santa Ana Zelaya, Juan J. Osegueda, Coronado Parracia, Candelario Cortés, Antonio Valencia, Subteniente Manuel J. del Río, id. Tiburcio Elena, id. Juan Vicente Castro, id. Pioquinto Serrano, Manuel Hidalgo, Teniente Pío J. Hernández, Subteniente Jesús de la Mata, Subteniente Zenón Mayorga, Subteniente Manuel Esquivel, Subteniente José Sotero Soto, Subteniente Bruno Argüello, Subteniente Miguel Herrera, Subteniente Cayetano Angel, id. Basilio Muñoz, J. Onofre Selva, Estanislao Jovel, id. Vicente Oliva, id. Martín Abelarde, Vicente Valverde, id. Santos Valencia, id. José María García, id. Baltazar Arias, por cinco oficiales texiguats que no saben firmar, lo hago yo, José Solórzano”.

Como se puede colegir, los Oficiales carrillistas firmantes del Pacto son los siguientes: General de Brigada Vicente Villaseñor, Sargento J. Alvarado, Capitán Vicente Aguilar, id. José Benavidez, id. Antonio López, id. Florentino Alfaro, Teniente-Coronel E. Aqueche, Capitán J. M. Zamora, Pedro Iglesias, Teniente Julián Echandi, por el Teniente Pedro Monge y por mí, José Ramón Ortiz;

id. Pedro García, id. Juan Pablo Osorio, id. Juan J. Herrera, Ramón Soriano, Teniente id. Juan Ramos, id. Vicente Navarro, Vicente Platero, Subayudante Fulgencio Ocaña, Teniente Juan M. Carazo, id. Francisco Madriz, id. Pedro Porras, id. M. de Jesús Montoya, Pedro Morales, Subteniente Miguel Granados, Subteniente Cruz Acosta, id. Manuel Abarca, Subteniente Gabriel Pacheco, Subteniente Mercedes Araya, Teniente Santa Ana Zelaya, Candelario Cortés, Antonio Valencia, **Subtenientes** Tiburcio Elena, id. Juan Vicente Castro, Teniente Pío J. Hernández, Subteniente Jesús de la Mata, Subteniente Zenón Mayorga, Subteniente Manuel Esquivel, Subteniente José Sotero Soto, Subteniente Bruno Argüello, Subteniente Miguel Herrera, id. Basilio Muñoz, id. Vicente Oliva, id. Santos Valencia, id. José María García.

También se puede deducir que por parte de los morazanistas no firmaron el Pacto el General Cabañas que, como he dicho, iba por otra ruta; y los siguientes, que venían a la retaguardia de Morazán y del Coronel Merino: **Coroneles** Domingo Asturias y Eugenio Carías. También los **Tenientes Coroneles** Mariano Quesada, Eduardo Avilés, **José Estevan Pardo**, Fulgencio Morales. Manuel Parrales. **Subtenientes** Francisco Hernández y Felipe Gallegos. Tampoco los **Coroneles** José Antonio Ruiz (hijo mayor de Morazán), Mariano Quesada, **José C. Pardo; Coronel graduado** Pedro Mora; **Capitanes** Felipe Castillo, Juan Pablo Osorio; **Capitán graduado** Saturnino Campos; **Tenientes** Francisco Gómez, Francisco Valladares, Pantaleón Cortés, Guillermo Paz, Francisco Castillo, Guadalupe Lagos, José Antonio Vigil⁵³; **Tenientes graduados** Manuel Arias, Santos Zelaya; Juan Rodezno, Eduardo González, Calixto Landa, Leonardo Girón, Pascacio Bernárdez, Máximo

⁵³ El Teniente José Antonio Vigil sí iba junto a Morazán, pero no formaba parte del Estado Mayor General.

Malmaseda, Doroteo Monterroso, Mariano Rosales, José María Arvelo, Hermenegildo Alemán, Jerónimo Serrano y Paz López⁵⁴.

Tras la firma del histórico documento, el ejército al mando de Villaseñor Lanuza con prontitud y rapidez, dejando una polvareda en el camino, fue a ocupar Alajuela, reforzado por las falanges del Coronel Asturias, que fueron recibidos con vivas a Morazán y con música de violines y guitarras; y el de Morazán, con sus escuadras de veteranos provistos de fusiles de chispa terciados al hombro, continuó rumbo a la Capital, previa parada en Heredia el martes 12, donde fue estruendosamente ovacionado y en la que dejó en comisión al Coronel Manuel Bonilla. También comisionó al General de Brigada don José Miguel Saravia, para que junto con el emisario de Carrillo Sargento Quirós, llevaran el Pacto firmado a Carrillo.

En cumplimiento de la misión, Saravia luciendo su nuevo uniforme de campaña y montado en un tordillo caracoleador, presuroso atravesó las recientes plantaciones de café de los alrededores de San José, hasta llegar a la Casa de Gobierno.

Carrillo, no obstante que contaba con miles de hombres sobre las armas en San José *"que habrían rendido la vida por sostenerme"*, **aprobó inmediatamente el Convenio del Jocote** con algunas modificaciones por él sugeridas y que fueron aceptadas por Saravia y más tarde ratificadas por Morazán y Villaseñor. Tales agregados se contraen a garantizar a todos los costarricenses el pleno ejercicio de sus garantías individuales (**que el propio Carrillo había conculcado**); la incorporación de sus Jefes, Oficiales y soldados al Ejército Nacional, si voluntariamente lo deseaban verificar; completas garantías para el señor Vice Jefe de Estado y Comandante General, don Manuel Antonio Bonilla, así como para su familia y propiedades. Este segundo Convenio dice así:

⁵⁴ Tampoco firmaron el Convenio del Jocote, por haberse quedado en Puntarenas, los siguientes miembros de la Escuadra Nacional: **Capitanes** Francisco Ferraro, Agustín Menocal y Luis Pasalagua; y Subteniente Henrique Allard.

"Reunidos en la Ciudad de San José, el señor Licenciado Braulio Carrillo, Jefe del Estado de Costarrica, por una parte, i el General de Brigada Sr. José Miguel Saravia, como comisionado al efecto por el General en Jefe del Ejército Nacional, Sr. Francisco Morazán, i el General de Brigada Vicente Villaseñor, General de las fuerzas del mismo Estado de Costarrica, en virtud de los plenos poderes, que al efecto le han expedido dichos Generales Morazán i Villaseñor; habiéndose presentado al referido Jefe Supremo el convenio que aquellos celebraron el día de ayer en el paraje del Jocote, para los efectos que en él expresan, i deseando el mismo Jefe hacer algunas alteraciones al precitado convenio, han acordado los artículos siguientes:

Artículo 1º. El actual Jefe Supremo del Estado de Costarrica aprueba por su parte, el convenio celebrado el (lunes) once de abril del presente año en el paraje del Jocote, entre los señores Generales Francisco Morazán i Vicente Villaseñor, con las modificaciones que expresan los artículos siguientes:

Artículo 2º. El Gobierno provisorio que debe establecerse en el Estado, en virtud del artículo 2º del citado convenio, deberá garantizar á los Costarricenses, sea cual fuere su clase i condición, el pleno ejercicio de sus garantías individuales, tanto en sus personas como en sus propiedades.

Artículo 3º. Los Jefes, Oficiales i Soldados que se hallan actualmente en esta plaza, serán considerados en sus respectivos empleos i garantizados en sus personas i propiedades, i quedarán desde luego incorporados en el Ejército Nacional si voluntariamente desearan verificarlo.

*Artículo 4º. El señor Licenciado Braulio Carrillo, que actualmente se halla en el mando, lo entregará tan luego como se sea aprobado el presente convenio, i saldrá de esta Capital para el Puerto de Puntarenas, el día de mañana, acompañado del Jefe que nombre el General Morazán, permaneciendo en dicho puerto el tiempo necesario para encontrar un Buque que lo transporte al punto que le convenga fuera el Estado, i podrá volver al país, después de transcurridos dos años, contados desde la fecha del presente convenio; debiendo, después de espirado (sic) dicho término, recabar del Gobierno de Costa-Rica, para internarse al Estado, el correspondiente pasaporte, **que en ningún caso podrá negársele.** La persona del Licenciado Carrillo, su familia i propiedades, tendrán toda especie de garantías, i por lo mismo en nada serán perjudicados.*

Artículo 5º. La persona, familia i propiedades del señor Manuel Antonio Bonilla, segundo Jefe del Estado i Comandante General, gozarán también de toda garantía.

El presente convenio será ratificado por los Generales Francisco Morazán i Vicente Villaseñor, llevándose á pleno i debido efecto tan luego como se cumpla aquel requisito. En fe de lo cual, lo firman ambas partes contratantes, en el lugar ante dicho, a (martes) doce de abril de mil ochocientos cuarenta i dos. Braulio Carrillo.-José Miguel Saravia”.

“Cuartel General en Heredia, abril 12 (martes) de 1842. Hallándose los anteriores artículos arreglados al tenor de las instrucciones dadas al General Sr. José Miguel Saravia, se aprueban en todas sus partes, i serán desde luego, puestos en ejecución i cumplimiento.

Francisco Morazán.- Vicente Villaseñor”.

Dado en San José á (martes) 12 de abril de 1842. Manuel A. Bonilla. El Oficial 1º M. Guevara.

I lo participó á U. para su inteligencia y efectos consiguientes.

San José abril 12 (martes) de 1842.

Guevara.

Lo trasmito a U. para su inteligencia avisando del recibo.

San José abril 14 (jueves) de 842.

J. Rivas (rúbrica).

Al Alcalde del Barrio de Los Santos”.

Tras la firma del Convenio, Morazán montado en un brioso alazán, hizo su ingreso triunfal a la Capital bajo arcos de palma de coco y flores de veranera. Los vecinos entusiasmados lo saludaban, lo mismo que a sus Oficiales y soldados de uniformes rojiazules recién estrenados. El júbilo popular era elocuente y espontáneo; las vivas

clamorosas se oían por todos lados y como por arte de magia, varios cohetes de doble treueno resonaron en el espacio, confundidos con los entusiastas repiques de campanas. De las huestes recién llegadas salían festivos disparos al aire, mientras los tambores y clarines anunciaban el paso de los vencedores.

En ese momento, en la Casa de Gobierno, el Cuartel Principal y en otros edificios públicos, fueron izados los Pabellones azules de Costa Rica y Centroamérica, al grito sonoro de los soldados y pueblo congregado:

¡Viva Costa Rica! ¡Viva la República! ¡Viva Morazán!

José Antonio Vigil, testigo ocular de la firma del Convenio del Jocote, dejó constancia histórica del hecho en sus Memorias, así como de la entrada triunfal de Morazán a San José, en la forma siguiente:

*“Carrillo no vaciló y **media hora después**, el General Morazán ocupaba la plaza con **cuatrocientos hombres a presencia de tres mil que formaban en la misma**, y que hizo en el acto marchar a sus cuarteles, desarmar y despachar a sus hogares, lo mismo que traer al mismo Carrillo a la propia plaza, darle un fuerte abrazo y hacerle en el acto montar, custodiado por el General Cabañas, cuarenta Jefes y Oficiales para el puerto de Punta Arena, donde lo embarcaron y mandaron dejar a otro de los de Centro América”⁵⁵.*

Ese día miércoles 13 de abril, en que Morazán tomó el poder, como Jefe de Estado Provisorio, designó al Sargento Mayor Joaquín Alvarado (**costarricense**) para seleccionar la recluta de la Capital, para sustituir a los soldados carrillistas cesanteados.

Al día siguiente, jueves 14, el nuevo Jefe de Estado Provisorio nombró al General Saravia como Ministro General; y el viernes 15, al Brigadier Vicente Villaseñor como General en Jefe del Ejército,

⁵⁵ Vigil, José Antonio: obra citada página 449

con el rango de General de División, a quien inmediatamente ordenó que mandara dar a reconocer como General de Brigada al Coronel Máximo Cordero, pues le constaba que éste había obtenido desde 1832 el despacho superior y no era justo que continuara por más tiempo privado del grado que le correspondía en el Ejército.

Sobre la salida de Carrillo al exilio, que Morazán accedió sólo fuera por dos años, el escritor costarricense don José María Figueroa Oreamuno, en su obra antes mencionada, dijo lo siguiente:

*"A los tres días de esto divisamos que venía por la playa una gran comitiva vestida de negro. Entró al punto y a poco supimos que había llegado el ex jefe Carrillo, que iba desterrado. Estaba fondeada allí una goleta chiricana, con su capitán o dueño señor Aguilar, la que estaba lista para zarpar a Guayaquil. Allí embarcaron al ilustre desterrado y otro día zarpó la goleta para Guayaquil"*⁵⁶.

Al embarcarse Carrillo dio a conocer un Manifiesto a los Costarricenses en el que reconoció que cuando Morazán entró en Alajuela **"el pueblo se manifestó contento y se presentaron hombres a pedir armas del mismo Alajuela y Heredia"**... También, tardíamente, mencionó que el Estado de Costa Rica **"otros sacrificios tendrá que hacer, más ellos son necesarios: prestar todos sus recursos para reorganizar la República. Yo habría concurrido a esta grande empresa, porque sólo Costa Rica se hallaba en aptitud de tomar el estandarte de la regeneración política de Centroamérica"**⁵⁷, y al efecto invitó al General Morazán, cuando supo que se hallaba en la Boca del Monte del Aguacate, a que tuviese una entrevista conmigo, cuyo pliego condujo el Sargento Mayor Quirós: **Yo calculaba dar a mi Patria tan grande y extraordinario honor: calculaba legitimar la expedición del General Morazán y calculaba necesariamente en el exterminio de todos aquellos accidentes que han originado la ruina de Centroamérica; y si no desaparecen, todo el país será al cabo desolado"**.

⁵⁶ Figueroa Oreamuno, José María: obra citada, página 25.

⁵⁷ Carrillo estaba bien armado tal vez para este propósito, cuando Morazán llegó a Costa Rica. Más tarde, el sábado 23 de julio (206G) Morazán ordenó que se vendiera la mayor parte de ese armamento.

"Colocado el General Morazán en el corazón del Estado tenía ya todos los recursos de cuatro departamentos, cuando a mí sólo me quedaban los de la plaza de San José..."

Sobre la "grande empresa" de reorganizar Centroamérica a que Carrillo "habría concurrido", Vigil en su obra citada, página 449 dice: "Es de juzgarse que Carrillo tenía el pensamiento de organizar a Centroamérica, por el acopio de elementos que tenía en los almacenes, y porque no carecía de valor, inteligencia y, es probable, ambición de gloria".

Agrega Vigil, que Carrillo "al despedirse, aconsejó al General Morazán que gobernara con mano de fierro, porque aquella gente no quería de otra suerte, pero ni el carácter ni sus ideas eran para que el General templase su mando". Sobre esto último, otro escritor costarricense⁵⁸, muchos años después, dijo que Carrillo aconsejó a Morazán lo siguiente: "General Morazán, hoy ha entrado usted aquí como el Señor del Triunfo, pero guárdese de que no lo crucifiquen mañana; usted no conoce el terreno escabroso que pisa".

Es preciso hacer denotar que no todos los soldados de Carrillo entregaron las armas, sino que algunos las ocultaron habilmente para esperar una mejor oportunidad para subvertir el orden.

Mientras tanto, el mismo miércoles **13 de abril**, en otro rincón de Costa Rica, en el Departamento del Guanacaste y con base en la excitativa del Coronel Máximo Orellana, hecha al Comandante General de las Fronteras, Teniente Coronel Molina, mencionada en páginas anteriores, la tropa de este último, con gran entusiasmo, emitió el siguiente Pronunciamiento desde el Cuartel Divisionario en Marcha situado en La Palma:

"Los Jefes, Oficiales y soldados que están a mis órdenes felicitan al Héroe de la Patria por el gran triunfo, de que resultará la regeneración política de

⁵⁸ Fernández Guardia, Ricardo: Morazán en Costa Rica, página 171.

nuestra aspirante República. Saludan a las banderas Nacionales que flamean ya sobre las torres de San José sin que haya corrido una lágrima de la dolorida viudez y triste orfandad: por todas partes se oyen los vítores que saludan a la gran bandera que dentro de poco pondrá bajo su poder a los vacilantes Estados.

El Comandante de la División, M. A. Molina; el Capitán Agustín Argüello; el Capitán Ayudante de Estado Mayor Rudecindo de la Guardia; el Ayudante de Estado Mayor José A. Coronado; el Ayudante Mayor de Cazadores Manuel Gómez; el Teniente encargado de la Unidad de Dragones Ramón García; Teniente de Cazadores..... Rosío; el Teniente de Dragones José María Guerrero; el Teniente de Cazadores Cleto Morales; Teniente de Cazadores Casimiro Pasos; Subteniente de Cazadores Secilio Blanco; Subteniente de Cazadores Manuel Borbón; Subteniente de Cazadores Francisco Gudiño; Subteniente de Dragones Pedro Pisarra; Subteniente de Cazadores Manuel Antonio Córdoba”.

En nota al pie del anterior Manifiesto, se indicó que **no iban las firmas del Teniente Coronel José María Prado y otros Oficiales**, por hallarse el primero de Jefe Político del Guanacaste; y, los demás, de guarnición en aquella plaza. **Eran ellos: Capitán Juan Rafael Muñoz, Capitán Cupertino Briseño, Teniente Manuel García, Teniente Eleuterio Escobar, Uvaldo Martínez, Teniente Crisanto Berríos, Capitán Francisco Avendaño, Teniente José María Alpizar, Teniente Benito Zepeda, Eduviges Guillén y Gaspar Araya.**

El día viernes 15 de abril el mismo Teniente Coronel Molina, Comandante de las Fronteras, se dirigió al Señor General en Jefe del Ejército Libertador, con el propósito de acompañarle una copia del **Acta del pronunciamiento anterior**: *“documento que manifiesta claramente los sentimientos patrióticos que animan a estos vecinos en favor de la justa causa de la Libertad y restablecimiento de las garantías sociales”*⁵⁹.

⁵⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N°- 9,305a-Guerra y Marina.

Agregó Molina que podía asegurar que en el Departamento de Nicaragua **“son unísonos los sentimientos de aquellos vecinos con los de este Departamento, opinando todos igualmente en favor del Libertador de Costa Rica y del Caudillo de Centro América.** Sin embargo, he tomado medidas precautorias y **se halla una fuerte guarnición en la frontera de este Estado que está situada en el paraje nombrado La Flor**”⁶⁰. Indicó Molina, además, que por los dos estados que acompañaba se impondría Morazán de los pormenores de la situación de la **“División que tengo en marcha para esa Capital: debiendo advertir que aún podría reunir más fuerza, si lo hubiera considerado necesario; por que es tal la fuerza de la opinión que en las filas existe, que muchos se han presentado voluntariamente, por que todos quieren cooperar del modo posible a auxiliar al Libertador de Costa Rica”**.

Sin conocerse aún en San José, sobre el Pronunciamiento de Molina y sus tropas, ese mismo día viernes 15 de abril, Morazán, para proseguir organizando su Gobierno, nombró al General de División Henrique Rivas como Comandante General de las Fronteras del Estado⁶¹, cargo que justamente había venido desempeñando el Teniente Coronel Molina durante el Gobierno de Carrillo. Para Secretario de Rivas, nombró al Sr. Joaquín Rivera, que había sido Jefe de Estado de Honduras. Estos nombramientos fueron hechos del conocimiento del Jefe Político del Guanacaste, Teniente Coronel José María Prado (3G), a quien ordenó. *“En consecuencia cumplirá V. con todas las órdenes que dicte, franqueándole todos los recursos del Departamento, pues el Gobierno le ha autorizado plenamente”*.

⁶⁰ El miércoles 27 de abril, el nuevo Comandante General del Departamento y de la Frontera del Guanacaste, General Henrique Rivas, indicó al Ministro General Saravia que “en atención a lo dispuesto por el Supremo Gobierno en **nota de ese Ministerio de (miércoles) 20 del actual y que he recibido anoche (martes)**, se ha mandado retirar hoy la partida de Caballería situada en el punto de Los Conventillos más acá de La Flor”.

⁶¹ Rivas estaba de Administrador de la Aduana de Puntarenas.

El sábado 16 de abril, en la misma ciudad de San José, el General Rivas contestó al Ministro General que por su **comunicación del día anterior** quedaba enterado de haber merecido del Señor General Jefe Provisorio del Estado el **nombramiento de Comandante General de las Fronteras**; y que *“marcharé al punto que reciba las instrucciones convenientes, para probar al Gobierno mis deseos de ser útil a la causa pública”*.

Cabe señalar que el Jefe Político de Guanacaste, Teniente Coronel José María Prado, también formó parte del movimiento de la columna libertaria, como lo informó Molina a Morazán **el jueves 14 de abril**, lo que fue agradecido por el Ministro Saravia al recibirse la comunicación, el domingo **17 de abril**, así:

*“10 (G). Al G. P. de Guanacaste
T. C. José María Prado*

*Por comunicación oficial, que con fha. **jueves 14 del que corre** dirige el Comandante de las Fronteras, ha sido impuesto el Gral. Jefe Provisorio, de la prontitud con que V. tomó parte en el movimiento de la columna y de su decisión á cooperar con sus esfuerzos al restablecimiento de la libertad, que trajo por objeto el Ejército Nacional.*

Dá á V. por tan importante servicio las gracias á nombre del Estado, y espera que con la misma eficacia y entusiasmo, continuará prestando los que la Patria exige de todos sus buenos hijos.

Tengo el placer de manifestarlo á V. y de ser su A^o S.S.

Abril 17 (domingo)/842”

Así, dos departamentos, Guanacaste y Puntarenas, **sin derramamiento de sangre**, estaban al instante bajo el control del Héroe de tantas luchas en pro de la libertad y la democracia.

Dos a cuatro días tardaba en llegar la correspondencia desde el Guanacaste a San José, y viceversa, por tal razón la misiva de

Molina sobre el Pronunciamiento a favor de Morazán, fechada el **viernes 15 de abril**, como antes dije, **fue contestada por el Ministro Saravia el martes 19 de abril**, así:

"18 (G). Al Jefe Político del Guanacaste.

Hasta hoy se ha recibido en esta Sria. la apreciable comunicación fha. (viernes) 15 del actual, en que el Comandante de las Fronteras acompaña el acta del pronunciamiento celebrada por el vecindario de esa ciudad en (miércoles) 13 del mismo mes.

Antes de ahora he manifestado á V. cuan satisfactoria ha sido para el Gral. Jefe Provisorio del Estado, así como para todos los verdaderos amantes de la prosperidad del país, la conducta observada por los pueblos del Depto. del Guanacaste con el fin de obtener la regeneración del Estado, y por lo mismo no me resta ahora, sino añadirle que los patrióticos sentimientos que se expresan en la enunciada acta, agregando nuevos títulos á la gratitud del Gobierno, serán siempre inequívocos testimonios de la opinión gral. y decidida de todos los costarricenses por el restablecimiento de la libertad y las leyes.

Sírvase V. manifestarlo así á ese benemérito vecindario y aceptando las consideraciones de mi aprecio, contarme en el número de sus más adictos servidores.

Abril 19 (martes) de 1842".

Ajeno a los acontecimientos de San José sobre su reemplazo como Comandante de las Fronteras, el **lunes 18 de abril** Molina escribió a Morazán desde La Palma, lo siguiente:

"Estando la División dos jornadas de la ciudad de Esparza, y actualmente marchando, se presentó un ariero que venía de la Capital, y aunque no traía partes oficiales, pero en comunicaciones particulares se anuncia la noticia de haber entrado el Ejército Libertador a la Ciudad de San José, y ejemplares impresos de la ratificación de los tratados por el ex Jefe Carrillo y la proclama que V. dirige a los costarricenses lo confirman, con este motivo he detenido la marcha de la División, y espero en esta Hacienda de La Palma las órdenes que se sirva impartirme mi General".

Siempre desde La Palma, el martes 19 de abril, Molina se dirigió al señor Ministro General del Despacho, diciéndole lo siguiente:

“En el momento del pronunciamiento y aun estando en la marcha me he visto precisado a hacer algunos nombramientos de Oficiales por que se hallaban diminutos los de la División y porque me pareció conveniente premiar la decisión de estos buenos Patriotas, y al efecto acompaño á V. una lista de los nombramientos que se han hecho, para que si el General Jefe Provisorio lo tuviese a bien, y merezca su aprobación se sirva expedir los correspondientes Despachos”.⁶²

TAMBIÉN PARTICIPO A V. QUE EN ESTE DEPARTAMENTO NO HAY FONDOS CON QUE ENTRETENER LA FUERZA ARMADA QUE DEBE ESTAR SOBRE UN PIE VETERANO PARA CUBRIR LAS FRONTERAS DEL ESTADO.

EN ESTA COMANDANCIA NO HAY FONDOS, NI TIENE RECURSOS PARA ARBITRAR, POR CUYO MOTIVO LA FUERZA QUE ESTÁ SOBRE LAS ARMAS Y QUE COMPONE ESTA DIVISIÓN, SÓLO SE SOCORRE CON UN REAL DIARIO A SOLDADADOS Y CLASES.

Todo lo que espero se sirva V. elevarlo al alto conocimiento del Supremo Jefe y avisarme oportunamente su resolución”.

Como se ve, la necesidad de mantener un regular número de veteranos que custodiaran las fronteras chocaba con una realidad: la escasez de fondos para sostenerlos, situación generalizada en todo el Estado, dada la pobreza general de esta tierra de labriegos encerrados en sus montañas, casi sin relaciones con el exterior y aun con los restantes Estados centroamericanos. Todo esto planteaba un reto para Morazán, para lograr una mayor prosperidad en Costa Rica que

⁶² Fechada en Guanacaste el viernes 29 de abril, con sello de la Comandancia de las Fronteras, el Teniente Coronel Manuel Angel Molina envió nota al señor Ministro General indicándole que “He recibido en esta oficina con su nota de (sábado) 23 del que expira, los Despachos de los Oficiales de la División de esta Frontera, que el Supremo Gobierno se sirvió expedirles consecuente con mi comunicación de (martes) 19 del actual”.

posibilitara superar las condiciones casi paupérrimas en que se hallaban las tropas. Pero la prioridad era el resguardo de la frontera y así se hizo saber a Molina, asunto al que él se refiere en la siguiente nota fechada en **La Palma el martes 19 de abril** y dirigida al Señor Ministro General del Despacho:

"En esta fecha acabo de recibir la apreciable nota de V. datada en (domingo) 17 del corriente y por ella me he impuesto de la orden suprema que V. se sirve comunicarme para contramarchar a guarecer la frontera del Estado; y al efecto el día de mañana me pondré en movimiento para la plaza del Guanacaste.

La División de mi mando, y el encargado de ella se hallan animados de los sentimientos más patrióticos, y se lisonjean de que llenarán en la parte posible el interesante encargo que se les ha confiado".

Por la tardanza del correo, que he puesto en evidencia, **fue hasta el martes 19 de abril**, que Molina se enteró de su sustitución como Comandante de las Fronteras, **ocurrida el viernes 15 de abril**, y en tal ocasión siempre en La Palma, escribió la siguiente nota al Ministro Saravia, en la que también destaca la inconveniencia de que se nombre en el Guanacaste a un funcionario arbitrario de la Administración carrillista, como se rumoraba:

"Por comisión que me dirige el Jefe de Estado Mayor, me he impuesto del nombramiento que se ha hecho en el General de División señor Enrique Rivas para Comandante General de las Fronteras, lo que me es muy satisfactorio por que estoy bien penetrado de las buenas circunstancias que caracterizan a este Jefe.

Por noticias particulares se me ha asegurado que el señor Joaquín Campero viene a servir a este Departamento, y como creo que el Jefe Supremo Provisorio no puede estar impuesto de algunos pormenores, tengo a bien manifestar a V. aunque con el respeto debido: que la persona del señor Campero no conviene que vuelva a este Departamento por que habiendo sido empleado absoluto en la Administración del ex Jefe Carrillo, y habiéndose manejado con mucha dureza y arbitrariedad con estos vecinos, su presencia en el Departamento sería para estos honrados ciudadanos un recuerdo perpetuo de la crueldad y tiranía; a que se agrega que habiéndose acarreado

toda la odiosidad que siempre se atrae el que ejerce el despotismo, no podría desempeñar ningún destino en que ganase la confianza de los súbditos. Sin embargo que el Supremo Jefe hará como siempre lo mejor”.

En relación con la denuncia de Molina sobre Campero, no he encontrado evidencia alguna que denotara la intención de Morazán de nombrar a Campero en ningún puesto de la Frontera, mas bien este Teniente Coronel solicitó a Morazán su retiro con el sueldo de su grado. Manifestó que había dependido del Ejército Nacional hasta la sublevación de los Estados cuando desconocieron la Constitución Federal; que posteriormente fue colocado en Costa Rica de Comandante de la Frontera, mas como la pérdida de su salud y edad lo privaban de poder continuar la carrera militar, hizo presente estas causas, además de su antigüedad en el servicio y que se acogió a la gracia de la Ley en este último caso, **para que se le concediese su retiro y se le pagase el sueldo íntegro del empleo que tenía. Manifestó a Morazán que le fue concedido lo segundo y negado lo primero**, como constaba de las diligencias creadas al efecto, y tomas de razón en las oficinas de Hacienda⁶³. Concluyó diciendo que **aún existían las causas expuestas** y que rendidamente le suplicaba fuera servido concederle el retiro y correspondiente sueldo.

Al margen de la solicitud del Teniente Campero, el Ministro Saravia, con fecha sábado 30 de abril, escribió: “Venga con sus antecedentes”.

Una semana después de haber accedido al poder de Costa Rica, **sin haberse disparado un solo tiro, derramado ni una sola lágrima y vertido ni una sola gota de sangre**, Morazán hizo otro esfuerzo para explicar a los Gobiernos de Centroamérica las razones de su regreso a la Patria y la conducta observada por el Gobierno de El Salvador, así como la forma en que el pueblo costarricense aclamó a su Libertador. También, como Jefe de Estado Provisorio, ofreció de nuevo a los Gobiernos restantes sus servicios y los inmensos elementos de guerra

⁶³ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,335-Guerra y Marina.

que poseía “*para la defensa de una causa tan sagrada*” como era el honor y la integridad nacional, ultrajada y menoscabada por Inglaterra. La circular a dichos Gobiernos, **fecha el miércoles 20 de abril** (1R) y suscrita por el Ministro Saravia, dice lo siguiente en lo que a Costa Rica se refiere:

“La suerte de Costa Rica demandaba entre tanto los desvelos de todos los buenos centroamericanos. Regido por la absoluta y única voluntad de un solo hombre, destrozadas sus leyes fundamentales, desconocida en su ejercicio su soberanía del pueblo sin garantías políticas ni individuales, sin representación ni participio en el manejo y arreglo de sus propios manejos, segregado del todo de los otros Estados de la Unión centroamericana, negándose absolutamente a concurrir con ellos al reconocimiento de un nuevo pacto, renunciando hasta el pabellón y armas de la República, tal era su situación en que este pueblo moral y laborioso se ha encontrado por largo tiempo, sus quejas aunque sofocadas por reprensiones de muerte, cadalsos y condenas perpetuas a trabajos forzados en climas mortíferos y por una policía y por un espionaje. Los más convencidos y rigurosos, llevaban sin embargo con reiteración al General Morazán en solicitud de sus auxilios, y convencido de que la independencia sobre tamaños males era un verdadero crimen, así como un monumento de oprobio y de vergüenza para la República la prolongación de semejante régimen, vino al puerto de Caldera con la división de su mando, y desde la primera choza a que entró el Ejército a su desembarque, hasta su capital del Estado que ocupó el (miércoles) 13 del presente abril, su marcha ha sido un paseo triunfal, en medio de la unísona aclamación de los pueblos y de las muestras más pronunciadas de su gratitud y afecto.”

Dos mil trescientos soldados que el Ex-Jefe Carrillo reunió para defenderse, uniendo sus armas a las del Ejército que mandaba el General Morazán, dieron a aquel Jefe, y había desde mucho antes acopiado un numeroso y escogido armamento y pertrechos de guerra en tanta abundancia, cual tal vez no lo ha tenido antes de ahora ninguno de los Estados de Centro América, el terrible desengaño de que tan solo opinión constituye la fuerza efectiva de los gobiernos. Los convenios celebrados en el paraje del Jocote y en esta Ciudad los días (lunes) 11 y (martes) 12 del corriente, y de que le acompañó ejemplares impresos, impondrán a Ud. de los plausibles términos en que se ha efectuado la regeneración de los costarricenses y de los genuinos títulos que colocan por la libre y espontánea elección de aquellos, al General Morazán al frente de su Gobierno.”

Cometería una gran injusticia si al *informar* a los de los otros Estados de este importante acontecimiento, omitiese significarles que **no habiéndose disparado ni un solo tiro, ni una sola lágrima; ni una sola gota de sangre no se han vertido en esta vez, debido en gran parte al patriotismo de los pueblos y del ejército costarricense y civismo de su General, Jefes y Oficialidad.**

En consecuencia de dichos convenios el señor Carrillo se ha embarcado el (domingo) 17 y en la goleta La Libertad, salió hoy (miércoles 20 de abril) con destino a los puertos del Perú; y los artículos de la referida estipulación, cumpliéndose religiosamente, mantienen al Estado en la más perfecta paz y tranquilidad, y no ha sido turbada ni aún por el más pequeño desorden de aquellos que las más veces acompañaban los grandes cambios políticos del Estado.

*El Departamento del Guanacaste tan luego como supo el arribo del General Morazán a Calderas, se levantó en masa y pronunciándose simultáneamente contra la Administración del Ex-Jefe Carrillo, puso sobre las armas sus milicias y a las órdenes de dos distinguidos Jefes mandó para que se incorporase al mismo General **una columna de cuatrocientos infantes y cien caballos,** a la que después de darle las expresivas gracias que merece un acto de tanto patriotismo, **el Gobierno (la) ha mandado regresar a dicho departamento, por no tener ya objeto en estos sus servicios.***

*Tal es, Señor Ministro la sencilla y verídica relación de cuanto ha ocurrido y que V. podrá confirmar por los documentos públicos que tengo la honra de incluirle. En ellos se encuentran consignados los **principios de tolerancia y olvido que forma el programa que se propone seguir la actual Administración de Costa Rica en su gobierno interior,** así como las medidas que con urgencia han demandado las circunstancias para ocurrir lo posible al remedio de los inclusos males que aquejaban a sus habitantes.*

*Con respecto a las relaciones con los otros Estados de la República, la Política del Gobierno de Costa Rica será la que convenga **para establecer y estrechar los lazos de amistad y unión que por tantos títulos deben existir entre todos los pueblos de la República,** como partes integrantes de la Nación centroamericana; y con este fin se halla dispuesto a concurrir a todos aquellos actos que tiendan a procurarlas. Finalmente, me ha ordenado el General Jefe Provisorio, manifieste a V., para conocimiento de su Gobierno, que si como hombre privado, y desde el lugar del voluntario destierro que se impuso por la paz y quietud del país, no pudo ser indiferente a los ultrajes que*

sufría y al menoscabo de su integridad y honor, como encargado del Ejecutivo de Costa Rica, uniendo sus votos a los de todos sus hijos, ofrece de nuevo sus servicios, y a los habitantes del Estado, y los inmensos elementos de guerra que en él existen para la defensa de una causa tan sagrada.

Tengo el honor Sr. Ministro de suscribirme de Ud. con toda consideración, atento obediente servidor.

Miguel Saravia".

CAPITULO CUARTO

ESTADO MAYOR GENERAL

“Al 15 de abril, al iniciarse el Gobierno, el Estado Mayor General residente en San José, se componía de 26 miembros, encabezados por cuatro Generales de División y dos Generales de Brigada. Los restantes eran cinco Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, un Sargento Mayor, cinco Capitanes, un Teniente y tres Subtenientes”.

Cálix Suazo, Miguel: La Posteridad Nos Hará Justicia, Volumen VI, página 105.

En total, el Ejército morazánico estaba compuesto por más de quinientos efectivos⁶⁴, y la estrategia del Jefe de Estado Provisorio fue dividirlo entre el Estado Mayor General, el Cuadro de Oficiales, el Batallón Volteadores, Los Almacenes, el Batallón N° 2, la Compañía de Artillería, los Destacamentos en Esparza, Cartago, Moín, Compañías de Infantería de Heredia, División de Vanguardia y Resguardo de Siembras de Tabaco, como puede verse en los dos siguientes cuadros:

RESUMEN POR CUERPOS

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST
Estado Mayor General	26		41	32	33
Cuadro de Oficiales			43	49	60
Batallón Volteadores					
Plana Mayor			7	7	6
Primera Compañía			(86)	76	73

⁶⁴ Sin contar miembros de la Milicia ni de la Guardia del Orden que se organizaron en Cartago y Alajuela.

Segunda Compañía			(94)	(88)	94
Tercera Compañía			82	82	73
Cuarta Compañía			(73)	73	(75)
Almacenes			7		
Batallón N° 2					
Jefes y Oficiales			4	4	
Destacamento de Esparza				7	8
Guarnición de Cartago				32	36
Compañía de Artillería					15
Compañías de Infantería de Heredia					
Guarnición de Moin	32	32	(31)	31	31
División de Vanguardia					
Plana Mayor		4	4	6	6
Columna Ligera de Vanguardia		(79)	(69)	(68)	(63)
Resguardo Siembras Tabaco		39			
Soldados pensionados por Invalidez					4
Totales	32	154	541	555	577

RESUMEN POR DESTINO

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS
Generales de			7	7	7

División					
Generales de Brigada			2	3	2
Coroneles			8	7	6
Coroneles graduados			1	1	1
Tenientes Coroneles			12	11	12
Tenientes Coroneles graduados			1	-	-
Mayores			2	-	-
Sargentos Mayores			2	2	2
Ayudante Mayor			1	3	3
Sub-Ayudante			-	1	1
Capitanes			15	17	23
Capitanes graduados			5	4	4
Tenientes			20	17	17
Tenientes graduados			-	-	2
Subtenientes			48	46	50
Auditor de Guerra			1	1	1
Intendente			1	1	1
Tesorero			1	1	1
Capellán			2	2	2
Cirujano			1	1	1
Sargentos Primeros			26	26	29
Sargentos Segundos			27	39	28

Cabos Primeros		42	40	52
Cabos Segundos		26	25	21
Tambores		1	2	4
Abanderado		-	-	1
Clarines		12	8	12
Banda		36	32	27
Soldados		241	252	256
Oficiales rebajados		-	4	3
Totales		541	553	568

El restablecimiento del orden constitucional y el respeto pleno de la democracia en Costa Rica, junto con el propósito de reorganizar la República de Centroamérica, fueron siempre los objetivos fundamentales del Ejército durante el período en que Morazán gobernó esa parcela centroamericana, con la relevante actuación de su Estado Mayor General y de su Cuadro de Oficiales.

Efectivamente, tales ideas estuvieron presentes en su mente cuando, después de sereno análisis en la sede de su exilio, en la antañona capital de Perú, tomó la decisión de aceptar la petición de los costarricenses Alejandro y Ceferino Escalante Nava que, con gran vehemencia, a nombre de muchísimos compatriotas, le habían venido suplicando desde hacía varios días, en el sentido de ayudarles a restaurar las libertades que había conculcado en Costa Rica el Gobierno de don Braulio Carrillo Colina.

Para dichos propósitos, Morazán consideró imprescindible, desde el principio, organizar su Estado Mayor General con los más altos Oficiales disponibles, para que le ayudaran a crear las fuerzas defensivas y a valorar su estrategia para acometer la empresa. En él debían figurar los costarricenses que reunieran tales requisitos; por esta razón, en Lima, Perú, donde sólo contaba con unos pocos hombres, incluyó en dicho Cuerpo a los hermanos Escalante Nava,

Alejandro y Ceferino, este último como adjunto. Al salir de Perú, pues, como ya he dicho, el Estado Mayor General estaba constituido por: 1.- GENERAL DE DIVISION FRANCISCO MORAZAN QUESADA. 2.- GENERAL DE DIVISION JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS. 3.- GENERAL DE BRIGADA JOSÉ MIGUEL SARAVIA. 4.- CORONEL MÁXIMO ORELLANA. **5.- CORONEL ALEJANDRO ESCALANTE NAVA.** 6.- TENIENTE CORONEL MIGUEL MOLINA. 7.- CAPITAN ROBERTO MARSHALL. 8.- CAPITAN JOAQUÍN RUPERTO GÓMEZ.

Una vez en El Salvador, y tras reclutar unos 500 hombres en sólo doce días, Morazán consideró indispensable reorganizar su Cuerpo asesor. En efecto, desde el lunes 28 de febrero, puso a la cabeza del mismo al General Isidoro Saget Lautour, en el momento en que éste le facilitó su Goleta Isabel II. Para tal designación, Morazán tomó en cuenta la experiencia y capacidad que concurrían en dicho milite. Muy cerca de él colocó al valiente, pundonoroso y leal General de División José Trinidad Cabañas.

Saget Lautour, siete años menor que Morazán, nació el viernes 23 de agosto de 1799 en Lorient, departamento de Morbihan, Francia. El miércoles 23 de agosto de 1809 (a la edad de 10 años) **entró en el servicio de la Marina** en calidad de grumete. Ascendió a **aprendiz de marino** el viernes 12 de marzo de 1813 (14 años de edad) y luego realizó 1 año, 2 meses y 15 días de **campana en el mar**. Ya en tierra se dedicó al oficio de impresor. El sábado 1º de marzo de 1817 (18 años de edad) se incorporó al 6º Regimiento de Dragones de la Guardia Real, del cual fue dado de baja el viernes 17 de agosto de 1821 por razones de salud. **En 1825 emigró a Centroamérica** en donde obtuvo el grado de Coronel de Caballería y el Comando General del Ejército interinamente. En 1829 formaba parte del Ejército Aliado Protector de la Ley que encabezaba

Morazán y se desempeñaba como Comandante en Trujillo, Honduras⁶⁵.

El Estado Mayor General constituido en El Salvador aseguraba el éxito de la siguiente operación, por que en él figuraban hombres de experiencia, que ya habían formado parte de las filas morazanistas durante el Gobierno Federal. Así sucedió en efecto, pues el jueves 7 de abril, los siguientes 24 altos Oficiales que formaban el Estado Mayor, coadyuvaron al exitoso desembarco y la pronta marcha hacia el interior del Estado costarricense.

1. **General de División** Isidoro Saget (francés). 2 **General de División** José Trinidad Cabañas (hondureño). 3. **General de Brigada** José Miguel Saravia (guatemalteco). 4 **General de Brigada** Francisco Ignacio Rascón (salvadoreño). 5. **Coronel** Máximo Orellana (hondureño)⁶⁶. 6. **Coronel** Nicolás Angulo (salvadoreño). 7. **Coronel** Alejandro Escalante Nava (**costarricense**). 8. **Coronel** Manuel Bonilla. 9. **Coronel** Domingo Asturias. 10. **Coronel** Eugenio Carías (hondureño)⁶⁷. 11. **Teniente Coronel** Miguel Molina (guatemalteco). 12. **Teniente Coronel** Mariano Quesada. 13. **Teniente Coronel** Eduardo Avilés. 14. **Teniente Coronel** José Estevan Pardo. 15. **Teniente Coronel** José Solórzano. 16. **Teniente Coronel** Fulgencio Morales. 17. **Capitán** Manuel Zepeda. 18. **Capitán** Francisco Rovira. 19. **Capitán** Manuel Parrales. 20. **Capitán** Estanislao Valenzuela. 21. **Capitán** Anastasio Mora. 22. **Subteniente** Francisco Hernández. 23. **Subteniente** Felipe Gallegos. 24. **Patriota** José María Espinar.

⁶⁵ Isidoro Saget Lautour falleció el miércoles 23 de agosto de 1854, a consecuencia de una fiebre, en la Villa de Izalco, El Salvador. Consúltese Arturo Tarracena Arriola: Un testimonio francés del triunfo liberal de 1829: el papel del doctor Mariano Gálvez.

⁶⁶ En el cuadro relativo el Estado Mayor General radicado en San José al viernes 15 de abril, no aparece el nombre del Coronel Orellana, debido a que, por instrucciones de Morazán, se quedó en Puntarenas.

⁶⁷ El Coronel Manuel Antonio Lazo fue incorporado el jueves 14 de abril como Edecán del General en Jefe.

Tan pronto como Morazán comenzó a gobernar y designar a Saravia como su Ministro General, **el viernes 15 de abril** procedió a **ascender (1GM) al recién incorporado Brigadier Vicente Villaseñor, al grado de General de División**, *“teniendo presente, que al patriotismo, prudencia y talentos de V. es debida en gran parte la regeneración política de los costaricenses, cuya virtud y civismo supo V. emplear tan útilmente en favor del país”*. Ese mismo día (2GM), dicho nombramiento fue hecho del conocimiento del Jefe del Estado Mayor, General don Isidoro Saget.

Morazán y Villaseñor se habían conocido en los primeros días de enero de 1832, cuando el primero después de atravesar sin dificultad la frontera de Guatemala y El Salvador, llegó a Santa Ana con el propósito de cumplir el mandato del Congreso de trasladar el Gobierno Federal a San Salvador. Villaseñor era un Capitán entonces, al servicio del Jefe de Estado Cornejo, y por órdenes de éste, detuvo a Morazán y lo invitó a salir del territorio salvadoreño, por lo que éste regresó a Guatemala.

Pero un día sofocante de marzo del mismo año, Morazán regresó victorioso a San Salvador, con el intrépido Coronel Benítez a la vanguardia. Villaseñor esta vez huyó hacia el Puerto de La Libertad, de donde se embarcó para Puntarenas. Vivió algún tiempo en Costa Rica, colaborando con Carrillo durante su primera Administración, y cuando ésta terminó, pretendió restituirlo en el poder, al revelarse contra el Jefe de Estado don Manuel Aguilar Chacón, pero no tuvo éxito y entonces regresó a San Salvador. Aquí se hallaba cuando Morazán lo comisionó en 1838, para que juntamente con el General peruano Pedro Bermúdez, convencieran a Carrillo para que Costa Rica no se separara de la Federación, pero ambos no lograron el propósito.

Villaseñor se quedó de nuevo en Costa Rica, trabajando otra vez al lado de Carrillo. El lunes 3 de mayo de 1841 fue electo Consejero

propietario de la Cámara Consultiva por el Departamento del Guanacaste y fue juramentado al día siguiente. Luego, el miércoles 1 de diciembre del mismo año, fue electo Prosecretario de la Cámara y antes de llegar Morazán, fue ascendido por Carrillo a General de Brigada.

El mismo viernes 15 de abril Morazán ordenó a Villaseñor (4 GM) que mandara dar a **reconocer como General de Brigada al Coronel Máximo Cordero**, que había obtenido desde el año de 1832 despacho de General, según le constaba positivamente; “no siendo justo que aquel benemérito Jefe continúe por más tiempo privado del grado que le corresponde en el Ejército”. **Por conocer ampliamente el Departamento de Cartago y por su gran experiencia militar y lealtad a la causa centroamericana, Morazán destacó a Cordero en comisión en Cartago, como Comandante del Departamento**⁶⁸.

Con estos nombramientos, **al 15 de abril, al iniciarse el Gobierno, el Estado Mayor General** residente en San José, se componía de **26 miembros**, encabezados por cuatro Generales de División y dos Generales de Brigada. Los restantes eran cinco Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, un Sargento Mayor, cinco Capitanes, un Teniente y tres Subtenientes, así⁶⁹:

Grado	Nombre	Destino	Fecha de Alta
Gral. División	Vicente Villaseñor	General en Jefe Ejército	15 abril-42

⁶⁸ Cordero era salvadoreño, y había sido Comandante de Cartago en 1835. Ese año fue uno de los principales líderes de la Liga contra Carrillo. Se reincorporó a las filas de Morazán en El Salvador el jueves 17 de febrero de 1842, como Mayor General (véase Archivo Nacional de Costa Rica; Expediente N° 9,303-Guerra y Marina).

⁶⁹ El Coronel Máximo Orellana no aparece en esta lista, pues quedó en Puntarenas, a cargo de la División de Reserva.

Gral. División	Isidoro Saget	Jefe Estado Mayor General	28-febrero-42
Gral. División	José Trinidad Cabañas	Suelto	22-dicbre-41
Gral. División	Máximo Cordero	Sub Jefe Estado Mayor en comisión en Cartago	15-abril-42
Gral. Brigada	José Miguel Saravia	Secretario General del Despacho	22-dicbre-41
Gral. Brigada	Francisco I. Rascón	Edecán Supremo Gobierno	10-marzo-42
Coronel	Alejandro Escalante	Suelto	22-dicbre-41
Coronel	Manuel Bonilla	Comisión en Heredia	25-febrero-42
Coronel	Domingo Asturias	Comisión en Alajuela	1-marzo-42
Coronel	Manuel Antonio Lazo	Edecán General en Jefe	14-abril-42
Coronel graduado	Eugenio Carías	Suelto	19-febrero-42
Tente. Coronel	Miguel Molina	Suelto	22-dicbre-41
Tente. Coronel	Mariano Quesada	Edecán General en Jefe	18-febrero-42
Tente. Coronel	Eduardo Avilés	Comisión en Cartago	10-marzo-42
Tente. Coronel	Fulgencio Morales	Proveedor General	10-marzo-42
Tente. Coronel	José Estevan Pardo	Edecán General en Jefe	25-marzo-42
Tente. Coronel	José Solórzano	Suelto y enfermo	25-marzo-42
Sargto. Mayor	Joaquín Alvarado	Reclutando en la Capital	13-abril-42

Capitán	Manuel Zepeda	Suelto y enfermo	29-enero-42
Capitán	Estanislao Valenzuela	Adjunto Estado Mayor General	15-febrero-42
Capitán	Anastasio Mora	Suelto	15-feb-42
Capitán	Francisco Rovira	Enfermo	19-febrero-42
Capitán	Manuel Parrales	Suelto	20-febrero-42
Subteniente	Felipe Gallegos	Adjunto Estado Mayor General	19-febrero-42
Subteniente	Francisco Hernández	Ayudante Proveduría	10-marzo-42
Patriota	José María Espinar	Escribiente Estado Mayor General	5-enero-42

Como General en Jefe del Ejército, a Villaseñor le correspondía la organización y administración de todas las fuerzas, dentro de la estrategia definida por Morazán y que daba a conocer por conducto del Ministro, el General Saravía. Para su mejor desempeño, Villaseñor contaba con la asistencia de sus Edecanes, Coronel Manuel Antonio Lazo, Teniente Coronel Mariano Quesada y Teniente Coronel José Estevan Pardo. Dentro de esta organización vertical, el General Saget debería mantener muy estrecha relación con Morazán para el diseño de la estrategia y con Villaseñor, para la ejecución por éste de las tareas concretas. A su vez, Saget contaba con los Adjuntos del Estado Mayor, Capitán Estanislao Valenzuela y el **Subteniente Felipe Gallegos**. Además, el Patriota José María Espinar actuaba como Secretario del General Saget.

Esta administración se basaba en la Ordenanza General del Ejército, cuyas líneas generales partían de la cúspide del Gobierno y se ejecutaban por intermedio del General en Jefe.

Por otra parte, para Morazán resultaba muy conveniente contar a su lado, sin funciones concretas, con el General de División José Trinidad Cabañas, que tantas muestras de lealtad y valentía acrisolada le había brindado desde que trabajaron juntos en Honduras, a lo largo de muchos años. Además, al General Rascón, Morazán lo colocó como su Edecán, para asegurar la fluidez de la coordinación para la toma de las mejores decisiones militares.

Además, estratégicamente se imponía la necesidad de situar los más altos Oficiales en las plazas claves del Estado, para apuntalar la seguridad e integridad territorial. Así vemos, que en Cartago, el Departamento más comprometido con la causa unionista, Morazán colocó, como Sub Jefe de Estado Mayor, al General de División Máximo Cordero, un líder verdadero que aseguraba el ágil reclutamiento de las fuerzas defensivas que se necesitaran. Asimismo, en reforzamiento de las tareas asignadas a los cartagineses, Morazán designó en comisión al Teniente Coronel Eduardo Avilés.

En las otras dos plazas claves del Valle Central, Heredia y Alajuela, Morazán mantuvo en comisión a los ya nombrados miembros del Estado Mayor, Coronel Manuel Bonilla y Coronel Domingo Asturias, respectivamente. En la Capital San José, con funciones de reclutar fuerzas, Morazán designó al Sargento Mayor Joaquín Alvarado (**costarricense**).

En el importante cargo de Proveedor del Ejército se designó al Teniente Coronel Fulgencio Morales y como su Ayudante al Subteniente Francisco Hernández.

Otros miembros del Estado Mayor figuraban como Oficiales sueltos, para suplir cualquier tarea específica. Ellos fueron el Coronel Alejabdro Escalante, el Coronel graduado Eugenio Carías, el Teniente Coronel Miguel Molina, el Teniente Coronel José

Solórzano, el Capitán Manuel Zepeda, el Capitán Anastasio Mora y el Capitán Manuel Parrales.

El Jefe de Estado Mayor desde los primeros momentos de arribar al poder Morazán, se preocupó por que se diera a las tropas la comodidad que merecían, por tal razón gestionó ante el Jefe de Estado Provisorio y éste lo aprobó **el sábado 16 abril** (10H) **se entregaran al Jefe de Estado Mayor** trescientos cueros de los que existían en la Administración de Tabacos, los cuales serían devueltos oportunamente. También ordenó Morazán se comprara al Sr. Eduardo Wallenstein los efectos necesarios para vestuarios de aquéllas, por un total de **cuatrocientos cincuenta y seis pesos dos reales**, valor que **el miércoles 20 de abril** fue cobrado por el interesado **por intermedio del General Saget**, mediante dos facturas. Además, con fecha **martes 26 de abril**, **el mismo Jefe de Estado Mayor General** remitió al Ministro General el presupuesto ascendente a **860 pesos 4 reales** de los géneros que se tomaron del almacén del señor Juan Rafael Mora para vestir la tropa y hacerles cachuchas a los señores Oficiales.

En seguimiento de las labores de organización de sus fuerzas, **el miércoles 27 de abril** (58G-59G) Morazán nombró al señor **Manuel Zeledón como Proveedor del Ejército y de la Escuadra**, con el sueldo de treinta pesos mensuales (54H), y al comunicarlo así a los Jefes Políticos, les pidió que facilitaran a dicho señor, por sí y por medio de los subalternos de su jurisdicción, todos los auxilios que necesitara para el más exacto cumplimiento de su encargo⁷⁰

⁷⁰ Con posterioridad (junio), don Manuel Zeledón actuó como Juez fiscal en la causa instruida contra el tambor José María Rojas por complicidad en la asonada de Heredia. Luego, el lunes 18 de julio (180G), fue nombrado Jefe Político de San José, en sustitución de don Joaquín Rivas Ramírez que había salido electo Diputado a la Asamblea Constituyente; y, finalmente, el martes 23 de agosto (224G), dicho Cuerpo Legislativo nombró a Zeledón como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, cargo que asumió el día jueves 25 de dicho mes.

Más adelante, **el viernes 13 mayo** (41GM-54GM-70H), Morazán nombró al **Sr. Joaquín Rivera como Intendente General del Ejército de Campaña** *"en atención a las recomendables circunstancias que en V. concurren...con las funciones que le detalla el título 18, tratado 7º de la Ordenanza General, y espera que V. se servirá prestar este servicio, ensanchando con él el largo catálogo de los que ya le debe su Patria"*⁷¹.

En la misma fecha del **viernes 13 de mayo** (42GM), el Jefe de Estado Provisorio instruyó al General en Jefe, don Vicente Villaseñor Lanuza, para que **diera de alta en el Ejército al General de División don Carlos Salazar**, pero *"continuando por ahora rebajado de todo servicio, interin restablece su salud"*. Igualmente se le indicó a Villaseñor **dar de alta al Coronel efectivo Sr. José María Cacho**, para que, en unión del **Sr. Manuel Irungaray, que disfrutaría de igual sueldo de Coronel efectivo**, se ocuparan de una comisión a que el Gobierno iba a destinarlos, que era la de redactar un Reglamento de Policía.

La Ordenanza General del Ejército establecía **que en cada mes se pasara a las tropas una Revista de Comisario, para que se tuviera una noticia exacta del pie y fuerza del Ejército para el arreglo de su contabilidad** y en razón de la necesidad de esclarecer y fijar la graduación de muchos Jefes y Oficiales que carecían de despachos. **La Revista correspondiente al mes de mayo no se pudo realizar en la fecha establecida, razón por la cual el miércoles 18 de mayo** (53 GM) Morazán autorizó al General en Jefe del Ejército *"para que en esta vez pueda pasarse la revista en el día fijado por las leyes militares, verificándolo el viernes 20 del que cursa"*.

⁷¹ Debe recordarse que don Joaquín Rivera, que había sido Jefe de Estado de Honduras, inicialmente fue nombrado por Morazán, el **viernes 15 de abril** (S/N-GM), como Secretario del General Henrique Rivas, al otorgársele a éste la Comandancia General de las Fronteras.

En esta última fecha (viernes 20 de mayo) (55GM) Morazán comunicó al General en Jefe del Ejército que mandara **dar de alta en el Ejército al General de División Nicolás Espinoza**, "*quedando rebajado de todo servicio interin restablece su salud, objeto con que pasa ahora al Puerto de Puntarenas*" ⁷².

Realizada la Revista mencionada **el sábado 21 de mayo**⁷³, el Estado Mayor General de Morazán, radicado en San José, había aumentado a 31 personas, de las cuales ahora **cinco** eran Generales de División, **dos** Generales de Brigada, **siete** Coroneles, **cinco** Tenientes Coroneles, **un** Mayor, **siete** Capitanes, **un** Teniente y **tres** Subtenientes. Los nuevos cinco miembros fueron: el General de División Carlos Salazar (enfermo), el Coronel Máximo Orellana, que desde la última semana de abril se trajo a San José desde Puntarenas, el Coronel José María Cacho, que se hallaba desempeñando la comisión del Gobierno ya indicada, el Capitán J. Antonio Pantoja (enfermo) y el Capitán Salvador Mora, que se nombró Edecán del General en Jefe, Vicente Villaseñor.

Grado	Nombre	Destino	Fecha alta
General División.	Vicente Villaseñor	Gral. en Jefe Ejército.	15 abr/42
General División	Isidoro Saget	Jefe Estado Mayor General.	28 feb/42
General	Máximo	Sub Jefe Estado	15

⁷²Nicolás Espinoza era salvadoreño. En 1829, después del triunfo morazanista que depuso a Arce como Presidente de Centroamérica, **Espinoza fue Presidente de la Asamblea Legislativa de Guatemala**, quien dio gracias a los libertadores, especialmente a su ilustre Jefe, el General Morazán. Después llegó a ser General de División, pero ya no era de la causa de Morazán y hasta lo combatió. Estuvo en la Batalla de Perulapán, pues era el jefe a quien Ferrera pretendía colocar al frente del Poder Ejecutivo de El Salvador al vencer a Morazán.

⁷³ El nombre del General Nicolás Espinoza no apareció en la Revista del sábado 21 de mayo, pero sí a partir de la del miércoles 15 de junio.

División	Cordero	Mayor en comisión en Cartago	abril/42
General División	J. Trinidad Cabañas	Suelto.	22 dic/41
General División	Carlos Salazar	Enfermo.	14 may/42
General Brigada	J. Miguel Saravia	Secret. General Despacho.	22 dic/41
General Brigada	Francisco I. Rascón	Edecán Supremo Gobierno.	10 mar/42
Coronel	Máximo Orellana	Suelto.	22 dic/41
Coronel	Alejandro Escalante	Suelto.	22 dic/41
Coronel	Manuel Bonilla	Comisión en Heredia.	25 feb/42
Coronel	Domingo Asturias	Comisión en Alajuela.	1 mar/42
Coronel	Manuel Antonio Lazo	Edecán General en Jefe.	14 abr/42
Coronel	José María Cacho	Comisión Supremo Gobierno.	14 may/42
Coronel grad.	Eugenio Carías	Suelto.	19 feb/42
Tente. Cnel.	Miguel Molina	Suelto.	4 dic/41
Tente Cnel.	Mariano Quesada	Edecán General en Jefe.	18 feb/42
Tente Cnel.	Eduardo Avilés	Comisión en Cartago.	10 mar/42
Tente Cnel.	Fulgencio Morales	Proveedor General.	10 mar/42
Tente Cnel.	José Estevan Pardo	Edecán General en Jefe.	25 mar/42
Tente Cnel.	José Solórzano	Suelto y enfermo.	25

			mar/42
Sargto. Mayor	Joaquín Alvarado	Reclutando en la capital.	13 abr/42
Capitán	Manuel Zepeda	Suelto y enfermo.	29 ene/42
Capitán	Estanislao Valenzuela	Adjunto Estado Mayor. Grneral.	15 feb/42
Capitán	Anastasio Mora	Suelto.	15 feb/42
Capitán	Francisco Rovira	Enfermo.	19 feb/42
Capitán	Manuel Parrales	Suelto.	20 feb/42
Capitán	Juan Antonio Pantoja	Enfermo.	10 may/42
Capitán	Salvador Mora	Edecán General en Jefe.	17 may/42
Subteniente	Felipe Gallegos	Adjunto Estado Mayor General.	19 feb/42
Subteniente	Francisco Hernández	Ayudante Proveeduría.	10 mar/42
Patriota	José María Espinar	Escribiente Estado Mayor General.	5 ene/42

A medida que aumentaba la complejidad de las tareas defensivas del Ejército, hubo necesidad de realizar nuevos cambios en la composición del Estado Mayor General. Así, **el miércoles 1 de junio** se dio de alta, de orden del General en Jefe Villaseñor, como Ayudante del mismo, al Teniente Coronel Cruz Lozano y al Capitán José Antonio Ruiz, como Ayudante del Estado Mayor General. Asimismo, **el lunes 6 de junio**, por orden del General en Jefe, se dio de alta como Ayudante del mismo, al Mayor Ignacio Zepeda y en la misma fecha, de orden del Gobierno, al Capitán Manuel **José** Pinzón.

Además, el **viernes 17 de ese mes** (121GM) Morazán instruyó al General en Jefe para que **desde el día lunes 6 de junio en que había llegado de Puntarenas con licencia para restablecer su salud en San José (4GM), se considerara como dado de alta en el Ejército al Capitán Manuel A. Pinzón** (antiguo socio de Morazán en la búsqueda de minas en David, Nueva Granada); que se le abonara el sueldo de su grado desde ese día seis y que se le destinara al servicio para que se le creyera capaz.

Dentro de los mismos propósitos defensivos, **el viernes 3 de junio** (75GM) el Jefe de Estado Provisorio ordenó al General en Jefe del Ejército que **llamara al Teniente Coronel graduado don Pedro Iglesias** para que tomara servicio como debía haberlo hecho presentándose al efecto. Este individuo, que fue uno de los carrillistas firmantes del Convenio del Jocote, al acudir a las filas, **el martes 7 de junio** (87GM), conforme tal orden, manifestó su deseo de pasar al Valle de Matina, en atención a lo cual Morazán le ordenó al Comandante local de Cartago que no le pusiera embarazo alguno para ello y que se le guardaran las consideraciones que sus servicios y patriotismo merecían.

Cabe señalar que entre una de las funciones que desempeñaba el General José Trinidad Cabañas estaba la de intervenir en la Revista de Comisario del Estado Mayor, en la cual tomaban parte también el Secretario, Capitán José María Espinar, el Jefe de Estado Mayor Isidoro Saget y el Tesorero Antonio Bonilla.

El martes 7 de junio (89GM) el Ministro Saravia comunicó al Intendente del Ejército varias disposiciones que había tomado el General Jefe Supremo, en vista de la nota del Tesorero del Ejército del **sábado 28 de mayo próximo pasado** sobre consulta que hacía sobre las faltas observadas en las listas de revista del mes anterior. Entre tales disposiciones figuraba la de que si de las planillas diarias aparecía la diferencia de altas y bajas, el Tesorero por esa sola vez, lo certificara no obstante esa falta. Además, en lo sucesivo dichas listas

se arreglarían totalmente de acuerdo a lo que prevenía la Ordenanza, para lo cual el General en Jefe haría las prevenciones convenientes. Se dispuso también que a las personas que con el nombre de patriotas existían agregadas al Ejército, se les considerara en él en la clase de Subtenientes efectivos de Infantería.

El refuerzo de las estructuras de mando continuó el **miércoles 15 de junio** (119GM) al ordenar Morazán al General en Jefe del Ejército que diera de **alta, desde ese día, al Teniente Coronel efectivo don Gerardo Barrios.**

Para el **miércoles 15 de junio** el **total de efectivos** del Estado Mayor General **ascendió a 41 personas.** Este aumento de 10 personas se explica por varias **altas y bajas**⁷⁴. Dentro de las primeras cabe ratificar la del General de División Nicolás Espinoza **con licencia en Puntarenas**; la del Teniente Coronel Gerardo Barrios, que quedó suelto; la del Teniente Coronel Cruz Lozano, como Ayudante del General en Jefe; la del Sargento Mayor Ignacio Zepeda, también como Ayudante del General en Jefe; la del Capitán José Antonio Ruiz, como Ayudante del Estado Mayor General; la del Capitán Manuel Pinzón, que quedó suelto; **la del Teniente Saturnino Sigüenza**⁷⁵, como Ayudante del Estado Mayor General. Además, se incorporó a la lista, en forma explícita, a los siguientes: Lic. José Molina⁷⁶, como Auditor de Guerra; Joaquín Rivera, como Intendente del Ejército; **Antonio Bonilla, como Tesorero**⁷⁷; **el Presbítero J. Antonio Castro, como Capellán**⁷⁸; y el **Dr. José María Montealegre, como Cirujano**^{79 80}. Las bajas ocurridas

⁷⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 8,246, Serie Guerra y Marina.

⁷⁵ No aparece nota de comunicación ministerial de este nombramiento; se hizo seguramente por la Ordenanza General del día respectivo, por parte del General en Jefe.

⁷⁶ No hay nombramiento idem.

⁷⁷ No hay nombramiento; idem.

⁷⁸ No hay nombramiento; idem.

⁷⁹ No hay nombramiento; idem. Sin embargo el sábado 10 de setiembre se hizo liquidación a su favor por 350 pesos por los sueldos vencidos como Cirujano del

fueron las del Capitán Francisco Rovira (el sábado 11 de junio) que se rebajó a soldado raso por sentencia del Auditor de Guerra; y la del Capitán graduado Salvador Mora por enviarse en comisión a Nicaragua, dentro del Cuadro de Oficiales que acompañaron a los Enviados cerca del Gobierno de Nicaragua, Coronel Nicolás Angulo y don Manuel Irungaray). También formó parte de la expedición el Capitán José Velarde (costarricense) (220GM).

La estructura y composición del Estado Mayor General, a la fecha del miércoles 15 de junio, puede verse en los siguientes dos cuadros:

Extracto

Generales de División	6
Generales de Brigada	2
Coroneles	6
Coronel graduado	1
Tenientes Coroneles	7
Mayores	2
Capitanes	8
Tenientes	2
Sub Tenientes	2
Auditor	1
Intendente	1
Tesorero	1
Capellán	1

Ejército Nacional, con el sueldo de Teniente Coronel, desde el jueves 14 de abril hasta la otra fecha mencionada. El Doctor José María Montealegre fue uno de los médicos que en 1848 certificó la exhumación del cadáver de Morazán. Más tarde llegó a ser Presidente de la República y, en tal virtud, en 1861 publicó la Colección de Leyes y Decretos del Gobierno del Libertador y Benemérito Jefe de Estado Provisorio, obra que publiqué en forma fascimular en el Volumen I de La Posteridad Nos Hará Justicia.

Cirujano	1
Total	41

Grado	Nombre	Destino
Generales de División	Vicente Villaseñor	General en Jefe Ejército.
	Isidoro Saget	Jefe Estado Mayor General.
	Máximo Cordero	Sub Jefe Estado Mayor en comisión en Cartago
	J. Trinidad Cabañas	Suelto.
	Carlos Salazar	Enfermo.
	Nicolás Espinoza	Con licencia en Puntarenas
Generales de Brigada	José Miguel Saravia	Secretario General del Despacho.
	Francisco Ignacio Rascón	Edecán del Supremo Gobierno.
Coroneles	Manuel Bonilla	En Comisión en Heredia
	Manuel Antonio Lazo	Ayudante del General en Jefe
	Máximo Orellana	Suelto.
	Alejandro Escalante	Suelto.
	Domingo Asturias	En Comisión en Alajuela
	José María Cacho	Suelto
Coronel grad.	Eugenio Carías	Suelto.
Tenientes Coroneles	Fulgencio Morales	Ayudante del General en Jefe
	Gerardo Barrios	Suelto

	Miguel Molina	Con licencia temporal
	Mariano Quesada	Idem
	Eduardo Avilés	Suelto
	José Estevan Pardo	Ayudante del General en Jefe
	José Solórzano	Enfermo
	Cruz Lozano	Ayudante del General en Jefe
Sargentos Mayores	Ignacio Zepeda	Ayudante del General en Jefe
	Joaquín Alvarado	Reclutando en la capital.
Capitanes	Anastasio Mora	Suelto
	Manuel Zepeda	Suelto
	José María Espinar	Ayudante del Estado Mayor General
	Estanislao Valenzuela	Ayudante del Estado Mayor General
	Manuel Parrales	Suelto.
	José Antonio Ruiz	Ayudante del Estado Mayor General
	Juan Antonio Pantoja	Enfermo.
	Manuel José Pinzón	Suelto
Teniente	Saturnino Siguenza	Ayudante del Estado Mayor General
Subtenientes	Felipe Gallegos	Ayudante del Estado Mayor General
	Francisco Hernández	Ayudante de la Proveduría.
Auditor de Guerra	Licenciado José Molina	
Intendente del	Joaquín Rivera	

Ejército		
Tesorero	Antonio Bonilla	
Capellán	Presbítero José Antonio Castro	
Cirujano	Dr. José María Montealgre	

Con verdadero afán los miembros del Estado Mayor General seguían contribuyendo a la organización de las operaciones de campaña que había ordenado Morazán para la defensa del Guanacaste. Sin embargo el viernes **17 de junio** el Teniente Coronel Eduardo Avilés, por intermedio del Jefe de Estado Mayor General, pidió que se le concediera su licencia absoluta⁸¹ debido a que se hallaba en **imposibilidad de hacer el servicio de campaña, por haber contraído una enfermedad que requería tal vez una curación dilatada**, y por consiguiente una dieta rigurosa. En la misma fecha, el Jefe de Estado Mayor pidió informe al Cirujano Mayor del Ejército, Dr. José María Montealegre, quien el lunes **20 de junio** certificó que había examinado a dicho Teniente Coronel Avilés, el que tenía una nube o catarata en el ojo derecho y que según éste dicha enfermedad se le estaba agravando notablemente. Por su parte, el General Saget **el mismo lunes 20 de junio**, opinó **ante el General en Jefe**, que se le debía conceder la licencia solicitada. Pero pese a la opinión favorable de Saget, ni Villaseñor ni Morazán tomaron decisión alguna sobre la solicitud del Coronel Avilés, ya que en las Revistas de Comissario del viernes 8 de julio y lunes 15 de agosto dicho Coronel apareció desempeñando las mismas funciones dentro del Estado Mayor General.

Con la salud quebrantada se hallaban varios efectivos, entre ellos: el General de División Carlos Salazar, el Teniente Coronel José Solórzano y el Capitán Juan Antonio Pantoja.

⁸¹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expedientes N° 9,364 y 9,372-Guerra y Marina.

La Ordenanza General del Ejército obligaba a los Jefes y Oficiales a tener un buen comportamiento disciplinario, dentro de los cánones de lealtad, honor y honradez; y la trasgresión a dichas normas era penada inmediatamente. Una situación de esta índole se presentó con un Oficial del Estado Mayor, por tal razón el martes 21 de junio fue rebajado a soldado raso el Capitán Francisco Rovira, por sentencia del Auditor⁸².

En otro orden de cosas, cabe señalar que el Libro de Ordenes del Estado Mayor en la misma fecha del martes 21 de junio registró la baja que se le dio al Capitán graduado Salvador Mora, por ir en comisión a Nicaragua, acompañando a los Comisionados que nombró Morazán cerca del Gobierno de aquella parcela centroamericana.

Desde el Cuartel General en San José, con fecha martes **5 de julio**, el Jefe de Estado Mayor General elevó al conocimiento del Ministro Saravia sobre la orden para obtener de la Casa de los señores Espinach y Giralt, un pedido de botones para las levitas de los Oficiales del Ejército. El miércoles **20 de julio** Saget complementó su informe al señalar que todos estos individuos recibieron dichos botones **por su cuenta**, lo que **no pasaría de un peso por cada uno**, para un total de ochenta y dos pesos. **El único encargado de la costura de los uniformes de los Oficiales del Cuadro fue el Teniente Coronel Olivares y para los demás Oficiales se encargó oficiosamente de sacar los botones el General Indalecio Cordero.** Al día siguiente, **jueves 21 de julio**, el Ministro Saravia ordenó el pago de los referidos botones.

Para la instalación de la Asamblea Constituyente, Morazán invitó a los miembros del Estado Mayor a que lo acompañaran al solemne acontecimiento, en el que se cifraban todos los esfuerzos para restituir

⁸² Véase Cáliz Suazo Miguel, La Posteridad nos Hará Justicia, Volumen V, La Justicia Morazánica en Costa Rica.

al pueblo costarricense sus plenas garantías. A continuación de tal acto invitó a la Oficialidad a un almuerzo de honor y que según la comunicación del **viernes 8 de julio** (181GM) dirigida al Tesorero del Ejército se sabe que el **Teniente Coronel Mariano Quesada** fue el encargado de coordinar tal ágape.

Para el viernes 8 de julio el Estado Mayor General del Ejército de Morazán presentó otros cambios, que lo redujeron a 31 efectivos⁸³. Dentro de las bajas figuran las del **Coronel Domingo Asturias (viernes 24 de junio), por haber pasado a Comandante del Batallón N° 1; la del Teniente Coronel José Estevan Pardo (sábado 25 de junio) por haber pasado a Mayor del Batallón N° 1; la del Teniente Coronel Fulgencio Morales (jueves 30 de junio) por haber marchado en comisión a Esparza;** la del Sargento Mayor J. Ignacio Zepeda (martes 5 de julio) **por haber pasado al Cuadro de Oficiales;** y en la misma fecha, la del Teniente Coronel Miguel Molina, los Capitanes Anastacio Mora, Manuel Zepeda, Manuel Parrales, **José Antonio Ruiz**, Manuel José Pinzón, y Saturnino Sigüenza y los Subtenientes Felipe Gallegos y Francisco Hernández, **todos por haber pasado al Cuadro de Oficiales.** El Registro de las **altas comprende los siguientes miembros:** el Coronel Gregorio Pinto (martes 5 de julio), que a esa fecha se hallaba con permiso por enfermedad; la de Domingo Guzmán y el Teniente Coronel graduado Pedro Mora, **que se hallaban todos en el Cuadro de Oficiales;** y (el lunes 25 de julio) se ascendió a Teniente Coronel al Sargento Mayor Joaquín Alvarado (costarricense).

Cabe señalar que el General Cabañas fue destacado en comisión a Alajuela y que el Coronel Manuel Bonilla, que anteriormente estaba destacado en Heredia, se le dejó suelto, para atender cualquier función específica.

⁸³ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 8,251, Serie Guerra y Marina.

La composición del **Estado Mayor General**, al vienes 8 de julio, fue la siguiente, en la que se destacan seis Generales de División, dos Generales de Brigada, siete Coroneles, ocho Tenientes Coroneles, tres Capitanes; y se adicionan el Auditor de Guerra, el Intendente, el Tesorero, el Capellán y el Cirujano:

Grado	Nombre	Destino
Generales de División	Vicente Villaseñor	General en Jefe del Ejército.
	Isidoro Saget	Jefe Estado Mayor General.
	Máximo Cordero	Sub Jefe Estado Mayor en comisión en Cartago
	José Trinidad Cabañas	En comisión en Alajuela
	Carlos Salazar	Enfermo.
	Nicolás Espinoza	Con licencia en Puntarenas
Generales de Brigada	José Miguel Saravia	Secreario General del Despacho.
	Francisco Ignacio Rascón	Edecán del Supremo Gobierno. En comisión.
Coroneles	Manuel Bonilla	Suelto
	Manuel Antonio Lazo	Ayudante del General en Jefe
	Gregorio Pinto	Enfermo
	Máximo Orellana	Enfermo
	Alejandro Escalante	Suelto.
	José María Cacho	Suelto
Coronel grad.	Eugenio Carías	Suelto.
Tenientes Coroneles	Miguel Molina	Suelto

	Domingo Guzmán	Suelto
	Eduardo Avilés	Suelto
	Mariano Quesada	Ayudante del General en Jefe
	José Solórzano	Enfermo
	Cruz Lozano	Ayudante del General en Jefe
Tenientes Coronles graduados	Pedro Mora	Suelto
	Joaquín Alvarado	Suelto.
Capitanes	José María Espinar	Ayudante del Estado Mayor General. Secretario.
	Estanislao Valenzuela	Ayudante del Estado Mayor General
	Juan Antonio Pantoja	Enfermo.
Auditor de Guerra	Licenciado José Molina	
Intendente del Ejército	Joaquín Rivera	
Tesorero	Antonio Bonilla	
Capellán	Presbítero José Antonio Castro	
Cirujano	Dr. José María Montealgre	

Una baja muy importante en el Estado Mayor General, **se produjo el miércoles 20 de julio**, cuando el Lic. José Molina renunció del cargo de Auditor General de Guerra, por tener que ausentarse del país por motivos de salud⁸⁴. En su comunicación al Ministro Saravia dijo que *“El quebranto de mi salud me compele a*

⁸⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,287-Guerra y Marina.

irla a buscar lejos de mi país nativo, *en circunstancias en que se hace el más noble y heroico esfuerzo por darle orden y vida: es para mí el sacrificio mayor que pudo exigirme la propia conservación, el renunciar a la gloria que debía resultarme de contribuir, aunque fuese de una manera muy secundaria a procurar el logro de tan gloriosa empresa*". Agregó Molina: "*Al suplicar hoy la admisión de mi renuncia, hago la protesta ante el Supremo Gobierno de que en cualquier posición de la vida en que me encuentre, siempre me hallo dispuesto a desempeñar el servicio que se me demande a favor de la buena causa*".

Al día siguiente, **el jueves 21 de julio** (203GM-205GM), el General Jefe Supremo, con vista de las razones expuestas por el Lic. don José Molina, acordó admitirle la dimisión que éste hizo del cargo de Auditor de Guerra. Como el Lic. Molina era de los hombres más leales, el Jefe de Estado Provisorio le dio "*las más expresivas gracias por su activo desempeño durante el tiempo que ha prestado sus servicios en aquel empleo*". Enseguida, como consecuencia de la vacante producida, Morazán **nombró al Dr. José María Castro (costarricense) en dicho destino** con el grado y sueldo que la Ordenanza asignaba, y al notificárselo le indicó que tal nombramiento se hacía "*atendiendo a las capacidades y demás recomendables circunstancias que en V. concurren*" (215GM-216GM). **El miércoles 27 de Julio**, el Dr. José María Castro aceptó el cargo mencionado⁸⁵, mediante nota enviada al señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado, en la que manifestó que "*Me he impuesto de la nota que con fecha de ayer se sirvió V. dirigirme comunicándome el nombramiento, que el General Jefe Supremo Provisorio ha hecho en mi persona, para servir la Auditoría de Guerra, que se hallaba vacante por renuncia del Sr. Lic. José Molina. No me son desconocidas, señor Ministro, las altas obligaciones que los centroamericanos tenemos contraídas con nuestra Patria, y no puedo negarme a lo que de mí se exija: hago ahora el sacrificio de aceptar el destino que se me encarga; tal vez para dar*

⁸⁵ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,313-Guerra y Marina.

testimonios de incapacidad, que desvanescan el concepto con que se me ha favorecido al ocuparme; pero lo hago por que de otra manera no puedo corresponder a la confianza con que me honra el Su-premo Gobierno, y por que estoy dispuesto hasta hacer el de la vista, en obsequio de mi Nación”.

El jueves 21 de julio (202GM) el General Jefe Supremo ordenó el **traslado a la División de las Fronteras del Teniente Coronel J. Estevan Pardo**, en atención de su solicitud en procura de una mejoría de su salud.

Otra baja importante fue la de Francisco Ignacio Rascón, General de Brigada del Ejército Nacional, **ya que el jueves 28 de julio** por intermedio del General Saget, pidió se le concediera su retiro del servicio⁸⁶. Señaló que *“habiendo tenido la satisfacción de que el Supremo Gobierno considerase los motivos que verualmente le manifesté tenía para pedir mi licencia y separarme del Ejército, ahora lo hago oficialmente, suplicando al Supremo Gobierno se sirva concederme el retiro del servicio, que en ello recibiré justicia”*. El Jefe de Estado Mayor elevó al Ministro la solicitud del General Rascón para que se sirviera ponerla en conocimiento del Supremo Gobierno. Señaló que *“En ella pide su licencia absoluta para salir fuera de la República, y será de desear, vista la escasez del erario, que el Supremo Gobierno se dignara hacer que se pagase a dicho Brigadier la mitad de sus alcances en plata, y la otra en una orden sobre cualquiera de las Aduanas del Estado, pues la puede negociar con algún comerciante. De esta manera, este General podrá pagar sus deudas y tendrá con que verificar su marcha”*.

Después del análisis minucioso que hacía Morazán a estas solicitudes de retiro, el **viernes 12 de agosto** (239GM) se sirvió acceder a la solicitud del Sr. **General de Brigada Francisco Ignacio Rascón, contraída a que se le concedieran sus letras de retiro; y**

⁸⁶ Archivo Nacional: Expediente N° 9,312-Guerra y Marina.

dispuso al mismo tiempo la liquidación de los alcances de éste para satisfacerlos de la manera que lo permitieran las atenciones del Erario. Luego se le extendió pasaporte para México con el encargo de entregar allí varios pliegos que Morazán despachaba para Londres, como he indicado (250H) en otra oportunidad.

La causa de reorganizar la República calaba hondo en Oficiales que ya habían servido en el Ejército Nacional, quienes venciendo toda suerte de obstáculos, por sus propios medios se trasladaban a Costa Rica, de su lugar de origen, en otros Estados. Tal es el caso del **Teniente Coronel don Agustín Guzmán (hondureño), por el que Morazán el jueves 4 de agosto (230GM) pidió al Jefe del Ejército mandar dar de alta "pero sin destinarlo por ahora a comisión alguna hasta nueva orden".**

En consecuencia de todos los cambios antes mencionados y otros más, para el **lunes 15 de agosto**, la estructura del Estado Mayor General presentaba una nueva situación con un total de 32 efectivos⁸⁷. Entre las **altas** cabe mencionar la del Capitán J. Manuel Zepeda que se ascendió a Teniente Coronel graduado (jueves 21 de julio); la del Dr. José María Castro, que se nombró como Auditor de Guerra (216GM) (martes 26 de julio); la del Teniente Coronel Agustín Guzmán, que quedó suelto (viernes 5 de agosto); **la del General de Brigada Nicolás Angulo, que llegó en comisión a San José (viernes 12 de agosto). Las bajas registradas a la misma fecha fueron, la del Coronel Alejandro Escalante, de orden superior (miércoles 20 de julio);** la del Teniente Coronel graduado Joaquín Alvarado (costarricense), por haber pasado al Batallón N° 1 (miércoles 20 de julio); la del Auditor de Guerra, Licenciado José Molina, por enfermedad (miércoles 20 de julio); y la del **General de Brigada Francisco Ignacio Rascón (viernes 12 de agosto).**

El valioso General Cabañas continuaba comisionado en Alajuela, como en el mes anterior, lo mismo que el General Espinoza en

⁸⁷ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 8,286, Serie Guerra y Marina.

Puntarenas en compañía del Coronel Manuel Bonilla, que en la Revista anterior quedó suelto. También estaba en comisión el Capitán Gerardo Barrios, destacado en Heredia. Y es del caso señalar que a la fecha de la Revista muchos miembros del Estado Mayor se encontraban enfermos, lo que sin duda sería una notable limitante para las maniobras y preparativos defensivos que se avecinaban para la defensa del Guanacaste. Tales enfermos eran los siguientes: el General de División Carlos Salazar (como en el mes anterior), el Coronel Nicolás Angulo, los Coroneles Máximo Orellana, Gregorio Pinto y Eugenio Carías; los Tenientes Coroneles Miguel Molina, Domingo Guzmán, Mariano Quesada y Jesús Solórzano; y, finalmente, el Capitán Juan Antonio Pantoja.

La composición del Estado Mayor General **al lunes 15 de agosto** es la siguiente, en la que se destacan seis Generales de División, dos Generales de Brigada, seis Coroneles, diez Tenientes Coroneles, tres Capitanes; y el Auditor de Guerra, el Intendente, el Tesorero, el Capellán y el Cirujano. En la Revista de Comisario participaron Higinio Pinto, el General Isidoro Saget y el Tesorero Bonilla.

Grado	Nombre	Destino
Generales de División	Vicente Villaseñor	General en Jefe del Ejército.
	Isidoro Saget	Jefe Estado Mayor General.
	Máximo Cordero	Sub Jefe Estado Mayor en comisión en Cartago
	José Trinidad Cabañas	En comisión en Alajuela
	Carlos Salazar	Enfermo.
	Nicolás Espinoza	Con licencia en Puntarenas
Generales de Brigada	José Miguel Saravia	Secreario General del Despacho.
	Nicolás Angulo	Suelto. Enfermo
Coroneles	Manuel Bonilla	Suelto. Con licencia en

		Puntarenas
	José María Cacho	Suelto
	Manuel Antonio Lazo	Ayudante del General en Jefe
	Máximo Orellana	Suelto. Enfermo
	Gregorio Pinto	Suelto. Enfermo
Coronel grad.	Eugenio Carías	Suelto. Enfermo
Tenientes Coroneles	Miguel Molina	Suelto. Enfermo
	Gerardo Barrios	Suelto. Con licencia en Heredia
	Domingo Guzmán	Suelto. Enfermo
	Agustín Guzmán	Suelto
	Mariano Quesada	Ayudante del General en Jefe. Enfermo
	Eduardo Avilés	Suelto
	José Solórzano	Suelto. Enfermo
	Cruz Lozano	Ayudante del General en Jefe
Graduados	Pedro Mora	Suelto
Teniente Coronel graduado	Manuel Zepeda	Suelto
Capitanes	José María Espinar	Ayudante del Estado Mayor General. Secretario.
	Estanislao Valenzuela	Ayudante del Estado Mayor General
	Juan Antonio Pantoja	Suelto. Enfermo.
Auditor de Guerra	Dr. José María Castro	
Intendente del	Joaquín Rivera	

Ejército		
Tesorero	Antonio Bonilla	
Capellán	Presbítero José Antonio Castro	
Cirujano	Dr. José María Montealgre	

En resumen, **la evolución** del Estado Mayor General de Morazán, durante su Gobierno en Costa Rica se muestra en el siguiente cuadro.

Grado	Abril	Mayo	Junio	Jul.	Ag.
Generales de División	4	5	6	6	6
Generales de Brigada	2	2	2	2	2
Coroneles	4	6	6	6	5
Coroneles graduados	1	1	1	1	1
Tenientes Coroneles	5	5	7	6	8
Tentes. Cneles grad.				2	2
Mayores	1	1	2		
Capitanes	5	7	8	3	3
Tenientes	1	1	2		
Subtenientes	3	3	2		
Auditor de Guerra			1	1	1
Intendente			1	1	1
Tesorero			1	1	1
Capellán			1	1	1
Cirujano			1	1	1
Sub Total	26	31	41	31	32

Otro interesado en unirse a la tarea de reorganizar Centroamérica y que llegó a Costa Rica por sus propios medios fue el **Capitán de Caballería del Ejército peruano don Manuel García**, a quien el **viernes 2 de setiembre (286GM)** se admitió al servicio de la República y se le destinó como **Ayudante del Gobierno**, mientras

se organizaba un Cuerpo de Dragones en el cual podría prestar sus servicios.

CAPITULO QUINTO

CUADRO DE OFICIALES

"Siendo necesario proceder a la organización del Ejército con la actividad que las circunstancias demandan, el General Jefe Supremo dispone que se mande poner en disposición de marcha el Cuadro de Oficiales y a todos los Jefes y Oficiales sueltos, con excepción de los Edecanes del Gobierno, General en Jefe y Ayudantes del Ministro de Guerra. Dichos Jefes y Oficiales deben marchar a las órdenes del señor General Jefe de Estado Mayor General señor Isidoro Saget, quien lleva amplias facultades del Gobierno para mantener en el rigor de la Ordenanza la subordinación y disciplina que ella establece. En consecuencia, todos los señores Jefes y Oficiales que no pertenezcan al Batallón y no se hallen incluso en la Plana Mayor que siga, se dispondrán a marchar a primera orden, pasando una nota hoy, el Estado Mayor General para que den las bestias que necesiten.

Quedarán en San José primero los Tenientes Coroneles señores Cruz Lozano y Máximo Quesada, Ayudantes del Supremo Gobierno, Subteniente Antonio Vigil, Escribiente del Ministro, Coronel señor José María Cacho, Ayudante del General en Jefe, Capitán señor José Antonio Ruiz, Capitán José María Espinar, Subteniente Cipriano Retes, Ayudantes del Estado Mayor General".

Nota del Ministro Saravia para el General en Jefe del Ejército, del jueves 18 de agosto de 1842.

Ante el azul verdoso de aquellas aguas y el diáfano cielo del Puerto de Caldera, en el mediodía del jueves 7 de abril, los miembros del Cuadro de Oficiales morazanista sentían agitarse sus pechos por su exitoso arribo a la costa y por que pronto tendrían ocasión de mostrar su fortaleza y habilidades para emprender, junto a los orgullosos dragones y cazadores, la acción de armas que se necesitara para entregar a los costarricenses una patria libre, en

donde tuvieran cabida las más altas expresiones de la democracia, piedra angular del progreso futuro de esa tierra irredenta.

Bajo la conducción de su Jefe, el Coronel Máximo Cordero, los miembros del **Cuadro de Oficiales** que desembarcaron y marcharon con Morazán hacia San José, la Capital, fueron los siguientes cuarenta y ocho: 1. **Coroneles** Máximo Cordero (salvadoreño), 2. José Antonio Ruiz (hondureño, hijo mayor de Morazán), 3. Joaquín Rivera (ex Jefe de Estado de Honduras) y 4. Juan Brusual (**peruano**); 5. **Coronel graduado** Pedro Mora; 6. **Tenientes Coroneles** Manuel Merino, 7. Domingo Guzmán, 8. León Ramírez (hondureño) y 9. Tomás Olivares; 10. **Sargento Mayor Manuel** María Choren; 11. **Capitanes** Joaquín Ruperto Gómez (venezolano), 12. Juan José Luna, 13. Juan Funque, 14. Felipe Castillo y 15. Juan Pablo Osorio; 16. **Capitán graduado** Saturnino Campos; 17. **Tenientes** Ceferino Escalante (**costarri-cense**), 18. Francisco Gómez, 19. Francisco Valladares, 20. Pantaleón Cortés, 21. Magdaleno Barrios, 22. Guillermo Paz, 23. Francisco Castillo, 24. Guadalupe Lagos (hondureño), 25. Silverio Muñoz, 26. Vicente Valverde (**costarricense**) y 27. José Antonio Vigil (hondureño); 28. **Tenientes graduados** Juan José Osegueda, 29. Manuel Arias y 30. Santos Zelaya; 31. **Subtenientes** José Regalado, 32. Juan Rodezno, 33. Eduardo González, 34. Manuel del Río, 35. Estanislao Jovel, 36. Calixto Landa, 37. Leonardo Girón (nicaragüense), 38. Pascacio Bernárdez, 39. Máximo Malmaseda, 40. Doroteo Monterroso, 41. Mariano Rosales, 42. José María Arvelo, 43. Hermenegildo Alemán, 44. Jerónimo Serrano, 45. Pío Quinto Serrano, 46. Manuel Hidalgo (**costarricense**), 47. Onofre Selva y 48. Paz López.

Una semana más tarde, el **Cuadro de Oficiales** había sufrido muchos cambios, de manera que aunque **al viernes 15 de abril** seguía constituido por 48 personas, algunos dejaron de serlo y otros se agregaron. Uno de esos cambios ocurrido el viernes 15 de abril fue el del Coronel Máximo Cordero, que fue nombrado Comandante de Cartago, con el grado de General de Brigada. Del total, tres eran

Coroneles, dos Tenientes Coroneles, tres Mayores, siete Capitanes, diecisiete Tenientes y dieciséis Subtenientes, de la siguiente forma.

De esos Oficiales cabe destacar los destinos o cargos siguientes: Como Comandante del Batallón Volteadores N° 1, el Coronel graduado Manuel Merino; Adjunto al Estado Mayor, Teniente Ceferino Escalante; Adjuntos al Estado Mayor, los Subtenientes Manuel Hidalgo y Onofre Selva.

GRADO	NOMBRE Y DESTINO	FECHA ALTA
Coronel	José Antonio Ruiz	22-dic-41
Coronel grad.	Manuel Merino (Comandante Batallón Volteadores)	7-ene-42
Coronel grad.	León Ramírez	18-feb-42
Ten. Coronel	Domingo Guzmán	18-feb-42
Ten. Coronel	Pedro Mora	18-feb-42
Sarg. Mayor	Manuel María Choren	7-ene-42
Sarg. Mayor	Estanislao Valenzuela	15-feb-42
Sarg. Mayor	Simón Orosco	1-3-42
Capit. Mayor	Ignacio Zepeda	
Capitán	Joaquín Ruperto Gómez	22-dic-41
Capitán	Juan José Luna	18-feb-42
Capitán	Francisco Rovira	19-feb-42
Capitán	Juan Pablo Osorio	20-feb-42
Cap. graduado	Juan Funque	18-feb-42
Cap. graduado	Felipe Castillo	19-feb-42
Teniente	Juan Rodezno	
Teniente	Eduardo González	
Teniente	Ceferino Escalante (Adjunto Estado Mayor)	22-dic-41
Teniente	Saturnino Campos	19-feb-42

Teniente	Vicente Valverde	19-feb-42
Teniente	Francisco Gómez	19-feb-42
Teniente	Pantaleón Cortés	20-feb-42
Teniente	Magdaleno Barrios	20-feb-42
Teniente	Guillermo Paz	20-feb-42
Teniente	Francisco Castillo	22-feb-42
Teniente	Guadalupe Lagos	22-feb-42
Teniente	Silverio Muñoz	22-feb-42
Teniente	José Antonio Vigil	22-feb-42
Ten. grad.	Francisco Valladares	19-feb-42
Ten. grad.	Juan José Osegueda	19-feb-42
Ten. grad.	Manuel Arias	22-feb-42
Ten. grad.	Santos Zelaya	22-feb-42
Subteniente	José Regalado	3-feb-42
Subteniente	Manuel del Río	18-feb-42
Subteniente	Estanislao Jovel	19-feb-42
Subteniente	Calixto Landa	19-feb-42
Subteniente	Leonardo Girón	19-feb-42
Subteniente	Pascacio Bernárdez	19-feb-42
Subteniente	Máximo Malmaseda	19-feb-42
Subteniente	Doroteo Monterroso	19-feb-42
Subteniente	Mariano Rosales	19-feb-42
Subteniente	José María Arvelo	19-feb-42
Subteniente	Hermenegildo Alemán	20-feb-42
Subteniente	Jerónimo Serrano	20-feb-42
Subteniente	Manuel Hidalgo (Adjunto Estado Mayor General)	21-feb-42
Subteniente	Onofre Selva (Adjunto Estado Mayor General)	21-feb-42
Subteniente	Paz López	22-feb-42
Subteniente	Pío Quinto Serrano	22-feb-42

Debido a las tareas de organización del Gobierno, el General en Jefe del Ejército omitió dar las órdenes del caso para que durante el

mes de mayo se pasara Revista de Comisario al Cuadro de Oficiales, como al resto de los Cuerpos del Ejército. Por esa razón no incluyo aquí la composición del Cuadro de Oficiales al 15 de mayo, pero se puede afirmar que para esa fecha hubo muchos cambios, que aparecen en la Revista del 15 de junio y que no fueron hechos entre el 16 de mayo y 15 de junio. Uno de esos cambios fue, sin duda, el nombramiento del Coronel Gregorio Pinto, como Jefe del Cuadro, en sustitución del Coronel Máximo Cordero, que fue nombrado, como ya dije, Comandante de Cartago, con el grado de General de Brigada.

Las actividades del Cuadro de Oficiales se regulaban por medio de la Ordenanza General del Ejército, mediante la cual se nombraba cada vez un Jefe de Día, que generalmente era un Oficial suelto o Ayudante del General en Jefe, el cual quedaba encargado de mantener la disciplina y dar los partes diarios acerca del comportamiento del Cuadro. Por dicha Ordenanza el General en Jefe daba a conocer los cambios que se ordenaban por el Jefe de Estado Provisorio, por intermedio del Ministro General y las horas en que debía tocarse llamada o de retreta para reunión del grupo, precisamente para dar a conocer las instrucciones del caso, que comprendía la ronda por la noche. No obstante lo anterior, cabe indicar que el Libro de Ordenes Generales que se encuentra en el Archivo Nacional de Costa Rica, sólo data del viernes 12 de agosto y hasta el miércoles 7 de setiembre, de forma que anterior a la primera fecha mencionada se desconoce con precisión cuales fueron las actividades del Cuadro de Oficiales.

El viernes 10 de junio el Capitán venezolano Joaquín Ruperto Gomez solicitó su **licencia absoluta y pasaporte para volver a su país, Venezuela**⁸⁹. Señaló que cuando se resolvió a prestar sus servicios a la gloriosa causa que libertara los derechos de Centro-América, fue no sólo **por que se identificaba esta causa con la que había defendido en el país de su nacimiento**, sino también para

⁸⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,367-Guerra y Marina.

dar tiempo a que calmacen las disenciones que lo obligaron a salir, de allí que creía que era llegado ya ese tiempo, y que por tanto deseaba conducirse a la República de Venezuela, por uno de los puertos del Atlántico, para ponerse en contacto con su familia y aprovechar la primera ocasión para reunirse.

El Comandante del Batallón Volteadores, Coronel Manuel Merino, el mismo viernes **10 de Junio** dictaminó que consideraba muy justo lo que solicitaba Gómez y que por lo tanto se le debía conceder. Con base a ello, con fecha jueves **23 de Junio (135GM)**, el Ministro Saravia comunicó al Tesorero del Ejército Antonio Bonilla que el Gobierno acordó conceder la licencia absoluta que solicitaba el interesado y que se le pagara los sueldos que se le adeudaban, desde el viernes 7 de enero en que embarcó en la Isla de Puná, con deducción de las cantidades que a la fecha del jueves 23 de junio, hubiera percibido a buena cuenta. También se le pagó con cuatro onzas de oro por cuenta de sus haberes y para su pasaje para el extranjero.

Desde la tercera semana de mayo y hasta el miércoles 15 de junio, el Cuadro mostró varios cambios por diversas **altas y bajas**. Dentro de **las primeras** cabe mencionar las del Capitán graduado Benancio Irula, Teniente efectivo Silverio Muñoz y la de los Subtenientes efectivos Bacilio **Bolaños** y Estanislao Jovel (ocurridas el lunes 23 de mayo); la del Subteniente José María Guillén (martes 24 mayo); y la del **Subteniente Félix Espinoza (miércoles 15 de junio)**. Entre las bajas (lunes 6 de junio) **por haber marchado en comisión a Puntarenas**, se puede mencionar al Teniente Coronel graduado Tomás Olivares; Capitanes efectivos Juan Pablo Osorio y Juan Herrera; Tenientes efectivos Alejo Sisneros, Magdaleno Barrios, Coronado **Parracilla** y Francisco Valladares; Tenientes efectivos graduados Manuel Arias, Enrique Ortiz y Diego Galdámez; Subtenientes efectivos Onofre Selva, José Angel Arévalo, Manuel Hidalgo, Narciso Molina, Vicente Contreras, Leocadio Iglesias y José Chica. También el jueves 9 de junio se dio

de baja al Sargento Mayor Ignacio Zepeda, según orden general de lunes 6 de junio.

Por los movimientos anteriores y muchos otros que no aparecen explícitos, **al miércoles 15 de junio** el Cuadro de Oficiales, se componía de 43 efectivos, así: un Coronel, tres Tenientes Coroneles, seis Capitanes, seis Tenientes, veinticinco Subtenientes y dos Clarines. En la Revista de Comisario intervinieron el Coronel Gregorio Pinto (Jefe del Cuadro), el General de División José Trinidad Cabañas (del Estado Mayor General) y el Tesorero Bonilla:

Algunos cargos o destinos desempeñados por miembros del Cuadro fueron los del Coronel efectivo Gregorio Pinto, como Jefe; el Capitán graduado Ramón Soriano, destacado en comisión en Heredia; y el Teniente efectivo Silverio Muñoz, como contralor en el Hospital. Además tres Oficiales se hallaban enfermos: el Capitán graduado José María Renderos y los Subtenientes efectivos Estanislao Jovel y Rafael González.

GRADO	NOMBRE	DESTNO
Coronel efectivo	Gregorio Pinto	Jefe
Tentes. Corons.	Miguel Molina	
	Domingo Guzmán	
Ten. graduado	Pedro Mora	
Cap. efectivo	Francisco Arias	
Capits. Grads.	Venancio Irula	
	José María Renderos	Enfermo
	Gordiano Ulloa	
	José Antonio Martínez	
	Ramón Soriano	Comis. Heredia
Tents. efectivos	Silverio Muñoz	Contralor Hospital
	Saturnino Campos	

	Vicente Navarro	
	Francisco Gómez	
	Guadalupe Lagos	
	Santa Ana Celaya	
Subts. efectivos	Bacilio Muñoz	
	Etanislao Jovel	Enfermo
	Pío Quinto Serrano	
	Pascacio Bermúdez	
	Rafael González	
	Hermenegildo Alemán	
	Mariano Pinillas	
	Jerónimo Soriano	
	Higinio Pinto	
	Gabriel Morán	
	Francisco Díaz	
	José Antonio Vigil	
	Francisco Cornejo	
	Cipriano Retes	
	Félix Espinoza	
	José María Meléndez	
	Crisanto Herrera	
	Manuel Aguirre	
	José Antonio Choto	
	Florencio Silva	
	Procopio Morales	
	Sebastián Avalos	
	Juan Rafael Pereira	
	Manuel Piche	
	José María Guillén	
Clarines	Juan Manuel Durán	
	Francisco Alvarez	

El viernes 24 de junio el Oficial hondureño Félix Espinoza, Patriota en el Ejército Nacional, por medio del Jefe del Estado

Mayor General solicitó a Morazán le fuera reconocido el grado de Capitán que le confirió el Gobierno de Honduras en febrero de 1829⁹⁰. Espinoza señaló que las consideraciones que merecía en el Ejército y el sueldo que se le había asignado, **no estaban en consonancia con el empleo militar que en febrero de 1829 se le dio por el Gobierno de Honduras, por defender esta misma causa.** Dijo que entonces fue nombrado Capitán vivo y efectivo del Ejército de dicho Estado, como lo probaría, según prevenía una orden general, **cuando se aproximaran al referido Estado o con una certificación del Coronel Eugenio Carías y del Teniente Coronel de Artillería Agustín Guzmán, “y si llegare antes el señor Diego Vigil que era el Vice Jefe del Estado, que me emitió el sudodicho despacho, podré hacerlo de un modo muy amplio”.** Por otra parte, señaló, que debía tenerse en consideración que **desde el año doce era Subteniente, que en el veintiséis combatió en Arrasola contra la tiranía,** y que en dicha jornada fue hecho prisionero *“y, amarrado, hasta las bóvedas me mandaron cargado de cadenas. Soy de los presos que sobrevivieron a aquel derrotero”.* Saget dictaminó que **cuanto exponía el Sr. Félix Espinoza era cierto, pues lo había conocido desde hacía años en el grado que reclamaba,** impulsado solamente por que en el Cuadro no lo habían tratado con las consideraciones que se merecía por sus largos padecimientos y conocido patriotismo. Así es que fue de parecer se le **confiriera el empleo de Capitán efectivo. Por lo expuesto, el sábado 25 de junio Morazán ordenó al General en Jefe del Ejército (144GM), que se considerara y destinase en él, al señor Félix Espinoza, como Capitán efectivo de Infantería,** pues se hallaba en el caso que los otros Oficiales cuyos despachos se habían extraviado.

En esa misma fecha (145GM) Morazán acordó que se reincorporara al empleo de Subteniente al señor Cayetano

⁹⁰ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,386-Guerra y Marina.

Angel, en virtud de la buena conducta que había observado⁹¹, según lo expuesto por el General Isidoro Saget, Jefe de Estado Mayor General, en nota del martes 21 de ese mismo mes de junio.

El **Cuadro de Oficiales** mostró nuevos cambios por altas y bajas. Las **altas** fueron: Subteniente Manuel Antonio Guzmán (sábado 18 de junio), **Capitán efectivo Félix Espinoza (sábado 25 de junio)**; el viernes 1° de julio a los Capitanes efectivos Manuel Zepeda, Anastacio Mora, Manuel Parrales, José Antonio **Reyes**, Manuel Antonio Ruiz y Manuel **Antonio** Pinzón: al Teniente efectivo Saturnino Sigüenza, Subtenientes efectivos Felipe Gallegos, Francisco **Fernández** y Felipe Bulnes; al Sargento Mayor Ignacio Zepeda (miércoles 6 de julio). Como **bajas** cabe mencionar las del **Capitán graduado José Antonio Martínez (despojado el lunes 4 de julio)**; y las del **Coronel efectivo Gregorio Pinto (miércoles 6 de julio)**. También se hizo algunos cambios, que no aparecen explícitamente según la Revista de Comisario.

En sustitución del Coronel efectivo Gregorio Pinto, como Jefe del Cuadro de Oficiales, se nombró al Sargento Mayor Ignacio Zepeda.

La composición del Cuadro de Oficiales, **al viernes 8 de julio**, según la Revista de Comisario, era la siguiente, en la que sobresalen un Sargento Mayor, doce Capitanes, seis Tenientes, veintiocho Subtenientes y dos Clarines. En la Revista de Comisario participaron el Sargento Mayor Ignacio Zepeda, el General Isidoro Saget y el Tesorero Antonio Bonilla. Varios efectivos del Cuadro se hallaban enfermos, como ser: Capitanes efectivos Francisco Arias y Félix Espinoza; Subtenientes efectivos Rafael González, Juan Rafael

⁹¹ El Subteniente Cayetano Angel fue acusado de sedición, por haber vertido especies perjudiciales al servicio; por consiguiente, el miércoles 27 de abril un Consejo de Guerra de Generales y Coroneles con la asistencia del Auditor de Guerra, lo sentenció a sufrir la pena de ser despojado de su grado en presencia del Ejército y reducido a último soldado, que prestaría sus servicios en uno de los buques de la Escuadrilla del Ejército. (Véase Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 9302, Guerra y Marina).

Pereira, Manuel Antonio Pinzón y Felipe Bulnes. Además, se hallaba preso en el Cuartel Principal el Teniente efectivo Guadalupe Lagos, acusado del delito de rebelión contra el Estado.

CLASES	NOMBRE	DESTNO
Sargento Mayor	Ignacio Zepeda	Jefe
Cap. efectivo	Francisco Arias	
	Félix Espinoza	
	Manuel Zepeda	
	Anastasio Mora	
	Manuel Parrales	
	José Antonio Rivas	
	Silverio Muñoz	
Capits. Grads.	Venancio Irula	
	José María Renderos	
	Gordiano Ulloa	
	Ramón Soriano	
Ten. efectivo	Saturnino Siguenza	
	Saturnino Campos	
	Vicente Navarro	En comisión
	Francisco Gómez	
	Guadalupe Lagos	Preso
	Santa Ana Celaya	
Subts. efectivos	Felipe Gallegos	
	Bacilio Muñoz	
	Etanislao Jovel	
	Pío Quinto Serrano	
	Pascacio Bermúdez	
	Rafael González	Enfermo
	Hermenegildo Alemán	Enfermo

	Mariano Pinillas	
	Jerónimo Soriano	
	Higinio Pinto	
	Gabriel Morán	
	Francisco Hernández	
	Francisco Díaz	
	José Antonio Vigil	
	Francisco Cornejo	
	Cipriano Retes	
	José María Meléndez	
	Crisanto Herrera	
	Manuel Aguirre	
	José Antonio Choto	
	Florencio Silva	
	Procopio Morales	
	Sebastián Avalos	
	Juan Rafael Pereira	
	Manuel Piche	
	Manuel Antonio Pinzón	
	José María Guillén	
	Felipe Bulnes	

Clarines	Juan Manuel Durán	
	Francisco Alvarez	

Los Oficiales del Cuadro siguieron conformando su quehacer con base en la Ordenanza General que impartía el General en Jefe Vicente Villaseñor. Lamentablemente, del Libro de Ordenes Generales que se llevaba, no se conoce la actividad llevada a cabo antes del viernes 12 de agosto, la que aquí se presenta y hasta el lunes 15 de agosto⁹²:

“Agosto 12 (viernes).

Orden General de la fecha.

Servicio el acostumbrado, Jefe de Día para hoy el Teniente Coronel Sr. Cruz Lozano y para mañana el Coronel Sr. José María Cacho. La Revista de Comisarario se pasará el lunes 15 del corriente. Con anticipación se anuncia este acto para que todos los Cuerpos tengan lugar de prepararse un día antes. Por la orden general se comunicará la hora y lugar en que debe practicarse.

Todos los señores Jefes y Oficiales del Ejército asistirán a la Academia desde hoy como está prevenido en la Orden General del (miércoles) 10 del corriente, recordando a los señores Jefes de Día cumplan exactamente con lo prevenido por la Orden General del (sábado) 6 del corriente.

El General en Jefe.

Agosto 13 (sábado)

Orden General de la fecha.

Todos los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército sin excepción ninguna, hasta aquellos que por enfermedad u otro impedimento tengan licencia y puedan andar, se presentarán mañana (domingo 14) a las 11 del día ante el General en Jefe del Ejército; por tanto se previene a los señores Ayudantes de los Cuerpos no pierdan tiempo en hacerlo saber a quienes corresponda la presente orden, de cuyo mandato son responsables en caso de faltar a su cumplimiento.

⁹² Archivo Nacional; Expediente N° 9,327-Guerra y Marina

El General en Jefe.

Orden General del (domingo) 14 de Agosto.

Servicio el acostumbrado: Jefe de día para hoy el Coronel señor Manuel Antonio Lazo y para mañana el Teniente Coronel señor Eduardo Avilés.

Se recuerda a los Comandantes de los Cuerpos tenga cumplimiento la orden de (martes) 26 de abril en que se manda que a lista de 12 se forme por grupos la tropa en los respectivos cuarteles, para leerles diariamente las leyes penales y las obligaciones de soldado, Cabo y Sargento.

Mañana a las 12 del día se pasará Revista de Comisario en sus respectivos cuarteles, intervendrá en el Batallón Volteadores el Coronel señor Manuel Antonio Lazo, en el de Oficiales el de igual clase señor Domingo Asturias y la Plana Mayor en el local en donde habita el señor General en Jefe.

El General en Jefe.

Orden del (lunes) 15 (de agosto)

Servicio el acostumbrado. Jefe de día para hoy el Teniente Coronel señor Eduardo Avilés y para mañana el de igual clase señor José María Cacho.

Con fecha (miércoles) 10 del corriente el Ministro General del Supremo Gobierno me dice lo siguiente: El General Jefe Supremo se ha servido con esta fecha aceptar la solicitud del General de Brigada señor Ignacio Rascón de que se le concedan sus letras de retiro, previniéndome al mismo tiempo se haga la liquidación de sus alcances para satisfacerlos de la manera que permitan las atenciones del erario, en consecuencia se tendrá por separado dicho Rascón del servicio en el Ejército de la Nación.

El General en Jefe.

Al lunes 15 de agosto el Cuadro de Oficiales presentó los siguientes movimientos: **Altas:** Capitán Francisco Guerrero (sábado 16 de julio), Capitán Vicente Gallardo (lunes 25 de julio), Teniente Juan José Osegueda (lunes 1º de agosto). **Bajas:** Teniente Saturnino Campos y Subteniente Pascasio Bermúdez (lunes 18 de julio); Clarín Juan Manuel Durán (jueves 21 de julio); y Capitán Manuel

Zepeda (domingo 26 de julio). Como consecuencia a esa fecha el Cuadro estaba constituido por 34 efectivos, de los cuales uno era Sargento Mayor, trece Capitanes, seis Tenientes, veintisiete Subtenientes y un Clarín. En la Revista de Comisario participaron el Capitán graduado Benancio Irula, el sargento Mayor Ignacio Zepeda y el Coronel Domingo Asturias.

Dentro del Cuadro se hallaba de guardia el Capitán graduado José María Renderos, mientras tres miembros se reputaban como Ayudantes en el Estado Mayor General, siendo ellos el Teniente efectivo Saturnino Sigüenza y los Subtenientes efectivos Higinio Pinto y Cipriano Retes. Ocho individuos se encontraban enfermos: los Capitanes efectivos Francisco Arias, Antonio Ruiz y Silverio Muñoz; Tenientes efectivos Santana Celaya, Bacilio Muñoz, Rafael González y Francisco Díaz. Con licencia se hallaba el Subteniente efectivo José María Meléndez y finalmente sufriendo prisión el Teniente efectivo Guadalupe Lagos por considerársele que pretendía alterar el orden mediante conspiración contra el Gobierno.

Clases	Nombres	Destinos
Ayudante Estado Mayor.	Ignacio Zepeda	
Capitán efectivo	Manuel José Pinzón	
Id.	Francisco Guerrero	
Id.	Francisco Arias	Enfermo
Id.	Vicente Gallardo	
Id.	Félix Espinoza	
Id.	Anastacio Mora	
Id.	Manuel Parrales	
Id.	José Antonio Ruiz	Enfermo
Id.	Silverio Muñoz	En el Hospital
Graduado	Benancio Irula	
Id.	José María Renderos	De guardia
Id.	Gordiano Ulloa	

Id.	Ramón Soriano	
Teniente efectivo	Saturnino Sigüenza	Ayudante E. M.
Id.	Vicente Navarro	
Id.	Francisco Gómez	
Id.	Juan José Osegueda	Enfermo
Teniente efectivo	Guadalupe Lagos	Preso
Id.	Santa Ana Celaya	Enfermo
Subteniente efectivo	Felipe Gallegos	
Id.	Bacilio Muñoz	En el Hos- pital
Id.	Estanislao Jovel	
Id.	Pioquinto Serrano	
Id.	Rafael González	Enfermo
Id.	Hermenegildo Alemán	
Id.	Jerónimo Soriano	
Id.	Mariano Pinilla	
Id.	Higinio Pinto	En Estado Mayor
Id.	Gabriel Morán	
Id.	Francisco Hernández	
Id.	Francisco Díaz	Enfermo
Id.	José Antonio Vigil	
Id.	Francisco Cornejo	
Id.	Cipriano Retes	En Estado Mayor.
Id.	José María Meléndez	Con licencia
Id.	Crisanto Herrera	
Id.	Manuel Aguirre	
Id.	José Antonio Choto	
Id.	Florencio Silva	
Id.	Procopio Morales	

Id.	Sebastián Avalos	
Id.	Juan Rafael Pereira	
Id.	Manuel Piche	
Id.	Manuel Antonio Pinzón	
Id.	José María Guillén	
Id.	Felipe Bulnes	
Clarín	Francisco Alvarez	

En resumen, la evolución del Cuadro de Oficiales, durante el período abril-agosto es la siguiente:

Cuadro de Oficiales	abril	mayo	junio	Julio	Agosto
Coronel efectivo	3		1	-	-
Tenientes Coroneles efectivos	2		2	-	1
Tenientes Coroneles graduados			1	-	-
Sargento Mayor	3		-	1	1
Capitanes efectivos	5		1	8	13
Capitanes graduados	2		5	4	4
Tenientes efectivos	13		6	6	7
Tenientes graduados	4				2
Subtenientes efectivos	16		25	28	31
Clarines			2	2	1
Sub Total	45		43	49	60

Por nota del Jefe de Estado Mayor General Isidoro Saget del jueves **18 de agosto** dirigida al señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado, se colige que el **Subteniente efectivo Tiburcio Elena y el Sargento 2º Prudencio Rivas fueron parte de la expedición al Realejo y que regresaron a Puntarenas y luego a San José.** Asimismo, por nota del mismo Jefe del Estado Mayor del jueves **18 de agosto** dirigida al señor Ministro Saravia, se sabe que a **los Oficiales Cayetano Angel y Pantaleón Cortés** no se les había dado **vestidos**, al primero cuando lo contrató por que se hallaba rebajado y **el segundo por que estaba en Punta Arenas.**

A partir del miércoles 17 de agosto y hasta el miércoles 7 de setiembre, como dije anteriormente, la actividad interna del Ejército Nacional y por ende la del Cuadro de Oficiales, quedó reflejada en el Libro de Ordenes Generales que el General en Jefe dispuso llevar, para un mejor control de las operaciones.

“Orden General del (miércoles) 17 (de agosto).

Servicio el acostumbrado. Jefe de día para hoy el Teniente Coronel graduado señor Pedro Mora y para mañana el de igual clase señor Manuel Zepeda.

Todos los Jefes y Oficiales del Ejército deben reunirse diariamente al toque de llamada a las doce del día en el salón de la Academia.

Al toque de Retreta se reunirán los Jefes y Oficiales sueltos así como los del Cuadro, en donde se pasará lista por el Jefe de más graduación o por el Jefe de día, quien deberá dar parte de los que falten, inmediatamente, pasada la lista, se leerán diariamente las obligaciones del soldado y de las demás clases una vez cada noche.

El servicio de Oficiales de Ronda se nombrará por veinticuatro horas y será obligación de los nombrados, evitar cualquiera desorden que observe la tropa, y dar parte de todas las faltas que adviertan en los Oficiales de todo el Ejército. Igualmente se recomienda la mejor ejemplaridad a los Jefes de día en el cumplimiento de este servicio. Solamente los Jefes y Oficiales que acrediten con su conducta que se hallan verdaderamente enfermos y recogidos en sus casas, serán dispensados de dar cumplimiento a esta orden.

El General en Jefe.

Orden General del (jueves) 18 (de agosto).

Servicio el acostumbrado. Jefe de Día para hoy el Teniente Coronel graduado Manuel Zepeda y para mañana el Sargento Mayor señor José Montero.

Con esta fecha el Ministro General del Supremo Gobierno me dice lo siguiente: "Siendo necesario proceder a la organización del Ejército con la actividad que las circunstancias demandan, el General Jefe Supremo dispone que se mande poner en disposición de marcha el Cuadro de Oficiales y a todos los Jefes y Oficiales sueltos, con excepción de los Edecanes del Gobierno, General en Jefe y Ayudantes del Ministro de Guerra. Dichos Jefes y Oficiales deben marchar a las órdenes del señor General Jefe de Estado Mayor General señor Isidoro Saget, quien lleva amplias facultades del Gobierno para mantener en el rigor de la Ordenanza la subordinación y disciplina que ella establece. En consecuencia, todos los señores Jefes y Oficiales que no pertenezcan al Batallón y no se hallen incluso en la Plana Mayor que siga, se dispondrán a marchar a primera orden, pasando una nota hoy, el Estado Mayor General para que den las bestias que necesiten.

Quedarán en San José primero los Tenientes Coroneles señores Cruz Lozano y Máximo Quesada, Ayudantes del Supremo Gobierno, Subteniente Antonio Vigil, Escribiente del Ministro, Coronel señor José María Cacho, Ayudante del General en Jefe, Capitán señor José Antonio Ruiz, Capitán José María Espinar, Subteniente Cipriano Retes, Ayudantes del Estado Mayor General.

El General en Jefe.

Orden General del (viernes) 19 (de agosto).

Servicio el acostumbrado. Jefe de día para hoy el señor Coronel Manuel Antonio Lazo y para mañana el de igual clase señor José María Cacho.

Con fecha (miércoles) 17 del corriente el General Jefe Supremo se ha servido aprobar la sentencia que el Consejo de Guerra de Oficiales Generales pronunció en la causa de conspiración seguida contra el Teniente Guadalupe Lagos en los términos siguientes. "San José Agosto 17 (miércoles) de 42. Vista la presente causa, y encontrando que la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales con fecha (lunes) 15 del corriente mes constante del folio 63 vuelto en que condena al reo Guadalupe

Lagos a despojo y cinco años de presidio, está arreglada a lo que dispone el título 5° tratado 8° artículo 53 de la Ordenanza General del Ejército, apruébase designándose para el cumplimiento de la condena el puerto de Moin. Vuelva la causa al General en Jefe para su aprobación y cumplimiento. Francisco Morazán. El Ministro de la Guerra y Secretario General del Despacho José Miguel Saravia.

Debiendo verificar su marcha los señores Jefes sueltos y Cuadro de Oficiales, se suspenderá el servicio de Jefes de día y se reconocerá para Mayor de la Plaza al señor Coronel Manuel Antonio Lazo y por su Ayudante al Teniente señor Florentino Zeledón. Se dará de baja en el Cuadro de Oficiales al Teniente Francisco Gómez, para que sirva de Secretario en las causas que instruya el Fiscal señor Estanislao Mora.

Saget (firma)

Orden General del (domingo) 21 (de agosto).

Servicio el acostumbrado: Jefe de día para hoy el señor Coronel graduado Eugenio Carías y para mañana el señor Coronel Manuel Antonio Lazo, quien continuará haciendo este servicio en clase de Mayor de Plaza, según está mandado en la orden de (viernes) 19 del corriente.

Orden del Cuerpo del (jueves) 1° de Septiembre de 1842.

Servicio de orden del General en Jefe **se dan de alta los señores Oficiales Manuel Montoya, Valentín Castro y Julián Echandi, el Subteniente señor Eufracio Arias servirá accidentalmente la Ayudantía del Cuerpo. El Oficial de Guardia dará parte a las horas acostumbradas al señor General en Jefe y Mayoría del Cuerpo, avisando las altas y bajas ocurridas diariamente.**

Montero (firma).

Orden del Cuerpo del (viernes) 2 de Septiembre de 42.

De orden del General en Jefe del Ejército Nacional **se dará de alta en el servicio de las armas al Capitán graduado señor Pío Fernández y al Subteniente Fulgencio Ocaña. El servicio de la Guardia de Prevención en el de Oficiales, se hará por el orden de escalafón, el que nombrará el día anterior el Ayudante del Cuerpo.**

Montero (firma).

Orden del Cuerpo de la misma fecha.

De orden del General en Jefe se da de alta en el servicio de las armas a los señores **Oficiales George Peinado, Pedro Morales, Clofo Morales, Leopoldo Marchena, Manuel Cháves, José Manuel Salazar, Francisco Carrasco, Cipriano Madriz, Pedro Monge, Prudencio Esquivel, Domingo Carranza, Rafael Ramírez, Ignacio Gómez y José Monge**: cuyos individuos se presentarán en este cuartel al momento en que sean requeridos para proceder al arreglamiento del Cuerpo.

Montero (firma).

Orden general del (viernes) 2 de Septiembre.

Servicio el acostumbrado. Mañana a las nueve del día se reunirá el Consejo de Guerra Ordinario para juzgar al Subteniente Leonardo Girón, el que se será presidido por el señor Coronel Domingo Asturias y lo compondrán los Vocales señores Capitanes Isidoro Melara, Juan José Luna, Pfo Fernández, Félix Espinoza, José Antonio Ruiz y Silverio Murillo....., el mismo tendrá efectivo en la mismamismo orden indicada. Con esta fecha el Ministro General se ha servido comunicarme la orden del General Jefe que dice así: "El General Jefe Supremo se ha servido admitir al servicio de la República, al Capitán de Caballería del Ejército peruano Don Manuel García destinándolo como Ayudante del Gobierno mientras se organiza un Cuerpo de Dragones en el que puede prestar sus servicios".

El General en Jefe
Villaseñor (firma).

Orden de la Plaza.

Servicio el acostumbrado.

Lazo (firma).

Adición a la orden general.

Asimismo con esta misma fecha, me ha remitido el señor Ministro el acuerdo del Supremo Gobierno, que dice así: El General Jefe Supremo considerando

que es necesario organizar los Cuerpos de Milicias que se reúnen en esta Ciudad para poder dar después el arreglo conveniente al Ejército acuerda:

1º. Que de las milicias de Cartago, Alajuela, Heredia y San José se formen cuatro Batallones.

2º. Que cada Batallón se componga de cuatro Compañías con sus correspondientes Oficiales y Clases que señala la ley.

3º. Que se forme una lista de cada Compañía con los nombres de los soldados que la contienen, su edad, el barrio donde viven y si son casados o solteros. Estas listas se conservarán en las Mayorías de los Cuerpos, mandando copia de ellas al General en Jefe. Se formará otra lista de cada Compañía que sólo contendrá el nombre de los soldados divididos por escuadras, que se entregará al Sargento 1º y se formará igualmente listas parciales por escuadras, que se pondrán en manos de los Cabos respectivos.

4º. El Jefe del Batallón de Cartago lo será el General Cordero, el de Heredia el General Angulo, el de Alajuela el General Cabañas y cuando se haya reunido el de San José se nombrará el Jefe que lo comande.

5º. Dichos Jefes propondrán los militares de que deba componerse la plana mayor de los referidos Cuerpos.

6º. El día de mañana se procederá al arreglo de que hablan los anteriores artículos en los Cuerpos que se hallan en esta Ciudad”.

En su consecuencia se cumplirá exactamente con lo acordado por el Supremo Gobierno.

*El General en Jefe
Villaseñor.*

Orden del Cuerpo del (sábado) 3 de Septiembre de 1842.

DE ORDEN DEL GENERAL EN JEFE SE ENCARGA ACCIDENTALMENTE DE LA MAYORIA DEL CUERPO, AL CAPITAN GRUADUADO SEÑOR PÍO FERNÁNDEZ.

Montero (firma).

Orden General del (sábado) 3 de Septiembre.

Servicio el acostumbrado. A las doce de este día sin falta alguna se reunirán en el Cuartel denominado Almacenes todos los Jefes y Oficiales de los Cuerpos acuartelados en esta plaza para nombrar allí mismo los Vocales que deban juzgar en Consejo verval al soldado desertor de Heredia que se ha aprehendido.

*Debiendo asistir para mañana el Supremo Jefe del Gobierno a la **función fúnebre que se prestará en memoria del Benemérito General Henrique Rivas, asesinado en el Guanacaste, concurrirán a ella todos los señores Generales y Oficiales del Ejército, los que se reunirán a las nueve y media en esta Comandancia General para enseguida salir a acompañar al General Jefe Supremo. Todos los Cuerpos existentes en esta Capital pertenecientes al Ejército formarán en la plaza para hacer los honores de ordenanza. Del Batallón Volteadores se formará una escolta de 30 hombres mandada por un Capitán y hará los honores al féretro. La Artillería hará tres descargas de dos tiros cada una, al empezar la misa, otra a la elevación y otra al responso y una de al concluirse la función que será la última. El que mandará la parada de este acto será el General de División Máximo Cordero.***

Adición 3ª

A falta del Capitán Juan José Luna, Vocal del Consejo Ordinario que debe juzgar al Subteniente Girón, lo será el Teniente señor Francisco Castillo.

Orden General del (domingo) 4 de Septiembre.

*Servicio el acostumbrado. Se recuerda el cumplimiento del artículo 3º del acuerdo del Supremo Gobierno inserto en la orden general del (viernes) 2 del corriente, lo que deberá tener efecto hoy mismo, estando ya nombrados los respectivos Jefes de los Cuerpos se les previene que las planillas diarias vengán visadas por ellos. El Teniente Coronel graduado Joaquín Alvarado se presentará a prestar sus servicios en el Batallón que mande el señor General Angulo. Así mismo se les leerá a todos los Cuerpos diariamente la disposición impresa de orden del Supremo Gobierno del (viernes) 2 del actual, en que se hallan algunos artículos de la Ordenanza, para que se impongan de las penas aplicables por la misma a los delitos que cometan hallándose en el servicio; y **más principalmente se le hará saber a los reclutas, advirtiéndoles que al que desertase no le valdrá excusa alguna para ser castigado, aunque se presenten a alguna de las autoridades a que pertenecen.***

Se previene a los Comandantes de los Cuerpos, que presenten diariamente las situaciones de la fuerza efectiva de que conste la que cada uno comande. El General en Jefe, Vicente Villaseñor. Y de orden del General en Jefe, el Coronel encargado de la Mayoría de Plaza. Coronel Manuel Antonio Lazo.

Orden del Cuerpo, del (lunes) 5 de Septiembre.

De orden del General en Jefe se da de alta en el servicio de las armas a los Oficiales Gabriel Pacheco, Félix Soto, Eusevio Gutiérrez⁹³ y Cayetano Rojas, los que se citarán del momento, y tan luego que se presenten se les seguirá sacando su sueldo.

Montero (firma).

Orden General del (lunes) 5 de Septiembre.

Servicio el acostumbrado: teniendo que ausentarse en comisión el señor General de Brigada Nicolás Angulo, se hará cargo del Batallón de Heredia el señor General de División Carlos Salazar, a quien por esta misma orden se da a reconocer por Comandante de dicho Batallón. El Oficial Fulgencio Ocaña que actualmente presta sus servicios en el Batallón de Cartago, pasará a prestar en clase de Ayudante al de San José. El General en Jefe Villaseñor y de orden del señor General en Jefe, el Coronel encargado de la Mayoría de la plaza. Manuel Antonio Lazo.

Orden General del (martes) 6 de Septiembre.

Servicio el acostumbrado. El Batallón que hasta hoy ha llevado el nombre de Volteadores en lo sucesivo para dar el debido cumplimiento al Decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de (miércoles) 27 del pasado julio, llevará el nombre de Batallón de Libertadores. El General en Jefe Villaseñor. Y de su orden, el Coronel encargado de la Mayoría de la Plaza. Manuel Antonio Lazo.

Orden del Cuerpo.

⁹³ Gutiérrez es el mismo Subteniente de las milicias, conocido con el apoyo de "Zapallo", que el lunes 23 de mayo hizo un bochínche en San José en que gritaba que esa noche se iban a tomar los cuarteles. Esta misma persona participó en el asalto a los cuarteles de Heredia la noche del domingo 29 de mayo.

Servicio el acostumbrado. De orden del señor General en Jefe se formará la División a las doce del día y los señores Oficiales que estén dados de alta en el servicio, deberán estar a la hora señalada sin falta ninguna, en este mismo cuartel, para arreglar el Batallón, a cuyo acto asiste el señor General en Jefe. En la clase de tropa no formará solamente, la que se halle en comisión.

Montero (firma).

Orden del Cuerpo del (miércoles) 7 de Septiembre de 842.

De orden del señor General en Jefe del Ejército se reconocerán por Ayudante del Batallón de esta ciudad al Subteniente Fulgencio Ocaña; por su Ayudante al señor Antonio Mayorga; por Capitán de la Compañía de Cazadores al señor Florentino Zeledón; por Teniente 1º al señor Eufrasio Arias; por 2º Teniente al señor Ignacio Gómez. Por Subteniente 1º al señor Manuel Acosta; por segundo Subteniente el señor Cipriano Madriz; por Subteniente supernumerario el señor Leopoldo Marchena. Por Capitán de la Compañía de Granaderos el señor Pío Fernández. Teniente 1º el Sr. Cleto Morales; por 2º Teniente el Sr. José Monge; por Subteniente 1º el señor Francisco Cháves; por Subteniente 2º el señor Juan Escalante. Por Capitán de la 1ª Compañía de Fusileros el señor Julián Echandi; por Teniente 1º el Sr. Manuel Montoya; por Teniente 2º el señor Cayetano Rojas. Por Subteniente 1º Eusebio Gutiérrez; por Subteniente 2º señor Pedro Monge; por Capitán de la 2ª Compañía de Fusileros el señor Valentín Castro. Por Teniente 1º el señor Manuel Cháves; por 2º Teniente el señor Francisco Gudiño; por Subteniente 1º el señor Juan Martínez Solano; por 2º Teniente el señor Antonio Zúñiga. Los Capitanes encargados de Compañías, presentarán diariamente las planillas de sus respectivas Compañías, formadas por ellos y luego los presentarán al Ayudante del Cuerpo para que les ponga el Es Conforme; y después las presentarán a esta Mayoría para ponerles el Visto Bueno.

Montero (firma).

Orden General del (miércoles) 7 de Septiembre.

Servicio el acostumbrado. De orden del General Jefe Supremo se da en alta en el Ejército al señor José Palacios con grado de Subteniente de la misma y Ayudante del señor General de División y Comandante del Batallón de Cartago, Máximo Cordero. El Supremo Gobierno se ha servido ascender a

Sargento de las Milicias del Ejército al Ayudante Mayor de las mismas
Manuel Gómez, al propio tiempo darle el grado de (Incompleto).

CAPITULO SEXTO

LA LABOR CIVILISTA DEL EJERCITO DE MORAZAN EN COSTA RICA.

"La actual prosperidad, la libertad ilimitada de que gozan esos pueblos y los altos destinos que en un porvenir no lejano les aguardan, HAN SIDO COMPRADOS CON LA SANGRE DE SU LIBERTADOR".

Parte del texto de la carta de la viuda de Morazán, doña Josefa Lastiri Lozano, enviada en 1845 al Jefe de Estado don José Rafael Gallegos, por medio de la cual reclamó el pago de los salarios devengados pero no cobrados por Morazán como Jefe de Estado Provisorio de Costa Rica.

La labor del Ejército Libertador de Costa Rica fue siempre de carácter civilista, lo que se evidencia desde la suscripción del Convenio del Jocote por numerosos Oficiales, ya que aquél no tenía otro propósito más que el de restablecer el orden constitucional y el respeto pleno de la democracia en Costa Rica. Así se prescribe claramente en el artículo 2 de dicho instrumento cuando dice que "Se convocará una **Asamblea Constituyente**, para que **organice el Estado** conforme lo demandan sus verdaderos intereses i lo prescriba la voluntad de los pueblos".

Y la mayor convicción del Ejército de su obligación de responder a los verdaderos intereses y voluntad de los pueblos, fue el carácter de **Gobierno Provisorio** que en dicho artículo le otorgó al de Morazán.

En cuanto a la mentalidad civilista de Morazán, ésta se puso de relieve inmediatamente, ya que al segundo día del mandato, emitió su primer decreto en el que ordenó se observara "un olvido general de los hechos políticos anteriores a esta disposición". Además, mediante el decreto N° 2, de la misma fecha, derogó el abusivo

Reglamento de Policía emitido por Carrillo el sábado 18 de diciembre de 1841, por considerar que el mismo intervenía en todos los aspectos de la vida de los costarricenses.

Pero su mayor convicción civilista se puso de manifiesto al instaurar, mediante el Decreto N° 4 del lunes 18 de abril, **una Junta de asesores civiles**, tres por cada Departamento, para que revisara toda la legislación promulgada por la Administración de Carrillo e informara sobre *“las (leyes) que a su juicio deban derogarse en todo ó en parte; igualmente que sobre aquellas que por su utilidad y ventajas merezcan conservarse”*, aspectos ambos que se cumplieron a cabalidad, pues a partir de ese momento todas las leyes que emitió Morazán las hizo oyendo el parecer de tales asesores. La Junta estuvo integrada por las personas más sobresalientes de la sociedad costarricense, y la encabezó el Bachiller Luz Blanco, que era el Magistrado Presidente de la Corte Superior de Justicia. Los otros miembros fueron: Joaquín Bernardo Calvo, Rafael Gallegos, Francisco M. Oreamuno, Ramón Jiménez, Pedro Mayorga, José Segreda, Rafael Moya, Gordiano Paniagua, José María Alfaro, José León Fernández e Ignacio Saborío.

Era tal el mandato de provisionalidad y la necesidad de institucionalizar la democracia, que apenas a dos meses de su mandato, **el sábado 11 de junio**, Morazán en cumplimiento del Convenio del Jocote emitió el Decreto N° 25 (LXX de la Colección publicada por el Gobierno en 1861), por medio del cual convocó al pueblo para que eligiera los Diputados para la Asamblea Constituyente; y el Decreto N° 26, mediante el cual restableció el orden constitucional.

Otra, y quizá la mejor prueba de su espíritu civilista, la dio Morazán al emitir la Circular del martes 14 de junio en la que **“manda que los individuos del Ejército Nacional no concurren a votar** en las elecciones próximas para una Asamblea Constituyente”, no obstante que legalmente les era permitido.

Con anterioridad al decreto de convocatoria a elecciones de la Constituyente, el Jefe de Estado Provisorio promulgó el lunes 6 de junio su Decreto N° 22 por medio del cual derogó el del lunes 8 de marzo de 1841, por el que Carrillo se había declarado Jefe de **Estado perpetuo e inamovible** y privaba a los costarricenses del indisputable derecho de elegir a su Supremo Magistrado. En el mismo Decreto, a renglón seguido Morazán restableció las garantías consignadas en la Constitución de 1825 y dictó otras disposiciones provisionales, mientras la Asamblea Constituyente decretaba lo conveniente. Entre estas últimas disposiciones cabe mencionar la de que, mientras la Asamblea disponía lo que más conviniera, el Poder Judicial se organizaría conforme al Reglamento Orgánico que Morazán expidió el día miércoles 1° de junio; otras disposiciones se referían a que asimismo los Departamentos del Estado continuarían gobernándose “por ahora” conforme lo dispone el artículo 2° del Decreto N° 2 jueves del 14 de abril ya mencionado (derogación del Reglamento de Policía); y que continuaría también vigente el sistema de Hacienda, “á reserva de hacerse en él por leyes separadas las reformas más urgentes”.

Otro aspecto del espíritu totalmente civilista del nuevo gobierno se dio el miércoles 1° de junio, cuando promulgó Morazán un decreto mediante el cual se adicionó el Código General con numerosas disposiciones, en vista de que contenía “*otras notoriamente injustas*” y que por lo mismo debían “*desde luego reformarse para evitar los graves males que causan á los pueblos*”.

En lo que toca a la administración pronta y eficaz de la Justicia, ésta fue preocupación constante no sólo de Morazán sino de destacados jefes militares, como el Coronel Nicolás Angulo, quien desde Puntarenas, el jueves **12 de mayo**, expresó al Ministro Saravia que **la administración de Justicia de la ciudad de Esparza estaba cometida al Ayudante del Puerto de Puntarenas** por el Reglamento del lunes 20 de diciembre último. Indicó que “*sobre ser*

en extremo monstruoso, este sistema es depresivo, injusto y despótico". Colocado a la distancia en que se halla este Juez Militar ¿Cómo administrará pronta y cumplida Justicia?, se preguntaba. *"Enhorabuena que bajo la Administración de Carrillo, se concentrase el poder destruyendo toda sombra de libertad: aquél era un tiranuelo sin miramiento, ni respetos humanos; convenía a su plan de obscurantismo, oprimir a los Pueblos, hasta el envilecimiento; pero una vez que ha desaparecido es de rigurosa Justicia aliviar a la humanidad afligida y restituir a los pueblos sus garantías usurpadas"*.

Siguió manifestando Angulo que **apenas se pasaba un día** sin observar personas pobres y desvalidas, *"venir hasta aquí a poner demandas, volver por una, dos y tres veces a buscar pruebas y testigos, o demorarse mayor término esperando el resultado de su pedido. Es preciso decirlo, si la sociedad prescribiese estas penurias, los hombres todos renunciarían de ella"*. Sentenció que *"abrumado con los continuos reclamos de los esparceños que distraen y quitan el tiempo y condolido de sus penalidades, ocurro por medio de ésta, y por el honroso conducto de V. al Supremo Gobierno Provisorio, suplicándole se sirva acordar se restablezca en Esparza el Juzgado constitucional, limitando únicamente a esta Comandancia la jurisdicción de este Puerto"*.

También cabe mencionar la emisión por parte de Morazán de otros Decretos atinentes a la administración de justicia, promulgados con el mismo sello de los asesores civiles. El N° 12 del sábado 21 de mayo que derogó en todas sus partes la Orden del miércoles 22 de enero de 1840 que disponía se remitieran al presidio todos los reos condenados a dicha pena, en 1ª instancia, aún cuando sus causas se hallaran aún pendientes en los tribunales superiores, por haberse presentado apelación. El N° 17 del martes 24 de mayo mediante el cual reformó tres artículos del Decreto de jueves 1º de julio de 1841; y el del domingo 31 de julio de 1842 en cuanto a la licencia de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Se puede destacar

asimismo, el Decreto N° 19 del sábado 28 de mayo, mediante el cual el Gobierno Provisorio derogó el artículo 69 del Decreto del sábado 31 de julio de 1841 Reglamentario de la Cámara Judicial. Y de la misma naturaleza fue su Decreto N° 21 del sábado 4 de junio, con el cual Morazán derogó el artículo 373 parte 2ª del Código General y el Decreto de Carrillo del viernes 10 de diciembre de 1841.

El énfasis civilista de las disposiciones morazanistas puede observarse también en el campo de la economía. En efecto, a sólo dos días de su Gobierno promulgó el Decreto N° 3 mediante el cual se derogó el del miércoles 1 de diciembre de 1841 que daba a la moneda de oro el valor de 18 pesos onza. Luego el lunes 25 de abril el Ministro Saravia dirigió nota al Coronel Nicolás Angulo, Jefe de la Escuadra Nacional y Comandante del Puerto de Puntarenas, en la que le indicó que sabía el General Jefe Supremo Provisorio que en ese Puerto habían sufrido alguna relajación las leyes que reglamentaban el ramo de Hacienda; y que por esta causa se hacía contrabando de licores, cuya importación era prohibida por las mismas leyes. Luego agregó que atendiendo a que era de necesidad que tales leyes tuvieran todo su vigor y fuerza, por que así únicamente era como podían prosperar las rentas, el Jefe de Estado Provisorio se había servido disponer que el Comandante de Puntarenas cumpliera e hiciera cumplir puntualmente las leyes referidas.

Tan pronto como el Coronel Angulo recibió esta orden, el jueves 28 de abril hizo publicar un bando en el Puerto y en las poblaciones sujetas a su jurisdicción, en el que después de dar a conocer la referida orden dispuso:

“Por tanto, mando y prevengo a todos los alcaldes y demás autoridades dependientes de la jurisdicción de este Puerto, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar las leyes de que trata la orden Suprema anterior, y todas aquellas que por decreto expreso del Supremo Gobierno no estuvieren anuladas; bien entendido de que los expresados alcaldes y autoridades serán responsables de los desórdenes que por falta de celo o negligencia de su parte se cometieran. Comuníquese a quienes corresponda, y publíquese, fijándose en los lugares acostumbrados”.

Posteriormente, el viernes 13 de mayo, Morazán derogó el Decreto de sábado 25 de setiembre de 1841 que prohibía la exportación de mulas. Una semana más tarde derogó, asimismo, el artículo 2º de la orden de martes 19 de febrero de 1839 sobre terrenos de los minerales. El sábado 21 de mayo reformó la Orden del sábado 8 de febrero de 1840, relativa a la anchura de los caminos públicos, por cuanto al ejecutarla ofrecía dificultades y embarazos de la mayor trascendencia, ya que era necesario ocupar varios terrenos de propiedad particular y romper los edificios que en ellos existían y no se prevía en la misma ley una manera de indemnizar satisfactoriamente a sus dueños por aquellas pérdidas. También el sábado 21 de mayo derogó la Orden de sábado 16 de enero de 1841, referente al arreglo y buen orden de las poblaciones que se pudieran establecer, por cuanto al quererla aplicar se atacaba la propiedad de los particulares y chocaba con multitud de intereses que el Gobierno debía respetar. Siempre el sábado 21 de mayo derogó la Orden del miércoles 27 de enero de 1841 que prohibía el que se moliera en trapiches desde las siete de la noche a las cinco de la mañana. El mismo sábado 21 de mayo derogó los numerales 2º y 3º del artículo 4º del Reglamento de Hacienda del martes 10 de diciembre de 1839, por medio de los cuales se gravaba las testamentarias de los habitantes del Estado con cantidades sumamente crecidas, cuya exacción atacaba de un modo directo sus propiedades. Además, con fecha jueves 26 de mayo derogó el Decreto de miércoles 21 de julio de 1841 que prohibía la venta de efectos en las calles y plazas. Y finalmente, en la primera fase de su Gobierno, mediante su Decreto N° 20 dictó reglas para preservar a las sementeras del perjuicio de los ganados.

En el campo puramente político también resalta el cuidadoso enfoque civilista que Morazán le imprimió a su Gobierno. Así vemos, que a una semana de su gestión, derogó el Decreto del martes 21 de abril de 1840 que designaba el pabellón y armas del Estado; y restableció asimismo, el pabellón y armas que existían antes de aquel Decreto. Con fecha miércoles 18 de mayo, derogó el Decreto del

viernes 17 de mayo de 1839 que mandaba celebrar con regocijo el aniversario del Golpe de Estado carrillista del domingo 27 de mayo de 1838. Al día siguiente derogó el Decreto del miércoles 18 de julio de 1838 que establecía un Juzgado Militar en la Capital. Luego, el sábado 21 de mayo reformó el Reglamento del viernes 22 de febrero de 1839, para permitir que no se siguiera abusando de los reos condenados a obras públicas, pues las penas como medios coactivos para obligarlos al trabajo que se aplicaban a tales presidiarios, se hallaban en abierta contradicción con las leyes fundamentales del Estado. Finalmente, el lunes 23 de mayo derogó la Orden de lunes 28 de mayo de 1838 que declaraba correspondiente a la Capital el armamento existente en ella.

El civilismo se puede apreciar también al observar que el Gobierno Provisorio sólo dictó una disposición referente al ámbito militar, cuando el viernes 10 de junio, mediante Decreto N° 27, promulgó el Reglamento de Milicias.

Durante el período en que fungió la Asamblea Constituyente, o sea la segunda etapa del Gobierno Provisorio, se reforzó la labor civilista de la primera fase en que se había sentado las bases de la actual democracia costarricense. Después de declararse solemnemente instalada, la Asamblea mandó que se nombrara por ella misma un Jefe Provisorio, un Vice Jefe y quienes llenaran las faltas de éstos y acto seguido, el viernes 15 de julio, declaró electo a Morazán como Jefe Supremo Provisional.

Como labor fundamental, la Asamblea prosiguió restableciendo la institucionalidad al emitir el sábado 6 de agosto el Decreto N° 36 (LXXIX de la Colección) por medio del cual dispuso se organizara provisionalmente el Tribunal Supremo de Justicia. Este acucioso cuidado de restablecer provisionalmente el Poder Judicial era sin duda por que sería preciso transformar todas las leyes coloniales con que seguía actuando la administración de justicia, lo cual sería contradictorio con el espíritu democrático que el Jefe de

Estado Provisorio y los Diputados querían darle a Costa Rica, para asegurar su progreso social y material. Mediante el Decreto N° 37 nombró los Magistrados que debían componerlo⁹⁴.

Con la misma línea de pensamiento, mediante Decreto N° 38, la Asamblea restableció provisionalmente las Municipalidades. Conforme Decreto N° 41 restableció en su vigor la Ley del martes 24 de marzo de 1835 que establecía tres Jefes Políticos departamentales, y no cinco como había nombrado Carrillo.

Para el funcionamiento eficaz de los Poderes ya restablecidos, la Asamblea, conforme Decreto N° 43 del sábado 27 de agosto, declaró nulo, atentatorio y criminal lo practicado por el Licenciado Braulio Carrillo Colina, en ejercicio de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Constituyente; e indicó cuales de sus disposiciones debían continuar rigiendo provisionalmente. En la misma fecha, mediante Decreto N° 44, declaró nulo y de ningún valor el Decreto de "Bases y Garantías" emitido por Carrillo el lunes 8 de marzo de 1841, y se convalidó así el Decreto N° 22 promulgado en igual sentido por Morazán el lunes 6 de junio.

Como parte de los esfuerzos civilistas de restablecer la institucionalidad, con fecha martes 30 de agosto la Asamblea Constituyente declaró la duración en sus destinos del Jefe, Vice Jefe y Magistrados nombrados provisionalmente.

En cuanto a la administración de justicia, la acción de la Constituyente se concentró en reformar el artículo 1132 parte 3ª del Código General; y en dar a la Cámara Judicial la atribución de declarar si había o no lugar a formación de causa contra los

⁹⁴ Fue preciso emitir otros tres Decretos para dejar definitivamente configurado este Poder del Estado, pues admitió, por causas justificadas, la renuncia de varios Magistrados y los sustituyó por otros que llenaran plenamente los requisitos.

empleados de que hablaba el párrafo tercero artículo 68 de la ley fundamental.

El campo político fue merecedor de la acción de la Asamblea. Con fecha domingo 21 de agosto, mediante Decreto N° 32 (LXXVI de la Colección), declaró que Costa Rica era y sería parte integrante de la República Federal de Centro América. Ocho días más tarde acordó se dieran gracias al General Morazán y a la División que denominó “Libertadora” y una medalla de oro al General Villaseñor y que igualmente el martes 12 de abril fuera día feriado. El lunes 1° de agosto dictó la Orden XIII mediante la cual excitó al Gobierno para que hiciera imprimir y circular el Decreto del viernes 15 de julio, mediante el cual declaró la elección del Jefe Supremo Provisional. El lunes 1 de agosto (Decreto N° 34), la Asamblea Constituyente dispuso que al General Morazán se le denominara en lo sucesivo “Libertador de Costa Rica”.

El sábado 27 de agosto, mediante Decreto N° 45 (LXXXVIII de la Colección) declaró que el Departamento del Guanacaste era parte integrante de la República de Costa Rica. El martes 30 de agosto la Asamblea designó cuales de las disposiciones emitidas por la Administración Carrillo debían continuar observándose provisionalmente. En la misma fecha declaró en su fuerza y vigor el numeral 13 del artículo 82 de la Constitución de 1825 que facultaba extraordinariamente al Poder Ejecutivo para obrar en ciertas cosas. Finalmente, el lunes 5 de setiembre la Constituyente designó las leyes y disposiciones dictadas por la Administración Carrillo que debían continuar rigiendo provisionalmente.

La economía, por su parte, también fue atendida por la Constituyente al establecer el jueves 1° de setiembre la tarifa de Sueldos y reformar varios artículos del Reglamento de Hacienda.

La educación, por ser la base en que debían descansar las instituciones libres, fue atendida por la Constituyente al ordenar el lunes 5 de setiembre que se erigiera en la ciudad de Cartago una casa de enseñanza pública, cuyo patrón sería San Luis Gonzaga; dictar algunas reglas para el efecto y crear fondos para llevarlo a cabo. Y para la reconstrucción de la ciudad de Cartago, destruida por el terremoto del año anterior, la Asamblea dispuso que el Ejecutivo oyendo a las autoridades locales tomara todas las providencias que creyera oportunas para la construcción de la iglesia parroquial, casa municipal, etc. y señaló los fondos de que debía echarse mano.

Cabe subrayar, finalmente, que el pleno funcionamiento de la Asamblea se realizó sin la más mínima interferencia del Gobierno y menos del Ejército de Morazán, ya que su acción únicamente se limitó a ordenar a los Comandantes de Cartago, Heredia y Alajuela (137GM), para que cada uno proveyera ocho caballos buenos con sus correspondientes monturas, para ser usados por el Cuadro de Oficiales en la ceremonia de inauguración de las sesiones de la Asamblea. Luego, para la toma de posesión de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ordenó al Jefe del Ejército (263GM) que asistiera al acto junto con el Estado Mayor, Jefes y Oficiales francos que se hallaran en San José. Lo mismo sucedió con la toma de posesión del Vice Jefe de Estado, Juan Mora Fernández, pues el jueves 25 de agosto (264GM) le ordenó al Jefe del Ejército para que con el Estado Mayor asistiese a tal acto y que asimismo reuniera toda la fuerza disponible y preparara salvas de artillería.

CAPITULO SETIMO

LA ESCUADRA NACIONAL

"Otro inconveniente grande hay para el aumento y embarque de fuerzas, es que abordo se han agotado los víveres y los pocos que se encuentran en tierra son sumamente caros. Si los Jefes Políticos encargados de remitirlos se retardan y se aumenta la guarnición habrá que hacer gastos crecidos. Los veinte quintales de chancaca están comprados a dos pesos al Sr. Espinach, abonable su valor en derechos marítimos".

Fragmanento de la carta del viernes 29 de abril del Comandante de Puntarenas Coronel Nicolás Angulo dirigida al Ministro Saravia, en la que explica cómo está cumpliendo las instrucciones dadas por Morazán.

Morazán regresó de su exilio en la América del Sur, por dos motivos, como he señalado en otra oportunidad: 1) oponerse a las pretensiones expansionistas de Gran Bretaña, que últimamente se había apoderado de San Juan del Norte, la línea divisoria natural de Costa Rica y Nicaragua; y, 2) deponer al tirano Braulio Carrillo Colina, a petición de los mismos costarricenses.

Para ambos casos, Morazán necesitaba poseer una Escuadra Naval, pues para realizar por tierra estas empresas requería jornadas más largas, costosas y sacrificadas, no contaría con el elemento sorpresa y todo sería más arriesgado, si se toma en cuenta la incomprensión de los Gobiernos dictatoriales en todos los Estados de Centroamérica acerca del problema con el país anglosajón; y por que, además, aún estaban vigentes los Tratados de Alianza entre ellos en contra de Morazán.

El buque insigne de dicha Escuadra era El Cruzador, armado con cinco cañones, en el que Morazán y su pequeño grupo de patriotas se transportó desde Perú a El Salvador, lugar en que se hallaba el grueso de sus amigos revolucionarios y a donde llegó en la mañana

el **martes 15 de febrero de 1842**. Congruente con sus propósitos enunciados, **ese mismo día**, contrató el buque “Cosmopolita” de noventa y siete toneladas, sesenta pies de eslora, siete de manga y nueve de puntal; así como los servicios de su Capitán, don Juan Bautista d’ Iriarte.

De igual manera, era imprescindible contar con Oficiales de experiencia para tripular las naves. En tal virtud, **el domingo 27 de febrero**, en La Libertad, tomó servicio en La Escuadra Nacional el Capitán efectivo de Infantería **Luis Pasalagua**, lo mismo que los **Subtenientes efectivos Vicente Lechuga y Napoleón Chault** (17GM-43GM-57GM). **En Acajutla también se dio de alta al Subteniente Henrique Allard.**

El rápido apoyo recibido por Morazán para la liberación de Costa Rica, por parte de centenares de sus antiguos partidarios, demandó que la Escuadra Nacional se engrosara días después con la Goleta Isabel II, de propiedad del General de División Isidoro Saget; así como con La Asunción Granadina (cuyo dueño era el comerciante español Francisco Giralt, residente en Costa Rica) y La Josefa (de nacionalidad ecuatoriana), que en esos días habían arribado a los puertos de El Salvador.

La Escuadra, pues, con la que Morazán arribó a Costa Rica **el jueves 7 de abril de 1842**, estaba compuesta de cinco buques, **e iba al mando de ella el Coronel hondureño don Máximo Orellana**, quien había sido Ministro de la Guerra en 1834 y Secretario de Morazán en 1838 durante su segundo período como Presidente Federal. Los conductores de las naves eran el Capitán Roberto Marshall, al frente del Cruzador; el Capitán Juan Bautista d’ Iriarte, del Cosmopolita; el General de División Isidoro Saget, de La Isabel II; Agustín Menocal, de la Asunción Granadina; y el Capitán Francisco Ferraro, de La Josefa.

Con sus banderas desplegadas al viento y en una mar relativamente en calma, la flotilla fondeó en Caldera y luego se trasladó a Puntarenas, en donde como he dicho antes, Morazán al partir hacia la capital costarricense dejó una División de Reserva, al mando del **Comandante de la Escuadra, Coronel Máximo Orellana** compuesta de unos 22 soldados salvadoreños. Una compañía de 30 hombres más quedó en Esparza. En esa División de Reserva quedaron, entre otros, el Teniente Coronel Miguel Molina, el Capitán González y el **Teniente Alvarado, Tesorero de la 2ª División**, así como los Capitanes de los buques y sus respectivas tripulaciones, con excepción de Saget que, como Jefe del Estado Mayor nombrado por Morazán el lunes 28 de febrero, tuvo que marchar junto con él a la cabeza de las tropas que se dirigieron a San José.

Para el mantenimiento de las tropas de reserva, Orellana tomó las providencias que el caso ameritaba. Entre algunas de ellas, **el martes 12 de abril** ordenó al Teniente Coronel Miguel Molina hiciera el cobro de las existencias de efectivo que hubiera en la Taquilla de la ciudad de Esparza, lo que ascendió a doce pesos y siete y medio reales, cantidad que se enteró al Tesorero de la 2ª División Sr. Teniente Alvarado, a quien Orellana había dado la orden necesaria para que efectuara dicho recibo.

Surtas en la Bahía, bañadas por el refulgente sol estival, las naves morazanistas fueron objeto de evaluación inmediata. Las condiciones en que quedó la **Asunción Granadina**, tras la expedición libertaria desde Martín Pérez a Caldera, no la hacían recomendable para seguir formando parte de la flotilla. Por tal razón, **el miércoles 20 de abril** (11GM-27G) Morazán dispuso que el Comandante de la Escuadra, Coronel Orellana, **la entregara a su propietario, el señor Francisco Giralt, por no ser ya necesaria para el servicio del Ejército Nacional.**

Por su parte, el Bergantín Cosmopolita fue enviado en comisión a Chiriquí, Nueva Granada, para llevar a Puntarenas a la esposa del Jefe de Estado Provisorio, doña Josefa Lastiri Lozano, con toda su familia y otros revolucionarios, como don Diego Vigil.

Asimismo, **probablemente el lunes 25 de abril**, se expidió patente a la nave ecuatoriana Josefa para que pudiera surcar las aguas con la bandera de Centroamérica; y en atención a los buenos servicios prestados desde Martín Pérez por el Capitán Francisco Ferraro, Capitán y dueño de la referida Goleta, el Ministro Saravia comunicó al Intendente General 38(H), que el Jefe Provisorio, había ordenado que se le diera gratis dicha patente.

En cuanto al personal de las naves, cabe señalar que en la primera semana de su estadía en Costa Rica, **el Subteniente Henrique Allard** por intermedio de Villaseñor, General en Jefe del Ejército, pidió su **licencia final y absoluta separación del servicio** por convenir así a sus intereses. En vista de ello, **el jueves 21 de abril 13(GM)**, el Ministro Saravia comunicó a Villaseñor, que Morazán, tomando en cuenta las fundadas razones con que Allard había interpuesto la dimisión, **había tenido a bien concedérsela**. A este último con nota 14(GM) le añadió que Morazán había accedido a su petición solamente convencido de la justicia en que la apoyaba, *“pues testigo de los servicios de V. en el corto tiempo que ha pertenecido al Ejército de Centro América, le es sensible la separación”, ya que era un Oficial cuyo pundonor y cualidades “le daban fundadas esperanzas de que sería en breve un militar distinguido”*.

En la prosecución de la integración de los cuadros defensivos, Morazán creyó del caso hacer un cambio en la conducción de la Escuadara Nacional. Así, Orellana fue relevado de su cargo el **sábado 23 de abril (18GM)** y en su lugar se colocó al Coronel Nicolás Angulo (19GM), **a quien Morazán dio instrucciones por**

escrito sobre las labores a ajecutar⁹⁵ entre las que sobresalían la construcción en tierra de una batería, armar con ocho cañones el Cruzador, atender los proyectiles que se hallaban en cureñas de tierra, atender el local del Puerto y reclutar algún número de marineros. El nombrado tomó posesión de la Comandancia del Puerto de Puntarenas y de la Escuadra Nacional **con fecha miércoles 27 de abril** y así lo comunicó al señor Secretario General del Gobierno Provisorio del Estado.

Cabe señalar que con anterioridad al reemplazo de Orellana, **el miércoles 20 de abril**, el General en Jefe del Ejército, Vicente Villaseñor, en nota para el Jefe del Estado Mayor, General Saget, le ordenó que pidiera al Comandante de la Escuadra el informe que se prevenía en el original de una solicitud **presentada por parte interesada**, pues según se le había informado a Villaseñor, había sido Orellana **el que había tomado el ganado a que se refería la solicitud**⁹⁶. En esta misma última fecha, y desde el Cuartel General en San José, Saget pidió al Coronel Orellana, que se sirviera informar en la **solicitud del Presbítero Santa Ana Fernández, el**

⁹⁵ Es posible que este hecho resintiera a Orellana. Al respecto, cabe señalar que en el juicio seguido al Teniente Guadalupe Lagos por sublevación contra el Gobierno, ante una pregunta que le hiciera el Juez Fiscal Anastasio Mora el miércoles 6 de julio, Lagos contestó que según le habían dicho, el señor Alejandro Escalante y el señor **Máximo Orellana eran los que promovían la revolución y quienes estarían a la cabeza de la misma** y que no podía decir quienes se lo habían dicho por que *"eran hombres del campo a quienes él realmente no conoce"* (véase Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,351-Guerra y Marina). Pese a esta implicación, el Juez Fiscal no dictó ninguna providencia en contra del Teniente Coronel Escalante ni del Coronel Máximo Orellana. Más tarde, **el viernes 2 de setiembre** (285GM), al Coronel Orellana se le nombró Primer Ayudante General del Estado Mayor General, **nombramiento que se participó al General en Jefe hasta el viernes 9 de setiembre** (308GM) para que lo hiciera reconocer así en el Ejército. Luego (311GM) se le encomendó **la Comandancia del Batallón de Heredia en reemplazo del Teniente Coronel José María Zamora, que iba hacia Puntarenas al mando de dicho cuerpo**, a quien se le pidió que regresara a San José.

⁹⁶ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,370-Guerra y Marina.

reclamante del ganado, y le recomendó la prontitud en su despacho. Sobre la posible respuesta de Orellana sobre este asunto no se conoce nada, y el autor de la POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA hasta ahora no ha encontrado ninguna evidencia en el Archivo Nacional de Costa Rica.

De la División de Reserva dejada por Morazán en Puntarenas se conoce que **al sábado 23 de abril** (17GM) el Ministro Saravia comunicó al Sr. Coronel Nicolás Angulo, Comandante de Puntarenas y Jefe de la Escuadra, que el General Jefe Supremo del Estado había dispuesto que **desde el día en que La Isabel Segunda se incorporó a la Escuadra (domingo 27 de febrero)**, pasaran revista y sacaran sueldo, los individuos de la tripulación de dicha nave. **Al jueves 28 de abril**, dicha Goleta estaba integrada por diez Oficiales, de los cuales uno era Capitán, dos Subtenientes, tres Sargentos y cuatro Cabos Segundos, como se observa en el cuadro siguiente. La Revista de Comisario no se presentó en tiempo hábil, por haber estado dicho buque en comisión fuera del Puerto de Puntarenas⁹⁷, y en ella participaron el Capitán Luis Pasalagua, Alvarado y Brain:

Clases	Nombres	
Capitán	Luis Pasalagua	P.
Subteniente	Vicente Lechuga	P.
Id.	Napoleón Chault	P.
Sargento 1º	José María Ensina	P.
Id. Id.	José Muñoz	P.
Id. Id.	Guillermo Güell	P.
Cabo 2º	Ildefonso Zapata	P.
Id. Id.	Antonio Mayorga	P.
Id. Id.	Francisco Guzmán	P.
Id. Id.	Máximo Alemán	P.

⁹⁷ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,329-Guerra y Marina.

Realizado el cambio del Jefe de la Escuadra, el mismo sábado 23 de abril Morazán por conducto del Ministro ordenó al Comandante de las Fronteras, General Rivas, que remitiera al nuevo Comandante de la Escuadra, Coronel Angulo, 50 soldados de Nicoya que fueran marinos, en razón de su oficio de buzos o pescadores. Además, en comunicación 41(G) **del mismo sábado 23 de abril**, el Ministro Saravia informó al Jefe Político de Guanacaste de tal operación y que el General Morazán esperaba que lo auxiliara en este importante encargo, **pues dichos soldados eran muy necesarios para el servicio de los buques.**

En cumplimiento de la orden anterior, el General Rivas, con fecha jueves 28 de abril, informó a Saravia que ese día había *"dado la orden para que pasen 50 hombres de Nicoya más acostumbrados a la marinería, al Puerto de Punta Arenas y se pondrán a disposición del Comandante de aquel puerto, a donde llegarán lo más tarde el 1 o 2 del que entra"*.

El nombramiento del Coronel Angulo como Comandante de la Escuadra y del Puerto de Puntarenas, fue muy acertado, pues éste demostró ser muy competente y dinámico. Dos días después de haber tomado posesión dicho militar informó al Ministro Saravia que **la Goleta Isabel Segunda no estaba en estado de navegar** y que el Coronel Orellana debía haber informado al Gobierno circunstanciadamente sobre esto, y siendo difícil la reparación de dicha nave en el Puerto de Puntarenas **sólo debía por ahora atenderse al Cruzador, en el cual se pondrían cincuenta hombres.** Tal personal debía ser del mismo puerto y de Nicoya, **pues así lo había ordenado Morazán al Coronel Angulo.**

En la fecha del **viernes 29 de abril**, Angulo también acompañó al Ministro un estado o inventario, **levantado por el Teniente Coronel Miguel G. Molina, del armamento y útiles de guerra existentes en El Cruzador inclusive el de artillería** con su dotación. Recomendó manifestar a Morazán cuán necesario era

probar la artillería de pólvora y municiones para ponerla en perfecto estado de utilidad, y principalmente de artilleros que la manejaran con el mejor acierto posible⁹⁸

ESTADO DEL ARMAMENTO Y UTILES DE GUERRA EXISTENTES EN EL CRUZADOR.

14 Barriles de pólvora para fusil.

1 Barril con tarros de pólvora.

3 Idem de cañón.

8 Cajones parque de fusil.

17 Tercios de balas.

12 Tiros de cañón con bala.

12 Idem sin bala.

12 Tarros de pólvora fina.

9 Idem de metralla.

3 En brin idem

18 balas sueltas de cañón.

2 Tercios de chispa.

11 Paradas de Espingoles.

1 Balero de bronce.

1 Idem de fierro.

1 Corta balas.

1 Cucharón de fierro.

1 Victolas para Cast...

6 Chancacas de madera.

5 Medidas de lata.

4 Embudos de idem.

4 Resmas de papel.

1 Tercio de camisas.

32 Camisas sueltas.

10 Pantalones azules.

19 Pares de Caporcas.

⁹⁸ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,329-Guerra y Marina.

- 10 Gorras sin vicera.
- 6 Casacas de banda.
- 9 Chaquetas.
- 14 Mazos de tabaco.
- 2 Clarines.
- 3 Peroles.
- 4 Espingoles.
- 2 Hachuelas.
- 31 Sables.
- 6 **Varas brin.**
- 4 Cajones de cartón.
- 66 Fusiles buenos.
- 32 Carabinas malas.
- 20 Idem buenas.
- 46 Fusiles malos.
- 49 bayonetas.
- 1 Cajón con Idem.
- 9 Banderolas.
- 32 **Tarros de ...**
- 6 **Llaves disc....**
- 1 **Granada de**
- 2 **Tarros de pólvora**
- 2 Gorras con vicera.

ARTILLERÍA DEL CRUZADOR.

- 1 Cañón de bronce de a 4 montados y útiles.
- 4 Cañones de fierro de a 4 montados y útiles.
- 2 Cañones de fierro de a 4 desmontados.
- 4 Espingoles de bronce fulminantes.
- 83 Cartuchos de pólvora.
- 12 Tiros de metralla.
- 33 Balas rasas.
- 32 Tarros de lata vacíos.

La seguridad del puerto de Puntarenas era clave para las operaciones defensivas que Morazán realizaba. En tal virtud, el martes 26 de abril instruyó al Comandante de la Escuadra para la continuación de la construcción de un dique. Sobre el particular el Comandante Angulo inmediatamente comunicó al Jefe de Estado Mayor, General Saget, sobre algunas dificultades para realizar la labor y con fecha **viernes 29 de abril** informó al Ministro Saravia lo siguiente:

"Luego que recibí la orden de ese Supremo Gobierno, participada por V. á esta Comandancia en 26 (martes) del que rige, para que el Comisionado don Ramón Toledo se entienda conmigo en lo relativo á la construcción de un dique de que se halla encargado en este Puerto, y en cuya obra dice no le es posible proseguir con la exactitud que ella demanda por falta de brazos; tomé de personas inteligentes en la materia y aun del mismo Toledo cuantos informes y noticias he creído conveniente en cuanto a la calidad del material acopiado, del que resta por acopiarse, gastos que deben hacerse, facilidades, necesidad y duración de la misma obra. De todo ello resulta:

1) Que el dique es de suma importancia, que es necesario para impedir los progresos rápidos que diariamente hace la marea sobre el terreno donde están situados los edificios del Gobierno, que perderá sin duda ninguna, si en su oportunidad no se pone el remedio conveniente.

2) Que construida esta obra con el material hasta ahora preparado, es casi inútil, apenas durará dos años: mientras que fabricándola de madera a propósito, de que aquí se carece, pero que puede suplir el mangle y emplearse con provecho, clavando las estacas a medida que vayan cortándose, su solidez sería quintuple y de consiguiente su duración de diez años.

3) Que dirigiéndose el trabajo con actividad y constancia podía terminarse la obra en dos y medio o tres meses con un gasto sobre los ya impendidos, de mil ochocientos pesos; pero que esa actividad y tal vez esa constancia no las tiene Toledo por su avanzada edad, aunque por otra parte todos le hacen justicia en cuanto a su pericia en el arte que profesa.

4) Que no puede ponerse mano a la obra dicha sin el auxilio del martinete, o máquina para clavar las estacas y que, el hacer este instrumento indispensable demanda dos ó tres semanas, dos carpinteros y ocho trabajadores de afuera, por que los de este pueblo se hallan ocupados en diversos objetos del servicio.

5) *Que en el caso de quererse llevar a efecto, deben necesariamente situarse aquí los fondos precisos, y los ocho jornaleros indicados para que el pago de éstos y la satisfacción de los demás gastos de la obra se hagan con puntualidad, a fin de no exponerse por falta de aquéllos a suspender el trabajo sin reportar fruto alguno.*

6) *Finalmente, que lo único que pudiera hacerse de pronto con los materiales hasta hoy reunidos, es cerrar con una estacada el canal que han abierto las aguas por el lado del mar e impedir de ese modo su prosecución, ínterin hay medios y tiempo de construir un dique más duradero y formal; pero el comisionado se niega a ello de todo punto, en virtud, como dice, de ser una pretensión que está fuera de las obligaciones que contrajo al hacer el contrato.*

El Supremo Gobierno en vista de todo lo expuesto dispondrá lo que crea más conveniente, en la inteligencia de que el comisionado Toledo devenga mensualmente el sueldo de ochenta pesos, sin hacer cosa alguna por falta de material, operarios y fondos para dar principio a la obra”.

Con verdadera laboriosidad Angulo seguía realizando las labores encomendadas por Morazán. De esa manera aparte de pedir víveres a Morazán, solicitó al Comandante de Alajuela le proveyera 50 soldados para reforzar la tropa existente en el puerto. También facilitó soldados al Comandante de Esparza. Luego **el viernes 29 de abril** continuó informando al Ministro sobre otros asuntos encomendados, así:

*“Desde que tomé posesión de la Comandancia me he dedicado a cumplir las instrucciones que el Sr. General Jefe Supremo se sirvió comunicarme el **sábado 23 del corriente**, pero por desgracia encuentro dificultades y que no me es dable allanar, **por que la ejecución en lo esencial depende de recursos que de otros funcionarios deben remitirse y de circunstancias que no se hablan previsto.***

*Construir en tierra una batería, según el artículo 1º de dichas instrucciones, es hacer gastos inútiles, y atender el local de este Puerto y el estado de inutilidad en que se hallan los proyectiles de artillería montados en cureñas de tierra; y **armar con ocho cañones El Cruzador es del todo imposible** si no se remiten de esa plaza los tres que faltan y herreros y utensilios para*

ponerlos en cureñas de mar, según lo he manifestado yo al señor General Jefe de Estado Mayor General en carta de anteayer.

Tres piezas de a cuatro existían en El Cruzador; yo hice embarcar dos más, pero las cureñas están del todo inútiles, se están haciendo nuevas; pero falta un herrero que haga el herraje necesario y es difícil conseguirlo en estas inmediaciones.

Deseo que V. haga presente al Sr. General Jefe Supremo que el corto número de vecinos de este Puerto se mantiene ocupado en los trabajos de los buques: si se ocupan para el servicio de las armas, el comercio sufre atrasos y quebrantos: no son soldados. Ignoran el manejo del arma, y en fin no inspiran confianza para aquel servicio tan importante. Treinta salvadoreños y veinte de Nicoya, si es que los remite aquel Jefe, son más convenientes hacer lo tome..... vengan de Nicoya y los cincuenta hombres que en esta fecha pido al Comandante de Alajuela para poder con los 22 salvadoreños que existen aquí.

Otro inconveniente grande hay para el aumento y embarque de fuerzas, que abordo se han agotado los víveres y los pocos que se encuentran en tierra son sumamente caros. Si los Jefes Políticos encargados de remitirlos se retardan y se aumenta la guarnición habrá que hacer gastos crecidos. Los veinte quintales de chancaca están comprados a dos pesos al Sr. Espinach, abonable su valor en derechos marítimos.

De Esparza no he logrado un solo soldado; contesta aquel Comandante que los que no están enfermos se han ocultado, y que de los treinta que componen aquella Compañía, existen veintiuno en El Guanacaste.

Sírvase V. elevarlo todo al conocimiento del General Jefe Supremo para su inteligencia. Con las protestas de mí más alto respeto y consideración, los mismos con que me suscribo de V. atento servidor”.

Sobre los puntos anteriores, el Ministro Saravia informó a Morazán detenidamente. Este entonces tomó las decisiones del caso y con fecha **miércoles 4 de mayo** pidió al Ministro contestara al Comandante de la Escuadra lo siguiente:

“24(GM). Al Sr. Comandante de la Escuadra y Puerto de Punta Arenas.

Impuesto el General Jefe Supremo del contenido de la nota de V., fecha (viernes) 29 del pasado relativa á manifestar las dificultades que se le presentan para cumplir algunas de las órdenes del Gobierno relativas á la seguridad de ese Puerto y al mejor arreglo de la Escuadra, me ha prevenido le conteste: que en vista de las razones que V. expone en su citada nota, ya no se sitúe en tierra la batería que se le había mandado establecer: que siendo bastantes las piezas que existen en El Cruzador para la seguridad del Buque, no hay necesidad de poner las otras tres y si solamente montar bien los dos cañones que no lo están, á cuyo efecto y por no ser fácil remitir á ese Puerto un herrero, se mandan ahora fabricar aquí los herrajes según lo informado por el Sr. Coronel Orellana, á quien V. se refiere.

Respecto á la guarnición del Puerto y á la del Cruzador, el Gobierno aprueba las medidas que V. ha dictado.

El Jefe Político de Alajuela ha dado aviso ya á este Ministerio de haber remitido á V. cuarenta quintales de totoposte, diez de frijoles y siete de arroz. Además el señor Manuel Zeledón ha sido nombrado Proveedor del Ejército y la Escuadra y á él puede V. dirigirse en lo sucesivo, para que le facilite los víveres necesarios. Dicho señor Zeledón reside en esta Capital.

Se libran órdenes con esta fecha á los Jefes Políticos de Heredia y Alajuela para que remitan á la Administración de esa Aduana todos los fondos que tengan disponibles, con el objeto de que las operaciones de V. no se paraliquen por falta de recursos.

El Gobierno acuerda también que en atención á la carestía de los víveres y demás artículos de primera necesidad en ese Puerto, no perciba V. solamente la tercera parte del sueldo de su grado, que es lo que sacan ahora los Jefes del Ejército, sino que perciba sesenta pesos en cada mes, y al efecto se dan las órdenes convenientes. Se dan también las necesarias al Intendente General de Hacienda para que se abonen por cuenta de derechos al Sr. Ventura Espinach los cuarenta pesos, valor de los veinte quintales de chancaca que á V. suministró.

Mayo 4 de 1842".

El dinamismo del Coronel Angulo se puede poner de manifiesto, una vez más, por los amplios y oportunos avisos que desde Puntarenas dio a Morazán sobre la llegada o salida de naves extranjeras, lo que permitió al gobernante evaluar la conveniencia de adquirir implementos y hasta para sustituir algunas de su flotilla. Así, **el sábado 30 de abril** Angulo dio cuenta al Ministro Saravia que **a las tres de la tarde** de ese día había anclado en Puntarenas la

Barca inglesa Swalon (Golondrina) de 193 toneladas, procedente de Guayaquil **con catorce días de navegación**, su Capitán James Fraser, con doce hombres de tripulación y dos pasajeros llamados Don Mullner y Don Cristin Kauffmaun. Agregó que la barca conducía algunos artículos de comercio.

De igual manera el Comandante del Sur informó que **el lunes 2 de mayo a las cinco y media de la tarde** había anclado en dicho Puerto el **Bergantín de la Escuadra Nacional Cosmopolita, conduciendo la familia de Morazán**, que desembarcaría al día siguiente a las ocho del día. **Asimismo, el jueves 5 de mayo, a la una de la tarde**, anclaron las **barcas francesas Angelina y Helarci** procedentes la primera del Realejo, y la segunda de Chiriquí conduciendo artículos de exportación y **con el objeto de completar en Puntarenas su cargamento. El lunes 16 de mayo, a las seis y media de la tarde, ancló el Bergantín chileno Valparaíso** procedente del puerto del mismo nombre, **con treinta días de navegación**, del porte de 227 toneladas, con quince hombres de tripulación y a cargo de su Capitán Andrés Roderos. Condujo algunos artículos de comercio y **ciento cuarenta y dos barras de plomo, que según su consignatario pertenecían al Estado.** Este bergantín zarpó de Puntarenas **para El Realejo en la noche del miércoles 18 de mayo. El jueves 19 de mayo dio a la vela, con destino a la América del Sur, la barca francesa Angelina. El primero** en lastre y el **segundo** con cargamento de café y otros frutos del país.

Las actividades defensivas en el principal frente del Ejército morazanista, continuaban relizándose con toda normalidad. **El miércoles 4 de mayo (26GM-28GM)**, el Ministro Saravia transcribió al Comandante Militar de Alajuela la nota que a éste le envió el Comandante de Puntarenas y que había llegado equivocadamente al Ministerio. Dicha comunicación indicaba que siendo **justo y conveniente relevar la guarnición de dicho puerto**, y habiéndolo autorizado el General Jefe Supremo para ocurrir al

Comandante de Alajuela pidiéndole la tropa que necesitara, le solicitó que le remitiera con la mayor brevedad, cincuenta hombres con su tambor y clases y Oficiales correspondientes. **Al día siguiente (34GM)**, el Ministro Saravia comunicó al Comandante General del Departamento y Fronteras del Guanacaste, General Rivas, que el Jefe de Estado Provisorio quedaba enterado de **haberse remitido por dicho Comandante los cincuenta marineros del Partido de Nicoya que se le pidieron por orden suprema, para tripular la Escuadra Nacional.**

En otro orden de ideas, desde Puntarenas, **el miércoles 4 de mayo**, el Coronel Angulo reportó al Secretario General del Gobierno Supremo, que **el Contra maestre de la Goleta Isabel Segunda Napoleón Chault**, que había pasado revista como Subteniente, **desertó el sábado 30 del inmediato abril.** Según se había informado a la Comandancia del Sur, Chault se había dirigido a San José. Indicó Angulo que si no se castigaba este delito, se haría frecuente, general y muy difícil de impedir en lo sucesivo los males que produjera. Agregó que un ejemplo a tiempo surtía los mayores efectos. Encarecidamente pidió al Ministro Saravia que lo manifestara así a Morazán, para que si éste lo tenía a bien, se sirviera acordar la captura y remisión del desertor expresado.

Preocupado por dar comodidad a la tropa bajo su mando, con fecha **jueves 5 de mayo** el Comandante del Sur informó al señor Secretario General del Gobierno Supremo, que en los almacenes del Puerto existían **mil doscientas y tantas varas de gerga**, ancha, de Chile, que vendían a dos reales la vara. Argumentó que por su precio y por que era un artículo interesante **para abrigar a la tropa**, le parecía conveniente comprarlo y sólo deseaba saber si era de la aprobación del señor General Jefe Supremo para hacerlo.

Con los mismos fines de preparación de la defensa nacional, **el sábado 14 de mayo (47GM)** el General Jefe Supremo les expidió a

los señores **Juan B. d'Iriarte y Roberto Marshall, despachos de Capitanes de Fragata de la Armada Nacional.**

El Capitán Luis Pasalagua dejó de pertenecer a la Escuadra Nacional a partir del domingo 15 de mayo, por disposición de Morazán, lo que el Ministro Saravia comunicó al Tesorero del Ejército el sábado 21 de mayo (57GM) a fin de que la Tesorería liquidara los haberes de dicho señor, a razón de setenta pesos mensuales, desde el domingo 27 de febrero en que tomó servicio, con deducción de las cantidades que hubiera recibido por cuenta de sus haberes. **El día anterior, viernes 20** (44GM), el Ministro Saravia comunicó al Coronel Nicolás Angulo, Comandante de Puntarenas, que en dicha fecha se había dado orden al Tesorero del Ejército para que entregara a Pasalagua la cantidad de cincuenta pesos, por cuenta de sus alcances. Y esto se le participó a Angulo para que formara el cargo correspondiente de esta cantidad al referido Capitán, en el momento de hacerle su liquidación. A este respecto, el Comandante del Puerto de Puntarenas contestó al Ministro General, con fecha martes **17 de mayo**, que para la mejor resolución sobre el monto a pagar al referido Capitán, se permitía informar que *"Pasalagua no ha querido ocuparse de la más leve cosa, pero ni de cuidar el Buque de su cargo el tiempo que yo ejerzo el mando de la Escuadra"* (viernes 29 de abril). *Recuérdese que justamente desde esta fecha, la Isabel II no se hallaba en condiciones de poder navegar.*

En cumplimiento de instrucciones de Morazán, el miércoles 18 de mayo el Comandante del Puerto de Puntarenas, informó al Señor Ministro General que en esa fecha **contrató con el señor Capitán de la barca inglesa Golondrina los cuatro cañones que tenía a bordo en Caldera, dotados con 20 tiros de bala y metralla cada uno, cuatro arrobas de pólvora, bien montados y con sus correspondientes utensilios**, a cambio de cincuenta quintales de café puesto a bordo de dicha barca. **Indicó Angulo que "Hoy mismo se trasladarán los cañones, dos al Cosmopolita y dos al**

Cruzador". Agregó que el señor Santiago Fernández le había vendido los cincuenta quintales de café, por cuatrocientos pesos, puestos a bordo del buque indicado; pagaderos el quince de noviembre del corriente año en moneda corriente, que se le entregaría en esa Capital, dándole desde luego una orden pagadera de absoluta preferencia contra la Tesorería General⁹⁹.

Finiquitada la compra a la barca Golondrina, **el lunes 23 de mayo** el Comandante de la Escuadra, informó al señor Ministro General, para que lo hiciera del conocimiento de Morazán, que **el día anterior (domingo 22 de mayo) había regresado de Caldera el Bergantín Cruzador con el armamento y municiones "que recibió allá a su bordo"**. Igual comunicación dio **en la misma fecha** al Jefe del Estado Mayor General. A éste le agregó que **la noche anterior había anclado la Barca chilena "Coquimbo", de porte de doscientos cincuenta y dos toneladas¹⁰⁰**, procedente de Valparaíso, **con veinticinco días de navegación** a cargo de su **Capitán Francisco Le Du** con doce hombres de tripulación, en lastre, **consignada a los señores Espinach y Giralt**. Acompañó el original de la relación que se le pasó de lo reunido y embarcado en Caldera.

La labor para poner los buques en condiciones de defensa continuó. El viernes 3 de junio el General Isidoro Saget, desde la Comandancia del Puerto de Puntarenas remitió al señor Ministro General la nota de los víveres que se recibieron **el día anterior** en estos almacenes. **La mitad se embarcó en El Cruzador y la otra mitad se embarcaría en El Cosmopolita.**

⁹⁹ Angulo adicionó que después de convenido esto, el señor Fernández le suplicó que la orden de pago se le diera para el sábado quince de octubre.

¹⁰⁰ Esta barca más tarde se hizo históricamente famosa, ya que después del asesinato de Morazán, en ella regresaron a El Salvador los últimos morazanistas, llamados por ello Coquimbos, no sin antes librar las últimas luchas, a la cabeza de ellos el General Saget.

La Factura de los víveres recibidos el jueves **2 de junio** incluía lo siguiente:

55 tercios de totoposte
12 tercios de frijoles
10 id. de arroz
6 cajas de azúcar
4 Id. de manteca
1 Id. de velas
88 bultos (suma)

Cabe señalar que las dos cajas de velas, resultaron ser de manteca.

Dentro de la estrategia pacifista de Morazán, refrendada por su Estado Mayor, y de cara a resolver los problemas de territorialidad de Centroamérica con Gran Bretaña, como señaló en otra parte de esta obra, Morazán nombró al Coronel Angulo y a don Manuel Irungaray como Comisionados del Gobierno de Costa Rica cerca del de Nicaragua. En tal virtud, **con fecha sábado 4 de junio (78GM-79GM-118H)** el gobernante provisorio **nombró al General de Brigada Indalecio Cordero para subrogar en la Comandancia de la Escuadra Nacional y puerto de Punta-renas al General de Brigada Nicolás Angulo.** Se indicó a Cordero que inmediatamente debía emprender su marcha para el punto de su destino.

Como he mencionado antes, el mejor buque de la Escuadra morazanista era El Cruzador y en su momento, el martes 14 de junio, el Jefe de Estado Provisorio ordenó al Comandante del puerto de Puntarenas, General de Brigada Indalecio Cordero, que hiciera que inmediatamente se armara en guerra dicho bergantín de conformidad con su dueño, el Capitán de Fragata Roberto Marshall (108GM-109GM). En la misma fecha (109GM) pidió a dicho Capitán que lo pusiera en verdadero estado de defensa y en disposición de marchar al momento que fuera necesario.

No obstante lo anterior, por estar en muy malas condiciones la nave, Marshall una semana más tarde (147H) la vendió por ocho mil pesos, nada menos que al General Saget. Ante este hecho, dos días después (134GM) Morazán ordenó al General Cordero que se encargara de recibir en la Aduana de Puntarenas el armamento y útiles de guerra que existían a bordo de dicho buque y que le extendiera las licencias de estilo para que emprendiera su marcha al Puerto de Guayaquil. Por otra parte, el lunes 27 de junio (151GM) Morazán dio a Marshall las más expresivas gracias por sus activos servicios y le patentizó "*el sentimiento que le causa este incidente*" de separarse del mando del Cruzador "*aunque por poco término del servicio de la Escuadra Nacional, por las razones que constan al Gobierno*".

Estado de víveres en "El Cruzador" y de los recibidos del "Cosmopolita"

De tres antiguos víveres quedan:

*99 arrobas de galleta
4 sacos de harina
1 saco de arroz
1 saco de frijoles
7 barriles de carne
4 panes azúcar
2 garrafrones de aguardiente y otro garrafón que queda en la pipa.*

Recibidos ahora del Cosmopolita

*2 barriles de lenguas
1 idem de puerco
3 docenas orejones
1 idem velas de esperma
2 idem vasos
1 docena cubiertos*

Con los víveres anteriores hay a juicio del Capitán Marshall lo bastante, con economía para 200 raciones en 12 días.

J. M. Saravia (firma).

Más tarde y en seguimiento de la política informativa establecida por el anterior Comandante del Sur, **el sábado 9 de julio** el General Cordero puso en conocimiento del Gobierno que el día anterior **a las 10 de la mañana había dado la vela del Puerto de Puntarenas el Bergantín Cruzador, llevando de pasajeros a los señores Manuel Merino, Manuel María Choren, Joaquín Gómez y un sirviente de este último**, hijo de la Nueva Granada de donde lo había traído, *“y aunque el primero quería llevarse en clase de criado a un soldado que traía de esa ciudad, esta Comandancia no lo permitió, tanto por que no traía la licencia correspondiente cuanto por que siendo hijo de El Salvador no podía dársele pase al extranjero sin el correspondiente pasaporte de ese Ministerio”*.

Para el éxito de las operaciones defensivas del Ejército, Morazán consideró de gran necesidad **mantener una guarnición considerable en Puntarenas**, compuesta de soldados de la costa, para que pudieran librarse de las enfermedades que se padecían en dicho puerto; por tal razón **el jueves 30 de junio 155(GM)** acordó notificar por medio del Ministro al Comandante de Punta Arenas, así como al General en Jefe y al Comandante Militar de Alajuela, que se había ordenado crear dos compañías de milicias de ochenta hombres cada una en Esparza y sus barrios, incluyéndose en éstos **todos los que se encontraban en la costa hasta San Mateo** y que se había nombrado al Teniente Coronel Fulgencio Morales, como Comandante de dicho Cuerpo. El General Indalecio Cordero, Comandante del Sur, contestó **el domingo 10 de julio** al Ministro General estar enterado del **nombramiento del referido Teniente Coronel Fulgencio Morales** *“y como este mismo acuerdo me ha comunicado, de su orden, el Jefe de Estado Mayor, ya tengo contestado todo lo que conviene con arreglo a lo que se me ordena”*.

El día anterior, sábado 9 de julio el General Indalecio Cordero, notificó al señor Ministro General que el señor General

Henrique Rivas, Comandante de las Fronteras, **con fecha domingo 3 de julio** había escrito a dicha Comandancia **dirigiendo “unos pliegos interesantes, según él me dice, por cuya razón los hago salir con la mayor prontitud incluyéndolos a V. con la presente”**.

Estos pliegos se referían a la entrega en el Puerto de Mojica de 47 quintales de carne, de un total pedido de 100 quintales, que había hecho el Mayordomo de la Hacienda San Jerónimo perteneciente a la señora Dolores Oreamuno. Los restantes 53 quintales resultaron podridos.

Para reemplazar al Cruzador, Morazán dio órdenes para que se obtuviera los servicios de la fragata “Coquimbo”, que aún permanecía en Puntarenas, al mando de su Capitán Le Du, la que fue bautizada con el nombre de “*Libertadora*”, e inmediatamente fue armada en guerra.

A raíz de la salida del Cruzador del servicio de la Escuadra Nacional, Morazán dictó las instrucciones correspondientes para que la mayoría de los Jefes y Oficiales que prestaban servicio abordo, regresaran a San José. Por esa razón, con fecha martes **12 de julio** el General Cordero informó al señor Ministro General que “*el Sr. Teniente Coronel Tomás Olivares, por disposición superior, conduce a la ciudad de Alajuela quince Oficiales¹⁰¹ cuya lista tiene orden de incluirla en el parte que dé al señor General Jefe de Estado Mayor, de haber llegado a dicho punto hasta recibir nuevas órdenes*”. Agregó que **para el servicio de abordo y el de este Puerto, habían quedado ocho entre Jefes y Oficiales**, cuya noticia circunstanciada la remitió en esa fecha al Estado Mayor General.

El mismo martes 12 de julio dicho Comandante del Sur escribió al General Saget, para indicarle que el Sr. Henrique Allard, a quien

¹⁰¹ Olivares y todo su personal había sido enviado desde San José el lunes 6 de junio.

se había dado de alta de Sub Teniente de Navío mandándolo hacer sus servicios a bordo del Bergantín de Guerra **Cosmopolita**, había pedido algún dinero a cuenta de su sueldo, y como carecía del despacho correspondiente, al mismo tiempo que se ignoraba la cantidad que se le debía asignar a este empleo, no se le podía dar todo el que se quisiera, hasta que el Supremo Gobierno le librara su título y las órdenes del caso. Añadió el General Cordero que cuando se hallaba El Cosmopolita con una tripulación compuesta de marineros nuevamente embarcados, **enfermó su Capitán (Juan Bautista d'Iriarte)**, y sin tener un piloto que se hiciese cargo del buque que *"encerraba los más preciosos elementos de guerra; solicité al señor Allard para que volviera al servicio como segundo de dicho Buque, lo que convino en el momento. Algunos acontecimientos no me permitieron consultar al Gobierno desde aquella fecha; mas a mi regreso de aquel puerto solicité un despacho para el indicado señor Allard por conducto de V. al Jefe Supremo y al mismo, que hasta hoy no ha tenido efecto"*.

El General Saget el **miércoles 20 de julio** transcribió al Ministro lo manifestado por Cordero, y sobre esa base, **el jueves 21 de julio** (206GM) Morazán ordenó que se **expidiera el despacho de Alférez de Navío** (Teniente de Fragata) **de la Escuadra Nacional al señor Henrique Allard** en el buque Cosmopolita, **con el sueldo de Capitán de Infantería, el que debía pagársele en la misma proporción que a los demás Oficiales del Ejército**¹⁰². Dio orden el Jefe de Estado Provisorio para que en Puntarenas se le cubriera a Allard lo que le correspondía de sueldo, en dicha proporción, desde que comenzó a servir en aquel cometido y que en lo sucesivo se le incluyera en el presupuesto de aquel puerto.

¹⁰² Al día siguiente Morazán le encargó a Allard la demolición y almacenaje de los útiles de la Goleta Isabel II, bajo inventario formal, todo en caso de que su propietario, el General Isidoro Saget, no la hubiere contratado con otra persona (210GM).

La goleta ecuatoriana “Josefa” también dejó de formar parte de la Escuadra Nacional y el viernes 12 de agosto el Comandante del Sur, General Indalecio Cordero, informó al Ministro Saravia que ese día dicha embarcación **salía para Guayaquil “llevando efectos extranjeros y de pasaje al Sr. Coronel don Alejandro Escalante”**¹⁰³.

Los preparativos para la defensa de Costa Rica continuaban, pero el **domingo 21 de agosto** el Comandante del Sur, General Indalecio Cordero, envió la siguiente carta al Ministro Saravia en la que dio cuenta de los problemas que había tenido con el Comandante de la antigua “Coquimbo” llamada ahora “Libertadora”:

“Sor. General Ministro del Despacho del Supremo Gobierno del Estado

Desde que recibí la orden para poner la fragata “Libertadora” en estado de navegar en guerra sobre las costas del Pacífico hacia el Norte de nuestra República, no he cesado de tomar cuantas providencias conducen al objeto y de trabajar asiduamente a fin de llenar con la posible exactitud los deseos del Supremo Gobierno.

Como tengo de costumbre, me hallaba hoy a bordo de dicha fragata dando algunas disposiciones relativas al mismo objeto, cuando el Contramaestre llegó a hacerme presente que todos los marineros excepto uno, estaban en tierra con licencia del Capitán Le Du, y de consiguiente que no era responsable si en la ausencia de éste venía un viento fuerte y sucedía al buque una desgracia por falta de marineros que le ayudasen a maniobrar para salvarlo. Recordó a este fin el Contramaestre el caso recientemente ocurrido de haber estado la fragata varada y casi en seco en el estero un día y parte considerable de una noche por iguales motivos. Conociendo lo fundado que era este reclamo llamé al Capitán, que estaba a bordo, y le signifiqué los funestos resultados que temprano o tarde debía producir tan pernicioso abuso. Que en ningún país del mundo se dejaba un buque entregado a merced de los vientos –que a una parte de la tripulación era justo permitirle de cuando en cuando ir a tierra, ya fuese para descansar o ya para

¹⁰³ A Escalante se le había dado de baja de orden superior el miércoles 20 de julio, lo que podía estar relacionado con la implicación que le hizo el martes 5 de julio el Teniente Guadalupe Lagos como uno de los cabecillas de una revolución que se intentaba contra el Gobierno.

ocurrir a sus necesidades, pero jamás a todos los marineros. Que hacer lo contrario especialmente en un barco que estaba armado en guerra, era contra la severa disciplina que debía haber en él, y ajeno de su deber no menos que de la confianza que ese Supremo Gobierno le ha hecho dándole el mando del buque.

Si obraron o no algún efecto estas razones en el ánimo del Capitán lo ignoro absolutamente. Lo único que sí (ocurrió), es que a poco trabó disputa con el Contramaestre, por que se había quejado de esta falla, y quiso arbitrariamente arrojarlo del servicio sin motivo alguno plausible, a lo que me opuse fuertemente. Como lo hice, yo no debí consentir que el Capitán Le Du a mi presencia, y sin ningún miramiento, delicadeza y mucho menos justicia, ejerciese una venganza tan poco noble con un subalterno, que a su vez deseaba cubrir su responsabilidad, manifestando las causas que podían dar margen a la pérdida de la fragata. Pero mi falta de complacencia a la notoria injusticia que intentó cometer lo agrió hasta el punto de decirme, "que eso lo haría abandonar el servicio"; y ésta, que no sólo era una amenaza insultante, sino mala, y la base de las que en lo sucesivo le placiera dictarme en perjuicio del interés del Gobierno, me obligó a reponerle: que podía efectuarlo a la hora que juzgase conveniente: y al momento se despidió.

Son muchos los testigos que hay en este Puerto del comportamiento urbano y moderado que he observado con el Capitán Le Du. Mas es gran lástima, que este individuo, por otra parte apreciable por los conocimientos que dicen posee en su profesión de marino, se haya hecho innecesario y aún perjudicial para el servicio por su inclinación a los licores, y el hábito que ha contraído de usar de ellos, con demasiada frecuencia ha sido desdichada profesión, fue debido lo peligrosamente fondeada que quedó la fragata a su regreso de San Juan a este Puerto contra el dictamen del práctico que puse abordo. El General Angulo es fiel testigo de esto y podrá informar de algunas locuras que en la ausencia de su sazón ha cometido el Capitán Le Du a la vista del Puerto de Puntarenas—locuras que le han puesto en ridículo y hecho el desprecio de los Oficiales y marineros del buque. Su debilidad en el mando, y contemplación con ellos son hijos de ese vicio. Nadie obedece abordo -todo es desorden, despilfarro y abandono. Se vende, se regala a las mujeres que van al buque la pimienta, los fideos y cuanto hay para el rancho.

Hoy mismo iba a ponerse abordo un bote, y el incidente referido lo frustró. El Coronel Ramírez se había hecho cargo de los preparativos, y de llevar las señoritas. Su esperanza burlada por las ocurrencias del día y su habitual en la embriaguez arrostran a éste enseguida a cometer escándalos y otros

atentados de gran tamaño. De todo ello informo al señor General en Jefe aparte, con los documentos justificativos.

En fin señor Ministro: sensible es tener que distraer la atención del Supremo Gobierno con tan desagradables sucesos, mas es forzoso hacerlo para que provea de remedio.

Como esta exposición no tiene otro objeto que poner en conocimiento del Supremo Gobierno los motivos que han originado la salida del servicio de La "Libertadora" del Capitán Le Du y no precisamente las causas que lo hacen incapaz de mando de la fragata, no será inoportuno decir que si se necesita robustecer las pruebas y hechos arriba mencionados, se pida informe a los Sres. Espinach y Giralt, y aun a cualquiera de los paisanos de aquél son testigos de ellos.

Renuevo a V. Sr. Ministro las protestas de mi consideración y aprecio".

Por las razones antes expuestas por el General Cordero, el **miércoles 24 de agosto** (260GM) aprobó Morazán **la separación del Capitán de la Fragata Libertadora y que continuara el piloto encargado de dicho buque, entre tanto se nombraba un Capitán.** El Jefe de Estado Provisorio pidió al Comandante de Puntarenas cuidar de la seguridad de la fragata y de que hubiera orden y economía a bordo. Y sin que se desatendieran estos objetos, **podría continuar encargado de ellos el Capitán T. González, entre tanto llegaba el Oficial Henrique Allard a hacerse cargo de dicha comisión** como militar del Gobierno, pidiéndolo así al Capitán d'Iriarte.

CAPITULO OCTAVO

LA VANGUARDIA DEL EJERCITO DE MORAZAN EN COSTA RICA

"Por su muy apreciable comunicación fecha de ayer, quedo impuesto de haber merecido del Señor General Jefe Provisorio del Estado el nombramiento de Comandante General de las Fronteras del mismo. Aprecio como debo la honra que se me hace, y marcharé al punto que reciba las instrucciones convenientes, para probar al Gobierno mis deseos de ser útil a la causa pública".

Fragmento de carta del General Henrique Rivas del sábado 16 de abril de 1842 dirigida al Ministro Saravia. (Expediente N° 9305-Guerra y Marina)

Desde el inicio del Gobierno, Morazán necesitaba colocar en el frente más neurálgico, la frontera con Nicaragua, la persona de más alto nivel y capacidad para las tareas que habría que emprender para asegurar la defensa de la integridad territorial de Costa Rica. En efecto, con fecha viernes **15 de abril** (S/N GM) nombró al **General de División Henrique Rivas en calidad de Comandante General de las Fronteras del Estado** *"atendiendo a las aptitudes de V., no menos que a los méritos que han contraído por sus servicios en favor de la buena causa"*. Para **Secretario de dicho Comandante**, nombró al **Sr. Coronel Joaquín Rivera**, que había sido Jefe de Estado de Honduras.

Al recibir este nombramiento, Rivas se hallaba en San José, a donde había llegado con las tropas libertadoras de Morazán, después que se unió a él en Puntarenas, en el soleado mediodía del jueves 7 de abril, mientras se encontraba desempeñando el cargo de Administrador de Aduana. Al día siguiente respondió, por intermedio del Ministro Saravia, que quedaba impuesto de haber

merecido del Sr. General Jefe Provisorio del Estado el **nombramiento de Comandante General de las Fronteras** del mismo; que apreciaba como debía la honra que se le hacía y que **marcharía "al punto que reciba las instrucciones convenientes, para probar al Gobierno mis deseos de ser útil a la causa pública"**.

Por convenir así, Rivas marcharía al Departamento del Guanacaste **llevando consigo al Coronel Domingo Asturias y al Teniente Coronel José Antonio Milla**, así como a su Secretario señor Joaquín Rivera, a quien se consideró en la clase de **Teniente Coronel efectivo (9H)**.

El Teniente Coronel Manuel Angel Molina, el anterior Comandante de las Fronteras nombrado por Carrillo, **se enteró del nombramiento de Rivas en La Palma el martes 19 de abril "por comisión que me dirige el Jefe de Estado Mayor... lo que me es muy satisfactorio por que estoy bien penetrado de las buenas circunstancias que caracterizan a este Jefe"**. Aprovechó para señalar que por noticias particulares se le había asegurado que el **señor Joaquín Campero** llegaría a servir al Departamento de Guanacaste, y como creía que el Jefe Supremo Provisorio no podía estar impuesto de algunos pormenores, tenía a bien mani-festar que **la persona del señor Campero no convenía que volviese al Departamento "por que habiendo sido empleado absoluto en la Administración del ex Jefe Carrillo, y habiéndose manejado con mucha dureza y arbitrariedad con estos vecinos, su presencia en el Departamento sería para estos honrados ciudadanos un recuerdo perpetuo de la crueldad y tiranía"**. Agregó que Campero habiéndose acarreado toda la odiosidad que siempre se atrae el que ejerce el despotismo, **"no podría desempeñar ningún destino en que ganase la confianza de los súbditos"**

Las apreciaciones anteriores de Molina ponen de manifiesto que a raíz de la caída de Carrillo se había generado en la población muchas expectativas sobre los funcionarios que de ahora en

adelante debían fungir y que un pesado ambiente de nerviosismo se apoderaba de los ciudadanos, ante el simple rumor de que algún mal funcionario del régimen de Carrillo podría continuar en la nueva Administración. Pero Morazán y Saravia trataron de que los ánimos se ponderaran, por eso al margen de la nota de Molina, con fecha **sábado 23 de abril** el Ministro Saravia escribió la orden de que se le contestara a dicho Oficial, que el Gobierno quedaba enterado del contenido de su comunicación y que con presencia de los informes que en ella se le daban obraría según conviniera.

Vale la pena decir que lejos de solicitar de nuevo su empleo, con fecha sábado 30 de abril, el Teniente Coronel Campero pidió a Morazán su retiro con el sueldo de su grado, debido a que la pérdida de su salud y su edad lo privaban de poder continuar en el desempeño de sus funciones¹⁰⁴. Indicó que había dependido del Ejército Nacional hasta la sublevación de los Estados cuando desconocieron la Constitución Federal. Posteriormente fue colocado en Guanacaste, como Comandante de la Frontera.

Sobre esta nota sólo se sabe que el Ministro Saravia, en la misma fecha, apuntó la orden de que dicha solicitud llegara con sus antecedentes.

La tranquilidad pronto hizo su aparición, al comenzar a desenvolverse las actividades del nuevo régimen con toda normalidad y en beneficio de la libertad del pueblo y el ejercicio pleno de sus derechos. En este contexto la subordinación de Molina como Comandante de Armas se hizo manifiesta, al contestar **el miércoles 27 de abril** nota del nuevo Comandante General del Departamento, en la que indicó a este último que quedaban recibidos los **cuatro ejemplares del Decreto expedido por el Supremo Gobierno "que me adjunta a su nota fecha de hoy para comunicarlos a quien corresponda"**. Tal Decreto era el N° 4, por medio del cual se

¹⁰⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,335-Guerra y Marina.

restableció el pabellón y armas del Estado que existían antes del Decreto de Carrillo del sábado 11 de abril de 1840.

Una de las principales preocupaciones de Morazán era estar prevenido ante las acechanzas de los restantes Gobiernos de los Estados centroamericanos. Por tal razón, para lograr una mayor eficiencia de los cuadros defensivos, **el sábado 23 de abril** pidió al nuevo Comandante de las Fronteras que lo auxiliara en el importante encargo de suministrar para el servicio de los buques, soldados de Nicoya que fueran marinos. En respuesta a esto, el Comandante Rivas informó al Ministro **el jueves 28 de abril** que en esa fecha había dado la orden para que **pasaran al Puerto de Puntarenas 50 hombres de Nicoya y que se pondrían a disposición del Comandante de aquel puerto**, a donde llegarían lo más tarde el domingo 1° o lunes 2 de mayo.

La precaria situación económica en que se encontraba el Estado de Costa Rica impactaba necesariamente en las Finanzas Públicas y esto no permitía al Gobierno proporcionar al Ejército y la Escuadra Nacionales las mejores condiciones para su como-didad, de ahí que por estas causas unos pocos de estos soldados de las Compañías de Nicoya y Santa Cruz, tan pronto como pudieron, desertasen de las filas. En tal virtud, el Comandante de Puntarenas Coronel Angulo comunicó al Comandante General de las Fronteras, General Rivas, de tales desertiones y éste a su vez con fecha **sábado 14 de mayo** lo hizo con el Comandante de los Cuerpos, Teniente Coronel Manuel Angel Molina. Este último desde el Guanacaste **el domingo 22 de mayo** acusó recibo de la nota en que Rivas se sirvió transcribirle la del Comandante del Puerto de Punta Arenas, referente a tales desertiones. Agregó Molina que *"Ya se han dado todas las órdenes necesarias, tanto al Ayudante de ambas plazas, como a los Comandantes locales de ellas, para que sean aprehendidos (los desertores) y den cuenta inmediatamente a esta Comandancia"*.

La distancia a que se hallaban las tropas destacadas en la frontera, no era motivo para que Morazán no pensara en la constante mejora de las mismas. Congruente siempre con esto, el **sábado 23 de abril** el Caudillo atendió la solicitud del Teniente Coronel Molina del **martes 19 del mismo mes** para ascender a varios Oficiales, como reconocimiento al acto del Pronunciamiento a favor de Morazán y la marcha de la División de la Frontera. Tales Oficiales recibieron de manos del Teniente Coronel Molina los respectivos despachos, el **viernes 29 de abril**, tan pronto como los recibió en Guanacaste; los cuales fueron los siguientes:

Destino que tenían	Grado que se les dio
Patriota voluntario, señor Rudecindo Guardia	Capitán adicto agregado al Estado Mayor.
Subteniente encargado de la Ayudantía de Cazadores, señor Manuel Gómez	Se le dio el grado de Ayudante Mayor.
Subteniente encargado de la Ayudantía de Dragones, (José A. Coronado)	Se le dio el grado de Teniente con igual encargo.
Sargento 1º de Caballería, José María Guerrero	Se le dio el grado de Teniente.
Sub-Ayudante, Manuel Borbón	Se le hizo Subteniente efectivo.
Sargento 1º, Francisco Gudiño	Se le hizo Subteniente de Cazadores.
Sargento 1º, Manuel Antonio Córdova	Se le hizo Subteniente graduado.

Como todos los ciudadanos centroamericanos de la época, Morazán creía en el Arquitecto del Universo y por tal razón, tan pronto como promulgó la contrata con los empresarios del Estado, a fin de obtener recursos para la defensa del Guanacaste, decidió nombrar como Capellán de la División de Vanguardia al Presbítero José Ana Aguilar, con el sueldo de treinta pesos mensuales (70G).

Dicha disposición también fue comunicada (31GM) al Comandante General de las Fronteras *"a efecto de que incluyendo en el presupuesto militar los haberes de dicho Presbítero, se le satisfagan con la mayor puntualidad"*. El General Rivas, **probablemente el martes 10 de mayo**, contestó al Ministro Saravia que quedaba impuesto de dicho nombramiento, *"lo que comunicaré a los que corresponde, para que se le reconozca por tal"*.

El sistema de correo entre San José y Guanacaste se realizaba por medio de hábiles mensajeros que a lomo de mulas andariegas se conducían por aquellos parajes solitarios llenos de espléndida belleza. Tal es el caso del Cabo Concepción Barrantes, que **había llegado de correo de Guanacaste** y para su regreso el **jueves 5 de mayo** (71G) Saravia pidió al Jefe Político de San José que se le proveyera de una bestia para regresar a Alajuela, de donde se le regresaría dicho animal, por que Barrantes sacaría allí otras cabalgaduras para dirigirse de nuevo a Guanacaste.

La coordinación de las decisiones en la zona de las fronteras era imprescindible. Por tal motivo, **Morazán ordenó retirar del punto de Los Conventillos la partida de caballería que allí existía** y que había colocado con anterioridad el Teniente Coronel Manuel Angel Molina. Al respecto, **el jueves 5 de mayo** (35GM) el Ministro Saravia notificó al Comandante General del Departamento y Fronteras del Guanacaste, que el Gobierno quedaba enterado de que en cumplimiento de sus órdenes, dicho Comandante había mandado retirar tales fuerzas.

Las relaciones entre el Comandante de Armas y el señor Comandante General de la Frontera seguían desarrollándose con toda normalidad. Así, el **martes 10 de mayo** el primero manifestó al segundo que había recibido sus dos notas, relativas la una, al nombramiento de Capellán de esta División hecho por el Supremo Gobierno, en la persona del Presbítero José Ana Aguilar; y la otra *"para aumentar la fuerza, que cubre nuestra frontera con algún*

número más de dragones, distribuyéndolos en los principales caminos, a cuyas órdenes daré el debido cumplimiento”.

Es importante hacer notar el espíritu de colaboración de Molina para cubrir el pedido de aumento de los efectivos, sobre todo sabedor de que le tocaba actuar en la propia raya de la frontera, el punto de mayor peligro, pero también de gloria por defender la integridad territorial de Costa Rica. El y sus valientes hombres serían, sin duda, los primeros en ofrendar sus vidas a esta sublime causa, pero con gusto lo harían como se habían expuesto en otras ocasiones.

En línea con la preparación de los cuadros defensivos, **el viernes 13 de mayo** (40GM) por intermedio del Ministro Saravia, **Morazán pidió a los señores Tenientes Coroneles Manuel Angel Molina y José María Prado, este último Jefe Político de Guanacaste, que presentaran sus últimos despachos**, para *“atendiendo sus buenos servicios”* concederles un grado superior dentro del engranaje del Ejército. Además, **en la misma fecha** (39GM) a dicho Teniente Coronel Molina se le concedió permiso por el término de un mes para trasladarse a San José y se dispuso también que cuando éste regresara, se le concedería a Prado la licencia que había solicitado (73G).

No obstante esta licencia que disfrutaba Molina, y ante las amenazas de Nicaragua de invadir el Guanacaste para reincorporarlo a dicho Estado, para **el jueves 9 de junio se ordenó a dicho Oficial que regresara a su puesto lo más pronto posible** *“por convenir así al mejor servicio”* (99GM), lo que en efecto hizo.

Los valientes dragones y cazadores de la División de Vanguardia procedían de Texiguat como de las sabanas de Choloteca, en Honduras; y también de San Miguel y del barrio del Calvario en El Salvador, todos de valor probado, pues ya habían participado en aguerriadas luchas por implantar la demo-cracia centroamericana.

Esta División, al mando del General Rivas y del Teniente Coronel Molina estaba constituida por alrededor de ochenta efectivos, **muchos de ellos milicianos en Academia**, diseminados en varios sitios claves para la defensa de la frontera con Nicaragua: Guanacaste, La Flor, la remonta, Nicoya, Bagaces, Cañas y Santa Cruz.

La **Columna de Vanguardia al sábado 14 de mayo**, cuyos nombres debieran escribirse en letras de oro, estaba integrada por 79 personas, como que puede verse en el cuadro siguiente, en el que figuran un Teniente, cinco Subtenientes, ocho Sargentos primeros veteranos, un Sargento segundo veterano, seis Sargentos primeros milicianos, diez Clarines cornetas efectivos, tres Cabos primeros efectivos, once Cabos segundos efectivos, veintiún soldados dragones y trece soldados cazadores. En la Revista de Comisario realizada en dicha Columna participaron el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado, este último en su condición de Subdelegado de Hacienda del Departamento del Guanacaste.

COLUMNA LIGERA DE VANGUARDIA, SABADO 14 DE MAYO

CLASES	NOMBRES	DESTINOS
Subten. con func. de Ayudante	Ramón García	Cuartel del Guanacaste
Subten. graduado de Teniente	José María Guerrero	Id.
Sargento graduado de Alférez	Blas Marín	Id.
Sargento 2º Clarín Mayor	Julián Arias	Id.
Teniente con funciones Ayudante	Pedro Alvarado	Id. Cuartel de Nicoya

Sarg. 1° grad. de Subteniente	(Manuel) Antonio Córdova	Id.
Subt. con funciones Ayudante	Manuel Gómez	En Bagaces
Subteniente	Manuel Borbón	Id.
Subteniente	Francisco Gudiño	En Cañas

MILICIANOS EN ACADEMIA

Sargento 2°	Eusebio Gargona	Cuartel Guanacaste
Otro id.	Ramón Bejarano	Id.
Cabo 2°	Eustaquio Cabrera	Id.
Otro Id.	Florencio Ruiz	Id.
Soldado	Manuel Villareal	Id.
Otro Id.	Nicolás Abarca	Id.
Clarín	José María Macotelo	Id.
Otro Id.	Mercedes Godoy	Id.

CUERPO	CLASES	NOMBRE	DESTINOS
Dragones	Sargento 2°	Carlos Ortega	Destacam.
Id.	Cabo 2°	Pedro Arias	Id.
Id.	Otro Id.	Antonio Rosales	Id.
Id.	Otro Id.	Nicolás Centeno	Id.
Id.	Soldado	Ramón Morales	Id.
Id.	Id.	José Muñoz	Id.
Id.	Id.	Jesús Campos	Id.
Id.	Id.	León Carrillo	Id.
Id.	Id.	Secundino Ordóñez	Id.
Id.	Id.	Calixto Solís	Id.
Id.	Id.	Gregorio Alvizú	Id.
Id.	Id.	Nereo Reyes	Id.
Id.	Id.	Dolores Brenes	Id.

Id.	Id.	Francisco Pérez	Id.
Id.	Id.	Antonio Granados	Id.
Id.	Id.	Nicolás Centeno	Id.
Id.	Id.	Miguel Centeno	Id.
Id.	Sargento 2°	Blas Guadamuz	Remonta
Id.	Cabo 2°	Desiderio Alvarado	Id.
Id.	Otro Id.	Francisco Centeno	Id.
Id.	Soldado	Justo Alméndarez	Id.
Id.	Id.	Lauro Morales	Id.
Id.	Id.	Néstor Espinoza	Id.
Id.	Id.	Juan Zúñiga	Id.
Id.	Id.	Bernardo Cortés	Id.
Id.	Id.	Juan Guadamuz	Id.
Sargento 2	Id.	Darío Alvarado	Bagaces
Id.	Id.	Mercedes Blanco	Id.
Id.	Id.	Ramón Escobar	Id.
Cabo 1°	Id.	Agustín Ordóñez	Id.
Id.	Id.	Martín Chévez	Id.
Id.	Id.	Bernardino Chévez	Id.
Cabo 2°	Id.	Jacinto López	Cañas
Id.	Id.	Francisco Obando	Id.
Id.	Id.	Pedro Sircas	Id.
Soldado	Id.	Manuel Blas López	Id.
Id.	Id.	Jerónimo Bolívar	Id.
Id.	Id.	Justo Cortés	Id.
Id.	Id.	Santiago Reyes	Bagaces
Id.	Id.	Rumualdo Ruiz	Id.
Id.	Id.	Trinidad Cascante	Id.
Id.	Id.	Matías Alvarado	Id.

Cabo 2°	Id.	Ramón Moreno	Nicoya
Corneta	Id.	Calixto García	Id.
Id.	Id.	Blas Espinoza	Id.
Soldado	Id.	Ramón Mesén	Id.
Id.	Id.	Juan Rosa Obando	Id.
Id.	Id.	Lucas Arias	Id.
Id.	Id.	Cleto Zúñiga	Id.
Sargento 2	Id.	Rafael Castillo	Sta. Cruz
Corneta	Id.	Ramón Gómez	Id.
Cazador	Id.	Hermenegildo Cabalseta	Id.
Id.	Id.	Evaristo Matarita	Id.
Id.	Id.	Juan Prendas	Id.
Id.	Id.	Mateo Rodríguez	Id.
Id.	Id.	Luis Rodríguez	Id.
Id.	Id.	Calixto Alonzo	Id.
Dragón	Id.	Crisanto Vargas	Guanacast
		Suma total	79

Al día siguiente, domingo 15 de mayo, se realizó en Guanacaste la Revista de Comisario de la **Plana Mayor de esa División**, de conformidad con la Ordenanza General, en la cual participaron el Teniente Coronel José Antonio Milla, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado. Dicha Plana Mayor estaba constituida por cuatro personas: un General de División, dos Tenientes Coroneles y un Capellán, así:

Empleos	Nombres	Destinos
General División y Comandante Gral. de la Frontera.	Henrique Rivas	Presente
Teniente Coronel y Comandante de los	Manuel Angel Molina	P.

Cuerpos		
Teniente Coronel Ayudante Srio. Comandancia Gral.	José Antonio Milla	P.
Capellán de la División	Presbítero José Ana Aguilar	P.

Como buen administrador, el General Rivas consideraba indispensable el pago oportuno de las fuerzas a su cargo. Por tal razón, desde Guanacaste, el **sábado 28 de mayo**, remitió al Ministro Saravia para que éste se sirviera ponerlas en conocimiento del Jefe Supremo, las listas de las **Compañías de que se componía la División de Vanguardia y que tomaron las armas para auxiliar al Ejército Nacional desde el miércoles 13 al jueves 28 de abril próximo pasado**, con expresión de lo que habían devengado en el tiempo de su servicio, el socorro que recibieron y lo que se les adeudaba, para, si aquel Supremo Magistrado lo tuviese a bien, ordenara su pago en la forma que lo creyera más conveniente.

Asimismo, el **viernes 3 de junio** dicho Comandante General de la Frontera remitió al señor Ministro General, por duplicado, el presupuesto del haber que correspondía a las guarniciones de las plazas y Frontera del Departamento durante ese mes, para que se sirviera ponerlo en conocimiento del Supremo Jefe con el fin de que éste diera su aprobación y ordenara el pago.

“Presupuesto del mes de junio de la División de Vanguardia en Guanacaste.

Presupuesto del haber líquido que corresponde a los individuos veteranos y milicianos de Infantería y Caballería que hacen el servicio en las Plazas de la Frontera el presente mes de la fecha.

Nº	Clases	Haber mes		Total	
		Pesos	Reales	Pesos	Reales
1	Comandante	64	0	64	
1	Teniente Ayudante		0	28	

		28			
5	Subtenientes a \$ 24	24	0	120	
2	Sargentos 1 ^{os} veteranos	14	3	28	6
1	Idem	11	4	11	4
6	Clarines en Academia	7	4	45	
2	Clarines Idem	3	6	7	4
6	Clases en Acad. En Bagaces	7	4	45	
6	Idem en Cañas	7	4	45	
6	Idem en Nicoya	7	4	45	
6	Idem en Santa Cruz	7	4	45	
4	Soldados remonteros	7	4	30	
1	Sargento 2 ^o en destac. La Flor	11	4	11	4
2	Cabos 1 ^{os} en destac. La Flor	9	5	19	3
13	Soldados en destac. La Flor	7	4	97	4
1	Id. Ordenaza Comand. Id.	7	4	7	4
	Gratificación de rancho a las 17 plazas que cubren La Frontera, a ½ real c/u diario			31	7
	Forraje de 1 caballo Comand.			5	
	Soldado asistente Comandante	7	4	7	4
	Alumbrado cinco guarniciones a 5 reales c/u			9	3
	Alquiler casa para la fragua			2	

	SUMA REALES	PESOS	Y			706	3
--	----------------	-------	---	--	--	-----	---

Importa este Presupuesto (S.Y) setecientos seis pesos tres reales 706\$ 3 reales quedando descontada la contribución del Estado.

El General Rivas era un hombre de la plena y absoluta confianza de Morazán, por eso el **miércoles 8 de junio** (93GM) el Ministro Saravia le contestó a dicho milite que había elevado a conocimiento del General Jefe Supremo Provisorio la anterior comunicación y que éste le había prevenido contestarle: que siendo mucho más expedito y seguro, para el buen arreglo de la contabilidad de esa División, el nombramiento de un Habilitado que manejara los fondos necesarios para el pago de sus haberes, procediera desde luego a nombrarlo con arreglo a la ordenanza.

Dicho Habilitado recibiría mensualmente de las oficinas de Hacienda de ese Departamento los productos de sus rentas, después de deducidos los gastos de la lista civil, a cuyo efecto se daban ya al Intendente las órdenes necesarias para que las comunicara a los referidos empleados de Hacienda. Como dichas rentas no bastaban para el pago de las fuerzas del Departamento, de la Administración Principal se remitirían al referido Habilitado las cantidades necesarias, para lo cual Rivas debería avisar mensualmente las que necesitara. El Coronel Manuel Angel Molina, que marchaba al día siguiente para esa plaza, conducía mil pesos para entregarlos al Habilitado y en breve se remitirían otros mil, que se debían destinar al pago de los alcances de las fuerzas que vinieron a estos Departamentos a incorporarse al Ejército, y cuyos presupuestos se sirvió **remittir Rivas el sábado 28 del pp^{do} mayo.**

El Habilitado de esa División, con el respectivo dése de Rivas, cubriría las planillas del prest diario de las clases y soldados, lo mismo que el sueldo de los Jefes y Oficiales, en los términos que se disponía en el Acuerdo de viernes 13 del último mayo que le

comunicó Saravia en nota separada. Dicho Habilitado oportunamente rendiría sus cuentas a la Tesorería con los correspondientes comprobantes. El mismo Habilitado, en virtud de órdenes de Rivas pagaría los gastos extraordinarios de correos, espías, etc. que fueren necesarios para el mejor servicio público.

Saravia devolvió a Rivas el presupuesto de junio que éste acompañó en su citada nota, advirtiéndole que no habían llegado al Ministerio los que le reclamaba, pertenecientes al mes anterior. En lo sucesivo, con la noticia de las cantidades que necesitara para el pago de las fuerzas de su mando, el Gobierno esperaba que Rivas remitiera las respectivas listas de revista¹⁰⁵.

Como parte de la rutina en las filas de vanguardia, el Comandante de Guanacaste, con fecha **miércoles 8 de junio**, remitió a Morazán, el **memorial presentado por el Subteniente Ayudante señor Manuel Gómez, en el que éste, por razones personales, solicitó licencia absoluta de su destino**. Después de estudiar la solicitud referida, Morazán con fecha **miércoles 15 de junio** (117GM), por medio del Ministro Saravia, notificó al General Rivas que la declaró sin lugar, **dándole a Gómez en consecuencia el grado de Ayudante Mayor**, con el cual pudiera con más comodidad subvenir a sus necesidades, y que al efecto se le había librado el correspondiente despacho¹⁰⁶. Rivas acusó recibo de esta disposición de Morazán el día **martes 21 de junio**.

¹⁰⁵ Respecto a las instrucciones anteriores, con fecha **martes 21 de junio** el Comandante General del Departamento y Frontera del Guanacaste comunicó al señor Ministro, entre otras cosas, que en consecuencia de **su orden del miércoles 8 del mismo mes** para que nombrara un habilitado de la División del Departamento que manejara los fondos necesarios para el pago de sus haberes, se le dio el título de tal al **Capitán de Dragones Sor. Juan Rafael Muñoz**, sujeto que además de su probidad, reunía la instrucción necesaria para el buen desempeño de aquel destino.

¹⁰⁶ Días más tarde, el **martes 28 de junio** (152GM) Morazán por medio del Ministro Saravia indicó al General Rivas que si lo creía conveniente le diera

Asimismo, mediante nota fechada en Guanacaste el **viernes 10 de junio**, el Comandante General de las Fronteras remitió al Ministro Saravia la solicitud presentada por el **Subteniente de Cazadores del Batallón de Vanguardia, Francisco Gudiño**, en la que hizo dimisión de su empleo. Habiéndose elevado a la consideración de Morazán dicha solicitud, éste con fecha **miér-coles 15 de junio** decidió concedérsela, lo que Saravia comunicó al General en Jefe del Ejército (115GM) y al General Rivas (116GM), a quien se pidió recogiera los despachos del referido Gudiño al tiempo de entregarle este retiro. Con fecha **martes 21 de junio**, Rivas remitió al Ministro General el despacho que el mismo Gudiño exhibió en cumplimiento de aquella orden.

Debido a la situación precaria de las Finanzas del Estado, Morazán había dispuesto desde el domingo 15 de mayo se adoptara una norma general para el pago del Ejército, en virtud de lo cual los Subtenientes y Tenientes **percibirían mensualmente dos tercios de sus sueldos**, los Capitanes y Sargentos Mayores **la mitad** y desde Teniente Coronel inclusive hasta General de División **un tercio**.

La disposición anterior le fue notificada al General Rivas hasta el sábado 21 junio y éste en la misma fecha del **martes 21 de junio**, notificó al Ministro General del Supremo Gobierno quedar enterado del nuevo arreglo dado para el pago de los sueldos que devengarían en lo sucesivo los Jefes y Oficiales del Ejército y al mismo tiempo de que haría verificar el pago de dichos arreglos con base al Decreto de martes 1° de junio de 1841, sin rebajar el 4 por ciento que el mismo decreto prevenía, ni hacerles el aumento de sueldo que se fijaba para en tiempo de campaña.

La determinación para enfrentar el peligro que implicaban las acechanzas nicaragüenses, continuaba firme en las filas moraza-

licencia al Ayudante de Cazadores Sr. Manuel Gómez para ir a San José por el término de un mes.

nistas de vanguardia. La **Plana Mayor** de la División, **al miér-coles 15 de junio**, seguía constituida como el mes anterior por las mismas cuatro personas: un General de División, dos Tenientes Coroneles y un Capellán. En la Revista de Comisario participaron el Teniente Coronel José Antonio Milla, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado.

Por su parte la **Columna Ligera de Vanguardia**, compuesta de los Cuerpos de Dragones y Cazadores, veteranos y milicianos en Academia, en la Revista de Comisario que se realizó **el miércoles 15 de junio**, con la participación del Teniente Coronel José Antonio Milla, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado, entre el domingo 15 de mayo y el miércoles 15 de junio denotó un notorio cambio en la composición de las fuerzas, que se tradujo en una reducción de diez números, entre ellos la **baja de seis plazas de soldados, que se dio de orden superior**. La estructura y composición de la Columna aparece en los siguientes dos cuadros.

Extracto

Tenientes	1
Subtenientes	5
Sargentos Primeros veteranos	2
Sargentos Segundos veteranos	1
Sargentos Segundos milicianos	5
Clarines y Cornetas milicianos	10
Cabos Primeros milicianos	4
Cabos Segundos milicianos	10
Dragones	18
Cazadores	13
Total de Plazas	(69)

COLUMNA LIGERA DE VANGUARDIA, MIÉRCOLES 15 JUNIO

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos
---------	--------	---------	----------

Dragones	Subteniente con funciones de Ayudante	Ramón García	En el cuartel de Guanacaste
Id.	Id ^m graduado de Teniente	José María Guerrero	Idem
Id.	Sargento graduado de Alferez	Blas Marín	En la frontera de La Flor
Id.	Id. 2° Clarín Mayor	Julián Arias	En el cuartel de esta ciudad
Cazadores	Teniente con función de Ayudante	Pedro Alvarado	En el cuartel de Nicoya
Id.	Sargento graduado de Subteniente	Manuel Antonio Córdova	Idem
Dragón	Subteniente con función de Ayudante	Manuel Gómez	En el cuartel de Bagaces
Idem	Subteniente	Manuel Borbón	Id.
Idem	Idem	Francisco Gudiño	Id.

Milicianos en Academia

Dragones	Sargento 2°	Marcos Tenorio	En el cuartel de esta ciudad
	Cabo 1°	Manuel Chavarría	Id.
	Id. 2°	Pedro Hernández	Id.
	Id. Id.	Francisco Cabrera	Id.
	Id. Id.	Patricio Macotelo	Id.
	Id. Id.	Manuel Villareal	Id.
	Clarín en enseñanza	José María Macotelo	Id.
	Id. Id.	Mercedes Godoy	Id.
	Sargento 2°	Eusebio Gargona	Id. En la

			remonta
Drag ^{es}		Carmen Matarrita	Id.
Id.		León Rosales	Id.
Id.		Santos Reyes	Id.
Id.	Cabo 1°	Antonio Rosales	En el destacamento de La Flor
Id.	Idem 2°	Nicolás Centeno	Id.
Id.	Idem	Francisco Centeno	Id.
Id.	Dragones	Nereo Reyes	Id.
Id.		Miguel Centeno	Id.
Id.		Nicolás Centeno	Id.
Id.		Calixto Solís	Id.
Id.		Antonio Granados	Id.
Id.		Dolores Brenes	Id.
Id.		León Carrillo	Id.
Id.		Secundino Ordóñez	Id.
Id.		Gregorio Alvisú	Id.
Id.		Francisco Alvarado	Id.
Id.		Ramón Morales	Id.
Id.		José Mineros	Id.
Id.		Jesús Campos	Id.
	Sargento 2°	Darío Alvarado	En la Plaza de Bagaces
	Otro Id.	Mercedes Blanco	Id.
	Otro Id.	Andrés Salazar	Id.
	Cabos 1 ^{os}	Bernardo Chévez	Id.
	Otro Idem	Frutuoso Alvarado	Id.
	Cabos 2 ^{os}	José Salas	Id.
	Otro Id.	Pedro Pasos	Id.
	Otro Id.	Eucevio Castillo	Id.
	Soldados	José Ordoñez	Id.
		Ramón Seas	Id.
		Ilario Villareal	Id.

	Cornetas	¿?	Id.
	Otro Id.	Francisco Cascante	Id.
	Otro Id.	Matías Alvarado	Id.
	Otro Id.	Rumualdo Ruiz	Id.
Cazad ^s	Cornetas	Calixto García	En la Plaza de Nicoya
Id.	Otro Id.	Blas Espinoza	Id.
Id.	Soldado	Ramón Moreno	Id.
		José María Obando	Id.
		Rafael Ruiz	Id.
		Manuel Briones	Id.
		José López	Id.
Dragones	Cornetas	Ramón Gómez	En la Plaza de Santa Cruz
	Otro Idem	Hermenegildo Cabalseta	Id.
	Soldados	Nicolás Rojas	Id.
		Manuel Rojas	Id.
		Jesús Moraga	Id.
		Trinidad Alvarez	Id.
		Jose María Torres	Id.
Dragones	Asistentes	Calixto Alonzo	En esta ciudad
	Otro Id.	Crisanto Vargas	Id.
		Suma Total	

Los méritos que hacían los Oficiales y la tropa morazanista siempre eran reconocidos por el Jefe de Estado Provisorio. Por tal razón, con fecha **miércoles 15 de junio (118GM)** Morazán ascendió a varios miembros de la División de Vanguardia, a quienes les expidió los **despachos correspondientes**, siendo ellos: los de Ayudante del Batallón Cazadores Manuel Gómez; Teniente José María Guerrero; Ayudante del Escuadrón Ramón García; Juan

García; Francisco Arbuola; Eduviges Guillen y Domingo Fernández. El General Rivas acusó recibo de tales despachos en Guanacaste **el martes 21 de junio** y los remitió a Molina, quien el **miércoles 22 de junio**, dio cuenta a dicho Comandante que estaban en su poder tales despachos y que inmediatamente serían puestos en manos de los que el Supremo Gobierno había tenido a bien agradecer y que el domingo próximo se darían a reconocer conforme Rivas le había mandado.

A la altura del **lunes 27 de junio** el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, Comandante de los Cuerpos, dio cuenta al General Rivas de que, por partes de sujetos muy formales, había sabido que **se encontraban en la Hacienda de Miravalles seis desertores y en Río Blanco dos**; y que en el mismo momento había dado las órdenes del caso al Comandante de la plaza de Bagaces, para que fueran aprehendidos, igualmente que al mandador, que contra órdenes terminantes les había dado asilo. Indicó Molina, que también había sabido que **en la Hacienda de Santa Rosa estaba el mozo que servía de baquiano a los desertores, que pasaban al Estado de Nicaragua**. Todo esto lo ponía en conocimiento de Rivas para que dictara las medidas que convinieran.

Las actividades castrenses en las diferentes plazas de la frontera seguían desolviéndose dentro de las previsiones dictadas desde la Capital por Morazán y su Estado Mayor. Así, durante el período del **miércoles 15 de junio** al viernes 15 de julio, la Plana Mayor de la División de Vanguardia mostró algunos cambios, consistentes en haberse **dado de alta de orden superior a los señores Capitán Juan Rafael Muñoz, como Habilitado de la División y Subteniente Ayudante Eduviges Guillén, adjunto a la Secretaría de la Comandancia, que se envió en comisión**. Para la última fecha mencionada se practicó una Revista de Comisario, en la que participaron el Teniente Coronel Manuel Antonio Milla, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado. En virtud de lo anterior, la composición de dicha **Plana Mayor al viernes 15 de**

julio, es la que aparece a continuación, en la que figuran un General de División, dos Tenientes Coroneles, un Habilitado, un Capellán y un Subayudante.

Empleos	Nombres	Destinos
General División, Comandante Gral. de la Frontera	Henrique Rivas	Presente
Teniente Coronel con grado de Coronel Comandante de los Cuerpos	Manuel Angel Molina	P.
Teniente Coronel Ayudante Srio. de la Comandancia General	Jose Antonio Milla	P.
Capitán habilitado de la División	Juan Rafael Muñoz	P.
Capellán de la División	Presbítero José Ana Aguilar	P.
Sub Ayudante adicto a la Sría. Comandancia Gral.	Eduviges Guillén	C.P. En Comisión

A su vez, durante el período mencionado del miércoles 15 de junio al domingo 10 de julio la Columna Ligera de Vanguardia, destacada en el Departamento de Guanacaste, mostró varias modificaciones por altas y bajas. Las **altas** que pude comprobar consistieron en los ascensos a Ayudantes efectivos de los Señores Teniente Ramón García, Teniente graduado Manuel Gómez y a Teniente efectivo del Subteniente José María Guerrero. De las **bajas** sólo se evidencian la que se refiere a la licencia absoluta del Subteniente Francisco Gudiño y **la de cuatro soldados que se destacaron a servir en la frontera**. Para el domingo 10 de julio se practicó una Revista de Comisario a dicha Columna, en la que participaron el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado. La composición

resultante es la que aparece en el cuadro siguiente, en el que figuran dos Ayudantes Mayores, dos Tenientes, un Subteniente, tres Sargentos primeros veteranos, ocho Sargentos segundos veteranos, diez Sargentos segundos milicianos, dos Clarines milicianos, cuatro Cornetas milicianos, ocho Cabos primeros milicianos, nueve Cabos segundos milicianos, catorce soldados dragones y ocho soldados cazadores.

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos
	Ayudante Mayor	Ramón García	En la Plaza del Guanacaste
	Teniente efectivo	José María Guerrero	Id.
	Sargento graduado	Blas Marín	Id.
	Sargento Clarín Mayor.	Julián Arias	Id.
	Ayudante Mayor	Manuel Gómez	En la Plaza de Santa Cruz
	Sargento graduado	Manuel Antonio Córdova	Id.
	Teniente	Pedro Alvarado	En la Plaza de Nicoya
	Subteniente	Manuel Borbón	En la Plaza de Bagaces
	Sargento 1º	Darío Alvarado	En la Plaza de Cañas

Milicianos en Academia

Sargento 2º	Mercedes Tenorio	En la Plaza de Guanacaste
Id.	León Centeno	Id.
Id.	Blas Guadamuz	Id.
Cabo 1º	Manuel Matarita	Id.
Id.	Pedro Matarita	Id.
Id.	Julio Castillo	Id.
Clarines	José María	Id.

	Macotelo	
Id.	Mercedes Godoy	Id.
Cabo 2°	Francisco Centeno	En el Destacamento
Id. Id.	Nicolás Centeno	Id.
Id.	Carmen Matarita	Id.
Soldados	León Carrillo	Id.
Id.	José Muñoz	Id.
Id.	Secundino Ordóñez	Id.
Id.	Ramón Molina	Id.
Id.	Francisco Pérez	Id.

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos
Dragones		Gregorio Alvizú	En el Destacamento
Idem		Dolores Brenes	Idem
Idem		Calixto Solís	idem
Dragones		Antonio Granados	Idem
Id.		José de León	Id.
Id.		Miguel Centeno	Id.
Id.		Nicolás Centeno	Id.
Id.		Jesús Campos	Id.
Id.	Sarg ^{to} 2°	Andrés Pavón	Id. En la Plaza de Bagaces
Id.	Cabo 2°	Jacinto López	Id.
Id.	Sold.	Juan Solís	Id
Id.	Id.	Tiburcio Chavarría	Id.
Cazadores	Corn.	Santiago Reyes	Id.
Id.	Id.	Matías Alvarado	Id.
Id.	Sold.	Reynaldo Ruiz	Id.
Id.	Id.	Joaquín Ramírez	Id.
Id.	Id.	Francisco Núñez	Id.
Id.	Sarg ^{to} 2°	Espíritu Santo Moraga	En la Plaza de Cañas

Cazadores	Cabo 2º	Pablo Solano	Id.
Id.	Id.	Dolores Menéndez	Id.
Id.	Id.	Trinidad Cascante	Id.
Id.	Sarg ^{to} 2º	Ramón Nativí	En la Plaza de Nicoya
Id.	Id. Id.	Pedro Cruz	Id.
Id.	Id. Id.	Pedro Carrillo	Id.
Cazadores	Cabo 2º	Blas Ugarte	
Id.	Id.	Manuel Ugarte	Id.
Id.	Sold.	Blas Espinoza	Id.
Id.	Corn.	Calixto García	Id.
Id.	Sarg ^{to} 2º	Mateo Rodríguez	En la Plaza de Santa Cruz
Id.	Id.	Eusebio Gallegos	Id.
Id.	Cabo 1º	Antonio Sandoval	Id.
Cazadores	Cabo 2º	Blas María Ramos	Id.
Id.	Sold.	Gregorio Ruiz	1 Id.
Id.	Id.	Hermenegildo Cabalseta	Id.
Cazad.	Corn.	Ramón Gómez	En la Plaza de Santa Cruz
Id.	Asist.	Calixto Alonzo	En esta Plaza
Dragones	Id.	Evaristo Vargas	

La Ordenanza General del Ejército permitía la rotación y traslado de Oficiales, Clases y soldados de uno a otro Cuerpo. De conformidad con tal disposición el **jueves 21 de julio** (202GM) el Ministro Saravia notificó al General en Jefe, Vicente Villaseñor, que el General Jefe Supremo del Estado había dispuesto que el **Teniente Coronel José Estevan Pardo pasara a prestar sus servicios a la División de las Fronteras**, *“por ser según ha mani-festado al Gobierno, más conveniente a su salud el temperamento de los Pueblos del Guanacaste, en donde aquélla existe”*.

En cuanto a las relaciones de subordinación entre el Teniente Coronel Molina respecto al General Rivas, cabe decir que a la fecha del sábado 23 de julio éstas se llevaban a cabo dentro de las normas establecidas por la Ordenanza. En tal fecha, Molina contestó al General Rivas, que por su nota de ese día quedaba impuesto de que con la mayor **brevedad posible pidiera a las Comandacias de las plazas los estados que ella indicaba**; y que él formaría por duplicado el informe general que le prevenía.

Respecto a la composición de la Columna Ligera de Van-guardia, cabe señalar que durante el período del viernes 15 de julio al viernes 12 de agosto mostró varias modificaciones por altas y bajas. Para la última fecha mencionada se practicó una Revista de Comisario en la que participaron el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado. Dicha Revista arrojó un total de 63 efectivos, ocho menos que en el período anterior y su estructura y composición fue la que aparece en los dos cuadros siguientes.

Resumen

Ayudantes Mayores	2
Tenientes	2
Subteniente	1
Sargentos Primeros veteranos	3
Idem Segundos veteranos	1
Sargentos Segundos Milicianos	9
Clarines	2
Cornetas	9
Cabos Primeros	8
Cabos Segundos	6
Dragones	15
Cazadores	5
Total de plazas	(63)

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos
---------	--------	---------	----------

Dragones	Ayudante Mayor	Ramón García	En esta Plaza
Idem	Teniente efectivo	José María Guerrero	Idem
Idem	Sargento 2º Clarín Mayor	Julián Arias	Idem
Cazad ^s	Ayudante Mayor	Manuel Gómez	En la Plaza de Santa Cruz
Idem	Sargento graduado	Manuel Antonio Córdova	Idem
	Teniente	Pedro Alvarado	En la Plaza de Nicoya
	Subteniente	Manuel Borbón	En la Plaza de Bagaces
	Sargento 1º	Darío Alvarado	En la Plaza de Cañas
Dragón	Sargento graduado Milicianos en Academia	Blas Martínez	En el Destacamento
Drag ^s	Sargentos 2º ^s	León Centeno	En esta Plaza
Idem	Id. id.	Carlos Ortega	Idem
Idem	Cabos 2º ^s	José María Montiel	Idem
Drag ^{os}	Id. id.	German Betancur	Idem
Idem	Soldados	Julián Obando	Idem

Idem		Roberto Euceda	Idem
Idem	Clarines	José María Macotelo	Idem
Idem	Id.	Mercedes Godoy	Idem
Idem	Cabos 2 ^{os}	Eusebio Gargona	En el Destacamento
Idem	Idem	Carmen Matarita	Idem
Drag ^{os}		Francisco Centeno	Idem
	Soldados	José Godoy	Idem
		Dolores Brenes	Idem
		Ramón Morales	Idem
		Calixto Solís	En el Destacamento
		Gregorio Alvizú	Idem
		Estebano.....	Idem
		Antonio Granados	Idem
		Antonio Sánchez	Idem
		Secundino Ordóñez	Idem
		Nicolás Centeno	Idem
		Juan Benito Toledo	Idem
		José León Gómez	Idem

		Francisco Peña	Idem
	Sargento 2°	Blas Alvarado	En la Plaza de Bagaces
	Cabo 2°	Martín Chévez	Idem
	Soldados	Apolonio Quirós	Idem
		Encarnación Chévez	Idem
	Cornetas	Santiago Rivas	Idem
		Matías Alvarado	Idem
		Romualdo Ruiz	Idem
		Joaquín Ramírez	Idem
		Francisco Núñez	Idem
	Sargento 2°	Calixto Valeriano	En la Plaza de Nicoya
	Cabos 1°	Pedro Carrillo	Idem
		Cecilio Alvarez	Idem
		José Moreno	Idem
		Jesús Díaz	Idem
	Cornetas	Blas Espinoza	Idem
		Calixto García	Idem
	Sargento 2°	Juan Prendas	Idem
	Cabo 1°	Evaristo Matarrita	Idem
		Santos Chávez	En la Plaza de Santa Cruz

		Antonio González	Idem
		Isidro Leal	Idem
	Cornetas	Hermenegildo Cabalseta	
		Ramón González	En la Plaza de Cañas
	Sargento 1 ^{os}	Ramón López	Idem
		Francisco Obando	Idem
		Tomás Bolívar	Idem
		Manuel Carballo	
	Corneta	Trinidad Cascante	
	Asistente	Calixto Alonzo	En esta Plaza
	Id.	Crisanto Vargas	Idem
		SUMA TOTAL	(63)

Por su parte, la **Plana Mayor** de la División de Vanguardia se presentó a Revista de Comisario el lunes **15 de agosto**, en la que participaron el Mayor Ayudante Eduviges Guillén, el General Henrique Rivas y el Coronel José María Prado. La composición resultante aparece a continuación.

Clases	Nombres	Destinos
Gral. de División Comandante Gral. Fronteras	Henrique Rivas	

Teniente Coronel graduado de Coronel Comandante de los Cuerpos	Manuel Angel Molina	
Id. Ayudante Secretario de la Comandancia Gral.	José Antonio Milla	En Comisión
Capitán habilitado de la División	Juan Rafael Muñoz	
Capellán de la idem	Presbítero José Ana Aguilar	
MayorAyudante adicto a la Sría. de la Comandancia Gral.	Eduviges Guillén	

El **martes 16 de agosto** (247GM), el Ministro Saravia comunicó al Comandante General de las Fronteras la disposición de Morazán de **dar de alta en las Milicias de ese departamento al Capitán de ellas Rudecindo Guardia.**

Con fecha **jueves 16 de agosto** el Comandante General de las Fronteras y Departamento del Guanacaste comunicó al señor Ministro General la **renuncia que hizo de su destino, el Teniente de Infantería señor Crisanto Ruco**, para que la pusiera en conocimiento del Supremo Jefe de Estado Provisorio.

Rivas tenía destacado un **destacamento en Botada de La Cruz**, del cual su Comandante Sargento graduado **Blas Marín** le comunicó el **domingo 21 de agosto** que en este punto se hallaban **detenidos dos señores llamados Patricio Ortiz y José Solís**, el uno vecino de San José y el otro de Alajuela; que por medio de un propio solicitaban entrar a San José con permiso del Gobierno y que *“venían desde Guatemala y daban muy buenas noticias acerca del partido que había en esos lugares a favor del apreciado General Morazán”*.

En resumen, la evolución de la División de Vanguardia durante los meses de mayo a agosto se puede ver en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE LA DIVISION DE VANGUARDIA

División de Vanguardia	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Plana Mayor	4	4	6	6
Columna Liger de Vanguardia	(79)	(69)	(68)	(63)

Para conocer estas buenas noticias provenientes de Guatemala, puse mucha atención a toda la documentación existente en el Archivo Nacional de Costa Rica, pero lamentablemente no encontré ninguna evidencia al respecto, lo que hubiera dado otro cariz a los acontecimientos que se sucedieron a partir de entonces.

CAPITULO NOVENO

PREPARATIVOS MILITARES PARA LA DEFENSA DEL GUANACASTE

"Son adjuntos por orden del Gral. Jefe Supremo ejemplares impresos de la (orden) que en esta fecha se ha servido emitir llamando al servicio de las armas á todos los individuos que estén en capacidad de tomarlas. V. reunirá á todos los alcaldes de barrio y de cuartel de su departamento y les entregará un ejemplar a cada uno, haciéndolos responsables de su puntual cumplimiento".

Comunicación (250G) del Ministro Saravia para el Jefe Político de Heredia, del miércoles 31 de agosto de 1842.

"Como usted, estoy persuadido que debemos presentarnos en masa, por que así nuestra expedición será una verdadera sorpresa; pero no creo que puedan embarcarse 500 hombres sobre "La Coquimbo", y creo también no habrá barriles suficientes para la aguada, por más corto que se quiera suponer el viaje. En fin descanse usted, mi General, que yo haré cuanto esté a mis cortos alcances para salir con bien de la expedición".

Carta del General Saget para Morazán, fechada en Esparza el sábado 3 de setiembre de 1842. Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 9,363, Guerra y Marina.

"Es fuera de toda duda que la invasión sobre Costa-Rica se ejecuta ya, y que los nicaragüenses deben estar hoy en La Flor en número de 300 hombres. Este aviso evidente me obliga á marchar al momento de este puerto sobre el Departamento del Guanacaste aprovechándome al efecto de la marea que es favorable.

Carta del General Saget para el Ministro Saravia, fechada en Puntarenas el miércoles 7 de setiembre de 1842.

Tan pronto como amaneció el primaveral jueves 14 de abril, sin dar tregua a la fatiga, Morazán montado en su brioso alazán, en compañía de los Generales Saget, Cabañas y Saravia y se-guidos de

varios Oficiales que montaban preciosos trotones, recorrió la Capital bañada por las cristalinas aguas de los ríos Torres y María Aguilar. Por la Calle Real para Cartago llegó a La Laguna y de allí se trasladó al Barrio El Chorro, por donde pasaba la acequia de la ciudad. Por la Calle de La Puebla visitó luego el colonial Barrio La Puebla, situado al Sur de la actual Calle 6ª, enseguida recorrió el Barrio La Merced y se santiguó frente a la antigua Iglesiasita; luego pasó por el Barrio Lentisco. Hacia el Noroeste de la ciudad pasó por el Barrio El Paso de la Vaca, por donde se hallaba la Calle para Heredia. En fin, se percató de todos los linderos de la Capital, hasta que de nuevo se trasladó a su Cuartel General.

Aquí meditó que en virtud de los Convenios de Alianza y Amistad que los restantes gobernantes centroamericanos tenían suscrito entre sí, para hostilizar su gestión, era previsible esperar que en cualquier momento el Estado de Costa Rica, ahora gobernado por él, podría ser objeto de ataques armados. Esto hacía obligatorio que, desde el inicio de su gestión administrativa, dictara las medidas convenientes para contrarrestar dicha eventualidad. En ese sentido, procedió a nombrar a las personas de más alto nivel y capacidad para asegurar la defensa de la integridad territorial del Estado.

En efecto, como he dicho antes, con fecha viernes 15 de abril (S/N GM) nombró al **General de División Henrique Rivas en calidad de Comandante General de las Fronteras del Estado** y el sábado 23 de abril, al **Coronel Nicolás Angulo (19GM), como Comandante de la Escuadra Nacional y del Puerto de Puntarenas**. En ambos casos, Morazán dio instrucciones por escrito sobre las labores a ejecutar.

Además, el **sábado 16 de abril (11H) pidió al Intendente, señor Manuel J. Carazo** que formara un estado general del armamento y demás útiles de guerra que pertenecían al Estado, **según los documentos que obraban en la oficina de este último**. Esta

operación tenía por objeto averiguar la exactitud del estado presentado por el Guardalmacén y evitar la pérdida de aquéllos.

Las necesidades de alimentación del Ejército ocupaban la primera prioridad para mantener el espíritu defensivo de las tropas. Así, el sábado 23 de abril (40G) Morazán ordenó a los Jefes Políticos de San José, Heredia y Alajuela que cada uno comprara 10 quintales de frijoles y siete de arroz, que debían enviarse al Coronel Angulo, a Puntarenas. También ordenó la confección por los vecinos de cada departamento de 40 quintales de totoposte bien tostado, que igualmente debían remitirse al Comandante de Puntarenas¹⁰⁷. Al Jefe Político de Guanacaste se le requirió comprar a los hacendados del departamento 100 quintales de carne bien salada, a cuatro pesos cada uno. Tal carne tenía que ser remitida también a las órdenes del Coronel Angulo. Al día siguiente, domingo 24, se ordenó al Intendente que mandara a preparar con el Presbítero Juan de los Santos Madriz 150 quintales de carne bien salada para el servicio del Ejército, a cuatro pesos cada uno.

Los temores de agresión que abrigaba Morazán se hicieron presentes. **El sábado 30 de abril**, a menos de tres semanas después de haber arribado al poder de Costa Rica, comenzó a recibir provocaciones por parte del Gobierno de Nicaragua, como lo demuestra la comunicación del Coronel José María Prado, Jefe Político del Guanacaste, en la que le informaba sobre la **prisión que sufría en dicho Estado el Sr. Francisco Arburola, "sin otra causa que la de ser hijo de este Estado que ha levantado el grito contra el tirano que por tantos años los oprimiera"**¹⁰⁸.

¹⁰⁷ El sábado 21 de mayo el Jefe Político de Alajuela comunicó a Morazán que había entregado al Comandante de Puntarenas los víveres que se le habían asignado.

¹⁰⁸ Archivo Nacional de Costa Rica: expediente n° 27,826, Serie I Gobernación, folios 11 al 12.

Morazán analizó las implicaciones de este acto provocativo, que podría traducirse en ataques armados al territorio de Costa Rica, por lo que comenzó a tomar las medidas apropiadas para la defensa, para las que, obviamente, necesitaba recursos. Así, tres días después, **el martes 3 de mayo**, decretó la contratación con los propietarios del Estado para que éstos le proveyeran un empréstito por cinco mil pesos mensuales.

Luego, **el miércoles 4 de mayo (24GM)**, para procurar la **seguridad del puerto de Puntarenas** y el mejor arreglo de la Escuadra, Morazán ordenó al Coronel Nicolás Angulo que ya no situara en tierra la batería que se le había mandado establecer y que siendo bastantes las piezas que existían en El Cruzador para la seguridad del buque, no había necesidad de poner las otras tres y sí solamente montar bien los dos cañones que no lo estaban. **En la misma fecha (27GM)** le ordenó que **mandara a reconocer por todos los Capitanes de los buques** que existían en Puntarenas y demás personas inteligentes, **el estado en que se hallaba la Goleta Isabel Segunda, las reparaciones que era necesario hacerle, la seguridad que podría prestar para navegar después de verificadas éstas y para qué tiempo quedaría servible; así como las cantidades que costarían dichos trabajos;** instruyendo de todo una información con las declaraciones de los peritos que la examinaran, la cual dicho Comandante debería remitir al Gobierno para con ello resolver lo que conviniera hacer con la referida goleta.

Morazán seguía teniendo presente las necesidades alimenticias de sus tropas, por lo que el viernes 13 de mayo (38GM) ordenó al Sr. Manuel Zeledón, Proveedor del Ejército, que con la mayor brevedad reuniera los siguientes víveres para remitirlos a los buques nacionales que se hallaban en Puntarenas:¹⁰⁹

¹⁰⁹ El sábado 18 de junio el Proveedor del Ejército, Manuel Zeledón, presentó presupuesto por 82 pesos para pagar el flete a Puntarenas de una parte de estos víveres.

- 10 quintales de arroz, de Alajuela.
- 60 quintales de totoposte, de Heredia.
- 40 quintales de totoposte, de Alajuela.
- 20 quintales de frijoles, de Escazú.
- 10 quintales de sal, de Alajuela.
- 6 quintales de azúcar, del señor Rafael Moya.
- 10 quintales de galleta para la Cámara, de San José.
- 2 arrobas de candelas, de Cartago
- 6 arrobas de manteca, de Heredia
- 12 o 20 botellas de aceite, de San José.

Para proveer a la defensa territorial, Morazán inició negociaciones con los dueños de las naves de la Escuadra. Al respecto cabe señalar que **el sábado 14 de mayo** (45GM) por medio del Ministro Saravia, participó al Coronel Angulo, las **modificacio-nes que debía hacerse a la contrata celebrada por dicho Jefe de la Escuadra con el Capitán de “La Josefa”**, señor Francisco Ferraro. Entre los cambios necesarios figuraba el aumento de la tripulación en diez hombres, incluidos el cocinero y el mayor-domo; poner por parte del Capitán del Buque los cascos necesarios para tantos hombres como llevaba “El Cosmopolita”, puesto que exigía el mismo flete que éste ganaba; que los dueños de la nave debían ponerle, por su cuenta, un entrepuente; que el Buque correría por cuenta del Gobierno desde el día que se le entregara; y que teniendo presente que **el Gobierno iba a mantener, tal vez por algún tiempo, sin ocupación dicha nave**, que únicamente se contratara en el caso de que los dueños convinieran rentarlo por cuatrocientos pesos mensuales.

De igual manera, el **sábado el 14 de mayo** Morazán procedió a extender la Patente de Guerra de la nave “*Cosmopolita*”, en los términos siguientes¹¹⁰:

¹¹⁰ Expediente N° 9,350-Guerra y Marina.

"REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA

Francisco Morazán, Jefe Supremo Provisorio del Estado y General en Jefe del Ejército Nacional

Por cuanto el Bergantín Goleta Nacional Cosmopolita de sesenta pies de eslora, siete de manga y nueve de puntal y noventa y siete toneladas, se halla al servicio del Estado y armado en guerra, al mando del Capitán de Fragata de la Armada Nacional señor Juan Bautista d'Iriarte

Por tanto, le expido esta patente de guerra, para que con ella navegue y se haga reconocer como perteneciente á la Escuadra Nacional, y para que los buques de guerra de todas las naciones lo hayan y tengan por tal, y la de las amigas y neutrales le presten los auxilios necesarios, que serán retribuidos por el Gobierno del Estado, con arreglo al uso y leyes establecidas por el derecho internacional. Y mando á los Comandantes de la Escuadra de la República, y demás Oficiales y dependientes de la Marina, le guarden y hagan guardar las preeminencias y exenciones que las Ordenanzas generales prescriben para los buques de guerra, según su clase.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello del Estado, y refrendada por el infrascrito Secretario General del Despacho, en San José a (sábado) catorce de mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.

F. Morazán (firma)
El Secretario General del Despacho
J. M. Saravia (firma).

Comandancia General del Ejército Nacional y del

Cumplase y registrese en el Libro respectivo.

El General en Jefe
V. Villaseñor (firma).

F. Díaz (firma)
Srio.

Intendencia General. San Jose (sic) Mayo dieciséis (lunes) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cúmplase y tómesese razón en las Oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduría Mayor de Cuentas. San José **Mayo dieciséis (lunes)** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Tomóse razón

Reg^{do} Libro 3° folio 203

Santos Velásquez (firma)".

En la misma fecha del sábado 14 de mayo (46GM) Morazán ordenó al susodicho Jefe de la Escuadra y Comandante de Punta-renas que mandara hacer un fogón para el Bergantín "Cosmopolita", según las instrucciones que al efecto había dado su Comandante, el Capitán de Fragata don Juan B. d'Triarte.

La intuitiva sospecha de Morazán sobre la actitud belicista de Nicaragua, resultó ser verdadera, pues **el martes 24 de mayo**, el Senado y la Cámara de Representantes de León emitieron el Decreto N° 15¹¹¹ en el que se expresó que el Departamento de Guanacaste no había dejado de ser por derecho parte integrante del Estado de Nicaragua y **que en consecuencia el Gobierno debería disponer su incorporación con la mayor brevedad**¹¹². Dicho Decreto fue promulgado el **miércoles 8 de junio**.

Ignorando los anteriores planes de Nicaragua, en esos mismos días Morazán, fiel a su actitud civilista, procedía de manera

¹¹¹ Nicaragua contaba, sin duda, con cómplices en el interior de Costa Rica, que en el caso de los residentes en el Guanacaste fueron descubiertos más tarde, cuando ya Morazán había sido asesinado. Ellos fueron **Eduardo Ruiz, Isidro Reyes y Juan Rafael Muñoz**, quienes en enero de 1843 aún inquie-taban y trataban de segregar ese departamento para la unión perpetua a Nicaragua. (Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 8,957, Serie Guerra y Marina).

¹¹² Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,855, Serie Congreso.

diferente, ya que **el martes 31 de mayo** (127G) nombró al General Nicolás Angulo y a don Manuel Irungaray, como Comisionados del Gobierno de Costa Rica cerca de Nicaragua, con el objeto de ponerse de acuerdo con el Gobierno del referido Estado sobre los medios adecuados para restablecer la Nacionalidad de Centroamérica y **tomar de acuerdo con el mismo Gobierno, las medidas necesarias de defensa e integridad del territorio.** Al Ministro de Nicaragua, en la misma fecha (4R) Morazán le señaló, entre otras cosas, *“que a pesar de no haber recibido hasta la fecha respuesta alguna de la nota que le escribí en (miércoles) 20 del ppdo. abril”* había creído conveniente el nombramiento de los Comisionados referidos *“quienes con las correspondientes credenciales salen mañana para la Capital de Nicaragua”*. Finalmente le manifestó que *“mi Gobierno alimenta la de que el Supremo Director de Nicaragua cooperará gustosa-mente a la salvación del país por medio de avenimientos pacíficos y fraternales, de la naturaleza de la que tengo hoy la satisfacción de iniciar”*.

A fin de acudir a todas las instancias de Nicaragua para lograr los propósitos enunciados, **el mismo martes 31 de mayo** (5R) Morazán se dirigió al Poder Legislativo de dicho Estado, indicán-dole que *“como mi Gobierno no obtuvo respuesta alguna de la nota ministerial de (miércoles) 20 de abril de 1842 fechada en esta ciudad, de que acompaño a V.V. copias, así como de la escrita en esta fecha, no cree fuera de propósito... dirigirse ahora a las Cámaras Legislativas de Nicaragua”*.

En seguimiento del nombramiento de Angulo e Irungaray, el **jueves 2 de junio**, Morazán les dictó las instrucciones pertinentes sobre los puntos que debían arreglarse entre los Estados de Costa Rica y Nicaragua, como ser que *“los frutos y producciones del un Estado que se introduzcan al otro, no paguen en su extracción e importación otros derechos que los que se cobraban en tiempo del Gobierno Nacional...”*, así como que se derogaran las leyes que recargaban con fuertes gravámenes el libre comercio entre ambos Estados, y que se

restablecieran, en esta parte, las que regían cuando los Estados de Centro América formaban una sola Nación; además, que solicitaran del Gobierno de Nicaragua la **libertad del Sr. Francisco Arburola, súbdito costarricense** detenido en aquellas cárceles.

Con el fin de completar los preparativos de la misión a Nicaragua, que era clave para la reconstrucción de Centro-américa, **el lunes 6 de junio (86GM)** el Jefe de Estado Provisorio expidió un Acuerdo, para precaver el mayor orden y disciplina en el **buque de guerra "Cosmopolita" que se mandaba para la respetabilidad y seguridad de los Comisionados.** En lo conducente, el Acuerdo establece:

1º. El General Angulo será el Jefe de la fuerza que va á bordo del Cosmopolita, y cuando éste desembarque en el Realejo para ir á llenar su misión, se encargará de dicha fuerza el Capitán de Fragata Sr. Juan B. d'Iriarte, por ser este Jefe el único que posee los conocimientos necesarios para dirigir y defender el buque cuando llegue el caso.

2º. Se encarga á los Jefes y Oficiales que van á bordo¹¹³ el mejor comportamiento, en consideración á que siendo ellos tan interesados como el Gobierno en el buen éxito de esta expedición, de la que depende en gran parte la reorganización de la República, deben ser los primeros, como hasta aquí, en dar ejemplo á los soldados de subordinación y sufrimiento.

3º. La más pequeña insubordinación que haya á bordo, será irremisiblemente castigada, por los respectivos Jefes, con todo el rigor de la Ordenanza de Marina, sin distinción alguna de persona; y si, como no es de esperarse, fuesen Jefes y Oficiales los que cometan tal delito, serán considerados, por el mismo hecho, como indignos de pertenecer al Ejército Nacional.

4º. El Jefe encargado de la expedición verá que se dé el mejor trato á los militares que van á bordo y se tengan con los Jefes y Oficiales las consi-

¹¹³ Entre esos Oficiales iban los Capitanes José Velarde (200GM) y Salvador Mora (179GM), así como el Subteniente Tiburcio Elena y Sargento Prudencio Rivas (255GM).

deraciones que se merecen y á que se hagan acreedores por su buen comportamiento, y muy particularmente con aquellos que se distinguen por señalados servicios.

5º. Todo el tiempo que permanezca fondeado el buque en el Realejo, duplicará su vigilancia y no permitirá que los Oficiales, soldados y marinos entren en relaciones con las personas que vengan de tierra, y menos que desembarquen, si no es cuando lo exija el buen éxito de la expedición.

6º. Si, como no es de esperarse, el Gobierno de Nicaragua se niega á oír las proposiciones de paz que los Comisionados van encargados de hacer, en este caso regresarán á Punta Arenas”.

Dos días después de tomado el Acuerdo anterior (94GM), y considerando que la custodia y defensa de las fronteras del Guanacaste eran indispensables, Morazán autorizó ampliamente al General Henrique Rivas para que, **cuando a su juicio fuera necesario, pusiera sobre las armas todas las fuerzas que creyera conveniente**, pues el Gobierno descansaba en él para tan interesantes objetos. Relacionado con esto mismo, **al día siguiente** (99GM) ordenó al Coronel Manuel Angel Molina, que no obstante la licencia con que se hallaba en San José, regresara a la de Guanacaste lo más pronto posible **“por convenir así al mejor servicio”**; y se le dijo que el Intendente General tenía orden de entregarle, para que los condujera a disposición del General Rivas, mil pesos para el socorro de la División de la Frontera.

Además, indicó Morazán al General en Jefe del Ejército (97GM), que ordenara al Comandante del Puerto de Puntarenas para que **de las carabinas de caballería compradas al Sr. Riesco, se remitieran inmediatamente cincuenta al Jefe de las Fronteras, General Henrique Rivas**; y que si la remisión se hacía por agua, por la mayor facilidad, con antelación se diera conocimiento al referido Jefe, para que mandara a recibirlas al puerto. Al Comandante de Puntarenas (100GM) se le dijo que el punto más a

propósito para el desembarco de dichas carabinas era el del Bolsón, y que debía dar aviso previo al General Rivas.

Cinco días más tarde (110GM) al Comandante de Puntarenas, en contestación de su nota dirigida al General en Jefe del Ejército, le dijo Morazán que **de las treinta y siete carabinas que existían en ese puerto, remitiera al Comandante de las Fronteras todas las que se hallaran en estado de servicio, haciéndolo en el menor tiempo posible.**

En prosecución de los preparativos defensivos, Morazán ordenó **el jueves 9 de junio (98GM)** al Sr. Manuel Zeledón, Proveedor del Ejército, para que con la mayor prontitud contratara la construcción de cien frenos e igual número de pares de espuelas, para uso de la Caballería. Zeledón atendió presto las instrucciones y para el día sábado 18 de junio presentó presu-puesto por 70 pares de espuelas mandadas a hacer con el maestro herrero José Otarola, a razón de cuatro reales el par. Más adelante, el sábado 2 de julio hizo lo mismo por 50 pesos por la hechura de los 100 frenos contratados con el maestro herrero Jesús Guerrero. También el lunes 4 de julio presentó a Morazán el presupuesto por la hechura de 8 albardas para los caballos de los Oficiales de la Caballería.

El viernes 15 de junio (118GM) Morazán procedió a entregar despachos de ascensos a Oficiales de las Milicias del Guanacaste, tal como se le participó al General de División don Enrique Rivas.

A pesar de los patrióticos propósitos, la comisión encomendada al General Angulo y a Irungaray no tuvo el éxito deseado por Morazán, por lo que **el buque "Cosmopolita" regresó inmediatamente a Puntarenas.** El Jefe de Estado Provisorio deploró este resultado y así lo informó a la Asamblea Constituyente **el domingo 10 de julio,** día de su solemne instalación, sobre las comunicaciones que tuvieron lugar entre los Comisionados y el Supremo Gobierno

de Nicaragua y señaló que *"a pesar de los vivos deseos del pueblo nicaragüense, expresados de diversos modos en favor de esta medida, los Comisionados no fueron admitidos por aquel gobernante, bajo pretextos que sólo pueden justificar el ciego espíritu de partido"*¹¹⁴

Esta actitud de Nicaragua hacía ahora más previsible su pronto ataque a Costa Rica. Por tal razón, **el martes 14 de junio** (108GM) el General Jefe Supremo ordenó al Comandante del puerto de Puntarenas que **inmediatamente hiciera armar en guerra al Bergantín El Cruzador, a satisfacción del Capitán de Fragata don Roberto Marshall, dueño del mismo. La tropa que debía ponerse a bordo debía ser de Alajuela** y tenía que permanecer a las órdenes del referido Marshall. Se indicó al Comandante del Puerto que **si para tal objeto se necesitaren algunos útiles de guerra, que debía pedirlos inmediatamente y que las armas y municiones que se hallaban a bordo del Cruzador debían continuar en el mismo, que estaría fondeado en el punto que su Capitán creyera más seguro.**

En la misma fecha (111GM), Morazán ordenó al Ministro Saravia recabar del General en Jefe del Ejército un **informe sobre el número de carabinas, de las que se habían comprado a bordo de "La Angelina"**¹¹⁵, que se hubieran mandado a San José; sobre el destino que en ella se les hubiera dado y del punto donde existieran las restantes, en la inteligencia de que en Puntarenas solamente se encontraban treinta y siete, **incluyendo quince que dejaron los Oficiales del Cuadro**, según constaba de la nota del Comandante de aquel puerto del **domingo 12 de junio.**

¹¹⁴ Don Pablo Buitrago no admitió a los Comisionados de Morazán debido a compromisos contenidos en los ya mencionados tratados suscritos con los otros tres gobernantes centroamericanos en contra de Morazán.

¹¹⁵ Como se recordará, esta barca había anclado en Puntarenas el jueves 5 de mayo, procedente de El Realejo.

Las oportunas previsiones de Morazán sobre el Cruzador, desafortunadamente no pudieron llevarse a cabo. Efectivamente, con fecha viernes 17 de junio el Comandante del Sur, General Indalecio Cordero, informó al señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado, que algunas horas antes de recibir la respetable orden del martes 14 del que regía, en que se le prevenía poner inmediatamente en buen estado de guerra el Bergantín Goleta Cruzador, había convenido con su Capitán, señor Roberto Marshall, que éste marchara en persona a San José, con el objeto de que expusiese verbalmente a ese Ministerio el mal estado en que repentinamente se encontraba dicho buque.

Según el informe que el Capitán le hizo ese día viernes 17, el Bergantín hacía en las veinticuatro horas como diez pulgadas de agua, y esto probaba que la broma había penetrado en la madera a causa de que el cobre, en varias partes, era malo. En tales circunstancias, dijo Cordero, el buque debía ponerse de día en día en peor estado, pues en Puntarenas no había medios de proveer su reparación, y de consiguiente sería inútil el armarlo en guerra, no menos que perjudicialísimo. Agregó que *"Usted sabe muy bien que este barco era el más fuerte y seguro de la Escuadra, y que se pasaban tres y cuatro días sin tocar la bomba, mientras que ahora es preciso estar dando a ella cada rato"*.

Agregó el Comandante Cordero que *"desde luego habría tratado yo de dar cumplimiento a la suprema orden referida, y limitándome a dirigir por escrito este informe, si el señor Marshall no insistiese en la necesidad que hay de que el Gobierno lo haga a él para que en vista de su exposición resuelva lo que tenga por conveniente, y como dicho Capitán no podrá tardar, a lo sumo en su ida y vuelta a esa Corte, sino sólo seis días, no he tenido embarazo en acceder a sus deseos; pues creo que el negocio se arreglará más fácilmente oyendo sus razones. Finalmente el Supremo Gobierno sabe que existe aún, en esta bahía, la barca Coquimbo, y en caso de que se*

*resuelva despedir al Cruzador por que ya no puede de ningún modo servir, como no será difícil, creo, contratar dicha Barca*¹¹⁶.

Como consecuencia de todo lo anterior y de las pertinentes pláticas tenidas en San José, **el martes 21 de junio** el Sr. Roberto Marshall, Capitán y dueño del Bergantín Goleta Cruzador, lo vendió en la cantidad de ocho mil pesos al Sr. General Isidoro Saget (147H). Y siendo notorios al Gobierno los importantes servicios que Marshall, con el referido buque, había prestado al país en el transporte de tropas, el General Jefe Supremo dispuso que no se le cobraran alcabalas sobre la referida venta, a cuyo efecto ordenó al Intendente pasara la nota respectiva al Sr. Juez de 1ª Instancia del departamento de San José, con el fin de que pudiera extender la correspondiente escritura. Mientras se hacía ésta, según el **Expediente N° 9,289-Guerra y Marina, ambas personas con fecha jueves 23 de junio celebraron la siguiente Contrata:**

“El Señor Roberto Marshall, Capitán y dueño del Bergantin Nacional Cruzador, y el que subscribe, han convenido en lo siguiente.

El primero entregará al Sor. Comandante del Puerto de Puntarenas dos cañones de fierro del calibre de á cuatro reforzados, que existen en su buque con sus cureñas, aparejos, útiles, etc. en la suma de ciento sesenta pesos, que le serán satisfechos en estos términos: diez quintales de carne seca de la existente en los almacenes de la flotilla á su satisfacción y á razón de cinco pesos quintal; y el resto en moneda corriente por la Tesorería del Ejército Nacional.

Esta contrata será sometida á la aprobación del General Jefe Supremo: en fe de lo cual, firmamos dos de un tenor para un mismo efecto en San José á (jueves) 23 de junio de 1842.

Roberto Marshall (firma)

Isidoro Saget (firma).

¹¹⁶ Como ya mencioné, esta barca de nacionalidad chilena arribó a Puntarenas en la noche del domingo 22 de mayo.

Por tales circunstancias, el mismo jueves 23 de junio (134GM) Morazán encargó al Comandante de Puntarenas la re-cepcción del armamento y útiles de guerra que existían a bordo de dicho buque, incluidos estos dos cañones que compró el Gobierno, y que colocara al efecto todo lo relacionado en un sitio de la Aduana bien seguro y abrigado de la intemperie de la estación. Se le ordenó también que para depositar con mayor seguridad los elementos de guerra referidos, hiciera construir una galera con el piso elevado del suelo vara y media o dos de altura, a la vista de la Aduana y en disposición de ser protegida desde los corredores, y que destinara al intento un lugar en la misma galera ocupado por un centinela que siempre debería permanecer en ella. El lunes 27 del mismo mes (151GM) se indicó al Comandante de Puntarenas que cubriera la galera que se le mandó construir, con la teja que tenía otra inmediata al edificio de la Aduana y que estaba destinada para cocina, pero que no se ocupaba para cosa alguna.

El lunes 20 de junio Morazán dio un paso muy importante al dictar un Acuerdo para la organización de las Milicias de San José, en el que puede advertirse cual fue la causa por la que se produjo la asonada de Heredia del domingo 29 de mayo, ya que el alistamiento mandado hacer con anterioridad "sirvió de pretexto á los enemigos del Gobierno para trastornar el orden, difundiendo en el pueblo especies falsas y alarmantes". El texto completo de la nota enviada al General en Jefe dice así:

"123(GM). Al General en Jefe.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado, en consideración á que no han sido hasta ahora arregladas las Milicias de esta ciudad, porque el alistamiento mandado hacer con este objeto sirvió de pretexto á los enemigos del Gobierno para trastornar el orden, difundiendo en el pueblo especies falsas y alarmantes; y deseando el Gobierno conciliar la necesidad de inspirar confianza al pueblo en esta parte con el de crear dichas Milicias, acuerda:

1°. Se organizará en esta ciudad y sus barrios un batallón de trescientos veinte hombres, el que se compondrá de **cuatro compañías de 80 hombres cada una.**

2°. Ascendiendo esta población, según los últimos censos, a 18.000 almas¹¹⁷, deberá dar tres soldados, solteros si es posible, por cada doscientos habitantes (y medio por ciento) y en esta proporción se sacarán dichos soldados de cada barrio, **para que no se perjudique la agricultura, las artes y la industria.** Los cincuenta que faltan se sacarán de Escazú.

3°. Se excluyen de dicho servicio á todos los comprendidos en la asonada del (domingo) 29 de mayo que concurrieron á tomar las armas contra el Gobierno, debiendo hacerse esta clasificación pidiendo las noticias necesarias á los jueces militares y al Jefe Político del Departamento.

4°. Se procurará nombrar las clases de dicho cuerpo entre las personas más adictas al Gobierno.

5°. Iguales calidades deberán tener los Jefes y Oficiales, **tomándose unos y otros entre los que han estado al servicio en diversas épocas,** de cuyo nombramiento se dará conocimiento al Gobierno para su aprobación y para mandarles expedir los despachos correspondientes á los que no lo hubiesen obtenido hasta ahora del mismo Gobierno.

6°. Para la organización de dicho Batallón se tendrán presentes las listas mandadas hacer por el Gobierno en Decreto de (lunes) 30 de Mayo y las que se hubieren formado anteriormente, no olvidando que cada barrio debe dar únicamente los soldados que le corresponden en la proporción de que habla el art. 2°.

7°. Ejecutado de este modo el alistamiento, **se imprimirán los nombres de los Jefes, Oficiales y soldados que pertenecen al Batallón y se repartirá una cantidad considerable de ejemplares en el pueblo.** Se imprimirán así mismo tantos boletos cuantos Sargentos, Cabos y Soldados tenga el Batallón, conteniendo estos boletos el nombre de cada uno y el día de su alistamiento. Dichos boletos se entregarán á los Capitanes de Compañía, para que por medio de los Sargentos Primeros se repartan á los Sargentos Segundos los que contienen sus nombres y los de sus respectivas escuadras, con el fin de

¹¹⁷ La de la ciudad de San José y sus barrios.

que los repartan á cada soldado, para que cada uno de éstos lo conserve y acredite, cuando le convenga, que pertenece al Batallón de esta ciudad.

8º. A excepción de los militares retirados ó inválidos, el Gobierno no reconocerá más Jefes, Oficiales ni soldados en el Departamento que los que correspondan al Batallón de Milicias que se manda crear, y de consiguiente los demás quedan en todo sujetos a la autoridad civil.

9º. El General en Jefe del Ejército queda encargado de la organización de este cuerpo, el que procederá á verificarlo de la manera que lo crea conveniente en el menor tiempo posible”.

Para brindar un mejor servicio, **el lunes 27 de junio** (163G) Morazán dispuso que los Oficiales del Batallón se acuartelaran en el edificio de las cárceles de San José. En tal virtud se ordenó también que se previniera al Alcaide de dichas cárceles, que ocupaba una de las piezas del edificio, se trasladara a otra casa y que para los reos que debían custodiarse en las cárceles eligiera un calabozo en el Cuartel Principal.

Para proseguir con la política de alistamiento de las fuerzas defensivas, con fecha **jueves 30 de junio** (155GM-165G) Mora-zán acordó la creación de dos compañías de milicias en Esparza y sus barrios, integradas cada una por 80 hombres, incluidos en estos todos los que se encontraban en la costa hasta San Mateo. El Comandante de dichas compañías sería el Teniente Coronel Fulgencio Morales. En este contexto dio conocimiento al Jefe Político y Comandante militar de Alajuela, lo mismo que al Comandante de Punta Arenas, á quien quedaría subordinado el de Esparza, para que facilitara por cuantos medios estuvieran a su alcance la organización de dicha fuerza.

Para los planes de la defensa del territorio era necesario que los principales Jefes militares conocieran plenamente la Ordenanza General del Ejército y la Táctica Militar. Por esta razón, con base en la solicitud del General Henrique Rivas, Comandante General de las

Fronteras, Morazán instruyó al Intendente General **el lunes 18 de julio** (199H-209GM) para que se le remitiera al Ministerio seis ejemplares de ambos documentos, para ser remitidos a dicho Comandante. Un requerimiento igual se hizo al Intendente **el viernes 5 de agosto** (232H) al ordenarle que pusiera a disposición del Jefe de Estado Mayor, don Isidoro Saget, doce ejemplares de la Ordenanza General para el servicio del Ejército. Lo mismo ocurrió **el sábado 27 de agosto** (259H), para que mandara entregar a disposición del General en Jefe del Ejército, doce ejemplares de la Ordenanza y otras tantas de la Táctica de Infantería Ligera para el servicio de las fuerzas que existían en Alajuela. **El miércoles 7 de setiembre** (279H) por otra parte, Morazán ordenó al Intendente entregara al Tesorero del Ejército cien ejemplares de la Ordenanza General y otros tantos de la Táctica; y a dicho Tesorero (301GM), para que una vez recibidas, diera un ejemplar a cada uno de los Oficiales que la pidieran, a razón de cuatro pesos la primera y dos la segunda, pero no debía darse más de un ejemplar a cada Oficial, y su valor se les rebajaría de sus alcances.

La atención de los problemas con la nave principal de la Esquadra y los derivados de la organización del proceso electoral para la **instalación de la Asamblea Constituyente** que viniera a restablecer el orden constitucional, hizo que Morazán discontinuara las actividades militares defensivas durante casi todo el mes de julio; y, además, por que consideraba indispensable la aprobación de tales actos por el Organo Legislativo. Dicho Poder Constituyente se instauró solemnemente **el día domingo 10 de julio**; y en atención al dictamen de la comisión especial designada para examinar la memoria de los actos del Gobierno Provisorio, presentada por el Ministro General José Miguel Saravia¹¹⁸, **el miércoles 20 de julio** emitió un trascendente Decreto para las relaciones con los restantes

¹¹⁸ Tal Comisión Especial la integraron los honorables diputados costarricenses Félix Sancho, Joaquín Bernardo Calvo, Juan Mora Fernández y Joaquín Rivas Ramírez.

países centro-americanos, que en su parte resolutive literalmente dice¹¹⁹

"DECRETA:

Art. 1º El Estado de Costarrica que, por una mano atrevida y criminal fue sustraído de las leyes y autoridades nacionales creadas a virtud del pacto general pertenece a la República de Centro América, y es y será parte de ella, según lo expresa la ley fundamental de (viernes) 21 de Enero de 1825.

Art. 2º El Estado de Costarrica quiere decididamente la reorganización de la República á que pertenece y excita, para tan grandioso objeto, é interesa el patriotismo de todos los Centroamericanos.

Art. 3º El Estado de Costarrica concurrirá con los demás Estados por medio de sus representantes electos directamente por el pueblo, con amplios poderes, a un gran Congreso ó Asamblea Constituyente, que se ocupará de la formación de un nuevo pacto bajo bases sólidas que hagan la prosperidad pública y dé una verdadera seguridad interior y exterior.

Art. 4º El Poder Ejecutivo del Estado queda autorizado para obrar como convenga á fin de que tenga efecto la reorganización de la República y establecimiento de la unidad nacional, que reclama altamente los deseos é intereses de los Centro-Americanos.

Congruente con el Decreto anterior, **en la misma fecha del miércoles 20 de julio**, Morazán lanzó una Proclama a los Pueblos de Centroamérica en la que indicó que la Asamblea Constituyente de Costa Rica había hecho la Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, compuesta de Representantes elegidos popularmente. Dicha Proclama¹²⁰ dice así:

"San José (miércoles) 20 de julio de 1842.

¹¹⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente nº 6,930 bis, Congreso.

¹²⁰ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente Nº 51, Sección General.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica Francisco Morazán, por sí y por el Ejército de su mundo, a los habitantes de Centro América.

El remedio de los males públicos exigía una medida grande y nacional, deducida del sistema representativo, que tuviese su origen en el pueblo y que fuese apoyada en la opinión. Esta es sin duda, la que comprende el decreto de (miércoles) 20 del presente expedido por los dignos legisladores de este Estado, en el que respetando el principio de la soberanía del pueblo, excita a éste para que se ocupe por él mismo de su suerte futura.

La Asamblea Nacional Constituyente, que en dicho decreto se propone, compuesta de representantes elegidos directamente por este mismo pueblo, es un poder que concilia todos los intereses, que une todas las voluntades de los que sinceramente apetecen la prosperidad de su país, porque miran en este acuerdo eminentemente liberal y popular, la única tabla en que puede salvarse la nación del naufragio que la amenaza.

*¿Quién será aquel centroamericano que ose oponerse a que todos los pueblos se ocupen hoy, de la grande obra de su regeneración política? ¿Quién será aquel que todavía insista en sostener esa **Convención impopular**, concebida por los que ahora la defienden, en el seno de pasiones innobles, **creada por un ciego espíritu de partido**, y sostenida por los intereses mezquinos de hombres, que aun para hacer el mal no han podido ponerse de acuerdo? ¿De esa Convención, decimos, que nos recuerda los oscuros siglos del feudalismo, decretada por los Gobiernos de los Estados, compuesta de representantes elegidos, pagados e instruidos por estos mismos Gobiernos, para que se ocupen únicamente de sostener, bajo pretexto de una absoluta independencia y soberanía, el despotismo que desconoce las leyes y lo esclaviza todo por la fuerza? ¿De esa Convención, repetimos, envuelta en los misterios de una insidiosa y oscura política, cuya dudosa existencia anunciada por dos años, nos obligaría a colocarla entre los hechos fabulosos de la mitología, si la historia no reclamara, con justicia los inmensos males que ha causado sólo su nombre, a los centroamericanos? Si los verdaderos autores de ella, confiesan su ineficacia con la misma franqueza y buena fe con que la sostuvieran en otro tiempo, en vano insisten y se esfuerzan en defenderla, los que pretenden hoy hacerla servir a sus miras antisociales.*

Dos años de anarquía, de sangre, de muerte y de luto para los centroamericanos, abundan en hechos demasiado elocuentes, contra los que nada

pueden los miserables subterfugios con que pretenden sus autores disculparse. Dos años ha que la República de Centroamérica fue borrada de la lista de las naciones; porque desapareció el Gobierno que le daba nombre y representación, al influjo de unos pocos demagogos que le oprimen y tiranizan. Hace dos años que esa llamada Convención debió darle una nueva forma, tantas veces ofrecida e inútilmente esperada hasta ahora. Apenas se puede concebir la idea de que un Estado compuesto de un millón y seiscientos mil habitantes, pudiese existir tanto tiempo sin Gobierno. No hay un solo ejemplo de ese hecho escandaloso, que desconocen la historia de todos los siglos. Donde quiera que ha habido hombres en sociedad, jamás ha faltado un Jefe que los mande a nombre de la ley o de la fuerza. Sólo a Centro América estaba reservado pre-sentar al mundo este fenómeno político, como resultado de la incapacidad de los que al presente se apellidan sus directores.

*Invocando éstos el santo nombre de libertad para profanarlo, se han apoderado de los destinos que deshonran y de la dirección de la República, que han hecho desaparecer. Sentados hoy, sobre las ruinas de la desventurada Patria, amenazan aun con ellas a los que pretenden restablecer sus derechos y dignidad social. Al paso que se niegan a admitir las **proposiciones que se les hacen para salvarla**, insisten y se obstinan en llevar adelante los medios que tan eficazmente han empleado en destruirla. Su propia nulidad los irrita y exaspera, y el odio y la venganza los arrastra a perecer con ella, **antes que unirse con sus verdaderos defensores.***

A la par de este puñado de hombres, que han desacreditado en todas partes la causa de la libertad, se encuentran ciudadanos honrados, distinguidos patriotas y sujetos de conocido mérito y de acreditada ilustración, que convencidos de lo inadecuado de nuestras instituciones de buena fe se empeñaron en mejorarlas. Si se equivocaron en los medios de conseguirlo, esta es la común suerte de los innovadores, que antes de transigir con el partido de oposición, se echan en brazos de hombres, que dirigiendo la revolución en su provecho, sólo se acuerdan de la Patria para ensangrentarla, y de las leyes para convertirlas en el ciego instrumento de bajas y mezquinas pasiones.

Aquellos pertenecen a la causa de la regeneración de la República. Si sus compromisos actuales y el lugar en que se encuentran colocados los separa de nosotros, confundiéndolos con los verdaderos enemigos del pueblo, sus manos no están manchadas con sangre y su corazón arde en sentimientos que hacen honor a su ilustración y civismo. Víctimas de la confianza con que se

entregaran a los autores de los males públicos, ansian por que llegue el momento de acreditar, que no se ha extinguido en su pecho el amor patrio que los lanzara en un trastorno que no les ha sido posible contener.

La experiencia de nuestros propios yerros, la que de los hombres y de las cosas hemos podido adquirir en una revolución de veinte años, y la ventajosa posición en que nos colocan los recursos con que contamos y la opinión pública que secunda nuestros esfuerzos, son suficientes motivos para que se persuadan estos honrados ciudadanos de la sinceridad con que hoy les extendemos nuestros brazos y brindamos nuestra amistad.

En garantía de estos desinteresados ofrecimientos, presentamos a todos los centroamericanos, la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, compuesta de Representantes elegidos populosamente, como el único poder capaz de dar nueva vida a la República, el más grande y digno de un pueblo libre, y el más honroso título para que todos olvidemos generosamente lo pasado, y no nos acordemos más que de la Patria.

Pero si desgraciadamente fuesen desoídos nuestros votos, si no encontrásemos en el seno de la amistad, ni en el interés de una franca reconciliación, los medios de salvarla, el poder irresistible de la opinión pública sabrá trazar a nuestras armas el camino que nos conduzca a la victoria, y proporcionar a los centroamericanos un Gobierno de leyes, que les de paz, libertad y civilización.

Francisco Morazán".

Por otra parte, **el martes 26 de julio** se organizó en Alajuela, conforme el acta respectiva, las **Compañías de la Guardia del Orden**, de lo que se le acusó recibo al Comandante de dicha ciudad, Coronel Florentino Alfaro, el viernes 12 de agosto (242GM), agregándosele que se le remitirían los despachos tan luego como se hiciera la impresión de los que correspondían a tal Guardia, que no sería en los mismos términos que los del Ejército y las Milicias.

Siete días más tarde de la Proclama de Morazán, el miércoles 27 de julio (6R), se dirigió al señor Secretario General del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador proponiéndole el canje del Coronel José María Aguado, que se hallaba detenido en Costa Rica,

con el señor Simón Orosco a quien ese Gobierno redujo a prisión suponiéndolo perteneciente al Ejército Nacional. Le indicó que *“se sirva decirme el puerto que ese Supremo Gobierno quiere que se efectúe el canje para que remitiendo a él al Coronel Aguado en uno de los buques de la Escuadra, su Capitán reciba á bordo al señor Orosco”*.

Cabe denotar que **en la misma ocasión** (218GM) Morazán ordenó al Comandante de Puntarenas que franqueara al General Nicolás Angulo, **que marchaba para ese puerto con órdenes del Gobierno**, todos los auxilios que estuvieran a su alcance para el puntual cumplimiento de las mismas. Al Capitán de Fragata don Juan Bautista d’Iriarte se le ordenó ponerse de acuerdo con el buque de su mando (El Cosmopolita), bajo las órdenes del General Nicolás Angulo, que marchaba para ese puerto *“en cumplimiento de órdenes del Gobierno”* (219GM).

En relación con esta nueva misión, **el domingo 31 de julio** (222GM) Morazán ordenó al General Nicolás Angulo *“que en compensación de los servicios que han prestado los tres niños que vinieron del puerto de La Unión, les dé doce pesos a cada uno, su bote ú otro equivalente y los desembarque en el mismo puerto”*.

En la misma fecha (226GM) se entregaron al General Angulo las instrucciones que el General Jefe Supremo se sirvió expedir.

Finalmente, **con fecha jueves 11 de agosto** se remitió la siguiente nota, mediante la que Morazán ordenó el zarpe de las naves *“Libertadora”* y *“Cosmopolita”*:

“237(GM). Al Comandante de Puntarenas.

El General Jefe Supremo dispone que inmediatamente que reciba V. esta orden haga poner en disposición de salir á la mar á la Barca Libertadora¹²¹, que debe marchar al instante que lleguen los pliegos de este Ministerio que remitiré á V. mañana.

El viaje que dicha Barca debe hacer es siguiendo las aguas del Cosmopolita, lo que aviso á V. para que con proporción al viaje se ponga á abordo los víveres necesarios.

Soy de V. Sr. General, atento servidor.

Agosto 11 (jueves)”.

En función de los planes defensivos de las fronteras y para corregir abusos del sagrado derecho de propiedad cometidos por el dictador Carrillo, **el jueves 11 de agosto** Morazán tomó el siguiente Acuerdo:

“238(GM). Sr. Comandante General del Departamento del Guanacaste.

El General Jefe Supremo del Estado, en consideración á que el ex Jefe Carrillo abusando del sagrado derecho de propiedad, tomó quinientos caballos pertenecientes á los hacendados del Departamento del Guanacaste, y después de haberlos mandado marcar con el hierro del Estado, los destinó al servicio de las milicias del mismo departamento; y deseando el Gobierno conciliar el servicio de éstas con las consideraciones que le merecen los propietarios de dicho departamento, ha tenido a bien acordar:

1º. Que se dé orden á V. para que mande devolver todos los caballos destinados al servicio de las milicias, que no hubiesen sido comprados por cuenta del Erario Público.

2º. Que dichos hacendados quedan obligados á prestar los caballos que rigurosamente se necesiten para el servicio de las mismas milicias, pagándoseles la moderada cantidad en que se convenga con el propio Jefe de la

¹⁾ Anteriormente llamada Coquimbo.

Frontera, de lo que deberá éste dar conocimiento al Gobierno para su aprobación.

3º. Habiéndose mandado comprar por el ex Jefe Carrillo algunos caballos y mulas para el servicio del Estado en ese Departamento, quiere el mismo General Jefe Supremo que V. informe del número que en él existe y de la inversión de las sumas dadas para este efecto, tomando para ello las noticias conducentes, con cuyo fin se pide con esta fecha también informe al Intendente General”.

Dada la envergadura de los planes nicaragüenses con respecto a la reincorporación del Guanacaste, éstos se mantuvieron en estricto secreto en el Estado vecino, por lo que fue **hasta en el mes de agosto** que Morazán obtuvo el impreso del Decreto del martes 24 de mayo. Inmediatamente, y en sesión secreta lo puso en conocimiento de la Asamblea Constituyente de Costa Rica, por intermedio del Ministro Saravia, quien **se presentó a la misma el martes 16 de agosto**. Al día siguiente ratificó la acción mediante nota escrita.

La Asamblea conoció en **sesión ordinaria del jueves 18** el planteamiento de Morazán y procedió a pasarlo a la Comisión de Guerra, integrada por los Diputados don Francisco Peralta (Presidente), don Joaquín Rivas Ramírez, **don José León Fernández** y don Francisco María Oreamuno. Con gran patriotismo el mismo jueves 18 fue emitido el dictamen correspondiente, en el que se estableció en el punto 5º *“Que la violencia con que se intenta reincorporarlo (el departamento de Guanacaste) al Estado de Nicaragua es una usurpación del derecho indisputable que la Ley ha dado a Costarrica para poseerlo y que en consecuencia está en el deber y el honor del Estado conservar la integridad y la dignidad de su territorio y de su nombre repeliendo por todos los medios la agresión que se intenta para despojarle de aquella propiedad; con unanimidad de votos.”*

DECRETA

Artº 1º. El Departamento del Guanacaste es parte integrante del territorio de Costarrica.

Artº 2º. El Gobierno valiéndose de todos los medios necesarios conservará la integridad del Estado, su dignidad y Dros”.

Obsérvese que los Diputados dictaminadores don Francisco Peralta, don Joaquín Rivas Ramírez, don José León Fernández¹²² y don Francisco María Oreamuno propusieron y fue aprobado por unanimidad que *“está en el deber y honor del Estado conservar la integridad y la dignidad de su territorio y de su nombre repeliendo por todos los medios la agresión que se intenta para despojarle, de aquella propiedad”*. El dictamen **fue leído por segunda vez el día viernes 19 y se señaló su discusión para el miércoles 24 de agosto**, fecha en que se dio lectura al proyecto de Decreto, que mandó el pleno nuevamente a la Comisión de Guerra y Marina.

El jueves 25 de agosto de 1842, en su sesión ordinaria nº 32, punto Nº 2, tras un meditado y sereno estudio por varios días, la Asamblea **con unanimidad de votos, aprobó el dictamen de la Comisión de Guerra** y emitió un Decreto cuyos artículos son los que anteceden.

Cabe señalar que **el jueves 18 de agosto**, después que la Comisión de Guerra concluyó el dictamen antes mostrado, Morazán dictó órdenes para poner en marcha el Ejército hacia la frontera. En efecto, dirigió al General Vicente Villaseñor Lanuza la comunicación 249(GM), en la que le manifestó que *“Siendo necesario organizar el Ejército con las actividades que las circunstancias demandan, el General Jefe Supremo acuerda que V. ponga en disposición de marcha el Cuadro de Oficiales y todos los Jefes y*

¹²² Don José León Fernández, abuelo del historiador don Ricardo Fernández Guardia, pronto olvidó que propuso que el Gobierno de Morazán **repeliera por todos los medios la agresión que intentaba Nicaragua para despojarla de aquella propiedad**. En efecto, en el pronunciamiento contra el Caudillo del domingo 11 de setiembre que él elaboró, acusó a Morazán de que la Asamblea no había autorizado invadir Centro América, sino lograr la unión por medios persuasivos.

subalternos sueltos, con excepción de los edecanes del Gobierno y General en Jefe y ayudantes del Ministro de la Guerra. Dichos Jefes y Oficiales deben marchar á las órdenes del Jefe de Estado Mayor, General Isidoro Saget, quien lleva amplias facultades por el Gobierno para mantener en el rigor de la Ordenanza la subordinación y disciplina que ella establece”.

El viernes 19 se dio instrucciones al Jefe Político de Alajuela (219G) para *“que V. haga preparar el edificio que sirve de cuartel en esa ciudad del mejor modo que sea posible, para que sirva de cuartel al Cuadro de Oficiales que marcha a esa población. Desea también el Gobierno que V. busque dos casas lo más inmediato que se logre al referido edificio para alojamiento de los Jefes”.* **El mismo día se cursó instrucciones (251GM) al General Villaseñor Lanuza para que el General de División José Trinidad Cabañas se apersonara a San José,** pues sería él quien comandaría la retaguardia.

En cuanto a los Jefes Políticos de Heredia y Alajuela **el día sábado 20 de agosto** (221G) se les pidió prestar *“con la mayor prontitud y eficacia”* todos los auxilios que necesitaba la fuerza expedicionaria. Igualmente se **pidió a los Comandantes locales de Heredia y Alajuela ponerse bajo las órdenes del General Saget** *“desde el momento de recibir la presente”* (253GM).

Días después, el **viernes 26 de agosto** el Comandante de Puntarenas, General Indalecio Cordero, informó al Ministro Saravia que **“los trabajos de la barca de Guerra “Libertadora” están bastante adelantados:** el entrepuente está ya casi concluido: hay cinco portalones por banda para los cañones, que con dos que pueden colocarse sobre el caramanchel resultan siete, y es necesario que las catorce piezas de artillería se vayan remitiendo, si el Supremo Gobierno tuviese a bien, por que de las cinco que existen, habrá tres a lo sumo en buen estado. Recuerdo

a V. la bandera para dicho buque y lo más que el Sr. General Angulo llevó encargo de informar”.

También desde Puntarenas, el viernes 26 de agosto el Comandante del Sur notificó al Ministro Saravia que *“En días pasados recibí con uno que vino de esa ciudad, 200\$ que me dijo eran remitidos por la Intendencia del Estado a esta Comandancia, pero sin carta de aviso alguno. Como habíamos convenido con el General Angulo en que hablaría a fin de que me remitiesen alguna suma para la composición del entrepuente y demás cosas de la barca “Libertadora”, no tuve embarazo alguno para hacerme cargo de ellos, tanto para los fines indicados como para pagar un sueldo a los marineros que por costumbre se les da cuando se dispone algún viaje, el cual está dispuesto en virtud de las ordenanzas que se me han comunicado por ese Ministerio para disponer la barca dicha a seguir las aguas del Cosmopolita. La suma dicha fue entregada por esta Comandancia al Comisario señor Francisco González, que nombró el General Angulo, quien la distribuyó a mi presencia a toda la tripulación quedando un sobrante de cuatro pesos. Al Capitán, Piloto y Contramaestre no se les ha dado nada hasta la fecha.*

El lunes 5 de setiembre (272G), se envió al Jefe Político del Departamento de San José el Acuerdo correspondiente en que se le ordenaba dejar para el servicio de la hacienda del señor Rafael Gallegos, productor de aguardiente, veinte peones que no fueran soldados, seleccionados por el propio Gallegos de una lista que se le adjuntó al Jefe Político y *“dándole al efecto las correspondientes muestras de seguridad que los que en dicha lista aparecen como soldados, y los demás que no sean comprendidos en los veinte que se dejan al servicio del expresado Sr. Gallegos, se diga a éste que los presente, o manifieste el lugar donde residen, para poder disponer de la propiedad que tengan, o de sus familias si se hubieran fugado, en cumplimiento del Decreto y órdenes dictadas con este objeto”.*

Para apuntalar el éxito de las operaciones militares, **el domingo 28 de agosto** Morazán ordenó que el Jefe Político de San José y el Tesorero del Ejército (236G-262H-265GM) facilitarían en el momento al Oficial Florentino Zeledón trescientos y setecientos pesos respectivamente, **para entregarlos al General Saget para el socorro de las fuerzas que a sus órdenes marchaban a la frontera.** A este último se le indicó que nombrara al efecto un Habilitado entre los Oficiales que le acompañaban y que le mereciera la confianza, para que oportunamente rindiera cuenta de su inversión.

Al Comandante de Cartago, por su parte, Morazán le ordenó **el lunes 29 de agosto poner inmediatamente sobre las armas a cuatrocientos hombres (266GM), incluyendo en éstos los cincuenta de la orden del día anterior, y que los hiciera trasladarse a San José en donde se les completaría el armamento si acaso faltare.** Al General don Máximo Cordero le ordenó **marchar a la cabeza de estos 400 hombres para la capital.**¹²³

En la prosecución de los preparativos militares, **el lunes 29 de agosto (271GM)** Morazán indicó al Comandante General del Sur que, **debiendo salir a la mar la Barca Libertadora y no habiendo otro Capitán capaz de mandarla, volvía a dicho puerto el Sr. Le Du con el Coronel Máximo Orellana,** a quien el Comandante debía facilitarle todos los recursos que Orellana le pidiera para el armamento, provisiones, etc. de dicho buque, pero *“sin tocar V. directamente con el Capitán Le Du, para evitar cualesquiera*

¹²³ Al Comandante de Heredia ese mismo día lunes 29 de agosto se le ordenó que *“por ahora y hasta nueva orden suspenda V. el cumplimiento de la que le comuniqué en la mañana de hoy, relativa a poner sobre las armas trescientos soldados de las milicias de ese departamento, pues parece que en la actualidad ya no son necesarios sus servicios”*.

ocurrencia que en las actuales circunstancias sería trascendental". Días más tarde, el **miércoles 7 de setiembre (302GM)**, se remitió al Comandante de Puntarenas la patente de guerra de dicha **Barca Libertadora** expedida por el Gobierno.

Y para apuntalar la defensa, el miércoles 31 de agosto (250G) Morazán tomó la decisión más trascendente para la defensa territorial de Costa Rica al emitir la orden "llamando al servicio de las armas á todos los individuos que estén en capacidad de tomarlas".

En tal virtud, se ordenó al Jefe Político de Heredia que reuniera a todos los Alcaldes de Barrio y de Cuartel de su departamento y les entregara un ejemplar de dicha orden a cada uno, y que los hiciera responsables de su puntual cumplimiento. **Días más tarde -el lunes 5 de setiembre (298GM)** el Jefe de Estado Provisorio ordenó al Comandante de la Plaza de Alajuela para que ordenara a los señores Ramón y Domingo González, Oficiales de esas milicias, *"para que mañana mismo se presenten al Gobierno que los necesita para una comisión urgente"*.

En cumplimiento del llamado a tomar las armas, en los primeros ocho días de setiembre muchos paisanos se presentaron en las respectivas Comandancias y que el caso de Alajuela fueron los siguientes¹²⁴:

Alajuela Setiembre 4/842.

El 4.- Señor Pedro Soto, Tomás Sandoval, Joaquín Alfaro, Lorenzo Córdoba (toma armas), Pío Castro y Ramón, su hijo; Darío Orozco, Ramón Castro, Mayor Eduardo Guardia, Paulino Soto, Mariano Soriano, Eustaquio Delgado.

¹²⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,336-Guerra y Marina.

Setiembre.- Río Segundo

El 4: Francisco Alfaro; el S. Tomás Vargas, José Herrera, Juan Morera y Luis Fuentes.

Setiembre 4.- Tarquacín:

Bartolo Castro, Julián Caraballos, Antonio María Jiménez.

Septiembre 4. Concepción: Juan Silverio Guerrero, Bruno Alvarez, Manuel Umaña, Bruno Solano, José María Solano, Pablo Loría, José Solano, Domingo Solano, Casimiro Saborío.

Setiembre.- Poás:

El 4: Juan A. Villabos; **el 5:** Manuel Jiménez; **el 8:** Ysidoro Cruz impedido, Julián Serdas, Juan Manuel Serdas, Antolino Serdas, José Floripe.

Evaristo Fernández, Justo Solano, José Soto, José Hemeregildo Quesada.

Comandancia local accidental Alajuela septiembre/42.

Capitán Casimiro Ruiz.

Setiembre.- El 8: José María Fernández, Rafael Bolaños, Pedro Madriz, Francisco Rojas, Ysidoro Arguedas.

Ojo de Agua.

Setbre. El 8: Pedro Pascual Alfaro, José Francisco Soto, Pedro Núñez, Concepción Castillo, Simeón Vargas, Pedro Vargas y José Zamora.

Atenas.

Setiembre. El 5: Francisco Arias (lleva boleta), José María González, Juan Cruz, Benancio Bravo, Valentín Secaira, Antonio Espinoza.

Jesús (Moreno)

Tomás Moreno

Juan Francisco Porras

Antonio Jiménez

Dolores Barrios

Pedro Villareal

Antonio Zúniga

Eusebio (Umaña)

Florentino Herrera

----- Herrera

Bruno Oviedo

José -----

Nicomedes Rodríguez

Marcelino Villalta

Leandro Villalta

Juan Retana

Nazario Mata

Juan Peinado

Secretario Mercedes Arias

En adición al llamamiento a tomar las armas, **el miércoles 31 de agosto** (251G) se envió circular a los Jefes Políticos de los Departamentos de San José, Heredia y Alajuela ordenándoles **reunir sesenta caballos y cuarenta mulas** aperados unos y otras; y para que se **mantuvieran empotrados con el objeto de que las divisiones que iban a marchar no tuvieran atraso por falta de bagaje.**

En relación con esta orden y ante consulta hecha por el Jefe Político de Alajuela, Morazán le mandó decir **el sábado 3 de setiembre** (261G) que estaban exentos de la requisición de bestias los soldados que se hallaran sobre las armas y de ninguna manera los que solamente estuvieran alistados; y que los Oficiales de las milicias que estuvieran en activo servicio quedaban exonerados del empréstito, pero no los otros. Luego, **el viernes 9 de setiembre** (283G) se ordenó al Jefe Político de Heredia para que hiciera que **el siguiente día, muy temprano, estuvieran en San José los sesenta caballos y cuarenta mulas** que se le mandaron tener aperados y listos. **Ese mismo día** (286G) se le amplió la instrucción a dicho Jefe Político, en el sentido de que tales caballos y mulas llegaran con los arrieros correspondientes.

Al día siguiente del llamado a las armas (283GM-284GM), Morazán nombró para Capellán Mayor del Ejército al Presbítero Dr. Isidro Menéndez, sin perjuicio de que continuara el nombrado anteriormente, ambos de conformidad con la Ordenanza General; y se pidió al Vicario Eclesiástico Sr. Antonio Castro extenderle al nombrado las licencias correspondientes para que funcionara como tal en el mismo Ejército (255G).

La colaboración del Comandante local de la Plaza de Cartago, Teniente Coronel Pedro Mayorga, ante el llamado a las armas, fue de inmediato, por eso **el viernes 2 de setiembre** (287GM) el Ministro Saravia le dijo que el Gobierno apreciaba altamente la prontitud con que remitió los cuatrocientos hombres que se le pidieron; *“pero que encontrándose entre ellos muchos artesanos, propietarios y padres de familia que puedan hacer falta en ese Departamento, procure V. reunir los vagos y mal entretenidos y aquellos hombres menos útiles á la sociedad y los mande á esta Capital con una persona conocedora, para que indique los que deban excluirse de los existentes en ésta, por su calidad de artesanos, en inteligencia que se devolverán tantos cuantos sean los que V. remita nuevamente”*.

La campaña expedicionaria se hallaba en pleno vigor. Prueba de ello es que el General Isidoro Saget marchó con lo mejor de la tropa, dejando únicamente en San José **doscientos de los veteranos, reforzados por cuatrocientos cartagineses.**

En seguimiento de las labores de campaña, el **viernes 2 de setiembre** (288GM) Morazán remitió al General en Jefe el Acuerdo siguiente para la **organización de las milicias que defenderían la integridad territorial:**

"288(GM). Al General en Jefe.

El Gobierno, considerando que es necesario organizar los cuerpos de milicias que se reúnen en esta ciudad, para poder dar después el arreglo conveniente al Ejército, acuerda:

1º. Que de las milicias de Cartago, Alajuela, Heredia y San José se formen cuatro batallones.

2º. Que cada batallón se componga de cuatro compañías con los correspondientes oficiales y clases que señala la ley.

3º. Que se forme una lista de cada compañía con los nombres de los soldados que la contienen, su edad, el barrio donde viven y si son casados ó solteros. Estas listas se conservarán en las Mayorías de los Cuerpos, mandándose copia de ellas al General en Jefe. Se formará otra lista de cada compañía, que sólo contendrá el nombre del soldado, divididos por escuadras, que se entregará al Sargento 1º y se formarán igualmente listas parciales por escuadras, que se pondrán en manos de los respectivos Cabos.

4º. El Jefe del Batallón de Cartago lo será el General (Máximo) Cordero, del de Heredia el General Angulo, del de Alajuela el General Cabañas y cuando se haya reunido el de San José se nombrará el Jefe que lo mande.

5º. Dichos Jefes propondrán los militares de que deba componerse la Plana Mayor de dichos Cuerpos.

6°. *El día de mañana se procederá á hacer el arreglo de que hablan los anteriores artículos, en los Cuerpos que se hallan en esta ciudad.*

Setiembre 2 (viernes) de 1842".

Al Ayudante Mayor Manuel Gómez, residente en la Frontera, el Ministro Saravia, le notificó: "*Respecto a los poderosos motivos en que V. funda sus temores para juzgar que ese Departamento será invadido por fuerzas de Nicaragua, el Gobierno me manda contestar a V. que están ya en marcha fuerzas respetables y que seguirán inmediatamente otras más numerosas para sostener la integridad del territorio costarricense, los derechos del Estado y el lustre y buen nombre de las armas del Ejército Nacional". Finalmente, se le dijo que no se omitía significarle desde luego "que el Gobierno sabría premiar los servicios de V. como lo exige su importancia, igualmente que los de sus beneméritos colaboradores, de cuyos nombres espero se sirva dar cuenta a este Ministerio"*¹²⁵

Un día después -el **miércoles 31 de agosto**- ante la gravedad de los preparativos bélicos que hacía Nicaragua, se envió al recién nombrado Comandante General de las Fronteras y Departamento del Guanacaste, Ayudante Mayor Manuel Gómez, la nota siguiente:

"276(GM). Al Ayudante Mayor Sor. Manuel Gómez, Comandante General de la Frontera y Departamento del Guanacaste.

¹²⁵ El miércoles 7 de setiembre (304GM), el Gobierno expidió en favor de Gómez el despacho de Sargento Mayor veterano, "*como un pequeño premio a los importantes servicios que ha prestado en los momentos desgraciados en que ese Departamento se viera afligido a la vista de los más negros crímenes*". También se le acompañó a Gómez los despachos librados a favor de los señores Capitán Juan R. Muñoz y Sargentos Julián Arias y Carlos Ortega; "*no verificándolo con los de los otros dos Sargentos que V. recomienda, por haberse extraviado la carta en que V. lo verifica; pero puede darlos a reconocer, desde luego, como Alféreces, dando conocimiento a este Ministerio de sus nombres para mandarles extender los despachos*".

"276(GM). Al Ayudante Mayor Sor. Manuel Gómez, Comandante General de la Frontera y Departamento del Guanacaste.

Como a más de las noticias que V. comunica al Gobierno sobre la invasión de tropas nicaragüenses á ese Departamento, se han recibido otras no menos positivas por la vía de Realejo, que confirman los aprestos de que se ocupaba con tal objeto el Gobierno de León, aún antes de llevarse a efecto el horroroso atentado que tuvo lugar en ese pueblo, es indispensable proveer a la defensa y seguridad del Estado, y por lo mismo el General Jefe Supremo dispone: que V. no sólo conserve sobre las armas los doscientos cincuenta hombres que tiene reunidos, sino que ponga en servicio activo todas las milicias del Departamento, para cuyo socorro remitiré á V. inmediatamente los fondos necesarios, repitiéndole que ha más de tres días marchó a las órdenes del General Sagel¹²⁶ ...continuarán saliendo otras, sin pérdida de momento, hasta aglomerar sobre la frontera un ejército numerable y capaz de escalear a los invasores y asegurar los derechos del Estado.

Soy de V. atento servidor

Agosto 31 (miércoles)".

Un hecho relevante en esta problemática y que en Costa Rica se oculta a la niñez, es lo relativo al castigo ejemplar que, en los mismos momentos en que se hacía la defensa del territorio, dio Morazán al Coronel Manuel Angel Molina, al ser informado de que éste se había declarado Comandante del Guanacaste y que amenazaba con anexarlo a Nicaragua¹²⁷; hechos éstos que el Jefe de Estado Provisorio inmediatamente, **el lunes 29 de agosto**, puso en conocimiento de la Asamblea y también de los Jefes Políticos, así como del Comandante de Cartago y del General de División don Máximo Cordero (237G-266GM-268GM y se hizo constar en el acta de la sesión ordinaria n° 36, numeral 3° de la Asamblea, del lunes 29 de agosto 1842)¹²⁸,

¹²⁶ Falta aquí algo en la copia de esta comunicación.

¹²⁷ Para un conocimiento amplio del suceso véase Cáliz Suazo, Miguel: La Posteridad nos Hará Justicia, Volumen I, El Gobierno del General Francisco Morazán en Costa Rica, páginas xxiv y xxxiii a xxxvii.

¹²⁸ El comienzo de este suceso tuvo lugar el domingo 21 de agosto, lo que vendría a demostrar ser falsa la enfermedad que Molina dijo padecer, por la cual ese

Por otra parte, Morazán indicó a los Jefes Políticos que era *"urgente sofocar en sus principios una facción, cuyo progreso sería de una fatal trascendencia para Costa Rica"* y que ya se dictaban *"las medidas más vigorosas y enérgicas"*; pero que para llevarlas a cabo se necesitaba de fondos y que por ese motivo el Gobierno les ordenaba *"que V. cobre adelantado el empréstito que corresponde al mes de setiembre que va ya a entrar, previ-niendo que lo verifique con la mayor actividad, pues que así lo demanda el interés general, con calidad que dentro de tercero día deben estar recogidas dichas cantidades, que remitirá V. a esta capital; sin perjuicio de que vaya enviando antes las que recoja"*.

La Asamblea envió a la Comisión de Guerra la documentación recibida de manos del Ministro Saravia, sobre el caso Molina, a fin de que dicha Comisión presentara dictamen al día siguiente, lo que así ocurrió. Con base a ello se resolvió que *"Aunque lo acontecido en las fronteras del Estado es sumamente sensible á la Asamblea, porque la desgracia cayó en un sujeto tan digno y necesario como el General Rivas, cuya falta hace mayor el riesgo en aquel punto, la misma Asamblea deja a la prudencia del Ejecutivo el recurso á tan grave mal, para lo que está autorizado por disposiciones legislativas anteriores."*

Dos días más tarde en la Asamblea se dio lectura a una solicitud de don Pedro Molina para que se le conmutara la pena de muerte a su hijo Manuel Angel. El Organo Legislativo **pasó dicha súplica a la Comisión de Justicia compuesta de los honorables Diputados don Juan Mora Fernández, Joaquín Bernardo Calvo, Félix Sancho, Joaquín Flores y Francisco María Oreamuno.**

En virtud de lo anterior, **el viernes 2 de setiembre** se puso a discusión el dictamen presentado por dicha Comisión y **después de un largo debate** fue aprobado, acordándose en consecuencia que pues no era en el arbitrio de la Asamblea conceder indultos particulares, ni podría hacerlo sin oír previamente al Gobierno, se le

pasara al Ejecutivo la solicitud y el dictamen referidos, ya que la Ley existente le concedía la facultad de conmutar la pena de la vida, y que al Dr. Molina se le comunicara así, haciéndole las insinuaciones correspondientes¹²⁹.

Para el sábado 3 de setiembre estaba concluido el plan de desembarco de la División en Guanacaste, preparado por el General Saget. Los párrafos pertinentes de una carta en ese sentido, escrita por el General Saget para Morazán dicen lo siguiente:

"Parece que nos hallamos fijados en tres puntos: el primero, que el desembarco se hiciera sobre "La Coquimbo" con la Infantería; el segundo, que el Cuadro de Oficiales al mando de (Indalecio) Cordero desembarcaría en el fondo del Golfo, y tercero, que el General Espinoza se encargaría de la Comandancia del Sur. Si usted ha tenido que variar esa resolución, espero que tenga la bondad de avisármelo con brevedad, pero insisto para las dos expediciones de fragata y bongos.

*Como usted, estoy persuadido que debemos presentarnos en masa, por que así nuestra expedición será una verdadera sorpresa; pero no creo que puedan embarcarse 500 hombres sobre "La Coquimbo", y creo también no habrá barriles suficientes para la aguada, por más corto que se quiera suponer el viaje. En fin descanse usted, mi General, que yo haré cuanto esté a mis cortos alcances para salir con bien de la expedición"*¹³⁰.

¹²⁹ La Asamblea calificó de "atroz" y de traición a la Patria el crimen de Molina y, como se ve en las resoluciones anteriores, dejó el caso en manos del Ejecutivo. Sobre esta base Morazán ordenó al General Saget que se enjuiciara a dicho infractor, por lo que el **lunes 5 de setiembre** éste nombró el Fiscal que seguiría el proceso contra Molina, el Teniente José María Guerrero, el Subteniente Manuel Borbón y los demás cómplices del asesinato del General Rivas. Nombró también el Consejo de Guerra que había que juzgarlos. Este Consejo se reunió a las doce de la noche de ese día y sentenció al Teniente Coronel Molina a ser pasado por las armas, lo que se cumplió a las siete de la mañana del **martes 6 de setiembre**, en presencia de la División de Vanguardia.

¹³⁰ Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 9,363, Guerra y Marina: carta del General Saget para Morazán, fechada en Esparza. La carta tiene un post scriptum en francés relativo al **demasiado celo que estaba desplegando el Teniente Coronel Manuel Cepeda** y a que tal vez valdría más nombrar

En otro párrafo de dicha carta, Saget dice a Morazán: *“No es posible conseguir bestias, y por esto mañana me marchó, y entonces devolveré las que tengo por que todo es andar, y usted puede descansar sobre la actividad y eficacia bien acreditada del señor Teniente Coronel Fulgencio Morales, que quedará encargado de este renglón”*.

En la retaguardia, todavía había que resolver varias situaciones. Para el caso, la medida del reclutamiento en San José tuvo varios problemas en su ejecución, por tal razón, **con fecha lunes 5 de setiembre** (267G) Morazán tomó otro Decreto para organizar el Ejército a fin de emprender las acciones que le había encomendado la Asamblea Legislativa: defender el territorio del Guanacaste y la reorganización de la República. Este Acuerdo se comunicó al Jefe Político de San José, en los términos siguientes:

“267(G). Al Jefe Político de este Departamento.

El Gobierno, considerando que la salud del Estado exige medidas prontas y enérgicas para organizar el Ejército, después de haber agotado todas las que aconseja la moderación y la prudencia.

Que uno de los funestos males que comienza á disminuir las milicias reunidas hasta ahora es la deserción.

*Que es necesario **interesar á los hacendados** para que se dediquen á reunir los soldados que se niegan á presentarse al Gobierno, para que éste pueda á su vez prestarles la protección que les demanden sus labores, ha tenido a bien acordar:*

Comandante del Guanacaste al que allí había hecho la contrarrevolución (Manuel Gómez). Por su parte, el Teniente Coronel Manuel Cepeda en carta fechada en La Barranta, el **miércoles 7 de setiembre**, le manifestó a Morazán que era **urgentísimo** que el Ejército se pusiera en marcha, porque de no hacerlo el Departamento del Guanacaste “será víctima del pillaje y la desmoralización leonesa” (Archivo Nacional de Costa Rica, expediente N° 9,362, Guerra y Marina).

1º. **El día de hoy reunirá el Jefe Político del departamento á todos los hacendados para manifestarles, en nombre del Gobierno, que siendo ellos los primeros interesados en la conservación del orden público, deben serlo igualmente en que se presenten con este objeto todos los soldados milicianos y á que á este fin den todos los pasos que estén á su alcance, pidiendo los auxilios necesarios á la Comandancia ó Jefatura del departamento. En recompensa de este servicio el mismo Gobierno les mandará á extender boletas de excepción para todos los mayordomos y peones que destinen al trabajo de sus labores. Que igual providencia tome el expresado Jefe Político con respecto á los cosecheros de tabaco.**

2º. **Que el propio Jefe Político haga repartir las adjuntas listas en los Alcaldes de Cuartel para que en unión de sus subalternos, reunan (sic) todos los soldados comprendidos en ellas. Que embarguen las casas ó fincas de los que se hubiesen fugado ó no se quisieran presentar, dando cuenta inmediatamente á la Jefatura, la que procederá inmediatamente, en parte ó en todo, por cualesquiera cantidad que ofrezcan y que las que no tengan compradores se den en perpetua propiedad á los soldados que se presenten voluntariamente á servir al Gobierno.**

3º. **Que á las familias de los soldados fugitivos, ó las de los que se nieguen á presentarse, que no tengan propiedad, se les aplique la pena señalada en la orden de (miércoles) 31 de agosto, sin perjuicio de perseguir á todos los militares que no quieran prestar sus servicios al Gobierno.**

4º. **Que á los que se les justifique haber cooperado de alguna manera á la fuga de los soldados, ó los que no se interesen en su persecución, se les destinará al servicio de las armas, si fuesen aptos, ó se les exigirá una multa que no exceda de cien pesos á los que estuviesen impedidos de ser soldados.**

5º. **A las autoridades civiles y militares que no persiguieren y aprehendieren á los desertores, y los que los encubrieren ó se negasen á prestar sus servicios á dichas autoridades con aquel objeto, serán castigados con todo el rigor de las leyes militares y se les exigirá, además, una multa que no exceda de cien pesos, que se aplicarán á los gastos de la guerra. Que con los bienes de los desertores y, en su defecto, con las familias, se obrará del mismo modo que con las de los soldados fugitivos, sin perjuicio de perseguirlos y aprehenderlos, remitiéndolos á este Cuartel General, para que sean juzgados y sentenciados con arreglo á la ley.**

6°. *Que este Decreto se comuniqué á todos los Jefes Políticos y Militares de los departamentos para que se cumpla*".

También fue preciso tomar el siguiente Decreto acerca del financiamiento de la expedición, así como para la protección de los padres, ancianos, viudas pobres que no tuvieran otros hijos que las pudieran alimentar más que los que marchaban en el Ejército. Igual tratamiento se dio a las esposas cuyos maridos marchaban también¹³¹:

*"Ministerio General del Supremo
Gobierno del Estado de Costarrica*

El General Jefe Supremo se ha servido expedir el Decreto que sigue:

"El General Jefe Supremo del Estado de Costarrica,

Considerando: que si es una obligación del Pueblo tomar las armas en defensa de la Patria, es un deber del Gobierno socorrer a sus familias, para que no queden reducidas a la mendicidad.

Que aunque los Jefes y Oficiales deberán percibir sus sueldos en proporción a los fondos que existan en la caja militar y no faltará nunca a los sargentos, cabos y soldados, el sueldo de dos reales diarios á los últimos, dos y medio, tres y cuatro según su grado a los otros, cuando entren en campaña, siempre tendrán que percibir también lo demás que se les quede a deber de sus sueldos ordinarios y gratificación de campaña. Y siendo necesario señalar, desde ahora, el fondo con que debe pagárseles y ocurrir a las necesidades de los padres ancianos, madres y mujeres de los soldados muy pobres, ha tenido á bien decretar.

Artº 1º. Todos los terrenos hipotecados a principales de Capellanías y obras pías que no se oblaren (sic) en el término señalado por acuerdo de viernes 2 del corriente, y las cien manzanas que en el potrero de Las Pavas mandó reservar el artº 2º del decreto expedido por el ex Jefe Carrillo en viernes 17 de julio de 1840, así como el terreno que se halla a las inmediaciones de Alajuela

¹³¹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,342-Guerra y Marina.

en el camino de Sarapiquí, aunque sea de los cedidos por el expresado ex Jefe Carrillo a los particulares que se interesaron en abrir la senda que conduce a aquel punto, si el Gobierno logra de ellos la cesión de dicho terreno por un convenio particular y privado, y las tierras de propiedad pública, que no se hallen ocupadas legalmente por los particulares en el paraje de Tibás, quedan, desde ahora, destinados al pago de lo que se adeude por alcances a las milicias, de este Estado, después de concluida la campaña.

Artº 2º. Los Jefes Políticos de acuerdo con los Comandantes de los Departamentos, quedan desde ahora encargados de la distribución de estos terrenos, que deberán considerarse como propiedad de los soldados.

Artº 3º. Dicha distribución se verificará procediendo primero al valúo de los referidos terrenos, en la misma cantidad que pudiesen venderse por plata al contado; y en seguida, se adjudicarán a los acreedores en la suma que alcance á pagar a cada uno de los Jefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados, el valor de las liquidaciones y papeletas de ajustes que se les presenten, hechas con arreglo a las leyes militares, y en el inesperado caso de que no puedan dichas liquidaciones y papeletas ser cubiertas en dinero efectivo.

Artº 4º. A los padres, ancianos y viudas pobres, que no tengan otros hijos que los alimenten que los que marchan en el Ejército, así como a las esposas cuyos maridos marchan también, que se hallen en el mismo caso, se les dará desde luego, a cada uno, en propiedad perpetua y con facultad de enajenar, un terreno de cinco mil varas cuadradas, de los mismos que expresa este decreto, procurando que sea de la mejor calidad.

Artº 5º. Para verificarlo, los Jefes Políticos en unión de los Comandantes de los Departamentos, procederán en el acto a hacer un escrupuloso, justo e imparcial examen de las personas que se hallan en el caso de que habla el artículo anterior.

Artº 6º. Verificado que sea dicho examen, nombrarán los correspondientes agrimensores, y en su defecto, los que tengan alguna capacidad para subrogarlos, y sin excusa ni pretexto alguno, los obligarán, a hacer la división de dichos terrenos, que entregarán a las personas de que habla el citado artículo, con el correspondiente documento de propiedad, dando conocimiento de este acto al Gobierno y al General en Jefe del Ejército.

Artº 7º. Para cumplir lo que se previene en el presente Decreto, dichos Jefes Políticos y Comandantes citarán a los tenedores de los principales que se

hallan fincados en los terrenos que se mandan repartir, para que presten su allanamiento, manifestándoles los justos motivos que el Gobierno ha tenido para disponer de ellos, por no haberlos oblado (sic) en el tiempo señalado por el citado acuerdo de viernes 2 del corriente.

Artº 8º. Los Jefes Políticos y Comandantes militares de los Departamentos quedan encargados bajo su más estrecha responsabilidad de la ejecución de este Decreto, que debe estar cumplido, en la parte que pueda llevarse desde luego a efecto, dentro del perentorio término de quince días.

Dado en San José a (lunes) cinco de Setiembre de mil ochocientos cua-renta y dos. Francisco Morazán. Al Secretario del Despacho del Señor General José Miguel Saravia.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento, esperando me acuse el correspondiente recibo.

San José Setiembre 5 de 1842.

Saravia"

El Decreto anterior se envió el martes 6 de setiembre al General en Jefe y Comandantes de las Plazas (299GM) y a los Jefes Políticos (275G) en suficiente número de ejemplares impresos para que cada uno de ellos le diera "el más exacto cumplimiento".

En la misma fecha del **lunes 5 de setiembre** (297GM) el General Jefe Supremo ordenó al General en Jefe que mientras no estuviera completada la organización de las milicias "no se expida baja alguna a mandadores ni otras personas", ya que esto se haría hasta que se hubieren organizado tales milicias.

Por la necesidad de que las disposiciones del reclutamiento se cumplieran a cabalidad, Morazán acudió también a la colaboración del Presbítero José María Arias¹³², de Alajuela, a quien el Ministro

¹³² Este sacerdote es el mismo que estuvo renuente a incorporarse a los trabajos de la Junta Preparatoria y a la misma Asamblea Constituyente, en su calidad de

Saravia mandó la nota 277G de fecha **miércoles 7 de setiembre**, en la que le decía que *"El General Jefe S. que se halla bien persuadido de los deseos que á V. animan en favor del país, de su bien y prosperidad, así como de la defensa de su territorio amenazado por fuerzas extrañas, me ha mandado excitar el patriotismo de V., a fin de que se interese en la pronta reunión de la fuerza que se recluta en esa ciudad; prometiéndose del influjo que V. ejerce en ella que muy en breve se habrá llenado tan interesante objeto"*.

Dada la importancia del reclutamiento para los fines de defensa del territorio costarricense amenazado, **el miércoles 7 de setiembre** (300GM) se ordenó al Comandante de la Plaza de Cartago, Coronel Pedro Mayorga, que hiciera que se presentaran inmediatamente en San José, **sin excusa ni pretexto alguno**, todos los Oficiales pertenecientes a las milicias de Cartago, dejando únicamente los muy precisos para que llevaran la recluta que se estaba levantando. Se le indicó además que si algunos de ellos tuvieran justas excepciones, que las hicieran presentes ante el General Jefe Supremo, que las atendería.

El miércoles 7 de setiembre, Saget escribió al Ministro Sara-via desde Puntarenas indicándole que acababa de ser descubierto en un bongo que arribó a Puntarenas, procedente del puerto de La Culebra, un agente del Gobierno de Nicaragua llamado Procopio Marín, enviado *"para preparar la opinión, no sólo en el Departamento de Guanacaste sino en todo el Estado"*. A continuación agrega:

"Es fuera de toda duda que la invasión sobre Costa-Rica se ejecuta ya, y que los nicaragüenses deben estar hoy en La Flor en número de 300 hombres. Este aviso evidente me obliga á marchar al momento de este puerto sobre el Departamento del Guanacaste aprovechándome al efecto de la marea que es favorable. Al señor Coronel Máximo Orellana a quien hago salir sin pérdida de tiempo para que informe al Supremo Gobierno sobre detalles muy importantes, remita los informes que pudiera dar en la presente comunicación. Entre tanto nada debe temerse. Todo el Guanacaste nos

Diputado por el Partido de Alajuela, a quien se le hizo por lo menos tres prevenciones para que cumpliera con su deber.

pertenece, según aseguran los 50 hombres que han conducido a los asesinos del General Rivas, que se patentiza por el entusiasmo de los mismos. Convencidos sus habitantes de que el Supremo Director de Nicaragua no pretende otra cosa que subyugar a Costa Rica, tal vez de acuerdo con los invasores del puerto de San Juan, se presentan en masa y llaman urgentemente a la División de mi mando. Esta obrará de la misma manera que debe aguardar el Supremo Gobierno. Los nicaragüenses no pisarán el territorio del Estado sin que se les escarmiente de un modo ejemplar”¹³³

Esta carta, que pudo haber recibido Morazán alrededor del 10 de setiembre, ya no pudo ser respondida por éste, por el amotinamiento popular en su contra que se desencadenó en San José desde el 11 de setiembre y que le ocasionó su asesinato el 15 de setiembre.

¹³³ Archivo Nacional de Costa Rica: expediente N° 9,363, Serie Guerra y Marina.

CAPITULO DECIMO

BATALLONES VOLTEADORES Nº 1 Y Nº 2

“El Batallón Nº 1, a cargo del Coronel Manuel Merino, estaba radicado en la Capital y constaba de una Plana Mayor de siete personas, de las cuales uno era Coronel, uno más era Sargento Mayor, otro Capitán, un Teniente, cuatro Subtenientes y un Tambor.

El referido Batallón totalizaba en sus inicios unos 335 efectivos, de los cuales 183 eran soldados. Además, cuatro eran Capitanes, ocho Tenientes, diez Subtenientes, veinticuatro Sargentos Primeros, veinte Sargentos Segundos, treinta y seis músicos de la banda, treinta y seis Cabos Primeros y catorce Cabos Segundos”

Cálix Suazo Miguel: La Posteridad nos hará Justicia”, Volumen VI, páginas 265 y 266.

Las tropas morazanistas que entraron marchando a San José, entre vítores y alabanzas de los costarricenses, fueron las pertenecientes al Batallón Volteadores Nº 1, al mando del disciplinado y capacitado Coronel Manuel Merino y de inmediato restablecieron el orden, condición indispensable para la obra bienhechora que se proponía realizar Morazán.

Este ambiente de alegría propició que varios soldados de Carrillo, un poco más de una Compañía, se pasaran inmediatamente a las filas de Morazán, lo que se evidencia al acudir a pasar Revista de Comisario **el lunes 2 de mayo** según se deduce del presupuesto elaborado por el señor Carlos Mora, con Visto Bueno del Intendente Carazo, y que copio a continuación:

“Lista de los individuos del Ejército, presupuestos de gastos.

Presupuesto que forma el que lo suscribe del haber que corresponde a los Jefes y ochenta y un individuos de tropa que contiene la Revista tomada en el presente mes de la fecha...el sueldo que han devengado en veintidós días de servicio del mes pasadoSub^{te} y quince el Sargento, a quienes por consiguiente se les abona el bagaje de cinco pesos al primero y cuatro al segundo.

	Pesos	Reales
<i>Por el haber liquido de un Subteniente</i>	24	
<i>Por 17 ps 4 1/2 rs que venció en el mes pasado</i>	17	4 ½
<i>Por el haber de un Sargento 2º en el presente mes</i>	11	4
<i>Por cinco ps seis reales que venció en el mes pasado</i>	5	6
<i>Por el haber de doce Cabos 2ºs a 9 pesos 4 reales</i>	11	4
<i>Por el prest diario de dos rs para sesenta y cuatro soldados todos los días del mes</i>	92	7
<i>Por el bagaje de Subteniente</i>	5	
<i>Por el que venció en el mes pasado</i>	2	
<i>Por el bagaje del Sargento</i>	4	
<i>Por el que venció en el mes pasado</i>	4	
<i>Suma</i>	714	1

San José Mayo 2 (lunes) de 1842.

Carlos Mora (Firma)

Nota. De la suma anterior se deducen trece pesos tres medios reales que existen en mi poder como sobrantes del mes anterior, quedando por consiguiente, reducida a la cantidad de setecientos pesos seis reales.

Carlos Mora (Firma)

Vº. Bº. Carazo (Firma)''

Un día antes de la toma del poder por Morazán, sin embargo, unos pocos soldados josefinos muy adictos a Carrillo huyeron a las montañas vecinas llevándose sus fusiles, con el propósito probablemente de sublevarse en la primera oportunidad. Esto planteó la necesidad, para las nuevas autoridades, de reponer tales soldados, y por eso el Jefe de Estado Provisorio acordó el **viernes 22 de abril**, aumentar el Ejército con un pequeño número de efectivos (el 1% de la población), conforme la comunicación siguiente:

"37(G). Circular a los Jefes Políticos.

El General Jefe Supremo Provisorio ha dispuesto aumentar las fuerzas que existen sobre las armas y al efecto que se recluten en ese departamento... soldados, comisionando con este fin al señor... para que lo verifique.

El Gobierno espera que V. lo auxiliará por cuantos medios estén á su alcance para que se efectúe de la manera más pronta y satisfactoria.

Al decirlo á V., el mismo General Jefe me previene le añada que procure que no se toquen, para completar el número pedido, á ningún casado, mientras haya solteros útiles para el servicio, ni á hombres laboriosos y propietarios mientras haya vagos y de malas costumbres¹³⁴, tomando primero á éstos; y aquéllos, sólo en el caso (no esperado en razón del corto número que se señala, pues apenas monta a un uno por ciento de la población según los últimos censos) de que no pudiere completarse con los últimos".

Para el cumplimiento de la disposición anterior, en lo que respecta a la recluta de San José, se designó al Sargento Mayor Joaquín Alvarado (costarricense), pero éste no fue muy eficiente en el cumplimiento de la misión, debido a la actitud poco receptiva de los ciudadanos, quienes pusieron mejores oídos a las prédicas disociadoras de influyentes personajes carrillistas que aconsejaban a la población en sentido contrario y difundían noticias falsas acerca de los propósitos de la gesta libertadora de Morazán.

En otro orden de ideas, cabe señalar que desde su arribo a Costa Rica, Morazán se preocupó por tener en buenas condiciones a la tropa y facilitar su identificación, e hizo cuanto estuvo a su alcance para lograrlo; así, con fecha **miércoles 11 de mayo** (37GM) remitió al General Saget, Jefe de Estado Mayor General, 341 yardas de

¹³⁴ El General Saget hizo al Ministro Saravia la observación de que más bien debía alejarse de las tropas a los ebrios y vagos, en consonancia con observación que también había hecho el Comandante Local de Alajuela, lo que había impedido la recluta en este Departamento (véase expedientes N° 9,263 y 9,366-Guerra y Marina).

barragán azul que el señor Vicente Aguilar, junto con otros vecinos de San José, obsequiaron a los soldados del Ejército Nacional. Esto permitió confeccionar unos 200 pantalones.

El grueso del Ejército de Morazán estaba constituido por los Batallones Volteadores N° 1 y N° 2 y en ellos descansaría la lucha de defensa del Guanacaste que Morazán se proponía.

El Batallón N° 1, a cargo del Coronel Manuel Merino, estaba radicado en la Capital y constaba de una Plana Mayor de siete personas, de las cuales uno era Coronel, uno más era Sargento Mayor, otro Capitán, un Teniente, cuatro Subtenientes y un Tambor.

Clases	Junio	Julio	Agosto
Coronel	1	1	1
Sargento Mayor	1	1	1
Capitán	1	1	1
Teniente	1	1	1
Subteniente efectivo	2	2	2
Subteniente graduado	2	2	2
Tambor Mayor	1	1	1
Total	7	7	7

Al miércoles 15 de junio tal Plana Mayor pasó Revista de Comisario, en la que intervinieron el Capitán Joaquín Ruperto Gómez, el Coronel Manuel Merino, el Coronel Máximo Orellana y el Tesorero Antonio Bonilla. Los integrantes de la Plana fueron los siguientes:

Clases	Nombres	Destinos
Coronel	Manuel Merino	
Sargento Mayor	Manuel María Choren	Enfermo
Capitán	<u>Joaquín R. Gómez</u>	
Teniente	Ceferino Escalante	Licencia

Subteniente efectivo	Martín Abelardo	
Subteniente graduado	Baltazar Arias	
Tambor Mayor	Juan Morales	

De la lista anterior, hay que destacar que uno, el Sargento Mayor Manuel María Choren, se hallaba enfermo y que el Teniente Ceferino Escalante disfrutaba de una licencia.

El referido Batallón totalizaba en sus inicios unos 335 efectivos, de los cuales 183 eran soldados. Además, cuatro eran Capitanes, ocho Tenientes, diez Subtenientes, veinticuatro Sargentos Primeros, veinte Sargentos Segundos, treinta y seis músicos de la banda, treinta y seis Cabos Primeros y catorce Cabos Segundos.

Batallón N° 1

	Junio	Julio	Agosto
Capitanes	4	4	4
Tenientes	8	7	7
Subtenientes	10	11	11
Sargentos Primeros	24	20	20
Sargentos Segundos	20	19	16
Banda	36	32	27
Cabos Primeros	36	31	31
Cabos Segundos	14	14	12
Soldados	183	180	187
Total	335	318	315

El Batallón constaba de cuatro aguerridas Compañías, cuya composición puede verse en los siguientes cuadros:

Primera Compañía

	Junio	Julio	Agosto
Capitán	1	1	1
Teniente	1	-	1

Subtenientes	3	4	3
Sargentos Primeros	14	11	12
Sargentos Segundos	12	10	7
Banda	8	6	7
Cabos Primeros	22	16	16
Cabos Segundos	3	3	3
Soldados	22	24	23
Sub Total	(86)	75	73

Segunda Compañía

	Junio	Julio	Agosto
Capitán	1	1	1
Tenientes	2	2	1
Subtenientes	4	4	4
Sargentos Primeros	3	3	4
Sargentos Segundos	3	3	3
Banda	8	9	8
Cabos Primeros	5	5	7
Cabos Segundos	4	4	4
Soldados	64	57	62
Sub Total	(94)	(88)	94

Tercera Compañía

	Junio	Julio	Agosto
Capitán	1	1	1
Tenientes	2	3	3
Subtenientes	2	1	3
Sargentos Primeros	2	2	1
Sargentos Segundos	4	4	4
Banda	9	9	2
Cabos Primeros	6	6	4
Cabos Segundos	4	3	1
Soldados	52	53	54
Sub Total	82	82	73

Cuarta Compañía

	Junio	Julio	Agosto
Capitán	1	1	1
Tenientes	3	2	2
Subtenientes	1	2	1
Sargentos Primeros	5	4	3
Sargentos Segundos	1	2	2
Banda	11	8	10
Cabos Primeros	3	4	4
Cabos Segundos	3	4	4
Soldados	45	46	48
Sub Total	(73)	73	(75)

Dentro de la disciplina rutinaria establecida por la Ordenanza General estaba la de llevar registro de las altas y bajas en cada Cuerpo del Ejército. En lo que toca a la Primera Compañía del Batallón N° 1, comandada por el Capitán Teodoro Henríquez, cabe señalar que desde el domingo 22 de mayo y hasta el miércoles 15 de junio, sufrió varios cambios por tales motivos.

Dentro de las **altas** puede mencionarse la del soldado Juan Salgado, que se rebajó a esa condición después de ser Sargento 2° (domingo 22 de mayo); la del Sargento 2° Juan José Martínez que **se degradó a último soldado** (lunes 23 de mayo); la de los soldados Santiago Villaneda y León Rojas (¿?) (sábado 11 de junio); y la del soldado Liverato Campos (martes 14 de junio).

Las **bajas** ordenadas por diversos motivos fueron las de: Sargentos 2°s Juan José Martínez y Juan Salgado y el soldado Rafael Fernández **por haber desertado** (sábado 21 de mayo); la del soldado Felipe Alvarado **por haber desertado** (miércoles 8 de junio); la del soldado Rumualdo Valverde **por haber desertado** (domingo 12 de junio); Sargento 1° Venancio Sura por orden superior (martes 14 de junio); la del **soldado Martín Solano** por

orden superior **por haber pasado a otra Compañía a dar su servicio** (martes 5 de julio); la de los Sargento 2º Catarino Montes, Cabos 1º Alejo Chamorro y Manuel Portillo **por haber desertado (miércoles 13 de julio)**.

De conformidad con los cambios anteriores y de acuerdo con la Revista de Comisario efectuada por el encargado de la Compañía Teniente Vicente Valverde¹³⁵, el Capitán Joaquín Ruperto Gómez, el Coronel Manuel Merino, el Coronel Máximo Orellana y el Tesorero Antonio Bonilla, **la Primera Compañía del Batallón** a esa fecha del **miércoles 15 de junio** totalizó 86 personas, dentro de las cuales aparece un Capitán, un Subteniente, tres Subtenientes, catorce Sargentos primeros, doce Sargentos segundos, ocho de la banda, veintidós Cabos primeros, tres Cabos segundos y veintidós soldados.

Además, la Revista determinó que a esa fecha se hallaban nueve efectivos en comisión, desempeñando alguna tarea específica ordenada por su Comandante. Tales personas fueron: Sargento 2º Felipe Pineda, Cabos Primeros Teodoro Figueroa y Apolinario Trejo; Cabo 2º Eusebio Amaya y soldados Leandro Zamora, Ricardo Coto, Leandro Reyes, Pedro Escalante y Santiago Villaneda. También nueve personas se encontraban enfermas: Capitán Teodoro Henríquez, Sargento 1º Pedro Flamenco, Sargento 2º Juan Rosales, músico de banda Ramón Coto, Cabos Primeros Juan Carbonero, Manuel Flamenco y Eusebio Parada; soldados Manuel Villalta y Vicente Oliva. Con licencia se hallaba el Sargento 2º Manuel Sequeira.

PRIMERA COMPAÑÍA, AL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 1842

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Teodoro Henríquez	Enfermo

¹³⁵ El Capitán Henríquez se hallaba enfermo.

Teniente	Vicente Valverde	Encargado de la expresada Compañía
Subtenientes	Máximo Balmaceda	
id. id.	Antonio Valencia	De guardia
Id.	Santos Valencia	
Sargentos 1 ^{os}	Ramón Padilla	
	Rafael Arias	
	Antonio Díaz ¹³⁶	
	Casimiro Rivas	
	Marcos Dueñas	En Comisión
	Domingo Cornejo	En Comisión
	Bartolo Serrano	
	Paulino Palomo	
	Gregorio Bulique	
	Eleuterio Carpintero	
	Simón Berríos	
	Manuel Miranda	Ordenanza
	Epamuceno Durán	Ordenanza
	Pedro Flamenco ¹³⁷	Enfermo
Sargentos 2 ^{os}	Francisco Cerna	
	Pablo Jovel	
	Encarnación Prado	
	Francisco Mejía	
	Juan Rosales	Enfermo
	Santiago Campos ¹³⁸	
	Inés Alvarenga	
	Antonio Mora ¹³⁹	

¹³⁶ Los Sargentos primeros Rafael Arias y Antonio Díaz fueron dados de baja posteriormente, el sábado 2 de julio.

¹³⁷ El Sargento 2º Pedro Flamenco fue dado de baja posteriormente, el domingo 17 de julio.

¹³⁸ El Sargento 2º Santiago Campos fue dado de baja posteriormente, el sábado 2 de julio.

	Ricardo Ramírez	
	Felipe Pineda	En Comisión
	Manuel Matías	
	Manuel Sequeira	Con licencia
Banda	Silverio Sáenz	
	Félix Guzmán	
	Blas Alpizar	
	Manuel Turcios	
	Ventura Alcazar	
	Ancelmo Cari	
	Bruno Carbonero	
	Ramón Coto	Enfermo
Cabos 1 ^{os}	Juan Carbonero ¹⁴⁰	Ordenanza enfermo
	Ignacio Rivas	
	Ambrocio Zepeda	
	Teodoro Figueroa	En Comisión
	Lucas Alas	
	Alejandro Castillo	
	Pío Fúnes	
	Manuel Quintanilla	
	Juan Montenegro ¹⁴¹	Cuartelero
	Catarino Ramos ¹⁴²	
	Apolinario Rodríguez	Ordenanza
	Guadalupe Ayala	
	Apolinario Trejo	En Comisión
	José María de León	

¹³⁹ El Sargento 2º Antonio Mora fue dado de baja posteriormente, el lunes 4 de julio.

¹⁴⁰ El Cabo primero Juan Carbonero fue dado de baja posteriormente, el lunes 4 de julio.

¹⁴¹ El Cabo Primero Juan Montenegro fue dado de baja posteriormente, el sábado 2 de julio.

¹⁴² El Cabo Primero Catarino Ramos fue dado de baja posteriormente, el martes de junio

	Beltrán Liverato	Cuartelero
	Cipriano Lara	
	José Angel Coello	
	Román Banegas	
	Pedro Larín	
	Manuel Flamenco	Enfermo
	Eucebio Parada	Enfermo
Cabos 2^{os}	Eucebio Amaya	En comisión
	José María Villegas	
	Pedro Villalta	
	Toribio Guerrero	
Soldados	Antonio Flores¹⁴³	
	Santiago Pereira	
	Valentín Rodríguez	
	Apolinario Henríquez	
	Leandro Zamora	En comisión. Se rebajó (¿?)
	Ricardo Coto¹⁴⁴	En comisión.
	Victoreano Valencia	
	Manuel Gómez¹⁴⁵	En comisión.
	Manuel Villalta	Enfermo
	Sotero Argueta	
	José Carmona	
	Leandro Reyes	En comisión
	Vicente Oliva ¹⁴⁶	Enfermo
	Manuel González	
	Pedro Escalante	En comisión
	Francisco Méndez	
	Marcelino Reyes	

¹⁴³ Los señores Antonio Flores, Santiago Pereira, Valentín Rodríguez y Aplinario Henríquez **se rebajaron a soldado el jueves 23 de junio.**

¹⁴⁴ El Sr. Ricardo Coto **se rebajó a soldado el lunes 30 de mayo.**

¹⁴⁵ El Sr. Manuel Gómez **se rebajó el miércoles 8 de junio.**

¹⁴⁶ El soldado Vicente Oliva fue dado de baja posteriormente.

	Juan José Martínez	Antes era Sargento Segundo
	Juan Salgado	Antes era Sargento Segundo.
	León Rojas ¹⁴⁷	
	Liverato Campos ¹⁴⁸	
	Santiago Villaneda ¹⁴⁹	En comisión

Respecto a la **Segunda Compañía** del Batallón Volteadores N° 1 cabe señalar también que entre el domingo 22 de mayo y el miércoles 15 de junio, presentó varios cambios por altas y bajas.

Entre las **altas** puede indicarse la de Sargento 1° Nicolás González (miércoles 25 de mayo); el soldado **Francisco Rovira** (¿sábado 21? de mayo¹⁵⁰); y los soldados Ramón Méndez y Martín Solórzano (domingo 5 de junio).

En cuanto a las **bajas**, éstas fueron: la del soldado Jacinto Mora por inútil (jueves 2 de junio) y el soldado Agustín Baca (miércoles 8 de junio).

En consecuencia de lo anterior, **la Segunda Compañía, al miércoles 15 de junio**, estaba integrada por 94 personas, de las cuales uno era Capitán, dos Tenientes, cuatro Subtenientes, tres Sargentos primeros, tres Sargentos segundos, ocho de banda, cinco Cabos primeros, cuatro Cabos segundos y sesenta y cuatro soldados, lo que puede verse en el cuadro siguiente. En la Revista de

¹⁴⁷ El soldado León Rojas fue dado de baja más tarde, el martes 28 de junio por haber pasado al Cuerpo de Artillería.

¹⁴⁸ El soldado Liverato Campos fue dado de baja más tarde, el viernes 8 de julio.

¹⁴⁹ El soldado Santiago Villaneda fue dado de baja más tarde, el viernes 8 de julio.

¹⁵⁰ Fue hasta el domingo 3 de julio que se ejecutó la orden de traslado de Rovira a Esparza.

Comisario participaron el Subteniente Leonardo Girón, **encargado de la Compañía** (el Capitán Juan José Luna había sido enviado en comisión a Alajuela por los sucesos del intento de tomar los cuarteles de esa ciudad), J. E. Gómez, el Coronel Manuel Merino, el Coronel Máximo Orellana y el Tesorero Antonio Bonilla.

Ante los sucesos de intento de toma de los cuarteles de Alajuela por los sediciosos adictos a Carrillo, Morazán destacó a esa ciudad a muchos miembros de la Segunda Compañía del Batallón Volteadores N° 1. En efecto, a la fecha de la Revista de Comisario, de los 94 efectivos de la Compañía, 60 fueron enviados a tal misión, comenzando por el Comandante de la Compañía, Capitán Juan José Luna, así como del Teniente Lucio Mariona; los Subtenientes Cirilo Vargas, Tiburcio Vargas y Manuel del Río; Sargento Primero Néstor Rodríguez; Sargentos Segundos Máximo García, Pantaleón Jiménez y Felipe Guzmán; Cabos Primeros Luciano Munguía, (José) María Munguía; Cabos Segundos Tomás Mendoza y Estanislao Jiménez.

La Revista de Comisario mostró también que se encontraban enfermos en el hospital las siguientes seis personas: Cabo Segundo Luis Panameño, soldados Nieves Galeas, Cecilio Villareal, Ramón Ortiz, Gabriel Manzanares y José María Mora. Con licencia se hallaba el Sargento Primero Nicolás González y faltó al acto el soldado Calixto Corrales.

SEGUNDA COMPAÑÍA, AL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Juan (José) Luna	En comisión en Alajuela
Tenientes	Juan (José) Osegueda	
	Lucio Mariona	En comisión id.
Subtenientes	Leonardo Girón	Encargado de la Compañía

	Cirilo Vargas	En comisión en Alajuela
	Tiburcio Vargas	Id.
	Manuel del Río	Id.
Sargentos 1^{os}	Clemente Vargas	
	Nicolás González	Con licencia
Banda	Pedro Merino	Se rebajó a soldado el 6 de junio
	Francisco Arroyo	
	Manuel Peraza	
	Concepción Salazar	De ordenanza
	Juan Arroyo	
	Isidro Vargas	
	José Carbajal	
	Bruno Montero	
Cabo 1^o	Salvador Aguirre	
Id. 2^{os}	Luis Panameño	En el Hospital
	José Quesada	
Soldados	Felipe Nativí	
	Jerónimo Porras	
	Juan Fernández	
	José Quesada	
	Mariano Alfaro	
	Manuel Alvarado	
	Mariano Guevara	
	Casimiro Garita	De ordenanza
	Calixto Corrales	Faltó al acto
	Fernando Herrera	
	Ramón Méndez	
	Franisco Rovira	Escribiente del Estado Mayor
	Nieves Galeas	Enfermo en el Hospital
	Cecilio Villareal	Id.

	Ramón Ortiz	Id.
	Gabriel Manzanares	Id.
	José María Mora	Id.
Sargento 1º	Néstor Rodríguez	En comisión en Alajuela
Id. 2º	Máximo García	En comisión
	Pantaleón Jiménez	Id.
	Felipe Guzmán	Id.
Cabo 1ºs	Luciano Munguía	Id.
	(José) María Munguía	Id.
	Manuel Sánchez	Id.
	Sinecio Velásquez	Id.
Cabo 2ºs	Tomás Mendoza	Id.
	Estanislao Jiménez	Id.
Soldados	Simeón Flores	Id.
	Cornelio López	Id.
	Nolverto Ventura	Id.
	Manuel Munguía	Id.
	Lorenzo Ramírez	Id.
	Cruz Alvarado	Id.
	Cayetano Ramírez	Id.
	Saturnino Ramírez	Id.
	Darío Munguía	Id.
	Pedro Turcios	Id.
	Mateo Mendoza	Id.
	José María García	Id.
	Irineo Ramírez	Id.
	Reymundo García	Id.
	Concepción Vargas	Id.
	Pedro Hernández	Id.
	Marcelo Munguía	Id.
	Leonardo Munguía	Id.
	Sebastián Alvarado	Id.
	Teodoro de la Cueva	Id.

	Teodoro García	Id.
	Rumualdo Alvarado	Id.
	Concepción Escobar	Id.
	Aniceto Vargas	Id.
	Dámaso Cruz	Id.
	Nicacio Valencia	Id.
	Concepción Escobar	Id.
	Gerardo Chávez	Id.
	Francisco Ramírez	Id.
	Julián Sisneros	Id.
	Esteban Alvarado	Id.
	Antonio Molina	Id.
	Nicolás Conetrío	Id.
	Juan Moscosa	Id.
	Mercedes Bermúdez	Id.
	Antolin Méndez	Id.
	Severino Hernández	Id.
	Mariano Cordero	Id.
	Santiago Salazar	Id.
	José de Jesús Paz	Id.
	Julián Tablero	Id.
	Rosa Banegas	Id.
	Juan Banegas	Id.
	Pedro Alvarado	Id.
	Gabriel Roque	Id.
	Feliciano Hernández	Id.
	Pedro Benavides	Id.

También la Tercera Compañía del Batallón Volteadores N° 1 manifestó varios cambios por altas y bajas entre el domingo 22 de mayo y el miércoles 15 de junio.

Entre las altas merece mencionarse: al soldado Soledad Barrantes (¿? de mayo); soldado Jacinto Paladino (¿? de mayo); y el Cabo 1º Ramón Ramírez (¿? de junio).

En lo que respecta a las rutinarias bajas se puede señalar las siguientes: **soldado José María Otarola** (¿? de mayo); **Sargento 1º José Vera** (¿? mayo); **soldado Deonicio Fonseca** (¿? de junio); y **soldado Soledad Barrantes** (¿? de junio).

Con base en los cambios anteriores y la Revista de Comisario efectuada por el Capitán **Francisco Guerrero**, el Capitán Joaquín Ruperto Gómez, el Coronel Manuel Merino, el Coronel Máximo Orellana y el Tesorero Antonio Bonilla, la Tercera **Compañía del Batallón Volteadores N° 1** contó con 82 personas, así: un Capitán, dos Tenientes, dos Subtenientes, dos Sargentos primeros, cuatro Sargentos segundos, nueve de banda, seis Cabos primeros, cuatro Cabos segundos y cincuenta y dos soldados.

La Revista mostró además, que del total de efectivos, seis se hallaban enfermos, siendo ellos el Tambor José Castro, el Cabo 1º Blas Sánchez, los soldados Pedro Angel, Demetrio Alonzo, Miguel Orellana y Eusebio Ramos. Otras dos personas gozaban de licencia: los señores Teniente Candelario Cortés y el soldado Diego Salazar. Tres personas se encontraban en misión: el Subteniente José María Toledo y los soldados José Acuña, Cayetano Angel y Jacinto Paladino. Otros cuatro efectivos estaban presos en el calabozo por alguna indisciplina, tales como el Tambor José María Rojas¹⁵¹, el soldado Antonio Palomo y los soldados Florencio Zepeda y José María García.

TERCERA COMPAÑÍA, AL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO

Clases	Nombres	Destinos
--------	---------	----------

¹⁵¹ Al Tambor José María Rojas se le siguió juicio por la asonada de Heredia.

Capitán	Francisco Guerrero	
Tenientes	Candelario Cortés	Con licencia
Otro id.	Vicente Platero	En Casamatas
Subteniente	José María Toledo ¹⁵²	En misión ministerial
Otro id.	Vicente Castro	
Sargento 2º	Antolín Penado	En el Cuartel Principal de guardia
Otro id.	Guadalupe Conetrillo	
Otro id.	Manuel Plafadas	Rebajado
Otro id.	Santos Sánchez	
Banda Corneta	Prudencio Castro	
Contrabajista	Ramón Villareal	
Corneta	Calixto Solano	Guardia
Tambor	José María Rojas	En el calabozo
Corneta	Narciso Alvarado	
Tambor	Manuel Cubillo	
Id.	Estevan Cubillo	
Id.	José Castro	Enfermo en su casa
Id.	Ramón Chávez	
Cabo 1º	Blas Sánchez	En el Hospital
Otro id.	Polo Carías ¹⁵³	
Otro id.	José María López ¹⁵⁴	
Otro id.	Pablo Martínez	Cuartelero
Otro id.	Antonio Valladares	
Otro id.	José Ramón Ramírez	
Cabo 2º	Julián Cruz ¹⁵⁵	
Otro id.	Rudecindo Barrantes	
Otro id.	Lorenzo Bermúdez ¹⁵⁶	Ordenanza en la

¹⁵² El Subteniente José María **Toledo** fue dado de baja el viernes 24 de junio.

¹⁵³ El Cabo 1º Polo **Carías** fue dado de baja el lunes 27 de junio.

¹⁵⁴ El Cabo 1º José María **López** fue dado de baja el martes 28 de junio.

¹⁵⁵ El Cabo 2º Julián Cruz causó baja el martes 28 de junio.

		Administración de Tabaco
Otro id.	Francisco Sevillano	
Soldados	Juan Inocente Bonilla	
	Agustín Valencia	
	Pedro Cárcamo	
	Francisco González	
	Marcos Salazar	
	Cruz Morales	
	Felipe Rodríguez	
	Felipe Molina	
	Onofre Calderón	
	Miguel Urrutia	
	Potenciano Cubas	
	Lucas Elena	
	Cipriano Selada	
	Guadalupe Araya	
	Pedro Angel	En el Hospital
	Sixto Durán	
	Víctor Gutiérrez	
	José Rodríguez	
	Atanacio Palomo	En el calabozo
	Rafael Torres	
	Asunción Araya	
	Manuel Urrutia	
	Serapio Morales	
	Belario Selada	
	Simón Navas	
	Francisco Paz	
	Demetrio Alonzo	En el Hospital
	Domingo Montalvo	
	Miguel Orellana	En el Hospital

¹⁵⁶ El Cabo 2º Lorenzo Bermúdez causó baja el 1 de julio.

	Juan Cañas	
	Florencio Zepeda	En el calabozo
	Anastacio Osegueda	
	José María Salazar	Ordenanza de la ...
	Onofre Mendoza	
	Dolores Elisarde	
	Fernando Siliézar ¹⁵⁷	Cabo sala de
	Eucebio Ramos	En el Hospital
	Reymundo Alvarado	
	Ignacio Santa Cruz	
	Joaquín Mendoza	
	Agustín Cornejo	
	Serapio Cardona	
	Miguel Villanueva	
	Salvador Panameño	
	Bernabé de los Reyes	
	Gregorio Pérez	
	José Carbajal	
	José Acuña ¹⁵⁸	En comisión
	Diego Salazar	Con licencia
	Cayetano Angel ¹⁵⁹	En comisión
	Tomás Pacheco ¹⁶⁰	En el calabozo
	Carlos Lima	
	José María García ¹⁶¹	En el calabozo
	Julián Corrales	
	Jacinto Paladino ¹⁶²	En Comisión
	Juan (Manuel) Ayala	27 de mayo rebajado

¹⁵⁷ El soldado Fernando Siliézar fue dado de baja el martes 28 de junio.

¹⁵⁸ El soldado José Acuña fue dado de baja el viernes 24 de junio.

¹⁵⁹ El soldado Cayetano Angel fue dado de baja el viernes 24 de junio.

¹⁶⁰ El soldado Tomás Pacheco fue dado de baja el domingo 3 de julio.

¹⁶¹ El soldado José María García fue dado de baja el domingo 3 de julio.

¹⁶² El soldado Jacinto Paladino fue dado de baja el domingo 3 de julio.

	Juan Villalta	27 id. Rebajado
	Macedonio Somoza	2 junio Rebajado
	Vicente Alas	2 junio Rebajado

Las filas de la Cuarta Compañía del Batallón Volteadores N° 1 eran comandadas por el Capitán Isidoro Melara y también ajustaban su rutinaria disciplina a la Ordenanza General del Ejército y se puede señalar que entre el domingo 22 de mayo y el miércoles 15 de junio mostraron varios cambios por altas y bajas. Entre **las altas** hay que denotar las de Sargento 1° José Bera (¿? de mayo); Corneta Iginio Chávez (¿? de mayo); tambor Gregorio González (miércoles 1° de junio); soldado Fermin Alfaro (miércoles 1° de junio). Entre **las bajas** hay que destacar: **los soldados Eulogio Pérez, Pantaleón Vargas y al Tambor Joaquín Orosco, el primero por haber fallecido, y el segundo de orden del General en Jefe y el tercero por haber pasado a Alajuela a prestar su servicio** (domingo 3 de julio); **soldado Francisco Pérez por inútil** (martes 7 de junio); **soldado Fermín Alfaro** (miércoles 8 de junio); **por desertores a los soldados Agustín Piche, Manuel de la Cruz, Antonio Mendoza, Casildo Mendoza, Francisco Martínez, José María Gómez y Esteban Martínez** (lunes 13 de junio).

Del total de 73 efectivos, nueve se hallaban enfermos: Subteniente José de la Paz López, Sargento 1° Luis Vega, soldados Juan Reyes, Pedro Clara, Leandro Flores, Bernardo Martínez, Ramón Miranda, Antonio Velásquez y Segismundo Calderón. Dos personas se encontraban en comisión, corneta Domingo Bonilla y Cabo 1° Florencio Casado. Una persona se hallaba con licencia, el soldado Pedro Alvarez. Además, por diversas desobediencias a la disciplina militar, varios efectivos se encontraban suspendidos o guardando prisión, como ser el Teniente graduado Calixto Landa y los soldados Pedro Hernández y Manuel Castillo. El soldado Casimiro Mendoza faltó al acto de la Revista.

La composición de la Cuarta Compañía, al miércoles 15 de junio, aparece en el cuadro siguiente, con un total de 73 efectivos, como ya dije, entre los que figuran un Capitán, tres Tenientes, un Subteniente, cinco Sargentos primeros, un Sargento segundo, once de banda, tres Cabos primeros, tres Cabos segundos y cuarenta y cinco soldados. En la Revista de Comisario participaron el Capitán Isidoro Melara, J. E. Gómez, Coronel Manuel Merino, Coronel Máximo Orellana y Tesorero Antonio Bonilla.

CUARTA COMPAÑÍA, AL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Isidoro Melara	
Tenientes	Francisco Castillo	
Id.	Juan Ramos	
Id. graduado	Calixto Landa	Suspendido
Subteniente	José de la Paz López	Enfermo
Sargentos 1 ^{os}	Leandro Mineros	
	Juan J. Burgos	
	José Bera	
	Luis Vega	Enfermo en Hospital
	Aniceto Barraza	
Sargento 2 ^{os}	Antolín Osegueda	
Banda	Manuel Trinidad	
	Teodoro Madrigal	
	Santiago Gutiérrez	
	Cayetano Méndez	
	Juan Otarola	
	José María Pérez	
	Juan Villareal	
	Macario Montero	
	Domingo Bonilla	En comisión
	Iginio Chávez	

	Gregorio González	
Cabos 1 ^{os}	Lauriano Rodríguez	
	Santos Reyes	
	Florencio Casado	En comisión
Cabos 2 ^{os}	Félix Carmona	
	Cleto Rivas	
	Eduardo Mendoza	
Soldados	Francisco Martínez	
	Meregildo García	
	Juan Bautista Hernández	
	Agapito Angulo	
	Guadalupe López	
	Lauriano López	
	Albino González	
	Cacildo Obando	
	Miguel López	
	Eustaquio Reyes	
	Marcelo Sánchez	
	Severino Regalado	
	Pedro Hernández	Preso
	Gregorio Monte-rosso	
	Manuel Castillo	Preso
	Francisco López	
	Leocadio González	
	Pantaleón Arévalo	
	Silvestre Chévez	
	Catarino Rodríguez	
	Nasario Gutiérrez	Ordenanza
	Leandro Terán	
	Nicolás Alcerro	
	Patricio Bonilla	Centinela
	Armario Flores	
	(José) María Cálix	

	Pedro Alvarez	Con licencia
	Nicolás Grado	
	Pascual Hernández	
	Olayo Mercado	
	Máximo Benavides	
	Bartolo Esgecina	Centinela
	Manuel Zepeda	Ordenanza
	León Hernández	Centinela
	Santos Rodríguez	
	Fernando Jovel	Se rebajó el 23 de mayo
	Angel Ortiz	Se rebajó el 2 de junio
	Juan Reyes	Enfermo en Hospital
	Pedro Clara	Id.
	Leandro Flores	Id.
	Bernando Martínez	Id.
	Ramón Miranda	Id.
	Antonio Velásquez	Id.
	Segismundo Calderón	Id
	Casimiro Mendoza	Faltó al acto de revista

El desempeño del Coronel Merino como Comandante del Batallón fue muy eficiente; sin embargo, **el lunes 6 de junio** se vio obligado a pedir su **licencia absoluta**¹⁶³, argumentando que el primer deber del hombre era sacrificarse por su Patria cuando ésta se hallara amenazada y el segundo, atender las necesidades de su familia y que hallándose él *“obligado actualmente a defender la primera de los enemigos que la amenazaban y a proteger la segunda”*, suplicaba se le concediera su licencia final, ofreciendo

¹⁶³ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,369-Guerra y Marina.

que seguiría prestando sus servicios, si se creían necesarios, mientras se le proporcionaba la ocasión de verificar su viaje.

El eficiente y leal colaborador de Morazán había sido admitido al servicio de la Federación de Centroamérica a principios de 1837 en la clase de Teniente; dejó de pertenecer al Ejército Federal en 1839 por el desaparecimiento del Gobierno Nacional y fue entonces cuando pasó a El Salvador, de cuyas autoridades recibió los ascensos posteriores al de Teniente Coronel graduado.

Merino había venido acompañando a Morazán desde Ecuador, a quien el Gobierno lo había considerado en el Ejército como **Teniente Coronel efectivo**, con grado de Coronel de las Milicias del Estado de El Salvador, pues de dicho Gobierno y de dichas Milicias eran los despachos que había obtenido para tales grados.

Por considerar plenamente justificadas las razones invocadas por Merino para renunciar a su cargo, **el viernes 24 de junio** (140GM) el Gobierno acordó concederle la licencia absoluta que solicitaba Y **NOMBRÓ EN SU LUGAR** al Coronel Domingo Asturias. Para los efectos de la liquidación de su sueldo, el mencionado Comandante recordó al General Saravia que *“yo he sido Oficial del Gobierno Nacional: actualmente he venido a restablecer aquel Gobierno y por consiguiente se me debe reputar como tal Oficial Federal”*¹⁶⁴.

Para brindar un mejor servicio, **el lunes 27 de junio** (163G) Morazán dispuso que los Oficiales del Batallón se acuartelaran en el edificio de las cárceles de San José. En tal virtud se ordenó también que se previniera al Alcaide de dichas cárceles, que ocupaba una de las piezas del edificio, se trasladara a otra casa y que para los reos que debían custodiarse en las cárceles eligiera un calabozo en el Cuartel Principal.

¹⁶⁴ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,314-Guerra y Marina.

Para el viernes **8 de julio** el Sargento Mayor Manuel María Choren había salido para Puntarenas, con el fin de partir hacia a la América del Sur, por lo que fue sustituido por el Teniente Coronel José Estevan Pardo. En consecuencia, a esa fecha la Plana Mayor del Batallón Volteadores N° 1 estaba constituida por ocho personas, de las cuales uno era Coronel, uno Teniente Coronel, otro Capitán, otro Teniente, dos Subtenientes y dos Tambores Mayores, como se ve a continuación. En la Revista de Comisario intervinieron el Capitán Ayudante Mayor **Bernardo Rivera**, el Teniente Coronel Mayor del Cuerpo J. Estevan Pardo, el Coronel Manuel Bonilla y el Tesorero Antonio Bonilla:

PLANA MAYOR DEL BATALLON N° 1, AL VIERNES 8 DE JULIO

Empleos	Nombres	Destinos
Coronel	Domingo Asturias	En Comisión
Teniente Coronel Mayor del Cuerpo	J. Estevan Pardo	
Capitán Ayudante Mayor	Bernardo Rivera	
Teniente	Ceferino Escalante	Con licencia
Subteniente Abanderado	Martín Abelardo	
Id. Escribiente	Baltazar Arias	P.
Tambor Mayor	Juan Morales	P.
Id. de órdenes	P

Entre junio y julio el Primer Batallón en su conjunto se redujo en 17 personas, por lo que el total de sus efectivos, al viernes 8 de julio alcanzó 318, de los cuales 180 eran soldados. El resto estaba constituido por cuatro Capitanes, siete Tenientes, once Subtenientes, veinte Sargentos Primeros, diecinueve Sargentos Segundos, treinta y dos músicos de la banda, treinta y un Cabos Primeros y catorce Cabos Segundos.

Cabe denotar que el Teniente Ceferimo Escalante aún conti-nuaba con licencia, como en el mes anterior.

El sábado 25 de junio (146GM) se declaró sin lugar la solicitud del tambor Anselmo Cari, de la Primera Compañía, para que se le concediera su retiro absoluto del servicio de las armas.

Por otro lado, durante el período del jueves 16 de junio y hasta el viernes **8 de julio** en que se celebró una nueva Revista de Comisario, **la Primera Compañía del Batallón**, con base en el respectivo Libro de Ordenes Generales, presentó varios cambios, por altas y bajas. Entre las **altas** cabe denotar las del Sargento 2º Catarino Montes y el Cabo 1º Alejo Chamorro y en la misma fecha **se degradaron de orden superior por que habían comenzado su deserción (¿? de junio)**; la del Cabo 2º Manuel Portillo y **se degradó por que ya había comenzado su deserción (lunes 6 de junio)**; Se degradó al Cabo 1º Toribio Guerrero quedando de último soldado (martes 7 de junio); Subteniente J. María Arvelo (martes 14 de junio); Se degradó de orden superior al Sargento 1º Pedro Flamenco quedando de último soldado (viernes 17 de junio); soldado Vicente Villalta (lunes 20 de junio). Entre las **bajas** cabe denotar las del **Teniente Vicente Valverde por haber pasado a la Tercera Compañía** (viernes 24 de junio); **Cabo 1º Catarino Ramos y el soldado León Rojas por haber pasado al Cuerpo de Artillería** (martes 28 de junio); **Sargentos 1ºs Rafael Arias, Casimiro Rivas, Sargento 2º Santiago Campos y los Cabos 1ºs Juan Monte-negro, J. Angel Cuéllar y Eucevio Parada** (sábado 2 de julio); **Sargento 2º Antonio Mora y el soldado Vicente Oliva** (domingo 3 de julio); **Cabo 1º Juan Carbonero** (lunes 4 de julio); **soldados Liverato Campos y Santiago Villanedas** (viernes 8 de julio).

Al escucharse el toque de llamada, a las doce del día, el viernes **8 de julio** los integrantes de la Primera Compañía forma-ron filas en

su Cuartel para la Revista de Comisario, en la que se determinó que ésta constaba de 75 personas y presentaba la siguiente composición: un Capitán, cuatro Subtenientes, once Sargentos primeros, diez Sargentos segundos, seis de banda, dieciséis Cabos primeros, tres Cabos segundos y veinticuatro soldados. En la Revista intervinieron el Capitán Teodoro Henríquez, el Teniente Coronel J. Estevan Pardo, el Capitán Bernardo Rivera, el Coronel Manuel Bonilla, todos del Estado Mayor y el Tesorero Antonio Bonilla.

De los 75 efectivos, dieciséis estaban en comisión, siendo los siguientes: Sargentos Primeros Marcos Dueñas y Eleuterio Carpintero, Sargento 2º Francisco Mejía e Inés Alvarenga, Cabos Primeros Guadalupe Ayala, Pío Fúnes, Apolonio Trejos y José María León, Cabos Segundos José María Villegas, Eusebio Amaya y Pedro Villalta; soldados Manuel Gómez, Manuel Villalta, Sotero Argueta, José Carmona y Francisco Méndez. Cinco personas se hallaban enfermas: Subteniente Santos Valencia, Sargento 2º Juan Rosales, músico de banda Silverio Sáenz, Cabos Primeros Manuel Flamenco y Beltrán Liverato. En el calabozo por comisión de faltas purgaba el Sargento 1º Francisco Cerna.

PRIMERA COMPAÑÍA, AL VIERNES 8 DE JULIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Teodoro Henríquez	
Subtenientes	Máximo Balmaceda	De Guardia
	Antonio Valencia	En Casamata
	José María Arvelo ¹⁶⁵	
	Santos Valencia	Enfermo
Sargentos 1º ^s	Ramón Padilla	
	Antonio Díaz	
	Marcos Dueñas	En comisión

¹⁶⁵ José María Arvelo fue dado de alta como Subteniente el martes 14 de junio, pero salió del Ejército posteriormente.

	Domingo Cornejo	
	Bartolo Serrano	
	Paulino Palomo	
	Gregorio Bulique	
	Eleuterio Carpintero ¹⁶⁶	En comisión
	Simón Berríos	En Casamata
	Manuel Miranda	Ordenanza
	Epamuceno Durán	Ordenanza
Sargentos 2 ^{os}	Francisco Cerna ¹⁶⁷	En el calabozo
	Pablo Jovel	
	Encarnación Prado	
	Francisco Mejía	En comisión
	Juan Rosales	Enfermo en Hospital
	Inés Alvarenga	En comisión
	Ricardo Ramírez	
	Felipe Pineda	
	Manuel Flecha	
	Manuel Sequeira ¹⁶⁸	
De Banda	Silverio Sáenz	Enfermo
	Félix Guzmán	
	Blas Alpizar	
	Manuel Turcios	
	Ventura Alcazar	
	Anselmo Cari	
Cabo 1 ^{os}	Guadalupe Ayala	En comisión
	Ignacio Rivas	
	Ambrocio Zepeda	En Casamata
	Teodoro Figueroa	
	Lucas Alas	

¹⁶⁶ El Sargento Primero Eleuterio (Santerio) Carpintero fue dado de baja el lunes 8 de agosto.

¹⁶⁷ El Sargento Francisco Cerna fue dado de baja el lunes 8 de agosto.

¹⁶⁸ El Sargento 2º Manuel Sequeira fue dado de baja el jueves 21 de julio.

	Alejandro Castillo	
	Pío Fúnes	En comisión
	Manuel Quintanilla	
	Apolinario Rodríguez	
	Apolonio Trejo ¹⁶⁹	En comisión
	José María de León	En comisión
	Manuel Flamenco	En Hospital
	Beltrán Liverato	Enfermo en Hospital
	Cipriano Lara	
	Román Banegas	
	Pedro Larín	
Cabo 2 ^{os}	José María Villegas	En comisión
	Eusebio Amaya	En comisión
	Pedro Villalta	En comisión
Soldados	Leandro Somoza	Cuartelero
	Ricardo Coto	
	Victoriano Valencia	
	Apolinario Henríquez ¹⁷⁰	
	Manuel Gómez	En comisión
	Manuel Villalta	En comisión
	Sotero Argueta	En comisión
	José Carmona ¹⁷¹	En comisión
	Leandro Reyes	
	Manuel González	
	Pedro Escalante ¹⁷²	
	Francisco Méndez	En comisión
	Marcelino Reyes	
	Juan José Martínez	

¹⁶⁹ El Cabo Primero Apolonio Trejo fue dado de baja el lunes 8 de agosto.

¹⁷⁰ El soldado Apolinario Henríquez fue dado de baja el jueves 21 de julio.

¹⁷¹ El soldado José Carmona fue dado de baja el jueves 21 de julio.

¹⁷² El soldado Pedro Escalante fue dado de baja el miércoles 17 de agosto.

	Juan Salgado	
	Santiago Pereira	
	Valentín Rodríguez	
	Alejo Chamorro ¹⁷³	
	Catarino Montes	
	Manuel Portillo ¹⁷⁴	
	Antonio Flores	
	Toribio Guerrero	Era Cabo 1°
	Pedro Flamenco	Era Sargento 1°
	Vicente Villalta	
	Bruno Carbonero	

El papel del Ejército morazanista seguía siendo de apoyo a las tareas de reconstrucción del Estado de Costa Rica emprendidas por Morazán. El mantenimiento del orden era fundamental y en tal propósito las diversas Compañías del Batallón Volteadores N° 1 seguían desarrollando su quehacer con toda normalidad. Así, entre el jueves 16 de junio y viernes 8 de julio **la Segunda Compañía** de dicho Batallón registró en su Libro de Ordenes Generales varias modificaciones **por altas y bajas**. Entre **las primeras** cabe indicar únicamente la del Cabo 1° Cinecio Velásquez (viernes 17 de junio); y entre las **bajas** se señala: la del soldado Pedro Merino de orden superior por haber pasado a prestar su servicio a la Tercera Compañía (jueves 30 de junio); la del Oficial **Francisco Rovira por haber pasado a prestar su servicio en Esparza como soldado** (domingo 3 de julio); **tambor Francisco Araya de orden superior por haber pasado a Alajuela a prestar su servicio** (jueves 7 de julio)

Tras cumplirse la Revista de Comisario la Segunda Compañía, **al viernes 8 de julio**, estaba compuesta por 88 personas, así: un Capitán, dos Tenientes, cuatro Subtenientes, tres Sargentos pri-

¹⁷³ El soldado Alejo Chamorro fue dado de baja el lunes 8 de agosto.

¹⁷⁴ El soldado Manuel Portillo fue dado de baja el miércoles 17 de agosto.

meros, tres Sargentos segundos, nueve de banda, cinco Cabos primeros, cuatro Cabos segundos y cincuenta y siete soldados, lo que puede apreciarse en el cuadro siguiente. En dicha Revista participaron **Clemente Rojas, el Teniente Coronel José Este-
van Pardo, el Capitán Bernardo Rivera, el Coronel Manuel Bonilla y el Tesorero Antonio Bonilla.**

De los 88 efectivos de la Segunda Compañía, 56 continuaban destacados en Alajuela, a la cabeza de los cuales se hallaba su Capitán Juan José Luna, acompañado del Teniente Luis Marcona y el Subteniente Cirilo Vásquez. Otras tres personas se encontraban enfermas, siendo ellas el cabo Segundo Luis Panameño y los soldados Fernando Herrera y Cecilio Villareal. Una persona más se hallaba presa, el Subteniente Leonardo Girón, por presunta complicidad en un intento de sedición con su compañero Teniente Guadalupe Lagos. El Sargento Primero Nicolás González faltó al acto de la Revista.

SEGUNDA VOMPAÑIA, AL VIERNES 8 DE JULIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Juan José Luna	En Comisión en Alajuela
Tenientes	Juan José Osegueda	
Id. id.	Luis Marcona	En Comisión en id.
Subtenientes	Leonardo Girón	Preso
Id.	Cirilo Vásquez	En comisión Alajuela
Id.	Tiburcio Vásquez	Id.
Sargentos 1 ^{OS}	Manuel (José) del Río	
	Clemente Vásquez	Id.
Id.	Nicolás González	Faltó al acto
Banda	Manuel Peraza	
	Ramón Coto	
	Concepción Salazar	Ordenanza

	Juan Arroyo	
	Isidro Vargas	
	Manuel Morales	
	José Carbajal	
	Joaquín Orosco	
	Bruno Montero	
Cabo 1 ^{os}	Salvador Aguirre	
	Cinecio Velásquez ¹⁷⁵	
Id. 2 ^{os}	Luis Panameño	Enfermo en el hospital
Id.	José Quesada	
Soldados	Felipe Nativí	
	Jerónimo Porras	
	Juan Fernández	
	Domingo Quesada	
	Mariano Alfaro	
Soldados	Manuel Alvarado	
	Mariano Guevara	
	Casimiro Garita	
	Fernando Herrera	Enfermo en el Hospital
	Ramón Méndez	
	Nieves Galeas	
	Cecilio Villareal	Enfermo en el Hospital
	Ramón Ortiz	Id.
	José María Mora	Id.
Sargentos 1 ^{os}	Néstor Rodríguez	
Id. 2 ^{os}	Máximo García	En comisión en Alajuela
	Pantaleón Jiménez	Id
	Felipe Guevara	Id

¹⁷⁵ El Cabo primero Cinecio Velásquez se le dio de alta el viernes 17 de junio.

Cabo 1 ^{os}	Luciano Munguía	Id
	José María Munguía	Id
	Manuel Sánchez	Id
Cabo 2 ^{os}	Tomás Mendoza	Id
	Estanislao Jiménez	Id
Soldados	Simeón Flores	Id
	Cornelio López	Id
	Nolverto Ventura	Id
	Manuel Munguía	Id
	Lorenzo Ramírez	Id
	Cruz Alvarado	Id
	Cayetano Ramírez	Id
	Saturnino Ramírez	Id
	Darío Munguía	Id
	Pedro Turcios	Id
	Mateo Mendoza	Id
	José María García	Id
	Irineo Ramírez	Id
	Reymundo García	Id
	Concepción Vargas	Id
	Pedro Hernández	Id
	Marcelo Munguía	Id
	Leonardo Munguía	Id
	Sebastián Alvarado	Id
	Teodoro de la Cruz	Id
	Teodoro García	Id
	Romualdo Alvarado	Id
	Concepción Escobar	Id.
	Gerardo Chávez	Id
	Francisco Ramírez	Id
	Julián Sisneros	Id
	Estevan Alvarado	Id
	Antonio Molina	Id
	Nicolás Conetrío	Id

	Juan Moscosa	Id
	Mercedes Bermúdez	Id
	Antolín Mendoza	Id
	Severino Hernández	Id
	Mariano Cordero	Id
	Santiago Salazar	Id
	José de Jesús Paz	Id
	Julián Tablero	Id
	Rosa Banegas	Id
	Juan Banegas	Id
	Pedro Alvarado	Id
	Gabriel Roque	Id.
	Feliciano Hernández	Id
	Pedro Benavidez	Id

La actividad en el Cuartel Principal, frente a la Plaza, día a día propendía al fortalecimiento de la fe republicana en todos los integrantes de las Compañías del Batallón N° 1, así como en la defensa de la integridad territorial. Aparte de ello, cuando el reloj de la iglesia hacía sonar las campanadas de las 12 del día las escuadras se formaban para pasar lista.

Por otra parte, en lo que toca a **la Tercera Compañía del Batallón N° 1** se puede decir que entre el jueves 16 de junio y viernes 8 de julio acusó varios cambios por altas y bajas. Entre **las primeras** destacan las del soldado Fulgencio López **que desertó** y de orden superior volvió a su Compañía (¿? de junio); soldado Domingo Castillo (¿? de junio); Teniente Vicente Valverde (¿? de junio); soldado Pedro Merino (¿? de junio); Sargento 1° Juan Villalta, Cabo 1° Macedonio Somoza y Cabo 2° Vicente Alas **de los que se hallaban rebajados a soldados** (jueves 30 de junio); Sargento 1° Rafael Arias, Cabo 1° Juan Montenegro de orden superior (sábado 2 de julio); Entre las **bajas** puede mencionarse: soldados Cayetano Angel y José Acuña (viernes 24 de junio); Subteniente J. María Arvelo (viernes 24 de junio); Cabo 1° Polo

Carazo (lunes 27 de junio); Cabo 1° José María Láinez, id. 2° Julián Cruz y soldado Fernando Siliezar (martes 28 de junio); Cabo 2° Lorenzo Bermúdez (viernes 1° de julio); y los soldados José María García, Tomás Pacheco y Jacinto Paladino (domingo 3 de julio).

Como consecuencia de los cambios mencionados, la Tercera Compañía, al **viernes 8 de julio**, estaba compuesta de 82 personas, entre las cuales figuraban: un Capitán, tres Tenientes, un Subteniente, dos Sargentos primeros, cuatro Sargentos segundos, nueve de banda, seis Cabos primeros, tres Cabos segundos y cincuenta y tres soldados. En la Revista de Comisario participaron el Capitán **Francisco Guerrero**, el Teniente Coronel José Estevan Pardo, el Capitán Bernardo Rivera, el Coronel Manuel Bonilla y el Tesorero Antonio Bonilla.

Del total de miembros de la Tercera Compañía, diez se hallaban enfermos: Sargento Segundo Guadalupe Cuchillas, Corneta Calixto Lozano, Cabo Primero Antonio Valladares y los soldados Marcos Salazar, Felipe Rodríguez, Potenciano Cubas, Pedro Angel, Miguel Orellana, Eusebio Ramos, Serapio Córdoba, Domingo Castillo y Juan Manuel Ayala. Dos personas se encontraban en el calabozo, el Tambor José María Rojas acusado de haber participado en el asalto al cuartel de Heredia; y el Capitán Vicente Platero. En comisión estaba el Subteniente Vicente Castro. El soldado Reymundo Alvarado no asistió al acto de la Revista.

TERCERA COMPAÑÍA, AL VIERNES 8 DE JULIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Francisco Guerrero	
Tenientes	Candelario Cortés	
Id.	Vicente Valverde	Dado de alta en junio
Id.	Vicente Platero	En Casamatas
Subteniente	Vicente Castro	En Comisión

Sargentos 1 ^{os}	Rafael Arias	Dado de alta 2 de julio.
Id.	Juan Villalta	Dado de alta 30 de junio
Sargentos 2 ^{os}	Antolín Penado	
Id.	Guadalupe Cuchillas	En el Hospital
Id.	Manuel Plasaura	
Id.	Santos Sánchez	
Banda Corneta	Prudencio Castro	
Contrabajista	Ramón Villareal	
Corneta	Calixto Lozano	Enfermo en su casa
Tambor	José María Rojas	En el calabozo
Corneta	Narciso Alvarado	
Tambor	Manuel Cubillo	
Id.	Estevan Cubillo	
Id.	José Castro	
Id.	Ramón Chávez	
Cabos 1 ^{os}	Blas Sánchez	
Id.	Pablo Martínez	Cuartelero
Id.	Antonio Valladares	En el Hospital
Id.	Macedonio Somoza	Dado de alta 30 de junio
Id.	(José) Ramón Ramírez	
Id.	Juan Montenegro	Alta 2 julio, baja 10 julio
Id. 2 ^{os}	Rudecindo Barrantes ¹⁷⁶	
Cabos 2 ^{os}	Francisco Sevillano	
Id.	Vicente Alas	Dado de alta 30 de junio
Soldados	Juan Inocente Bonilla	
	Agustín Valencia	

¹⁷⁶ El Cabo 2º Rudecindo Barrantes fue dado de baja el martes 19 de julio.

	Pedro Cárcamo	
	Francisco González	
	Marcos Salazar	En el Hospital
	Cruz Morales	
	Felipe Rodríguez	Enfermo en su casa
	Felipe Molina	
	Onofre Calderón	
	Miguel Urrutia	
	Potenciano Cubas	En el Hospital
	Lucas Elena ¹⁷⁷	
	Cipriano Selada	
	Guadalupe Amaya	
	Pedro Angel	En el Hospital
	Sixto Durán	
	Víctor Gutiérrez	
	José Rodríguez	
	Atanacio Palomo	
	Rafael Torres	
	Asunción Araya	
	Manuel Urrutia	
	Serapio Morales	
	Sesario Selada	
	Simón Navas	
	Francisco Paz ¹⁷⁸	
	Demetrio Alonzo	
	Domingo Montalvo	
	Miguel Orellana	En el Hospital
	Juan Cañas ¹⁷⁹	
	Florencio Zepeda	
	Anastacio Osegueda	

¹⁷⁷ El soldado Lucas Elena fue dado de baja el miércoles 3 de agosto.

¹⁷⁸ El soldado Francisco Paz fue dado de baja el miércoles 3 de agosto.

¹⁷⁹ El soldado Juan Cañas fue dado de baja el lunes 1 de agosto.

	José María Salazar	
	Onofre Mendoza	
	Dolores Elisarde	
	Reymundo Alvarado ¹⁸⁰	Faltó al acto de la revista.
	Fulgencio López	Dado de alta en junio
	Eucevio Ramos	En el Hospital
	Ignacio Santa Cruz	Centinela donde el Presidente
	Joaquín Mendoza	
	Agustín Cornejo	Centinela en Pre- vención
	Serapio Córdova	En el Hospital
	Manuel Villaeuva	
	Salvador Panameño ¹⁸¹	
	Bernabé de los Reyes	
	Gregorio Pérez	
	José Carbajal	
	Diego Salazar	Ordenanza del Coronel Orellana
	Carlos Luis	
	Julio Corrales	
	Domingo Castillo	Alta en junio. En el Hospital
	Juan Manuel Ayala	En el Hospital
	Pedro Merino	Alta en junio Centinela en Prevención

Por las comunicaciones del miércoles **13 y sábado 16 de julio** (N° 189GM y 191GM) respectivamente, dirigidas al General en Jefe y al

¹⁸⁰ El soldado Reymundo Alvarado fue dado de baja el sábado 2 de julio.

¹⁸¹ El soldado Salvador Panameño fue dado de baja el lunes 1 de agosto.

Tesorero del Ejército, se sabe que los militares Manuel María Choren y Capitán Joaquín Ruperto Gómez, miembros de la Plana Mayor del Batallón N° 1, pidieron y les fue concedida su licencia definitiva del Ejército.

Por otra parte, **el viernes 15 de julio** el Coronel Domingo Asturias, Comandante del Batallón Volteadores N° 1, mediante orden dada al Cuerpo, acordó que se pidiera al Capitán Francisco Guerrero, Comandante de la Tercera Compañía, que entregara la misma al Capitán Bernardo Rivera. Al darse por enterado Guerrero, por conducto del General en Jefe Vicente Villaseñor formuló un planteamiento al Supremo Poder Ejecutivo Provisorio, para que se le dijera las causas de su separación¹⁸².

Dijo Guerrero que debía decirsele si no era apto para el desempeño de su labor; si no se estaba completamente satisfecho del haber que se le había consignado; si no tenía el armamento, municiones y vestuario en el mejor uso; que se investigara si algún individuo de dicha Compañía tenía alguna cosa que reclamar sobre maltrato directo o indirecto por no haber sido arreglado a Ordenanza; y que aunque le era vergonzoso manifestar tener **dieciséis años de servicio**, aunque no con toda la capacidad necesaria, pero que siempre había sido fiel a las instituciones y principalmente a la persona a quien presentaba su escrito.

Agregó que por varias investigaciones que había hecho, se persuadía que el motivo para su despojo era: primero, conocer que los soldados que se hallaban a su mando eran verdaderos patriotas. Segundo, hallarse éstos a una distancia más que regular de sus casas y familias. Y tercero, conocer que *"el país en donde nos hallamos su Hacienda Pública no da para darles todo el lleno a presentar la estimación que se merecen: esto, pues, me ha obligado a no tratarlos con todo el rigor de la ordenanza; y creo esta sea la causa*

¹⁸² Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,371-Guerra y Marina.

por que el Jefe que ha dado dicha orden no tenga a bien (que yo) continuase en el mando de dicha Compañía”.

Finalizó su planteamiento diciendo que si acaso en sus servicios anteriores hubiera cometido algunas faltas bajo cualquiera aspecto, en las presentes pedía que se indagase con toda la Oficialidad del Ejército sobre su conducta privada y política, bajo la inteligencia que si no merecía ésta el aprecio del Supremo Gobierno **se dignara excluirlo de los beneméritos nacionales a los que tenía el honor de pertenecer.**

El Comandante de Guardia, Capitán efectivo Manuel José Pinzón, al recibir el planteamiento de Guerrero lo pasó al Comandante del Cuerpo, Sargento Mayor Ignacio Zepeda, quien a su vez lo remitió al Jefe de Estado Mayor. Sobre esta base, Saget pidió informe al Coronel Asturias y éste lo evacuó inmediatamente, en el cual señaló que Guerrero **no cumplía con sus obligaciones en la Compañía que estaba a su cargo, por ocupaciones que tal vez se lo impedían.** Además, que los sueldos no los distribuía religiosamente, ya que aún debía algunos al Teniente Vicente Valverde y al Sargento 1º Manuel Blasecura y a algunos individuos de tropa de su Compañía.

Conocido este informe por Saget, enseguida hizo del conocimiento del General en Jefe todo el expediente. Villaseñor, finalmente el viernes **22 de julio**, por conducto del Ministro Saravia, lo envió a Morazán para **que éste dispusiera lo que estimara por conveniente.**

La vida militar en las filas morazanistas seguía transcurriendo con acendrada fe en la victoria republicana, aunque con el sacrificio que les imponía la estrechez financiera del Estado. En este contexto, en cada Compañía del Batallón constantemente se producían cambios por altas y bajas. Por ejemplo entre el jueves 16 de junio y el viernes 8 de julio la **Cuarta Compañía** experimentó varias **altas**

entre las que figuran: soldado Lucas Meléndez, soldado Florencio Aguilera, **soldados desertores** Agustín Piche, José María Gómez, Francisco Martínez y Blas Chavarría, soldado Julián Bera (viernes 24 de junio), soldado Pantaleón Vásquez (sábado 25 de junio), Subteniente Ramón Cabezas (martes 28 de junio), como soldado al Oficial Calixto Landa (viernes 1º de julio), Sargento 1º Casimiro Rivas y 2º Santiago Campos y a los Cabos 1ºs José Angel Cuéllar y Eusebio Parada (sábado 2 de julio), soldado Manuel Salvador Aráus y se degradó al Cabo 1º Santos Reyes y quedó de último soldado (martes 5 de julio), como Cabo 1º al soldado Fernando Jovel (martes 5 de julio), Cabo 1º al id. 2º Cleto Rivas y de Cabos 2º a los soldados Pantaleón Arévalo, Severino **Segundo**, Lauriano López (martes 5 de julio). Entre las **bajas** se destacan el soldado Casimiro Mendoza **por desertor** y quedó de último soldado (jueves 16 de junio), soldado Manuel Castillo por haber pasado a prestar su servicio a la Tercera Compañía de orden superior, en la misma fecha se dio de baja de orden superior al Cabo 1º Florencio Casado (viernes 24 de junio), tambor Domingo Bonilla (sábado 25 de junio), Sargentos 1ºs Luis Vega, Aniceto Barraza y a los Cabos 1º y 2º Lauriano Rodríguez y Eduardo Mendoza por haber pasado a la Asamblea (martes 28 de junio), soldado Calixto Landa y al tambor Gregorio González y **desertor** el soldado Pedro Alvarez, Tambor Juan Otarola y soldado Julián Brenes.

La composición de la Cuarta Compañía, al viernes 8 de julio, puede verse en el cuadro que sigue, con un total de 73 efectivos, así: un Capitán, dos Tenientes, dos Subtenientes, cuatro Sargentos primeros, dos Sargentos segundos, cuatro Cabos primeros, cuatro Cabos segundos, ocho de banda y cuarenta y seis soldados. En la Revista de Comisario participaron el Capitán Isidoro Melara, el Teniente Coronel José Estevan Pardo, el Capitán Bernardo Rivera, el Coronel Manuel Bonilla y el Tesorero Antonio Bonilla.

Del total de 73 efectivos, ocho personas se encontraban enfermas: Sargento 1º José Bera, Cabos 1º Eusebio Parada, Fernando

Jovel, Cabo 2º Félix Carmona y los soldados Agapito Angulo, Bautista Hernández, Francisco López, Ramón Miranda y Bernardo Martínez. En comisión se hallaba una persona, el soldado Manuel Zepeda. De guardia en el Despacho del Jefe de Estado Provisorio se hallaba el Subteniente José de los Reyes López. Se encontraba preso el soldado Pedro Hernández.

CUARTA COMPAÑÍA, AL VIERNES 8 DE JULIO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Isidoro Melara	
Tenientes	Francisco Castillo	
	Juan Ramos	De guardia en Principal
Subtenientes	J. de los Reyes López	De id. donde el Jefe Supremo
	Ramón Cabezas	Dado de alta 28 de junio
Sargentos 1 ^{os}	Leandro Mineros	
	Juan J. Vargas	
	Casimiro Rivas	Dado de alta el 2 de julio
	José Bera ¹⁸³	Enfermo en el Hos-pital.
Sargentos 2 ^{os}	Antolín Osegueda	
	Santiago Campos	Dado de alta el 2 de julio
Banda	Manuel Trinidad	
	Teodoro Madriz	
	Santiago Gutiérrez	
	Cayetano Méndez	
	José María Pérez	
	Juan Villareal	

¹⁸³ El Sargento 1º José Bera fue dado de baja el miércoles 20 de julio.

	Máximo Montero	
	Higinio Chávez	
Cabos 1 ^{os}	José Angel Cuéllar	Dado de alta el 2 de julio
	Eusebio Parada	Dado de alta el 2 de julio. Enfermo en el Hospital.
	Cleto Rivas	Dado de alta el 5 de julio
	Fernando Jovel	Dado de alta el 5 de julio. Enfermo en el Hospital.
Cabos 2 ^{os}	Félix Carmona	Id.
	Pantaleón Arévalo	Ascendido
	Lauriano López	Ascendido
	Severino Regalado	
Soldados	Francisco Martínez	
	Albino González	Centinela en el Cuartel Principal
	Cacildo Obando ¹⁸⁴	id. Id.
	Miguel López	
	Eustaquio Reyes	
	Pantaleón Vásquez	Dado de alta 25 de junio
	Pedro Hernández	Preso
	Gregorio Monterroso	
	León Hernández	
	Silvestre Chévez	
	Catarino Rodríguez	Centinela en el Cuartel Principal
	Nazario Gutiérrez	
	Lisandro.....	
	Nicolás Alcerro	

¹⁸⁴ El soldado Cacildo Obando causó baja el jueves 4 de agosto.

	Patricio Bonilla	
	Atanacio Flores	
	José María Cáliz	
	Nicolás Granados	
	Pascual Hernández	
	Juan Reyes	
	Olayo Mercado	
	Máximo Benavides	
	Manuel Zepeda	En comisión
	Bartolo Esquinas	
	Guadalupe López	
	Meregildo García	
	Antonio Velásquez	
	Lucas Meléndez	Dado de alta
	Agustín Piche	Dado de alta
	Blas Chavarría	Dado de alta
	Francisco Martínez	Centinela en el Cuartel Principal. Dado de alta
	José María Gómez	id. en id. Dado de alta
	Marcelo Sánchez	
	Pedro Clara	
	Leandro Flores	
	Segundo Calderón	
	Angel Ortiz	
	Santos Reyes ¹⁸⁵	Dado de alta.
	Santos Rodríguez	
	Leocadio González	
	Agapito Angulo	Enfermo en el Hospital
	Bautista Hernández	Id.

¹⁸⁵ El soldado Santos Reyes causó baja en el mes de agosto.

	Francisco López	Id.
	Ramón Miranda	Id.
	Bernardo Martínez	Id.
	Manuel Salvador Araus	

El Batallón Volteadores N° 1, bautizado en agosto con el nombre de Batallón Libertador, se integró al lunes 15 de agosto con 315 efectivos, tres menos que en la Revista de Comisario del viernes 8 de julio, de los cuales 187 eran soldados. Los miembros restantes fueron cuatro Capitanes, siete Tenientes, once Subtenientes, veinte Sargentos Primeros, dieciséis Sargentos Segundos, veintisiete músicos de banda, treinta y un Cabos Primeros y doce Cabos Segundos.

Para esa fecha del lunes 15 de Agosto la Plana Mayor del Batallón se componía de seis personas, así: un Coronel, un Sargento Mayor, un Ayudante Mayor, un Sub Ayudante, un abanderado y un Tambor Mayor, como puede verse a continuación. En la Revista de Comisario intervinieron el Ayudante Mayor Ceferino Escalante, el Coronel Domingo Asturias, el Coronel Manuel Antonio Lazo, el Sargento Mayor Joaquín Alvarado y el Tesorero Antonio Bonilla.

Empleos	Nombres	Destinos
Coronel	Domingo Asturias	P.
Sargento Mayor	Joaquín Alvarado	P.
Ayudante Mayor	Ceferino Escalante	P.
Sub. Ayudante	Baltazar Arias	P.
Abanderado	Martín Abelardo	P.
Tambor Mayor	Juan Morales	P.

Entre el sábado 9 de julio y el lunes 15 de agosto la Primera Compañía sufrió varios cambios. **Las altas** fueron las siguientes: Sargento 1° Venancio Sierra (jueves 14 de julio); Teniente Saturnino Campos (lunes 18 de julio); soldado Antonio Durán (martes 2 de

agosto); soldado Francisco Brenes (martes 9 de agosto); Sargento 1º **Santerio** Carpintero (miércoles 10 de agosto); soldados Alejo Chamorro, Apolonio Trejo y Manuel Portillo (jueves 11 de agosto); los individuos de Banda Silverio Saenz, Félix Guzmán, Blas Alpizar, Manuel Turcios, Ventura Alcázar, Ancelmo Cari; Bruno Carbonero y José Camacho (viernes 12 de agosto). Entre **las bajas** cabe señalar: Sargento 2º Manuel Sequeira y los soldados Apolinario Henríquez y José Carmona **por haberse desertado** (jueves 21 de julio); soldados Manuel Portillo, Pedro Escalante **por haberse desertado** (miércoles 17 de agosto); Sargento 1º **Santerio** Carpintero y Sargento 2º Francisco Cerna y a los soldados Alejo Chamorro y Apolonio Trejo **por haber desertado** (lunes 8 de agosto); Sargento 2º Manuel Ayala (martes 9 de agosto); y el tambor José Camacho (sábado 13 de agosto).

Dicha Primera Compañía, comandada por el Capitán Teodoro Henríquez, **al lunes 15 de agosto**, se integró con 73 personas, de las cuales uno era Capitán, uno Teniente, tres Subtenientes, doce Sargentos primeros, siete Sargentos segundos, siete de banda, dieciséis Cabos primeros, tres Cabos segundos y veintitrés soldados. En la Revista de Comisario intervinieron el Coronel Teodoro Henríquez, Alvarado, el Coronel Domingo Asturias y el Tesorero Antonio Bonilla.

De los 73 efectivos, solamente uno se hallaba enfermo, el Subteniente Santos Valencia; otro con licencia, el músico de la banda Manuel Turcios y uno más desempeñando una comisión, el Cabo 1º Ignacio Rivas.

PRIMERA COMPAÑÍA, AL LUNES 15 DE AGOSTO

Clases	Nombres	Destinos
--------	---------	----------

Capitán	Teodoro Henríquez	
Tenientes	Saturnino Campos ¹⁸⁶	
Subtenientes	Máximo Balmaceda	
	Antonio Valencia	En casamata
	Santos Valencia	Enfermo
Sargentos 1 ^{os}	Ramón Padilla	
	Antonio Díaz	
	Marcos Dueñas	
	Domingo Cornejo	
	Bartolo Serrano	
	Paulino Palomo	En la cuadra
	Gregorio Bulique	
	Eleuterio Carpintero ¹⁸⁷	
	Simón Berríos	
	Manuel Miranda	
	Epamuceno Durán	Id.
	Venancio Sierra ¹⁸⁸	
Sargentos 2 ^{os}	Pablo Jovel	
	Encarnación Prado	
	Francisco Alcibia	
	Juan Rosales	
	Inés Alvarenga	Cuartelero
	Ricardo Ramírez	
	Felipe Pineda	
De Banda	Silverio Sáenz ¹⁸⁹	
	Félix Guzmán ¹⁹⁰	
	Blas Alpizar ¹⁹¹	

¹⁸⁶ El Teniente Saturnino Campos fue dado de alta el viernes 8 de julio.

¹⁸⁷ El sargento Santerio (Eleuterio) Carpintero fue dado de alta el miércoles 10 de agosto.

¹⁸⁸ El Sargento primero Venancio Sierra fue dado de alta el jueves 14 de julio

¹⁸⁹ El músico de banda Silverio Sáenz fue dado de alta el viernes 12 de agosto.

¹⁹⁰ El músico de banda Félix Guzmán fue dado de alta el viernes 12 de agosto.

¹⁹¹ El músico de banda Blas Alpizar fue dado de alta el viernes 12 de agosto.

	Manuel Turcios ¹⁹²	Con licencia
	Ventura Alcazar	
	Anselmo Cari ¹⁹³	
	Bruno Carbonero ¹⁹⁴	
Cabos 1 ^{os}	Guadalupe Ayala	
	Ignacio Rivas	En Comisión
	Ambrocio Zepeda	
	Teodoro Figueroa	
	Lucas Alas	
	Alejandro Castillo	
	Pío Fúnes	
	Manuel Quintanilla	
	Apolinario Rodríguez	
	Apolonio Trejo ¹⁹⁵	
	J. María de León	
	Manuel Flamenco	
	Beltrán Liverato	
	Cipriano Lara	
	Román Banegas	
	Pedro Larín	
Cabos 2 ^{os}	José María Villegas	
	Eusebio Amaya	
	Pedro Villalta	
Soldados	Leandro Somoza	
	Ricardo Coto	
	Vitoriano Valencia	
	Manuel Gómez	

¹⁹² El músico de banda Manuel Turcios fue dado de alta el viernes 12 de agosto.

¹⁹³ El músico de banda Anselmo Cari fue dado de alta el viernes 12 de agosto.

¹⁹⁴ El músico de banda Bruno Carbonero se le dio de alta en la banda el viernes 12 de agosto.

¹⁹⁵ El Cabo 1° Apolonio Trejo se le dio de alta el jueves 11 de agosto.

	Manuel Villalta	
	Sotero Argueta	
	Leandro Reyes	
	Manuel González	
	Francisco Méndez	
	Marcelino Reyes	
	Juan José Martínez	
	Juan Salgado	
	Santiago Pereira	
	Valentín Rodríguez	
	Alejo Chamorro ¹⁹⁶	
	Catarino Montes	
	Manuel Portillo ¹⁹⁷	
	Antonio Durán	
	Francisco Brenes ¹⁹⁸	
	Antonio Flores	
	Toribio Guerrero	
	Pedro Flamenco	
	Vicente Villalta	

El sábado 23 de julio (220GM) Morazán acordó conceder el **retiro absoluto que solicitó el tambor Manuel Peraza**, conforme expediente que el General en Jefe del Ejército elevó al Ministerio en esa misma fecha.

El espíritu de servicio a las instituciones democráticas era evidente en cada una de las Compañías del Batallón Volteadores N° 1, pero de manera particular en el caso de la Segunda Compañía, la que

¹⁹⁶ El soldado Alejo Chamorro fue dado de alta el jueves 11 de agosto.

¹⁹⁷ El soldado Manuel Portillo fue dado de alta el jueves 11 de agosto y de baja el miércoles 17 de agosto.

¹⁹⁸ Los soldados Antonio Durán y Francisco Brenes fueron dados de alta el martes 2 de agosto.

en gran parte fue trasladada a Alajuela desde los sucesos de finales de mayo cuando se intentó asaltar los cuarteles. Tal Compañía entre el sábado 9 de julio y el lunes 15 de agosto, presentó varios cambios por altas y bajas. Entre **las altas** debe señalarse las siguientes: recluta Lorenzo Vargas (lunes 18 de julio); Sargento 1º Casimiro Chávez y el Cabo 1º Bernardo Lovo (lunes 1º de agosto); soldado José María Acosta (domingo 7 de agosto) y soldado Miguel Alvarado (domingo 14 de agosto). Entre **las bajas** cabe citar: la del Cabo 1º Gabriel Roque (martes 12 de julio); soldado Martín Solano, por licencia absoluta (domingo 17 de julio); Teniente Juan José Osegueda por haber pasado al Cuadro (miércoles 20 de julio); Tambor Manuel Peraza por licencia absoluta (domingo 31 de julio); soldado Nicolás Conitrillo por licencia absoluta (domingo 7 de agosto); y soldado Juan Fernández por licencia absoluta (sábado 13 de agosto).

En consecuencia de lo anterior, la **Segunda Compañía** del Batallón Volteadores Nº 1, el lunes 15 de agosto, se integró con 94 personas, así: un Capitán, un Teniente, cuatro Subtenientes, cuatro Sargentos primeros, tres Sargentos segundos, ocho de banda, siete Cabos primeros, cuatro Cabos segundos y sesenta y dos soldados. En la Revista de Comisario participaron el Subteniente Manuel José del Río, Alvarado, Antonio Bonilla y Teniente Coronel José Antonio Lazo.

De los 94 efectivos, 64 se hallaban desempeñando la comisión mencionada en Alajuela, al mando del propio Capitán Juan José Luna, del Teniente Luis Mariona y de los Subtenientes Sixto Vásquez, Tiburcio Vásquez y Manuel José del Río. Dos personas se hallaban enfermas, el Cabo 2º Luis Panameño y el soldado José María Mora. Uno se encontraba con licencia, el sargento 1º Nicolás González. Finalmente, se hallaba preso el Subteniente Leonardo Girón, implicado con el Teniente Guadalupe Lagos en una conspiración en contra del Gobierno constituido.

SEGUNDA COMPAÑÍA, AL LUNES 15 DE AGOSTO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Juan José Luna	En comisión Ala- juela
Teniente	Luis Mariona	Id.
Subtenientes	Sixto Vásquez	Id.
	Tiburcio Vásquez	Id.
	Manuel José del Río	Id.
	Leonardo Girón	Preso
Sargtos 1 ^{os}	Clemente Vásquez	
	Nicolás González	Con licencia
Banda	Ramón Coto	
	Concepción Salazar	
	Juan Araya	
	Isidro Vásquez	
	José Carbajal	
	Manuel Morales	
	Bruno Montero	
	Joaquín Orosco	
Cabos 1 ^{os}	Sinecio Velásquez	
	Salvador Aguirre	
Cabos 2 ^{os}	Luis Panameño	Enfermo
	José Quesada	
Soldados	Felipe Nativí	
	Jerónimo Porras	Centinela
	Domingo Quesada	En Casamata
	Mariano Alfaro	Centinela
	Manuel Alvarado	
	Casimiro Garita	
	Fernando Herrera	En Casamata
	Mariano Guevara	Centinela
	Ramón Méndez	
	Nieves Galeas	

	Cecilio Villarreal	
	Ramón Ortíz	
	José María Mora	Enfermo
	Santiago Salazar	En Casamata
	Mercedes Bermúdez	Centinela
Sargtos 1 ^{os}	Néstor Rodríguez	En comisión en Alajuela
	Casimiro Chávez	Id.
Idem 2 ^{os}	Máximo García	Id.
	Panteleón Jiménez	Id.
	Felipe Guevara	Id.
Cabos 1 ^{os}	Bernardo Lovo	Id.
	Luciano Munguía	Id.
	José María Munguía	Id.
	Manuel Sánchez	Id.
	Juan José Aguilar	Id.
Cabos 2 ^{os}	Tomás Mendoza	Id.
	Estanislao Jiménez	Id.
Soldados	Simeón Flores	Id.
	Cornelio López	Id.
	Nolberto Ventura	Id.
	Manuel Munguía	Id.
	Lorenzo Ramírez	Id.
	Cruz Alvarado	Id.
	Cayetano Ramírez	Id.
	Saturnino Ramírez	Id.
	Darío Munguía	Id.
	Pedro Turcios	Id.
	Mateo Mendoza	Id.
	José María García	Id.
	Irineo Ramírez	Id.
	Reymundo García	Id.
	Concepción Vásquez	Id.
	Pedro Hernández	Id.

	Marcelo Munguía	Id.
	Leonardo Munguía	Id.
	Sebastián Alvarado	Id.
	Teodoro de la Cruz	Id.
	Teodoro García	Id.
	Romualdo Alvarado	Id.
	Concepción Escobar	Id.
	Gerardo Chávez	Id.
	Julián Sisneros	Id.
	Estevan Alvarado	Id.
	Juan Mascosa	Id.
	Antolín Méndez	Id.
	Ceferino Hernández	Id.
	Mariano Cordero	Id.
	José de Jesús Paz	Id.
	Rosa Banegas	Id.
	Juan Banegas	Id.
	Pedro Alvarado	Id.
	Gabriel Roque	Id.
	Feliciano Hernández	Id.
	Pedro Benavides	Id.
	José María Acosta	Id.
	Fermino Sumbado	Id.
	Ignacio Delgado	Id.
	Lorenzo Vargas	Id.
	Vicente Avila	Id.
	Mariano Villalobos	Id.
	Nicacio Valencia	Id.
	Concepción Escobar	Id.
	Miguel Alvarado	Id.
	Manuel López	Id.

En el proceso de aglutinar las fuerzas defensivas de la integridad territorial, día con día los Comandantes de las Compañías del

batallón Volteadores N° 1, ponían el mejor empeño en disciplinar los elementos a su cargo. De esa manera la Tercera Compañía al mando del Capitán Bernardo Rivera, entre el sábado 9 de julio y el lunes 15 de agosto, sufrió algunas variaciones por altas y bajas. Entre **las primeras** puede citarse las del **desertor presentado** Reymundo Alvarado (lunes 11 de julio); soldado Catarino Ramos (jueves 14 de julio); **Capitán Bernardo Rivera (viernes 15 de julio)**; Subteniente Pascacio Bermúdez (martes 19 de julio); Sargento 2° Blas Sánchez (martes 19 de julio); **soldado desertor** Vicente Alas (miércoles 20 de julio); id. Juan Inocente Bonilla (jueves 21 de julio); Sargento 1° Prudencio Rivas (lunes 25 de julio); **soldado desertor** Lucas Elena (viernes 5 de agosto); y los soldados Ilario Francisco Paz, Asunción Araya y Salvador Panameño. Entre **las bajas** debe citarse: **por desertor al soldado Reymundo Alvarado** (sábado 2 de julio); **soldado al Cabo 1° Juan Montenegro** (domingo 10 de julio); **soldado Juan Montenegro** (jueves 14 de julio); **se degradó desconociéndose al Sto. 1° Juan Villacorta y al Cabo 1° Rudecindo Barantes** (martes 19 de julio); **por desertores a los soldados Vicente Ulloa y Juan Irías** (martes 19 de julio); **Sagento Prudencio Rivas que resultó.... y a los desertores soldados Francisco Paz y Lucas Elena** (miércoles 3 de agosto); **soldados desertores Juan Cañas y Salvador Panameño** (lunes 1 de agosto); **soldado Vicente.....** (lunes 1 de agosto); **soldado Asunción Araya** (lunes 8 de agosto); **soldado desertor José..... Rodríguez** (domingo 14 de agosto).

La composición de la Tercera Compañía, al **lunes 15 de agosto**, alcanzó 73 personas, tal como aparece en el cuadro siguiente, en el que destacan un Capitán, tres Subtenientes, un Sargento primero, cuatro Sargentos segundos, dos de banda, cuatro Cabos primeros, un Cabo segundo y cincuenta y cuatro soldados. En la Revista de Comisario participaron Vicente Valverde, el Coronel Domingo Asturias, Alvarado y el Tesorero Bonilla.

De los 73 efectivos, 11 personas se hallaban enfermas: soldados Rafael Arias, Guadalupe Cubillas, Cruz Morales, Felipe Rodríguez, Pedro Angel, Víctor Gutiérrez, Demetrio Alonzo, Miguel Orellana, Fulgencio López, Agustín Campos y Serapio Córdova. Una persona se hallaba desempeñando una comisión, el Sr. Vicente Castro. Tres personas faltaron al acto, los señores Domingo Montalvo, Juan Cañas y Florencio Zepeda. Uno se hallaba preso, el Sr. Juan Inocente Bonilla.

CLASES	NOMBRES	DESTINOS
Capitán	Bernardo Rivera	Alta 15 de Julio
Tenientes	Candelario Cortés	
	Vicente Valverde	
	Vicente Platero	
Subtenientes	Vicente Castro	Comisión Heredia
	Pascacio Bermúdez	Alta 19 de Julio
Graduado	Manuel Plazaula	
Sargentos 2 ^{os}	Antolín Penado	
	Santos Sánchez	
	Blas Sánchez	
Banda	Prudencio Castro	
	Ramón Villareal	
	Manuel Cubillo	
	Estevan Cubías	
	José Castro	
	Calixto Solano	
	José María Rojas	
	Ramón Chávez	
	Narciso Alvarado	
Cabos 1 ^{os}	Pablo Martínez	
	Antonio Valladares	
	(José) Ramón Ramírez	
	Macedonio Somoza	

Id. 2 ^{os}	Francisco Sevillano	
Soldados	Juan Inocente Bonilla	Alta 21 jul. Preso
	Agustín Valencia	
	Pedro Cárcamo	
	Francisco González	
	Felipe Molina	
	Onofre Calderón	
	Miguel Urrutia	
	Potenciano Cubas	
	Lucas Elena	Alta 5 agosto
	Cipriano Selada	
	Guadalupe Araya	
	Sixto Durán	
	Atanacio Palomo	
	Rafael Torres	
	Asunción Araya	Alta 10 agosto
	Manuel Urrutia	
	Serapio Morales	
	Simón Navas	
	Domingo Montalvo	Faltó alacto
	Juan Cañas	Id.
	Florencio Zepeda	Id.
	Atanacio Osegueda	
	José María Salazar	
	Onofre Mendoza	
	Dolores Elisarde	
	Eucevio Ramos	
	Reymundo Alvarado	
	Ignacio Santa Cruz	
	Joaquín Mendoza	
	Manuel Villanueva	
	Salvador Panameño	Alta 10 agosto
	Bernabé (de los) Reyes	
	Gregorio Pérez	

	José Carbajal	
	Diego Salazar	
	Carlos Lacio	
	Julián Corrales	
	Domingo Castillo	
	Pedro Merino	
	Rosario Zelada	
	Juan Villalta	
Sargento 1°	Rafael Arias	Enfermo Hospital
Id. 2°	Guadalupe Cuebillas	Id.
Soldados	Cruz Morales	Id.
	Felipe Rodríguez	Id.
	Pedro Angel	Id.
	Víctor Gutiérrez	Id.
	Francisco Paz	Id. Alta 10 agosto
	Demetrio Alonzo	Enfermo Hospital
	Miguel Orellana	Id.
	Fulgencio López	Id.
	Agustín Campos	Id.
	Serapio Córdova	Id.
	Catarino Ramos	Id. Alta 14 julio
	Marcos Salazar	Id.
	Rudesindo Barrantes	Id.
	Juan Abel Ayala	Id.

Respecto a la Cuarta Compañía del Batallón Volteadores entre el sábado 9 de julio y el lunes 15 de agosto cabe señalar que mostró varios cambios por altas y bajas. **Entre las primeras** están las del Sargento Julián Franco y el soldado Pedro Quirós cuyos sueldos debían cobrarse en Tesorería (jueves 14 de julio); **Se degradó** al Subteniente Ramón Cabezas de orden superior y en la misma fecha se dio de alta de Sargento 2° (jueves 14 de julio); soldado José María Calderón (jueves 14 de julio); soldado Marcos García (viernes 15 de julio); soldado Florencio Aguilera (domingo 24 de julio), soldado

Manuel Zamora (miércoles 27 de julio); tambor José María Marín (jueves 4 de agosto); tambor J. Camacho (lunes 8 de agosto); soldado Calixto Alonzo (jueves 11 de agosto); individuos de Banda en la Compañía, Sargento 1º J. Bera, y a los tambores Miguel Trinidad, Juan Villareal, Macario Montero, Higinio Chávez, José María Marín, José Camacho, J. María Pérez, Santiago Gutiérrez y Cayetano Méndez (viernes 12 de agosto). Entre las bajas puede señalarse: **por desertor al soldado Blas Chávez** (jueves 14 de julio); **Sargento José Bera** (miércoles 20 de julio); **Sargento Ramón Cabezas por desertor** (jueves 28 de julio); **soldado Marcos García** (sábado 30 de julio); **soldados Santos Reyes y Cacildo Obando** (jueves 4 de agosto); **Sargento 1º Julián Franco** (martes 9 de agosto).

La referida Cuarta Compañía, al lunes 15 de agosto, se integró con 75 efectivos, como puede verse a continuación, y destacan: un Capitán, dos Tenientes, un Subteniente, tres Sargentos primeros, dos Sargentos segundos, diez de banda, cuatro Cabos primeros, cuatro Cabos segundos y cuarenta y ocho soldados. En la Revista de Comisario participaron el Capitán Isidoro Melara, el Coronel Domingo Asturias, Alvarado, Lazo y el Tesorero Antonio Bonilla.

De los 75 efectivos de la Compañía, 7 se hallaban enfermos: soldados Miguel López, Francisco López, Patricio Bonilla, Ramón Mesén, Antonio Velásquez, Bernardo Martínez y Nicolás Huevo. Dos personas estaban desempeñando comisiones, soldados Manuel Zepeda y Pedro Quirós. Una persona se hallaba presa, el sargento Juan José Vásquez.

CUARTA COMPAÑÍA, AL LUNES 15 DE AGOSTO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	Isidoro Melara	
Teniente	Francisco Castillo	
Id.	Juan Ramos	

Subteniente	José de la Paz López	
Sargentos 1 ^{os}	Leandro Mineros	
Id.	Juan José Vásquez	Preso
Id.	Casimiro Rivas	
Sargento 2 ^{os}	Antolín Oseguera	
Id.	Santiago Campos	
Sargento 1 ^o	José Bera	Alta 12 agosto
Id.	Miguel Trinidad	Alta 12 agosto
Id.	Juan Villareal	Alta 12 agosto
Id.	Macario Montero	Alta 12 agosto
Id.	Higinio Chávez	Alta 12 agosto
Id.	José María Masis	Alta 8 agosto?
Id.	José Camacho	Alta 8 agosto
Id.	José María Pérez	Alta 12 agosto
Id.	Santiago Gutiérrez	Alta 12 agosto
Id.	Cayetano Méndez	Alta 12 agosto
Cabo 1 ^{os}	Fernando Jovel	
Id.	José Angel Cuéllar	
Id.	Eusebio Parada	
Id.	Cleto Rivas	
Cabo 2 ^{os}	Félix Carmona	
Id.	Pantaleón Arévalo	
Id.	Severino Regalado	
Id. López	
Soldados	Francisco Martínez	
Id.	Agapito Angel	
Id.	Bautista Hernández	
Id.	Albino González	
Id.	Eustaquio Reyes	
Id.	Juan Reyes	
Id.	Pedro Hernández	
Id.	Gregorio Monterroso	
Id.	León Hernández	
Id.	Leocadio González	

Id.	Catarino Rodríguez	Guardia Cabildo.
Id.	Nazario Gutiérrez	
Id.	Leandro Tesén	
Id.	Armario Flores	
Id.	José María Cáliz	
Id.	Nicolás Izaguirre	Asist. Villaseñor
Id.	Pascual Hernández	
Id.	Olayo Mercado	
Id.	Máximo Benavides	
Id.	Santos Rodríguez	
Id.	Manuel Zepeda	Comis. Alajuela
Id.	Bartolo Esquinas	
Id.	Guadalupe López	Centin. Cabildo.
Id.	Meregildo García	
Id.	Lucas Meléndez	
Id.	Marcelo Sánchez	
Soldados	Pedro Clara	
Id.	Leandro Flores	
Id.	Manuel Salvador Aráus	
Id.	José María Calderón	Alta 14 de julio
Id.	Segundo Calderón	
Id.	Angel Ortiz	
Id.	Manuel Zamora	Alta 27 julio
Id.	Pantaleón Vásquez	
Id.	Calixto Alonzo	Alta 11 agosto
Id.	Agustín Piche	
Id.	Francisco Martínez	
Id.	José María Gómez	
Id.	Florencio Aguilera	Alta 27 julio
Id.	Pedro Quirós	En comisión no existe tal Plaza. Alta 14 julio
Id.	Miguel López	Enfermo Hosp.
Id.	Francisco López	Id.

Id.	Patricio Bonilla	Id.
Id.	Ramon Mesén	Id.
Id.	Antonio Velásquez	Id.
Id.	Bernardo Martínez	Id.
Id.	Nicolás Hueso	Id.
Id.	Silvestre Chévez	

Un factor indispensable dentro de las fuerzas morazanistas, lo constituía sin duda la Compañía de Artillería, al mando de la cual se hallaba el Capitán Juan Funque, la que al lunes 15 de agosto, cabe señalar que estaba constituida por 15 efectivos, de los cuales uno era Capitán, uno Teniente, dos Subtenientes, dos Sargentos primeros, siete Cabos primeros y dos soldados, como puede verse a continuación. En la Revista de Comisario participaron el Capi-tán Juan Funque, Coronel Manuel Antonio Lazo y el Tesorero Antonio Bonilla. De estos efectivos, cinco se hallaban en comisión en Cartago: el Comandante Juan Funque, los Cabos 1º Eduardo Mendoza, Juan Montenegro y Valentín Mendoza y el soldado Pedro de Jesús Ríos.

COMPAÑÍA DE ARTILLERIA, AL LUNES 15 DE AGOSTO

Clases	Nombres	Destinos
Comadante Capitán	Juan Funque	Comisión en Cartago
Teniente	José Antonio Lechuga	
Subteniente	Mariano Rosales	
Idem.	Juan Madriz	Enfermo con li- cencia
Sargento 1º	Luis Vega	
Idem. 1º	Aniceto Barasa	
Cabo 1º	Julián Cruz	
Idem. 1º	Eduardo Mendoza	Comisión en Cartago
Idem. 1º	Lauriano Rodríguez	

Idem. 1°	Juan Montenegro	Comisión id. Id.
Idem. 1°	Valentín Láinez	Id. Id. Id.
Idem 1°	León Rojas	
Idem 1°	José Cordero	
Soldado	Juan Villanea	
Idem	Pedro de Jesús Ríos	Comisión en Cartago

En cuanto al **Batallón N° 2°** cabe señalar que su Plana Mayor, durante el período junio-agosto estaba constituida por 5 personas, como aparece en el cuadro siguiente, en el que destaca un Teniente, un Sargento Mayor, un Ayudante Mayor, un Teniente y un Subteniente.

En la Revista de Comisario del **miércoles 15 de junio**, participaron el Ayudante Mayor Pío Alvarado, el Sargento Mayor José Montero, el General de División José Trinidad Cabañas y el Tesorero Antonio Bonilla.

Clases	Nombres	Destinos
Sargento Mayor	José Montero	Presente
Ayudante id.	Pío Alvarado	Idem
Teniente	Florentino Zeledón	Idem
Subteniente	Eufracio Arias	Idem

Por otra parte, el **sábado 2 de julio** (158GM) Morazán **aceptó la renuncia** que con fecha martes 24 de mayo había hecho el **Sr. Miguel Herrera de Oficial del 2° Batallón del Ejército Nacional**.

En la Revista de Comisario del viernes **8 de julio** participaron el Ayudante Mayor Pío Alvarado, el Sargento Mayor José Montero y el General de División Isidoro Saget.

En la Revista de Comisario del 15 de agosto participaron el Ayudante Mayor Pío Alvarado, el Sargento Mayor José Montero, el Coronel Manuel Antonio Lazo y el Tesorero Antonio Bonilla.

Durante el Gobierno de Morazán, varios miembros del Ejército gozaron de una **pensión por invalidez**, lo que puede corroborarse con la Revista de Comisario que se pasó el lunes 15 de agosto y en la que participaron Juan María Mora y el Tesorero Antonio Bonilla, así:

Clases Destinos	Nombres	
CLASES	NOMBRES	DESTINO
Soldados	Juan María Mora	P.
Id.	Nicolás Ballesteros	P.
Id.	Domingo Araya	P.
Id.	Marcos Sandí	P.
	Total	4

En la misma fecha se presentó en Revista de Comisario (ante Bonilla) el Subteniente de Infantería Tiburcio Elena. Y por orden de Morazán, lo mismo hizo el prisionero salvadoreño Teniente Coronel José María Aguado.

En el Cuartel llamado **Los Almacenes**, Morazán tenía un corto número de efectivos, después de haberse dado de baja el miér-coles 1 de junio a los maestros armeros Jesús Guerrero y José María Otarola y a los soldados Vicente Obando y Pedro Porras. El miércoles 15 de junio se pasó Revista de Comisario, en la que intervinieron el Guardalmacén Capitán Juan Funque, el General de División José Trinidad Cabañas y el Tesorero Antonio Bonilla.

Clases	Nombres	Destinos
Guarda Almacén Capitán	Juan Funque	P.
Ayudante Teniente	José Antonio Lechuga	P.

Subteniente	Mariano Rosales	P.
Id. id.	Juan Madriz	P.
Cabo 1°	José Cordero	P.
Soldado	Juan Villanea	P.
Id.	Pedro de Jesús Ríos	P.
	Suma	7

Mediante la nota siguiente, del miércoles **27 de julio**, el General Villaseñor remitió al Ministro Saravia la solicitud del Subteniente efectivo Francisco Madriz, miembro del Almacén de Guerra, **para que se elevara al conocimiento del Jefe de Estado Provisorio** y que se refiere a reclamo de aumento de sueldos de puestos interinos en la Administración de Carrillo¹⁹⁹.

"En dos páginas útiles acompaño a V. la solicitud del Subteniente efectivo Sr. Francisco Madriz para que por conducto de V. se eleve al conocimiento del Supremo Gobierno, quien en su vista acordará lo que estime á bien.

Sin embargo que no debe ocultársele al señor Jefe Supremo, dígnese hacerle presente que el reclamo de aumento de sueldos que hace el indicado Madriz por los destinos que obtenía interinos, no pueden tener lugar de la manera que él expone, sino con arreglo a la Ordenanza del Ejército, en que manda que los Habilitados gocen del sueldo de su grado y un tanto por ciento en el caudal que administren. Así mismo la cantidad que resulte no deberá pagarse hasta esta fecha, sino hasta aquella en que expiró el Gobierno de Carrillo.

Reitero a V. Señor Ministro. ... (incompleto).

*Sello: Costa Rica
Años de 1841 y 42*

Sello 4° clase Vale 1R.

Sello: Estado Libre de Costa Rica

¹⁹⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 7,775-Congreso.

Sor. Jefe de Estado Mayor.

Juan Madriz, Subteniente efectivo del Ejército y dependiente del almacén de guerra del Estado, ante V. con la debida subordinación y por el conducto regular expongo: que siendo Sargento 1º de la Brigada de Artillería en junio de 838 fui trasladado por acuerdo del Gobierno Supremo al servicio del almacén de guerra. En el mismo mes por haberse aumentado el Habilitado entré a ejercer este destino por orden del mismo Gobierno: a continuación fui encargado también del destino de guarda-parque, quedando enseguida encargado de todo el almacén. Así es que desde entonces seguí desempeñando todos estos destinos, sin que por eso se me aumentase la dotación de doce pesos, que antes disfrutaba por Sargento 1º. Además de esto, en el siguiente agosto se me agregó la Habilitaduría (sic) de los Puertos y fronteras.

Por la tarifa de 30 de abril de 837 en el artº 51, se señala al que sirve un destino interinamente a más del suyo propio, ya sea llamado por la Ley o por nombramiento del Gobierno, las dos terceras partes del sueldo que correspondería por el que desempeña accidentalmente sobre el de su propio destino.

Ultimamente por la tarifa de 1º de junio de 841 se concede al funcionario que desempeñe un destino de la manera dicha, disfrutar de la cuarta parte del sueldo del destino accidental sobre el suyo propio.

De esta manera, creo que se me deben, desde el citado mes de junio de 838 hasta el último de mayo de 841, las dos terceras partes de los sueldos de los destinos que desempeñaba interinamente; y desde esa fecha, hasta 13 de abril del presente año, la cuarta parte de dichos sueldos según las tarifas.

Apoyado en la justicia de mi petición, hice este reclamo ante el anterior Jefe de Estado, para que diese la orden de que se me pagasen estos sueldos, como era costumbre; y el ex Jefe me respondió, delante del señor Intendente General, que la iba a dar, lo que no verificó sin duda por sus complicadas atenciones.

Los referidos destinos comprenden en si tantas obligaciones (que) me han ocasionado muchas enfermedades. He sacrificado al mejor desempeño de mis obligaciones, mi salud y aun he desatendido mi propia familia, que es bastante numerosa. En una palabra, he procurado cumplir mi deber a pesar de mi propia felicidad y todo sin ningún otro logro que la miserable dotación de doce pesos, teniendo cada uno de los destinos de que estaba

encargado, dotaciones más considerables. He quedado, pues, reducido por mis enfermedades a un estado tan triste, que no puedo atender a las necesidades de mi familia por haber empleado mi mejor edad y salud al servicio de mi Patria. Y aun con todo, el Jefe anterior olvidó mi justa petición. Mas ahora confío en que no seré desechado y que el actual Supremo Gobierno dé una mirada de compasión a mi situación y la justicia de mi súplica.

No dejaré de recordar que estos destinos de que estaba encargado tienen responsabilidades y que parece duro que yo haya tenido que responder a éstas sin disfrutar de la dotación que me correspondiera.

Por todo lo expuesto:

A V. pido se sirva elevar mi petición a quien corresponda, para que llegando a manos del Supremo Gobierno se digne acceder a mi solicitud, mandando se me paguen todos mis sueldos atrasados de los destinos interinos que desempeñaba, pues haciéndolo así hará justicia y yo recibiré gracia, juro lo necesario, etc.

San José, julio 26 de 1842

Juan Madriz (Firma)

Estado Mayor General. San José veintiséis de julio de mil ochocientos cuarenta y dos.

A la Comandancia General del Ejército para que se sirva acordar lo que estime por conveniente.

El General Jefe, Saget (Firma)

El tema no fue considerado por Morazán y el mismo obtuvo dictamen favorable hasta diciembre de 1842, durante la Administración de don José María Alfaro Zamora.

Gobierno Supremo. San José diciembre veintidós de mil ochocientos cuarenta y dos.

Informe la Comandancia General

Alfaro (Firma)

De Suprema orden. José María Castro (Firma)

El Comandante General, en cumplimiento al Decreto del Gobierno que antecede informa: que le constan los expresados servicios del Sr. Juan Madriz y estando vigentes las leyes que cita en su presentación, me parece acreedor a la gracia que solicita, sujetándolo con todo eso a la alta determinación del Supremo Gobierno. Es cuanto sobre el particular puedo decir en cumplimiento de la orden antes expresada.

San José, diciembre veintiséis de mil ochocientos cuarenta y dos.

Antonio Pinto (firma)

CAPITULO DECIMO PRIMERO

AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD

"Artículo 2º. En consecuencia, se declaran restablecidas en todas sus partes las garantías individuales y políticas consignadas en la Constitución del Estado de (viernes) 21 de enero de 1825 y especialmente, las que tratan de las elecciones de las Supremas Autoridades, reglamentadas por decretos posteriores del Cuerpo Legislativo".

Parte del Decreto de Morazán del 6 de junio de 1842 por medio del cual derogó el Decreto llamado de Bases y Garantías que había promulgado Carrillo.

Tan pronto como Morazán derogó el severo Reglamento de Policía emitido por Carrillo, los costarricenses comenzaron a gozar de una de las instituciones más preciadas del hombre, LA LIBERTAD, por que tal Reglamento envolvía una monstruosa aglomeración de poderes y atacaba de una manera directa la propiedad de los ciudadanos y su libertad individual. La policía carrillista, pues, era terriblemente odiosa y estaba instituida únicamente para mantener un sistema de terror y sofocar la expresión de la voluntad de los pueblos.

Todo eso había desaparecido ahora que ondeaban las banderas, azules como el cielo, de Costa Rica y de Centroamérica. El Reglamento de Policía, hoy vigente, era el que había dado la Asamblea Legislativa del Estado el viernes 13 de junio de 1828.

La población en general daba gracias al heroico LIBERTADOR de Costa Rica, pues ahora era cosa del pasado la intervención del Gobierno hasta en los actos más indiferentes de la vida privada de los habitantes del Estado, que había ocurrido hasta el miércoles 13 de abril de 1842, ya que muchos de los artículos del susodicho

Reglamento carrillista contenían preceptos sumamente opresivos y tiránicos.

LA LIBERTAD que hoy gozaban, para el caso los empresarios, era plena y contrastaba tremendamente con la vivida dentro del régimen tiránico de Carrillo, ya que el mencionado Reglamento ponía trabas y restricciones en alto grado perjudicial a la circulación y aumento de la riqueza y destruía la libertad del comercio y de la industria. El mismo alivio sentían los pequeños empresarios ticos al eliminarse la situación negativa que se producía con el Decreto de Carrillo del lunes 21 de junio de 1841, que prohibía la venta de efectos extranjeros en las calles y plazas, pues dicha Ley también despojaba a los costarricenses del ejercicio de su LIBERTAD INDIVIDUAL, por cuanto les prohibía dedicarse a especulaciones mercantiles, si no era con el capital y bajo las condiciones en él establecidas. La ley morazanista que derogó el decreto carrillista mencionado, estableció que los Jefes Políticos en sus respectivos departamentos señalarían el lugar en que debían situarse en los días de mercado, los puestos de ventas de efectos extranjeros; y que dichos funcionarios tomaran todas las medidas necesarias que conservaran el mejor orden y arreglo para la comodidad del público y de los mismos vendedores.

Por otra parte, a partir del miércoles 18 de mayo, los costarricenses comenzaron a sentir un gran alivio, al no ser obligados más a celebrar “con regocijo” el aniversario del Golpe de Estado de Carrillo perpetrado el domingo 27 de mayo de 1838 y que tantas lágrimas costaban a los ticos.

Los costarricenses sentían la convicción de que pronto serían convocados por Morazán para elegir una Asamblea Constituyente para decretar una verdadera Constitución del Estado y sustituir la “Constitución” absolutista llamada “Ley de Bases y Garantías”, pues éste era un estatuto promulgado por el tirano, por sí y ante sí, de la misma forma que lo habían hecho los absolutistas Reyes de Europa.

Lo más relevante es que ni siquiera las apariencias cubrió Carrillo con su "Constitución", pues al menos hubiera hecho siquiera que formalmente emanara de una Asamblea Constituyente ficticia, como había hecho Agustín I con el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, aprobado por una Junta Nacional Instituyente en febrero de 1823, a la que ingenuamente nos anexamos los centro-americanos por unos pocos meses.

No obstante los sentimientos genuinos de los costarricenses para que se consolidara el ambiente de LIBERTADES PUBLICAS que ahora disfrutaban, los enemigos declarados de éstos seguían conspirando en las sombras de la noche, para retrotraer al pueblo a la situación injusta del régimen carrillista. En efecto, el lunes 23 de mayo el Subteniente de las milicias del Estado Eusebio Gutiérrez, conocido con el apodo de "*Zapallo*", en compañía de unos cinco a siete personas más, todos a caballo, organizó un bochinche "*a las siete poco o menos de la noche*" en el lado de La Laguna (hoy Parque Morazán), quienes decían que "*aquella noche era la destinada para coger las armas*".

Para controlar la situación, Gutiérrez y sus cómplices Cayetano Rojas, Benito Quesada, Pedro Alvarado y otros de los que no se conocían sus nombres, fueron reducidos a prisión para tomarles declaración; y luego de ser reconvenidos, ¡fueron puestos en libertad!. ¡Y Gutiérrez hasta fue admitido en el servicio de las armas el lunes 5 de setiembre! ¡Así era de benevolente Morazán!

A pesar de este gesto humanitario de Morazán, los conspiradores continuaron en su afán de volver al status quo carrillista. De esa forma, seis días más tarde, el domingo 29 de mayo, se produjo una verdadera conjura al asaltar los cuarteles de Heredia y pretender hacer otro tanto con los de Alajuela, probablemente con la complicidad del Comandante de dicha localidad, el Teniente Coronel Florentino Alfaro. La asonada fue encabezada por el Ayudante Mayor Mercedes Jiménez, Alcalde 2º de San José, a quien

Morazán había encargado el mes anterior para desempeñarse nada menos que como Jefe Político del Departamento de San José, para suplir a su titular don Joaquín Rivas Ramírez, que había enfermado.

Ante este severo golpe a la democracia y para afianzar las instituciones que sus enemigos trataban de destruir, y en consideración a que la seguridad del pueblo es el primero y más sagrado de los deberes del Estado, se imponía la necesidad de restablecer el orden; y fue así que, **y únicamente por 11 días**, Morazán puso en vigencia los siguientes Decretos, por medio de los cuales declaró a Costa Rica en Estado de Guerra y estableció medidas severas contra los autores y cómplices del asalto del cuartel de Heredia.

Decreto que declara al Estado de Costa Rica en estado de guerra y gobernado militarmente, a consecuencia del asalto al cuartel de Heredia en la noche del domingo 29 de Mayo¹⁹⁸.

*"Ministerio General del Supremo
Gobierno del Estado de Costarrica*

El General Jefe Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costarrica.

Considerando: que la política conciliadora y tolerante hasta el extremo, que ha observado el Gobierno con las personas a quienes la opinión pública, con suficientes datos, marcaba desde antes de ahora como perturbadores del orden y tranquilidad del Estado, y que retribuyendo el generoso perdón que se les acordara por los horribles crímenes de que son cómplices, con difundir falsas especies para alarmar a los incautos y sembrar el disgusto y desconfianza entre los costarricenses, no ha producido otro resultado que alentarlos para poner en ejecución sus oscuros planes, cuyas tendencias se dirigen al restablecimiento de la tiranía que por tanto tiempo pesó sobre los pueblos y de cuyo ejercicio participaban como agentes secundarios, llevando

¹⁹⁸ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,280-Guerra y Marina.

su audacia hasta el extremo de promover y ucaudillar la asonada que tuvo lugar en la Ciudad de Heredia la noche de ayer; teniendo presente que la seguridad de los mismos pueblos, que es el primero y más sagrado de los deberes del Estado, exige imperiosamente la represión de tamaños males, para lo cual necesita y debe contar con los esfuerzos y auxilios de todos los buenos costarricenses:

DECRETA:

Art. 1º Interin se restablece y asegura la tranquilidad pública, se declara el Estado en el de guerra, y en consecuencia gobernado militarmente, y en todo vigor y fuerza las ordenanzas generales del Ejército, con arreglo a las cuales se juzgará y castigará a los que de cualesquiera modos, ya sea de palabra o de hecho, conspiran contra el orden y paz del mismo Estado.

Art. 2º. Todos sus habitantes sin excepción de personas, a no ser los Eclesiásticos y los que tengan impedimento físico legalmente comprobado, desde la edad de catorce hasta cincuenta años, se presentarán en las cabeceras de sus respectivos departamentos ante los Comandantes generales de ellos, dentro del perentorio término de tres días contados desde la publicación de este decreto, con el fin de tomar las armas para la defensa del Estado y de su libertad y derechos. Los propietarios deben además contribuir en proporción a sus haberes para los gastos públicos, a cuyo efecto el Gobierno les hará los pedidos necesarios.

Art 3º. Los que se negaren a cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, serán considerados como enemigos del Estado y se les aplicarán rigurosamente las penas que las leyes imponen a los que cometan este crimen.

Art. 4º El General en Jefe del Ejército queda encargado del cumplimiento del presente decreto, que para su mayor publicidad se fijará en las puertas de las casas de todos los propietarios de los Pueblos, quienes bajo una multa de veinticinco a cien pesos, según las circunstancias, son obligados a cuidar se conserve en dicho lugar hasta nueva orden.

Dado en San José a (lunes) treinta de mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. FRANCISCO MORAZÁN. Al Ministro general del Despacho Sr. General J. Miguel Saravia.

Y lo comunico a U. para su inteligencia y efectos consiguientes, esperando me acuse el correspondiente recibo.

San José, mayo 30 (lunes) de 1842.

Saravia''

Decreto que establece medidas severas contra autores y cómplices del asalto al cuartel de Heredia en la noche del domingo 29 de mayo¹⁹⁹.

“Ministerio General del Supremo
Gobierno del Estado de Costarrica.

El General Jefe Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costarrica.

Considerando: que declarados por decreto de hoy en estado de guerra todos los Pueblos de Costarrica, es necesario dictar medidas prontas y enérgicas para terminar el **trastorno promovido por los agentes del Licenciado Braulio Carrillo**, persiguiéndolos y castigándolos como corresponde a la magnitud de sus crímenes, al mismo tiempo que reunir en almacenes las armas nacionales que se hallan dispersas.

DECRETA.

Art. 1º. Todo el que teniendo un fusil nacional en su poder no lo presente dentro de ocho días después de publicado este decreto al Comandante General de su respectivo departamento, se considerará como enemigo del Estado, y se le castigará en tal concepto con toda la severidad de las leyes.

Art. 2º. Todos los que sabiendo que otros tienen en su poder fusiles nacionales, no los denunciaren en el mismo plazo, se les considerará como principales culpables, e impondrá igual pena que a estos.

Art. 3º. El que denunciare la existencia de un fusil nacional en poder de algún particular, tendrá una gratificación de diez pesos, que se le pagarán

¹⁹⁹ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,281-Guerra y Marina

del tesoro público en el acto, reintegrándose esta suma de los bienes del delincuente como una pena adicional a la que establece el artículo 1°.

Art. 4°. Todos los que hubiesen concurrido a la asonada que tuvo lugar en la Ciudad de Heredia la noche de ayer, y se presentasen dentro de ocho días al Gobierno con su respectivo fusil, se les garantiza un absoluto olvido de aquel delito. Se exceptúan los cabecillas e instigadores, a quienes lo mismo que a los que no se presenten en el término dicho se les castigará como a rebeldes.

Art. 5° Igual pena se impone a los que, sabiendo el lugar en donde se hallen ocultos los individuos de que habla el artículo anterior, no los denunciaren al Gobierno oportunamente para su aprehensión y castigo.

Art. 6° Los que no se presentaren en el término fijado perderán todos sus bienes raíces, semovientes, muebles, derechos y acciones, que se aplicarán al tesoro del Estado como indemnización de los gastos que se hagan para conservar el orden.

Art. 7° Los tenedores de dichos bienes, derechos y acciones que no los denunciaren al Gobierno, perderán de sus propios haberes una cantidad igual al valor de aquéllos y si no tuvieren con que satisfacerla, sufrirán de uno a dos años de trabajos forzados en el presidio urbano según las circunstancias.

Art. 8° Todos los juicios que motive el cumplimiento del presente decreto se seguirán en los términos que la ordenanza general del Ejército dispone para cuando se halle en campaña.

Art. 9° El presente decreto se fijará en la puerta principal de las casas de los propietarios de los Pueblos, quienes bajo la multa de veinticinco a cien pesos según las circunstancias, son obligados a conservarlos en dicho lugar hasta nueva orden.

Dado en San José a (lunes) treinta de mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. FRANCISCO MORAZÁN. Al Ministro general del Despacho Sr. General José Miguel Saravia.

Y lo comunico a U. para su inteligencia y efectos consiguientes, esperando aviso del recibo.

Saravia”.

Como consecuencia de la asonada de Heredia y de la ejecución de los Decretos anteriores, el Jefe Político de Heredia tomó varios prisioneros y lo comunicó así a Morazán. Este le ordenó a dicho Jefe que, con toda seguridad, remitiera esos presos a la Capital para ser juzgados.

Entre los implicados en la conjura, además del Ayudante Mayor Mercedes Jiménez, que era el cabecilla, cabe mencionar a los señores Sargento Salazar, Santos Molina, Eusebio Gutiérrez²⁰⁰, Cabo Juan Pascual Mora, Cabo Juan Salazar, así como al señor Joaquín Fernández, Esteban Morales, Florentino Alfaro, José María Alfaro, Indalecio Varela, Félix Piedra, Antonio Montero, José María Retana, Leandro Retana, Simón Vargas, Tomás Vargas, Manuel Montero, José Soto, Francisco Vargas (Alcalde del Barrio de San Juan), Lorenzo Quirós, Pedro Quirós, José María Guerrero (Alcalde Pedáneo del Barrio de Alajuelita), Eufracio Carbonero (Alcalde de Cuartel), Jesús Arias (Alcalde Pedáneo de Alajuelita), Manuel Zúniga (Alcalde Pedáneo de Alajuelita), Antonio Cascante, Lorenzo Garita, Leandro Herrera, Ponciano Cordero, José Barboza (Alcalde Pedáneo), Francisco Rivera, José María Cascante, Manuel Cascante, José María Rojas (Tambor de la Tercera Compañía del Batallón N° 1), Domingo González (Magistrado de la Cámara Judicial), Cecilio Carmona, Joaquín Quesada, José María Segura y Bernardino Coto.

Pocos días después se puso en libertad, por no tener complicidad alguna, a los señores Santiago Cantillana, Justo Archía, Francisco Rivera, Anares Calderón, Silvestre Mora y José María Castro.

²⁰⁰ Recuérdese nuevamente que Gutiérrez es el mismo personaje que una semana antes promovió un bochinche en San José, gritando en las calles junto con otros jinetes, que esa noche tomarían las armas en contra de Morazán.

El Consejo de Guerra acordó la pena de muerte para el reo José María Retana, pero Morazán, a petición de Villaseñor, acordó conmutarle la pena por la de confinación de cuatro años a uno de los puertos del Estado.

Los cabecillas de la sedición no fueron capturados: Mercedes Jiménez, Miguel Elizondo, Eusebio Zúniga, Lorenzo Salazar, Miguel Granados y Santos Molina.

En relación con la mencionada asonada, el Comandante local de Cartago, don Pedro Mayorga, por su propia iniciativa, realizó un bando público en el que hizo varias prevenciones relativas a la conservación del orden público en su departamento. Pero en vista de que al día sábado 4 de junio ya estaban recogidas en su mayor parte las armas que se hallaban diseminadas; y asegurada, por consiguiente, la tranquilidad y el orden público, Morazán dispuso en esa fecha (80GM) que se notificara a dicho Comandante que con base a ello ya no eran necesarias las providencias que contenía el bando referido; y que en tal concepto, era preciso que dicho Comandante dictara y publicara otro en que se suspendiera el cumplimiento de aquél. Se le indicó también, que en lo sucesivo y en las circunstancias de igual naturaleza que ocurrieran, antes de la promulgación de las disposiciones de esa Comandancia, se consultara al Gobierno sobre ellas, quien si las creyera útiles, las aprobaría. Además, se le participó que como el mayor servicio militar demandaba que las comunicaciones de las Comandancias subalternas, siempre que debieran tocar con el Gobierno, fueran dirigidas por el órgano establecido, que era el del General en Jefe del Ejército, se le anunciaba que era necesaria la observación de tal requisito.

Afianzada la institucionalidad, a escasos once días de vigencia de los decretos transcritos, convenía consolidar el proceso para la plena vigencia de la democracia y el progreso de Costa Rica. Se hacía

necesario, pues, convocar al pueblo para que por sí mismo con toda legitimidad reconstruyera el Estado.

Como primer paso para la Convocatoria a elecciones de la Constituyente, y con la más amplia satisfacción de los costarricenses, Morazán declaró insubsistente, nulo, de ningún valor ni efecto, el famoso Decreto antes mencionado de "Bases y Garantías". Para ello, Morazán consideró que Carrillo por un acto del más escandaloso despotismo y destruyendo por su base la soberanía del Pueblo se abrogó la facultad de anular la Ley Fundamental del Estado, sustituyéndole el Decreto de "Bases y Garantías" en que él mismo se declaró Jefe perpetuo e inamovible y privó a los costarricenses del indisputable derecho que tenían todos los ciudadanos para elegir a su Supremo Magistrado. Otra consideración de Morazán es que se tenía presente que dicho Decreto del lunes 8 de marzo de 1841 arrebató a los pueblos la primera y la más preciosa de las garantías públicas, puesto que les negaba la facultad de reunirse en Asamblea por medio de sus legítimos representantes, para dictar sus propias leyes y residenciar a sus supremos funcionarios sobre la manera en que los hubiera cumplido, responsabilidad de la cual Carrillo se declaró a sí mismo exento.

Consideró también Morazán que ya que se habían dictado los reglamentos por medio de los cuales el Gobierno organizaba el Estado provisionalmente, mientras se reunía la Asamblea, no debía permitir, sin hacerse reo de una culpable tolerancia, el que desaparecida aquella urgente necesidad, la sobreviviera un solo día dicho Decreto de "Bases y Garantías", que era un monumento de oprobio y vergüenza para los centroamericanos, así como un obstáculo para que los costarricenses celebraran con plena LIBERTAD las elecciones de sus Diputados.

Como consecuencia de la derogatoria del Decreto de "Bases y Garantías", Morazán declaró restablecidas en todas sus partes las garantías individuales y políticas consignadas en la Constitución del

Estado del vienes 21 de enero de 1825 y especialmente las que trataban de las elecciones de las Supremas Autoridades, reglamentadas por decretos posteriores del Cuerpo Legislativo.

El mismo día de la derogatoria del Decreto de “Bases y garantías”, Morazán estableció un Reglamento para organizar el Poder Judicial, piedra angular de la institucionalidad costarricense. Los diversos Capítulos que contiene se referían a lo siguiente: I. Del Poder Judicial y de las autoridades que lo componen. II. Sala de Segunda Instancia. III. Sala de Tercera Instancia. IV. De la Cámara. V. Del lugar, días y horas competentes para la Administración de Justicia. VI. De las subrogaciones. VII. Deberes y prerrogativas de los funcionarios que administran Justicia. VIII. De los archivos. IX. De los procuradores de los procesados. X. De los porteros. XI. Del Escribano de la Cámara o Secretario y del Pro Secretario. XII. Del Fiscal. XIII. Del Presidente de la Cámara Judicial. XIV. De los Presidentes de las Salas. XV. Del orden que debe seguirse en el despacho de los Tribunales. XVI. De los libros que deben llevarse en las Secretarías. XVII. De la redacción de las sentencias y su publicación.

Con el mayor beneplácito de los costarricenses, con fecha sábado 11 de junio, Morazán convocó a los pueblos del Estado para que eligieran Diputados con amplios poderes para que los representaran en Asamblea Constituyente que debería reunirse en la ciudad de San José el domingo 10 de julio. Llegada la fecha de los comicios, los ciudadanos se expresaron libremente y con gran entusiasmo en las urnas, para hacer la parte que les correspondía en la tarea de afianzar las instituciones democráticas y de esa forma alcanzar el progreso material y espiritual a que tenían derecho, lo que les había sido arrebatado por la tiranía carrillista.

Una vez instalada la Asamblea, con plena responsabilidad y capacidad, concluyó la obra del primer período de Morazán, rela-

a restablecer y afianzar todas las instituciones de la democracia costarricense.

Y gracias a una comunión de ideales, la Constituyente continuó la obra progresista de este gobernante, lo que permitió que los ticos desarrollaran sus actividades con toda normalidad; y, para que, años más tarde, prosiguieran ese sendero, todo lo cual ha colocado a Costa Rica en un prominente lugar entre las naciones civilizadas.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

GUARNICIONES DE CARTAGO, HEREDIA, ALAJUELA Y ESPARZA.

“Los Jefes, Oficiales y tropa de las milicias del Departamento de Cartago que subscriben la presente exposición, tenemos la honra de manifestar al Supremo Gobierno que habiendo visto el decreto expedido por la Asamblea Constituyente en que se excita a todos los centro-americanos para la reunión de una Asamblea Nacional, que restituya a la República su unidad y vida política, y facultando ampliamente al Ejecutivo para que promueva una obra tan grandiosa, nos creeríamos culpables de una criminal indiferencia, si a presencia de un acto tan patriótico de la representación del Estado, omitiéramos significaros: que poseídos de los más ardientes deseos por el bien y prosperidad de Centro-América, ofrecemos nuestra más constante y decidida cooperación para realizarlos, prestando con la mayor voluntad y desinterés, nuestros servicios militares a favor de la gran causa nacional, que es hoy la divisa del pueblo costarricense. Los ofrecemos, pues, cordialmente al General Jefe Supremo, suplicándole se sirva morar con las milicias de Cartago los más entusiastas soldados de la regeneración nacional, así como sus más adictos y constantes súbditos”.

Pronunciamiento de los Jefes, Oficiales y tropa de las milicias de Cartago del lunes 25 de julio.

Los ciudadanos cartagineses y sus autoridades, en todo momento acuerparon la gestión de Morazán en Costa Rica y su respaldo lo evidenciaron de diferentes maneras. Por ejemplo, aportaron muchos más soldados de los que les correspondían de conformidad con la comunicación 37G del Gobierno del viernes 22 de abril para aumentar el Ejército con un pequeño número de efectivos, aspecto éste ya referido anteriormente. En efecto, al Departamento le correspondía aportar 250 hombres, sin embargo el Sub Jefe de Estado Mayor y Comandante de Cartago, General de División Máximo Cordero, **con fecha viernes 6 de mayo** reportó al Ministro

Saravia²⁰¹ que *“se me ha presentado en esta Plaza en número de más de tres mil hombres revestidos del mayor entusiasmo, con el objeto de alistarse bajo las banderas del citado Ejército, y he tenido a bien organizar dos batallones de cuatrocientas plazas cada uno, y un Escuadrón de ciento treinta; y en su consecuencia he procedido al nombramiento de los Jefes y Oficiales que corresponde a cada Cuerpo: habiendo recaído la Comandancia General en el señor Pedro Mayorga, por habérsele admitido la renuncia al que la obtenía, señor Teniente Coronel Juan Freses Ñeco”*²⁰².

Cordero acompañó las listas de los Jefes y Oficiales de cada Cuerpo y advirtió que *“esta elección ha recaído en sujetos de patriotismo, aptitudes y demás méritos que se requieren para obtener semejantes destinos. Los señores Pedro Yglesias, Juan Manuel Carazo, Zenón Mayorga, Jesús Mata y Pedro García, a más de las cualidades dichas, tienen la de haber contribuido a la felicidad del Estado y gloria de las armas, en los Tratados del Jocote”*. Agregó que la mayor parte del resto de la Oficialidad había obtenido los mismos grados el año 1835.

Este apoyo a Morazán de parte de los cartagineses fue extraordinario en cantidad y calidad, pues los Jefes y Oficiales nombrados eran todos personas de mucha relevancia en dicha sociedad. Sus nombres aparecen a continuación:

LISTA DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL PRIMER BATALLÓN DE CARTAGO.

Teniente Coronel graduado señor Pedro Yglesias
Sargento Mayor señor Félix Sancho
Capitanes, señores
Pedro Rucavado

²⁰¹ Expediente N° 9,323-Guerra y Marina.

²⁰² El día de la traición de Mayorga, del 14 de setiembre de 1842, éste regresó el mando a Freses Ñeco.

Juan Manuel Carazo
Pedro García
Telésforo Peralta
Tenientes Primeros, señores
Rafael Oreamuno
Ramón Gómez
Jesús Mata
Nereo Macis
Tenientes Segundos, señores
Deonicio Bonilla
Rafael Mata
Ceferino Rivera
Pablo Peralta
Subtenientes Primeros, señores
Alejandro Sancho
Santos Dengo
José Prieto
Pantaleón Peralta
Subtenientes Segundos, señores
Mauricio Peralta
Cornelio Peralta
Fernando Oreamuno
Juan de Dios Céspedes
Para Ayudante del Batallón,
Teniente José de la Cruz Pacheco.

LISTA DE LOS OFICIALES QUE PERTENECEN AL SEGUNDO BATALLÓN DE CARTAGO

Señores Subtenientes graduados
Pedro Guevara
Rudecindo Quesada
Baltazar Piedra
Damacio Picado
Juan Calvo

Luis Peralta
Anastacio Mayorga
Nicolás Cárdenas
José María Pacheco
Ramón Molina
Hipólito Alfaro
Francisco Figueroa
Ponciano Molina

LISTA DE LOS OFICIALES QUE PERTENECEN AL ESCUADRÓN DE CABALLERÍA DE CARTAGO.

Comandante
 Señor Tranquilino Bonilla
Capitanes, señores
 Francisco Peralta
 Zenón Mayorga
Tenientes, señores
 Francisco Aguilar
 Francisco Marín
Primeros Alférez, señores
 Tomás Flanel
 Nicolás Bonilla
Segundos Alférez, señores
 Benito Aguilar
 Ramón Brenes.

Las personas elegidas y que figuran en las listas anteriores fueron del agrado de Morazán, por lo que tan pronto como fue posible, a la mayoría les extendió los correspondientes despachos. Como ejemplo, me permito incluir el otorgado al Teniente Segundo Rafael Mata.

“EL JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

*POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos **Rafael Mata**. Y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para nombrar los Oficiales del Ejército, he venido en hacer en vos el nombramiento de **Teniente Segundo***

*POR TANTO: mando, que en todo el Ejército **del Estado**, se os haya y tenga por tal: que se os guarden y hagan guardar las preeminencias y exenciones que os competen; y que se tomen de este despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda pública. DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello del Estado y refrendado por el infrascrito Secretario General en San José a (sábado) **14 de mayo de 1842**.*

Sello: Estado Libre de Costa Rica

F. Morazán (firma)

El Secretario General del Despacho, J. M. Saravia (firma)

*Comandancia General del Ejército Nacional. San José, **mayo 14 (sábado) de 1842**.*

Cúmplase lo que el Supremo Gobierno manda, tomándose razón.

El General en Jefe, V. Villaseñor (firma).

*Estado Mayor General del Ejército Nacional. San José **mayo 14 (sábado) de 1842**.*

Tomóse razón.

*El General Jefe, **Máximo Cordero (firma)**.*

*Intendencia General. San José, **junio tres (viernes) de mil ochocientos cuarenta y dos**.*

Cúmplase y tómesese razón en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

*Contaduría Mayor de Cuentas. San José, **junio 9 (jueves) de 1842**.*

Reg^o L. 3^o fol. 27 vto.

Tomóse razón.

V. Velásquez (firma)

C. Quezada (firma)

Administración Principal. San José, junio diez (viernes) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg° L 2° fol. 50 vto.

Tomóse razón.

J. Maria García (firma)

Manuel Francisco Bonilla (firma)

No obstante la integración de los batallones de milicianos, **el martes 7 de junio** (91GM) Morazán dictó un importante Acuerdo en el que dispuso que las **guarniciones de Cartago y Alajuela se compusieran "por ahora" de treinta soldados**; que se tomaran para este servicio los Sargentos y Cabos de las Milicias, con el fin de que se instruyeran en el conocimiento de sus obligaciones; y que recibieran el prest de dos reales diarios. "*Que dichas guarniciones deberán ponerse desde luego sobre las armas en las ciudades de Cartago y Alajuela*²⁰³, *cuando se retiren los soldados veteranos que allí existen*".

Por méritos bien ganados, el **sábado 11 de junio** (105GM) el General Jefe Supremo procedió a extender despachos para **grados superiores a varios Oficiales de las Milicias de Cartago**, lo que se hizo del conocimiento oportuno del General Máximo Cordero, Comandante de ese departamento.

El día anterior, Morazán dispuso que en los diferentes departamentos del Estado se organizara una Guardia del Orden, integrada por los más prominentes propietarios. De nuevo los cartagineses respondieron con entusiasmo y al integrar el Cuerpo, lo comunicaron a Saget, el Jefe de Estado Mayor General. A su vez, desde el Cuartel General en San José el lunes 4 de julio, Saget notificó al Ministro Saravia, que el Comandante de la Plaza de Cartago, Teniente

²⁰³ Como se recordará, en Alajuela se hallaba gran cantidad de efectivos de la Segunda Compañía del Batallón Volteadores N° 1.

Coronel Pedro Mayorga, con fecha del día anterior le comunicó sobre la integración de tal Guardia, así:

*"En cumplimiento de lo prevenido en el artº 4º del Decreto del Supremo Gobierno de (viernes) 10 del pp^{do}; y para dar el debido lleno a lo dispuesto en el art. 1º del mismo Decreto que manda **organizar un Cuerpo llamado Guardia del Orden**, se convocaron en este día a los propietarios de esta ciudad, y en acto presidido por mí, procedieron a la elección de Jefes y Oficiales y tuvo lugar, con mayoría de votos, **para Comandante de dicho Cuerpo el que subscribe (Pedro Mayorga): para Capitán de la 1ª Compañía el Sr. Francisco María Oreamuno: id. de la Segunda ...José Patrocinio Alvarado: para 1º Teniente de la 1ª Compañía el Sr. Félix Echeverría: id. de la 2ª el Sr. Nicolás Quesada: para 2º Teniente de la 1ª el Sr. Agapito Jiménez: id. de la 2ª el Sr. Pedro Aguilar: para 1º Subteniente de la 1ª Compañía el Sr. Nicolás Bonilla Araya: para 2º Subteniente de la 1ª en el Sr. Ramón Quesada: id. de la 2ª el Sr. Félix Piedra; y para Mayor del Cuerpo el Sr. Telésforo Peralta**".*

Como consecuencia de la notificación de Saget, Morazán ordenó que se le librasen los despachos en los términos acordados.

Más tarde, el **miércoles 6 de julio** (177GM) Morazán envió una Circular a los Comandantes de Cartago, Heredia y Alajuela en la que les indicó que debiendo concurrir a la instalación de la Asamblea el **Cuadro de Oficiales montados**, y siendo necesario reunir para tal efecto los caballos que se necesitaran, disponía que cada Comandante de esas plazas recogiera ocho caballos buenos con sus correspondientes monturas, los cuales debían remitir lo más pronto posible, y que le serían devueltos tan luego como hubiera pasado la referida función.

Como parte de las actividades de la Guarnición de veteranos de Cartago, el **jueves 14 de julio** se le pasó Revista de Comisario, en la que intervinieron el Subteniente Juan de Dios Cépedes, Tomás Brenes y Telésforo Peralta, que le dio el Visto Bueno. Tal guarnición estaba integrada por 32 efectivos, de los cuales dos eran Subtenientes, tres Sargentos, tres Cabos y veinticuatro soldados, así:

Clases	Nombres	Destinos
Subteniente	Juan de Dios Céspedes	P.
Id.	Manuel Cayetano Araya	P.
Sargento 1º	Manuel Ulloa	P.
Id. 2º	Cleto Quirós	P.
Id. id.	Casimiro Méndez	P.
Cabo 1º	José Quesada	P.
Id 2º	Marcos Batista	P.
Id. id.	Tomás Moya	P.
Tambor	Rafael Hernández	P.
Soldados	Santos Marín	P.
	Juan Jiménez	P.
	Luz Quesada	P.
	Eduardo Quirós	P.
	Ramón Rojas	P.
	Jesús Garita	P.
	Apolonio Faya	P.
	Juan Quesada	P.
	Rosa Guzmán	P.
	Joaquín Pérez	P.
	Fructoso Carrasco	P.
	José de los Angeles Navarro	P.
	Vicente Navarro	P.
	Pedro Molina	P.
	Ramón Villegas	P.
	Santana Vega	P.
	Manuel Cedeño	P.
	Juan Arrieta	P.
	Felipe Brenes	P.
	José María Navarro	P.
	Ildefonso Garro	P.
	Manuel Pérez	P.
	Juan de Dios Aguilera	P.

Por otra parte, los Jefes, Oficiales y tropa de las milicias de Cartago, tuvieron otra ocasión de respaldar a Morazán y hasta bautizaron con su nombre un batallón y otro con el del General Máximo Cordero, aparte del Escuadrón que llamaron Cruzador. En este contexto, con fecha lunes **25 de julio** le remitieron al Jefe de Estado Provisorio un pronunciamiento de apoyo a sus esfuerzos para restituir la República, el cual dice así:

*“Los Jefes, Oficiales y tropa de las milicias del Departamento de Cartago que subscriben la presente exposición, tenemos la honra de manifestar al Supremo Gobierno que habiendo visto el decreto expedido por la Asamblea Constituyente en que se excita a todos los centroamericanos para la reunión de una Asamblea Nacional, que restituya a la República su unidad y vida política, y facultando ampliamente al Ejecutivo para que promueva una obra tan grandiosa, nos crearíamos culpables de una criminal indiferencia, si a presencia de un acto tan patriótico de la representación del Estado, omitiéramos significaros: que poseídos de los más ardientes deseos por el bien y prosperidad de Centro-América, **ofrecemos nuestra más constante y decidida cooperación para realizarlos, prestando con la mayor voluntad y desinterés, nuestros servicios militares a favor de la gran causa nacional, que es hoy la divisa del pueblo costarricense.** Los ofrecemos, pues, cordialmente al General Jefe Supremo, suplicándole se sirva morar con las milicias de Cartago los más entusiastas soldados de la regeneración nacional, así como sus más adictos y constantes súbditos.*

El Comandante militar del Departamento y Jefe del Cuerpo de propietarios de la Guardia del Orden, Pedro Mayorga (firma).

El Comandante del Escuadrón Cruzador N° 1, Tranquilino Bonilla (firma).

El Comandante de la primera Compañía, Francisco Marín (firma).

El id. de la segunda, Francisco Aguilar (firma).

Los Tenientes, Thomas Hattuel (firma) y Bonilla (firma).

El Alférez, Ramón Brenes (firma).

El Sargento Mayor, Félix Sancho (firma).

El Comandante accidental del Batallón número primero Morazán, Pedro García (firma).

El Comandante accidental del Batallón Cordero N° 2, Pedro Rucavado (firma).

Los Capitanes, Telésforo Peralta (firma), Juan M. Carazo (firma).

*Tenientes, Ceferino Rivera (firma), J. Pablo Peralta (firma),
Mata (firma), Nereo Masis (firma).*

*Subtenientes, Deonicio Bonilla (firma), Juan de Dios Céspedes (firma),
..... Mata (firma), Pedro Guevara (firma), Dámaso Picado
(firma).*

El Capitán de la 2ª Compañía de la Guardia del Orden, M. Alvarado (firma).

Por las clases y soldados del Batallón N° 1º, Manuel Ulloa (firma).

Por las clases y soldados del Batallón N° 2,Guzmán (firma).

Por las clases y soldados del Escuadrón Cruzador, Casimiro Alvarado (firma).

Días más tarde, el domingo 14 de agosto, en cumplimiento de la Ordenanza del Ejército, los efectivos veteranos de la **Guarnición de Cartago** se presentaron en Revista de Comisario en la que intervinieron el Subteniente Juan de Dios Céspedes, don Tomás Brenes y Capitán Telésforo Peralta. Tal revista arrojó un total de 34 efectivos, de los cuales dos eran Subtenientes, cuatro Sargentos, cinco Cabos y veintitrés soldados, así:

Clases	Nombres	Destinos
Subteniente	Juan de Dios Céspedes	P.
Id.	Manuel Cayetano Araya	P.
Sargento 1º	Manuel Ulloa	P.
Id. Id.	Victoriano Rivera	P.
Id. Id.	Rosa	P.
Id. Id.	Casimiro Meneses	P.
Cabo 1º	José Quesada	P.

Id. 2°	Marcos Batista	P.
Id. Id.	Vicente Navarro	P.
Tambor	Rafael Hernández	P.
Corneta	Juan Manuel Durán	P.
Soldados	Santos Marín	P.
	Juan Jiménez	P.
	Luz Quesada	P.
	Eduardo Quirós	P.
	Ramón Rojas	P.
	Jesús Garita	P.
	Apolonio Fayas	P.
	Juan Quesada	P.
	Pedro Molina	P.
	Juan Arrieta	P.
	Agustín Garita	P.
	Joaquín Pérez	P.
	Fructoso Carrasco	P.
	José de los Angeles Navarro	P.
	Ramón Villegas	P.
	Santana Vega	P.
	Manuel Cedeño	P.
	Felipe Brenes	P.
	José María Navarro	P.
	Ildefonso Garro	P.
	Manuel Pérez	P.
	Juan de Dios Aguilera	P.
	Francisco Zerda	P.

En la misma fecha, por separado, se presentaron en Revista de Comisario los Oficiales Ciriaco Bran y Calixto Landa, que se hallaban en Cartago castigados por faltas cometidas en San José.

Otra muestra del apoyo de los cartagineses puede evidenciarse con la rápida contestación favorable a la comunicación del Ministro Saravia del miércoles 24 de agosto para concurrir a San José a festejar la fecha de la Independencia de Centroamérica, el jueves 15 de setiembre. En efecto, con fecha viernes 26 de agosto el Comandante Pedro Mayorga contestó así al Ministro

"Quedo enterado de la orden Suprema que V. se sirve comunicarme en su estimable carta oficial de (miércoles) 24 del que rige relativa a que se citen todas las milicias establecidas en este Departamento para la celebración del Aniversario de la Independencia el día (jueves) 15 del entrante Septiembre".

El mismo entusiasmo de colaboración se evidencia de las tres notas siguientes referentes al envío inmediato que hizo el Comandante Mayorga, de los cuatrocientos soldados solicitados por Morazán para la defensa del Guanacaste.

"Agosto 27 (sábado) de 1842.

Sr. Ministro General del Despacho

Al mando del Subteniente Luis Beltrán, van los cincuenta hombres que V. me ordena remitir en su apreciable nota de ayer, y en la que se sirve participarme el asesinato del Sr. General Rivas por el Oficial Manuel Angel Molina.

No he solicitado dinero por que no ha sido necesario.

Soy de V. muy att^o servidor.

P. Mayorga (firma)

"Agosto 30 (martes) de 1842.

Al Sr. Ministro General del Supremo Gobierno

Al mando de los Sres. Oficiales José Prieto y Dámaso Picado van cincuenta soldados desarmados de los cuales están remitidos doscientos cincuenta.

Renuevo a V. Sr. Ministro los votos de mi aprecio y consideración.

P. Mayorga (firma).

"Agosto 31 (miércoles) de 1842.

Sr. Ministro General del Supremo Gobierno.

Adjunto á V. una comunicación que conducía para ese Ministerio el Oficial Calixto Landa el día de ayer con los ciento cincuenta hombres de tropa que salieron a las diez del día, cuya comunicación no entregó sin duda por un olvido natural.

Ahora salen con el Sr. General Cordero setenta y ocho soldados y paulatinamente saldrán hoy mismo los que faltan para el completo de los cuatrocientos.

Me renuevo de V. Sr. Ministro su obsecuente servidor.

P. Mayorga (firma).

La agilidad de respuesta de los cartagineses para las acciones encomendadas por Morazán, se puso de manifiesto una vez más, cuando el martes 6 de setiembre el Comandante de la Plaza indicó al Ministro General del Supremo Gobierno que *"De las mil doscientas varas de cotín que por disposición del Supremo Gobierno se me mandaron para hacer cuatrocientos calzones, resultaron cuatrocientos treinta y cinco de dos tallas, que remito con el Sr. Ramón Brenes, esperando se sirva dar cuenta al Supremo Gobierno para que los ciento setenta y tres pesos un real que importan a razón de tres reales cada uno, se dignen mandarlos enterar al Oficial Sr. Juan de Dios Céspedes"*.

El miércoles 7 de setiembre, en plenos preparativos para la **defensa del Guanacaste**, Morazán instruyó a la autoridad militar de Cartago para que todos los Oficiales de las milicias se dirigieran cuanto antes a San José. El mismo día el Comandante Mayorga respondió así:

"Septiembre 7 (miércoles) de 1842.

Sr. Ministro General del Despacho.

Inmediatamente que se recibió en esta Comandancia la nota de V. fecha de hoy, en que se previene que todos los Oficiales de estas milicias se presenten en esa Ciudad, he dado orden para que los existentes en ésta lo verifiquen mañana mismo.

Repito las protestas de mi sincero aprecio, suscribiéndome de V. muy attº servidor.

P. Mayorga (firma).

Quando se estaba en plena movilización de las tropas a situarse a la Frontera del Guanacaste, el Comandante del Departamento de Cartago, General Máximo Cordero, escribió a Morazán para proponerle varios ascensos de Oficiales de su Batallón. La carta dice así:

“Gral. de División y Comandante del Batallón de Cartago

San José Setiembre 10 (sábado) de 1842.

Señor Gral. Jefe Supremo Libertador del Estado de Costa-Rica

Hallándose vacantes algunas plazas del Batallón de mi cargo, y siendo indispensables proveerlas con sujetos de valor, aplicación y honradez, propongo a V. para Teniente con grado de Capitán de la 3ª Compañía, al señor Joaquín Peralta: para Teniente 1º de la Compañía de Cazadores, al Subteniente Luis Beltrán: para Subteniente de la misma, al Sargento 1º Manuel Ulloa; y para Subteniente de la 4ª al señor Ramón Camacho.

Pareciéndome estos sujetos aptos para desempeñar los destinos referidos, lo pongo en su conocimiento, para que si lo tiene a bien, se digne mandarles extender los correspondientes despachos, cabiéndome la honra de repetirme de V. obsecuente servidor.

Máximo Cordero (firma).

La actitud de los alajuelenses y de su Comandante, Capitán Florentino Alfaro, así como del Jefe Político don Manuel Castro Bonilla, fue muy diferente a la de los cartagineses y su Comandante Cordero, quienes demostraron gran liderazgo; así como de la del Comandante de Plaza, Pedro Mayorga. En efecto, en nota del miércoles **4 de mayo**, Alfaro manifestó al General Saget, Jefe de Estado Mayor General, que hasta esa fecha **sólo se habían alistado 83 reclutas**, dentro de los cuales varios eran casados y otros inútiles para el servicio. Su nota dice lo siguiente:

"Señor General Jefe de Estado Mayor:

Para dar cumplimiento a la orden del Gobierno fecha (sábado) 23 del pp^{do} que por su órgano se me comunica inclusive con el Sor. Coronel Domingo Asturias, debiendo obrar de acuerdo con el Jefe Político de este Departamento hemos pasado personalmente a su casa y entregádole lo que a aquella Jefatura le correspondía, mas como hasta sus órdenes que ha distribuido lo son a determinadas personas, de malas costumbres, hasta la fecha sólo se han alistado 83 reclutas, y de éstos un número no pequeño de casados porque lo son como aquéllas, y en esta recluta varios inútiles para el servicio; y así es que, como de aquel Sr. depende dar estos individuos, tenemos que recibir los que nos presenta, haciéndolo así según las órdenes que tengo pues entiendo que si esta orden hubiera sido en los solteros general, habría gente suficiente de la cual se podrían extraer las plazas que por las circunstancias se necesitasen reunir, pues aunque muchos hombres de bien quieren filiarse no lo hacen por no nivelarse con aquella clase de prostitución. Así es que tanto el Sor. Asturias como yo, no estamos contentos porque..... que la..... está de nuestra parte.

Al mismo tiempo pongo en su conocimiento que por orden del General en Jefe del Ejército, esta Comandancia debe dar el número de tropa que pide la del Sur, y teniéndola aquel puerto el resguardo acostumbrado cuando se aproximó la fuerza libertadora, el del ex Comandante Rivera se escapó llevando consigo los soldados que allí había, pasándolos al Guanacaste, en donde existen sin orden ni disposición superior, lo pongo en su noticia para que, como lo creo, se sirva librar orden a aquel Comandante que con las armas que empuñaban los remitan, y regresen buscando otros tantos que a aquel señor abandonaron.

Esta ocasión me proporciona la de repetir á V. su confianza en mi obediencia.

D.U.L.

Florentino Alfaro (firma).

Este énfasis en manifestar obediencia a Morazán por parte del Comandante Alfaro, se puso siempre de manifiesto, como se podrá ver en otras notas que en este Capítulo transcribo. Pero en realidad nunca existió tal lealtad, como ya he manifestado en otra parte de esta obra.

Por su parte, el Jefe Político de Alajuela, don Manuel Castro Bonilla, le solicitó a Morazán la atención de varios asuntos. En respuesta a ello, **el jueves 5 de mayo** (36GM), el Ministro Saravia notificó al Jefe de Estado Mayor General, don Isidoro Saget, que en atención a la comunicación del Comandante de Alajuela y que el mismo Saget le transfiriera el día anterior, **Morazán arreglaría personalmente en dicho lugar lo que debía practicarse respecto a los puntos contenidos en el oficio del Jefe Político de ese departamento, bien a su paso por dicha ciudad, o a su regreso por la misma**, para donde salía en esos momentos (a encontrarse con su esposa que regresaba del exilio); y que **entre tanto, volviera el Coronel Asturias a continuar ocupándose del desempeño de su comisión, que de nuevo Saget debería recomendar a las autoridades militares del referido departamento.**

La comisión de Asturias era la de organizar los batallones indispensables para la defensa de la integridad territorial de Costa Rica, así como el establecimiento de una Academia para el mejor entrenamiento de los Oficiales y Clases. En este empeño el **viernes 20 de mayo**, Asturias desde Alajuela, notificó al Ministro Saravia que:

"El señor Manuel Alfaro es uno de los que he nombrado para Subteniente del Batallón sedentario, que se compone de los casados; y los demás de la lista que llevó el Teniente Coronel Estevan Pardo, son para el Batallón de solteros

que estoy formando, y éstos están decididos a todo y son buenos muchachos, si a V. le parece le habla al General para darles sus despachos.

Estoy entablado la Academia de Oficiales y apurando a las Clases en la disciplina. Como V. sabe que hago lo que puedo.

Al General en Jefe le escribí con el Sr. Pardo *noticiándole del estado en que están las Clases de Heredia en esta ciudad, sin ningunos recursos para sostenerse, porque no tienen sueldo; me valgo de mi General para que haga por estos pobres*”.

Esta última situación, de falta de fondos para ocurrir al socorro de la tropa existente en Alajuela, también la planteó a Morazán el Jefe Político de dicho departamento. Ante tal hecho, el miércoles **25 de mayo** Morazán por medio del Ministro ordenó al General en Jefe, Vicente Villaseñor, que dispusiera que no faltara a esa tropa el socorro dicho (66GM).

Al finalizar mayo, la reiterada repetición del Comandante Alfaro para que Morazán denotara “su confianza en mi obediencia”, se puso en entredicho, pues varios de los implicados en el propósito de asaltar los cuarteles de Alajuela y Heredia, denunciaron que Alfaro había ofrecido entregarle la plaza al Jefe de los alzados, Mayor Mercedes Jiménez. A pesar de esto y de la complicidad también de don José María Alfaro Zamora, hermano de don Florentino, Morazán ascendió a éste a Sargento Mayor con el grado de Teniente Coronel y de Subtenientes a varios parientes de ambos, como ser Isidro Cabezas, Manuel Alfaro, Nereo Alfaro y Ramón Cabezas.

Ante la asonada de Heredia y en prevención de que se cumplieran las amenazas para realizarlo también en Alajuela, Morazán destacó un piquete de soldados veteranos de la Segunda Compañía del Batallón Volteadores N° 1 y al mismo tiempo ordenó al Jefe Político de dicho departamento que cubriera el presupuesto de los soldados que estuvieron custodiando las armas de esa ciudad (135G).

El miércoles 1 de junio (71GM), se previno al Jefe Político de Alajuela que de los fondos que recaudaba por cuenta de la Contrata, suministrara al Capitán Juan José Luna, Jefe de las fuerzas que se habían destacado a dicho departamento, las cantidades necesarias para su socorro.

En cumplimiento del artículo 2º del Decreto del lunes 30 de mayo en virtud de la declaratoria del Estado de Guerra como consecuencia de la asonada de Heredia, muchos individuos se presentaron en Alajuela, como en las demás cabeceras departamentales, para empuñar las armas a fin de defender el Estado, así como su libertad y derechos ciudadanos. En tal ocasión, Morazán instruyó al Comandante de Alajuela y de los demás departamentos para que tales personas fueran aceptadas como voluntarios, pero no como soldados, para el goce del fuero, puesto que no prestaron ningún servicio, si no eran los que se hubieran alistado en virtud de órdenes anteriores del Gobierno (124GM y 125GM).

El sábado 11 de junio terminaron los efectos de los Decretos promulgados por Morazán como consecuencia del asalto a los cuarteles de Heredia y el intento de hacer lo mismo en Alajuela, circunstancia que hizo del conocimiento no sólo del Jefe Político de Alajuela, sino de los Jefes de los demás departamentos (142G). En la misma ocasión les envió también la convocatoria a elecciones para la Asamblea Constituyente.

Como parte de las actividades para organizar las operaciones defensivas del Ejército, el jueves **30 de junio** (165G) Morazán comunicó al Jefe Político de Alajuela don Manuel Castro Bonilla y al Comandante militar de dicho departamento, Teniente Coronel Florentino Alfaro, sobre la creación de dos compañías de milicias en Esparza, para que facilitaran por cuantos medios estuvieran a su alcance la organización de dicha fuerza, que se establecía para mantener una considerable guarnición del puerto de Puntarenas.

En otro orden de ideas, cabe indicar asimismo, que el **miér-coles 6 de julio** (178GM) y en atención a la justicia que expuso el interesado, se le **aceptó la dimisión que hizo de su empleo el señor Juan González, Subteniente de las Milicias del Estado.**

Para la solemne instalación de la Asamblea Constituyente, como debe recordarse, Morazán requirió la colaboración de los Comandantes de los departamentos centrales. En lo referente a Alajuela, con fecha **jueves 7 de julio**, el Teniente Coronel Florentino Alfaro escribió al Ministro Saravia que había dado las órdenes y tomado las medidas correspondientes a fin de cumplir la comunicación, mediante la cual el Gobierno Supremo ordenó que a la posible brevedad deberían estar en San José **ocho caballos buenos con sus correspondientes monturas, los cuales necesitaba el Cuadro de Oficialidad para el realce de su participación en la instalación de la Asamblea Constituyente.**

En esta ocasión, Alfaro continuó manifestando una sospechosa grandilocuencia con las siguientes frases: “Sírvasse, señor Ministro, por mi parte ofrecer al Supremo Gobierno como muy afecto mis servicios, subordinación y respeto; y V. aceptar las repetidas y sinceras protestas con que le distingue este.....”

En Alajuela, Morazán concentró a varios Jefes y Oficiales del Cuadro, con la misión de ayudar a guarnecer esa Plaza. Con tal finalidad el martes 12 de julio se le dio de alta al Teniente Pantaleón Cortés; el viernes 22 del mismo mes se le dio de baja al soldado Alejo Sisneros y el jueves 28 al Subteniente Prudencio....El domingo 14 de agosto se les pasó Revista de Comisario, en la que intervinieron el Teniente Coronel Tomás Olivares, el General José Trinidad Cabañas y el Jefe Político Castro Bonilla. Aquellos Jefes y Oficiales totalizaban 12 y eran un Teniente Coronel, cuatro Capitanes, tres Tenientes y cuatro Subtenientes, así:

Clases	Nombres	Destinos
--------	---------	----------

Teniente Coronel graduado	Tomás Olivares	P.
Capitanes	Marcelo Gálvez	P.
Id.	Juan Pablo Osorio	P.
Id.	Juan José Herrera	P.
Id.	José Velarde	P.
Teniente	Pantaleón Cortés	P.
Id. graduado	Francisco Valladares	P.
Id. Id.	Enrique Ortiz	P.
Subteniente	Onofre Selva	P.
Id. Id.	José Angel Arévalo	P.
Id. Id.	Juan Antonio Contreras	P.
Id. Id.	Manuel Hidalgo	P.

La mejor muestra de la diferencia de actuación y apoyo de los alajuelenses, con respecto a los de Cartago, se pone de manifiesto al denotarse que fue hasta **el martes 26 de julio que se organizó en Alajuela**, conforme el acta respectiva, **las Compañías de la Guardia del Orden**, que se había ordenado realizar desde el viernes 10 de junio.

El acta mencionada dice lo siguiente:

"Reunidos en esta Sala Municipal, el mayor número de vecinos principales y propietarios que corresponden a la ciudad y sus cuarteles, con el fin de dar el cumplimiento al decreto de (viernes) diez de junio pp" emitido por el Supremo Gobierno en la fecha citada, se procedió a practicar la elección que se verificó por mayoría absoluta, en votación de las personas citadas dándole el lleno a las Compañías de Guardar el Orden, según el mismo Decreto lo previene. Resultaron electos por votación absoluta en distintos actos, por Comandante de este Cuerpo, al señor Florentino Alfaro; por Capitanes de las dos Compañías, los señores Rafael Ugalde y Pedro Saborío; por Tenientes de las mismas, los señores Ramón González, Rafael Orosco, Manuel Francisco Soto y Francisco López; para Subtenientes, los señores Juan Rafael Ramos, Joaquín Méndez, Antolín Quezada y Lorenzo Solórsano, omitiendo la elección de Sargentos y Cabos de dichas Compañías por haber facultado la reunión de propietarios, al Comandante, Capitanes y Oficialidad de este Cuerpo, para

que lo verifi-casen en las personas que de las mismas considerasen capaces en este destino. Habiéndose reunido un número de vecinos interesados y de los que llama la Ley, para dicho acto como de ciento cincuenta personas, firmando los que saben por ante mí y los señores Alcaldes Primero y Segundo de esta ciudad, con lo que se conchuyó la enunciada elección. **Florentino Alfaro**, Manuel Francisco Soto, Ceferino Rodríguez, Pedro Saborio, **José María Alfaro**, Modesto Arias, Francisco Arias, Juan González, Nicolás García, Francisco Ana Rojas, Juan Solórsano, Antolino Quesada, Julián Jiménez, Francisco González, Rafael Vásquez, José María Bolaños, Manuel González, Juan Sandoval, Sebastián González, Valentin Castillo, Sixto Arias, Rafael Bolaños, Francisco Martínez, Juan Agustín Rodríguez, Faustino Alpizar, José Trinidad Rojas, Pedro González, Julián Jiménez, López, Manuel Jiménez, Juan Morera, José María Banegas, Evaristo Gutiérrez, Rafael Ugalde, Lorenzo Solórsano, Julián Rojas, Pío Villalobos, Rafael Orosco, Miguel Pérez, Francisco López, Ramón González, Luis Fuentes, Joaquín Méndez, José Santana Sibaja y Roque Sibaja.

Es copia fiel de su original.

Al recibir Morazán el acta, el Ministro le acusó recibo al Teniente Coronel Alfaro, Comandante de dicha ciudad, el **viernes 12 de agosto** (242GM), agregándosele que se le remitirían los despachos tan luego como se hiciera la impresión de los que correspondían a tal Guardia, que no sería en los mismos términos que los del Ejército y las Milicias; y que el Gobierno esperaba que la referida Guardia se esforzaría en llenar los importantes fines para que fue instituida.

En cuanto al Departamento de Heredia, es conveniente señalar que en toda la documentación del Archivo Nacional examinada, no encontré evidencias de que el jefe Político, señor Manuel José Palma, hubiera respondido a la orden de Morazán del sábado 23 de abril (37G) referente a aumentar las fuerzas que existían sobre las armas y de que se reclutara en ese departamento el 1% de la población según los últimos censos. Pero tampoco encontré reclamo alguno por parte de Morazán.

En la misma fecha mencionada se comisionó a los Jefes Políticos de Heredia, San José y Alajuela (40G), para que cada uno proveyera

40 quintales de totoposte bien tostado, lo mismo que diez quintales de frijoles y siete de arroz, todo ello para la fuerza que se hallaba en Puntarenas. En lo que toca a Heredia, el mismo día (42G) se le comunicó al Jefe Político que suspendiera, hasta nueva orden, la fabricación del totoposte y la remisión a Puntarenas de los demás víveres que se le pidieron.

De la Contrata celebrada con los propietarios, al Jefe Político Manuel José Palma se le encomendó **el martes 3 de mayo** (62G) la recaudación de mil pesos mensuales para cubrir parte del déficit de las rentas públicas. Tal Jefe haría la recaudación (y también los de los otros departamentos), con los respectivos propietarios, el 1 de cada mes, y el monto recaudado debía remitirlo a la Tesorería General de dichos fondos, a cargo del señor Juan Mora Fernández, ex primer Jefe de Estado. Además, **el miércoles 4 de mayo** se le ordenó al Jefe Político de Heredia y al de Alajuela, que de los fondos de la Contrata, remitieran inmediatamente al Administrador de Aduana del Sur, señor Juan José Lara, para los urgentes trabajos que tenían que hacerse en Puntarenas, todas las cantidades que existieran en esos departamentos pertenecientes al Fondo de Propios.

Como al jueves 12 de mayo el Jefe Político de Heredia y los de los demás departamentos no habían remitido el monto recaudado por la Contrata, en esa fecha Morazán les ordenó que dentro del perentorio término de cinco días contados desde la fecha en que recibieran la comunicación, emplearan todos los medios coactivos para el cobro de la misma a fin de que se enteraran las cantidades que hasta esa fecha faltaban, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, estarían obligados los contratistas a satisfacer el doble de la cantidad asignada y además perderían el premio, aparte de quedar excluidos de la hipoteca y por consiguiente sólo con derecho contra las rentas del Estado²⁰⁴.

²⁰⁴ Todavía al miércoles 18 de mayo los Jefes Políticos no habían remitido las listas de los prestamistas, en consecuencia se les ordenó una vez más que cumplieran con dicho acuerdo.

No obstante que los heredianos no aumentaron las fuerzas pedidas por Morazán, con fecha miércoles 11 de mayo el Jefe Político de Heredia, Manuel José Palma, remitió a Morazán un acta patriótica celebrada en dicha ciudad, a nombre del departamento, en la que ofrecían la más activa y eficaz cooperación de todo género, en la grande obra de regeneración de Centroamérica. En vista de ello, Morazán les manifestó los más vivos sentimientos de simpatía y gratitud y que estando decidido a consagrar sus esfuerzos al bien de los centroamericanos, ponía todas sus esperanzas en los que lo fueran verdaderos, porque la obra -dijo- es de todos y para todos (85G).

El viernes 13 de mayo (87G) se indicó al Jefe Político de Heredia y de los demás departamentos que en esa fecha se había pedido al Proveedor del Ejército, señor Manuel Zeledón, algunos víveres que debían situarse a bordo de los buques de la Escuadra, anclados en Puntarenas; y que dicho Proveedor les pediría a cada Jefe Político, los víveres que debían tomarse de cada departamento, a fin de que lo auxiliaran activamente para conseguirlos. Les pidió además que le proporcionaran al Proveedor las cantidades de dinero necesarias, de cualquier fondo, incluso de la Contrata. Cuatro días más tarde (93G) Morazán ordenó a los Jefes Políticos de Heredia y Alajuela que remitieran 500 pesos a disposición del General Angulo para los gastos que debían hacerse en dicho puerto.

Para la adquisición y flete de los víveres, el Proveedor General don Manuel Zeledón presentó el presupuesto respectivo²⁰⁵, así:

Presupuesto que forma el que subscribe como Proveedor del Ejército Nacional

<i>Por cuatro fanegas de frijoles compradas al diezmero de Escazú, señor Manuel Ulloa a seis pesos fanega</i>	<i>24</i>
<i>Seis arrobas de manteca comprados al señor Antolino Alpizar</i>	<i>18</i>

²⁰⁵ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 10,502-Guerra y Marina.

<i>a 3 pesos</i>	
<i>Catorce botellas aceite de comer compradas al S. Francisco Giralt en 8 pesos</i>	8
<i>Doce reales pagados al señor Francisco Delgado por la hechura de una cerca en la casa de don Manuel Mora para ocuparla un Cuadro de Oficiales</i>	14
<i>Catorce reales pagados a los señores Juan Carranza y Juan Guerrero por alquiler de bestias</i>	16
<i>Total</i>	\$53

San José Mayo 20 (viernes) de /42.

Manuel Zeledon (firma).

Por los de la Tesorería General de los fondos recaudados en la misma, la cantidad señalada a este Departamento en la cantidad de cinco mil pesos decretada: pues para ello a esta Jefatura la resolución del Supremo Gobierno de (viernes) 13 del actual.

Jefatura Política de San José Mayo 20 (viernes) de /842.

J. Rivas (firma).

La ciudad de Heredia carecía de un armero en donde pudieran colocarse los fusiles existentes, razón por la cual el Jefe Político presentó a Morazán el presupuesto respectivo, quien lo aprobó inmediatamente (115G).

La poca vigilancia que las autoridades de Heredia tenían sobre las armas depositadas en los cuarteles, propició sin duda, que el domingo 29 de mayo se produjera un asalto a dichos cuarteles. Después de ello, el señor Manuel José Palma, ordenó la captura de los sediciosos y lo informó inmediatamente a Morazán, quien con fecha martes 31 de mayo (124G) ordenó a dicho Jefe Político que con toda seguridad remitiera a la capital a los presos que había hecho.

Con fecha viernes **1 de julio**, Morazán ascendió a don José María Zamora, del grado de Capitán efectivo de Infantería de Milicias al de Teniente Coronel graduado de la misma arma, de conformidad con el acuerdo que literalmente dice:

“EL JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos José María Zamora, Capitán efectivo de Infantería, y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para nombrar los Oficiales del Ejército, he venido en hacer en vos el nombramiento de Teniente Coronel graduado de la misma arma de las milicias.

POR TANTO: mando, que en todo el Ejército del Estado, se os haya y tenga por tal: que se os guarden, y hagan guardar las preeminencias y exenciones que os competen; y que se tomen de este despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda pública. DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello del Estado, y refrendado por el infrascrito Secretario General en San José a (viernes) 1º de Julio de 1842.

F. Morazán (firma)

El Secretario General, J. M. Saravia (firma)

*Comandancia General del Ejército Nacional. San José **Julio 1º (viernes) de 1842**.*

Cúmplase y tómesese las razones de mérito.

V. Villaseñor (firma)

Tomóse razón. Estado Mayor General del Ejército Nacional. San José fecha ut supra.

El General Jefe, Isidoro Saget (firma).

*Intendencia General. San José **Julio cuatro (lunes) de mil ochocientos cuarenta y dos**.*

Cúmplase y tómesese razón en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduría Mayor de Cuentas. San José julio cuatro (lunes) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^o L. 3^o fol. 28 vto. Tomóse razón.

V. Velásquez (firma)

C. Quezada (firma)

Administración Principal. San José julio cuatro (lunes) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^o L 2^o fol. 51 vto. Tomóse razón.

J. María García (firma)

Manuel Francisco Bonilla (firma)

El Comandante Local de Heredia, Teniente Coronel José María Zamora, con fecha **viernes 15 julio** de 1842 propuso al General en Jefe, Vicente Villaseñor que "*Hallándose vacantes las clases de **Tenientes y Subtenientes de las dos Compañías de Infantería de esta plaza**, y conviniendo proveerlas en personas de valor, conducta y aplicación propongo a V. usando de la facultad, que como Comandante de esta plaza me corresponde, en primer lugar para **Tenientes a los señores Pedro Flores, Joaquín Fonseca, Paulino Ortiz y Salvador Borbón** y para **Subtenientes a los señores José María Pérez, Joaquín Garita, Fulgencio Fonseca y Juan Pérez**. Todos los propuestos son aptos para los destinos referidos por ser de buena conducta y jóvenes vigorosos".*

Al margen de dicha nota, Villaseñor escribió que se diera cuenta al Supremo Gobierno para lo que hubiera lugar. Y desde el Cuartel General en San José, el miércoles **20 de julio** transcribió el contenido de la nota al señor Ministro General del Supremo Gobierno Provisorio del Estado. De esta suerte el **día jueves 21 de julio**, Morazán, por medio de Saravia, resolvió nombrar a los

primeros propuestos y que se expidiese los despachos y se contestara.

Asimismo, el miércoles **20 de julio** desde el Cuartel General en San José, Saget escribió al Ministro General que habiendo tenido orden de marchar al momento el **Subteniente señor Juan Vicente Castro, para hacerse cargo de la disciplina e instrucción de las Milicias de Heredia**²⁰⁶; el General en Jefe había tenido a bien disponer que, al expresado Castro, se le diesen las dos terceras partes del sueldo que le correspondía en el mes de julio, por ser mayores sus gastos viviendo fuera de su familia y para que pudiera subsistir con la decencia que era debida a un Oficial destacado. Indicó que el Tesorero descontaba diariamente los cuatro reales que se le debían a Castro en el Batallón; mas como este Oficial honrado pagó una deuda que había contraído **en su destierro a Chiriquí**, ahora se hallaba sin los medios precisos para vivir. Por esta razón Castro solicitó una orden del Supremo Gobierno para que se le mandaran pagar los cuatro reales diarios, considerando los dieciséis pesos dos y medio reales que recibió como un descuento de sus ajustes.

El viernes 22 de julio, Morazán expidió Despacho de Subteniente de Infantería de las milicias de Heredia a favor del señor Juan Pérez (Expediente N° 9,333-Guerra y Marina), en los términos siguientes:

"EL JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos JUAN PEREZ. Y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para nombrar Oficiales del Ejército, he venido en hacer en vos el nombramiento de Subteniente de Infantería de las milicias de Heredia.

POR TANTO: mando, que en todo el Ejército del Estado, se os haya y tenga por tal: que se os guarden, y hagan guardar las preeminencias y exenciones

²⁰⁶Según comunicación del jueves **21 de julio** (198GM), dirigida al Tesorero del Ejército, el oficial Sr. Juan Vicente Castro fue destacado en Heredia desde el viernes 1º de julio.

que os competen; y que se tomen de este despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda pública. DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello del Estado, y refrendado por el infrascrito Secretario general en San José a (viernes) 22 de julio de 1842.

F. Morazán (firma)
El Secretario General, J.M. Saravia (firma).

Comandancia General del Ejército Nacional. **Julio veintidós** (viernes) de ochocientos cuarenta y dos.

Cúmplase.

El General en Jefe, V. Villaseñor.

Estado Mayor General.
Fha. ut supra.

Tomóse razón.

El General Jefe, Isidoro Saget.

Intendencia General. San José **julio veintitrés** (sábado) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cúmplase y tómesese razón en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduría Mayor de Cuentas. San José **julio 23** (sábado) de 1842.

Reg^{da}. L. 3º fol. 29 vto. (Rúbrica ilegible)

Tomóse razón.

S. Velásquez (firma)

C. Quezada (firma)

Administración Principal. San José **Julio veintitrés** (sábado) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^{da} L. 2º fol 51 vto. (Rúbrica ilegible)

De acuerdo con las instrucciones de Morazán, transmitidas por intermedio del General en Jefe, todos los miembros del Ejército sin excepción tenían que presentarse oportunamente a la Revista de Comisario. En tal virtud el **lunes 15 de agosto** el Teniente Coronel José María Zamora dejó constancia de haberse presentado ante el General Saget, en Revista de Comisario, como Comandante local de Heredia.

Después del Decreto de la Asamblea ordenando la defensa del Guanacaste, la actividad principal de Morazán era la de reunir las fuerzas necesarias para dicho cometido. Como parte de esa labor el **sábado 3 de setiembre** (292GM-262G) remitió al Comandante de la Plaza de Heredia el Acuerdo siguiente relativo a terminar de reclutar las milicias y la organización del Ejército:

"292(GM). Al Comandante de la Plaza de Heredia.

El General Jefe Supremo se ha servido con esta fecha dictar el Acuerdo siguiente:

No siendo bastantes los esfuerzos y actividad con que se ha comportado el Comandante del Departamento de Heredia²⁰⁷, para acabar de reunir las milicias de dicho Departamento, el Gobierno acuerda: comisionar al Teniente Coronel Gerardo Barrios con el objeto de que acabe de reunir dichas milicias y dicte todas las providencias que exige la organización del Ejército, a cuyo fin deberán auxiliarle las autoridades civiles y militares de dicho Departamento.

Que dicho Comisionado lleve a puro y debido efecto la orden de (miér-coles) 31 de agosto último y los artículos de ordenanza publicados por la Secretaría el (viernes) 2 del presente: que para el cumplimiento de la primera tome las familias de los soldados fugitivos, y que si tuviesen bienes los embargue y haga vender por lo que dieren y su producto se aplicará a los fondos

²⁰⁷ *Teniente Coronel José María Zamora.*

públicos: que si no hubiese compradores, aun por el precio más ínfimo, se den dichos bienes en propiedad perpetua a los soldados que se presenten voluntariamente para servir al Gobierno.

*Que a las autoridades o vecinos que no lo auxilién para completar la recluta se les exija una multa que no baje de cien pesos: que los que encubran o toleren a los desertores, además de ser castigados en los términos que expresan dichos artículos **publicados en (viernes) 2 del presente**, se les exija además una multa que no baje de 200 pesos.*

Que se ponga esta providencia en conocimiento del Jefe Político y Militar de Heredia para su más exacto cumplimiento.

Setiembre 3 (sábado) de 1842.

Igual se pasó al Teniente Coronel Gerardo Barrios”.

Esparza está situada entre Alajuela y la Frontera con Nicaragua, por lo tanto ocupaba un lugar estratégico para las acciones defensivas de Morazán. Con esta mentalidad, el **jueves 30 de junio** (155GM-165G) acordó la creación de dos compañías de milicias en dicha Villa y sus barrios, de conformidad con la siguiente comunicación:

“155(GM). Al General en Jefe, Comandante de Punta Arenas y Comandante Militar de Alajuela.

Siendo necesario mantener una considerable guarnición en el puerto de Puntarenas, compuesta de soldados de la costa, para que puedan librarse de las enfermedades que se padecen en dicho Puerto, el Gobierno acuerda:

1º. Que se creen dos compañías de milicias de ochenta hombres cada una en Esparza y sus barrios, inchiyéndose en éstos todos los que se encuentran en la costa hasta San Mateo.

2º. Que se nombra con este objeto, en concepto de Comandante, al Teniente Coronel Fulgencio Morales, el que propondrá los Oficiales que deben colocarse en dichas milicias y procurará disciplinarlas todos los días feriados.

3°. *Que al marchar de esta ciudad (San José) dicho Comandante, deberá conducir a Esparza los oficiales siguientes: Francisco Rovira, Torcuato Lara, Calixto Landa, José Antonio Martínez, Ciriaco Bran, José María García, quienes permanecerán allí a sus órdenes, haciendo el servicio de soldados, hasta que borren con su buena conducta las faltas que han cometido y se hagan de este modo acreedores á ser de nuevo colocados en los empleos que antes tenían.*

4°. *Que en atención a la escasez de víveres que se padece en Esparza, se suministren a dichos Oficiales cuatro reales diarios, con cuyo objeto remitirá todos los meses el Comandante a la Tesorería del Ejército el correspondiente presupuesto.*

5°. *Que se dé conocimiento de este Acuerdo al Jefe Político y Comandante militar de Alajuela, lo mismo que al Comandante de Punta Arenas, a quien quedará subordinado el de Esparza, para que facilite por cuantos medios estén á su alcance la organización de dicha fuerza.*

6°. *Que el General en Jefe se encargue del cumplimiento de este Acuerdo".*

En cumplimiento de la Ordenanza General el **miércoles 13 de julio, en la casa del señor Jerónimo Valverde**, se pasó Revista de Comisario al **destacamento que existía en comisión en la Villa de Esparza**, correspondiente al Ejército Nacional, compuesto de siete efectivos, así: un Teniente Coronel, un Sargento segundo, un Tambor y cuatro Oficiales rebajados. Participaron en dicha Revista el Teniente Coronel Fulgencio Morales y don Ramón Herrera, Alcalde de Barrio de la Villa de Esparza y los testigos Mauricio Soto y Manuel Rivera.

Clases	Nombres	Destinos
Teniente Coronel	Fulgencio Morales	P.
Sargento 2º	Antonio Mora	P.
Tambor	Gregorio González	P.
Oficiales rebajados	Francisco Rovira	P.
Id.	José Antonio Martínez	P.
Id.	José María García	P.
Id.	Vicente Oliva	P.

	SUMA	7
--	------	---

En la Revista el Teniente Coronel Morales anotó que **Calixto Landa fue destinado al presidio de Matina, el día lunes cuatro de julio; Ciriaco Bran quedó preso en San José en el Cuartel Principal en la misma fecha; Torcuato Lara continuaba en Punta Arenas de orden superior en igual época; y Tomás Pacheco fue destinado a los arsenales de Puntarenas el martes doce de julio.**

El General Saget, desde el Cuartel General en San José, con fecha miércoles **20 de julio**, se dirigió al Ministro General del Supremo Gobierno en ocasión de remitirle el original de una **nota del Comandante de Esparza, del jueves 14 de julio, en la que consultaba varios nombramientos de Oficiales para las Compañías que se habían mandado levantar en dicho pueblo.** Como tal Comandante recibió instrucciones directas del Ministerio ignoraba el Estado Mayor General si estaba en sus facultades hacer tales propuestas, y era la razón que lo determinaba a dar cuenta con ellas al señor Ministro para su resolución.

La nota del Comandante de Esparza, Teniente Coronel Fulgencio Morales decía lo siguiente:

"Sr. General Jefe de Estado Mayor General Isidoro Saget

Para el mejor modo de nombrar Oficiales que puedan servir con decoro y actividad estas Compañías, y que de la misma manera estos habitantes se prestasen gustosos a su filiación, hice se reuniese el Pueblo, e hiciese la elección de sus Oficiales: logré este fin, de cuya resulta salió electo Capitán para la primera Compañía el Sr. Juan Ugalde, natural y vecino de esta Villa, mayor de cincuenta años de edad, de estatura regular, de aspecto imponente, hombre honrado, y con algunos bienes; sabe leer y escribir, y tiene la recomendación de haber sido Alcalde muchas veces; que aunque no ha sido militar se ha prometido desempeñar el cargo, y aquí no se encuentra otro de iguales circunstancias.

Para Teniente ha sido nombrado como el primero el señor José María Zúniga, que tiene las mismas recomendaciones que el Sr. Ugalde, menos la de

ser viejo, mas este señor ha querido buscar pretextos de excepción, con que también su padre se disculpó por que en él habia caído el nombramiento, este señor tiene ventajas de ser acomodado; tiene buenas fincas en este distrito que le producen su subsistencia, pero no quiere prestar un solo servicio; es verdad que no ha sido militar, así están todos, y él con los arbitrios que tiene puede poner personeros cuando le toque fatigar con alguna corta pensión, y por esto es que creo no se le debe admitir excusa alguna.

Para Subteniente ha salido electo el señor Pedro Benavides, por su buena conducta, por que sabe leer y escribir, y por que también tiene algunos intereses; es robusto, y naturalmente se le conoce agilidad, pues ha aceptado su nombramiento con gusto.

Espero señor General que se sirva elevarlo al conocimiento del señor General en Jefe del Ejército para que le dé el curso que corresponde a la propuesta que hago; sirviéndose V. imponer órdenes a este su más atento seguro servidor".

Tras estudiar la nota de Saget y la propuesta del Teniente Coronel Morales, el **viernes 22 de julio** (211GM) Morazán acordó **expedir los despachos correspondientes a dichos Oficiales de las Compañías de Esparza.**

Cabe resaltar que el Teniente Coronel Fulgencio Morales resultó poseer grandes dotes para visualizar los problemas prioritarios de la Villa de Esparza y para proponer las soluciones del caso, en el contexto de la política civilista adoptada por Morazán desde el inicio del Gobierno, a la que me referí ya en el Capítulo respectivo. Así, con fecha lunes 25 de julio Morales propuso al Gobierno lo siguiente²⁰⁸:

"Sr. General y Ministro del Supremo Gobierno, Miguel Saravia.

Al tomar posesión de la Comandancia Accidental de esta ciudad, he visto con el mayor dolor el total abandono en que se halla este Distrito por falta de autoridades legítimas que administren, pronta y cumplida justicia.

²⁰⁸ Expediente N°9,318-Guerra y Marina.

No tiene ésta más que un Alcalde de Barrio y otro de Cuartel, que sus facultades son tan limitadas, que sólo se entienden hacer auxiliares; y que por no ser constitucionales, no pueden ejercer otras funciones: resulta pues, que los delitos se quedan impunes porque no hay quien persiga a los delincuentes, ni quien les siga una causa formal: que no hay quien cuide de la policía; ni del establecimiento de una escuela formal para enseñanza de tantos niños que se están criando sin educación alguna, y otras cosas de primera necesidad, que son las siguientes.

Los fondos públicos deben reponerse: *esta ciudad no tiene Cabildo, ni cárcel: es un armatoste viejo que para suplir he tenido que comprar 500 tejas al precio de 6 reales el 100, y 100 cañas para envarillar, al precio de 4 reales, y con el trabajo personal de estos habitantes se compuso.*

Elevo pues a la consideración del Supremo Gobierno que es indispon-sable, establecer en esta ciudad una Municipalidad, compuesta de un Alcalde, dos Regidores y un Síndico con su correspondiente Secretario.

Que se ponga una escuela, que tenga las cualidades necesarias; que se designe una cantidad considerable para la construcción de la Casa Consistorial, cárcel, prisiones; y el ajuar correspondiente para la Sala Municipal: que se designe la dotación del Secretario de la Municipalidad y del escuelero, señalándose a quien deban ocurrir para sus mesadas.

Y finalmente se necesita construir una casa para el cuartel, en cuyo objeto dejo al juicio del Supremo Gobierno; y es cuanto puedo informar para lo que exige el pronto remedio, a consecuencia de que aquí no hay fondo alguno de que echar mano al pronto. Todo lo que servirá al Supremo Gobierno de inteligencia para lo que tenga la dignación de mandar resolver.

Sírvase V. Sr. Ministro aceptar el ofrecimiento de mis servicios como su más atento seguro servidor.

Fulgencio Morales (firma)

Al final de esta carta, el Ministro Saravia anotó lo siguiente: "San José, agosto 11/842. Contéstese al Comandante de Esparza que habiendo la Asamblea acordado el restablecimiento de las Municipalidades en todos los pueblos del Estado, se hallan resueltos los puntos que propone en esta nota, pues la misma Corporación debe ocuparse de los objetos interesantes que indica, y

désele gracias a nombre del Gobierno por el celo que manifiesta en bien de dicha ciudad de Esparza”.

Cuatro días más tarde, **el viernes 29 de julio**, el Comandante Accidental de Esparza, Teniente Coronel Fulgencio Morales, por conducto del Jefe de Estado Mayor, General Isidoro Saget, propuso a Morazán por medio de Saravia, **los nombres de los Oficiales para la 2ª Compañía de la citada Villa.**

El martes 9 de agosto, a las 4 de la tarde, se pasó Revista de Comisario al **destacamento que existía en Comisión en Esparza**, correspondiente al Ejército Nacional, en la que intervinieron el Teniente Coronel Fulgencio Morales y don Ramón Herrera, Alcalde de Barrio, con la asistencia de los testigos Santiago Trejos y Seraphin Huron Durucher. Tal destacamento estaba constituido por 8 efectivos, de los cuales uno era Teniente Coronel, un Sargento segundo, tres Tambores y tres Oficiales rebajados, así:

Clases	Nombres	Destinos
Teniente Coronel	Fulgencio Morales	P. 1
Sargento 2º	Antonio Mora	P.1
Tambor	Gregorio González	P.1
Otro Id.	José Mercedes Ureña	P.1
Otro Id.	Juan Miguel Sandí	P.1
Oficiales rebajados	Francisco Rovira	P.1
Otro Id. Id.	José María García	P.1
Otro Id. Id.	José Antonio Martínez	P.1
	Suma	8

Los dos tambores dados de **alta el día martes dos de agosto** son los que correspondían a la 1ª Compañía que se había formado en Esparza, que **por estar en enseñanza**, sólo se les abonó medio socorro. El día sábado **30 del último julio, se despojó del servicio militar, a Vicente Oliva, quien se remitió a los servicios del**

Puerto de Punta Arenas, de lo que el Teniente Coronel Morales dio cuenta a la Comandancia General.

Cuando estaba en plena efervescencia el alistamiento de las tropas que se dirigían a defender la Frontera, **el domingo 28 de agosto** el Teniente Coronel Morales dio cuenta al General en Jefe del Ejército Nacional, Vicente Villaseñor, de la siguiente nota:

“Ahora que serán las siete de la noche, han traído de la avanzada del Río de la Barranca al Cabo retirado José Campos, vecino del Guanacaste, que va de correo a ese Supremo Gobierno, con la comunicación de haber echo prisioneros a Manuel Angel Molina y a José María Guerrero, que asesinaron al señor General Henrique Rivas y al Oficial Guillén el (lunes) 22 del corriente.

Después del maduro y exacto examen que hice al correo para asegurarme de la verdad, en la que depuso: que la ciudad del Guanacaste y los pueblos de Nicoya y Santa Cruz se conspiraron en masa contra los facciosos; mandé tocar diana, en señal de estar restablecida la quietud del Estado; y enseguida, orden general para hacerlo saber a mi tropa, que se ha prestado con gusto a tomar las armas y a ir a auxiliar el Puerto de Puntarenas, como que hoy hice marchar la primera partida, sin perjuicio de quedar cubierta la avanzada principal.

Mañana se retirará el destacamento que había puesto; pero aún no puedo dar orden que los dueños de mulas salgan con ellas, hasta esperar órdenes superiores de V.; para lo que fuese necesario auxiliar.

Yo daré, a nombre del señor Benemérito General Jefe Supremo, las gracias a este Batalloncito; el que está dispuesto para todo.

Dígnese V. señor General aceptar las protestas de los pequeños servicios con que se ofrece su más atento S.S. q. b. S. m.

Fulgencio Morales (firma)”.

CAPITULO DECIMO TERCERO

GUARNICIONES DE MOIN Y EN LAS SIEMBRAS DE TABACO

77(GM).Al General en Jefe del Ejército.

El General Jefe Supremo. con esta fecha se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

"En consideración a los buenos servicios prestados por el Capitán Comandante del Puerto de Moín Sr. José María Cañas, el Gobierno acuerda: que se le expida el despacho de Teniente Coronel efectivo del Ejército Nacional, y que durante el tiempo que sirva dicha Comandancia goce el sueldo de mil doscientos pesos anuales, cuyo aumento comenzará a disfrutar desde el mes de julio próximo en adelante".

Carta del 4 de junio de 1842 del Ministro Saravia.

El puerto de Moín está situado en el Norte de Costa Rica, al otro extremo del teatro de las operaciones defensivas que llevaba a cabo Morazán en la Frontera. Por eso, la actividad logística en este puerto era de menor alcance. No obstante, se consideraba indispensable poseer una guarnición para hacer frente, en primer instancia, a las dificultades que se tenían con Inglaterra por la toma abusiva e injusta de San Juan del Norte por parte de dicho imperio hegemónico. Tal guarnición estaba a cargo del Capitán José María Cañas, de nacionalidad salvadoreña²⁰⁹, ascendido a Teniente Coronel en junio; y estaba integrada, además por un Subteniente, un Sargento Segundo, un Cabo Primero, tres Cabos Segundo y 25 soldados.

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Guarnición de Moín					

²⁰⁹Don José María Cañas más tarde sería Héroe Nacional de Costa Rica, por su valiente defensa del país de las asechanzas de los piratas protegidos por el Gobierno de los Estados Unidos.

Teniente Coronel	-	-	1	1	1
Capitán	1	1	-	-	-
Subteniente	1	1	1	1	1
Sargento Segundo	1	1	1	1	1
Cabo Primero	1	1	1	1	1
Cabo Segundo	3	3	2	2	3
Soldados	25	25	25	25	24
Total	32	32	(31)	31	31

En aquel apartado rincón, frente a las aguas del rumoroso Atlántico, **un día después de la toma del poder** por parte de Morazán, se pasó Revista de Comisario a los efectivos que formaban la guarnición, que totalizaron 32, después de las bajas de los soldados Cipriano Gómez, Nicolás Bulgarín y Rudecindo... ocurridas el viernes 1 de abril; y la del soldado Gordiano Carbajal, del martes 12 del mismo mes. En la revista participó el señor Florencio Reyes, Contador Vista de la Aduana Marítima del Norte, haciendo de Comisario de Guerra. Entre los presentes, uno era Capitán, uno Subteniente, uno Sargento segundo, un Cabo primero, tres Cabos segundos y veinticinco soldados, así:

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	José María Cañas	P. Comandante
Subteniente	Juan Ramírez	P. Ayudante
Sargento 2º	José Policarpo Chávez	P.
Cabo 1º	Francisco López	P.
Id. 2º	Pablo Benavides	P.
Id. Id	Silverio Chacón	P.
Id. id	Julián Tejada	P.

Tambor	Yanuario Córdoba	P.
Soldados	Soledad Fernández	P.
Id.	Jesús María Alvarado	P.
Id.	Joaquín Seas	P.
Id.	Emeterio Quirós	P.
Id.	Antonio Guerrero	P.
Id.	Bernabé Valerín	P.
Id.	Cresencio Martínez	P.
Id.	Lucas León	P.
Id.	José Manuel Santibañes	P.
Id.	Jesús Porras	P.
Id.	Julián Valverde	P. enfermo
Id.	Francisco Angulo	P.
Id.	Juan Marchena	P.
Id.	Valentín Moya	P.
Id.	Félix Bonilla	P.
Id.	Gregorio Valerín	P.
Id.	Rafael Sancho	P.
Id.	Miguel Molina	P.
Id.	Feliciano Valerín	P.
Id.	Irineo Gómez	P. Alta el día 1º
Id.	Marcelino Robledo	Alta el 1º del actual
Id.	Gabriel Quirós	P. Alta el 1º id.
Id.	Entimo Chávez	P.
Id.	Julián Castro	Alta 12 del actual

El domingo 1º de mayo causaron baja de orden superior el Cabo segundo Pablo Benavides y los soldados Jesús María Alvarado, Soledad Fernández, Valentín Moya y Joaquín Seas; y por enfermos los soldados Entimo Chávez, Feliciano Valerín y Julián Valverde.

El martes 3 de mayo, el Comandante de Moín, Capitán José María Cañas, presentó el presupuesto siguiente del haber que

correspondía a los individuos que formaban la Guarnición, deducido el cuatro por ciento y arreglando los pagos conforme lo prevenido en la orden de Carrillo del martes 29 de marzo último. Dicho presupuesto contó con el V^oB^o del General en Jefe Vicente Villaseñor y del pagador Carazo.

PRESUPUESTO GUARNICION DE MOIN, AL MARTES 3 DE MAYO

<i>Clases</i>	<i>Núms.</i>	<i>Haberes</i>	<i>Reciben</i>	<i>Alcances</i>
<i>Capitán Comandante</i>	1	80	40	40
<i>Subteniente Ayudante</i>	1	24	12	12
<i>Sargento 2°</i>	1	11-4	11-4	
<i>Cabo 1°</i>	1	10-4 ½	10-4 ½	
<i>Cabo 2°</i>	3	9-4 ½	28-5 ½	
<i>Tambor</i>	1	9-4 ½	9-4 ½	
<i>Soldados</i>	24	7-6 ½	186	
<i>Por catorce reales gastos de escritorio.</i>			1-6	
<i>Por tres \$ alumbrado del cuartel</i>			3	
		<i>Suma</i>	<u>\$ 303-1/2.</u>	52

El Capitán Cañas advirtió, por la planilla anterior, que se cargó doble cantidad por el alumbrado del cuartel; pero ello fue a causa de que en el presupuesto del mes anterior, que formó el Habilitado General, no tuvo presente este gasto, que siempre se hizo.

Con fecha **miércoles 4 de mayo** (30GM), Morazán pidió al General en Jefe del Ejército, que previniera al Comandante de Matina que **redujera la guarnición de dicho puerto, al menor número posible**, en concepto del referido Comandante.

No obstante lo anterior, **dos semanas más tarde** (51GM) el mismo Jefe de Estado Provisorio "*en atención a las circunstancias*" comunicó al General en Jefe del Ejército que **ya no hiciera rebaja en la guarnición del puerto de Moín y que por consiguiente debía quedar dicha guarnición como estaba**. Esas "*circunstancias*" se

debían al aparecimiento diario en la costa atlántica de partidas de indios mosquitos en actitud provocadora, alentados por Inglaterra, lo que fue denunciado oportunamente por el Comandante de Moín, Capitán José María Cañas.

Para el domingo **15 de mayo**, los individuos que comprendían y formaban la Guarnición de Moín se presentaron en Revista de Comisario, en un total de 31 personas, de las cuales uno era Capitán, uno Subteniente, un Sargento segundo, un Cabo prime-ro, dos Cabos segundos, un tambor y veinticuatro soldados. En tal revista participó además del Comandante don José María Cañas, el Contador Vista de la Aduana Marítima del Norte, señor Florencio Reyes, haciendo de Comisario de Guerra.

GUARNICION DE MOIN, AL DOMINGO 15 DE MAYO

Clases	Nombres	Destinos
Capitán	José María Cañas	P. Comandante
Subten.	Juan Ramírez	P. Ayudante
Sargento 2º	José Policarpo Chávez	P.
Cabo 1º	Francisco López	P.
Id.2º	Silverio Chacón	P.
Id. id.	Julián Tejeda	P.
Tambor	Yanuario Córdoba	P.
Soldados	Jesús María Alvarado	P.
Id.	Emeterio Quirós	P.
Id.	Antonio Guerrero	P.
Id.	Bernabé Valerín ²¹⁰	P.
Id.	Cresencio Martínez	P.
Id.	Lucas León	P.

²¹⁰ El soldado Bernabé Valerín causó baja el viernes 27 de mayo.

Id.	José Manuel Santibañes	P.
Id.	Francisco Angulo ²¹¹	P.
Id.	Juan Marchena ²¹²	P.
Id.	Félix Bonilla	P.
Id.	Gregorio Valerín	P.
Id.	Rafael Sancho	P.
Id.	Miguel Molina	P.
Id.	Irineo Gómez	P.
Id.	Marcelino Robledo	P.
Id.	Grabiél Quirós	P.
Id.	Saturnino Solano	Alta el 1º del actual
Id.	Julián Castro	P. Enfermo
Id.	Pedro Bejarano	Alta el 1º del actual
Id.	Rafael Luna	P. Alta id. id.
Id.	Joaquín Saborío	P. id. id. id.
Soldados	Manuel Alarcón ²¹³	Alta el 1º del actual.
Id.	Rudecindo Valerín	P. id. id.
Id.	José Acosta	P. id. id.

Entre el viernes 27 de mayo y el domingo 12 de junio se produjeron varias altas, así: el soldado Jerónimo Montealto (viernes 27 de mayo) y los soldados Nicolás Zamora (miércoles 1 de junio), Juan Carrillo (domingo 5 de junio) y Juan Bonilla (domingo 12 de junio). **El día viernes 27 de mayo se dio baja por enfermo al soldado Bernabé Valerín. El miércoles 1º de junio a Francisco Angulo. El domingo 5 del mismo mes a Juan Marchena; y el domingo 12 a Manuel Alarcón. Todos por enfermos.**

El viernes 3 de junio, el Comandante Cañas presentó el presupuesto del haber que correspondía a los individuos que formaban la Guarnición de Moín conforme a la Orden Suprema de

²¹¹ El soldado Francisco Angulo causó baja el miércoles 1 de junio.

²¹² El soldado Juan Marchena causó baja el domingo 5 de junio.

²¹³ El soldado Manuel Alarcón causó baja el domingo 12 de junio.

viernes 13 de Mayo pp^{do}. Tal presupuesto contó con el Visto Bueno de B. Carazo y del General en Jefe del Ejército.

PRESUPUESTO GUARNICION DE MOIN, AL VIERNES 3 DE JUNIO

<i>Por una mitad del haber de un Capitán Comandante</i>	40
<i>Por dos terceras partes del sueldo de un Subteniente</i>	16
<i>Por el sueldo íntegro de un Sargento 2^o</i>	11-4.
<i>Por el id. de un Cabo 1^o</i>	10-4 ½
<i>Por el id. de dos Cabos 2^{os} á 9.3 \$ cada uno</i>	19-6
<i>Por el de un Tambor</i>	9-2 ½
<i>Por el haber íntegro de 24 soldados en los 30 días del mes, a razón de dos reales cada uno</i>	180
<i>Por catorce reales para el alumbrado del Cuartel</i>	1-6
<i>Por catorce reales para gastos de escritorio</i>	1-6
<i>Suma</i> \$	290

El Capitán José María Cañas, era un esforzado y cumplido Oficial del Ejército de Morazán en Costa Rica. Por tal razón, **el sábado 4 de junio** (77GM-119H), en consideración a los buenos servicios prestados, **Morazán acordó que se le ascendiera a Teniente Coronel efectivo del Ejército Nacional**, y que durante el tiempo que sirviera dicha Comandancia gozara el sueldo de mil doscientos pesos anuales, cuyo aumento comenzaría a disfrutar desde el mes de julio próximo en adelante.

El miércoles 15 de junio se presentaron en revista de Comisario los individuos que componían la Guarnición de Moín. En tal revista participó, como siempre, Florencio Reyes, Contador de la Aduana Marítima del Norte, haciendo de Comisario de Guerra, quien certificó: que los individuos comprendidos en la siguiente lista, fueron vistos por él, a excepción del soldado Jesús María Alvarado, que hacía de correo y que estaba anotado. Tal revista denotó la existencia de 32 efectivos, de los cuales uno era Teniente Coronel, otro Subteniente, un Sargento segundo, un Cabo primero, dos Cabos segundos, un Tambor y veinticinco soldados.

Clases	Nombres	Destinos
Teniente Coronel	José María Cañas	P. Comandante
Subteniente	Juan Ramírez	P. Ayudante
Sargento 2º	(José) Policarpo Chávez	P.
Cabo 1º	Francisco López	P.
Cabo 2º	Silverio Chacón	P.
Id. id.	Julián Tejada	P.
Tambor	J. Yanuario Córdoba	P.
Soldados	José Acosta	P.
Id.	Emeterio Quirós	P.
Id.	Rudecindo Valerín	P.
Id.	Miguel Molina	P.
Id.	Rafael Sancho	P.
Id.	Irineo Gómez	P.
Id.	Gregorio Valerín	P.
Id.	José Manuel Santibañes	P.
Id.	Saturnino Solano ²¹⁴	C. P Enfermo.
Id.	Rafael Luna	P.
Id.	Pedro Bejarano ²¹⁵	P.
Id.	Marcelino Robledo	P.
Id.	Antonio Guerrero	P.
Id.	Lucas León	P.
Id.	Jerónimo Montealto	Alta el 27 de mayo
Id.	Félix Bonilla	P.
Id.	Joaquín Saborío	P.
Id.	Cresencio Martínez	P.
Id.	Nicolás Zamora	Alta el 1º del actual

²¹⁴ El soldado Saturnino Solano fue dado de baja el viernes 1 de julio.

²¹⁵ El soldado Pedro Bejarano fue dado de baja el viernes 1 de julio.

Id.	Julián Castro ²¹⁶	P.
Id.	Gabriel Quirós	P.
Id.	Juan Carrillo ²¹⁷	Alta el 5 de julio
Soldados	Juan Bonilla	Alta el 12 de idem
Id.	Jesús María Alvarado ²¹⁸	C. P. De Correo

El lunes 11 de julio, el Comandante del Norte, presentó el siguiente presupuesto del haber que correspondía a los individuos que componían la guarnición militar, que contó con el Visto Bueno de B. Carazo y del General Villaseñor.

PRESUPUESTO GUARNICION DE MOIN, AL LUNES 11 DE JULIO

<i>Por el sueldo de un Teniente Coronel Comandante</i>	96
<i>Por el id. de un Subteniente</i>	24
<i>Por el de un Sargento 2º</i>	11-4
<i>Por el de un Cabo 1º</i>	10-4 ½
<i>Por el de dos id. 2º</i>	19-1 ½
<i>Por el de un Tambor</i>	9-4 ½
<i>Por el de 24 soldados a razón de 2 reales diarios en los 31 días del mes</i>	186
<i>Para los gastos de oficina</i>	1-6
<i>Para alumbrar el Cuartel</i>	1-4
<i>Suma \$</i>	<u>360</u>

La planilla anterior importa la suma de trescientos sesenta pesos por razón de haberse aumentado el sueldo del Comandante a la cantidad de cien pesos por la Suprema Orden de sábado 4 de junio último y por la de sábado 25 del mismo mes se mandó pagar íntegros los sueldos de los empleados del Puerto.

²¹⁶ El soldado Julián Castro fue dado de baja el viernes 1 de julio.

²¹⁷ El soldado Juan Carrillo fue dado de baja el viernes 1 de julio.

²¹⁸ El soldado Jesús María Alvarado fue dado de baja el viernes 1 de julio.

El día viernes 1° de julio se dio baja por enfermos a los soldados Saturnino Solano, Pedro Bejarano, Julián Castro, Juan Carrillo y Jesús María Alvarado.

El viernes 15 de julio se pasó Revista de Comisario a los individuos que componían la Guarnición del Puerto de Moín, en la que además del Comandante Cañas, intervino el señor Florencio Reyes, Contador Vista de la Aduana Marítima del Norte, pero haciendo de Comisario de Guerra. La revista mostró que la guarnición estaba compuesta de 31 efectivos, así: un Teniente Coronel, un Subteniente, un Sargento segundo, un Cabo primero, dos Cabos segundos y veinticinco soldados.

GUARNICION DE MOIN, AL VIERNES 15 DE JULIO

Clases	Nombres	Destinos
Teniente Coronel	José María Cañas	P. Comandante
Subteniente	Juan Ramírez	En Comisión.
Sargento 2°	(José) Policarpo Chávez	P.
Cabo 1°	Francisco López	P.
Cabo 2°	Silverio Chacón	P.
Idem	Julián Tejada ²¹⁹	P.
Tambor	Yanuario Córdoba	P.
Soldados	José Acosta	P.
	Emeterio Quirós	P.
	Rudecindo Valerín	P.
	Miguel Molina	P.
	Rafael Sancho	P.
	Tomás Bonilla	P.
	Iríneo Gómez	P.
	Félix Bonilla	P.

²¹⁹ El Cabo 2° Julián Tejada fue dado de baja el domingo 17 de julio.

	Gabriel Quirós	P.
	Gregorio Valerín	P.
	José Manuel Santibañes	P.
	Rafael Luna	P.
	Marcelino Robledo	P.
	Antonio Guerrero	P.
	Lucas León	P.
	Jerónimo Montealto	P.
	Joaquín Saborío ²²⁰	P.
	Cresencio Martínez	P.
	Nicolás Zamora	P.
	Marcelo Conrado	Alta 1º de julio
	Victoriano Obregón	P. Alta id
	Justo Bonilla	P. Alta id
	Nicolás Quirós	P. Alta id
	Juan Valerín	Alta 1º de Julio

El domingo 17 de julio se dio baja al Cabo Julián Tejada y se ascendió al soldado Emeterio Quirós para colocarlo en la plaza de aquél.

El día lunes 1º de agosto se dio baja al soldado José (¿Joaquín?) Saborío por enfermo.

El jueves 11 de agosto, el Comandante Cañas presentó el siguiente presupuesto del haber que correspondía a los individuos que componían la Guarnición bajo su mando, el cual contó con el Visto Bueno de B. Carazo y del General Villaseñor, así:

PRESUPUESTO GUARNICION DE MOIN, AL JUEVES 11 DE AGOSTO

Por el sueldo íntegro de un Teniente, el	96
--	----

²²⁰ El soldado José (Joaquín) Saborío fue dado de baja el lunes 1 de agosto.

Comandante	
Por el id de un Subteniente	24
Por el de un Sargento 2º	11-4
Por el de un Cabo 1º	10-4
Por el de dos id. Segundo	9-1
Sueldo de un Tambor	9-4
Id de los Soldados a razón de 2 reales diarios cada uno en los 31 días del mes	126
Para los gastos de escritorio	1-6
Para el alumbrado del Cuartel	<u>1-4</u>
Suma	360

Con fecha lunes **15 de agosto** se pasó nueva Revista de Comisario a los individuos que componían la Guarnición de Moín, en la que además del Comandante Cañas, participó el señor Florencio Reyes, Contador Vista de la Aduana, en calidad de Comisario de Guerra. La revista arrojó un total de 31 efectivos, así: un Teniente Coronel, un Subteniente, un Sargento segundo, un Cabo primero, dos Sargentos segundos, un Tambor y veintitrés soldados.

<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Destinos</u>
Teniente Coronel	José María Cañas	P. Comandante
Subteniente	Juan Ramírez	En Comisión
Sargento 2º	Policarpo Chávez	P. Enfermo
Cabo 1º	Francisco López	P.
Cabo 2º	Silverio Chacón	P.
Id. Id.	Emeterio Quirós	Alta 17 de julio
Tambor	Yanuario Córdoba	P.
Soldados	José Acosta	P.
	Rudecindo Valerín	P.
	Miguel Molina	P.
	Rafael Sancho	P.
	Tomás Bonilla	P.

	Irineo Gómez	P.
	Félix Bonilla	P.
	Gabriel Quirós	P.
	Gregorio Valerín	P.
	José Manuel Santibañes	P.
	Rafael Luna	P.
	Marcelino Robledo	P.
	Antonio Guerrero	P.
	Lucas León	P.
	Jerónimo Montealto	P.
	Cresencio Martínez	P.
	Nicolás Zamora	P.
	Marcelo Conrado	P.
	Victoriano Obregón	P.
	Justo Bonilla	P.
	Nicolás Quirós	P.
	Juan Valerín	C.P Escribiente
	José Pacheco	Alta el 17 julio.
	Juan Ramón Damián	Alta el 1° de id.

Como una labor muy importante del Ejército Constitucional de Morazán, cabe señalar el **resguardo que se hacía de las sien-bras de tabaco**, por medio de 39 efectivos, **ubicados en Salitrillo**, grupo al que se pasó Revista de Comisario el **día domingo 15 de mayo**, con la siguiente asistencia: un Subteniente, un Sargento segundo, cinco Cabos segundos y treinta y dos soldados. En dicha revista participaron Tomás Peraza, Carlos Mora y P. César.

Clases	Nombres
Subteniente	Carlos Mora
Sargento 2°	Tomás Peraza
Cabo 2°	Felipe Varela
Id.	Francisco Rojas
Id.	Manuel Serrano

Id.	Rafael Flores
Id.	Espíritu Santo Bonilla
Soldados	Cipriano Quesada
Id.	Miguel Quesada
Id.	Lucas Gavitas
Id.	Ramón Arias
Id.	Hipólito Ramírez
Id.	Martín Vargas
Id.	Francisco Vargas
Id.	Trinidad Delgado
Id.	Juan Salazar
Id.	Rafael Salazar
Id.	Ciriaco Montero
Id.	Cipriano Calderón
Id.	José María Mora
Id.	Martín Morales
Id.	Hipólito Serrano
Id.	Cleto Valverde
Id.	Jorge Marín
Id.	Domingo Estrada
Id.	Juan Araya
Id.	Juan Salazar
Id.	Estanislao Cordero
Id.	Pedro Fernández
Id.	Fernando Reyes
Id.	Manuel Morales
Id.	José María Chinchilla
Id.	José Bonilla
Id.	Jesús Gutiérrez
Id.	Julián Chacón
Id.	José María Vargas
Id.	Simeón Salazar
Id.	Domingo Castillo
Id.	Juan Retana

CAPITULO DECIMO CUARTO

LOS PROBLEMAS INTERNOS DEL EJERCITO

"4°. Que aunque en la mayor parte de los Jefes y Oficiales se observa la decencia que demanda el lugar distinguido en que se hallan colocados, es necesario confesar, aunque con sentimiento, que existen algunos que no se comportan de la misma manera, cometiendo faltas que hasta ahora se les han tolerado y que serían, aun en un soldado, reprobables. Que éstos en lo sucesivo serán reprendidos severamente, por la primera vez y separados del Ejército si reincidiesen".

Un fragmento del Acuerdo de Morazán del miércoles 24 de agosto (261GM).

A muy pocos días de iniciado el Gobierno, Morazán estableció claramente cual era su filosofía en materia de la disciplina que debía observarse dentro del Ejército, pues éste se hallaba en la misión de restablecer la institucionalidad en Costa Rica, así como defender su integridad territorial y reorganizar la República de Centroamérica. En esa virtud, **con fecha martes 19 de abril** acordó lo siguiente:

"9(GM). Al General en Jefe del Ejército.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado,

Considerando: que el honor y decencia forman la base de la carrera militar y muy especialmente deben ser los distintivos de los Oficiales y Jefes del Ejército; que si aquellas cualidades son indispensables en todo tiempo para el arreglo y buen orden de las tropas y para su moral y disciplina, lo son doblemente en circunstancias como la presente, en que tratándose nada menos que de la reorganización de la República y por consiguiente de crear un ejército capaz de apoyar la opinión de los Pueblos, para lograrlas, los Jefes y Oficiales deben ser el modelo de pundonor y delicadeza, y que ellos mismos se resentirían de contar en su número algunos individuos que por su conducta viciada o mal manejo fueren el borrón de tan benemérito Ejército, ha acordado:

"Que por la orden general del día se haga saber a todos los individuos del Ejército que a más de aquellos delitos que la Ordenanza General castiga con la pena de degradación, la sufrirá cualquier Jefe u Oficial que falte al honor y decencia que deben serle inseparables, perdiendo por cada trasgresión de esta orden un grado o todos los que haya obtenido, según la naturaleza de su culpa, anotándosele esta pena infamante en su hoja de servicios"²²¹.

Uno de los problemas que tuvo Morazán durante la campaña de defensa del territorio costarricense fue la grave indisciplina de algunos miembros del Ejército Nacional, para lo que, siempre, puso el remedio oportuno. Ejemplo de ello, fue la remisión a Esparza, **el jueves 30 de junio** (155GM), bajo el mando del Teniente Coronel Fulgencio Morales, Comandante de dicha ciudad, de varios Oficiales, quienes a la orden de dicho Comandante permanecerían ahí haciendo el servicio de soldados, hasta que borrarán con su buena conducta las faltas que habían cometido y se hicieran de este modo acreedores a ser de nuevo colocados en los empleos que antes tenían. Tales Oficiales castigados fueron los siguientes: Francisco Rovira, Torcuato Lara, Calixto Landa, José Antonio Martínez, Ciriaco Bran y José María García.

Tres días después, el Oficial Calixto Landa siguió cometiendo graves excesos (169GM-168G), por lo que el **sábado 4 de julio** Morazán ordenó al General en Jefe que lo remitiera inmediatamente a la ciudad de Cartago, con la correspondiente escolta, para que relevándola ahí con la que facilitara el Comandante de aquella plaza, a quien debía dar las órdenes necesarias, marchara al presidio de Matina, a donde se le destinaba "*en castigo de faltas que minan por su base la disciplina militar*". Morazán dispuso igualmente que permaneciera en San José, hasta nueva orden el soldado Ciriaco Bran que debía marchar a la ciudad de Esparza y que Torcuato Lara

²²¹ Al día siguiente, Villaseñor cumplió lo mandado en el Acuerdo de Morazán (véase expediente N° 9,365-Guerra y Marina.

continuara en Puntarenas también hasta nueva orden, a quien se le había prevenido viniese a Esparza.

El **lunes 4 de julio** (170GM) Morazán ordenó al General en Jefe del Ejército, don Vicente Villaseñor Lanuza, que hiciera que el Cuadro de Oficiales existente en San José se trasladara a la ciudad de Cartago, y para que ordenara al General Máximo Cordero, que residía en aquella plaza, las prevenciones convenientes a efecto de que cuidara que todos estos Oficiales se comportaran con la decencia y decoro que debían ser característicos de un Oficial.

Los señores Cecilio Carmona, Joaquín Quezada, José María Segura y Bernardino Coto, también cometieron faltas a la disciplina, por lo que se les instruyó causa. Precisamente, **el jueves 14 de julio** Morazán remitió dicho expediente al General en Jefe, Vicente Villaseñor, para que le diera cumplimiento.

En los momentos mismos en que Morazán, en acatamiento de los mandatos de la Asamblea Constituyente, preparaba las acciones defensivas de la integridad del territorio y para la reorganización de la República, la disciplina seguía siendo relajada por algunos miembros del Ejército, siendo el caso más grave el cometido por el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, Comandante de Bagaces, al pretender raptar una bella guanacasteca, Joselita Elizondo, y que desembocó en una reyerta en la que él salió herido y muerto su Jefe, el General Enrique Rivas, Comandante General de las Fronteras y su Ayudante Eduviges Guillén. Como consecuencia de estos hechos, más tarde fue fusilado José María Guerrero, del bando de Molina.

La insubordinación de Molina se agravó, pues éste antes de la muerte del General Rivas se autoproclamó Jefe de las Fronteras, previo al desconocimiento de dicha autoridad. Este acto reprochable lo comunicó Molina a Morazán y Villaseñor, por medio del señor Domingo Fernández, ya que el propio Molina no pudo firmar por

estar herido en su brazo derecho. El acta celebrada aparece firmada por los Oficiales y Clases de las plazas del Departamento, y dice así:

“En la ciudad del Guanacaste a los veintidós (lunes) días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reunidos los Oficiales y Clases de esta plaza y la de Bagaces presididos por el Comandante de los Cuerpos, Coronel señor Manuel Angel Molina, en consideración a los grandes servicios que éste ha prestado en este Departamento del tiempo del pronunciamiento en favor de la causa de la Libertad, de que es cabeza el General en Jefe del Ejército Nacional, a quien hemos ofrecido con nuestras fuerzas e intereses concurrir a la reorganización de la República. Considerando además que los siniestros manejos que ha tenido el Comandante General de la Frontera, con el de los Cuerpos de la misma, tienen en continua alarma y en desagrado general a todas las fuerzas de las plazas de este departamento que no podría tener, sino, fatales consecuencias respecto de los temores que a cada paso nos amenazaban con el Estado vecino de Nicaragua, y atendiendo además: que el General de División señor Henrique Rivas no es acreedor, por sus manejos dichos a la Comandancia General Del Departamento, hemos convenido unánimemente.

1º. Se desconoce del mando que obtenía el General señor Henrique Rivas de la Comandancia General de este Departamento.

2º. Se respetará y obedecerá como Comandante General de la Frontera al Coronel S. Manuel Angel Molina, a quien se le harán los honores que como tal le correspondan.

3º. Que se saque copia de esta acta y se remita con un ex profeso al General en Jefe del Ejército Nacional y Jefe Supremo Provisorio del Estado para lo que estime conveniente.

Con lo que se concluyó este acto que firman el Presidente, Oficiales y Clases de los Cuerpos que certifico. Por impedimento del Comandante General y de su orden. Domingo Fernández. Rafael Muñoz, Capitán Rudecindo Gutiérrez. Francisco Arburola. Teniente José María Guerrero. Teniente José María Alpizar. Alférez Carlos ... Id. Benito Zepeda. Sub Ayudante de Cazadores Manuel Borbón. Subteniente Blas Marín. Id. Guadalupe Pérez. Alférez. Julián Arias. Ayudante Pedro Alvarado. Alférez Domingo Fernández.

Es copia de su original. Guanacaste Agosto veintiuno de mil ochocientos cuarenta y dos.

De orden del Comandante General.

Domingo Fernández (firma).

De la indisciplina de algunos miembros del Ejército resultaban *"males incalculables al Jefe que manda, al Ejército que le obedece y a los centroamericanos que tienen todas sus esperanzas en los que, para salvarlos, han dado pasos que los comprometen a completar la obra principiada con tan buen éxito"*. En virtud de ello, el **miércoles 24 de agosto** Morazán emitió un importantísimo Acuerdo, a fin de asegurarse si para tales fines patrióticos, esos mismos militares querían voluntariamente continuar al servicio del Ejército Nacional. El Acuerdo dice textualmente así:

"261(GM). Al General en Jefe del Ejército.

El General Jefe Supremo Provisorio del Estado, con esta fecha me ha dirigido el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Estado considerando: que la Asamblea Constituyente del mismo Estado lo ha autorizado ampliamente para reorganizar la República y defender la integridad de su territorio.

*Que aunque los Jefes, Oficiales y Soldados que lo han acompañado en la ocupación de este Estado se pusieron a sus órdenes con aquellos interesantes objetos, **lo verificaron sin embargo de una manera voluntaria;** porque le hicieron el honor de considerarlo capaz de los sacrificios que exige esta grandiosa empresa y no porque reconociesen en él una autoridad que los obligase a obedecerlo.*

*Que si aquellas circunstancias exigieron que el Ejército fuese mandado por una persona que no tenía más título que la voluntad de los militares que espontáneamente quisieron ponerse á sus órdenes, en los presentes, en que el propio General ha sido investido por la Legislatura de este Estado con las facultades de que se ha hecho mérito, es absolutamente necesario e indispensable conocer la opinión de estos mismos militares, **con el objeto de saber si quieren voluntariamente continuar al servicio del Ejército Nacional***

que el Gobierno del mismo Estado destina a la reorganización de la República.

Que es tan urgente recabar esta opinión de dichos militares, como necesario conservar la disciplina y subordinación en el Ejército, que ha sido relajada hasta ahora por algunos que no se consideran, por aquellas causas, obligados a mantenerla, de lo que resultan males incalculables al Jefe que manda, al Ejército que le obedece y a los centroamericanos que tienen todas sus esperanzas en los que, para salvarlos, han dado pasos que los comprometen a completar la obra principiada con tan buen éxito.

Que no cabiendo en él ninguna mira personal que no esté asociada a la causa general de la República, tendrá el más vivo placer en prestar auxilios y servicios al Jefe militar que se presente como el Caudillo de la regeneración de Centro América, no sólo en uso de las facultades que le ha concedido la Asamblea, sino poniéndose personalmente a sus órdenes, como otra vez lo ha hecho, para poder cooperar a la grande obra de nuestra regeneración política.

1º. Que el General en Jefe del Ejército proceda a reunir el ... del actual, en el punto que lo creyese conveniente, a todos los Jefes y Oficiales, lo mismo que á los patriotas que son considerados como militares, para que con la misma franqueza y voluntad con que se pusieron a sus órdenes en El Perú, San Salvador y este Estado, declaren si quieren o no continuar al servicio del Ejército Nacional, con el grandioso objeto de salvar a la República. Que a los militares que estuviesen ausentes se les comunique, por sus respectivos Jefes, esta providencia para su puntual cumplimiento, y que dichos Jefes abran un registro en el que consten las firmas de los que se presenten, así como de los que se nieguen a continuar en el Ejército.

2º. Que a los militares que no quisiesen continuar en el servicio, bajo la disciplina que establecen las leyes, se les mandará conducir por cuenta del Estado a los puntos que ellos designen y el Gobierno esté en capacidad de hacerlo, proporcionándoles al mismo tiempo todos los recursos que fuesen compatibles con la escasez del Erario, en consideración a los buenos y desinteresados servicios que han prestado hasta ahora a la causa pública.

3º. Que a los militares que continuaren en el Ejército, se les dispensarán todas las consideraciones que demanden su grado, sus servicios y buen comportamiento; pero que al mismo tiempo serán tratados, los que no

cumplan con su obligación, con todo el rigor de las leyes militares, único medio de restablecer la disciplina en el Ejército.

4º. Que aunque en la mayor parte de los Jefes y Oficiales se observa la decencia que demanda el lugar distinguido en que se hallan colocados, es necesario confesar, aunque con sentimiento, que existen algunos que no se comportan de la misma manera, cometiendo faltas que hasta ahora se les han tolerado y que serían, aun en un soldado, reprobables. Que éstos en lo sucesivo serán reprendidos severamente, por la primera vez y separados del Ejército si reincidiesen.

5º. Que todos los militares que sindiquen las providencias de sus Jefes concernientes al servicio, a presencia de los subalternos, o los desacrediten con otra mira deshonorosa, así como los que traten de formar la división en el Ejército o relajar directa o indirectamente la disciplina, serán irremisiblemente castigados con arreglo a las leyes militares, que impresas se fijarán en los cuarteles.

6º. Que todos los Jefes y Oficiales que maltratasen de obra a los soldados, o con palabras infamantes, en lugar de imponerles con severidad los castigos señalados por la Ordenanza en estos casos, serán igualmente castigados con arreglo a la misma Ordenanza.

7º. Que el General en Jefe, al comunicar a los señores Jefes y Oficiales este Acuerdo, les manifieste el profundo reconocimiento del General Jefe Supremo por la distinción honrosa que les ha merecido, y que no ha tenido otras miras al dictarlo que el honor y disciplina del Ejército, el buen nombre de los militares que lo componen y el mejor éxito en la reorganización de la República.

Soy de V., Sr. General con toda consideración, atento obediente servidor.

Agosto 24 (miércoles) de 1842".

Cuatro días después de estas terminantes disposiciones para mantener la disciplina, moral y buen crédito del Ejército, **el Capitán Teodoro Henríquez cometió grave delito contra la persona del señor Francisco Jiménez y grave desobediencia contra su Jefe el Coronel Domingo Asturias, contra quien arremetió con su**

espada. Por tal razón, el **lunes 29 de agosto** (269GM) Morazán ordenó al General en Jefe para que ese mismo día procediera, con asistencia del Auditor de Guerra, don José María Castro, a instruir una información verbal del hecho y sentenciarlo incontinenti a la pena que dispusieran las leyes, sin que hubiera otra pieza escrita que el fallo asesorado que dicho General en Jefe dictara y diera cuenta al Ministerio. En cumplimiento de esta orden, el General en Jefe y el Auditor de Guerra **condenaron al Capitán Teodoro Henríquez a ser despojado de su destino y a dos años de confinación en el punto que el Supremo Gobierno designara,** sentencia que fue confirmada en todas sus partes por Morazán el jueves 1 de setiembre y señaló el puerto de Moin para la confinación de dicho reo (277GM).

Como consecuencia de los hechos en que se vio envuelto el Teniente Coronel Manuel Angel Molina, el **lunes 29 de agosto** (267GM) Morazán entre otras cosas, ordenó al Coronel José María Prado que, sin excusa ni motivo alguno, se encargara inmediatamente de la Comandancia General del Guanacaste y del Mando Político que éste había depositado en el Alcalde. Se le indicó que el Gobierno lo hacía responsable para restablecer la tranquilidad y orden de esos pueblos y de que cuidara de su seguridad exterior. Se le ordenó, además, que hiciera que inmediatamente regresaran a sus respectivos pueblos las milicias que se habían acuartelado, previniéndoles que volvieran a sus hogares en los términos acostumbrados. Además, se le incluyó un Decreto en el que se declaraban fuera de la ley a todas las personas que le negaran obediencia y auxilios con los objetos indicados. Se le informó, asimismo, que ya estaban marchando para Puntarenas, a colocarse a bordo de los buques, el Batallón Libertador y el Cuadro de Oficiales, *“con el objeto de hacer cumplir esta providencia, en caso de que se intentase resistirla, y con el propio fin caminan también a situarse en la frontera de Esparza, las fuerzas de Cartago, Heredia y Alajuela”*. Se le indicó, finalmente, que el Gobierno esperaba que de todo cuanto ocurriera le dirigiera pronto y reiterados avisos, y que

lo hiciera también directamente a los **Generales Saget y Angulo a Puntarenas y Esparza, que comandaban las divisiones que marchaban por dichas vías.**

En el desorden que propició la insubordinación de Molina, el Ayudante Mayor Manuel Gómez se adueñó del mando al capturar a los asesinos del ilustre y desgraciado General Rivas. Por tal razón, Morazán se apresuró a reconocer este hecho, así como el restablecimiento del orden, y al día siguiente (274GM-275GM) dio contraorden a Prado al señalarle que ya no le diera cumplimiento al Decreto del día anterior, *“sino que antes bien los que se negasen a prestar obediencia al Ayudante Mayor Gómez queden sujetos a la pena establecida en la citada providencia de ayer”*.

Para corregir la disciplina de un soldado desertor llevado de Heredia a San José, el **sábado 3 de setiembre** (290GM) Morazán ordenó al General en Jefe que lo hiciera *“juzgar hoy mismo en Consejo de Guerra verbal, dando cuenta con la sentencia que recaiga”*.

CAPITULO DECIMO QUINTO

CONSAGRACIÓN HISTORICA.

“En verdad les digo: si el grano de trigo no cae en tierra y no muere, queda solo; PERO SI MUERE, DA MUCHO FRUTO”.

La Biblia, Juan 12:24

“Entre tus manos está mi vida, Señor,
entre tus manos pongo mi existir,
HAY QUE MORIR PARA VIVIR
entre tus manos confío mi ser.

Si el grano de trigo no muere,
si no muere, sólo quedará
PERO SI MUERE, EN ABUNDANCIA DARÁ UN
FRUTO ETERNO QUE NO MORIRÁ.

Canto católico N° 220 “Entre tus Manos”.

Para entender las razones de la rebelión del pueblo costarricense en contra de Morazán, ocurrida en el mes de setiembre, es preciso tener en cuenta la actitud conspirativa de los ingleses y del resto de los gobiernos centroamericanos, así como de personas influyentes en el interior de Costa Rica²²².

Efectivamente, después de liberar a Costa Rica de la tiranía carrillista y **apenas a tres días de iniciado el Gobierno morazanista**, con el propósito de inestabilizarlo, Gran Bretaña presionó para que a más tardar el miércoles 1 de junio, Morazán procediera a

²²² Entre tales personas cabe mencionar a Domingo Carranza (cuñado de don Braulio Carrillo), el francés Víctor Castella (sobrino político de Carrillo), el Coronel Antonio (Tata) Pinto, portugués también emparentado con Carrillo, Vicente Herrera Zeledón, que era Secretario de Tata Pinto, Jorge Peinado, José León Fernández, José María Alfaro, Florentino Alfaro y Buenaventura Espinach.

cancelar el valor de dos mil quinientos pesos y siete reales, monto a que ascendía la parte correspondiente a Costa Rica de la deuda centroamericana; cobro que sólo era un pretexto, ya que el verdadero motivo era crear las condiciones para deponer a Morazán, por su oposición a la injerencia de Gran Bretaña en los asuntos de los centroamericanos. Y para enervar más los ánimos de los restantes gobiernos centroamericanos en contra de Morazán, Gran Bretaña instó a aquéllos a que también pagaran el monto de la deuda que a cada uno correspondía.

La jugada inglesa resultó, ya que los gobiernos restantes de Centroamérica²²³ que habían firmado entre sí Tratados de Alianza y Amistad, en los que se atacaba la devoción de Morazán por la Unión de Centroamérica y se le declaraba enemigo de ellos y por lo tanto debían luchar de común acuerdo en su contra. Como primer paso rompieron toda relación con el Caudillo y no respondieron nunca a sus llamados de unidad para hacer frente a las amenazas de Gran Bretaña. Y en segundo lugar, se dedicaron a infiltrar espías en las tropas morazanistas para controlar los movimientos de éstas, como es el caso del señor Tomás Pacheco, quien el sábado 21 de mayo fue capturado por manifestar haber sido enviado junto a otras personas por el déspota Rafael Carrera para hostilizar a Morazán.

Pero la mayor injerencia del resto de los gobiernos centroamericanos fue hacer llamados directos al pueblo costarricense para que se sublevara en contra de Morazán, como lo demuestra la siguiente alocución guatemalteca, pronunciada por el enemigo de Morazán, Teniente General Rafael Carrera el día lunes 8 de agosto de 1842. Tal proclama fue bien calculada por quien la redactó – Carrera no sabía leer ni escribir – para enardecer los ánimos en Costa Rica, como también lo admitió el historiador costarricense don Ricardo Fernández Guardia, quien sin ningún pudor hizo suyas las infamias levantadas contra Morazán de que éste hizo "*cortar la*

²²³ Gobernaban Rafael Carrera en Guatemala, Francisco Ferrera en Honduras, Francisco Malespin en El Salvador y Pablo Buitrago en Nicaragua.

cabeza de Pascual Alvarez, suegro de Carrera, y freirla en aceite para exponerla clavada en un pica”.

**“RAFAEL CARRERA
TENIENTE GENERAL Y GENERAL EN JFE DEL EJERCITO DEL
ESTADO DE GUATEMALA**

A LOS HABITANTES DEL DE COSTA RICA

Compatriotas:

Vuestro Estado fue el único en Centro América que a merced de la gran distancia que lo separaba del asiento en que Morazán ejerció la tiranía durante diez años, no experimentó de cerca los males tan terribles que sufrieron los demás; mas ahora que por desgracia este enemigo de la paz pública y de los derechos de los hombres se ha erigido en árbitro de vuestros destinos, arrogándose un poder absoluto, ya habéis comenzado a conocer por una triste experiencia lo que en realidad significan sus halagüeñas palabras y lisonjeras promesas.

Para formar juicio de vuestra oprobiosa situación no se necesita más que leer los dos decretos fulminados por Morazán en (lunes) 30 de mayo a consecuencia de la sublevación de la ciudad de Heredia, en los cuales os trata como a esclavos que le pertenecen en plena propiedad, disponiendo a su antojo de vuestras personas y de vuestros bienes, derechos y acciones. Disfrazando, como lo acostumbra, sus horribles designios con el lenguaje fementido en la más refinada hipocresía, para inspirar confianza y que os dejaseis arrancar las armas de las manos, os ofreció libertad, os prometió seguridad personal y os protestó respeto a las propiedades. ¿De qué manera ha cumplido sus promesas, sus ofrecimientos y sus protestas? En vez de daros libertad, os conmina con la muerte hasta por el uso de la palabra; en vez de daros seguridad personal, anula todas las garantías sociales, suspende el vigor de las leyes y os somete a un poder discrecionario; en vez de acreditaros respeto a las propiedades, os las arrebató con violencia para contentar la rapacidad de los forajidos que le rodean. ¡Qué situación tan oprobiosa es la vuestra, costarricenses! Más la mereceriais sin duda, si no hicierais un esfuerzo para sacudir el yugo infame que os ha impuesto el tirano, así como la mereceríamos nosotros los guatemaltecos, si no hubiéramos levantado el grito contra su tiranía y luchado con constancia y valor hasta derrocarla y reconquistar nuestros derechos sagrados.

Costarricenses: cuando un pueblo lucha por su libertad, lucha también por la justicia; y si su resolución es firme, aunque al principio pelee con muchas desventajas, al fin con la constancia triunfa de sus opresores. Guatemala os ofrece un noble ejemplo de esta verdad. El grito de insurrección contra la tiranía se oyó por la primera vez en las montañas; apenas lo dimos unos pocos mal armados y desprovistos de cuanto se creía necesario, y él resonó por todos los valles, rancherías y aldeas; después penetró a las poblaciones y generalmente excitó el ánimo de cuantos estaban predispuestos por aquella exasperación que pone término al sufrimiento. En vano el tirano Morazán agotó sus esfuerzos por acallar los justos clamores de los pueblos, divulgando proclamas llenas de falsedades; en vano entregó a las llamadas rancherías y trojes de los pobres e inocentes campesinos, que veían perecer en ellas el sustento de sus infelices familias; en vano mandó fusilar muchos valientes defensores de las libertades públicas, que tuvieron la desgracia de ser presa de sus garras sangrientas; en vano se jactó de algunos triunfos parciales, por que al fin el memorable (jueves) 19 de marzo de 1840 derrotado completamente en varios puntos de esta capital, abandonando cobardemente una parte de sus fuerzas, huyendo cubierto de oprobio y llevando tras de sí la execración y maldiciones de estos pueblos, pudo cerciorarse de que eran invencibles peleando por su religión y por su patria.

Recordad, costarricenses, que durante la larga guerra que los defensores de las libertades públicas de este Estado sostuvimos contra el tirano que hoy profana vuestro suelo, pisándole con sus plantas sacrílegas, las montañas y los bosques eran nuestras fortalezas, nuestros cuarteles y nuestro asilo en los infortunios; que a fuerza de pelear nos hemos hecho de armas, arrancándolas de manos de nuestros opresores y hemos aprendido a manejarlas con destreza; que hemos dado principio a la gran empresa de derrocar la tiranía, no contando con otro recurso que nuestro ánimo resuelto de vencer o morir; y que triunfando no aspiramos a hacernos dueños del poder, sino a formar un gobierno de los pueblos y para los pueblos. Recordad también los heroicos esfuerzos hechos por los hondureños para luchar contra el tirano cuando éste internó sus tropas en aquel Estado y los no menos recomendables de los nicaragüenses para sostener la causa común de todos los Estados enviando sus tropas a El Salvador, para libertarlo de la opresión. Recordad, por último, la resistencia que éste ha opuesto recientemente a Morazán en su última tentativa para sojuzgarlo.

Que el grito de insurrección contra el opresor dado en Heredia resuene del uno al otro extremo de vuestro suelo. No temáis a esa gavilla de aventureros sin honor y sin patria, que no conocen otro derecho que la

fuerza y que no abrigan en su pecho otros sentimientos que los que es capaz de inspirarles su depravación. Mirad hollada la dignidad de vuestro Estado y la heredad que os pertenece en presa de unos malvados. ¿Qué podéis esperar de ellos para vuestras esposas, vuestros hijos y aún para vosotros mismos? ¿Soportaréis con cobarde humillación el ver fijados en las puertas de vuestras casas los edictos de vasallaje promulgados por vuestro opresor? ¡Ah! Jamás se había visto tanto descaro para añadir el insulto a la opresión; estaba reservado para vosotros tan grosero ultraje. Que os esté también reservada la gloria de vengarlo como corresponde a los hombres que conociendo su propia dignidad prefieren la muerte al envilecimiento.

Rafael Carrera.

Guatemala, agosto 8 (lunes) de 1842".

Contrario a la prédica anterior de Carera, Morazán buscó la unidad y reconciliación de los costarricenses y para ello comenzó por decretar un olvido del pasado de antagonismo por la tenencia de la Capital. Luego, para eliminar el clima de tensión e inseguridad ciudadana, suprimió el Decreto que establecía la feroz policía carrillista y prosiguió dictando normas para afianzar la economía y mejorar el bienestar de los ciudadanos. Se asesoró de los más notables ciudadanos de cada departamento y de manera positiva, también restableció el orden constitucional y permitió la expresión de la voluntad ciudadana, en elecciones enteramente libres, para formar una Asamblea Constituyente, que diera vida al Estado, pues durante el régimen carrillista habían desaparecido todas las instituciones democráticas. **Permitió la más completa libertad de expresión del pensamiento,** garantizó el imperio de la ley y la independencia de los Poderes, toleró todos los cultos religiosos, apoyó firmemente la educación primaria y secundaria, por que la consideraba la base de las instituciones libres y atendió a tiempo todas las quejas que los ciudadanos presentaron en contra del Gobierno anterior y aun de algunos Oficiales del Ejército morazanista.

Para hacer frente a los gastos que demandaría la defensa territorial, ante las asechanzas de Nicaragua que pretendía recu-perar

el Guanacaste, Morazán decretó un empréstito con los principales propietarios, por un monto de cinco mil pesos, lo que originó que unos pocos prestamistas se resistieran a acatar dicho Decreto y que Morazán dictara medidas adecuadas para asegurar su cumplimiento, todo lo cual fue aprovechado por los agentes carrillistas para enemistar a algún sector del pueblo en contra del Gobierno. Esos agentes difundieron especies falsas acerca de las verdaderas intenciones de Morazán, lo que propició primero la comisión de bochinches y conjuras, como el asalto a los cuarteles de Heredia e intento de hacer lo mismo en Alajuela, todo ello la noche del domingo 29 de mayo.

Como respuesta a la asonada de Heredia, Morazán puso en estado de guerra a Costa Rica **POR ONCE DÍAS** y tomó medidas severas en contra de los sediciosos. Llamó a los ciudadanos a tomar las armas en defensa de las instituciones del Estado y le abrió juicio a los implicados en el asalto de los cuarteles. Todo esto elevó el grado de tensión, lo que fue aprovechado por los enemigos de la democracia morazanista para ahondar dichos problemas.

La Asamblea Constituyente decretó en julio que Costa Rica "*es y será parte integrante de Centroamérica*" y ordenó a Morazán que reorganizara la República por los medios que más convinieran a Costa Rica. Este fue un delito de la Asamblea, según los opositores de este Ideal, incluidos los ingleses. Las voces de protesta de los agentes carrillistas seguían socavando estos propósitos y hacían todo lo posible para crear un ambiente antiunionista, para preservar, precisamente, sus privilegios, obtenidos en contra de los intereses populares.

Por otra parte, en junio Nicaragua concretó las amenazas latentes desde el inicio del gobierno morazanista, pero fue hasta agosto en que la Asamblea Constituyente de Costa Rica ordenó a Morazán que defendiera la integridad territorial "*por todos los medios*" al alcance del Gobierno. En cumplimiento de ello Morazán llamó a las armas a

todas las personas mayores de 10 años y hasta 60 años y endureció las medidas coercitivas para el cobro del préstamo de la contrata. Todo esto era aprovechado por los oportunistas de oficio, que tergiversaban todas y cada una de las acciones morazanistas.

La tarea de organizar los batallones de milicias y la provisión de alimentos solicitados a cada una de las ciudades importantes, así como el equipamiento de los buques y la movilización general de las tropas, propició un mayor ambiente de nerviosismo y tensiones, en el que los agentes carrillistas hicieron circular noticias falsas, que aseguraban que Morazán únicamente preten-día invadir a los restantes Estados centroamericanos, con el propósito de recuperar el poder federal. En medio del maremagno sobresalían los resentimientos del Bachiller Luz Blanco, uno de los principales asesores de Morazán, por no acceder éste a sus pretensiones burocráticas; las inconformidades del presbítero Manuel Gutiérrez por el remate de sus bienes para cubrir su deuda por la contrata suscrita, así como los reclamos de José Soto, Manuel Francisco Soto y Domingo González por negarse a pagar el préstamo solicitado por Morazán.

Dentro de esta mezcla de circunstancias, hay que agregar las alarmantes noticias de la insubordinación en Guanacaste del Teniente Coronel Molina, la muerte trágica del General Rivas, la toma ilegítima del mando de la Comandancia de las Fronteras por parte de Molina y el fusilamiento de éste y otro de sus ayudantes, el Teniente José María Guerrero.

Todo este ambiente, más la recluta que hacía Morazán para la defensa del Guanacaste facilitó la tarea de los influyentes carrillistas para hacer que el pueblo se volviera en contra de Morazán.

De esta manera, en la madrugada del 11 de setiembre el Diputado don José León Fernández²²⁴ redactó un manifiesto por medio del cual el pueblo de Alajuela desconoció al Gobierno de Morazán. Florentino Alfaro, siendo Comandante de Alajuela influyó para que las demás autoridades y algunos ciudadanos principales suscribieran tal pronunciamiento contra Morazán.

En los considerandos de ese documento se señala como causas del descontento contra Morazán, entre otras, el que los aprestos de guerra y reclusión de tropas que hacía el General pretendían hacerse contra los verdaderos sentimientos de los costarricenses...

*Pronunciamiento de Alajuela contra Morazán*²²⁵.

*En la ciudad de Alajuela. Septiembre 11 (domingo) a las dos de la mañana de mil ochocientos cuarenta y dos. Los que suscribimos, Jefe Político Departamental, oficialidad militar, y propietarios que nos hallamos presentes, considerando: 1º Que el Estado de Costarrica por sacudir el ominoso yugo que le hacía sensible en la Administración intrusa del Licenciado Braulio Carrillo, abrigó en su seno al señor General Francisco Morazán, en unión de su tropa y oficiales, en cuyo acto se comprometió el Estado, para con los demás de la Unión: 2º que aunque sus miras laudables pronunciadas por el órgano legal de su Asamblea Constituyente, han sido, son y serán los de concurrir a formar la unidad Nacional como parte integrante de la República, desgraciadamente dislocada; **empero** que a su logro fuese por los medios de la persuasión y convencimiento, y en ningún concepto por los de coacción y violencia; 3º que los aprestos de guerra y reclusión de tropas que hace el General Morazán, prueban de la manera más positiva, que la reorganización de la República, pretende hacerse contrariando los verdaderos sentimientos de los costarricenses, y sellando de un modo indisculpable la desavenencia en los otros Estados con quienes éste apetece la inseparable fraternidad, e indisoluble amistad según así lo exige el derecho de gentes, y el necesario deber de unirnos para hacernos fuertes y respetables: 4º que la extracción de armas y elementos bélicos que está haciendo junto con las exacciones de dineros bajo el nombre de empréstitos y contribuciones, acaban*

²²⁴ Don José León Fernández fue padre y abuelo de los que más tarde se convirtieron en notables historiadores, don León Fernández Bonilla y don Ricardo Fernández Guardia, respectivamente.

²²⁵ Archivo Nacional de Costa Rica: Expediente N° 9,385-Guerra y Marina.

de comprobar de una manera indudable de las pretensiones indicadas contra la voluntad general, al paso que han exasperado a los Pueblos, tanto más por que éstos se comprometen de un modo involuntario, al paso que se les deja inermes para su justa defensa; y 5° que no habiendo cumplido el señor General Morazán con lo que ofreció bajo su firma en su primer proclama que emitió desde el Puerto de Calderas, esto es, de que ya no habrían en lo sucesivo contribuciones, como así mismo, el no haber respetado el Decreto de la Asamblea Constituyente, respecto a los fondos píos, y no pudiendo ser más indiferente al clamoreo general de los habitantes de este Pueblo, de unánime conformidad, acuerdan.

Artº 1º. La fuerza armada, y pertrechos de guerra existentes en esta Ciudad y los que se hallen en los términos de su respectivo Departamento, se conservarán en ella, para su defensa interior y exterior.

Artº 2º. Si el actual Jefe Provisorio reconociese este pronunciamiento, será respetada y tratada su persona, junto con su familia, con las consideraciones debidas mientras se efectúa su marcha a la que se le prestarán, los auxilios que pueda necesitar.

Artº 3º. Mientras se reúne la Asamblea para que disponga lo conveniente a la seguridad del Estado, regirá el Poder Ejecutivo en el Vice Jefe nombrado.

Artº 4º y último. Sea Comandante General de este Departamento el Teniente Coronel Sr. Florentino Alfaro, a quien se le harán los honores debidos: comunicándose esta acta a los demás Departamentos del Estado para que de consuno cooperen al sostén de las libertades patrias del mismo. Con lo que se concluyó este acto. Manuel Castro. Florentino Alfaro. Rafael Orozco. Julián Jiménez. Pedro Saborío. Luiz Soto. Domingo González. Ceferino Rodríguez. José Soto. Manuel Francisco Soto. Francisco Aqueche. José León Fernández. Rafael Vásquez. José María Bolaños. Juan Pablo Castro. Cristóbal Mondragón. Manuel Solano. Juan Alfaro Ruiz. José Ginesta. Ramón Fernández. Lorenzo Solórzano. Manuel Alfaro. Manuel Jiménez. Joaquín Méndez. Isidro Cabezas. Nereo Alfaro. Ramón González. Luciano Alfaro. Antolín Quesada. Sixto Arias. Evaristo Fernández. Francisco Toruño. José Justo Solera. Felipe Muñoz. Tiburcio Arana. Casimiro Ruiz. Darío Orozco²²⁶.

²²⁶ Al final del Acta se agregó posteriormente el siguiente párrafo: "Nota: Como el General Morazán rompió primero las hostilidades en uno de los Cuarteles de la Ciudad de San José, antes de que esta acta se le presentase; los fuegos no dieron lugar a verificarlo después, y obtenido el triunfo los Pueblos aliados, la opinión

Llama la atención que el redactor del Manifiesto, el diputado don José León Fernández, que también había sido miembro de la Comisión de Notables que propuso todos los decretos promulgados por Morazán, omite mencionar en el acta de pronunciamiento que él redactó, el Decreto XC **emitido con unanimidad de votos** por la Asamblea Constituyente sobre la orden para la defensa del Guana-caste dada a Morazán, que realmente era la causa del movimiento de las tropas para atacar a Nicaragua. Además, don José León fue uno de los diputados dictaminadores sobre el grave problema suscitado por el Coronel Manuel Angel Molina sobre el Guanacaste, y, como tal, Fernández propuso que la Asamblea resolviera, tal como ésta lo hizo, dejar en manos del Ejecutivo obrar como lo estimara conveniente “ *en el hecho atroz cometido por el militar Manuel Angel Molina*”. Por consiguiente a don José León Fernández le corresponde responsabilidad en los sucesos que precipitaron la inconformidad popular y la rebelión del 11, 12 y 13 de setiembre; ya que es comúnmente aceptado que a ello contribuyó el lamentable castigo dado por Morazán a Molina, en virtud de la autorización de la Asamblea. Por todo ello, resulta incomprensible la mutación repentina de opinión de Fernández en la redacción y firma del Pronunciamiento de Alajuela contra el Gobierno de Morazán.

En San José, al amanecer de ese mismo día 11, un grupo de insurrectos instigados, como he dicho, por el Presbítero José Julián y su hermano Luz Blanco, el Presbítero don Manuel Gutiérrez, don Domingo Carranza y el médico francés Víctor Castella, sitió la

general secundó el acta celebrada en San José el (viernes) 23 de Septiembre, y la Ciudad de Alajuela por un rasgo de la mejor armonía convino también en ella, celebrando la del (sábado) 24 del mismo Septiembre y dejándola presente sin más efecto que el de honrarle, por ser un documento, que justifica su adhesión constante a los principios reconocidos en el mundo culto. Si las otras ciudades no celebraron acta alguna antes de haberse alarmado para defender la grande y justa causa de Costarrica fue por que las medidas activas del enemigo lo impidieron”.

manzana del Cuartel Principal, la de Los Almacenes y el Cabildo²²⁷; pero hasta las ocho de la mañana se decidieron a abrir un débil fuego, al mando del Coronel retirado Antonio (Tata) Pinto Suárez, de nacionalidad portuguesa²²⁸, que aceptó semejante empresa al rehuirla una vez más los costarricenses de nacimiento, ya que *"ninguno de los hombres capaces quería comprometerse"*²²⁹.

²²⁷ El Cuartel principal estaba situado donde hoy está el Teatro Melico Salazar (aquí estaba antes el Teatro Raventós), frente al Parque Central, en la segunda avenida y la segunda calle. A la par de dicho Cuartel Principal, en la segunda avenida, estaba La Contigua, donde estuvo el Teatro Pálace y hoy se encuentra un *"Burger King"*. Los Almacenes (llamado también la Factoría de Tabacos), vasto edificio colonial que cubría las tres cuartas partes de la manzana ocupada por el Palacio Nacional a partir de 1853 (y que en 1842 era la Casa de Gobierno), la Primera Sección de Policía (Comandancia de Plaza o Ministerio de Guerra, construida en la segunda administración del Dr. Castro Madriz). Al frente estaba el Cuartel y la Plaza de la Artillería (hoy Banco Central de Costa Rica), en cuya esquina suroeste (diagonal al Banco de Costa Rica) se hallaba la antigua iglesia de La Merced, que había sido la primera ermita, fundada en 1755. El Cabildo estaba entonces en la esquina suroeste de la manzana formada por las avenidas 1ª y 3ª y las calles 1ª y 3ª (en el sitio que ocupó la Casa de Moneda, frente a la esquina Noroeste del Palacio Nacional).

²²⁸ Pinto en 1842 era Coronel retirado desde hacía cuatro años. El jueves 1 de junio de 1826, siendo Teniente Coronel, reemplazó al Comandante general del Estado don José Santos Lombardo. Además, había mandado la artillería republicana en la jornada de Ochomogo. Su espaciosa residencia colonial y de su esposa Rosario Castro Madriz, estaba situada donde ahora hay una bonita sucursal del Banco de Costa Rica, en el cruce que forman la calle central Alfredo Volio y la 3ª avenida, diagonal a la iglesia del Carmen.

²²⁹ Fernández Guardia Ricardo: *Morazán en Costa Rica*, primera edición, Editorial Lehman, San José Costa Rica, 1943, página 129. Exposición de Antonio Pinto a la Asamblea Constituyente, el miércoles 15 de noviembre de 1843. En esta exposición, Pinto pedía a la Asamblea que aprobase sus actos durante los días que ejerció de hecho el Gobierno del Estado, o sea desde el 11 al 27 de setiembre de 1842, incluido el asesinato de Morazán. La Asamblea resolvió que no estaba en sus facultades aprobar ni reprobar tales actos. Pinto, indignado, insistió en que debían ser aprobados y llegó hasta amenazar a la Asamblea con la convocatoria de un plebiscito en su carácter de Comandante General, pero dicho Organismo Legislativo le dio largas al asunto y por último fue archivado. Tiempo más tarde (véase expediente N° 9,546-Guerra y Marina), Pinto fue despojado de su cargo, con la

Domingo Carranza insubordinó a los 200 soldados josefinos acuartelados en el Cabildo Municipal. Al darse cuenta de ello, el Coronel Manuel Antonio Lazo en seguida le avisó a Morazán y a Villaseñor, por medio de José Antonio Vigil, y que esta tropa se resistía a salir para Puntarenas. Por su parte, el Capitán Isidoro Melara intrépidamente intentaba repeler a los alzados.

Los sublevados gritaban: ¡*No vamos, no salimos, no vamos a los buques*!. Otros aconsejaban echarse sobre los cuarteles. Por esta razón, los rebeldes partieron hacia Los Almacenes, a la cabeza de Domingo Carranza, en donde, sin éxito, éste pretendió sublevar también a los cartagineses. Se oían vivas a la *"santa libertad"*, *"a nuestro padre San José y a la Señora de los Angeles"*.

En la fresca mañana de ese día, Morazán observaba atentamente los movimientos de los alzados y, sin embargo, no le dio importancia a estos ataques y como quería evitar el derramamiento de sangre pensó dominar la situación saliendo él mismo a controlarla y mediante negociaciones, que entabló por conducto de don Juan Mora Fernández, Vice Jefe del Estado y el Presbítero don José Antonio Castro, capellán del ejército.

Como las negociaciones no prosperaron, Morazán regresó a las 11 de la mañana al Cuartel Principal y se apresuró a organizar sus

aprobación de la Asamblea Constituyente, por la conducta que observó en el mes de abril de 1844, al negarse a jurar y obedecer la Constitución del Estado, **asegurando que lo propio harían las fuerzas de su mando y el Departamento de Alajuela**. Pese a la legalidad de su destitución, en seguida Pinto dijo que había sido despojado de hecho de su cargo y reclamó los sueldos que según él se le debía desde mayo, todo lo cual se juzgó como el razgo más estupendo de ingratitud y una de tantas y repetidas pruebas de su ignorancia y osadía. El informe de su sucesor, fechado el 25 de setiembre, estableció que lejos de tener tal derecho, "el Sr. Pinto está obligado a indemnizar al Estado dos mil pesos que le causó de gastos su impune y declarada rebelión".

pequeñas fuerzas²³⁰ al mando del heroico General hondureño don José Trinidad Cabañas, que por otra parte estaban diseminadas por la ciudad, y que totalizaban 150 hombres, entre jefes, oficiales y soldados.

Dos sacerdotes, José Julián Blanco y Manuel Gutiérrez, también incitaban a luchar a los alzados. Con gran valentía y con escasos veinticinco hombres, Cabañas repelió una y otra vez a los asaltantes hasta el polvorín, en dirección del cementerio. Los atacantes josefinos movidos por el miedo y la duda de sí mismos, hacían una descarga, luego huían y desaparecían, para luego reaparecer²³¹.

El enemigo ya reforzado, sumando arriba de dos mil hombres, obligó a Cabañas a retroceder²³². El terreno del cuartel, fue entonces fieramente disputado durante la tarde y hasta la noche, cuando Morazán a costa de la sangre de muchos de los suyos retuvo la posesión de una pequeña porción de la plaza. Allí perecieron el valiente Coronel Manuel Antonio Lazo (salvadoreño) y el audaz Teniente Francisco Gómez (hondureño). Fueron heridos también, José Antonio Ruiz Zelayandía (hijo natural de Morazán, pro-creado con la dama tegucigalpense Rita Zelayandía), Felipe Bulnes, el heroico

²³⁰ La mayor parte del ejército de Morazán, al mando del General Isidoro Saget, había partido para Puntarenas el lunes 29 de agosto para, en cumplimiento del Decreto del jueves 25 de agosto de la Asamblea Constituyente, preparar la defensa del Guanacaste, amenazada por el gobierno de Nicaragua, que pretendía recuperar dicho departamento.

²³¹ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 187, en la que reproduce parte de la tragedia sin título, en cinco actos y en verso, que publicó en 1842 el poeta salvadoreño Francisco Díaz.

²³² (Cabañas) "recibió en el vestido, en el sombrero y en el caballo como diecisiete balazos, con la especialidad de no haberle hecho la más pequeña herida...No hubo un sólo jefe u oficial que saliera con él que no fuera herido o muerto, y llegaron a creer sus enemigos que era brujo o el diablo..." (Véase Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales, órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, tomo XXI, N° 7, enero 1943, página 452: Vigil José Antonio: Datos de la Vida del General Francisco Morazán, tomadas literalmente de las Memorias de este autor).

Coronel León Ramírez (hondureño), el Capitán José María Espinar (ecuatoriano), el capitán Juan José Luna (salvadoreño), Comandante de la Segunda Compañía del Batallón Volteadores N° 1 y el Capitán Silverio Muñoz (salvadoreño, de San Miguel). El fuego cesó de parte de los sitiados, pero continuó toda la noche por los alzados, siempre con poca efectividad, a causa de lo defectuoso de las armas y porque que poseían.

En la mañana del 12 la situación era la misma del día anterior. Morazán en persona dirigía la defensa, junto con Cabañas, Cordero, Saravia y Villaseñor. Desdichadamente el número de los sitiadores aumentaba cada vez y, por otra parte, los soldados cartagineses de Morazán comenzaron a desertar al ver caer a muchos de sus compatriotas. Aquí cayó el disciplinado Teniente Antonio Valencia (salvadoreño)

No obstante la negativa de Pinto de entrar en negociaciones, Morazán seguía creyendo que las cosas se arreglarían sin necesidad de mucho derramamiento de sangre, y a las cuatro de la tarde escribió esta carta al sacerdote don José Antonio Castro²³³, en contestación de otra de él en la que le sugería capitular:

"San José, Sete. 12, a las 4 de la tarde, de 1842.

Señor Presbítero José Antonio Castro.

Muy señor mío:

²³³ Fue dictada a don Vicente Aguilar, abuelo de mi amigo Carlos Manuel Echeverría Espinal, quien como Director Ejecutivo de la Federación de Asociaciones de la Empresa Privada de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP) colocó en abril de 1993 la efigie de Morazán en el parque que lleva su nombre en San José, Costa Rica, reivindicando de ese modo la falta originada desde 1887 al no haberse puesto allí ni siquiera una humilde placa conmemorativa. El original de esta carta obra en poder de la familia del historiador don Rómulo E. Durón en Tegucigalpa; y una certificación de la misma que existía en el expediente número ... del Archivo Nacional de Costa Rica, ha desaparecido.

Acabo de recibir la de V. de esta fecha, a la que contesto que, como me son del todo desconocidos los proyectos y miras de los soldados josefinos que se sublevaron ayer, nada puedo proponerles hasta que V. poniéndome al corriente de unos y otras, se sirva significar a los pronunciados que todo arreglo debe comenzar porque nombren una persona con quien conferenciar sobre el particular.

Desde ayer aguardaba la respuesta de V. al encargo que le hice a nuestras vistas, y su falta me había hecho mantenerme puramente a la defensiva. Hablo a V. con franqueza: si no he batido las pocas guerrillas que tirotean la plaza, es porque deseo en lo posible economizar sangre. No se me oculta que carecen de parque y aun el que queman en sus débiles ataques revela por su clase la suma escasez en que se hallan. Sé también que los heredianos en su mayor parte se devolvieron y lo sé todo. Tengo soldados, municiones, artillería numerosa y sobre todo mucha decisión; pero aun más que todo eso, tengo un vivo interés en ahorrar sangre y víctimas al país.

Creo que V. abunda en idénticos sentimientos, y por lo mismo espero de su actividad me conteste lo más pronto posible, en la inteligencia de que cuanto se acuerde debe ser exclusivo al Departamento de San José, pues respecto al de Alajuela hice ayer manifestaciones a sus autoridades, que me acreditan han sido admitidas, (por) los buenos comportamientos de sus habitantes en su gran mayoría. A los heredianos desde ayer les ofrecí por medio de su Comandante que ya no marcharían con el Ejército.

Soy de V. affmo. atº servidor.-

F. Morazán",

A esa misma hora, sin embargo, los acontecimientos cambiaron radicalmente al llegar a San José don Florentino Alfaro con 450 hombres bien armados y pertrechados²³⁴, con los cuales atacó Los Almacenes, donde se hallaban los cartagineses, leales a Morazán, al mando del General Máximo Cordero. En estas circunstancias, Morazán pidió a su esposa que con los hijos de ella y la pequeña de ambos, cruzara la calle y llegara a refugiarse hasta la casa de los Escalante, distante trescientos metros, pero todos fueron capturados y llevados a

²³⁴ Ahora se había quitado la careta, con la cual desde finales de mayo engañaba a Morazán.

la casa del líder promotor de la revuelta, el padre José Julián Blanco, que se hallaba 100 metros al Norte de Los Almacenes.

Los siguientes defensores cartagineses fueron heridos en las refriegas, pero de los muertos lamentablemente se desconocen sus nombres:

NOMBRES	HERIDOS
Juan Carrillo	1
Agustín Molina	1
Francisco Aguilar	1
Víctor Ramos	1
José Vásquez	1
Francisco Portugués	1
Juan Pedro Robles	1
Manuel Rivera	1
Santos Marín	1
Nicolás Brenes	1
Juan Jiménez	1
Fernando Guevara	1
Marcos Chacón	1
José Araya	1
Bruno Guillén	1
Juan Román	1
Ildefonso Cordero	1
Joaquín Calderón	1
José Valerín	1
Justo Brenes	1
Francisco Guzmán	1
TOTAL	21

A pesar de la masiva desertión de los cartagineses, ante la embestida del traidor Alfaro, y la pérdida del valiente Capitán Melara, la pelea siguió durante toda la noche, frente al Cuartel Principal,

durante la cual Morazán fue herido de un balazo en el carrillo izquierdo. Con agigantado heroísmo el Caudillo resistía, a la espera de un momento a otro de la contramarcha del General Saget desde Puntarenas, a quien le había enviado tres correos, pero que fueron interceptados por los enemigos, lo que Morazán ignoraba. Otro hombre de Morazán cayó heroicamente: Guadalupe Cubillas (salvadoreño, de San Miguel). Además, ante la defensa temeraria de la posición del cuartel fueron heridos el Capitán Juan Funque (salvadoreño), el Teniente Leonardo Girón (nicaragüense), el Teniente Felipe Bulnes (hondureño).

Otros intrépidos soldados texiguats que defendían la libertad de Costa Rica y de Centroamérica, fueron heridos, pero lamentablemente no se conoce sus nombres.

En la madrugada del día martes 13 el Comandante de Cartago, Teniente Coronel don Pedro Mayorga remitió a Morazán 80 hombres al mando del General Ignacio Rascón, entre los cuales también figuraban los Tenientes Ciriaco Bran y Calixto Landa, a quienes Morazán tenía castigados en Cartago, por sus malos comportamientos con el pueblo josefino. El traidor Luz Blanco y Pedro Saborío²³⁵, al mando de doscientos josefinos y alajuelenses, les salieron al paso en La Nopalera, entre Curridabat y San Pedro, y los derrotaron, resultando heridos Bran y Landa, que se batieron intrépidamente.

Durante todo el día martes 13 los ataques de Pinto y Alfaro, empujados y animados por los curas aludidos, fueron más fuertes y encarnizados, gracias a los refuerzos que les llegaron de los pueblos de la Meseta Central. El enemigo tomó posesión de la iglesia (la actual Catedral) que dominaba el cuartel. Por su parte, los veteranos de Morazán peleaban con gran coraje y lo mismo hacían los restantes cartagineses, a su lado, incitados por el valor personal y el prestigio del Caudillo hondureño. En tales combates perdieron la vida Cortés y

²³⁵ Pedro Saborío fue teniente de cura de San Juan en 1851 (en San José).

Rosales y fueron heridos el Sargento Mayor Ignacio Zepeda y también los oficiales Retes y Ramírez.

Por parte de los alzados, durante los tres días de combate, muchos fueron heridos o muertos, como se muestra a continuación, según el expediente N° 10,120-Guerra y Marina, que obra en el Archivo Nacional de Costa Rica.

Lista que manifiesta el número de muertos y heridos en la campaña del domingo 11, lunes 12 y martes 13 del corriente, sus nombres, apelativos y estado.

Nombres	Barrios	Muertos	Heridos	Estado
Félix Artavia	S. Vicente		1	Casado
Manuel Méndez	Id.		1	Casado
José María Rodríguez	Id.		1	Soltero
Ramón Alvarado	Id.		1	Casado
Bernardo Aguilar	Id.	1		Casado
Manuel Moreno	Id.	1		Casado
José Estrada	Id.	1		Casado
José Angel Alvarado	San Isidro	1		Casado
Marcelino Tenorio	Id.	1		Casado
José María Torres	Id.		1	Casado
José Bernárdez	Id.		1	Casado
José María Rodríguez	San Pedro		1	Casado
Rafael Marín	Id.		1	Casado
José Rojas	Id.		1	Soltero
Esteban Quirós	San Juan		1	-----
Antonio Herrera	Id.	1		Casado
Francisco	Id.	1		Casado

Alvarenga				
Manuel Cano Segura	Id.	1		Casado
Soledad Muñoz	Zapote		1	Casado
Pedro Marín	Id.	1		Casado
José Angel Alvarado	Id.	1		Casado
Leandro Solís	Escazú	1		Casado
José Ríos	Id.	1		Casado
Eusebio Sandí	Santa Ana	1		Casado
Simón Sandí	Id.		1	Casado
José Barrios	Id.		1	Casado
Pío Jiménez	S. Vicente		1	Soltero
Pedro José Sancho	Curridabat	1		Casado
Tomás Gutiérrez			1	Viudo
Eufracio Carbonero	Alajuelita		1	Casado
Martín Lizano	Molino	1		Casado
Mercedes Barbosa	Santos		1	Casado
José Ana Umaña	Id.		1	Casado
Simón Umaña	Id.		1	
Rafael Araya	Id.		1	
Juan Esteban Granados	Id.		1	
Manuel Méndez	Id.		1	Casado
Marcelino Tenorio	Id.	1		Soltero
Mercedes Mora	Id.	1		Soltero
José Otarola	Mata Redonda	1		Casado
Jesús Aguirre	Id.		1	Casado
Cruz Guerrero	Id.		1	Casado
Juan Quesada	Id.	1		Viudo
Ramón Gómez	Id.	1		Casado
Braulio Monastel	Puebla		1	Casado
Ramón Castro	Id.		1	Soltero

Francisco Carazo	Pilas		1	Casado
Juan Rodríguez	Id.		1	Casado
Joaquín Rivas	Id.		1	Casado
José Benavides	Parroquia		1	Soltero
Anselmo Cari	Id.	1		Soltero
Antonio Zúñiga	Carmen		1	Casado
José María Rodríguez	Id.		1	Soltero
José Torres	Id.	1		Casado
Ventura Calderón	Id.	1		Casado
Joaquín Muñoz	S. Ramón		1	Casado
Juan María Araya	Id.	1		Casado
José Nolverto Retana	Cedros	1		Casado
Anselmo Jiménez o Madrigal	Dos Ríos	1		Soltero
Camilo Castro	Id.	1		Soltero
Cristóbal Flores	Id.		1	Soltero
Pablo Mena	Mata Redonda		1	Casado
Antonio Rodríguez	Id.		1	Casado
José Miguel Rojas	S. Francisco		1	Casado
Francisco Badilla	Merced		1	Casado
Manuel Bejarano	Id.		1	Casado
Mariano Navarro	Id.	1		Soltero
Pedro Monge	Id.	1		Casado
Nicolás	Id.	1		Casado
Rafael Corrales	Id.	1		Soltero
Félix Vargas	Id.	1		Casado
Román Gómez	Id.	1		Casado
Juan Fernández Corea	Id.	1		Soltero
Tomás Peraza	Id.		1	Casado

Rafael Reyes	Id.		1	Soltero
Ascención Bolg ^o	Laguna		1	Casado
Sub Total		35	42	
José Espiritu Santo Sandoval	Heredia	1		
Manuel Trinidad Brenes	Id.		1	
Manuel Sánchez	Id.		1	
Miguel Sandoval	Id.		1	
Sub Total		1	3	
Juan Salas	Alajuela	1		Soltero
Trinidad García	Id.	1		Casado
Eugenio Berrocal	Id.	1		Casado
Favián Alvarado	Id.	1		Casado
Clemente Chávez	Id.	1		Soltero
Policarpo Mora	Id.	1		Soltero
Manuel Molina	Id.	1		Soltero
Ramón Reyes	Id.	1		Casado
Juan Naranjo	Id.		1	Casado
Juan Manuel Soto	Id.		1	Casado
Juan Manuel Osés	Id.		1	Id.
Juan Carrillo	Id.		1	Id.
Juan Arias	Id.		1	Id.
Florencio Zamora	Id.		1	Id.
Sub Total		8	6	

RESUMEN

Del Departamento de San José	35	42
Del de Heredia	1	3
Del de Alajuela	8	6
Total	44	51

Los sitiadores sumaban ya unos cinco mil, pero tal era el coraje y determinación de los sitiados, que nadie osó querer tomar el lugar por asalto. Más bien hicieron propuestas para la entrega de los Generales Villaseñor y Cordero y que el resto dejara Costa Rica sin ser molestado. Y confiando aún en un avenimiento, al anoecer, Morazán escribió a Pinto contestándole las proposiciones de paz, en el sentido de rechazar tales condiciones y pidiendo garantizar la vida de todo su ejército, casi al mismo tiempo que en Cartago, el comandante Pedro Mayorga, juzgando que los rebeldes iban a triunfar, traidoramente proclamó la unión de esta ciudad a los pueblos sublevados.

Como la respuesta de Pinto no se había recibido a la media noche, Morazán emprendió los preparativos para burlar el cerco de los sitiadores y a las 4:30 A.M. del miércoles 14, aprovechando la coyuntura de un gran aguacero que había obligado a los alzados a guarecerse en las casas, precedido de jinetes que iban removiendo las carretas y otros obstáculos, partió con toda su tropa para Cartago, no sin antes perecer heroicamente los Tenientes José Carmona (colombiano), Vicente Alas (salvadoreño), Cipriano Alvarado, Estanislao Jiménez y Saturnino Ramírez (hondureños).

Una vez fuera de San José, Morazán confió el mando de los 300 hombres que le quedaban al intrépido General Cabañas, y él se adelantó a caballo, con un pequeño número de oficiales. En las inmediaciones de la casa de una granja, un fuerte contingente armado le quiso impedir el paso, pero el General Morazán, sin pérdida de tiempo se abalanzó sobre los atolondrados soldados, seguido de Vigil y Saravia, todos los cuales lograron traspasar tal barrera. En seguida alcanzaron a Villaseñor que, conocedor de los alrededores, había escapado por los portones de la finca.

Morazán se mostraba impaciente de llegar a Cartago en cuya fidelidad confiaba, ignorando la defección de su comandante ocurrida la noche anterior. Villaseñor le aconsejó que no entraran a la ciudad,

pues podían correr algún peligro, presintiendo quizá la traición "*pero el General Morazán insistía en llegar a salvar a Mayorga*"²³⁶.

Acompañado del General Vicente Villaseñor y del Subteniente e historiador José Antonio Vigil, autor de la obra "Memorias" en que narra estos acontecimientos, Morazán llegó a las siete de la mañana a la casa de Mayorga, pero éste se ocultó avergonzado para no comprometerse. Por el contrario, su esposa Anacleto Arnesto Fajardo, noble y virtuosa dama cartaginesa, le advirtió a Morazán sobre la traición de su marido, por lo que los tres valientes trataron de escapar.

Casi al instante una escolta los conminó a rendirse. El General Morazán habló a los soldados, les presentó el pecho, se abrió la levita y les dijo:

-- "*Tiren, mátenme, quítenme la vida, y no me entreguen a mis enemigos*"²³⁷

El oficial únicamente los obligó a desmontar e internarse en el salón contiguo al zaguán. Minutos después, y tras evaluar la situación, Morazán ordenó a sus valientes compañeros preparar las bestias para lanzarse sobre la guardia, pero cuando esto hacían llegó el General Saravia, quien les indicó que Cabañas quedaba a las puertas de Cartago, con el resto de la tropa. Por esta razón Morazán cambió la orden y decidió esperar la llegada de su leal lugarte-niente.

Hacia el mediodía, el General Cabañas y sus 300 hombres llegaron a la cuesta de Quircot, donde estaba Mayorga con una avanzada que había puesto en ese lugar después del arribo del Jefe de Estado Provisorio. El traidor no quiso hablar con el valiente General hondureño, quien estaba ansioso de saber lo que ocurría a Morazán, su jefe; y se replegó a Cartago. Al llegar a la ciudad, Mayorga traspasó la

²³⁶ Vigil, José Antonio: obra citada, página 455.

²³⁷ Vigil, José Antonio: obra citada, página 516.

comandancia de la Plaza a don Juan Freses Ñeco²³⁸ y se fue a Matina, dejando al Unionista abandonado a su suerte y sin que éste le hubiese visto la cara²³⁹. Su amable esposa, sin embargo, brindó a Morazán cordial hospitalidad y todos los medios a su alcance para que huyera por los caminos del puerto de Matina. Pero el Caudillo repetidamente le dijo que estaba obligado a correr la suerte de los suyos²⁴⁰.

Don Buenaventura Espinach²⁴¹ se presentó donde Morazán y le indicó que había sido comisionado por los cartagineses para hablar con él, a fin de que le diera una orden para Cabañas, para que éste se abstuviera de entrar en Cartago, y, a cambio, le prometió a Morazán que se le garantizaría la vida y la del resto del grupo detenido. Sin obtener la orden escrita de Morazán, Espinach, junto con don Francisco Giralt²⁴² y don Félix Sancho (Secretario de la Asamblea Constituyente)²⁴³, fueron a entrevistarse con Cabañas, y llegaron cuando el Capitán Eusebio Prieto, delegado de Freses Ñeco, conversaba con Cabañas. Espinach intervino para decirle a Cabañas que Morazán no estaba preso y que únicamente tenía una guardia de honor. En el curso

²³⁸ Ciudadano nacido en España y radicado en Costa Rica. Fue uno de los comandantes más importantes de la Batalla de Ochomogo de 1823, en la cual venció San José a las demás provincias del centro y se convirtió en la Capital del Estado.

²³⁹ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 94.

²⁴⁰ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 94.

²⁴¹ Comerciante español radicado en Costa Rica (exportador-importador por Puntarenas, en el Pacífico).

²⁴² Comerciante español establecido en Costa Rica, dueño de una de las naves traídas por Morazán a este Estado, la goleta Asunción Granadina, alquilada en La Unión, El Salvador.

²⁴³ Me resulta increíble que don Félix Sancho participara en esta actividad, pues fue un genuino patriota, que defendió las ideas de Morazán en la Asamblea Constituyente, de la cual era su Secretario.

de la conversación fue atacado Cabañas a retaguardia por las fuerzas josefinas al mando del Capitán José Castro²⁴⁴.

Francisco Morazán Moncada ("Chico"), de 14 años, hijo del Jefe de Estado Provisorio y Francisca Moncada (tegucigalpense), venía con Cabañas y ante los disparos de sus perseguidores tomó hacia Cartago. Cabañas, también pudo escapar, pero a las diez de la noche, al fin, fue capturado cerca del caserío de Juan Viñas, donde más tarde una nieta costarricense de Morazán, doña Adela Gargollo v. de Jiménez, construyó la importante carretera que une esta población con Cartago y que ha propiciado el desarrollo de la zona.

Al llegar donde su padre, Chico le explicó los últimos acontecimientos, así:

— *"A una cuadra de aquí detuvieron a Cabañas unos señores, le presentaron una mula y le dijeron que usted había pasado para Matina, dejando el encargo de proporcionarle a él una buena bestia para que lo siguiera; en la misma calle se ocupó de ensillarla, de recomendar a los mismos señores la obra de salvación de tanto infortunado que dejaba, y en el acto se disolvieron buscando cada uno el medio de salvarse"*²⁴⁵.

Desde que llegó a Cartago la tropa josefina, Morazán y los militares que lo acompañaban y su pequeño hijo, fueron tratados con dureza. Por eso Villaseñor tomó una pistola para dispararse a la sien, pero la misma

²⁴⁴ Pedro Mayorga, que ya había traicionado a Morazán, en carta para Pinto cuenta que en virtud de excitativa suya y del Sr. Adriano Bonilla, hecha algunos soldados de Cabañas que se allegaron a Mayorga, Cabañas quedó tan débil, que tomó el partido de fugarse, pero que ya se le perseguía por medio de una escolta al mando del Sr. Pedro Prieto. Más tarde, a **las siete de la noche**, Freses Neco informó que acaba de llegar el piquete que había puesto en persecución de Cabañas, y **que éste había sido aprisionado en el Valle de Turrialba**; y que también se le habían presentado como veinte y siete indios, unos con armas y otros sin ellas, unos pocos heridos, a los que estaba mandando darles los auxilios necesarios (Véase Expediente 9,264).

²⁴⁵ Vigil José, Antonio: obra citada, páginas 516/517

no dio fuego y luego empuñó otra, pero Vigil y Saravia se la quitaron; finalmente se malherió al asestarse una puñalada en el pecho, con un arma que Vigil le había quitado la noche anterior a un soldado enemigo. A las seis de la tarde se les pusieron los grillos a los prisioneros y a Chico lo encadenaron, ultrajes que no tienen disculpas. Morazán, con toda entereza, los sufrió estoicamente, pero Saravia no lo pudo soportar, matándose con una fuerte dosis de estricnina en el mismo momento en que así lo ultrajaban.

La noche fue interminable para Morazán y aun más lúgubre, pues en la pieza donde estaba preso se hallaba la urna funeraria que contenía las cenizas del General peruano La Mar que, por orden de Morazán, llevaría don Félix Espinoza al General Pedro Bermúdez, como se lo había prometido Morazán meses atrás. En tal situación, el ex Presidente era preso de incontables y encontrados pensamientos, por lo que en cierto momento acudieron a su memoria los recuerdos de Teresa Escalante, cuando a la luz mortecina del crepúsculo, en aquella tarde de hacía una semana en que habían jurado amarse con locura, y, seguro de haber plantado en ella la simiente de un nuevo ser, mentalmente le dedicó a éste un amoroso adiós y los más bellos pensamientos para que en Costa Rica creciera feliz en un mundo de concordia y democracia, bajo los principios del trabajo y la honradez y las buenas costumbres.

Al amanecer del jueves 15, Morazán se confesó ante el Vicario Foráneo, don José Gabriel del Campo²⁴⁶, que con ese propósito obtuvo el permiso de sus captores. Luego los prisioneros fueron llevados de Cartago a San José -cinco leguas bajo el sol- en medio de dos líneas de

²⁴⁶ Don José Gabriel del Campo desempeñó este cargo de Vicario Foráneo de 1836 a 1844. A partir de 1850 fue nombrado Vicario Capitular, destino que desempeñó hasta el domingo 28 de diciembre de 1851 en que empezó sus labores el primer Obispo de Costa Rica, don Anselmo Llorente y Lafuente. El padre del Campo luego vivió retirado en Cartago, hasta el día de su muerte, el miércoles 3 de diciembre de 1862.

soldados. Morazán, Vigil y "Chico" a caballo y Villaseñor moribundo en una hamaca.

En toda la población de Cartago se reflejaba el dolor y la pena por la triste situación de Morazán y algunos ancianos y niñas lloraban²⁴⁷. Un gran gentío los aguardaba desde el camino real que era entonces la Cuesta de Las Moras, con algunas casuchas a las orillas que alternaban con platanales y potreros, hasta Los Almacenes. Antes de llegar a San José el oficial José Benavides, con voz imperiosa y grosera ordenó a los prisioneros que bajaran de las cabalgaduras. Vigil, temiendo que serían ajusticiados ahí y para que comenzaran con ellos, se colocó al lado del General Morazán; y don Esteban Pardo, militar salvadoreño, al otro. Sin embargo, nada sucedió. Había un profundo silencio, apenas interrumpido por murmullos que decían: *¡"Aquel es"!*, refiriéndose a Morazán²⁴⁸. Un ebrio fue el único que gritó, pero lo mandaron a callar. Morazán entonces le comentó irónicamente a su edecán Vigil:

— *“¡Con qué solemnidad celebramos el día de la Patria”!*

Llegaron a la capital a la una de la tarde, y Morazán fue llevado a la Casa de Gobierno.

Poco antes de las tres, en la Casa de Gobierno, el coronel portugués Antonio (Tata) Pinto Suárez, visiblemente nervioso, después de consultar con Luz Blanco, el padre José Julián Blanco, Domingo Carranza, el doctor Castella, y dos españoles, José Benavides y el otro apedillado Ferrufino, ordenó a su lugarteniente:

— *“¡Comunica a los dos reos que se preparen para morir! ¡Que tienen tres horas para expresar su última voluntad! ¡Las*

²⁴⁷ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

²⁴⁸ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519 y Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9 y 10, setiembre-octubre 1942: De Paula Gutiérrez, Francisco: Los Sucesos de Setiembre de 1842, página 456.

circunstancias no me permiten trámite alguno ni más tiempo para realizar un juicio!"

El soldadito descalzo corrió a cumplir la orden inmediatamente, pero las palabras se le atropellaban, pues la augusta presencia de aquellos hombres cautivos otrora poderosos lo turbó. Uno de ellos, Vicente Villaseñor, con estoicismo sufría sus heridas acostado en un maltrecho catre, y el otro con gran entereza y valentía, sin titubear, respondió:

— *"Entonces, ¡Tráeme papel y tinta!"*

En momentos tan solemnes, llegó un oficial y le dijo al General Morazán:

— *"Señor, ¿me deja la capa?"*

Y él le contestó:

— *"¡Quítese de aquí, hombre imprudente!"*²⁴⁹

El ex-Presidente de Centro América, ahora caído en desgracia, luego indicó que le trajeran a su pequeño hijo de catorce años, que también guardaba prisión en el Cuartel Principal, pues deseaba dictarle algo importante. El chiquillo, ¡propio de su edad!, flaqueó ante su padre, y sin ocultar su temor, lo abrazó llorando. Morazán lo estrechó fuertemente también, pero calmadamente le dijo:

— *"¡No temas, Chico! ¡Sé valiente, pues el Gran Arquitecto del Universo siempre estará contigo y no te sucederá nada mientras confíes en El!"*

²⁴⁹ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

Acto seguido, tomó una respiración profunda y, erguido, como visualizando la inmortalidad, con voz pausada comenzó a dictarle su hermoso testamento, que el muchacho con nerviosismo fue escribiendo y en el cual derramó sus nobles lágrimas, por lo que su padre hubo de reprimirlo cariñosamente; y como Chico siguiera muy afectado, Morazán tomó la pluma para seguir escribiendo el documento. Por esta razón el testamento está escrito en dos tipos de letra:

"San José, septiembre 15 de 1842. Día del Aniversario de la Independencia, cuya integridad he procurado mantener:

EN NOMBRE DEL AUTOR DEL UNIVERSO EN CUYA RELIGION MUERO

DECLARO: Que soy casado y dejo a mi mujer como única albacea.

DECLARO: Que todos los intereses que poseía, míos y de mi esposa, los he gastado en dar un Gobierno de Leyes a Costa Rica, lo mismo que dieciocho mil pesos y sus réditos, que adeudo al señor General Pedro Bermúdez²⁵⁰.

DECLARO: Que no he merecido la muerte, porque no he cometido más falta que dar libertad a Costa Rica y procurar la paz a la República. De consiguiente, mi muerte es un asesinato, tanto más agravante cuando no se me ha juzgado ni oído. Yo no he hecho más que cumplir los mandatos de la Asamblea, en consonancia con mis deseos de reorganizar la República.

PROTESTO: Que la reunión de soldados que hoy ocasiona mi muerte la he hecho UNICAMENTE PARA DEFENDER EL DEPARTAMENTO DE EL GUANACASTE, PERTENECIENTE AL ESTADO, AMENAZADO, SEGUN LAS COMUNICACIONES DEL COMANDANTE DE DICHO DEPARTAMENTO POR FUERZAS DEL ESTADO DE NICARAGUA. Que si ha cabido en mis deseos el usar después, de algunas de éstas para pacificar la República, sólo era tomando de aquellos que voluntariamente quisieran marchar, porque jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados.

²⁵⁰ Este general peruano era casado con la bellísima costarricense doña Rosalía Escalante y Nava, hermana de Alejandro, Ceferino, Juan Vicente y Rafael Escalante y Nava, unos de los principales costarricenses que habían escrito a Morazán mientras éste estaba en David, Nueva Granada (hoy Panamá) para que viniera a derrocar a don Braulio Carrillo, asegurándole que tendría el apoyo de todo el Estado.

DECLARO: Que al asesinato se ha unido la falta de palabra que me dio el comisionado Espinach, de Cartago, de salvarme la vida.

DECLARO: Que mi amor a Centro América muere conmigo. Excito a la juventud, que es llamada a dar vida a este país que dejo con sentimientos por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza antes que dejarlo abandonado al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra.

DECLARO: Que no tengo enemigos, ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos, que los perdono y deseo el mayor bien posible.

MUERO: Con el sentimiento de haber causado algunos males a mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta, porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente.

El desorden con que escribo, por no haberseme dado más de tres horas de tiempo para morir, me había hecho olvidar que tengo cuentas con la casa de Mr. Marcial Bennett, de resultas de cortes de madera en la Costa Norte, en las que considero alcanzar una cantidad de diez a doce mil pesos que pertenecen a mi mujer, en retribución de las pérdidas que ha tenido en sus bienes pertenecientes a la hacienda de Jupuará; y tengo además otras deudas que no ignora el señor Cruz Lozano.

Quiero que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos.

FRANCISCO MORAZÁN".

Después de firmar el documento y de abrazar a su querido Chico, Morazán se preparó mentalmente a enfrentar su destino, no sin antes pedir la presencia del Juez de Primera Instancia de San José, señor Ramón Castro, a quien le entregó en sobre cerrado el pliego del testamento, ante los testigos Dionisio Mora, Apolonio Saborío, Simón Tapia, José Vega, Gregorio Castro, Félix M. Castro, **Jorge Peinado**, Nicolás Castro y Pedro Morales. En seguida recordó a su esposa doña María Josefa y a la hija de ambos, la pequeña Adela, de no más de

cuatro años. Momentos más tarde, llamado por Morazán, llegó sollozando don Mariano Montealegre Bustamante, y en presencia de Chico, le dijo a ambos:

- "Avisen a mi esposa Josefa de mi muerte, y que mis cenizas se trasladen a San Salvador, por ser el pueblo que más bien me ha correspondido. Esto no lo incluí en el testamento, ya que lo dicté en medio del tumulto" ²⁵¹.

Acto seguido sacó de su bolsillo un pañuelo y la cigarrera de plata que le regalaron, en 1830, al jurar por primera vez el cargo de Presidente de Centro América, y dijo a Montealegre:

- "Guarde usted la cigarrera en memoria mía. El pañuelo es para María Josefa. Le encomiendo a ella y a los muchachos".

Llegó la hora de enfrentar el patíbulo. Con paso firme, fuertemente escoltado, en medio de la azuzada y enfurecida turba que pedía su asesinato, caminó las doscientas varas que lo separaban del lugar, frente a la tapia de la casa de Francisco Arrieta y su tercera esposa Casimira Mora Fernández, en la esquina Suroeste de la plaza mayor (hoy Parque Central). A su lado, malherido, en un catre, era conducido el aguerrido General Vicente Villaseñor. Chico, inmensamente conmovido, abrazaba afligido de cuando en cuando a su padre y le manifestaba que quería morir con él²⁵².

²⁵¹ Al publicar el testamento el abogado Cruz Lozano, apoderado de la albacea doña Josefa Lastiri de Morazán, indicó que por cláusula verbal dictada desde el patíbulo, Morazán legó sus restos mortales al pueblo de El Salvador, en prueba de reconocimiento a su valor y entusiasmo por la defensa de la libertad y de las instituciones republicanas.

²⁵² Martínez López, Eduardo: Biografía del General Francisco Morazán, tercera edición, 15 de setiembre de 1942, en el Álbum Morazánico, Homenaje del Gobierno que preside el Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, página 230.

Don Domingo Carranza, uno de los más activos y principales instigadores de la revuelta, hipócritamente, le ofreció el brazo a Morazán, pero éste sabiendo claramente cual había sido siempre su conducta, le contestó:

-“¡Gracias, señor, pero ni he de huir ni me falta valor para llegar al patíbulo!”

Este incidente se lo contó el propio Carranza a don José Antonio Vigil, admirado de tanta serenidad del héroe que, gracias a sus intrigas, envió ese día aciago hasta la muerte²⁵³.

Imperturbable, Morazán siguió avanzando a encontrarse con la Inmortalidad. En una de las puertas de una casa por la que pasó divisó a un señor Guevara, joven que era jefe de sección. Lo llamó donde él y le dijo:

-“Vea, Guevara, cuide de que no se pierdan los papeles correspondientes a la cuestión inglesa, están en una carpeta de mi escritorio”²⁵⁴.

Esto y otras cosas es lo que el Concejo Municipal de San José debió haber sabido para no expresar en 1992, por escrito, frente al Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica, que Morazán se caracterizó por ser un defensor del imperialismo centroamericano.

²⁵³ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

²⁵⁴ Vigil, José Antonio: Obra citada, página 520. Los papeles a que alude Morazán se refieren a reclamaciones del Gobierno de S.M.B. de algunas cantidades que se adeudaban a sus súbditos por perjuicios que habían recibido en Centroamérica. Modesto Guevara, que era el Oficial Mayor del Despacho del Ministro General José Miguel Saravía, había sido en tiempos de Carrillo el Ministro General y fue quien en 1840 envió al Gobierno de Nueva Granada (hoy Colombia) una carta en la que se pedía la expulsión de Morazán, que se había exilado en David (perteneciente hoy a Panamá).

Frente al pelotón de fusilamiento, Morazán se dirigió a Villaseñor y, arreglándole el cabello, le dijo:

- "*QUERIDO AMIGO, LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA*".

Luego se santiguó y dijo:

- "*En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*"²⁵⁵.

Con entereza Morazán se negó a que le vendaran los ojos y en seguida pidió el mando de la escolta de fusileros, y, altivo como un robusto pino de los bosques hondureños, con voz sonora dijo:

- "*¡Soldados, preparen armas! ¡Apunten...! ¡Hijo, corrige la puntería! ... ¡¡Fuego!!*"

Una lluvia de odio y plomo ensordeció el ambiente y los cuerpos de los valientes generales rodaron al polvo, pero una vez más la cabeza de Morazán se levantó, convulsa, del humillante suelo y exclamó:

- "*¡¡Aún estoy vivo!!*"

²⁵⁵ "El señor Carlos Ulloa, joven entonces y posteriormente obispo de Costa Rica, testigo presencial del fusilamiento de Morazán, hace la siguiente descripción de lo que vio: "Aquello era un bosque humano; la plaza cuajada de gente de todas las edades y de todas las condiciones: el ruido era comparable al del océano, pero no se escuchaban palabras de consuelo, de lástima o de perdón; todo era odio, injuria, rencor comprimido; la sangre derramada pedía venganza y víctimas. El hombre era guapo, porte de guerrero, alto y esbelto, **vestía un traje civil**, su fisonomía revelaba firmeza, su mirada centelleaba. No quiso ocupar el banquillo, permaneció de pie, se descubrió, en la cabeza brillaban pocas canas; con voz segura, entera -me parece oírlo- exclamó santiguándose: "En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo", después, con arrogancia: "¡Soldados! ¡Preparen armas!...¡Apunten!...¡¡Fuego!! Esta última palabra, fuego, la dijo como si se tratara de una maniobra militar" (Zúniga Huete Angel: Morazán, Colección Letras Hondureñas N° 16, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1982, página 255).

Y se oyó una nueva descarga para silenciar aquella voz elocuente, que perturbaba los espíritus de quienes **ASI QUERIAN MATAR UN IDEAL** que ahora al cabo de 161 años, con renovados bríos recorre el istmo centroamericano.

Tras la descarga del tiro de gracia que pretendió inútilmente segar su IDEAL, un inmenso paréntesis de milésimas de segundos se abrió en su mente y su espíritu agonizantes, suficientes en ese trance hacia lo ignoto, para recordar por **última** vez los aciertos y errores que había tenido en los últimos cinco meses por pretender dar un gobierno de leyes a Costa Rica a petición de los más connotados ciudadanos de este Estado. Mentalmente se dirigió a sus generaciones futuras, para enterarlas de estos hechos y que en su oportunidad los tuvieran en cuenta para preservar la VERACIDAD de la Historia.

"Tal fue la muerte DEL MEJOR Y MAS GRANDE HOMBRE DE CENTRO AMERICA; con él murió su última esperanza de nacionalidad. Fue fusilado en la tarde del día jueves 15 de septiembre de 1842, en el vigésimo primer aniversario de la Independencia. En la pequeña pero rutilante constelación de los hombres distinguidos de estos Estados, pocos han igualado a Morazán en su sincero patriotismo y honestidad de propósitos, y ninguno en genio y talento versátil, necesarios para aquellos tiempos y países. De estatura alta e imponente, con una encantadora manera de tratar a las personas, y de índole jovial, parecía expresamente conformado para aplacar los elementos díscolos que perturban la paz de Centro América. Aunque temerariamente valeroso en las batallas, era, a menudo, censurado por sus partidarios por su clemencia injustificada con los vencidos. Se refiere de él que, en medio de las carnicerías despiadadas que han hecho de las guerras de Centro América sinónimo de ejecuciones públicas, sólo aprobó dos sentencias de muerte mientras estuvo en el poder. La palabra "ejecutado" se evita cuidadosamente por el partido liberal cuando se refieren al día de su muerte, pues siempre es preferida por ser más apropiada y más dura, la de "asesinado". SU DESTINO ADVERSO PUEDE BUSCARSE EN LAS INTRIGAS DE PERSONAS ARTERAS QUE SIEMPRE TEMIERON SU INFLUENCIA PODEROSA PARA QUE SE DESBARATARAN SUS PLANES DE LOGRAR SU BIENESTAR A EXPENSAS DE SU PAÍS. Morazán sacrificó su vida en intentos perseverantes para restaurar la República. Profetizó la rápida

*destrucción del país bajo el sistema de pequeñas soberanías y la historia posterior de Centro América ha probado que fueron ciertas sus predicciones*²⁵⁶

Los cuerpos de los dos generales permanecieron exámenes en la plaza durante varias horas, en augusta soledad, pues pronto la muchedumbre regresó a sus hogares y la tropa al cuartel. Apenas unos cuantos curiosos fueron a ver los cadáveres, valiéndose de linternas, pero sin atreverse a tocarlos en ausencia de la autoridad. En medio de todos, la nobleza hizo su aparición, personificada en un hombre de edad madura, alto, delgado de hermosas facciones y aspecto señorial, que se apoyaba en un bastón: era Juan Mora Fernández, primer Jefe del Estado de Costa Rica y ex-vice Jefe de Estado del Gobierno de Morazán, que con su alta investidura testimoniaba el verdadero concepto que merecían aquellos hombres sacrificados en el ocaso de esa tarde.

Con conmovedor dolor estuvo contemplando las caras ensangrentadas de Morazán y de Villaseñor y enseguida desplegó las sábanas blancas que traía dobladas en el antebrazo, y con ellas cubrió piadosamente los dos cadáveres. Este cuadro, que rememoraba aquel ocurrido en el Gólgota, fue presenciado por algunos de los que pocas horas antes, enfurecidos, pedían matar al Prócer y a todos los morazanistas, incluyendo la esposa e hijos y demás familiares, instigados por el médico francés Víctor Castella, sobrino político del dictador “inamovible e irresponsable” don Braulio Carrillo.

Una escolta al mando de un oficial, se hizo presente al fin hasta las diez de la noche y en unas anarillas llevó los dos cuerpos al antiguo cementerio de San José, bajo la pálida luz de unos faroles que portaban algunos soldados. Detrás de éstos, marchaban augustamente don Juan Mora Fernández y su hermano don Joaquín, el coronel don Rafael

²⁵⁶ Wells William V: obra citada, página 441.

García Escalante y Nava²⁵⁷, don Mariano Montealegre Bustamante y otros conspicuos ciudadanos, amigos fieles de Morazán. También acompañaba al cortejo, muy compungida, Teresa Escalante y Ocampo, que había regresado de hacer unas diligencias y hacía poco se había enterado de la muerte de su amado Francisco, y le tributaba así el testimonio de su entrañable amor y las promesas de recordarlo por intermedio de sus generaciones. Al final desfilaba, respetuoso, un grupo de curiosos.

En el panteón de San José no quedaron sepultados los ideales centroamericanistas de Morazán. Su muerte artera lo hizo consagrarse históricamente, y hoy sus hijos verdaderos marchan de frente enarbolando los estandartes de PATRIA, DIOS, UNION, LIBERTAD, PAZ, DEMOCRACIA, JUSTICIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD DE IMPRENTA, DERECHO DE ASILO E INTEGRIDAD TERRITORIAL ...

Hacerle justicia a Morazán ha sido la principal idea del autor de este libro, y espero haberlo logrado, pues no será ya posible que los

²⁵⁷ Don Rafael García Escalante y Nava era un cumplido caballero aristocrático, que desde muy joven había abrazado la carrera militar bajo la bandera española. Fue el jefe de la tropa de 200 milicianos que en 1826 se enviaron por Costa Rica a Guatemala por orden del Presidente Federal don Manuel José Arce. Participó en la guerra civil (en Malacatan) entre el gobierno federal y el del Estado de Guatemala. Tanto se distinguió en ellas el entonces Capitán que el Presidente de la República lo recompensó con el grado de Teniente Coronel del ejército federal el 3 de noviembre de 1826. En el combate de San Antonio fue ascendido a Coronel. Al regresar a Costa Rica en diciembre de 1827 él consideraba merecer una recompensa. Como un grado en el ejército nacional equivalía a dos en la milicia, le correspondía en Costa Rica el de General de Brigada, pero no le fue conferido; a duras penas se le dio el de Sargento Mayor el 2 de marzo de 1828. En 1840 conspiró contra don Braulio Carrillo, pero fue desterrado al Perú. Fue Ministro de Guerra y Hacienda del Presidente Mora y Presidente del Congreso. Con motivo de viajes oficiales del Presidente Mora, el General Escalante y Nava ejerció el poder del 17 de abril al 30 de junio de 1858 y del 13 de abril al 4 de mayo de 1859.

costarricenses sigan desconociendo la gesta de su Benemérito Libertador por DARLES UN GOBIERNO DE LEYES.

ANEXO

Expediente N° 9,355-Guerra y Marina. Solicitud de Manuel Antonio Bonilla para investigar sobre gastos considerables de su peculio hechos por Braulio Carrillo y el mismo señor Bonilla, como Jefe y Vice Jefe de Estado.

Expediente N° 9,329-Guerra y Marina. Comunicaciones de la Comand^a de Puntarenas al Mntro. Gral. del Spmo. Gobno.

Expediente N° 8,245-Guerra y Marina. Cuenta rendida por el señor Mariano Montealegre como Habilitado de la Divicion (sic) Expedicionaria.

Expediente N° 4,615-Guerra y Marina. Comunicaciones del Comandante del Puerto de Puntarenas al Comandante General del Estado y otras autoridades militares.

Expediente N°-9,305a-Guerra y Marina. Comunicaciones de la Comandancia de las Fronteras al Ministro General.

Expediente N° 9,335-Guerra y Marina. El Teniente Coronel Joaquín Campero solicita su retiro con el sueldo de su grado.

Expediente N° 9,364-Guerra y Marina. Comunicaciones del Jefe de Estado Mayor, General Isidoro Saget, al Ministro General.

Expediente N° 9,372-Guerra y Marina. El Teniente Coronel Eduardo Avilés, del Ejercito (sic) Nacional, pide que se le conceda su licencia absoluta.

Expediente N° 9,287-Guerra y Marina. El Lic. José Molina renuncia del cargo de Auditor General de Guerra, teniendo que ausentarse del país por motivos de salud.

Expediente N° 9,313-Guerra y Marina. El Dr. José María Castro acepta el cargo de Auditor de Guerra.

Expediente N° 9,312-Guerra y Marina. Francisco Ignacio Rascón, General de Brigada del Ejército (sic) Nacional, pide se le conceda su retiro del servicio.

Expediente N° 9,352-Guerra y Marina. Memoriales relativos a asuntos militares.

Expediente N° 9,377-Guerra y Marina. Comunicaciones del General Enrique Rivas, Comandante del Guanacaste, al Ministro General.

Expediente N° 9,367-Guerra y Marina. Joaquín R. Gomez, venezolano y Capitan (sic) del batallón (sic) Volteadores, solicita su licencia absoluta y pasaporte para volver a su país.

Expediente N° 9,386-Guerra y Marina. Memorial de Félix Espinosa, hondureño, en que solicita le sea reconocido el grado de Capitan (sic) que le confirió el Gobierno de Honduras en febrero de 1829.

Expediente N° 9,327-Guerra y Marina. Libro de Ordenes generales pertenecientes al Batallón N° 2.

Expediente N° 9,347-Guerra y Marina. Despachos Militares.

Expediente N° 9,370-Guerra y Marina. Nota del General en Jefe al Jefe del Estado Mayor para que se sirva pedir un informe al Jefe de la Escuadra sobre unas reses tomadas por este (sic).

Expediente N° 9,319-Guerra y Marina. Estado de víveres en "El Cruzador" y de los recibidos del "Cosmopolita". Planilla de los artilleros, de la tropa de Heredia, de los Oficiales del Batallón de la 2ª y 4ª Compañías del mismo, de la División de San José y del Batallón de Cartago. Otra planilla de las mismas tropas.

Expediente N° 9,350-Guerra y Marina. Patente de Guerra expedida a favor del bergantin goleta nacional "Cosmopolita" de 97 toneladas, al mando del Capitán de Fragata de la Armada Nacional señor Juan Bautista D'Iriarte.

Expediente N° 9,289-Guerra y Marina. Contrata celebrada entre Roberto Marshall, Capitan (sic) y dueño del bergantin "Cruzador" y el General Isidoro Saget.

Expediente N° 9,336-Guerra y Marina. Lista de los individuos paisanos que se presentan en birtud (sic) de la orden del S^{mo} Gobierno de treinta y uno de Agosto ppdo. y esto ante esta Comandancia y de los que toman serbicio (sic) en las armas.

Expediente N° 9,342-Guerra y Marina. Decreto de Morazán del 5 de Setiembre de 1842.

Expediente N° 9,263-Guerra y Marina. Comunicaciones del Comandante de Alajuela al Comandante General.

Expediente N° 9,366-Guerra y Marina. Comunicaciones del General Saget, Jefe de Estado Mayor, al Ministro General.

Expediente N° 9,369-Guerra y Marina. El Coronel Manuel Merino, Comandante del Batallon (sic) Volteadores, pide su licencia absoluta.

Expediente N° 9,314-Guerra y Marina. El Coronel Manuel Merino, Comandante del Batallon (sic) Volteadores, pide que se le tenga como perteneciente al Ejercito (sic) Nacional.

Expediente N° 9,371-Guerra y Marina. Francisco Guerrero, Capitán del Ejercito Nacional pide que se diga la causa de haberle quitado el mando de la 3^a Compañía de su Batallon (sic).

Expediente N° 7,775-Congreso. Solicitud del Subt^e efectivo Sr. Francisco Madriz para que se eleve al conocimiento del Spmo. Gno.

Expediente N° 9,264-Guerra y Marina. Comunicaciones del Comandante de Cartago al Comandante General.

Expediente N° 9,280-Guerra y Marina. Decreto que declara al Estado de Costa Rica en estado de guerra y gobernado militarmente, a consecuencia del asalto al cuartel de Heredia en la noche del 29 de Mayo.

Expediente N° 9,281-Guerra y Marina. Decreto que establece medidas severas contra autores y cómplices del asalto al cuartel de Heredia en la noche del 29 de mayo.

Expediente N° 9,323-Guerra y Marina. Comunicaciones del Sub Jefe de Estado Mayor y del Comandante Local de Cartago al Ministro General.

Expediente N° 10,502-Guerra y Marina. Presupuesto de viveres (sic), formado por el Proveedor del Ejercito (sic) Nacional.

Expediente N° 9,333-Guerra y Marina. Despacho de Subteniente de Infantería de las milicias de Heredia expedido por el General Morazán a favor de Juan Pérez.

Expediente N° 9,318-Guerra y Marina. Comunicaciones del Comandante de Esparza dirigidas al Jefe de Estado Mayor General, al Ministro General y al General en Jefe del Ejercito (sic).

Expediente N° 9,365-Guerra y Marina. Comunicaciones del General en Jefe Vicente Villaseñor al Ministro General.

Expediente N° 9,385-Guerra y Marina. Pronunciamiento de Alajuela contra Morazán (11 de setiembre).

Expediente N° 10,120-Guerra y Marina. Lista que manifiesta el numero (sic) de muertos y heridos en la campaña del 11, 12 y 13 del corriente, sus nombres, apelativos y estado.

Expediente N° 4,546-Guerra Marina. Solicitudes llegadas a la Comandancia General sobre bajas, renunciaciones militares, etc. y varios informes de esta al Jefe Supremo.

Expediente N° 4,611a-Guerra Marina. Comunicaciones del Comandante de las Fronteras al General en Jefe del Ejército y otros Jefes de la Frontera.

Expediente N° 9,334-Guerra y Marina. El Comandante de Moin participa al Comandante General, que un bergantín francés que había salido de dicho puerto para el de San Juan del Norte, regresó el 14 de julio, por que los ingleses, apoderados de este último, no le permitieron acercarse.

Expediente N° 9,354-Guerra y Marina. El Comandante de Moin propone que se construya una casa para la Comandancia.

Expediente N° 9,290-Guerra y Marina. Diligencias hechas de orden del General Morazán para averiguar con qué motivo cobró el Teniente Coronel Miguel Molina, el 12 de abril de 1842, 13 pesos 3 reales de la taquillera de Esparza Ana Rivas.

Expediente N° 9,330-Guerra y Marina. José E. Valenzuela da recibos a Juan Rafael Mora, de orden del Jefe de Estado Mayor General por 9 varas de duradera para usos militares.

Expediente N° 10,499-Guerra y Marina. Recibos por pago de Salarios de soldados. Presupuestos militares.

Expediente N° 9,288-Guerra y Marina. Estado de los gastos ordinarios y extraordinarios del Ejercito (sic), desde el 10 de junio de 1842.

Expediente N° 9,368-Guerra y Marina. Manuel Zeledón pide que se le pague el sueldo que se le debe como proveedor.

Expediente N° 9,316-Guerra y Marina. Solicitud del Sr. Agustín Martines, sirviente contratado por Morazán, para que se le pague siquiera en parte la ropa que perdió en La Unión y que se le liquide su retiro.

Expediente N° 9,355-Guerra y Marina.

Solicitud de Manuel Antonio Bonilla para investigar sobre gastos considerables de su peculio hechos por Braulio Carrillo y el mismo señor Bonilla, como Jefe y Vice Jefe de Estado.

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° Vale 4 R.

S. Juez Militar

Manuel A. Bonilla de este vecind^o ante V. en forma legal digo: Que a mi derecho conviene que V. se sirva interrogar a los Ayudantes y Sub Ayudantes que tenga a bien hacer responder por el orden debido el cuestionario siguiente:

1°. Por mi conocim^{to} y generales de la ley.

2°. Si saben y les consta, que **desde el 10 de febrero ultimo (sic), en que se tuvo la noticia del arribo á Tarcoles de los Buques que conducía al General Morazán, el Ex Gefe (sic) Sr. Lic^{do} Braulio Carrillo y yo, como 2° Gefe (sic) del Estado hemos hecho innumerables gastos extraordinarios tanto para asegurar el interior como las fronteras.**

Y fecho (sic), á V. pido se sirva certificar á continuacion (sic), lo que sepa sobre los puntos mencionados y devolverme las diligencias originales, p^a lo q. me convengan. Juro en forma lo neces^o, etc.

S. Juez Militar.

Manuel A. Bonilla (firma).

Juzg^{do} Militar. S. José (sic) **Abril dieziocho (sic)** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Como lo pide; y hagase (sic) saber.

José M. Quiros (firma).

J. Pablo Fernandes (firma) Salvador Gutierrez (firma)

En la fecha se hizo saber el auto anterior al presentado quedo (sic) enterado y firmo (sic).

Quiros (firma) **Bonilla** (firma)

En seguida hise (sic) comparecer al **EX-AYUDANTE MAYOR SOR. MERCEDES JIMENES** a quien le recivi (sic) juramento conforme á derecho bajo cuya grabedad (sic) ofreció decir verdad en lo que sepa y le fuese preguntado y siendolo (sic) conforme al interrogatorio q^a encabeza dijo a la

1^a. Que conoce al Sor. Manuel Ant^o Bonilla con quien no le tocan las generales de la ley pues q. **aunque ha sido su subalterno responderá sin faltar en manera alguna á la verdad** y responde á la

2^a Que sabe y le consta q. tanto el Sor. Bonilla como el Sor. Carrillo **nunca han omitido gasto p^a conserbar (sic) la seguridad del Estado**, pues q. desde el dies (sic) de Febrero en q^e se tubo (sic) noticia del arribo de los Buques q. conducian (sic) á estas costas al Sr. General Morazán se los ha visto hacer a uno y otro de mucha consideracion (sic) sin q^e ninguno de ellos contara con presupuesto alguno p^a q^e **como extraordinarios q. (ilegible) siempre exigieron (sic) p^r su naturaleza la mayor prueba**. Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento que ha prestado en q^e se afirmó y ratifico (sic) leida (sic) q^e le fue esta su declaracion (sic), espresando (sic) ser mayor de edad y firma conmigo p^r ante los testigos q^e certifico.

J. M^a Quiros (firma)

Mercedes Jimenes (firma)

J. Pablo Fernandes (firma)

Salvador Gutierrez (firma).

En la misma fecha hise (sic) comparecer al ex AYUDANTE MAYOR SOR. SALVADOR MORA a quien recivi (sic) juramento q. hizo conforme a derecho bajo cuya gravedad ofrecio (sic) decir verdad en lo q^e supiese y le fuese preguntado y siendolo (sic) conforme al interrogatorio q. encabeza dijo á la

1^a. Que conose (sic) al Sor. Manuel Ant^o Bonilla con quien no le tocan las genrales de la ley y q^e **aunque ha sido su subalterno no p^r eso faltará en manera alguna á la verdad** y responde a la

2^a Que le consta q^e tanto el Sor. Bonilla como el Sor. Carrillo han hecho innumerables gastos para conserbar (sic) la paz en el Estado; pues q^e desde el dies (sic) de Febrero en q^e se supo el arribo de los Buques en q^e benia (sic) el General Morazán se ha visto hacer a uno y otro de mucha consideracion (sic) gastos **particularmente en los ultimos (sic) dias (sic) de la alarma pues q^e aun (sic) despues (sic) de posesionados de esta plaza las tropas del General Morazan ha visto al Sor. Bonilla cancelar gastos que se habian (sic) causado.** Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento q^e tiene prestado en q^e se afirmó y ratificó leida (sic) q^e le fue esta su declaracion (sic) espresando (sic) ser mayor de edad y firmó conmigo p^r ante testigos q^e certifico.

Jose (sic) M^a Quiros (firma).

Salvador Mora (firma)

J. Pablo Fernandes (firma)

Salvador Gutierrez (firma)

Incontinenti hise (sic) comparecer al EX AYUDANTE MOR. SOR. JORGE PEINADO a quien recivi (sic) juramento q. hizo conforme a derecho bajo cuya gravedad ofreció decir verdad en lo q^e supiese y le fuese preguntado y siendolo (sic) con arreglo al interrogatorio q^e encabeza dijo a la

1ª Que conose (sic) al Sor. Manuel Antº Bonilla con quien no le tocan las generales de la ley y **q. aunque ha servido bajo sus ordenes (sic) no p^r eso faltará un punto a la verdad** y responde a la

2ª Que le consta q^e el Sor. Carrillo y el Sor. Bonilla han hecho considerables gastos p^a la conserbacion (sic) de la paz en el Estado desde principios de Febrero en q^e se supo el arribo de los Buques q^e conducian (sic) al General Morazán y sus tropas **por q^e en los ultimos (sic) días de la alarma le consta q^e dichos señores los hicieron de consideracion (sic) sin q^e constasen en ningun (sic) presupuesto p^r el carácter (sic) de..... q^e dichos gastos tenían (sic).** Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento q^e fecho (sic) tiene leida (sic) q^e le fue esta su declaracion (sic) se afirmó y ratificó en ella espresando (sic) ser mayor de edad y firmó conmigo p^r ante testigos q^e certifico.

Jose (sic) M^a Quiros (firma).

Jorge Peynado (firma).

J. Pablo Fernandes (firma)

Salvador Gutierrez (firma)

En dies y nueve de Abril de 1842 hise (sic) comparecer al EX AYUDANTE SOR. LORENZO SALAZAR á quien recibí (sic) juramento q^e hizo conforme a derecho bajo cuya gravedad ofrecio (sic) decir verdad en lo q^e supiese y le fuese preguntado y siendolo (sic) con arreglo al interrogatorio q^e encabeza dijo a la

1ª Que conose (sic) al Sor. Man^l Antº Bonilla con quien no le tocan las generales de la ley y q^e **aunque ha servido (sic) bajo sus ordenes (sic) no p^r eso faltaría a la verdad** y responde á la

2ª Que le consta como Secretario q^e era de la Comandancia General los innumerables gastos extraordinarios q^e los Sores. Bonilla y Carrillo han hecho p^r la conservacion (sic) de la integridad

del Estado desde el mes de Febrero, **pero mas (sic) particularmente en los ultimos (sic) dias (sic) de alarma q^c aun (sic) despues (sic) de posesionadas de esta plaza las tropas del Sor. General Morazán ha satisfecho el Sor. Bonilla gastos q^c estaban ya causados.** Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento q^c tiene prestado leida q^c le fue esta su declaracion (sic) dijo ser la misma q^c tiene dada q^c en ella se afirma y ratifica espresando (sic) ser mayor de edad y firmo (sic) conmigo p^f ante testigos q^c certifico.

Jose (sic) M^a Quiros (firma).

Lorenzo Salazar (firma).

J. Pablo Fernandes (firma) Salvador Gutierrez (firma)

Jose (sic) Manuel Quiros Juez Militar de la Plaza de San Jose (sic)

Certifico en toda forma de derecho: q^c **como Sargento Mayor q^c he sido, me consta** q^c los señores ex Gefe (sic) Lic^{do} Braulio Carrillo, y 2^o Gefe (sic) y Comandante General Manuel Ant^o Bonilla, han hecho gastos extraordinarios de la mayor consideracion (sic), desde los primeros días del mes de Febrero en que se tubo (sic) la noticia del arribo á las costas del Sur del General Morazán; **y q^c dichos gastos no solo (sic) se han impendido en la seguridad interior, sino tambien (sic) en la de puertos y fronteras, sin q^c ellos se halla sacado presupuesto alguno.**

Que para q^c obre los efectos q^c combengan (sic) en favor (sic) del interesado estiendo (sic) la presente en san Jose (sic) á veinte de Abril de mil ochocientos quarenta (sic) y dos, con testigos á falta de Escribano q^c certifico.

Jose (sic) M^a Quiros (firma).

J. Pablo Fernandes (firma) Salvador Gutierrez (firma)

Jugado (sic) Militar. San Jose (sic) Abril veinte de mil ochocientos quarenta (sic) y dos

Estando concluidas estas diligencias debuelvase (sic) originales al interesado. Proveido (sic) con testigos á falta de Escribano que certifico.

Jose (sic) M^a Quiros (firma).

J. Pablo Fernandes (firma) Salvador Gutierrez (firma)

**Expediente N^o 9,329-Guerra y Marina.
Comunicaciones de la Comand^a de Puntarenas al Mntro. Gral.
Del Spmo. Gobno.**

Comand^a del Sur

Sor. Mntro. Gral.

En este mom^{to} que será **la una del dia (sic)**, se an (sic) avistado cuatro Buques, que p^r la distancia a que se hayan (sic) en este mom^{to} no se an (sic) podido distinguir las banderas.

Lo pongo en conocim^{to} de V. p^a q^c se sirva elevarlo al del Gefe (sic) Supmo.

D.g.a.V.

Punta arenas Ab^l 7 de 1842.

A. Rivera (firma).

Comand^a del Sur

Sr. Mntro. Gral.

Son las **dos de la tarde** y hace dos horas que dí parte á V. de haberse (sic) avistado cuatro Buques, los que **en este momento se han ocultado** en las encenadas de Tarcoles y Calderas. Sospechando que estos sean enemigos tomo en estos momentos las providencias necesarias con el fin de engrosar la guarnicion (sic) de este Pto. Hasta poner en mano todos los fuciles existentes en el (sic).

Lo pongo en conocim^{to} de V. Para que se sirva elevarlo al del Gefe (sic) Supmo.

Con todo respeto y distinguido aprecio me suscrivo (sic) de V. At^o serv^f.

Pta. Aren^s Abril 7 de 1842.

A. Rivera (firma).

(Nota al margen):

Abril 9.

Se contestará autorizando al Comand^{te} de Punta arenas p^a que provea á la defensa del puerto, previniendole (sic) que mientras concidere (sic) obstruidas las comunicaciones con el interior, las omita.

Comand^a del Sur

Sr. Mntro. Gral.

Son las nueve de la noche, y los cuatro Buques de que he dado á V. aviso en mis partes anteriores **se han visto hasta que oscureció fondeados en la encenada de Calderas**: no ocurre hta. ahora otra novedad.

Lo pongo en copnocim^{to} de V. para que se sirva elevarlo al del Gefe (sic) Supremo.

Dios gde. Á V.

Punta aren^s Abril 7 de 1842.

A. Rivera (firma).

Del Comand^{te} del Puerto de Puntarenas

Abril 27 de 1842.

Al Sor. Srio. Gral. del Gno. Provisorio del Estado

Hoy e (sic) tomado posesion (sic) de la Comandancia de este puerto y de la Escuadra Nacional en vista del nombram^{to} q^e V. se sirvio (sic) comunicarme **el 23 del corriente.**

Lo participo a V. para inteligencia del Gefe Spmo. Provisorio.

Soy de V. atento serv^r.

N. Angulo (firma).

Del Comand^{te} de la Escuadra y del Puerto de Punta arenas.

Abril 29 de 1842.

(Nota al margen:)

Hablar con el General Saget

Al Sr. Srio. Gral. del Gno. Spmo. del Estado

Tengo el honor de acompañar a V. para inteligencia del Gral. Gefe Spmo. un ejemplar de la **lista de revista que a (sic) pasado la tripulacion (sic) de la Goleta Isabel Segunda.**

Tambien (sic) acompaño con el mismo fin un estado o inventario del armam^{to} y utiles (sic) de grra. Existentes en El Cruzador inclusive el de artillería con su dotacion (sic).

Sirvase (sic) V. darne aviso (sic) de su recibo y manifestar al mismo G. S. cuan necesario es probar la artilleria (sic) de polvora (sic) y municiones para ponerla en perfecto estado de utilidad, y principalmente de Artilleros q^e la manejen con el mejor hacierto (sic) pocible (sic).

Soy de V. atento serv^r.

N. Angulo (firma).

Comand^a de Punta arenas

Punta arenas Abril 29 de 1842.

Sr. Srio. Gral. del Supmo. Gbno. Prov^o del Esta^o.

(Nota al margen:)

Debiendo ir ... puerto en ... dias (sic) el General Gefe (sic) Sup^{mo} resolverá sobre lo que mas (sic) convenga sobre ... pero obra a... con ... esta nota.

Luego q. recibi (sic) la orn. de ese Supremo Gobierno, participada p^r V. á esta Comand^a en 26 del que rige, para que el Comisionado (sic) Don Ramon (sic) Toledo se entienda conmigo en lo relativo á la construccion (sic) de un dique de que se haya (sic) encargado en este Pto., y en cuya obra dice no le es pocible (sic) proseguir con la exactitud que ella demanda por falta de brazos (sic); tomé de personas inteligentes en la materia y aun del mismo Toledo cuantos informes y noticias he creido (sic) conveniente en cuanto a la calidad del material acopiado, del que resta por acoparse, gastos que deben hacerse, facilidades, necesidad y duracion (sic) de la misma obra.

De todo ello resulta:

Que el dique es de suma importancia, q. es necesario para impedir los progresos rapidos (sic) q. diariam^{te} hace la marea sobre el terreno donde estan (sic) cituados (sic) los edificios del Gno. que perdera (sic) sin duda ninguna si en su oportunidad no pone el remedio conveniente.

Que construida esta obra con el material hasta ahora preparado, es casi inutil (sic), apenas durará dos años: mientras que fabricandola (sic) de madera á proposito (sic), de q. aquí (sic) se carece pero que puede suplir el mangle, y emplearse con provecho, clavando las estacas á medida q. vayan cortandoce (sic), su solides (sic) sería quintuple (sic), y por consiguiente su duracion (sic) de dies (sic) años.

Que dirigiendose (sic) el trabajo con actividad y constancia podia (sic) terminarse la obra en dos y medio ó tres meses con un gasto sobre los ya impendidos, de mil ochocientos pesos; pero que esa actividad, y tal vez esa constancia no las tiene Toledo por su abansada (sic) edad, aunque por otra parte todos le hacen justicia en cuanto á su pericia en el arte q. profesa.

Que no puede ponerse mano á la obra dha. sin el auxilio (sic) del martinete, o maquina (sic) para clavar las estacas, y el hacer este instrumento indispensable demanda dos o tres semanas, dos carpinteros y ocho trabajadores de afuera, por que los de este pueblo se hallan ocupados en diversos objetos del servicio.

Que en el caso de quererse llevar á efecto, deben necesariam^{te} situarse aquí (sic) los fondos precisos, y los ocho jornaleros indicados para que el pago de estos (sic) y la satisfacⁿ de los demas (sic) gastos de la obra se hagan con puntualidad, á fin de no

esponerse (sic) por falta de aquellos (sic) á suspender el trabajo sin reportar fruto alguno.

Finalmente, que lo unico (sic) que pudiera hacerse de pronto con los materiales hasta hoy reunidos es cerrar con una estacada el canal q. han abierto las aguas por el lado del mar, é impedir de ese modo su prosecucⁿ, ínterin hay medios y tiempo de construir un dique mas (sic) duradero y formal; pero el comisionado (sic) se niega á ello de todo punto, en virtud, como dice, de ser una pretencion (sic) que está fuera de las obligac^s que contrajo al hacer el contrato.

El Supmo. Gbno. en vista de todo lo espuesto (sic) dispondrá lo q. crea mas (sic) conveniente, en la inteligencia de q. el comisionado (sic) Toledo devenga mensualm^{te} el sueldo de ochenta p^s, sin hacer cosa alguna por falta de material, operarios y fondos para dar principio á la obra.

Soy de V. con toda concideracion (sic) att^o S.S.

N. Angulo (firma).

Del Comand^{te} de la Escuadra y del Puerto de Puntarenas

Abril 29 de 1842.

Al Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gno. del Estado

Desde que tome (sic) posecion (sic) de la Comandancia me e (sic) dedicado a cumplir las **instrucciones q^e el Sr. Gral. Gefe se sirvio (sic) comunicarme el 23 del corriente**, pero por desgracia encuentro dificultades y q^e no me es dable llenar **por q^e la ejecucion (sic) en lo esencial depende de recursos q^e estoy** deben remitirse y **de circunstancias q. no se havian (sic) previsto.**

Construir en tierra una bateria (sic), **segun (sic) el artº 1º de dhas. instrucciones**, es hacer gastos inutilis (sic), y atender el local de este Puerto y el estado de inutilidad en q. se allan (sic) los proy. de artilleria (sic) montados en cureñas de tierra; **y armar con ocho cañones El Cruzador es del todo imposible** sino se remiten de esa plaza los tres q^c faltan y herreros y utencilios para ponerlos en cureñas de mar, **segun (sic) lo e (sic) manifestado yo al Sor. Gral. Gefe de Estado Mor. Gral. en carta de antes de aller (sic).**

Tres pzas. de a cuatro existian (sic) en El Cruzador; yo hise (sic) embarcar dos mas (sic) pero las cureñas estan (sic) del todo inutilis (sic). Se estan (sic) haciendo nuevas (sic), pero falta un herrero q. haga el herraje necesario y es dificil (sic) conseguirlo en estas inmediaciones.

La Goleta Isabel Segunda no está en estado de navegar. El Sor. Cor¹ Orellana deve (sic) haver (sic) informado ya circunstanciadamente (sic) sobre esto, y siendo dificil su reparacion (sic) en este Puerto solo (sic) deve (sic) **por ahora atenderse al Cruzador**, en el cual se pondrán sinquenta (sic) hombres. **Estos quiere el Spmo. Gno. sean de este Puerto y de Nicoya.**

Deseo q^c V. haga presente al Sr. Gral. Gefe (sic) Spmo. que **el corto numero (sic) de vecinos de este Puerto se mantiene ocupado en los trabajos de los buques: si se ocupan p^a el servicio de las armas, el comercio sufre atrasos y quebrantos**: no son soldados! Ignoran el manejo del arma, y en fin **no inspiran confianza para aquel servicio tan importante**. Treinta salvadoreños y veinte de Nicoya si es q^c los remite aquel Gefe (sic) son mas (sic) convenientes bengan (sic) de Nicoya y los cincuenta hombres q^c en esta fha. pido al Comand^{te} de Alajuela para poder con los **22 salvadoreños q^c existen aquí (sic).**

Otro inconveniente grande hay para el aumento y embarque de fuerzas, q^c **abordo se an (sic) agotado los biberes (sic)** y los pocos

q^c se encuentran en tierra son sumamente caros. Si los Gefes Politicos (sic) encargados de remitirlos se retardan y se aumenta la guarnicion (sic) abrá (sic) q^c haser (sic) gastos crecidos. Los veinte qq de chancaca estan (sic) comprados a dos p^s al Sr. Espinach abonable su valor en dros. maritimos (sic).

De Esparza no e (sic) logrado un solo soldado; contesta aquel Comand^{te} q^c los que no estan (sic) enfermos se an (sic) ocultado, y q^c de los treinta q^c componen aquella Compañía (sic), existen veinte y uno en El Guanacaste.

Sirbase (sic) V. elevarlo todo al conocim^{to} del Gral. Gefe Spmo. p^a su inteligencia. Con las protestas de mi mas (sic) alto respeto y consideracion (sic), los mismos con q. me suscribo de V. atento serv^r.

N. Angulo (firma).

(Nota al margen:)

Contestese (sic): que la bateria (sic) mandada situar en tierra ya no se establezca atendidas las dificultades que presenta su construccion (sic): que basta por ahora con los cinco cañones que traia (sic) **El Cruzador:** dése orden para que se fabriquen cuantos herrajes en las cureñas en los dos cañones del "Cruzador". Que respecto a la guarniciones del puerto y del Cruzador el Gobno. aprueba las medidas tomadas: que el Gefe (sic) Politico (sic) de Alajuela ha dado aviso a este Minist^o de haber remitido al puerto cuarenta qq de totoposte, dies (sic) de frijoles y siete de arroz: que además el Sor. Manuel Zeledon ha sido nombrado proveedor del Ejercito (sic) y la Escuadra p^a que cuide de que no les falten viveres (sic) y a el (sic) puede V. dirigirse (sic) sobre este punto en lo sucesivo.

Comandancia de Punta-arenas

Punta-arenas 29 de Abril de 1842.

Sr. Srio. Gral. del S. Gobno. Del Estado

Cumpliendo con la orden respetable de ese S. G. que V. se sivio (sic) comunicarme en **25 del corriente**, relativa a la necesidad imperiosa q^e hay de que las leyes reglamentarias del ramo de Hacienda las guarde y haga guardar en toda su fuerza y vigor, pues sabe el Gobno. que han caído en alguna relajacion (sic), y que se hace contrabando de licores prohibidos por las mismas leyes en grave perjuicio de las rentas publicas (sic); tengo el honor de acompañar a V. copia del bando que con fha. de ayer hice publicar en este puerto, y **en las demas (sic) poblac^s sujetas á su jurisdiccion (sic).**

Reitero á V. Sr. Secret. mis consider^s.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Sur

Punta Arenas Abril 30 de 1842.

Al Sr. Srio. Gral. del Gno. Spmo. del Estado.

A las tres de esta tarde a (sic) anclado en este Puerto la **Barca inglesa Swalon** de 193 toneladas, procedente de Guayaquil con catorce dias (sic) de navegacion (sic), su Capitan James Fraser, con doce homb^s de tripulacion (sic), y dos paraguayos llamados Dⁿ Mullner y Dⁿ Cristin Kauffnaun. Conduce algunos articulos (sic) de comercio.

Lo participo a V. para inteligencia del Spmo. Gno. reproduciendome (sic) su atento servidor.

N. Angulo (firma).

Nicolas Angulo Coronel del Ejercito Nacional Jefe de la Escuadra surta en Puntarenas, i Comandante del mismo Puerto

Por cuanto, con fha. 25 del presente mes, el Secretario Gral. del Supmo. Gobierno del Estº me ha dirigido la orn. siguiente.

“Sabe el Gral. Gefe Supmo. Provº, q. en ese Puerto han sufrido alguna relajacion (sic) las Leyes q. reglamentan el ramo de Hacienda, y q. p^r esta causa se hace contrabando de licores, cuya importⁿ es prohibida p^r las mismas Leyes; i atendiendo á q. es de necesidad q. estas tengan todo su vigor y fuerza, p^r q. así **unicamente** es como pueden prosperar las rentas, se ha servido disponer q. V. cumpla, y haga cumplir puntualmente las Leyes referidas”.

Por tanto, mando y prevengo á todos los alcaldes y demas (sic) autoridades dependientes de la jurisdiccion (sic) de este Pto., q. guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar las Leyes de q. trata la orden Suprema ant^t, y todas aquellas q. por decreto espreso (sic) del Supmo. Gobno. no estubieren (sic) anuladas; bien entendido de q. los espresados (sic) alcaldes, y autoridades serán responsables de los desordenes (sic) q. por falta de celo ó negligencia de su parte se cometieran. Comuniquese (sic) á quienes corresponda, y publíquese (sic), fijandose (sic) en los lugares acostumbrados.

Dado en Punta-arenas á **28 de abril** de 1842.

N. Angulo (firma).

Estado del armamento y hutiles (sic) de grra. existentes en El Cruzador.

- 14 Barriles de polv^a fucil (sic)
- 1 Barril con tarros polv^a
- 3 Id. de cañon (sic)

- 8 Cajones parque de fucil (sic)
- 17 Tercios de valas (sic)
- 12 Tiros de cañon (sic) con vala (sic)
- 12 Id. sin vala (sic)
- 12 Tarros de polv^a fina
- 9 Id. de metralla
- 3 En brin id.
- 18 Valas stas. de cañon (sic)
- 2 Tercios de chispa
- 11 Paradas de Esping^s
- 1 Valero (sic) de bronce
- 1 Id. de fierro
- 1 Corta valas (sic)
- 1 Cucharon (sic) de fierro
- 1 Victolas p^a Cast...
- 6 Chancacas de madera
- 5 Medidas de lata
- 4 Embudos de id.
- 4 Resmas de papel
- 1 Tercio de camisas
- 32 Camisas sueltas
- 10 Pantalones azules (sic)
- 19 Pares de Caporcas
- 10 Gorras sin vicera
- 6 Casacas de banda
- 9 Chaquetas
- 14 Mazos de tabaco
- 2 Clarines
- 3 Peroles
- 4 Espingoles
- 2 Achuelas (sic)
- 31 Sables
- 6 Varas brin
- 4 Cajones de cart.
- 66 Fuciles (sic) buenos

- 32 Carabinas malas
- 20 Id. buenas
- 46 Fuciles (sic) malos
- 49 ballonetas
 - 1 Cajon (sic) con Id.
 - 9 Banderolas
- 32 Tarros de ...
- 6 Llaves disc....
- 1 Granada de
- 2 Tarros de polv^a
- 2 Gorras con vicera.

Artillería del Cruzador.

- 1 Cañon (sic) de bronce de á 4 montados y utiles (sic)
- 4 Cañones de fierro de á 4 montados y utiles (sic)
- 2 Cañones de fierro de á 4 desmontados
- 4 Espingoles de bronce fulminantes
- 83 Cartuchos de pólvora (sic)
- 12 Tiros de metralla
- 33 Valas (sic) rasas
- 32 Tarros de lata vacios.

Puerto de Pta. Arenas **Abril 29** de 1842.

Miguel G. Molina (firma).

Comand^a del Sur

Señor Srio. Gral. del Supmo. Gov^o (sic) del Estado

A las **cinco y media de esta tarde** á (sic) hanclado (sic) en este Puerto el **Beragantín de la Escuadra Nacional Cosmopolita**, conduciendo la familia del Sor. Gral. Morazán que se desembarcará mañana a las ocho del dia (sic).

Lo participo a V. p^a inteligencia del Supmo. Gov^o (sic) provisorio, repitiendome (sic) de V. at^o serv^r.

Punta Aren^s **Mayo 2** de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Sur

Señor Srio. Gral. del Gov^o (sic) Supmo. del Estado

El Contramaestre de la Goleta Isabel Segunda Napoleon Chault que a (sic) pasado revista como Subt^e **desertó el 30 del inmediato Abril.** Segun (sic) ce (sic) a (sic) informado a esta Comand^a se a (sic) dirigido a esa Ciudad. Si no se castiga este delito se haria (sic) frecuente, gral. y muy dificil (sic) de impedir en lo subsesivo (sic) los males que produjera. Un ejemplar a tiempo surte los mayores efectos.

Sirvase (sic) V. manifestarlo hasi (sic) al Sor. Gral. Gefe Supmo. p^a que si lo tiene a bien se sirva acordar la captura, y remicion (sic) del desertor espresado (sic).

Me repito de V. at^o serv^r

Pta. Arenas **Myo. 4** de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Sur

Señor Srio. Gral. del Gov^o (sic) Supmo. del Estado

En estos almacenes existen **mil doscientas y tantas varas de gerga**, de Chile, ancha que benden (sic) a dos reales vara, p^r su presio (sic) y p^s que es un art^o interesante **p^a abrigar la tropa**, me parece combeniente (sic), y solo (sic) deseo saber si es de la aprovacion (sic) del Señor Gral. Gefe (sic) Supmo. para hacerlo, a cuyo fin me dirijo a V. contando con que V. se servirá ponerlo en su conocim^{to} y comunicarme su resolucion (sic).

Soy con toda consideracion (sic) de V. atento serv^r.

Punta Aren^s **Mayo 5** de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Sur

Señor Srio. Gral. del Gob^{no} Supremo del Estado

Hoy a la una de la tarde an (sic) anclado en este Puerto las **Barcas Fransezas (sic) Angelina y Helarci** proced^{tes} la primera del Realejo, y la segunda de Chiriquí conduciendo articulos (sic) de esportacion (sic) y **con el objeto de completar aquí (sic) su cargam^{to}**.

Lo participo a V. p^a inteligencia del Gral. Gefe Supmo.

Soy de V. at^o serv^r.

Punta-aren^s **Mayo 5** de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Al Señor Mntro. Gral. del Supremo Gov^o (sic) del Estado

La Admon. de Just^a de la ciudad de Esparza está cometida al Ayud^{te} de este Puerto p^r el reglam^{to} de 20 de Dbre. ultimo (sic). Sobre ser en extremo (sic) monstruoso (sic) este sistema es depresivo, injusto y despotico (sic), colocado a la distancia en que se haya (sic) este Juez Militar ¿Como (sic) administrará pronta, y cumplida Just^a?. Enora (sic) buena que bajo la Admon. de Carrillo, se consentirara (sic) el poder destruyendo toda sombra de libertad: aquel (sic) era un tiranuelo sin miram^{to}, ni respetos humanos, combenia (sic) a su plan de obscurantismo, oprimir a los Pueblos, hasta el embilecim^{to} (sic); pero una vez (sic) que a (sic) desaparecido es de rigurosa Just^a alibiar (sic) a la humanidad afligida, y restituir a los pueblos sus garantías (sic) usurpadas.

Apenas se pasa un dia (sic) sin ver (sic) personas pobres, y desvalidas, benir (sic) hasta aqui (sic) a poner demandas, volver p^r una, dos y tres veces á buscar pruebas (sic) y testigos, o demorarse mayor termino (sic) esperando el resultado de su pedido. Es preciso desirlo (sic), si la sociedad prescriviese (sic) estas penurias, los hombres todos renunciarían (sic) de ella.

Abrumado con los continuos reclamos de los Esparceños que distraen y quitan el tiempo y condolido de sus penalidades, ocurro p^r medio de esta, y p^r el honroso conducto de V. al Supmo. Gov^o (sic) provisorio, suplicandole (sic) se sirva **acordar se restablesca (sic) en Esparza el Juscgado (sic) constitucional**, limitando unicam^{te} a esta Comand^a la jurisdicción (sic) de este Puerto.

Sirvase (sic) V. elevarlo al conocim^{to} del Señor Gral. Gefe (sic) provisorio con las protestas de mi mas (sic) alto respeto y consideracion (sic).

Punta-aren^s Myo. 12 de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Señor Mntro. Gral. del Supmo. Gov^o (sic) del Estado

Acompaño a V. original el oficio q^e con fha. de ayer a (sic) dirigido á esta Comand^a el señor **Ramon Toledo reclamando gastos y pago de sueldos.**

Sirvase (sic) V. dar conosim^{to} (sic) al Gral. Gefe (sic) Supmo. p^a que se digne designar ramo p^a este gasto, ó acordar lo que estime combeniente (sic).

Soy de V. at^o serv^r.

Punta-arenas **Mayo 12** de 1842¹.

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Señor Mntro. Gral. del Supmo. Gov^o (sic) del Estado

Hoy a las seis y media de la tarde a (sic) hanclado (sic) en este Puerto, el Bergantin chileno Balparaizo (sic) procedente del Puerto del mismo nombre, con treinta dias (sic) de navegacion (sic), del porte de 227 toneladas, con quince hombres de tripulacion (sic), y a cargo de su Capitan (sic) Andrés Roderos. Conduse (sic) algunos articulos (sic) de comercio, y **ciento cuarenta y dos barras de plomo, que segun (sic) su consignatario pertenecen al Estado.**

Lo comunico a V. p^a inteligencia del Sor. Gral. Gefe (sic) provisorio: repitiendome (sic) su at^o serv^r.

¹ Sin firma.

Punta Arenas **Mayo 16** de 1842.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Mayo 17 de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Govno. (sic) Provisorio

Por su estimable comunicación (sic) de **14 del corriente** me he impuesto de haberse dado orn. al Tesorero del Exército (sic) para que entregue al **Capitan (sic) Sor. Luis Pasalagua** cincuenta pesos á cuenta de su sueldo devengado.

Como por otra parte se me ha dho. que mande **liquidar y pagar en este Puerto al enunciado Capⁿ** los sueldos que se le adeudan me veo en la obligacion (sic) de consultar, cual (sic) es el sueldo que debe abonarsele (sic): desde que (sic) fha., y á que (sic) oficina debe ocurrirse por los informes necesarios, pues que aqui (sic) no hay ningun (sic) antedente (sic) mas (sic) que **noticias privadas de habersele (sic) entregado cierta cantidad en Martin Peres.**

Diré para la mejor resolucion (sic) que **Pasalagua no ha querido ocuparse de la mas (sic) leve cosa, pero ni de cuidar el Buque de su cargo el tiempo que yo exerso (sic) el mando de la Escuadra.**

Sirvase (sic) V. elevarlo al conocim^{to} del Sor. Gral. Gefe (sic) Provisorio y comunicar su resolucion (sic) á su atento serv^r.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Mayo 18 de 1842.

Señor Mntro. Gral. del Gobno. Supmo. Provisorio

Hoy he contratado con el Sor. Capitan (sic) de la Barca Ynglesa (sic) Golondrina los quatro (sic) cañones que tiene á su bordo, dotados con 20 tiros de vala (sic) y metraya (sic) cada uno, quatro (sic) arrobas de polvora (sic), bien montados y con sus correspondientes utencilios, en cambio de cincuenta qq de café puesto a bordo de dha. Barca. Hoy mismo se trasladarán los cañones, dos al Cosmopolita, y dos al Cruzador.

El Sor. Santiago Fernandes (sic) me há vendido los sinquenta (sic) qq de café, por cuatrocientos pesos, puestos a bordo del Buque indicado pagaderos el quince de Noviembre del corriente año en moneda corriente, que se le entregará en esa Capital dandole (sic) desde luego una orden pagadera de absoluta preferencia contra la Tesoreria (sic) Gral.

Sirbace (sic) V. dar cuenta al Sor. Gral. Gefe (sic) Supremo para que si lo tiene a bien se digne acordar la emicion (sic) de dha. orden no omitiendo manifestarle que en la cubierta de esta suma esta (sic) mi credito (sic) particular.

Me repito de V. osequente (sic) serv^t.

N. Angulo (firma).

Adicion (sic)

Despues (sic) de combenido (sic) con el Sor. Fernandes me ha suplicado que la orden de pago se le dé para el quince de Oct^o. Creo que no habrá para esto inconveniente y quisiera que el Supremo Gobno. lo acuerde así (sic).

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Puntarenas **Mayo 19** de 1842.

Sor. Srio. G^l del Spmo. Gob^o Provisorio

Anoche ha zarpado p^a El Realejo el Bergⁿ chileno Valparaiso (sic) y hoy ha dado la vela con destino á la America (sic) del Sur, la Barca Francesa Angelina. El 1^o en lastre y el seg^{do} con cargam^{to} de café y otros frutos del país.

Lo participo á V. p^a intelig^a del Sor. Gral. Gefe (sic) Prov^o.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Mayo 21 de 1842.

Señor Ministro Gral. del Supmo. Gobno. del Estado

El Sor. Guarda Mayor de este Puerto há entregado los quinientos pesos que espresa (sic) la estimable comunicacón (sic) de V. **de 17 del corriente**, cuya cantidad recibió segun (sic) dice el (sic) de la Teosrería Gral.

Este dinero se há puesto, ó distribuido como sigue: doscientos pesos en la Administracion (sic) de esta Aduana para gastos de la Estacada, y trescientos en la Tesoreria (sic) particular de la Escuadra para los diversos gastos que se estan (sic) haciendo.

Lo digo á V. contestando su citada comunicacion (sic).

Me hago la honra de repetirme su atento serv^f.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Mayo 23 de 1842.

Señor Ministro Gral. del Supremo Gobierno del Estado

Tengo el honor de participar á V. para inteligencia del General Gefe (sic) Provisorio, que **ayer á (sic) regresado de Calderas el Bergantin Cruzador con el armamento y municiones a su bordo.**

Soy de V. su mas (sic) obsequente (sic) serv^f.

N. Angulo (firma).

Comand^a del Puerto de Puntarenas

Mayo 23 de 1842.

Señor Ministro Gral. del Supremo Gobierno del Estado

Anoche á (sic) anclado en este Puerto la Barca chilena Coquimbo de porte de doscientos cincuenta y dos toneladas, procedente de Valparaiso (sic) con veinte y cinco dias (sic) de navegacion (sic) a cargo de su Capitan (sic) Fran^{co} Le Dou, y en lastre consignada a los señores Espinach y Jiral.

Lo participo á V. para que se sirba (sic) ponerlo en conocim^{to} del señor General Gefe (sic) Provisorio.

Soy de V. su sincero (sic) y afecto serv^f.

N. Angulo (firma).

Expediente N° 8,245-Guerra y Marina
Cuenta rendida por el señor Mariano Montealegre como
Habilitado de la Divicion (sic) Expedicionaria.

Sello: Despacho del Gob°
Estado de C.R.

N° 1
N. 157

S. Habilitado Gral.

Dispone el Vice Gefe (sic) del Estado q. **inmediatamente**
entregue V. al Com^{te} la cantidad de mil pesos.

De spma. orn. lo digo á V. p^a su cumplim^{to},

S. José Ab^l 11 de 1842.
Guevara (firma)

Resivi (sic). Bonilla (firma)

Sello: Despacho del Gob°
Estado de C.R.

N° 2
N. 157

S. Habilitado Gral.

Dispone el Vice Gefe (sic) del Estado q. **inmediatam^{te} le**
entregue V. al Com^{te} Gral. la cantidad de mil pesos.

De spma. orn. lo digo á V. p^a su cumplim^{to}.

S. José **Ab^l 11** de 1842.

Guevara (firma)

Resivi (sic). Bonilla (firma)

Cuenta que yo Mariano Montealegre rindo al Tribunal de los Caudales que fueron á mi cargo como habilitado general que me hizo (sic) el Gobierno paxado (sic).

Cargo

Son cargo dos mil pesos (\$2,000) que el día 11 del corriente recibí de la Tesoreria (sic) General

\$ 2,000

Data

Son data dos mil pesos que en virtud de orden del Gobierno entregué el mismo día 11 del ... al Comandante General segun (sic) lo acreditan los documentos N^{os} 1^o y 2^o

.....\$ 2,000.

Segun (sic) se demuestra no tengo alcance alguno y suplico al Tribunal se sirva darme la chancelacion (sic) de esta cuenta.

San José á **15 de Abril** de 1842.

Mar^{no} Montealegre (firma).

Tribunal Superior de Cuentas. San José **Abril quince** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Encontrandose (sic) arreglada la cta. anterior fenecese (sic) en competente forma y al efecto librese (sic) el pliego de fenecimiento.

El auto anterior lo dictaron y firmaron los señores Ministros Contadores por ante mi (sic) de que doy fé.

Ayud^{te} Marchena (firma)
Srio,

**Expediente N° 4,615-Guerra y Marina.
Comunicaciones del Comandante del Puerto de Puntarenas al
Comandante General del Estado y otras autoridades militares.**

Del Com^{te} de la Escuadrilla

Punta-arenas Abril 9 de 1842.

Al Ten^{te} Cor^l Sr. Man^l A. Molina

El Gral. en Gefe (sic) del E. Nac^l Sr. F. Morazán ha desembarcado en el Puerto de Caldera á la cabeza (sic) de **mil hombres** perfectam^{te} equipados i entuciastas (sic). **A la fha. debe estar en La Garita** y dentro de 2 días el tirano de Costa-rrica habrá caido (sic), y este Pueblo disfrutará de la mas (sic) completa libertad.

V. como antiguo patriota y como uno de los Gefes (sic) q. mas (sic) se han distinguido peleando contra el despotismo esta (sic) en el deber de pronunciarse en ese Depart^o con las tropas de su mando contra Carrillo y a favor de la causa de los Pueblos.

Yo ocupo este Puerto en cuya baia (sic) existen cinco buq^s bien armados. En consecuencia debe V. contar con el apoyo del Puerto p^a sus operac^s.

El pronunciam^{to} de V. debe ser de mom^{to}.

Soy con toda consideracⁿ y respeto su Atto. serv^{or}.

M. Orellana (firma)

Puntarenas **Junio 13** de 1842.

Sr. Gral. Com^{te} de la Frontera

Con esta misma fecha se ha dado **licencia a dies (sic) individuos de tropa** unos por enfermedad y otros p^r haber patentizado (sic) la urjente (sic) necesidad que tienen de volver á sus casas p^a atender a sus familias é intereses que dejaron abandonados.

El resto que queda es de **seis individuos** por q^e **han desertado** segun (sic) se me ha informado **de ocho á dies (sic)**, y si V. da sus ordenes (sic) p^a que venga el relevo espero se sirva q^e sea de tropa voluntaria á fin de q^e no se repitan las deserciones.

Esta ocacion (sic) Sor. Gral. me presenta la de ofreser (sic) a V. las consideraciones de amistad y aprecio con q^e lo distingue su at^o servidor.

El Gral.

I. Cordero (firma)

Nota al margen: Contestada el 21 del mismo.

**Expediente N^o- 9,305a-Guerra y Marina.
Comunicaciones de la Comandancia de las Fronteras al Ministro
General.**

Comandancia de las Fronteras

C. Ab^l 19.

Al Sor. General en Gefe del Exercito (sic) Livertador (sic)

Tengo el honor (sic) de acompañar (sic) a V. una copia de la (sic) **Acta de pronunciamiento celebrada (sic) en la ciudad del Guanacaste en trece del corriente:** este documento manifiesta claramente los sentimientos patrioticos (sic) que animan á los estos vecinos en favor (sic) de la justa causa de la Livertad (sic) y restablecimiento de las garantias (sic) sociales.

El Departamento de Nicaragua puedo asegurar **son unisonos (sic) los sentimientos de aquellos becinos (sic) con los de este Departamento, opinando todos igualmente en favor (sic) del Livertador (sic) de Costarica i del Caudillo de Sentro (sic) America (sic).** Sin embargo he tomado medidas precautorias y se **halla una fuerte guarnicion (sic) en frontera de este Estado que esta (sic) cituada (sic) en el paraje nombrado La Flor.**

Por los dos estados que acompaño se impondra (sic) V. por menor del estado de la **Divicion (sic) que tengo en marcha para esa Capital:** debiendo (sic) advertir que aún podria (sic) reunir mas (sic) fuerza que lo hubiesen (sic) conciderado (sic) necesaria; por que **es tal la fuerza de la opinión que en las filas existen muchos que se an (sic) presentado boluntariammente (sic), por que todos quieren cohoperar (sic) del modo posible á auxiliar á el Livertador (sic) de Costarica.**

Sirvace (sic)V señor General aseptar (sic) las protestas de amistad y respeto con que suscribo (sic) obediente (sic) servdor.

D.U.L.

Cuartel Divicionario (sic) en Marcha y que son **Abril 15** de 1842.

M. A. Molina (firma)

(Nota al margen: Contestese (sic) en los terminos (sic) acordados.
Rúbrica ilegible)

Del Comand^{te} de la Divicion (sic) del Guanac^{te}

Al Gral. en Gefe del Exercito (sic) Nacional

Los Gefes, Oficiales y soldados que estan (sic) a mis ordenes (sic) felicitan al Héroe de la Patria p^r el gran triunfo de que resultará la regeneracion (sic) politica (sic) de nuestra aspirante República (sic). Saludan a las banderas Nacionales que flamean ya sobre las torres de San José sin que haya corrido una lagrima (sic) de la dolorida viudes (sic) y triste orfandad p^r **todas partes se hoyen (sic) los vitores (sic) que saludan a la gran bandera que dentro de poco pasará bajo su poder a los basilantes (sic) Estados.**

D.U.L

La Palma **Abril 18** de 1842

El Comand^{te} de la Divⁿ

M. A. Molina (firma)

Capⁿ Agustin Argüello (firma)

Capⁿ Ayudante de Estado Mayor Rudecindo de la Guardia

Ayud^{te} de Estado Maior José A. Coronado

Ayudante Mor. de Cazadores Manuel Gómez (firma)

Ten^{te} encargado de la Unid^d de Dragones Ramon (sic) Garcia (firma)

Teniente de Casadores (sic) Rosio (firma)

Teniente de Drag^s Jose (sic) M^a Guerrero (firma)

Teniente de Cazadores **Cleto Morales (firma)**

Teniente de Casadores (sic) Casimiro Garay (firma)

Subteniente de Casadores (sic) Secilio Blanco (firma)

Subteniente de Casadores (sic) Manuel Borbón (firma)

Subt^e de Cazad^s Fran^{co} Gudiño (firma)

Subt^e de Drag^s Pedro Pisarra (firma)

Subt^e de Cazadores Manuel Ant^o Córdoba.

Nota: Que no ban (sic) las firmas del Teniente Coronel Jose (sic) M^a Prado y otros Oficiales que aquí se nominarán p^r hayarse (sic) el prim. de Gefe Politico (sic) del Guanacaste y los demas (sic) de Guarnic^s en aquella plaza. Capitan (sic) Juan Raf^l Muñoz. Id. Cupertino Briseño. Ten^{te} Man^l García. Teniente Eleuterio Escovar. Uvaldo Martínez. Teniente Crisanto Berríos. Capitan Fran^{co} Alvedaño, Teniente José M^a Alpizar. Id. Benito Sepeda. Eduviges Guillén. Gaspar Araya.

Sⁿ Jose (sic) Abril 16 de 1842

Sr. Mntro. Gral. del Spmo. Gobno. del Estado

Por su muy apreciable **comunicⁿ fha. de ayer**, quedo impuesto de haver (sic) merecido del Sr. Gral. Jefe Provisorio del Estado el **nombram^{to} de Comand^{te} Gral de las Fronteras** del mismo. Aprecio como devo (sic) la honra q. se me hace (sic), y marcharé al punto que reciva (sic) las instrucciones concernientes, p^a proceso el Gno. mis deceso (sic) de ser útil a la causa publica (sic).

Sirvase (sic) V. Sr. Mntro. ponerlo en conocim^{to} del Sr. Jen^l (sic) Jefe Provisorio, y aceptar el aprecio con q. me sustento su At^o serv^r.

H. Rivas (firma).

Del Comand^{te} de la Divición (sic) de la Frontera

Al Gral. en Gefe (sic) del Exercito (sic) Nacional

Estando la Divicion (sic) dos jornadas de la ciudad de Esparza, y actualm^{te} marchando, se presento (sic) un ariero que benia (sic) de la Capital, y aunque no traia (sic) partes oficiales, pero en comunicaciones particulares se anuncia la noticia de haber entrado el Exercicio (sic) Libertador a la Ciudad de San José, y exemplares (sic) impresos de la ratificacion (sic) de los tratados p^f el ex Gefe (sic) Carrillo y la proclama q. V. dirige á los costarricenses lo confirman, con este motivo hé (sic) detenido la marcha de la Divicion (sic), y espero en esta Hacienda de La Palma las ordenes (sic) q^c se sirva impartirme mi Gal.

D.U.L.

La Palma Abril 18 de 1842

M. A. Molina (firma).

Del Comand^{te} de la Frontera

Al Sor. Ministro Gral. del Despacho

En el mom^{to} del pronunciam^{to} y aun estando en la marcha me he visto presiado (sic) á haser (sic) algunos nombram^{tos} de Oficiales p^f que se hayaban (sic) diminutos los de la Divicion (sic) y porque me paresio (sic) combeniente (sic) premiar la decision (sic) de estos buenos Patriotas, y al efecto acompaño á V. una lista de los nombram^{tos} que se an (sic) hecho, p^a que si el Gral. Gefe (sic) Provisorio lo tubiere (sic) a bien, y merece su aprovacion (sic) se sirva espedir (sic) los correspond^{tes} Despachos.

Tambien (sic) participo á V. que en este Departam^{to} no hay fondos con que entretener la fuerza armada que deve (sic) estar sobre un pie beterano (sic) para cubrir las fronteras del Estado.

En esta Comand^a no hay fondos, ni tiene recursos p^a arvitrar (sic) p^f cuyo motivo la fuerza que esta (sic) sobre las armas, y que

compone esta Division (sic) solo (sic) se socorre con un real diario soldad^s y clases.

Todo lo que espero se sirva V. elevarlo al alto conosim^{to} (sic) del Supremo Gefe (sic) y abisarme (sic) oportunam^{te} su resolucion (sic).

D.U.L.

La Palma **Abril 19** de 1842.

M. A. Molina (firma).

Lista de los que han obtenido grado en el acto del Pronunciamiento y en la marcha de la Division (sic).

Destino que tenían	Nombre	Grado que se les da
Patriota voluntario	Rudecindo Guardia	Capitán adicto agregado al Estado Mayor
Subt ^e encargado de la Ayud ^a de Cazadores	Manuel Gómez	Se le dio el grado de Ayud ^{te} Mayor
Subt ^e encargado de la Ayudantía de Dragones		Se le dio el grado de Teniente en igual encargo
Sarg ^{to} 1 ^o de Caballería	José M ^a Guerrero	Se le dio el grado de Teniente
Sub Ayud ^{te}	Man ^l Barbón	Se le hizo Subt ^e efectivo
Sarg ^{to} 1 ^o	Fran ^{co} Gudiño	Se le hizo Subt ^e de Cazadores
Sarg ^{to} 1 ^o	Manuel Cordova	Ant ^o Se le hizo Subt ^e graduado.

La Palma **Abril 19** de 1842.

M. A. Molina.

Del Comandte de la Frontera

Al Sor. Mntro Gral. del Despacho

En esta fha. acabo de recibir (sic) la apreciable nota de V. **datada en 17 del corriente** y p^r ella me hé (sic) impuesto de la orn. Supma. que V. **se sirve comunicarme p^a contramarchar á guareser (sic) la front^a del Estado; y al efecto el dia (sic) de mañana me pondré en movim^{to} p^a la plaza del Guanac^{te}**

La Divicion (sic) de mi mando, y el encargado de ella se hayan (sic) animados de los sentim^{tos} mas (sic) patrioticos (sic), y se lisongean (sic) de que llenarán en la parte posible el interesante encargo que se les á (sic) confiado.

Sírvase V. C^{no} Mntro. aceptar las protestas de mi mas (sic) distinguido aprecio con que me suscribo de V. su obed^{te} serv^r.

D.U.L.

La Palma **Abril 19** de 1842.

M. A. Molina (firma)

Del Comandte de la Frontera

Al Sor. Mntro. Gral. del Despacho

Por comicion (sic) que me dirige el Gefe (sic) de Estado Mayor, **me he impuesto del nombram^{to} que se ha hecho en el Gral. de Divicion (sic) Sor. Enrique Rivas p^a Comand^{te} Gral. de las Fronteras**, lo que me es muy satisfactorio p^r que estoy bien

penetrado de las buenas circunstancias que caracterizan á este Gefe (sic).

Por noticias particulares se me á (sic) asegurado que el **Sor. Joaquín Campero** viene (sic) a servir a este Departam^{to}, y como creo que el Gefe (sic) Supremo Provisorio no puede estar impuesto de algunos p^r menores, tengo a bien manifestar á V. aunque con el respeto debido (sic): que **la persona del Sor. Campero no combiene (sic) que vuelva (sic) a este Departam^{to} p^r** que habiendo sido empleado absoluto en la Admón. del ex Gefe (sic) Carrillo, y habiendose (sic) manejado con mucha duresa (sic) y advitrariedad (sic) con estos becinos (sic), su presencia en el Departam^{to} sería p^a estos honrados C.C. un recuerdo perpetuo de la crueldad y tiranía (sic); a que se agrega q^e habiendose (sic) acarreado toda la odiosidad que siempre se atrae el que exerse (sic) el despotismo, **no podria (sic) desempeñar ningun (sic) destino en que ganase la confianza de los subditos (sic)**. Sin embargo que el Spmo. Gefe (sic) hará como siempre lo mejor.

D.U.L

La Palma **Abril 19** de 1842.

M. A. Molina (firma)

(Nota al margen: Abril 23/842. Contestese (sic) el Gob^{no} queda enterado del contenido de esta nota y que con presencia de los informes que lla (sic) se le dan obrará segun (sic) convengan.)

Comand^a Gral. del Departam^{to} y Frontera del Guanacaste

Señor Mntro. Jeneral (sic) del Spmo. Gbno. del Estado

En atencion (sic) a lo dispuesto por el Spmo. Gobno. en **nota de ese Ministerio de 20 del actual y q. he recibido (sic) anoche**, se ha

mandado retirar hoy la partida de Caballería situada en el punto de Los Combentillos (sic) mas (sic) aca (sic) de La Flor.

Queda haci (sic) contestada la sitada (sic) de V. sirviendome (sic) su atento serv^r.

Guanacaste **Abril 27** de 1842.

H. Rivas (firma).

Comandancia Gral. del Dep^{to}. Frontera del Guanacaste

Señor Mntro. Gral. del Spmo. Gbno. Provisorio del Estado

Hoy se ha dado la orden para q. pasen 50 hombres de Nicoya mas (sic) acostumbrados á la marinería, al Puerto de Punta Arenas y se pondrán a disposición del Comand^{te} de aquel puerto, á donde llegarán lo mas (sic) tarde el 1^o o 2 del que entra.

Así queda cumplido lo dispuesto por el Gefe (sic) Provisorio, en 23 del corriente, a quien se dignará V. manifestarlo, y V. asepte (sic) el aprecio con q. me suscrivo (sic) su at^o serv^r.

Guanacaste **Abril 28** de 1842.

H. Rivas (firma).

(Nota al margen: enterado)

Sello: Comand^a de las Fronteras

Señor Ministro General del Supremo Gobno.

He recibido (sic) **en esta oficina** con su **nota de 23 del que expira**, los Despachos de los Oficiales de la Divicion (sic) de esta Frontera, que el Supremo Gobno. se sirvio (sic) expedirles consequnte (sic) á **mi comunicaci3n de 19 del actual**. Lo que digo á V. en contestacion (sic) a su ya citada.

Sirvase (sic) se1or Ministro aceptar los repetidos votos con que me ofresco su atento serv^r.

Guanacaste Abril 29 de 1842.

M. A. Molina (firma).

Comandancia Gral. de las Fronteras y Depart^o del Guanac^{te}

Se1or Ministro General del Supremo Gobierno Provisorio del Estado

Tengo el honor de adjuntar á V. **dos ejemplares** de listas de revista de Comisario que en el presente mes há (sic) pasado la Plana Mor. y guarnisiones (sic) que hacen el servicio en este Departamento.

Tenga la vondad (sic) se1or Ministro de aceptar mis renovaciones de aprecio y respeto, con que soy de V. att^o serv^r.

Guanacaste Agosto 15 de 1842.

H. Rivas (firma)

Comandancia Gral. de las Fronteras y Depto. del Guanac^{te}

Se1or Ministro General del Supremo Gobno. Provisorio del Est^o

Tengo el honor de acompañar á V. la **renuncia que hase (sic) del destino, el Teniente de Inf^a señor Crisanto Ruco**, para que se digno ponerla en conocimiento del Supremo Gefe (sic).

Quiera V. señor Ministro General aceptar mis repetidas protestas de aprecio y respeto con que soy de V. at^o serv^r.

Guanacaste **Agosto 16** de 1842

Del Comandante del Guanacaste

Botada de La Cruz Agosto 21/842.

Señor Comandante General de las Fronteras

Señor, en este punto se allan (sic) **detenidos dos señores llamados Patricio Ortis y Jose (sic) Solis**, el huno (sic) becino (sic) de San Jose (sic) y el hotro (sic) de Alajuela y por medio deste (sic) propio solicitan entrar a esa con permiso de V. y **bienen (sic) desde Guatemala y dan mui buenas noticias haserca (sic) del partido que hai (sic) en esos lugares a favor (sic) de hapreciado (sic) General Morazán.**

Soi (sic) su obediente y S.

Blas Marin (firma).

Del Comand^{te} Gral. de las Fronteras

Sor. General en Gefe (sic) del Exto. Nacional y
Gefe (sic) Supremo Provisorio del Estado

Tengo la honra de acompañar á V. respetuosam^{te} una copia de la **acta celebrada el 22 del actual por los Oficiales y Clases de las plazas de este Departam^{to}** p^a que en vista de ella se sirva resolver lo que estime mas (sic) conbeniente (sic)

Con el mayor respeto y sumicion (sic) me ofresco como siempre su at^o S.

Por imposibilidad del Comand^{te} Gral. y de su ord.

Domingo Fernandez (firma).

En la ciud^d del Guanac^{te} a los **veintidós días del mes de Ag^{to}** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reunidos los Oficiales y Clases de esta plaza y la de Bagaces presididos por el Comand^{te} de los Cuerpos Coron^l Man^l Angel Molina, en consideracion (sic) á los grandes servicios que este (sic) ha prestado en este Depart^o del tiempo del pronunciamiento en favor de la causa de la Livertad (sic) de que es cabeza el Jener^l (sic) en Gefe (sic) del Exto. (sic) Nacion^l, a quien hemos ofrecido con nuestras fuerzas é intereces (sic) concurrir á la reorganizacion (sic) de la República. Considerando ademas (sic) que **los siniestros manejos que ha tenido el Comand^{te} Gral. de la Front^a con el de los Cuerpos de la misma tienen en continua alarma y un desagrado gral. á todas las fuersas (sic) de las plazas de este Departam^{to}** que no podría tener, sino, fatales consecuencias (sic) respecto de los temores que á cada paso nos amenasaban (sic) con el Est^o vecino de Nicaragua, y **atendiendo ademas (sic): que el Gral. de Divicion (sic) S. Henrique Rivas no es acreedor (sic), por sus manejos dichos á la Comand^a hemos, Unanimemente (sic).**

1^o. Se desconoce del mando que obtenía el Gral. Sor. Henrique Rivas de la Comand^a Gral. de este Departam^{to}.

2°. **Se respetará y obedecerá como Comand^{te} de la Frontera al Coron^l S. Manuel Angel Molina**, a quien se le hará los honores que como tal le correspondan.

3°. Que se saque copia de esta acta y se remita con un esprofeso (sic) al Jener^l (sic) en Gefe (sic) del Exto. (sic) Nacion^l y Gefe (sic) Sup^{mo} del Estado p^a lo que estime combeniente (sic).

Con lo que se concluyó este acto que firma el Presidente, Oficiales y Clases de los Cuerpos que certifico. **Por impedim^{to} del Comand^{te} Gral. y de su ord. Domingo Fernandez.** Raf^d Muñoz, Capitan (sic)..... Arburola.....Jose (sic) M^a Guerrero Jose (sic) M^a Alpizar. Alferez Carlos ... Id. Benito Zepeda. Sub Ayud^{te} de Cazadores Man^l Borbón. Subten^{te} Blas Marín. Id. Guadalupe Pérez. Alferez •Julian Ayud^{te} Pedro Albarado. Alferez Domingo Fernandez.

Es copia de su original. Guanac^{te} **Agosto veintiuno** de mil ochocientos cuarenta y dos.

De orden del Comand^{te} Gral.

Domingo Fernandez (firma).

Expediente N° 9,335-Guerra y Marina
El Teniente Coronel Joaquín Campero solicita su retiro con el sueldo de su grado.

Sello: Costa Rica
Años de 1841 y 42

Sello 4° clace (sic) 1^a vale 1 R.

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sr. Gen^l Gefe (sic) Sup^{mo} del Estado

Joaquín Campero Teniente Coronel del Ejercito (sic) del Estado ante vos respetuosamente parezco diciendo: que **dependí de el (sic) Nacional hasta la sublevacion (sic) de los Estados dseconociendo la Constitucion (sic) Federal.** Posteriormente fui colocado en esta (sic) de Comandante de la Frontera, mas como la perdida (sic) de mi salud y mi edad me privan de poder continuar la gloriosa carrera militar, hice presente estas causas, y ademas (sic) mi antigüedad en el servicio acojiendome (sic) a la gracia de la Ley en este ultimo (sic) caso, **para que se me consediese (sic) mi retiro, y se pagase el sueldo integro (sic) del empleo q. obtenia (sic). Me fue concedido lo segundo y negado lo primero,** como consta de las diligencias creadas al efecto, y tomas de razon (sic) en las oficinas de Hacienda.

Ecsistiendo (sic) aun (sic) las causas expuestas

A Vos señor rendidamente os suplico seais servido concederme el retiro y correspondiente sueldo. Es just^a que pido jurando lo necesario, etc.

Gefe (sic) Supremo

Joaquín Campero (firma).

(Nota al margen:)

Abril 30/42

Venga con sus antecedentes.

Rúbrica de Saravia.

Comunicaciones del Jefe de Estado Mayor, General Isidoro Saget, al Ministro General.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

E. M. J. del Ex^{to} (sic) Nacional
Cuartel Jen^l (sic) en S. José a **20 de Ab^l** de 1842.

Sor. Cor^l M^o Orellana, Com^{te} en Jefe de la Escuadra

Para que V. se sirva informar en la **solicitud del Presb^o Sta. Ana Fernandez**, es que tengo el honor de acompañarsela (sic), recomendadle (sic) la prontitud en su despacho.

Soy de V. at^o serv^r.

El Jen^l (sic) Jefe de E. M. J.
Isid. Saget (firma)

Estado Mor. Gra^l. del Ex^{to} (sic) Nacional
S. José **Abril 22/842.**

Al Sor. Mtro. Gra^l.

Tengo el honor de acompañar a V. las **dos facturas de los efectos comprados al Sr. Eduardo Wallenstein p^a vestuarios de la Oficialidad**, importando todo cuatrocientos cincuenta y seis p^s dos r^s, pagaderos treinta y ocho p^s al contado, y el resto hta. el comp^{to} de dha. cantidad en el plazo de dos meses.

Tego el honor de subscribirme de V. at^o S.

El Gen^l Gefe (sic)

Isid° Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **26 de abril** de 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Sup^o Gob^{no}

Tengo el honor de incluir á V. el **presupuesto de los jeneros (sic) que se tomaron del almacen del Sor. Juan R. Mora para vestir la tropa y hacerles cachuchas á los Sres. Oficiales;** advirtiendole (sic) que de la suma de 860 p^s 4r^s se deben deducir treinta y dos pesos que tomó por su cuenta el Sor. Coronel N. Angulo, y deben serle cargados a cuenta de los sueldos vencidos de aquel Jefe.

El Sor. Mora conviene en recibir una orden de mil pesos sobre la Aduana maritima (sic) de Moín y completar la suma en dinero efectivo.

Lo q. tengo la honra de comunicar á V. de orden del Sor. Jen^l (sic) en Jefe, y ofrecer a V. las nuevas muestras de mi aprecio y respeto.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San Jose (sic) a **4 de mayo** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Supremo Gobierno de este Estado

En el mercado de esta plaza **se repugna á la tropa la moneda Voliviana (sic) y Peruana** con que suele vuscar (sic) subcistencia (sic), **á causa de no estar con el agujero que por el Gno. anterior se mando (sic) abrir á la que debiera circular en este Estado.**

Esta repugnancia es sumamente perjudicial en las actuales circunstancias, pues **los soldados padesen (sic) mucho para lograr pasar la moneda,** debido á aquella que talves (sic) tendria (sic) por objeto algun (sic) fin premeditado y mesquino.

* Por esto es q^e tengo la honra, señor Ministro, de ponerlo en su conocim^{to} para que se digne elevarlo al del Sup^o Gno. á efecto de que si lo tiene á bien se sirva tomar una providencia que salve aquellos embarasos (sic).

Soy señor Ministro, su at^o serv^t.

El Gen^l Gefe (sic)
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **5 de mayo** de 1842.

Al Sor. Ministro General del Supremo Gno.

Necesitandose (sic) para el despacho de esta Mayoria (sic) Gral. **libros en blanco, papel y otros utiles (sic);** espero se sirva expedir la orn. correspond^{te} á la Tesoreria (sic) Gral. para que los facilite.

Soy, señor Ministro, at. serv^f de V.

El G^l Gefe (sic)
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **31 de mayo** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic), Ministro Jen^l (sic) del Supremo Gobierno²

Con fha. de ayer, el Sor. Comand^{te} local de Cartago, me dice, entre otras cosas, lo sig^{te}

“A las cuatro de la mañana de hoy he capturado al Sor. Domingo Gonzalez á causa de haberseme (sic) indicado que venia (sic) de emisario de los facciosos de cuyo carácter dio indicios el mismo Gonzalez al hacer ciertas preguntas sospechosas a un espía que cítue (sic) en la Cuesta de Quircot, creyendo que la persona de este era la de Justo Anchía á quien aquel (sic) llamaba”.

Esto es cuanto tiene que informar esta Comand^a Jen^l (sic) en cumplim^{to} del acuerdo de esta misma fha. y en cuya virtud, se ha dado ya (sic) la orden conven^{te} para que el referido Sr. Gonzalez quede en libertad, pero sin salir de esta ciudad hta. tanto se esclaresca el hecho de que se le acusa.

² Esta nota está mal archivada. No pertenece al Estado Mayor General, sino a la Comandancia General del Ejercito Nacional.

Ofresco á V. de nuevo Sor. Ministro, las consideraciones mas (sic) respetuosas de su muy adicto servidor.

Vicente Villaseñor (firma).

Nota al margen:

Contestese (sic) a la Camara (sic) con..... de esta nota, y al General en Jefe mande hacer los esclarecimientos necesarios de toda preferencia, y á la Camara (sic) de q. el Gob^{no} averiguado que sea el hecho tomará..... las medidas. q. la naturaleza del caso demande.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **20 de junio** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic), Ministro Jeneral (sic) del Supremo Gobierno del Estado.

El Capitan (sic) Guarda-Almacén, y los dos Oficiales que le ayudan, **han trabajado día y noche para cumplir la orden reservada del Gobierno;** y tengo la satisfaccion (sic) de anunciar á V. que esta (sic) la han llenado yá (sic).

No es en esta vez solam^{te} que se han afanado para que no hubiese atraso en las de armas, construccion (sic) de parque, etc.; por esto es que los considero acreedores á q. el S. Goob^{no} les otorgue una gratificación por los referidos servicios extraordinarios, y ruego á V., Sor. Ministro, que se interese por el buen despacho de este pedimento, admitiendo las seguridades de mis respetos.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **21 de junio** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic), Ministro Jeneral (sic) del Supremo Gobierno.

El Sr. Comand^{te} de la Plaza de Cartago me dice con fha. de ayer lo que tengo el honor de copiar.

“Cumplimentando su apreciable comunicación **datada el 18 del que rije (sic)**, relativa á que **informe sobre la conducta que haya observado Man^l Cayetano Angel**, debo decirle: que se ha conducido en todo el tpo. que ha permanecido en esta ciudad, de un modo irreprochable, ocupandose (sic) ademas (sic) en disciplinar constantem^{te} la guarnicion (sic), é instruirles en sus obligaciones desde la del soldado hta. la del Sarg^{to}, al mismo tpo. los de cuartel, guardias y maniobras, por lo que me parece acreedor al empleo de Subt^{te} si el Supremo Gob^{no} lo tuviese á bien”.

Al transcribirlo á V., Sor. Ministro, para que se sirva elevarlo al conocim^{to} del Jen^l (sic) Jefe Supremo, me cave (sic) la satisfaccion (sic) de subscribirme (sic) nuevam^{te} su muy atento S.S.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)
San José **Junio 25** de 1842.

El Gobierno dispone se diga al Sor. Jeneral (sic) en Gefe (sic) del Ejercito (sic) que en virtud de las razones expuestas en esta nota, **se restituya al Sor. Cayetano Angel a su empleo de Subteniente**, publicandolo (sic) así por medio de la orden general del día.

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **21 de junio** de 1842.

Al Sor. General (sic), Ministro Jeneral (sic) del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de elevar al conocim^{to} del Jen^l (sic) Jefe Supremo por el honroso conducto de V. la **representacion (sic) adjunta del Ten^{te} Coronel Sr. Eduardo Avilez en que pide licencia para retirarse del servicio.**

Lo tengo igualm^{te} en reproducir á V. Sor. Ministro, las mas (sic) ppositivas (sic) muestras de aprecio y respeto.

El Jen^l (sic) en Jefe³
V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **23 de junio** de 1842.

³ Mal archivada.

Al Sor. Jen^l (sic) Ministro Jen^l (sic) del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de acompañar á V. **dos ejemplares de la contrata que he celebrado en este día con el Capⁿ Roberto Marshall por orden del Gob^{no}** para que V. se sirva dar las ordenes (sic) convenientes, si es que ella obtiene la aprovacion (sic) del mismo Gobierno.

Ofresco á V. de nuevo mis consideraciones de aprecio y respeto con que soy de V., Sor. Ministro, at^o obed^{te} servidor.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

E. M. G. del E. N.

Sⁿ Jose (sic) **Junio 26** de 1842.

Al Señor Ministro General del S. G. P.

El Señor **Capitⁿ Juan Funque, a nombre suyo y de sus ayudantes de los Almacenes** de guerra de esta plaza, se ha presentado a la Tesoreria (sic) del Est^o p^a recibir (sic) el sobresueldo q^e el S. G. tubo (sic) á bien conceder en consideracion (sic) á la **fatiga en q^e han estado con el arreglo de armas, municiones, etc.;** y el Tesorero no ha podido satisfacer el importe del recivo (sic) q^e presento (sic) p^r q^e la orden del Ministerio no expresa desde cual fecha debe abonarle dicho sobresueldo. **Los Almacenes estuvieron á cargo del Capitⁿ Funque desde el día 15 de abril,** y soy de parecer q^e se abone desde esta fecha la gratificacion. Sin embargo V. señor Ministro obrará como siempre lo mejor.

Dios y Libertad.

El G^l G.
Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)

Dese (sic) órden a la Tesoreria (sic) del Ejercito (sic) p^a que **abone el sobresueldo a q. se refiere esta nota desde el día que entraron á servir su destino**, el Capitan (sic) Funque y sus ayudantes como guardalmacenes.

Junio 28/842.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **27 de junio** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic), Ministro Jeneral (sic) del Supremo Gobierno.

Elevo á manos de V. la **representacion (sic) hecha por el Ten^{te} Coronel de Artillería Sor. Agustín Guzmán** en que reclama se le paguen por la Tesoreria (sic) del Ejército, ó por el ramo de papel sellado la suma de ochenta y nueve pesos dos reales que **alcansó (sic) de sueldos en la epoca (sic) que ejercio (sic) el Juzgado de Minas**, según (sic) la certificacion (sic) de los Ministros del Tesoro del Estado.

En concepto del que suscribe (sic), **parece justa su demanda; así como el que se le pague en papel sellado**; por que ejerciendo Guzmán la profesión de Escribano se concilian las necesidades del Erario con el interez (sic) del reclamante.

Sin embargo, sirva V. Sor. Ministro, dar cuenta con todo al Jen^l (sic) Jefe Supremo, para que disponga como spre. lo mejor.

Soy de V. con todo respecto at^o obed^{te} servidor.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)

S. José Junio 28/842.

Se mandó devolver al interesado con la presente por el conducto q. corresponde.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **4 de julio** de 1842.

Al Sor. Srio. General del Supremo Gobierno.

El Sr. Comand^{te} de la Plaza de Cartago con fha. de ayer me dice lo siguiente.

“En cumplim^{to} de lo prevenido en al art^o 4^o del **Decreto del Supremo Gobierno de 10 del pp^{do}** ; y para dar el debido lleno á lo dispuesto en el art. 1^o del mismo Decreto que manda **organizar un Cuerpo llamado Guardia del Orden**, se convocaron en este dia (sic) á los propietarios de esta ciudad, y en acto precidido (sic) por mi (sic), procedieron á la eleccion (sic) de Gefes (sic) y Oficiales y tubo (sic) lugar, con mayoria (sic) de votos, **para Com^{te} de dho. Cuerpo el que subscribe (sic):** para Capitan (sic) de la 1^a Compañía el Sr. F^{co} Maria (sic) Oreamuno: id. de la Segunda**Jose (sic) Patrocinio Albarado:** para 1^{er} Ten^{te} de la 1^a Comp^a el Sr. Felix (sic) Echabarria: id. de la 2^a el Sr. Nicolas (sic) Quesada: para 2^o Ten^{te} de la 1^a el Sr. Agapito Ximenes: id. de la 2^a el Sr. Pedro Aguilar: para 1^{er} Subt^{te} de la 1^a Comp^a el Sr. Nicolas (sic) Bonilla Araya:

para 2º Subteniente de la 1ª en el Sr. **Ramon (sic) Quesada**: id. de la 2ª el Sr. **Felix (sic) Piedra**; y para Mayor del Cuerpo el Sr. **Telesforo Peralta**".

Lo que tengo la honra de insertar á V., señor Ministro, con el objeto de que se sirva elebarlo (sic) al conocim^{to} del Supº Gobº para lo que convenga.

Soy su serv^r.

Isid. Saget (firma).

(Nota al margen):

Librense (sic) los despachos en los terminos (sic) acordados.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **6 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro G^l.

No tiene el E. M. G. los medios de mandar las adjuntas comunicaciones á sus respectivos destinos; por esto es que las dirijo á ese Ministerio advirtiend^o q. **las de la Comand^a General son interesantes, al bien del servicio.**

Soy de V. at. Serv^r.

El Gen^l Gefe
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gov^o (sic).

De orn. del Gral. en Jefe paso á informar á V. sobre la **cuenta de votones (sic) q. con fha. del 5 del presente mes tuve el honor de elevar al conocim^{to} de V.**

El unico (sic) encargado de la costura de los uniformes de los S. S. Oficiales fue el Teniente Coronel Olivares para el Cuadro, cuyos resivos (sic) aparecen firmados de él, y **para los demas (sic) Oficiales se encargó oficiosamente de sacar los votones (sic) el Gral. Yndalecio Cordero** cuyos resivos (sic) aparecen tambien (sic). Todos los individuos del Exercicio (sic) recibieron mas (sic) o menos votones (sic); pero el dia (sic) q. se les cargue el bestuario (sic) q. será probablen^{te} al ajustarlos, el E. Mayor hará cargar en la cuenta gral. los ochenta y dos p^s que reclama la Casa de los S. S. Espinach y Jiral, pues no pasara (sic) de un p^s lo q. toque á cada individuo.

Creo pues Sor. Ministro q. esos detalles no deven (sic) impedir q. se cubra la expresada cantidad, á la sitada (sic) Casa de comercio.

Soy de V. at^o S.S.

Isid. Saget (firma).

(Nota al margen;)

Sⁿ José Julio 21 de 1842.

Dése orden al Intendente Jeneral (sic) para que por cuenta de los derechos que se les causen en las Aduanas del Estado y como dinero

efectivo, se remitan a los Señores Espinach y Giral los ochenta y dos pesos q. segun (sic) los **adjuntos documentos** se adeudan por valor de los botones que suministraron a los Oficiales del Ejercito (sic). Pongase (sic) en conocimiento del Tesorero del mismo, p^a que recibiendo del E. M. Jeneral (sic) la lista de los Gefes (sic) y Oficiales q. tomaron dhos. botones se les carguen en sus respectivas cuentas segun (sic) el caso.

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Spmo. Gno. Prov^o del Estado

El Señor Comand^{te} de Heredia **con fha. 15 del actual** me dice lo que a la letra copio.

“Señor Jefe de Estado Mayor. Hayandose (sic) **vacantes las claces (sic) de Tenientes y Subtenientes de las dos Compañías de Infantería de esta plaza**, y conviniendo proverlas (sic) en personas de valor, conducta y aplicacion (sic) propongo á V. usando de la facultad, que como Comand^{te} de esta plaza me corresponde, en primer lugar para **Tenientes á los señores Pedro Flores, Joaquín Fonseca, Paulino Ortiz y Salvador Borbon** y para **Subtenientes á los señores Jose (sic) Maria (sic) Pérez, Joaquín Garita, Fulg^o Fonseca y Juan Pérez**. Todos los propuestos son actos (sic) para los destinos referidos por ser de buena conducta y juvenes (sic) vigorosos. J. M^a Zamora”.

Lo trascibo á V. para que se sirva ponerlo en el alto conocimiento del Spmo. Gno. y determine lo conveniente....
(Incompleto).

(Nota al margen:)

S. José **Julio 21** de 1842.

Se nombra a los primeros propuestos. Espidanse (sic) los despachos y contestese (sic)

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Mtro. Gral. del Smo. Gob^o del Estado

Habiendo tenido orden de marchar al momento el **Subt^{te} Sor. Juan Vicente Castro, para hacerse cargo de la diciplina (sic) é instruccion (sic) de las Milicias de Heredia;** el Gral. en Gefe (sic) tubo (sic) á bien disponer q. al espresado (sic) Castro se le diesen las dos terceras partes del sueldo que le corresponde en el presente mes, por ser mayores sus gastos viviendo fuera de su familia y que pueda subsistir con la decencia que es debida á un Oficial destacado.

El Tesorero descuenta diariamente los cuatro reales que se le devian (sic) á Castro en el Batallon (sic); mas como este Oficial honrado pagó una deuda que habia (sic) contrahido (sic) **en su destierro á Chiriquí,** hoi (sic) se halla sin los medios presisos (sic) para vivir, por esto es que solicita una orden del Smo. Gob^o para que se le manden pagar los cuatro reales diarios, considerando los dies (sic) y seis pesos dos y medio reales que recibio (sic) como un descuento de sus ajustes.

Soy de V. Sr. Mtro. su atento servidor.

Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Spmo. Gno. Prov^o del Estado

De orn. del Jen^l (sic) en Jefe elevo por medio del honorable conducto de V. al alto conocim^{to} del Spmo. Gno. la **solicitud del Ayud^{te} señor Salvador Mora**, para que se sirva acordar lo que estime por conveniente.

Con profundo respeto soy de V. Sr. Ministro su at^o servidor.

Isid. Saget (firma).

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo.

Originales elevo al conocim^{to} de V. bajo el N^o 1^o una **nota del Comand^{te} de Esparza consultando varios nombram^{tos} de Oficiales para las Compañias (sic) q. se an (sic) mandado levantar en dho. pueblo**. Como dho. Comand^{te} recibio (sic) instrucciones directas del Ministerio ignora el E. M. Gral. si esta (sic) en sus facultades hacer tales propuestas, esta rason (sic) es la q.

me determina á dar cuenta con ellas al Sor. Ministro p^a su resolucion (sic).

Soy de V. at^o S.S.

El Gral. Jefe
Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)

S. José **Julio 21** de 1842.

Expidanse (sic) los despachos y contestese (sic).

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **20 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jeneral (sic) del Spmo. Gno. Prov^o del Estado

Con fecha **12 del presente mes me dice el señor Gen^l Comand^{te} del Sur** lo siguiente.

“Señor Jen^l (sic) Jefe de Est^o Mor. El Sr. Alar, á quien **con orn. de V. se dio de alta de Sub Teniente de Nabio (sic) mandandolo (sic) hacer sus servicios á bordo del Bergantín de Grra. Cosmopolita**, á (sic) pedido algun (sic) dinero á cuenta de su sueldo, y como carece del despacho correspondiente, al mismo tiempo que se ignora la cantidad que se le deve (sic) asignar á este empleo, no se le puede dar todo el que se quiciera (sic), hasta que el Spmo. Gno. le libre su título (sic) y libre las orns. del caso. Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. para que se sirva recabar el título (sic) y las ords. que llevo dichas, suplicando á V. que sea cuanto antes, para

que esta Tesorería (sic) no ponga reparos que me parecen justos. Soy de V. etc. Ind^o Cordero”.

Cuando se hallaba el Cosmopolita con una tripulación (sic) compuesta de marineros nuevam^{te} embarcados, **enfermo (sic) su Capitan (sic)**, y sin tener un Piloto que se hiciese cargo del Buque que encerraba los mas (sic) preciosos elementos de guerra; **solicité al señor Alar para que volviera al servicio como segundo de dicho Buque**, que convino en el momento. **Algunos acontecimientos no me permitieron consultar al Gobierno desde aquella fecha**; mas á mi regreso de aquel puerto solicité un despacho para el indicado señor Alar por conducto de V. al Jefe Supmo, y á el mismo que hasta hoy no á (sic) tenido efecto.

Todo lo que pongo en noticia de V. para que se sirva determinar lo conveniente, y aceptar las consideraciones de su att^o servidor.

Isid. Saget (firma)

(Nota al margen:)

S. José Julio 21 de 1842.

Espidase (sic) el despacho de Alferez (sic) de Navio (sic) de la Escuadra Nacional al señor Henrique Allard con el sueldo de Capitan (sic) de Infanteria (sic), q. recibirá en la misma proporción (sic) que los demas (sic) Oficiales del Ejercito (sic). Dese (sic) orden para q. en Punta-arenas se le cubra lo q. le corresponda en dha. proporción (sic) desde que comenzó a servir en aquel cometido y en lo sucesivo q. se le incluya en el presupuesto de aquel puerto.

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comand^a Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional⁴

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **22 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jral. (sic) del Spmo. Gno. Prov^o del Estado

Acompaño á V. la **solicitud del Capitan (sic) Sr. Fran^{co} Guerrero con el informe ebacuado (sic) por el Comand^{te} del Batallon (sic) Volteadores N^o 1^o**, para que se sirva elebarlo (sic) al conocimiento del Spmo. Gno. y resuelva (sic) lo conveniente.

Soy con profundo respeto su at^o servidor.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **23 de julio** de 1842.

Al Sor. Jral. (sic) y Ministro de Guerra

Adjunto á V. la **solicitud del tambor Manuel Peraza** para q. se sirva ponerla en el alto conosim^{to} (sic) del Spmo. Gov^o (sic) quien en obsequio de la humanidad acordara (sic) lo q. estime por combeniente (sic).

Con profundo respeto soy de V. att^o S.S.

El Jral. (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

⁴ Mal archivada.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **27 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jral. (sic) del Spmo. Gno. Prov^o del Estado

Original tengo la honra de acompañar á V. la **nota del señor Jefe Pco. de Cartago, reclamando caballos, aperos, etc.** Estos caballos fueron dados cuando la asonada de Heredia. Con fha. anterior el Comand^{te} de Cartago me hizo igual reclamo: ocurri (sic) al Jefe Pco. de esta ciudad quien dio una energica (sic) prov^a para recabar el paradero de dichos caballos; pero no siendo vastantes (sic) las indigaciones y pasos dados con este objeto p^a librar á este Est^o Mor. Jen^l (sic) de repetidos reclamos, me veo obligado á comunicarlo á V., para que tomando en concideracion (sic) la justicia que asiste á los interesados, se digne ordenar á todos los señores Jefes Pcos. tomen medidas serias contra aquellas personas que teniendo los referidos caballos no los presenten en un perentorio termino (sic) pues **no cave (sic) duda que fueron dejados en Heredia y Alajuela en los dias (sic) de la asonada por el abandono de la mor. parte de nuestros Oficiales.**

Renuevo á V. Sr. Mtro. el afecto y concideracion (sic) con que siempre le distingo como su at^o servidor.

Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **28 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro G^l del S. G. del Estado

Tengo la honra de elevar á manos de V. la **solicitud del Jral. (sic) de Brigada Sr. Fran^{co} Rascon** p^a q^e se sirva ponerla en conocim^{to} del S. G. **En ella pide su licencia absoluta p^a salir fuera de la Republica (sic)**, y sera (sic) de desear, vistas las escaseses del herario (sic), q^e el S. G. se dignara hacer q^e se pagase a dho. Brigadier la mitad de sus alcances en plata, y la otra en una orden sobre cualquiera de las Aduanas del Estado, pues q^e la puede negociar con algⁿ comerciante. De esta manera este G^l podrá pagar sus deudas, y tener con que verificar su marcha. Sin embargo, V. dispondrá como siempre lo mejor.

Soy de V. Sr. Ministro con el mayor resp^{to} su att^o serbidor (sic).

Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)

Sⁿ José Agosto 1^o de 1842.

Se concede las letras de retiro q. solicita el Brigadier Fran^{co} Rascon, consedasele (sic) liquidar sus alcances, p^a acordar el pago en los terminos (sic) q. lo permitan las atenciones del Tesoro. Comuniquese (sic) á q^{nes} corresponda y espidase (sic) la licencia.

Saravia (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **29 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gno. del Estado

Tengo el honor de incluir original la **nota del Comandante de la Villa de Esparza, en que propone los Oficiales para la 2ª Compañía de la citada Villa**, con el fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Spmo. Gno. para que disponga lo que estime conveniente.

Soy de V. como spre. atº servidor.

Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **27 de julio** de 1842.

Al Sor. Ministro Jral (sic) del Spmo. Gno.

Tengo el honor de incluir á V. la **fiansa (sic) otorgada por el señor Santiago Fernandes, a favor del prisionero de guerra Ten^{te} Cor^l Jose (sic) M^a Aguado**. Este há (sic) pedido licencia para irse a la Hac^a del citado Fernandes distante de esta ciudad una legua, lo que he creído (sic) poder concederle.

Repito á V. señor Ministro mi concideracion (sic) respetuosa como su serv^r.

Isid. Saget (firma).

(Nota al margen:)

En 19 de oct^{re} de 842 se devolvió original y de orn. Suprema..... de q. hase (sic) referencia esta nota al interesado José M^a Aguado. Firma ilegible.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a 1^o de Agosto de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gno. del Estado

Ignorando el Est^o Mor. Jral. (sic) del **sueldo que disfruta un Jefe prisionero de guerra.**, y las nuevas (sic) disposiciones que se. esto tenga el Gno., adjunto á V. el **sese (sic) que el Tesorero de la Escuadra Nacional dio al Ten^{te} Coronel Sor. José M^a Aguado.** para que se sirva ponerlo en conocimiento del Jral. (sic) Jefe Spmo quien acordará lo que estime conveniente.

Ofresco á V. mis consideraciones (sic) de aprecio como su a servidor.

Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a 18 de Agosto de 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Spmo. Gno. del Est^o

Original, tengo la honra de acompañar á V. una **nota del sei Jen^l (sic) Angulo en que informa los motivos que han mediado para que al Sub^{te} efectivo Tiburcio Elena y Sarg^{to} 2^o Prudente Rivas no se les haya cubierto de sus sueldos ni en el Pto. de Pu Arenas despues (sic) que regresaron de la expedicion (sic) Realejo, ni aquí por no haber traído (sic) sus ceses.**

Sirvace (sic) V. señor Ministro, elevarla al conocim^{to} del Spmo. Gno. para que en su vista se digne ordenar el pago á los referidos Sub Ten^{te} Elena y Sargento Rivas por conciderarlos (sic) con justicia suficiente, y que ellos ni ningun (sic) individuo del Ejercito (sic) deben sufrir por faltas de los empleados de Hacienda, pues el cese en ningun (sic) caso se debe retrasar á militares que salen de su puesto para continuar sus servicios en otro, como se sabe.

Soy de V. at^o servidor.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **18 de Agosto** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic) Ministro Jen^l (sic) del Supremo Gobierno

Segun (sic) los dos recibos que tengo el honor de acompañar á V., se le deben al Sor. Juan Mora ocho y medio varas de duradera que se han destinado en los **vestidos de los Oficiales Cayetano Angel y Pantaleon Cortes**; los que espero se sirva V. mandar incluir en la cuenta que tiene el Gob^o con dho. Sor. Mora. Siendo advertencia, que el 1^o no recibió vestido cuando lo contrato (sic) porque se hallaba rebajado, y el 2^o porque estaba (sic) en Punta Arenas.

Soy de V. at^o S. S.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

Expediente N° 9,372-Guerra y Marina.
El Teniente Coronel Eduardo Avilés, del Ejercito (sic)
Nacional, pide que se le conceda su licencia absoluta.

S. J. en G. (sic)

Eduardo Aviles Teniente Coronel ef° del Ejercito (sic) Nacional ante V. en la mejor forma, con la sumision (sic) y respeto devida (sic) espongo (sic) que: allandome (sic) en imposibilidad de acer (sic) el servicio de campaña por aver (sic) contraido (sic) una enfermedad que requiere tal ves (sic) una curacion (sic) dilatada, y por consiguiete una dieta rigurosa.

A Vos Jral. (sic) en Gefe (sic) pido y suplico se sirva darme licencia p^a retirarme del servicio, en lo que recibiré (sic) gracia y justicia, jurando no proceder de malicia, etc.

S. Jose (sic) Junio 17 de 842.

S. J en G. (sic)

E. Aviles (firma)

Estado Mayor del Ejercito (sic) Nacional, Sⁿ Jose (sic) **Junio 17**
de 1842.

Informe el Cirujano Mayor del Ex^{to}

El G^l en Gefe (sic)
Isid. Saget (firma).

Jose (sic) Maria (sic) Montealegre C. M. del Ex^{to}(sic)

Certifico que he examinado al Sor. Teniente Coronel Eduardo Aviles, el que tiene una nube o catarata en el ojo derecho y dice que se le está agravando dha.enfermedad notablemente.

A pedimento del interesado doy este en San Jose (sic) a **20 de Junio** de 1842.

J. M^a Montealegre (firma).

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional. San José **Junio 20** de 1842.

Elevese (sic) esta solicitud al Sor. Jeneral (sic) en Jefe para que se sirva determinar lo que estime conveniente: debiendo informar, que segn (sic) ha manifestado el solicitante verbalm^{te} al que subscribe (sic), desea su licencia: por lo que opino se le debe conceder.

El Jen^l (sic) Jefe
Saget (firma).

Expediente N° 9,287-Guerra y Marina.
El Lic. José Molina renuncia del cargo de Auditor General de Guerra, teniendo que ausentarse del país por motivos de salud.

Sⁿ José **Julio 20** de 1842

Sr. Ministro Jral. (sic) del Supmo. Gobno. Provisorio

Constando mi nombramiento de Auditor Jral. (sic) de Guerra del Ejército, unicamente de nota en que V. se sirvió hacermelo (sic) saber, cuando trato de separarme de aquel destino, es natural q. á V. dirija mi respetuosa dimision (sic), para, tenga la bondadd de elevarla al conocimiento del Sr. Jeneral (sic) Jefe Supremo.

El quebranto de mi salud me compele á irla a buscar lejos de mi pais (sic) nativo, **en circunstancias en que se hace el mas (sic) noble y heroico esfuerzo p^r darle orden y vida:** es para mi (sic) el sacrificio mayor que pudo exijirme (sic) la propia conservacion (sic), el renunciar á la gloria que debía resultarme de contribuir, aunque fuese de una manera muy secundaria á procurar el logro de tan gloriosa empresa.

Al suplicar hoy la admision (sic) de mi renuncia, **hago la protesta ante el S. G. de que en cualquier posicion (sic) de la vida en que me encuentre, siempre me hallo dispuesto á desempeñar el servicio que se me demande a favor de la buena causa.**

Yo me suscribo (sic), entretanto, de V. Sr. Ministro su mas (sic) adicto S. S.

Q. b. s. m

José Molina (firma).

(Nota al margen:
S. José Julio 21/842.

Admitese (sic) la renuncia y densele (sic) las gracias, previniendo al Tesorero del Ejercito (sic) liquide sus alcances.

**Expediente N° 9,313-Guerra y Marina.
El Dr. José María Castro acepta el cargo de Auditor de Guerra.**

San José **Julio 27** de 1842.

Señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado

Me he impuesto de la nota q. con fecha de ayer se sirvió V. dirigirme (sic) comunicandome (sic) el nombramiento, q. el General Gefe (sic) Supremo Provisorio ha hecho en mi persona, p^a servir la Auditoría de Guerra, q. se hallaba vacante p^r renuncia del Sr. Lic. José Molina.

No me son desconocidas, señor Ministro, las altas obligaciones q. los centroamericanos tenemos contraídas (sic) con ntra. Patria, i no puedo negarme á lo q. de mí se exija: hago ahora el sacrificio de aceptar el destino q. se me encarga; tal vez p^a dar testimonios de incapacidad, q. desvanescan el concepto con q. se me ha favorecido (sic) al ocuparme; pero lo hago por que de otra manera no puedo corresponder a la confianza con q. me honra el Supremo Gobierno, i por que estoi dispuesto hasta hacer el de la vista, en obsequio de mi Nación.

Dígnese, señor Ministro, indicarlo así al Gral. Gefe (sic) Spmo. i asegurarle tambien (sic) los sinceros sentimientos con q. de V., me suscribo mui obsecuente servidor.

José María Castro (firma).

**Expediente N° 9,312-Guerra y Marina.
Francisco Ignacio Rascón, General de Brigada del Ejercito (sic)
Nacional, pide se le conceda su retiro del servicio.**

Fran^{co} Rascon G^l de Brigada del Ejercito (sic) Nacional ante V. con el debido respeto hago pres^{te}: que habiendo tenido la satisfaccion (sic) q. el S. G. considerase los motivos q. vervalm^{te} le manifesté tenía para pedir mi licencia y separarme del Ejercito (sic), ahora hago oficialm^{te} suplicando al S. G. se sirba (sic) **concederme el retiro del serbicio q. en ello recibiré justicia.**

Fran^{co} Ignacio Rascon (firma).

Sⁿ José **Julio 28** de 1842.

**Expediente N° 9,352-Guerra y Marina.
Memoriales relativos a asuntos militares.**

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R.

Señor Gral. Gefé (sic) Spmo. Provisorio

Francisco Herrera de esta vecindad, casado y mayor de cincuenta años ante vos con el respeto debido paresco diciendo: que **el año de 835**, mis tres hijos entraron al servicio de las armas con motivo de la revolucion (sic) q. en aquel año estalló contra el Spmo. Gobno., los cuales me proporcionaban la subsistencia en mi abansada (sic) y achacosa edad en q. actualmente me hayo (sic): **los dos primeros eran Sargentos** a ecepcion (sic) del ultimo (sic), **habiendo perdido la vida en aquella campaña uno de ellos y otro murio (sic) tambien (sic) despues (sic) de resultas de la misma. Igualmente falleció en el servicio de las armas un hijo politico (sic) mio (sic) q. era tambien (sic) Sargento**, dejando á su esposa embarazada, la cual ahora está criando a una niña q. dio á luz, las q. he agregado al seno de mi familia, siendome (sic) ahora con mayor razon (sic) mi situacion (sic) mas (sic) digna de lastima (sic) por q. cargado de años y enfermedades, teniendo a mi cargo una familia sup^{or} a mis facultades, por q. solo (sic) estoy sujeto al trabajo de mis manos, se me hace mas (sic) sencible (sic) la perdida (sic) de estos tres hijos cuando q. su ayuda se me hace cada dia (sic) mas (sic) necesaria para alivio (sic) de mi vejés (sic) y no verme espuesto (sic) á mendigar el favor (sic) de las personas extrañas. Por lo expuesto:

A vos Sor. os suplico rendidamente os digneis si os pareciere justo q. en vista de mi situacion (sic) y la de mi viuda hija **nos acordeis algun (sic) montepio (sic)** en favor de nuestra miseria, q. es justicia q. imploro, jurando no ser de malicia con lo necesario, etc.

San José **Abril 25** de 1842.

Gefe Supremo

Por suplica (sic) del Sr. Francisco Herrera

Pablo Gonsales (firma).

Comand^a Gral. del Exercito (sic) Nacional

Pase al Sargento Mayor José Man^l Quiros para q. informe.

Villaseñor (firma).

Sr. Com^{te} Gen^l

El Sarg^{to} Mor: José Manuel Quiroz cumpliendo con lo prevenido en el auto anterior; informa que le consta que **Patricio Herrera hijo del presentado que servía como Sarg^{to} 2^o murió en el mes de octubre de 1835**, de una herida que recibió en la guerra que el Gobierno sostenía contra los que habían desconocido su autoridad: que igualmente es testigo de que Encarnacion Jimenes, hijo politico (sic) del mismo solicitante y Sargento 1^o veterano murio (sic) desgraciadam^{te} p^r un descuido q. se tuvo con un cañon (sic) en ocasion (sic) que se hacía salvas de artillería; y q. con respecto al otro hijo que el Sor. Fran^{co} Herrera asegura haber perdido a resultas de la campaña, no tiene el que sucribe alguna noticia. Es cuanto puedo informar en el particular.

San José **Abril 25** de 1842.

Jose (sic) Manuel Quiroz (firma)

Señor Ministro Jeneral (sic)

Del informe anterior resulta ser cierto que en el año de 1835 murió de resultas de una herida que recibió en acción (sic) de guerra, un hijo legítimo (sic) del presentado y otro político (sic).

El que suscribe (sic) tiene ideas de que en la época (sic) pasada se inició (sic) igual reclamo sobre este mismo asunto: mas ignora el resultado que tuvo; sobre todo lo que podrá dar una razón (sic) exacta la Intendencia Jen^l (sic) de Hacienda.

Es cuanto puede informar el que suscribe.

S. José Ab^l 26 de 1842.

Sor. Ministro

V. Villaseñor (firma).

Sⁿ José Abril 26 de 1842.

Informe el Intend^{te} General

Saravia (firma).

Sr. Mntro. General

La solicitud que antecede no está (sic) fundada en ley alguna; pues por el artº 16 de la Tarifa de sueldos decretada en 1º de junio del año pp^{do} se señala **montepío (sic) solamente a la viuda del Oficial de Subteniente arriba que muera en campaña.** El hijo del presentado, según (sic) informes, **era un soldado raso,** y por esta razón (sic) no hizo ni pudo hacer en tpo. el reclamo q. ahora ha puesto en práctica (sic) el interesado.

Es cto. puedo informar en el particular.

San Jose (sic) **abril 27** de 1842.

Manuel J. Carazo (firma).

San Jose (sic) **Julio 15** de 1842.

Concediendose (sic) por las leyes militares del Estado el montepío, unicamente (sic) á las viudas é hijos de los oficiales que mueren en campaña; y **apareciendo de este expediente que los hijos del presentado servían en clase de soldados, declarase (sic) sin lugar la presente solicitud**⁵.

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3º vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sor. Intend^{te}

Francisco Cartin vecino de Heredia y recidente (sic) en esta, ante V. como aya (sic) lugar comparezco diciendo: q. cuando el Supremo Gobierno se dignó nombrarme de **armero del Estado** le manifieste (sic) ante el Sor. Benito Dengo, como conducto de la solicitud, mis grandes ocupaciones en la Erreria (sic), fundicion (sic) y Agricultura; q^e accedia (sic) á un peso diario q^e se me ofrecia (sic) aunque mi jornal era el de dies (sic) y doce, tan solo (sic) p^r tener seguro y perpetuo con q. administrar estos censos; a lo q^e manifestando tambien (sic) q. no siendome (sic) pocible (sic) conducir mi familia en rason (sic) del grande tren q. allí se me administrace (sic) mensualm^{te} con un sueldo p^a poder subvenir á todo; y como a ~~la~~ fha. mis trabajos estan (sic) abandonados, mi familia **careciendo**, y yo empeñandome (sic) aquí en mi sostencion (sic), como igualmente mi credito (sic) **sufriendo vejámenes** (sic).

⁵ No aparece firma.

A V. pido **se digne ver p^r mis sueldos** segun (sic) las ordenes (sic) q. tubiese (sic) y decretarme devolviendome (sic) este (sic) p^a aser (sic) el uso q. me pueda convenir, p^r ser así de justicia q. suplico, y juro lo necesario, etc.

San José **Mayo dos** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Jose (sic) Fran^{co} Cartin (firma).

Intendencia General. San José **Mayo cuatro** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Elevese (sic) al J. Supmo. con informe.

Manuel J. Carazo (firma).

Gefe (sic) Supremo

La anterior solicitud suscrita por Sr. Francisco Cartin herrero del Estado tiene por objeto que se le satisfagan los sueldos que devenga con su oficio, porque de otra manera no puede susistir (sic); y aunque su solicitud es muy justa no me he atrevido á disponer que la Admon. de Rescates en cuya fragua se ocupa le satisfaga sus sueldos, por que aun (sic) esta (sic) vigente la orden suprema de 9 de Abril pp^{do} que mandó suspender la paga de sueldos á los empleados; y por esta razon (sic) se la elevo, para que seais (sic) dignado hacer recaer en ella la resolucion (sic) que tengais (sic) a bien.

San José **Mayo 12** de 1842.

Manuel J. Carazo (firma).

Sor. Comand^{te} Gral. del Departam^{to}

Manuel Gomez vecino de San José y residente en esta Villa, Subt^c con funciones de Ayud^{te} de Cazadores del **Batayon (sic) Morazán del Exército (sic) del Estado**, ante V. en la forma mas (sic) legal y respetuosa, digo: q. **desde antes de las ocurrencias habidas a mediados del mes de Abril ante proximo (sic) estaba dispuesto á dimitir mi destino**, por q^c el punto donde debia (sic) residir no combenia (sic) á mi mis intereses particulares, en razon (sic) de tener los pocos q^c poseo en aquella ciudad, e igualm^{te} q^c mi muger (sic) q^c no puede permanecer en mi comp^a por q^c el clima de esta Villa le es sumam^{te} perjudicial, particulm^{te} en la estacion (sic) de las aguas, en q^c su salud es perdida y carece de los recursos necesarios para restableserse (sic) lejos de su familia, q^c es la unica (sic) q^c puede prestarlos. Mi fortuna es escasa como es notorio, el sueldo q^c disfruto, apenas alcanza con la mayor economia (sic) p^a mis gastos personales; de suerte q^c mi pobre esposa é hijos, quedan en aquella ciudad reducidos á la mayor miseria, sujetos á la conmise-
raicaion (sic) de sus deudos, y mi deber como militar me obliga á la empeoria (sic) su suerte; suplicandome (sic) á faltar a los deberes de esposo y padre.

Sin embargo de todo esto p^a evitar q^c se creyese, q^c el desafecto á la actual administracion (sic) ó algun otro motivo, ajeno de mí, me sujeria (sic) la idea de renunciar, é (sic) guardado silencio y continuaria (sic) guardandolo (sic) ci (sic) á mi yegada (sic) á aquella ciudad no me hubiera encontrado con nuebas (sic) causas para formalizar mi dimicion (sic), tales como el notable detrimento q^c an (sic) sufrido mis pequeñas propiedades durante el tiempo q^c mi destino á (sic) exigido (sic) mi separacion (sic) del cuidado de ellas.

Tan justas razones me an (sic) animado á acojerme al art. 3º del Tratado celebrado en 12 del pasado Avril (sic), esperando q^c en virtud dél (sic) V. Sor. Gral. se cervirá (sic) **decretar mi licencia absoluta**, permitiendo de mi parte, q^c si se tratase de instruir algunos comp^s en el exercicio (sic) de cazadores en la Capital, me prestaré

gustoso á acerlo (sic) ó ayudar á la persona q^e se encargue los dias (sic) festivos (sic) para lo cual me considero con una mediana aptitud; pero siempre que sea como un cimple (sic) particular sin grado ni sueldo alguno, pues mi deceo (sic) és (sic) acreditar y probarle á V. mi reconocimiento, y q^e solo (sic) la imposibilidad de continuar en mi destino, és (sic) lo q^e me hace renunciarlo.

Yo quedo esperando de su vondad (sic) se digne hoir (sic) mi justa solicitud, por ser justicia q^e imploro jurando en forma y lo necesario, etc.

Bagaces **Junio 1º** de 1842.

Manuel Gomez (firma).

Comandancia Gral. de las Fronteras. Guanacaste **Junio siete** de mil ochocientos cuarenta y dos.

S. G. del E.

.....
..... señor Manuel Gomes que sirve en la plasa (sic) de Bagaces, solicita por medio de este memorial, licencia absoluta. Las causales que Gomes espone (sic) para conseguirla, estan (sic) apoyadas bajo sentimientos de humanidad y just^a; por otra parte, **las circunstancias actuales no dan lugar, á eximir del servicio de las armas á Oficiales que reunan las cualidades como las que pose (sic) el Ayudante Gomes**, de honrades (sic), y actitudes (sic) militares.

Concluyo pues informando a Vos Supremo Gobierno que os digneis tomar en consideracion (sic) las razones espuestas (sic) por el presentado, **ya sea para eximirlo del servicio, ó para darle un grado mayor que le aumente su dotación** con la que pueda atender á las necesidades de su familia.

S. G. del E.

H. Rivas (firma).

Contestese (sic): que se le ha dado un ascenso.

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42.

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Gral. Gefe (sic) Supremo

Antonio Chaves de este vecindario, tambor veterano y juvilado (sic) ante vos resppetuosam^{te} represento diciendo: que **á principio de Marzo de 840** me presente (sic) al Gobierno **pidiendo mi retiro del servicio de las armas** con la tercera parte del sueldo que como tal tambor disfrutaba: que corridos los tramites (sic) correspond^{tes} se **me declaró por orden de 12 de dicho mes en el goce de la gracia que solicité y se me destinó á servir la portería de la Intend^a**. Como la tercera parte del sueldo que por mi jubilación me correspondia (sic) era tan pequeña que apenas alcanzaba á tres pesos uno y medio reales, el Gobierno atendido á que esta suma no podria (sic) alcanzarme p^a mi sostencion (sic) y la de mi familia, y que no me era posible dedicarme á otra cosa por haberseme (sic) hecho cargo de la portería de la Intendencia, **mandó que se me gratificara con tres pesos mensuales por orden de 13 del referido mes de Marzo de 840**. Posteriormente fué decretada la tarifa de 1° de Junio del año pp^{do} q. asigna á los porteros el sueldo de diez pesos, y esta dotacion (sic) que perciben los demas (sic) **no se me ha llegado á abonar á mi (sic) como portero sino solo (sic) la que me señalaron las referidas de Marzo**, y como yo me concidero (sic) acreedor (sic), como portero, á percibir el sueldo que como tal me señala la Tarifa

General de 1° de Junio de 842, me veo en la necesidad de ocupar vuestra alta atencion (sic) para

A vos pediros seais (sic) servido mandar **se me abone el sueldo q. como tal portero me asigna la ley;** no omitiendo manifestar que no solo (sic) sirvo la portería de la Intend^a, sino tambⁿ la de la Cont^a Mayor y la del Juzgado (sic) de Hacienda. Es justicia que pido jurando lo necesario,etc.

San José **Mayo 25** de 1842.

Gral. Gefe (sic) Supremo

Ant^o Chabes (firma).

S. Jose (sic) **Junio 9** de 842.

Informe el Intendente Jeneral (sic).

Saravia (sic)

Señor Ministro General

La solicitud que antecede suscrita por el Sr. Antonio Chavez se contrahe (sic) á pedir se le abone el sueldo que le designa al portero la Tarifa de 1° de Junio del año pp^{do}. A mi juicio, Sr. Ministro, **es una justicia la que reclama Chavez, tanto mas cuando él no solamente desempeña la portería de la Intend^a, sino tambien (sic) las de las oficinas del Juzgado de Hacienda y Contaduria (sic) Mor.,** por cuya consideracion (sic) deberia (sic) abonarsele (sic) el sueldo que le corresponde como portero sobre su jubilacion (sic), desde la emision (sic) de aquella ley; pues que con su servicio ahorra y ahorrado el triple gasto que deberia (sic) hacerse dotando cada una de las dos oficinas dhas. con el portero que les corresponde. Así es que, si el Supmo. Gobno. lo tubiese á bien, **podría decretar esta**

solicitud mandando que sobre su jubilacion (sic) se le pagara mensualmente la dotacion (sic) que le señala la ley pero con la precisa obligacion (sic) de desempeñar á un mismo tpo. las porterías de la Contaduría Mor. y Juzgado de Hacienda. Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Sⁿ Jose (sic) **Junio 17** de 1842.

Manuel Carazo (firma).

S. José Junio 16 (842).

El Gob^{no} acuerda conceder al presentado el sueldo q. la Tarifa asigna al destino q. desempeña.

Saravia (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sor. Comandante de este Departamento

Juan Gonsales vecino de esta ciudad ante V. con el respeto devido (sic) digo: q. en el año de **40** me nombró el ex Gefe (sic) **Sor. Braulio Carrillo** Subteniente de esta Compañía (sic), sin atender que siendo empleado de la Hacienda Publica (sic) en el destino de Admor. de Licores de este Departam^{to}, estaba exento de servicios militares. Así lo dispone el Art. 5° parrafo (sic) 8° del Reglamento de Hacienda de 10 de Dbre. de 839. Esta garantía (sic) pude haberla alegado en forma de dro. al recibir (sic) el despacho militar; mas queriendo probar vervalm^{te} (sic) la intencion (sic) de aquel funcionario, conocí lo mal que recibia (sic) todo reclamo q^c

contradigese sus ideas, por lo q. desistí p^r entonces, propuesto a aprovechar la primera oportunidad, y estando combencido (sic) de q. el destino militar de q^c hago merito (sic) me impide cumplir puntualmente las obligaciones en q. estoi (sic) constituido como empleado de Hacienda.

A V. pido y suplico se sirva **admitir la formal renuncia del nombramiento de Subteniente** q. hago arreglado al art. 5^o ya citado.

Juro lo necesario, etc.

Heredia 9 de 842.

Juan Gonsales (firma)

Comandancia Local de Heredia. **Junio nueve (sic)** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Por presentado: elebese (sic) al Comand^{te} Gral. del Ejercito (sic) Nacional, como a quien le compete, p^a los efectos de Ley; informando esta Comand^a **ser efectibas (sic) las causales en q. se apolla (sic) el presentante:** así lo provio (sic) por ante los testig^s de asistencia.

J. M^a Zamora (firma).

Manuel Zamora (firma)

Juan Estrada (firma)

En la misma fecha se remitió. Conste.

Zamora (firma).

Sr. Com^{te} del Cuerpo

Fran^{co} Gudiño Sub^{te} de Infantería, ante V. en la mejor forma i total respeto i subordinacion (sic) q^e me es debida, paresco i digo: que no tengo mas (sic) reposo, ni mas (sic) consuelo, que son mis gefes (sic) de que dependo, que son los unicos (sic) que pueden remediar mis necesidades. Por este motivo me postro a sus pies, con los encomios mas (sic) encarecidos, participandole (sic) de mi infeliz situacion (sic). **En el tiempo que el señor Carrillo gobernó me iso (sic) militar con biolencia (sic) sin mas (sic) razon (sic) que su gusto, i por este solo (motivo): fui arrastrado de mi suelo i puesto forzadamente en la infelicidad deste pueblo, en donde e (sic) sufrido los mallores (sic) tormentos, tanto con las enfermedades porque este clima es opuesto a mi salud i siempre me tiene erido (sic), como por las ambres (sic) que e (sic) padecido. Me e (sic) presentado muchas veces por el conducto de mis inmediatos, aciendole (sic) presente aquel Gobierno todas mis necesidades que por el motibo de mi destino me son causadas**, teniendo por esto que abandonar a una infeliz huerfana (sic) que esta (sic) anparada (sic) a mi (sic), que esta (sic) no tiene padre ni madre a quien bolber (sic), que no tiene bienes de que subsistir, porque mi fortuna es descasa (sic) i no se los proporciona. Esta desgraciada no tiene otro acilo (sic) sino es el trabajo de su marido. Por mi industria i mis fuerzas es sostenida: i faltandole (sic) mis brazos que son su consuelo, tendría la pobre que sufrir ¡q^e necesidades! ¡q^e miserias!. Cuando solo (sic) podrá elebar (sic) sus quejas á el Ser Supremo. Compadeseos señor de las lagrimas (sic) de mi esposa infeliz, q^e en vuestras (sic) manos está el consuelo del corazon (sic) mas (sic) afligido, pues se que mi Gral. fue mandado de mi digno Gefe (sic), para que ollese (sic) las quejas de todos los infelices de esta frontera. Yo soi (sic) el mallor (sic) de ellos, i acaso el 1^o que se bota a sus pies, a significarle mi desgracia; buelbanse (sic) sus ojos sobre mi con tristada familia, i le bera (sic) echar el asiento pedestal de la desdicha, i tal bes (sic) por su indigencia (que tal Dios no permita) reducida al oprobio, al menosprecio i la beja (sic) de todos. Dejando mallor (sic) huerfandad (sic) en una hija inbalida (sic) que tengo, que por ningun (sic) caso puede balerse (sic) a si misma sino es de

mendiga, cuya memoria tiene mi corazon (sic) despedasado (sic), bease (sic) tambien (sic) como caresen (sic) asta (sic) de casa en que vivir pues la que tenian (sic) con los terremotos a (sic) sido destruida i espero de mi gefe (sic) que **tal ruina en mi (sic) sea reparada i me conseda (sic) mi licencia que con tanta necesidad le solicito.** Es justicia que pido i juro no proseder (sic) de malicia en lo necesario, etc.

Fran^{co} Gudiño (firma).

Comandancia Gral. de las Fronteras. Guanacaste. Junio dies (sic) de mil ochocientos cuarenta y dos.

S. G. del E.

El Subteniente de Casadores (sic) señor Francisco Gudiño **solicita por medio de este memorial licencia absoluta de la carrera de las armas.** Las causales que el presentado espone (sic) que lo impocivilitan (sic) para continuar en el servicio, son, su suma pobreza (sic) el de pertenecerle una familia a quien esta (sic) obligado como esposo y padre, a sostenerla en un

La generosidad de vos S. G. permitirá que tomeis (sic) en consideracion (sic) los trabajos que afligen al solicitante, y **que dispongais (sic) lo mejor a su favor, considerandolos (sic) así de justicia.**

S. G. de E.

H. Rivas (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Señor Mayor General

Tomás Mendes de este vecindario ante V. con la sumicion (sic) que debo y como mejor derecho digo: que **el siete, u ocho de abril pp^{do}** en que las tropas al mando del señor General Gefe (sic) Supremo Provisorio pasaron de la Caldera a la de Jesus María, se me mandó allí, entregar una mula que al dia (sic) siguiente ocupó en su conduccion (sic) la misma tropa; cuya mula se dejó por maltratada, en la Quebrada del Cacao, y allí murió, segun (sic) se prueba de la informacion (sic) que devidamente (sic) acompaño.

La mula pertenecia (sic) al Sr. Miguel Rojas á quien yo se la havia (sic) arquilado (sic) para traer una carga de sal, y me reclama los veinte y cuatro pesos en que la llevé valorada.

A los tres dias (sic) de llegadas a esta ciudad las indicadas tropas, tube (sic) noticia de que la mula havia (sic) quedado en el camino, y no omití maltratarme y hacer gastos por ver si la rescataba y recogia (sic); cuyos gastos, con los de la informacion (sic) y de este escrito, son justam^{te} los contenidos en la planilla que tambien (sic) acompaño.

Por tanto

A V. suplico encarecidamente se sirva dar orden para que **se me satisfagan los treinta y dos pesos un real que con tanta rason (sic) reclamo;** pues en ello recibire (sic) justicia que con el juramento necesario pido.

San Jose (sic) **Junio 22** de 842.

A ruego del S. Tomás Mendes

Rosa Serbantes (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Señor Gral. Gefe (sic) Supmo. Prov°

Agustín Gusman Teniente Coron^l de Artill^a del Exto. (sic) Nacional, p^r el organo (sic) de la Intend^a Gral. del Estado, ante V. S. P. respetuosamente espone (sic): Que p^r la adjunta Certificⁿ de los Ministros de la Adm^{on} Pral. consta que me adeuda el Tesoro Publico (sic) la cantidad de ochenta y nueve p^s dos reales, debengados (sic) como Jues (sic) del Miner^l del Aguacate, y adquirido con una clase de conducta en la Adm^{on} del Lic^{do} Braulio Carrillo respecto de la clase de emigrado del Salvad^r con el Gral. Morazán.

La pequeña suma q. reclamo la debo de alimentos en el tiempo ultimo (sic) q. serví el destino hta. concluir la casa de hacienda del Mineral y es por esto q. considerandose (sic) justo el pago.

Al Supmo. Gobno. **pido y suplico se sirva acordar se cubra mi adeudo de preferencia**, señalando el ramo de papel sellado u otro, en donde deba hacerse.

Pido just^a juro en forma, etc.

S. Jose (sic) Junio 29 de 1842.

S. G. P.

Agustín Gusman (firma).

(Nota al margen:)

Pide el pago de 89 p^s 2 r^s q. se le adeuda como Juez de Minas.

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 4^o clace (sic) 2^a de Of^o vale ½

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sor. Capitan (sic) de la Comp^a de Volteadores del B. N^o 1^o.

Manuel Perasa tambor veterano de la Comp^a de Volteadores del Batallon (sic) N^o 1^o ante V. con la debida subordinacion (sic) y por el conducto conveniente espongo: que hayandome (sic) atacado de una enfermedad cronica (sic) que me hace incapas (sic) de desempeñar el destino con que se me ha honrado, debiendo para no agravarme preservarme de la humanidad que me soc^e una viuda y de cualquier fatiga, cuyas precauciones son inutilis (sic).

Y estando en el servicio, cuya enfermedad está provada (sic) por el certificado del facultativo que debidamente acompaño, teniendo mi enfermedad ya mas (sic) de tres años. Por otra parte mi padre se haya en un estado de demencia, como es publico (sic) y mi madre enferma, de suerte que estoi (sic) obligado a protegerles a los dos los cuidados filiales y estar pronto a lo que necesiten, lo cual es tambien (sic) incompatible con el servicio militar.

Por todo lo expuesto

A V. pido se sirva elevar esta suplica (sic) a quien corresponda: para que impuesto de la justicia que me asiste se sirva concederme mi retiro absoluto del servicio militar pues haciendolo (sic) asi (sic) recibire (sic) merced; jurando en forma lo necesario, etc.

San José **Julio 4** de 1842.

Manuel Perasa (firma).

Pase este auto a la Malloria (sic)

San Jose (sic) **Julio 5** de 1842.

Leonardo Jiron (firma)

Comand^a Accidental del Batallon (sic) Voltead^s N^o 1^o. **Julio 6** de 1842.

Habiendo justificado suficientemente el presentante la gravedad q. expresa padecer y pareciendome (sic) justa la licencia q. solicita elevese (sic) al Sor. General Gefe (sic) de Est^o Mayor para los fines q. crea conveniente.

E. Pardo (firma).

Estado Mor. Jen^l. (sic) San Jose (sic) **Julio veintidos (sic)** de ochocientos cuarenta y dos.

Para que determine lo que estime a bien el señor Jen^l (sic) en Jefe elevese (sic) á su conocimiento.

Saget (firma).

Comand^a Gral. San Jose (sic) Julio veinte y tres de mil ochosientos (sic) quarenta (sic) y dos.

Elevese (sic) al conocimiento de..... **(Incompleto).**

Jose (sic) Maria (sic) Montealegre

C. M. del E. N.

Certifico que he reconocido a Man^l Peraza el que esta (sic) padeciendo de ernia (sic) de una ingle, y dice que le há provenido de tocar uno de los instrumentos de la banda. A pedimento verval (sic) del interesado doy este (sic) en San José a **3 de Julio de 1842.**

J. M. Montealegre (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Spro. Gefe (sic) del Estado

Juan Gonsales Subten^{te} de las Milicias del Estado ante Vos con el respeto debido (sic) digo: q. en dias (sic) pasados por el conducto legal puse mi renuncia del **nombramiento de Subten^{te} q. el Licenciado Braulio Carrillo hiso (sic) en mi (sic), á pesar de ser opuesto al artº 5º párrafo 8º del Reglamento de Hacienda, en virtud de desempeñar yo el destino de Admor. de Licores de este Departamento:** manifesté entonces q. si no habia (sic) protestado en tiempo fue por que **aquel hombre lejos de atender á la justicia, hubiera creado una persecucion (sic) contra mi (sic) si le hubiera indicado q. se estraviaba (sic) de la ley.** Informado de q. en el Ministerio se ha traspapelado mi solicitud antes q. recayese el acuerdo del Spmo. Gefe (sic) la reitero haora (sic), y en tal concepto pido y suplico al Spmo. Gefe (sic) **se sirva admitirme la renuncia del nombramiento citado de Subten^{te}.**

Es justicia q. pido y juro no proceder de malicia.

Heredia **Julio 6** de 1842.

Juan Gonsales (firma).

(Falta folio 21 vuelto).

S. J. del Estº

Salvador Mora, Ayudante Mor. graduado de Capitan (sic) de las Milicias del Estº, ante Vos con la subordinacion (sic) y respeto que me es debido paresco diciendo: que hayandome (sic) **gravemente enfermo de una calentura que me ha durado catorce dias (sic)**, y aunque esta (sic) ya desapareció me ha dejado padeciendo de algunos accidentes (sic), los que **para curarme radicalmente me es preciso pasar á San Jose (sic) por la escases de recursos en este Pto., pues no hay un medico (sic), ni medicinas con que curarme.** A mas (sic) señor cualquiera dia (sic) que se ofresca emprender una marcha estaria (sic) inavil (sic) por mis achaques, lo que estando bueno podré ser útil (sic) al Spmo. Gobno., pues en la ocacion (sic) me hago inutil (sic) para el servicio, por todo lo cual

A vos Sr. pido y suplico os dignesis (sic) **concederme permiso p^a ir á curarme;** que haciendolo (sic) así recibiré merced y just^a que es la que imploro, jurando no proceder de malicia y lo necesario, etc.

S. J. del Estº.

Salvador Mora (firma).

Comandancia de Punta arenas y del litoral del Sur.

Julio 16 de 1842.

Al Sor. Jral. (sic) Jefe de Estº Mor. para q. por su conducto pase la presente solicitud a quien corresponda, a fin de q. llegue al conocim^{to} del Supº Gobº, advirtiendole q. **a esta Comand^a le son constances (sic) los padecim^{tos} q. en su enfermedad ha tenido el presentado**

hasi (sic) como cré (sic) q. no podrá mejorar sino es saliendo de este Puerto, pero sin embargo (sic) el Sup^o Gob^o dispondrá como spre. lo mejor.

I, Cordero (firma).

Comand^a Jral. (sic) del Ejto. Plasa (sic) de San Jose (sic) Julio veinte de ochocientos cuarenta i dos.

Elevese (sic) al conocimiento del Spmo. Gob^{no}

V. Villaseñor (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3^o vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Gefe (sic) Supmo. del Gob^{no} del Est^o

El q. subscribe vecino de la ciudad de **Cartago Oficial de pluma del Mando Político** del mismo Departamento ante Vos respetuosamente dice: que el Sr. Pedro Rucabado del comercio de esta dicha ciudad tiene q. satisfacer la cantidad de ochenta pesos, 80\$, en ocacion (sic) q. este Sr. tiene q. hacer enteros de mayor cuantia (sic) a la Admon. Maritima de Mohin (sic) por derechos de efectos mercantiles q. introdujo por aquel Puerto: que el pago de q. hace referencia se figuró podía hacerlo con los sueldos q. devengara como tal escribiente (sic), mas como el Erario publico (sic) ha tenido i tiene q. hacer erogaciones considerables por las circunstancias politicas (sic) q. las han causado, por esto se frustraron sus esperanzas quedandole (sic) solo (sic) la de acudir a Vos señor en solicitud de que se facilite el pago q. se refiere por via (sic) de compesacion (sic), quiere decir el q. habla q. la cantidad de ochenta pesos q. se debe al Sr. Rucabado, sea abonada a su favor (sic) en la

Tesorería (sic) de Mohin (sic) en parte del entero q. debe hacer, por q. si bien sabe de la exaustes (sic) del erario publico (sic) p^a contar un empleado con sus sueldos con q. podría hacer sus pagos al mismo tiempo q. presta sus servicios, i p^r el q. espone (sic) los tiene rezagados p^a q. de ellos se pueda confirmar, es por esto q.

A Vos señor suplico con el respeto q. debe, seais (sic) servido acceder a su solicitud, por ser justicia q. de vuestra equidad implora con el juram^{to} necesario.

Gefe (sic) Supremo.

Joaquin E. Peralta (firma).

(Nota al mergen):

S. Jose (sic) Julio 17 de 1842.

Informe la Intencia Jeneral (sic)

Saravia (firma)

Sr. Mntro. General

La solicitud que antecede suscrita por el Sr. Joaquín Peralta Oficial de pluma del Mando Político (sic) del Departam^{to} de Cartago tiene por objeto el que se le conceda la compensación (sic) de ochenta pesos que adeuda Sr. Pedro Rucabado a la Aduana de Moin con igual suma de lo que a Peralta se le adeuda por sueldos resagados (sic). Las causas en q. el presentado apoya la solicitud me parecen justas, y no encuentro un inconveniente para poder hacerse la compensación (sic), a no ser que el Supremo Gobierno, disponga otra cosa que en todo caso será (sic) lo mejor.

San José (sic) Julio 20 de 1842.

Manuel J. Carazo (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Gefe (sic) Supremo

Crisanto Recio Teniente de Infantería (sic) de las Milicias del Estado, ante Vos con el respeto i sumisión (sic) debida (sic) padesco i digo: que desde el mes de febrero del corriente año acudí al **Supremo Gobierno (sic)** manifestando las justas causales que tenía (sic) **para renunciar el destino militar que obtengo por causas de enfermedad ávituál (sic) léxítimamente (sic) comprobada** como se ve (sic) por los documentos q^e acompañe (sic) en áquella (sic) vez (sic) y el informe q. la Comandancia virtió (sic) en mi favor (sic); mas como se á (sic) confundido cin (sic) duda áquella (sic) petición (sic) en el Archivo de la Comandancia Gral. á causa de las ocurrencias posteriores; repito esta nueba (sic) esclamación (sic) suplicando al Supremo Gobierno (sic) se cirba (sic) mandar traer á la vista la que dejó relacionada y á su vista declarar legales mis

escepciones (sic) pues en hello (sic) recibire (sic) merced: y V. señor Comandante Gral. se dignara vertir el informe que crea de justicia y elevarlo al Supremo Gobierno (sic) por el organo (sic) que corresponda.

Guanac^{te} **Julio 22** de 1842.

Crisanto Recio (firma)

Comand^a de los Cuerpos

Señor Com^{te} Jeneral (sic) elevo á V. el memorial del Teniente de la 1^a Comp^a señor Crisanto Recio, el cual ha dirijido (sic) ya dos memoriales (que deben constar en la Comand^a) á los cuales acompaña sertificⁿ (sic) que padece sus enfermedades; por lo cual **soy de opinion (sic), que se le conceda licencia absoluta.**

Mas V. hará lo que tenga a bien.

Guanac^{te} **Agosto 11** de 1842.

Manuel A. Molina (firma)

Comandancia General. Guanacaste Agosto dies (sic) y seis de mil ochocientos cuarenta y dos.

Elevese (sic) este memorial á la vista del Supmo. Gefe (sic) del Estado, para que si lo tuviese a bien trallendo (sic) á su presencia los documentos antesedentes (sic), disponga lo conveniente.

H. Rivas (firma)

De su ordⁿ y p^r ausencia del Srio.

Eduviges Guillen (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 4º Clace (sic) 1ª vale 1R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Jose (sic) Maria (sic) Montealegre C. M. del E. N.

Certifico que habiendose (sic) presentado el Sor. Juan Ramires con el objeto de que examine sus padecimientos, y lo cual habiendo verificado **he encontrado que el dho. Sor. padece de calenturas tercianas las que no se ha podido curar, pues son motivadas de permanecer en un temperamento maligno: estas calenturas son de la clase cronica (sic) y estan (sic) acompañadas de inflamacion (sic) del vaso.** A pedimento verval (sic) del interesado doy esto en San Jose (sic) a **4 de Agosto de 1842.**

J. M^a Montealegre (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3º vale 4R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Juan de los Angeles Ramires vecino de esta ciudad, Sargento 1º veterano y graduado de Subt^c de la 1ª Comp^a de fusileros del Batallon (sic) 1º Vencedor del Exercito (sic) del Estado, y actualm^{te} Guarda Mayor de la Aduana Maritima (sic) de Moin, ante V. con el mas (sic) sumiso respeto, y debida consideracion (sic) paresco diciendo: que **hace seis años que el Ex Gefe (sic) Lic^{do} Braulio Carrillo me nombró Sargento Comand^{te} de aquel Puerto, y en seguida me hizo (sic) Guarda Mayor de aquella Aduana en donde he permanecido hasta la fha. con perjuicio total de mi salud,** como se ve de la certificacion (sic) que solegnem^{te} (sic) presento, pues claro está que me he quedado la mitad de mis años tan

solo (sic) por ser hijo de la obediencia, y ser soldado subordinado, **á pesar de haber hecho varias veces (sic) una renuncia tan justa como la presente y nunca fui oído (sic); MAS AHORA QUE CADA UNO Q. PIDE SE LE ADMINISTRA Y AUXILIA CON LA JUSTICIA,** es que

A V. Sor. Gral. Mntro. suplico se digne elevar esta mi renuncia al Supmo. Gobno. para q. en vista de mis legítimas (sic) causales, **se me admita y licencie absolutamente de la clase y destino que á la vez ocupo,** siendo de advertir que mis padecimientos son continuos, y de día (sic) en día (sic) se me aumentan mas (sic) mis males; de modo que si la Divina Providencia no lo remedia, ni tiempo tendré para ponerme escusa (sic) y por ultimo (sic), al cabo de tanto penar me encontraré sin recursos p^a verificarla. Es justicia q. con el juramento necesario imploro, protestando no ser de malicia, etc.

S. Jose (sic) **Agosto 9** de 842.

Sr. Mntro. Gral.

Juan Ramires (firma)

Sⁿ José **Agosto 11** de /842.

Informe el Sor. Intend^{te} General

Saravia (firma)

Señor Ministro General

La ant^a solicitud suscrita por Sr. Juan Ramires tiene por objeto el q. se le admita la renuncia que hace del destino de Subteniente graduado de la 1^a Compañía (sic) de fucileros (sic) del Batallon (sic) 1^o Vencedor, al mismo tpo. que del destino de Guarda Mayor del Puerto de Moin. Las razones que expone el presentado **son, a mi**

juicio muy justas; por que realmente hace seis años que se halla desterrado en el Puerto de Moin sirviendo allí diferentes destinos que ha desempeñado con toda honradés (sic); y en aquel puerto ha adquirido las enfermedades de que padece y que no le permiten ya llenar sus obligaciones con la puntualidad que ellas demandan. Por lo expuesto y por que no creo que por ahora haya necesidad de prover (sic) el Puerto de Moin de la plaza de Guarda Mayor, **me parece que no hay inconveniente para que el Spmo. Gobierno, si lo tubiere (sic) á bien, se digne admitirle al presentado la renuncia q. hace de su destino; con tal que vuelva al Puerto de Moin a dar cta. del resultado de una comision (sic) que le confirió el Admor. de aquella Aduana.**

Es cto. puedo informar en el particular.

S. Jose (sic) **Agosto 16** de 1842.

Manuel J. Carazo (firma)

S. José **Agosto 19** de 1842.

Admitese (sic) la renuncia del presentado con la condicion (sic) que expresa el informe anterior y es la de volver al Puerto de Moin á cumplir la comision (sic) q. le encargó el Admor. de aquella Aduana. Comuniquese (sic) á quien corresponda.

F. Morazán (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4 R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sr. Gefe Supremo del Gob^{no} del Est°

El Coronel retirado Antonio Pinto ante V. con el respeto debido dice: que el Domingo proximo (sic) pasado en cumplimiento del Decreto del 10 de junio se me ha nombrado Comandante de la Compañía (sic) de esta ciudad, y hallandome (sic) yo enfermo, no pude asistir a la junta para poner ante ella misma mis excusas (sic), por lo mismo es que ahora lo hago ante V. suplicandole (sic) se sirva eximirme de dicho empleo por los motivos siguientes: 1º que el Decreto señala para aquel destino un Comandante con grado de Teniente Coronel y no de Coronel como lo soi (sic); 2º que yo he servido en la milicia de Comandante General todo el tiempo que me señalaba la Ley; 3º que tengo ocho hijos varones y por ellos me hallo esento (sic) de cargos concegiles y con mas (sic) razon (sic) de los militares, y 4º que me es dicho empleo degradante a mis despachos por tener que quedar sugeto (sic), según (sic) el citado Decreto al Gefe (sic) Militar de la plasa (sic) que sea cualq^a que fuere no puede menos que haver (sic) sido mi subalterno.

Por todo lo que llevo expuesto (sic):

A V. pido y suplico se sirva mandar reponer la eleccion (sic) en otro, que es gracia que imploro, juro lo necesario, etc.

San José Agosto 13 de 1842.

Antonio Pinto (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3º vale 4R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Señor Gefe (sic) Supremo

Rudecindo Guardia ante Vos con el respeto y sumicion (sic) devida (sic) parezco i digo: que en el **recurso que entable (sic) ante buestro (sic) Supremo Poder reclamando el onorario (sic) que me correspopndia (sic) por el tiempo que servi (sic) de abilitado (sic) en el Departamento del Guanacaste, os diganasteis declarar cin (sic) lugar mi solicitud**, mas como es notorio los quebrantos que he sufrido por áquella (sic) administracion (sic) y allandome (sic) escaso de recursos para áser (sic) el pago de presente de los ciento cincuenta pesos que reserbe (sic) por cuenta de mi honorario; suplico al Supremo Gobierno (sic) se cirba (sic) concederme (sic) seis meses de prorroga (sic) para áser (sic) el entero.

A V. señor pido te digneis (sic) declarar conforme a mi solicitud pues en hello (sic) recibire (sic) merced.

Gefe (sic) Supremo

Rudecindo Guardia (firma).

San José **Agosto 18** de 1842.

Hallandose (sic) actualmente en servicio del Ejercito (sic) el Capitan (sic) de las milicias del Estado Sor. Rudecindo Guardia, descuentesele (sic) mensualmente la mitad de sus sueldos p^a el pago de la deuda á que se contrahe (sic) este escrito. Dese (sic) orden a la Intend^a para que se suspenda la ejecucion (sic) y avise al General de las Fronteras en donde se halla dho. Oficial p^a que practique dha. deduccion (sic) hasta el completo de la suma adeudada.

Saravia (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3° vale 4R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sr. Capitan (sic) de Milicias de la ciudad de Esparza.

Jose (sic) M^a Zuniga Teniente miliciano de la misma, ante V. con la sumision (sic) y respeto debido (sic), compareco y en la mejor forma q. alla (sic) lugar en derecho digo: q^c cuando el Sr. Coronel y Comandante de esta (sic) hizo (sic) el **nombramiento en mi persona de Teniente, miliciano, no estaba llo (sic) presente, pues en tal epoca (sic) me hallaba en biaje (sic), q^c había echo (sic) a la ciudad de San Jose (sic)**, y tan luego como llegue (sic), fuy (sic) llamado por el citado Coronel, para hacermelo (sic) saber, desde cullo (sic) tiempo estado sirviendo (sic) con la ovediencia (sic) q^c hecsije (sic) la hordenansa (sic); pero reparan los muchos y grandes incombenientes (sic) que no me permiten continuar sin perjuisio (sic), los que patentisaré á V. y son los siguientes: el primero es que siendo llo (sic) un hombre pobre, tengo q^c balerme (sic) de los recursos de mi padre, para poder susitir (sic). Cegundo (sic) y estar muy resien (sic) casado que aun no hase (sic) un haño (sic). Tercero tener un padre de hedad (sic) abansada (sic), y cer (sic) llo (sic) unico (sic) hijo baron (sic) que le halluda (sic) a manejar sus trabajos. Cuarto q^c teniendo mi dicho padre una maquina (sic) de hacerar (sic) maderas en compañia (sic) del Sr. Ramon Bustamante, a quienes tengo otorgado documento de compromiso, obligandome (sic) llo (sic) a q^c cuando mi citado padre falto de su maquina (sic) estar yo permanente en hella (sic), echo (sic) cargo del trabajo asta (sic) tanto el (sic) bolviese (sic). Quinto tener mi padre mucha familia y de hella (sic) tres uerfanos (sic) pequeños; y **ademas (sic) ser llo (sic) un hombre enfermiso por naturaleza, q^c me supongo incapas (sic) para la carrera de armas, en concepto a q^c para esta (sic) se quieren hombres sanos, robustos, y de carácter fuerte; pues caresiendo (sic) llo (sic) de estas cualidades, no tengo embaraso (sic) para patentisar (sic) mis ineptitudes (sic), y defectos probenidos (sic) por mis enfermedades habituales**, las que no dependen de mi boluntad (sic) lo que acreditaré (sic) en caso necesario. Como por el compromiso me allo (sic) obligado a cerbir

(sic) en la maquina (sic) siertos (sic) tiempos, es probable q^e la responsabilidad de los perjuisios (sic) probenidos (sic) por mi falta, refullan (sic) contra mí.

Señor no es de estrañar (sic) el que asta (sic) haora (sic) aparesca haciendo (sic) mi solicitud; pero lo sierto (sic) es que como careSCO de conosimientos (sic) en la materia supe dar el lleno ha (sic) a mis deberes, **teniendo q. servirme del Sr. Presbitero (sic) Doctor Isidro Menendes quien me dijo que quando (sic) recibolo (sic) con Gobierno tomando empeño por mi. Este hiso (sic) algun (sic) caso de que llo (sic) tubiese causales suficientes que me embara-sacen (sic) a cerbir (sic) en la carrera de las armas, las espuciese por escrito, como hactualmente (sic) lo hago, por tanto**

A V. p. y suplico, se digne helebar (sic) por el organo (sic) acostumbrado a donde corresponda esta mi solicitud en hacerlo hasi (sic) resibire (sic) justicia, que es lo que imploro, jurando en forma, y lo necesario etc.

Jose (sic) M^a Zuniga (sic)

Otro si digo: q^e suplico a V. cea (sic) cerbido (sic) debilberme (sic) esta (sic), para darle el curso q^e corresponda.

Jose (sic) M^a Zuniga (firma)

Esparza Agosto veinte y seis de mil ochocientos quarenta (sic) y dos.

Por recibido (sic) pase al Sr. Comandante Accidental de esta jurisdicción (sic).

Juan Ugalde (firma).

Comand^a Accid^l de Esparza. Ag^{to} 27 de 1842.

Mediante á q. **los motivos que alega el precentado (sic) son justos;** y q^c p^r esta causa, no puede asistir a los actos mas (sic) presisos (sic) de diciplina (sic) y **Academia militar**, de q. esta (sic) informada esta Comand^a; elevese (sic) al Sor Gral. en Gefe (sic) del Ex^{to} (sic) Nacional p^a q. se sirva mandar resolver lo q. estime de justicia.

Fulg^o Morales (firma)

Comand^a Jen^l (sic) del Ejercito (sic) Nacional.

San Jose (sic) Set^e 2 de 1842.

Pase al Spmo. Gno. p^a q. él determime lo conveniente.

Villaseñor (firma)

Sr. Gral.en Gefe (sic) Vic^{te} Villaseñor

Jorge Peinado de este vecindario ante V. con el debido respeto espongo: Que habiendoseme (sic) notificado una **órden p^a incorporar en el Egército (sic) Nacional en clase de Oficial**, ocurro á V. para que se sirva atender las poderosas razones en q^c me fundo para **solicitar inhibirme del servicio.**

Cuando he sido obligado á prestar servicios al Estado de Costarrica, en distintas epocas (sic), ha sido de una manera temporal, **sin salir del Estado**, y sin formar de ello una ocupacion (sic) escluciva (sic), supuesto que no me podría sostener con el destino, de aquí (sic) es que me ha sido preciso ocuparme de asuntos mercantiles en los cuales estoy de tal modo complicado que **mis acreedores atribuirian (sic) mi agregacion (sic) al servicio, al deceo (sic) de no pagar**, y mi buena opinion (sic) y crédito en el comercio es razon (sic) mas (sic) poderosa en mí que el deceo (sic) de servir.

Es público y notorio en el Estado que desde mi ingreso á él, he vivido aplicado a distintas ocupaciones que no han sido presisamente (sic) militares, y por eso es que aunque alguna vez he prestado algunos servicios, he desistido de la carrera tan pronto como han variado las circunstancias, y esto se comprueba **con haber sido dado de baja antes de la entrada del Sr. General Dⁿ Francisco Morazán, por cuya razon (sic) yo vivia (sic) persuadido q^e no se me incomodaría.**

Si se me concidera (sic) peligroso en el país como un hombre de partido, no dudo en afirmar que se padece una equivocacion (sic) muy notable, yo siempre he escusado (sic) mesclarme (sic) en cosas de servicio público, pero cuando circunstancias forzosas (sic) me han obligado á ello, he procurado cumplir mi deber como un hombre de bien, y esto no debe llevarse espíritu (sic) de partido; pues que jamas (sic) he sido tachado en haberme ingerido en asuntos de que tenga que avergonsarse (sic) un hombre honrado.

Si en el ultimo (sic) caso no quieren atender las razones expuestas, reclamo el derecho natural del hombre afirmando que no soy ciudadano legal del paiz (sic), y **no pudiendo ser obligado á servir por no ser esta mi patria, solicito un pasaporte p^a salir de él para el lugar que mas (sic) me pueda convenir, lo que no se me podrá negar sin faltar á la justicia.**

Por tanto

A V. suplico se sirva elevar este mi escrito al Supremo Gobno. **pidiendo se me decrete mi permanencia de paisano en el Estado ó la concesion (sic) de mí (sic) pasaporte,** que es justicia que imploro jurando etc.

Sⁿ Jose (sic) **Setiembre 3** de 1842.

Jorge Peynado (firma).

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 3º vale 4R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sor. Gral. en Gefe (sic) del E. N.

Jose (sic) Joaquin (sic) Mora, Capitan (sic) de las Milicias del Estado ante vos en la forma que mas (sic) haya lugar paresco y digo: que teniendo que **ausentarme del Estado por la via (sic) del puerto de Matina a negocios de comercio,**

A Vos pido os sirvais (sic) **concederme el permiso necesario.**

San Jose (sic) **Setiembre 5** de 1842

Jose (sic) Joaquin (sic) Mora (firma)

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 4º clace (sic) 1ª vale 1R

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sr. Comandante Local de Heredia

Mercedes Garcia Capⁿ de las Milicias de este Departam^{to} ante V. dice: q. es notorio que el **contrato q^c resientem^{te} (sic) he celebrado (sic), con el Sor. Araus** de la hacienda de café i caña, q^c poseo en el Departam^{to} de Alajuela: q^c lo es igualm^{te} la estipulacion (sic) de pagos, con los mismos productos de la Hacienda, en los meses de las cosechas: q^c p^a seguridad é (sic) otorgado fianzas (sic), cuyos individuos no se comprometerán siempre q^e mi asistencia personal no falte de los trabajos de la misma finca; mas al presente,

tan solo (sic) p^f mi ausencia, está absolutam^{te} sola, siendo el tiempo de las desllerbas (sic) p^a cosechar el café en el mes proximo (sic), como beneficiar la caña, de cuyo fruto tengo varios compromisos: en el mes de Octub^e se me cumple un plaso (sic) q^e no cubriré, si se me ostruyen (sic) los recursos p^a efectuar mis cosechas: mi esposa i familia están (sic) en aquel retiro, sustraídos (sic) de los auxilios q^e debiera proporcionarles; p^f todo lo espuesto (sic) á V. **pido se sirva, con el informe q^e estime necesario, elevar lo espuesto (sic) á conocim^{to} del Sor. Gral. en Jefe, p^a q^e si lo tubiere (sic) á bien no se mande impedirmelo (sic), ofreciendo prestar mis servicios, en todo aquello, q^e este (sic) á mis alcances.**

Juro no ser de malicia, etc.

Man^l Garcia (firma)

Comandancia Local del Departam^{to} de Heredia. **Seppure. cinco** de ochocientos quarenta (sic) y dos.

Por presentado: **elevese (sic) al conocim^{to} del Sor. Jeneral (sic) en Jefe del Ejercito (sic) Nacional**, p^a que delivere (sic) lo q. estime p^f conveniente, informando esta Comandancia de q. **todas las causales que el presentado expone son ciertas y poderosas en todas sus partes por constarme así segun (sic) las Escrituras que tiene otorgada ante el Alcalde 1^o de esta ciudad en favor (sic) del Sor. Ramon Araus vecino de la ciudad de Alajuela: es proveido (sic) con testigos lo que certifico.**

J. M^a Zamora (firma)

Juan Dengo (firma)

José Zuniga (firma)

En la misma fecha se remitio (sic) en dos fojas utiles (sic).

Zamora (firma)

**Expediente N° 9,377-Guerra y Marina.
Comunicaciones del General Enrique Rivas, Comandante
del Guanacaste, al Ministro General.**

Comand^a Gral. de la Plaza de Guanacaste.

Guanacaste Mayo 28 de 1842.

Señor Mn^{tro} Gral. del Spmo. Gobno. del Estado.

Tengo el honor de adjuntar a V., para q. se sirva ponerlas en conocimiento del Gefe (sic) Spmo, las listas de Compañías de q. se compone la Divicⁿ de Vang^a y tomaron las armas p^a auciliar (sic) al Exto. (sic) Nacional desde el 13 al 28 del proximo (sic) pasado con espreccion (sic) de lo q. han devengado en el tpo. de su servicio, el socorro q. recibieron (sic) y lo que se les adeuda, p^a sí (sic) aquel Spmo. Majistrado (sic) lo tubiese (sic) a vien (sic), ordene su pago en la forma q. lo crea mas (sic) conbeniente (sic).

Me repito de V. su muy at^o serv^f.

H, Rivas (firma).

Comand^a Gral. de la Frontera
y Parti^{do}. del Guanacaste.

Señor Mn^{tro} Gral. del Spmo. Gno. del Estado⁶.

Quedo impuesto por su apreciable de cuatro del presente de q. el Spmo. Gobno., se dignó nombrar Capellan (sic) de la Divicion (sic) de Vanguardia al Presv^o (sic) Jose (sic) Ana Aguilar, con el sueldo

⁶ Sin fecha.

de treinta pesos mensuales, y con esta fha. lo comunicará a los q. corresponde, para que se le reconosca por tal.

Sirvase (sic) V. manifestarlo hasí (sic) al Spmo. Gno. y V. aceptar el aprecio con q. lo distingue su at^o serv^r.

H. Rivas (firma).

Comand^a Jen^l (sic) de la Frontera

Guanacaste Junio 3 de 1842.

Señor Mntro. Gral. del Spmo. Gno. del Estado.

Me hago la onra (sic) de dirigir (sic) á V. por duplicado, el presupuesto del haver (sic) q. corresponde á las guarniciones de las plasas (sic) y Front^a de este Departam^{to} en el presente mes, p^a que V. se sirva ponerlo en conocim^{to} del Spmo. Gefe (sic) con el fin de q. si lo tiene a vien (sic), de su aprovacion (sic) y ordene su pago.

Con el mayor afecto me suscrivo (sic) de V. Sr. Mntro. su at^o serv^r.

H. Rivas (firma).

(Nota al margen: Prevengase (sic) al Intendente que remita al Departamento de Guanacaste al Jefe Politico (sic) 100\$ para q. este (sic) los ponga en manos del Receptor q. con el fin de q. se inviertan en los gastos de la guarnicion (sic): contestese (sic) al Gral. Rivas que le remite á su departamento dha. suma: y comuniquesele (sic) el acuerdo de abril 13 sobre pago de sueldos a los Jefes y Oficiales, quienes se les rebaja unicamente de la tarifa de 1^o de junio de 1841.

Comand^a Gral. del Departamento del Guanacaste.

Señor Ministro Gral. del Spmo. Gno. del Est^o.

Tengo la honra de dirigir á V. con mi informe, el siguiente memorial presentado por el Subteniente Ayudante señor Manuel Gomes, en el que solicita licencia absoluta de su destino, para que se digne elevarla a la vista del Gral. y Spmo. Gefe (sic), con el objeto (sic) de que resuelva lo que considere de just^a.

Tenga V. a bien señor Ministro aceptar mis respetos y aprecio como su att^o serv^t.

Guanacaste Junio 8 de 1842.

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. del Departam^{to} del Guanac^{te}.

Señor Ministro Gral. del Spmo. Gobno. del Estado.

(Nota al margen: Se admite).

Me cave (sic) la satisfaccion (sic) de dirigir á V. la adjunta solicitud presentada por el Subteniente de Cazadores de este Batayon (sic) señor Francisco Gudiño, en la q. hace dimision (sic) del empleo.

Sirvase (sic) señor Ministro elevarla al alto conocimiento del Gral. y Supmo. Gefe (sic) y admitir la ...de mi aprecio y respeto con q. soy de V. afmo.

Guanacaste Junio 10 de 1842.

H. Rivas (firma).

Comand^a G^l de la Front^a y Depto. del Guanacaste.

Guanacaste Junio 20 de 1842.

Sor. Mntro. Gral. del Spmo. G^{no} del Estado.

(nota al margen: Acusese (sic) el recibo).

Tengo el honor de adjuntar á V. dos ejemplares de listas de revista, una de ellas en q. consta haberle pasado la plana mayor de la Divicion (sic) de Vanguardia, y la otra en que verifican (sic) lo mismo las guarniciones de las plasas (sic) y frontera de este Dep^{to}, que V. se digne dar cuenta con ella al Spmo. Gefe (sic) Prov^o del Estado.

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. del Depto. y Front^a del Guanacaste.

Guanacaste Junio 21 de 1842.

Sor. Mntro. Jeneral (sic) del Spmo. G^{no} Prov^o del Estado.

(Nota al margen: Transcribase (sic) por la Intend^a General del Estado a la del Ejercito (sic) p^a conocimiento de la Tesoreria (sic).

En consecuencia de su orden de 8 del que rige p^a el nombram^{to} de un havilitado (sic) de la Divicion (sic) de este dpartam^{to} q. maneje los fondos necesarios p^a el pago de sus haveres (sic), se le dió el titulo (sic) de tal al Capitan (sic) de Dragones Sor. Juan Rafael Muñoz, sujeto q. á su providad, reúne la instruccion (sic) necesaria p^a el vuen (sic) desempeño de aquel destino.

Por la misma comunicacion (sic) quedo impuesto de q. el espresado (sic) havilitado (sic) resivira (sic) mensualm^{te} de las oficinas de Hacienda de este departam^{to} los productos de sus rentas, previa deduccion (sic) de los gastos de la lista cibil (sic) y cuyo

efecto se dieron con aquella fha. las ordenes (sic) combenientes (sic) a la Intend^a Gral.

Quedan recibidos (sic) los mil pesos que condujo el Coronel Molina p^a hentregarlos (sic) al havilitado (sic) y quedo esperando la remesa de igual suma q. V. me indica, destinado p^a el pago de los alcanses (sic) de las fuersas (sic) q. de este departam^{to} marcharon en Abril ultimo (sic) á incorporarse al Ejercito (sic) Nacional.

Me suscrivo (sic) de V. at^o serv^r.

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. del Departam^{to} del Guanac^{te}.

Sor. Mntro. Jeneral (sic) del Spmo. G^{no} Prov^o del Estado.

Estan (sic) en mi poder los despachos con que el Supmo. Gobno. se sirvió espedir (sic) en favor de los de Ayudante del Batayon (sic) Casadores (sic) Manuel Gomes, Teniente José M^a Guerrero, Ayudante del Escuadron (sic) Ramon (sic) Gavidia, Juan García, Francisco Arburola, Eduiviges Guillen y Domingo Fernandes (sic), los cuales seran (sic) entregados á los sujetos agraciados.

Soy de V. señor Ministro at^o serv^r.

Guanacaste Junio 21 de 1842

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. del Departam^{to} del Guanac^{te}.

Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gobno. Provisorio del Estado.

Reciví (sic) su muy apreciable del 15 del q. cursa, en la cual me manifiesta V. de orden Supma. haber sido consedida (sic) la licencia absoluta q. el Subteniente de la Cecⁿ (sic) de Casadores (sic) solicita del mismo Gobno.

Adjunto á V. el Despacho que el mismo Gudiño exivió (sic) en cumplimiento de aquella orden.

Me repito de V. att^o serv^r.

Guanacaste Junio 21 de 1842

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. del Departam^{to} del Guanac^{te}.

Señor Ministro Gral. del Spmo. Gobno. Provisorio del Estado.

Por su estimable comunicación de 8 del q. rige, del nuevo arreglo dado p^a el pago de los sueldos que debenguen (sic) en lo subsesivo (sic) los Gefes (sic) y Oficiales del Ejercito (sic), y al mismo tiempo de q. yo are (sic) verificar el pago de los arreglos al Decreto de 19 de junio de 1841 sin rebajar el por ciento q. el mismo decreto previene, ni hacerles el aumento de sueldo q. se fija p^a tiempo de campaña.

Soy de V. señor Ministro att^o serv^r.

Guanacaste Junio 21 de 1842

H. Rivas (firma).

Comand^a Jen^l (sic) de la Front^a y Depart^o del Guanacaste.

Guanac^{te} Junio 21 de 1842.

Señor Mntro. Jen^l (sic) del Spmo. Gobno. Prov^o del Estado.

En virtud de su muy estimada de V. de 8 del presente de q. el Jener^l (sic) Jefe Spmo. me autoriza ampliam^{te}, p^a q. cuando a mi juicio sea necesario ponga sobre las armas las fuerzas q. crea combenientes (sic) p^a la seguridad de este Dep^{to} y su frontera.

No dude V. Sr. Mntro. q. cuando las circunstancias lo exijan, haré todo lo q. este (sic) a mi alcance (sic), p^a provar (sic) al Spmo. G^{no} q. aprecio la confianza con q. nuevam^{te} me honra. Sirvase (sic) V. manifestarselo (sic) hasí (sic), aquel Spmo. Majistrado (sic), y V. aceptar el aprecio con q. de nuevo me suscribo su att^o servidor.

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. de la Front^a y Depart^o del Guanacaste.

Guanacaste Junio 21 de 1842.

Señor Mntro. Jen^l (sic) del Spmo. Gobno. Prov^o del Est^o.

Por su muy apreciable de 15 del presente, quedo impuesto de no haberse (sic) dignado el Spmo. G^{no} admitir la licencia absoluta, q. ante el (sic) solicitó el Sub^{te} Man^l Gomes, y de haver (sic) sido agraciado el mismo con el grado de Ayudante del Batallon (sic) Cazadores.

Soy de V. S. Mntro. Muy at^o serv^f.

H. Rivas (firma).

Comand^a Gral. de las Front^{as} y Depart^o del Guanac^{te}.

Guanacaste Julio 4 de 1842.

Sr. Ministro Gral. del Spmo. Gobno. Provisorio del Estado.

Estoy informado de que en algunas Tersenas (sic) de este Departamento, y muy particularm^{te} en la de Nicoya, se carece de tabacos para el consumo pbco., y siendo esta rama el que mas (sic) hase (sic) producir las rentas del mismo Departamento, desearía se dignase V. dar la orden correspondiente para que se haga remesa de este fruto.

Soy de V. Sr. Ministro su at^o serv^f.

H. Rivas (firma).

Comandancia Gral. de las Fronteras^s y Depart^o del Guanac^{te}.

Guanacaste Julio 4 de 1842.

Sr. Ministro Gral. del Spmo. Gobno. del Estado.

Tengo el honor de adjuntar á V. el unico (sic) Despacho que tenia (sic) el Teniente Manuel García, a quien el Supmo. Gobno. se dignó consederle (sic) su licencia absoluta por impedimentos ficos (sic) que le priban (ssic) continuar en servicio de las armas.

Soy de V. su at^o serv^f.

H. Rivas (firma).

Comandancia Gral. de las Fronteras^s y Depart^o del Guanac^{te}.

Sr. Ministro General del Gobierno Supremo Provisorio del Estado.

En virtud de lo dispuesto por el Supremo Gobierno en 8 de Junio ult^o, segun (sic) se me comunica por su Ministerio, en que se ocurra mensualmente p^a que de la Administracⁿ pral. se pongan en poder del

Habilitado de esta Frontera, las cantidades que deban invertirse en el entretenimiento de ella, con esta fecha marcha á esa en comisión el Sub Ayudante señor Eduviges Guillen, con solo (sic) el objeto de recibir (sic) de la Tesorería Pral. los dos mil pesos que con anterioridad se me han anunciado bendrían (sic) á este Departamento, de los cuales se tomaría una parte para indegnisar (sic) los alcanses (sic) que debengó (sic) la Division (sic) en los días de Abril.

Tenga V. a bien señor Ministro Gral. dar las ordenes (sic) del caso para que el Oficial comisionado reciva (sic) de la Admón. Pral. la cantidad dicha, ó la q. se tuviese a bien p^a conducirla á este (sic), y ponerla en la Tesorería Habilitada.

Quiera V. señor Ministro aceptar mis renovaciones de respeto y aprecio con que me repito su at^o serv^r.

Guanacaste Julio 11 de 1842.

H. Rivas (firma).

Comand^a Jenral (sic) de la Fronter^a y Depart^o del Guanac^{te}.

Guanacaste Julio 15 de 1842.

Sr. Mntro. Jen^l (sic) del Spmo. Gobrno. Prov^o del Estado.

(Nota al margen: Acusar recibo y dirijanse (sic) del Intend^{te} del Ejercito (sic) p^a que economice esto. Firma Saravia).

Tengo el honor (sic) de remitir a V. p^a q. se sirva ponerals en conocim^{to} del Spmo. Gbno. dos listas de revista, una de ellas en q. se presenta la plana mayor de la Divicion (sic) de Vanguardia, y otra en q. consta ... lo mismo las guarniciones de las plazas de este departam^{to} y su front^a.

Soy de V. Sor. Mntro. muy atento y deferente servidor.

H. Rivas (firma).

Comandancia Gral. de las Fronter^s y Departamento del Guanacaste.

Sr. Mntro. Jen^l (sic) del Spmo. Gobno. Prov^o del Estado.

El señor Juan García admor. de las haciendas del señor Dr. Agustín Gutiérrez me ha facilitado la cantidad de doscientos (sic) dies (sic) pesos seis reales q. han ingresado en la Tesorería Havilitada (sic) de este Departamento, con condición de que dicha cantidad sea entregada en esa al señor Manuel Gutiérrez.

Lo participo á V. señor Ministro Gral. p^a que se digne dar las ordenes (sic) del caso á efecto de que ... el señor Gutiérrez sin sufrir demora la cantidad que ha sido suplida por el espresado (sic) García, quedando así reconocido su obediente y at^o serv^f.

Guanacaste Julio 28 de 1842.

H. Rivas (firma).

Comandancia Gral. de las Frontereras
y Departamento del Guanac^{te}.

Señor Ministro Gral. del Spmo. Gobno. del Estado.

Ayer ha regresado á esta (sic) el Oficial Eduviges Guillen, qⁿ ha entregado en la Tesorería Havilitada (sic) los quinientos pesos q. de orden de ese Ministerio condujo. Ha entregado igualmente los ejemplares de la Tactica (sic) ligera y de ordenanza.

Constando con q. no hay al ...de fuersas (sic) sobre las que existen en este Departamento, el presupuesto mensual entre Gefes (sic), Oficiales y tropa pasa de novecientos pesos. Los productos de estas rentas, alcanzan (sic) de cuatrocientos a quinientos pesos mensuales. Es claro pues que el deficit (sic) es cada mes de quinientos y tantos pesos, no quedando en cajas una reserva para atender á los gastos que indispensablemente se hicieran en caso preciso.

Con esto satisfago á V. su estimable de veinte y seis del q. rige.

Soy de V. señor Ministro Gral. atento obediente serv^f.

Guanacaste Julio 28 de 1842.

H. Rivas (firma).

Expediente N° 9,367-Guerra y Marina.
Joaquin R. Gomez, venezolano y Capitan (sic) del Batallon (sic) Volteadores, solicita su licencia absoluta y pasaporte para volver a su país.

S. P. E.

Joaquin R. Gomez Capitan (sic) efectivo del Batallon (sic) Volteadores del Ejercito (sic) Nacional ante vos con el respeto debido, i por el conducto regular, hace presente: Que cuando se resolvió (sic) a prestar sus servicios a la gloriosa causa que libertara los derechos de Centro-America (sic), fué no solo (sic) **por que se identificaba esta causa con la que habia (sic) defendido en el pais (sic) de su nacimiento**, sino también para **dar tiempo a que calmasen las disenciones que lo obligaron a salir, de allí que cree es llegado ya ese tiempo**, i que por tanto desea, por uno de los puertos del Atlántico, conducirse a la Republica (sic) de Venezuela,

para ponerse en contacto con su familia i aprovechar la primera ocacion (sic) para reunirse (sic). Por todo lo espuesto (sic)

A Vos, S. P. E., suplico le concedais su licencia final, al mismo tiempo que el correspondiente pasaporte, en lo que recibirá gracia i justicia.

Sⁿ José **Junio 10** de 1842.

Joaquín R. Gomez (firma)

Comand^a del Bⁿ Volteadores

San Jose (sic) **Junio 10/842**.

Considero muy justo lo que solicita y q. p^r tanto se le debe conseder (sic).

El Com^{te}
M. Rerino (firma).

(Nota al margen:)

Sⁿ Jose (sic) **Junio 23** de 1842.

El Gob^{no} acuerda conceder la licencia absoluta que solicita el presentado.

Saravia (firma).

Expediente N° 9,386-Guerra y Marina.

Memorial de Felix Espinosa, hondureño, en que solicita le sea reconocido el grado de Capitan (sic) que le confirió el Gobierno de Honduras en febrero de 1829.

Sr. Gefe (sic) de Est^o Mor. Gral.

Felix Espinosa Patriota en el Exto. (sic) Nacional ante V. respetuosam^{te} espongo (sic): Que las consideraciones q. merezco en el Exército (sic), y el sueldo q. en virtud de tales se me ha designado **no estan (sic) en consonancia con el empleo militar q. en febro. de 1829 se me dio p^r el Gobno. de Honduras p^r defender esta misma causa.** Fui entonces nombrado Capitan (sic) vivo y efectibo (sic) del Exto. (sic) de dho. Estado, como lo provaré (sic), segun (sic) previene una orden gral., **quando (sic) nos aproximemos al referido Estado ó con una certificacion (sic) del Coronel señor Eugenio Carías y Teniente Coronel de Artillería Agustín Gusman, y si llegare antes el señor Diego Vigil q. era el Vice Gefe (sic) del Estado, que me emitió el sudodicho despacho,** podre (sic) hacerlo de un modo muy amplio.

Por otra parte, debe tenerse en consideracion (sic) q. **desde el año de dose (sic) era Subteniente, q. en el de veinte y seis combati (sic) en Arrasola contra la tiranía** q. en dicha jornada fui hecho prisionero (sic) y amarrado hasta las bobedas (sic) me mandaron cargado de cadenas. Soy de los presos q. sobrevivieron a aquel derrotero.

Por tales razones (sic) y creyendolo (sic) de justicia.

Al señor Gefe (sic) de Estado Mor. Gral. suplico se sirba (sic) mandar: **se me dé de alta en mi empleo de Capitan (sic), y reconocer (sic) q. se me ha hecho un agrabio (sic) al considerarme como Subteniente.** Es just^a q. pido con el juram^{to} necesario.

S. Jose (sic) **Junio 24** de 1842.

Felix Espinosa (firma)

Estado Mayor General del Exto. (sic)

Al señor General en Gefe (sic) del Exército (sic) Nacional

Tengo la honra de informar á V. q^c **cuanto expone el Sr. Felix Espinosa es cierto pues lo he conocido años hace en el grado q^e hoy reclama**, impulsado solam^{te} p^r q^e en el Cuadro no lo han tratado con las consideraciones q^e se merece p^r sus largos padecimientos y conocido patriotismo: así es q^e soy de sentir q^e **V. le haga conferir el empleo de Capitⁿ efectivo por el S. G.** sometiendome (sic) siempre á la superior resolucion (sic) de V.

El Gen^l Gefe (sic)
Isid. Saget (firma).

S. Jose (sic) **Junio 25** de 1842.

El Gobierno acuerda se diga al Sor. Jeneral (sic) en Jefe del Exército (sic), que se considere y destine en él, al Sor. Felix Espinosa, como Capitan (sic) efectivo de Infanteria (sic), pues se halla en el caso que los otros Oficiales cuyos despachos se han extraviado.

Saravia (firma).

Expediente N^o 9,327-Guerra y Marina
Libro de Ordenes generales pertenecientes al Batallon N^o 2.

Agosto 12.

Orden Gral. de la fha.

Servicio el acostumbrado, Gefe (sic) de Dia (sic) p^a hoy el Teniente Coron^l S. Cruz Lozano, y p^a mañana el Coron^l S. José M^a Cacho:

La Revista de Comisar^o se pasará el 15 del corriente. Con anticipacion (sic) se anuncia este acto p^a q^e todos los Cuerpos tengan lugar de prepararse un dia (sic) antes por la orden gral. se comunicará la hora y lugar en q^e debe (sic) practicarse.

Todos los S. S. Gefes (sic) y Oficiales del Ejercito (sic) asistirán á la Academia desde hoy como está prevenido en la Orden Gral. del 10 del corriente, recordando á los S. S. Gefes (sic) de Dia (sic) cumplan exactam^{te} con lo prevenido p^r la Orden Gral. del 6 del corriente.

El Gral. en Gefe (sic)

Ag^{to} 13

Orden Gral de la fha.

Todos los S. S. Generales, Gefes (sic) y Oficiales del Ejercito (sic) sin ecepcion (sic) ninguna hta. aquellos que por enfermedad u otro impedim^{to} tengan licencia y puedan andar, se presentarán mañana a las 11 del día ante el Gral. en Gefe (sic) del Ejercito (sic); por tanto se previene a los S. S. Ayudantes de los Cuerpos no pierdan tpo. en haserlo (sic) saver (sic) a quienes corresponda la presente orden, de cullo (sic) mandato son responsables en caso de faltar a su cumplim^{to}.

El Gral. en Gefe (sic).

Orden Gral. del 14 de Agosto.

Cervicio (sic) el acostumbrado: **Gefe de día p^a hoy el Coronel S. Man^l Anton^o Laso i p^a mañana el Teniente Coron^l S. Eduardo Aviles.**

Se recuerda a los Comand^{tes} de los Cuerpos tenga cumplim^{to} la orden de 26 de abril en que se manda que a lista de 12 se forme por grupos la tropa en los respectivos cuarteles, p^a leerles diariam^{te} las lelles (sic) penales y las obligac^{es} de soldado, Cabo y Sarg^{to}.

Mañana a las 12 del día se pasará Revista de Comisario en sus respectivos cuarteles, interbendrá (sic) en el Batallon (sic) Boltead^s (sic) el Coron^l S. Man^l Ant^o Lazo, en el de Oficiales el de igual clase S. Domingo Asturias, y la Plana Mayor en el local en donde avita (sic) el S. Gener^l en Gefe (sic).

El Gral. en Gefe (sic).

Orden del 15

Cervicio (sic) el acostumbrado, Gefe (sic) de dia (sic) p^a hoy el Teniente Coron^l S. Eduardo Aviles y p^a mañana el de igual clase S. J. M^a Cacho.

Con fha. 10 del corriente el Mntro. Gral. del Supremo Gov^{no} (sic) me dice lo siguiente: El Gral. Gefe (sic) Supremo se ha cervido (sic) con esta fha. aceptar la solicitud del Gral. de Brigada S. Ignacio Rascon de que se le concedan sus letras de retiro, previniendome (sic) al mismo tpo. se haga la liquidacion (sic) de sus alcances p^a satisfacerlos de la manera que permitan las atenciones del herar^o (sic), en consecue^a se tendrá por separado dho. Rascon del cervicio (sic) en el Exercito (sic) Nacion^l.

El General en Gefe (sic).

Orden Gral. del 17.

Servicio el acostumbrado. Gefe (sic) de dia (sic) p^a hoy el Teniente Coron^l graduado S. P. Mora y p^a mañana el de igual clase S. M. Zepeda.

Todos los Gefes (sic) i Oficiales del Exercito (sic) deven (sic) reunirse diariam^{te} al toque de llamada a las dose (sic) del dia (sic) en el salon (sic) de la Academ^a.

Al toque de Retreta se reunirán los Gefes (sic) i Oficiales sueltos así como los del Cuadro en donde se pasará lista p^r el Gefe (sic) de mas (sic) graduacion (sic) o por el Gefe (sic) de dia (sic) qⁿ deverá (sic) dar parte de los q. falten inmediateam^{te}, pasada la lista, se leerán diariam^{te} las obligaciones del soldado, i de las demas (sic) clases una ves (sic) cada noche.

El servicio de Oficiales de Ronda se nombrará por veinte i cuatro hor^s y será obligacion (sic) de los nombrados, evitar cualquiera desorden q. observe la tropa, i dar parte de todas las faltas q^e adviertan en los Oficiales de todo el Exercito (sic). Igualm^{te} se recomienda la mejor exemplaridad (sic) á los Gefes (sic) de dia (sic) en el cumplim^{to} de este cervic^o (sic). Solam^{te} los Gefes (sic) i Oficiales que acrediten con su conducta que se hallan verdaderam^{te} enfermos y recogidos en sus casas, serán dispensados de dar cumplim^{to} a esta orden.

El Gral. en Gefe (sic).

Orden Gral. del 18

Servicio el acostumbrado, Gefe (sic) de Día p^a hoy el Teniente Coron^l graduado Man^l Zepeda y p^a mañana el Sarg^{to} Mayor S. José Montero.

Con esta fha. el Mtro. Gral. del Supremo Gov^{no} (sic) me dise (sic) lo sig^{te}: "Siendo necesario proseder (sic) á la organizacion (sic) del

Exercito (sic) con la actividad que las circunstancias demandan, el Gral. Gefe (sic) Supremo dispone q^e se mande poner en disposicion (sic) de marcha el Cuadro de Oficiales i a todos los Gefes (sic) i Oficiales sueltos, con escepcion (sic) de los Edecanos del Gov^o (sic), Gral. en Gefe (sic) y Ayud^{tes} del Mntro. de Grra. Dhos. Gefes (sic) i Oficiales deben marchar á las ordenes (sic) del S. Gral. Gefe (sic) de Estado Mayor Gral. S. Isidoro Saget, qⁿ lleba (sic) amplias facultades del Gov^{no} (sic) p^a mantener en el rigor de la Ordenanza la subordinación y disciplina (sic) q^e ella establese (sic). En consec^a todos los S. S. Gefes (sic) i Oficiales q. no pertenescan al Batallon (sic) y no se hallen incluso en la Plana Mayor q^e siga, se dispondrán a marchar a primera orden, **pasando una nota hoy, el Estado Mayor Gral. p^a que den las bestias q^e necesiten.**

Quedarán en S. José prim^o los Tenientes Coroneles S. S. Cruz Lozano y Maximo Quesada, Ayud^{tes} del Supremo Gov^{no} (sic), Subteniente Ant^o Bigil Escriv^{te} (sic) del Ministro, Coron^l S. José M^a Cacho, Ayud^{te} del Gral. en Gefe (sic), Capitán (sic) S. José Anton^o Ruis, Capitⁿ José M^a Espinar, Subteniente Cipriano Retes, Ayud^{tes} del Estado Mayor Gral.

El Gral. en Gefe (sic).

Orden Gral. del 19.

Serbicio (sic) el acostumbrado. **Jefe de dia (sic) p^a hoy el Sor. Coronel Manuel Antonio Lazo y p^a mañana el de igual clase Sr. Jose (sic) Maria (sic) Cacho: Con fecha 17 del corriente el J. J. S. se ha servido aprobar la sentencia que el Consejo de Guerra de Oficiales J^{es} (sic) pronunció en la causa de conspiracion (sic) seguida contra el Teniente Guadalupe Lagos en los terminos (sic) sigtes. "San Jose (sic) Agosto 17 de 42. Vista la presente causa, y encontrando que la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales (sic) con fecha 15 del corriente mes constante**

del folio 63 vuelto en que condena al reo Guadalupe Lagos á despojo y cinco (sic) años de precidio (sic), esta (sic) areglada a lo que dispone el tit. 5º trat. 8º art. 53 de la Ordenanza J^l (sic) del Ejercito (sic), apruebase (sic) designandose (sic) para el cumplimiento de la condena el puerto de Moin. Vuelva la causa al Jen^l (sic) J. para su aprobacion (sic) y cumplimiento. Francisco Morazán. El Ministro de la Guerra y Secretario J. (sic) del Despacho Jose (sic) Miguel Saravia. **Debiendo verificar su marcha los señores Gefes (sic) sueltos y Cuadro de Oficiales, se suspendera (sic) el servicio de Jefes de dia (sic) y se reconocerá p^a Mayor de la Plaza al Sr. Coronel M^l Ant^o Laso y por su Ayudante al Teniente Sr. Florentino Seledon. Se dará de baja en el Cuadro de Oficiales al Teniente Francisco Gomes para que sirba (sic) de Secretario en las causas que instruya el Fiscal Sr. Estanislao Mora.**

Saget (firma)

Orden J^l (sic) del 21.

Servicio el acostumbrado: **Jefe de dia (sic) para hoy el Sr. Coronel Grad^o Eugenio Carias (sic) y para mañana el Sr. Coronel M^l Antonio Laso quien continuará haciendo este servicio en clase de Mayor de Plasa (sic), según está mandado en la orden de 19 del corriente.**

V.

Orden del Cuerpo del 1º de Sepb^c de 1842.

Serv^o de orden del Gral en Gefe (sic) se dan de alta los S. S. **Oficiales Man^l Montoya, Balentin (sic) Castro y Julian (sic) Echandi, el Sub^c Sr. Eufrazio Arias servirá accidentalm^{te} la Ayu^{tia} del Cuerpo. El Oficial de Guardia dará parte a las oras (sic) acostumbradas al señor Gral. en Gefe (sic), y Mayoría del Cuerpo, havisando (sic) las altas y vajas (sic) ocurridas diariam^{te}.**

Montero (firma).

Orden del Cuerpo del 2 de Sept^c de 42.

De orn. del General en Gefe (sic) del E. N. **se daran (sic) de alta en el servicio de las armas al Capⁿ graduado Sr. Pio Fernandes, y al Subt^c Fulgencio Ocaña.** El serv^o de la Guardia de prevencion (sic) en el de Oficiales, se hará por el orn. de escalafon (sic), el q. nombrara (sic) el dia (sic) ant^{or} el Ayudante del Cuerpo.

Montero (firma).

Orden del Cuerpo de la misma fha.

De orden del Gral. en Gefe (sic) **se dan de alta** en el servicio de las armas á los señores **Oficiales George Peinado, Pedro Morales, Clofo Morales, Leopoldo Marchena, Manuel Chaves, José Manuel Salazar, Francisco Carrasco, Cipriano Madris, Pedro Monge, Prudencio Esquivel, Domingo Carranza, Rafael Ramires, Ignacio Gomes, y Jose (sic) Monge:** cullos (sic) individuos **se presentaran (sic) en este cuartel al momento en q. sean requeridos para proseeder (sic) al arreglamiento del Cuerpo.**

Montero (firma).

Orden general del 3 de Setiembre.

Serb^o (sic) el acostumbrado. **Mañana a las nueve del día se reunirá el Consejo de Guerra Ordinario p^a jusgar (sic) al Sub^{te} Leonardo Xiron** el que se será presidido por el Sr. **Coronel Domingo Asturias** y lo compondrán los **Vocales Sres. Cap^{nes} Isidoro Melara, Juan José Luna, Pío Fernandes, Felix Espinosa, José Ant^o Ruis y Silverio Murillo.....**el mismo tendrá efectivo en la mismamismo

orden indicada Con esta fha. el Ministro Gral. se ha servido comunicarme la orn. del Gral. Gefe (sic) que dice así: "El Gral. Gefe (sic) Supremo se ha serbido (sic) **admitir al serbicio (sic) de la Reca., al Capⁿ de Caballeria (sic) del Exercito (sic) Peruano Don Manuel García destinandolo (sic) como Ayud^{te} del Gno. mientras se organiza (sic) un Cuerpo de Dragones en el que puede prestar sus servicios**".

El Gral en Jefe
Villaseñor (firma).

Orden de la Plasa (sic)

Serbicio (sic) el acostumbrado.

Laso (firma).

Adicion (sic) á la orn. gral.

Asimismo con esta misma fha. me ha remitido el señor Ministro el acuerdo del Supremo Gno. que dice así: El Gral. Gefe (sic) Supmo. considerando q. **es necesario organizar (sic) los Cuerpos de Milicias q. se reunen en esta Ciudad para poder dar despues (sic) el arreglo combeniente (sic) al Exercito (sic)** acuerda:

1º. Que de las milicias de Cartago, Alajuela, Heredia y San José se formen en cuatro Batayones (sic).

2º. Que cada Batallon (sic) se componga de cuatro Comp^{as} con sus correspond^{tes} Oficiales y Clases que señala la ley.

3º. Que se forme una lista de cada Comp^a con los nombres de los sold^s que la contienen, su edad, el Barrio donde viven y si son casados ó solteros. Estas listas se concerbaran (sic) en las Mayorias (sic) de los Cuerp^s mandando copia de ellas al Gral. en Gefe (sic). Se

formara (sic) otra lista de cada Comp^a q. solo (sic) contendra (sic) el nombre del sold^o dibididos (sic) por escuadras que se entregara (sic) al Sargento 1^o, y se formaran (sic) igualmente listas parciales por escuadras q. se pondran (sic) en manos de los Cabos respectivos.

4^o. El Gefe (sic) del Bⁿ de Cartago lo será el Gral. Cordero, el de Heredia el Gral. Angulo, el de Alajuela el Gral. Cabañas y cuando se halla (sic) reunido el de San José se nombrara (sic) el Gefe (sic) que lo comande.

5^o. Dichos Gefes (sic) propondran (sic) los militares de que deba componerse la plana mor. de los referidos Cuerpos.

6^o. El día de mañana se prosedera (sic) al arreglo de que hablan los anteriores art^s en los Cuerpos que se hallan en esta Ciudad^o.

En su consecuencia se cumplira (sic) exactam^{te} con lo acordado por el Spmo. Gno.

El G^l en Gefe (sic)
Villaseñor.

Ordⁿ del Cuerpo del 3 de Sepb^e de 1842.

DE HORDEN (SIC) DEL GRAL. EN GEFE (sic) SE ENCARGA ACCIDENTALMENTE DE LA MAYORIA DEL CUERPO, AL CAP^N GRUADUADO S. PIO FERNANDES.

Montero (firma).

Orden Gral. del 3 de Sepbre.

Servicio el acostumbrado. **A las dose (sic) de este día sin falta alg^a se reunirán en el Cuartel denominado Almacenes todos los**

Gefes (sic) y Oficiales de los Cuerpos acuartelados en esta plaza p^a nombrar allí mismo los Vocales q^c deban juzgar (sic) en Consejo verval (sic) al soldado desertor de Heredia que se ha prendido.

Debiendo asistir p^a mañana el Supmo. Gefe (sic) del Gob^{no} a la **funcion (sic) funebre (sic) q^c se prestará en memoria del Benemerito (sic) Gral. Enrique Ribas (sic) asesinado en el Guanacaste, concurriran (sic) a ella todos los S. S. Generales y Oficiales del Ejercito (sic)**, los q^c se reuniran (sic) á las nueve y media en esta Comand^a Gral. p^a en seguida salir á acompañar al Gral. Gefe (sic) Supremo. Todos los Cuerpos existentes en esta Capital pertenecientes al Ejercito (sic) formaran (sic) en la plaza p^a hacer los honores de ordenanza. Del Batallon (sic) Bolteadores (sic) se formara (sic) una escolta de 30 hombres mandada p^r un Capitan (sic) y hara (sic) los honores al feretro (sic). La Artillería hará tres descargas de dos tiros cada una, al empesar (sic) la misa, otra a la elevacion y otra al responso y una de al concluirse la funcion (sic) q^c sera (sic) la ultima (sic). **El que manda la parada de este acto sera (sic) el Gral. de Divicion (sic) Maximo Cordero.**

Adicion 3^o

A falta del Capitan (sic) Juan Jose (sic) Luna Vocal del Consejo Ordinario que debe juzgar (sic) al Subteniente Xiron lo sera (sic) el Teniente Sor. Fran^{co} Castillo.

Orden General del 4 de Sep^c

Servicio el acostumbrado. Se recuerda el cumplimiento del art^o 3^o del acuerdo del Supremo Gobierno inserto en la orden gral. del 2 del corriente lo que deberá tener efecto hoy mismo estando ya nombrados los respectivos Gefes (sic) de los Cuerpos se les previene que las planillas diarias bengan (sic) visadas por ellos. **El Teniente Coronel graduado Joaquin Alvarado se presentara (sic) á**

prestar sus servicios en el Batayon (sic) que mande el señor General Angulo. Así mismo se les lerá (sic) á todos los Cuerpos diariamente la disposicion (sic) impresa de orden del Spmo. Gobierno del 2 del actual en que se hayan (sic) algunos art^{os} de la Ordenanza para que se impongan de las penas aplicables por la misma á los delitos que cometan hallandose (sic) en el servicio y **mas (sic) principalmt^{te} se le hara (sic) saber á los reclutas, advirtiendoles (sic) que al que desertase no les valdrá excusa (sic) alguna para ser castigados aunque se presenten á alguna de las Autoridades á que pertenesen (sic).**

Se previene á los Comandantes de los Cuerpos que presenten diariamente las situaciones (sic) de la fuerza efectiva, de que conste la que cada uno comande. El Gral. en Gefe (sic) Villaseñor, y de orden del General en Gefe (sic) el Coronel encargado de la Mayoría de Plaza. Lazo.

Orden del Cuerpo, del 5 de Sepbre.

De orden del General en Gefe (sic) **se dan de alta en el servicio de las armas a los Oficiales Gabriel Pacheco, Felix Soto, Eusevio Gutierrez, y Cayetano Rojas,** los que se citaran (sic) **del momento,** y **tan luego** que se presenten se les seguirá **sacando su sueldo.**

Montero (firma).

Orden General del 5 de Sepbre.

Serbicio (sic) el acostumbrado: **teniendo que aucentarse (sic) en comicion (sic) el señor General de Brigada Nicolas Angulo se ara (sic) cargo del Batallon (sic) de Heredia el señor General de Dibiclon (sic) Carlos Salazar** a quien por esta misma orden se da á reconoser (sic) por Comandante de dicho Batallon (sic). **El Oficial Fulgencio Ocaña q. actualmente presta sus servicios en el Batallon (sic) de Cartago, pasara (sic) a prestar en clace (sic) de**

Alludante (sic) al de San Jose (sic). El General en Gefe (sic) Villaseñor i de orden del señor General en Gefe (sic) el Coronel encargado de la Malloria (sic) de la plaza. Lazo.

Orden Gral. del 6 de Sep^{bre}

Serbicio (sic) el acostumbrado. El Batallon (sic) q^e asta (sic) hoy ha llebado (sic) el nombre de Voltiadores (sic) en lo sucecibo (sic) **para dar el debido cumplimiento al Decreto de la Asamblea Constituyente (sic) del Estado de 27 del pasado Julio, llebará (sic) el nombre de Vatallon (sic) de Libertadores.** El General en Gefe (sic) Villaseñor y de su orden, el Coronel encargado de la Moria. de la Plaza. Lazo.

Orden del Cuerpo.

Serv^o el acostumbrado. De orden del Sr. Gral. en Gefe (sic) se **formará la Divicion (sic) á las dose (sic) del día y los Sres. Oficiales q. esten (sic) dados de alta en el serv^o deveran (sic) estar a la ora (sic) señalada sin falta ninguna en este mismo cuartel, para arreglar el Batallon (sic), á cuyo acto asiste el Sor. Gral. en Gefe (sic).** En la clase de tropa no formará solamente, la q. se haye (sic) en comision (sic).

Montero (firma).

Orden del Querpo (sic) del 7 de Setiembre de 842.

De orden del señor General en Gefe (sic) del Ejersito (sic) se **reconoseran (sic) por Alludante (sic) del Batallon (sic) de esta ciudad al Subteniente Fulgencio Ocaña** y por sus Alludantes (sic) al señor Antonio Mallorga y **por Capitan (sic) de la Compañía (sic) de Casadores (sic) al Sr. Florentino Seledon** y por Tent^e 1^o al Sr. Eufrazio Arias y p^r 2^o Teniente al Sr. Ignacio Gomes. P^r Subt^e 1^o al Sr. Man^l Acosta y p^r segundo Sub^e el Sr. Cipriano Madriz y p^r Sub^e

supernumerario el Sr. Leopoldo Marchena. **P^r Capⁿ de la Comp^a de Granaderos el Sr. Pfo Fernandes.** Ten^{te} 1^o el Sr. Cleto Morales y p^r 2^o Ten^{te} el Sr. Jose (sic) Monge y p^r Sub^e 1^o el Sr. Francisco Chaves y p^r Sub^e 2^o **el Sr. Juan Escalante. P^r Capⁿ de la 1^a Comp^a de Fucileros (sic) el Sr. Julian (sic) Echandi** y p^r Ten^{te} 1^o el Sr. Manuel Montoya y p^r Ten^c 2^o el Sr. Calletano Rojas. **P^r Sub^{te} 1^o Eucebio Gutierrez** y pr Sub^e 2^o Sr. Pedro Monge y p^r **Capⁿ de la 2^a Comp^a de Fucileros (sic) el Sr. Valentin Castro.** Por Ten^{te} 1^o el Sr. Man^f Chaves y p^r 2^o Ten. el Sr. Fran^{co} Gudiño y p^r Sub^{te} 1^o el Sr. Juan Martines Solano y p^r 2^o Ten^{te} el Sr. Ant^o Suniga. Los Capitanes encargados de Compañías presentaran (sic) diariamente las planillas de sus respectivas Compañías (sic) formadas por ellos y luego los presentaran (sic) al Ayud^{te} del Cuerpo para q. les ponga el Es Conforme y despues (sic) las presentaran (sic) a esta Mayoria (sic) p^a ponerles el Visto Bueno (sic).

Montero (firma).

Orden Gral. del 7 de Sep^{te}

Serbicio (sic) el acostumbrado. De orden del Gral. Jefe Supremo **se da en alta en el Ejercito (sic) al Sr. José Palacios** con grado de Subteniente de la misma y **Ayudante del Sr. Gral. de Dibicion (sic) y Comandante del Batallon (sic) de Cartago Maximo Cordero.** El Spmo. Gobierno se ha serbido (sic) **asender (sic) a Sargento de las Milicias del Ejercito (sic) al Ayudante Mayor de las mismas Manuel Gomes,** al propio tpo. darle el grado de **(Incompleto).**

**Expediente N° 9,347-Guerra y Marina.
Despachos Militares.**

EL GEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos **Rafael Mata.** Y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para

nombrar los Oficiales del Ejercito (sic), he venido en hacer en vos el nombramiento de **Teniente Segundo**

POR TANTO: mando, que en todo el Ejercito (sic) **del Estado**, se os haya i tenga por tal: que se os guarden, i hagan guardar las preeminencias i esenciones (sic) que os competen; i que se tomen de este despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda publica (sic). DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello del Estado, i refrendado por el infraescrito (sic) Secretario General en San Jose (sic) á **14 de Mayo de 1842.**

Sello: Estado Libre de Costa Rica

F. Morazán (firma)

El Srío. g^l del desp^o
J. M. Saravia (firma)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional. San Jose (sic) **Mayo 14 de 1842.**

Cumplase (sic) lo q. el Supremo Gobierno manda, tomandose (sic) razon (sic).

El Jeneral (sic) en Jefe
V. Villaseñor (firma).

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional. San Jose (sic) **Mayo 14** de 1842.

Tomose (sic) razon (sic)

El Jeneral (sic) Jefe
Max^{mo} Cordero (firma).

Intend^a Gral. San José **Junio tres** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cumplase (sic) y tomese (sic) razon (sic) en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduria (sic) Mayor de Cuentas. San José **Junio 9** de 1842.

Reg^o L. 3^o fol. 27 vto. Tomose (sic) razon (sic)

V. Velasquez (firma) C. Quezada (firma)

Admon. Pral. San José **Junio diez** de mil ochocientos cuarenta y dos.
(sic)

Reg^o L 2^o fol. 50 vto. Tomose (sic) razon (sic)

J. M^a Garcia (firma) Man. Fran^{co} Bonilla (firma)

EL GEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos **Jose (sic) M^a Zamora, Capitan (sic) efectivo de Infan^a**. Y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para nombrar los Oficiales del Ejercito (sic), he venido en hacer en vos el nombramiento de **Teniente Coronel graduado de la misma arma de las milicias**.

POR TANTO: mando, que en todo el Ejercito (sic) **del Estado**, se os haya i tenga por tal: que se os guarden, i hagan guardar las preeminencias i esenciones (sic) que os competen; i que se tomen de este despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda publica (sic). DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello

del Estado, i refrendado por el infraescrito (sic) Secretario General en San Jose (sic) á **1º de Julio de 1842.**

F. Morazán (firma)

El Secretario Jeneral (sic)
J. M. Saravia (firma)

Comandancia Jeneral (sic) del Exercito (sic) Nacional. San Jose (sic) **Julio 1º de 1842.**

Cumplase (sic) y tomese (sic) las razones de merito (sic).

V. Villaseñor (firma).

Tomose (sic) razon (sic). Estado Mayor General (sic) del Exercito (sic) Nacional. San Jose (sic) fha. ut supra.

El Jen^l (sic) Jefe
Isid. Saget (firma).

Intend^a Gral. San José **Julio cuatro** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cumplase (sic) y tomese (sic) razon (sic) en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduria (sic) Mayor de Cuentas. San José **Julio cuatro** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^o L. 3º fol. 28 vto.

Tomose (sic) razon (sic)

V. Velasquez (firma)

C. Quezada (firma)

Admon. Pral. San José **Julio cuatro** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^o L 2^o fol. 51 vto.

Tomose (sic) razon (sic)

J. M^a Garcia (firma)

Man. Fran^{co} Bonilla (firma)

Expediente N^o 9,370-Guerra y Marina.
Nota del General en Jefe al Jefe del Estado Mayor para que se sirva pedir un informe al Jefe de la Escuadra sobre unas reses tomadas por este (sic).

Del Gral. en Gefe (sic) del Exercito (sic) Nacional

San Jose (sic) **Abril 20** de 1842.

Acompaño a V. original **la presentacion (sic) adjunta**, para que sobre su contenido se sirva pedir el informe que se previene en ella al Sr. Comandante de la Escuadra quien se me ha informado **es el q. ha tomado el ganado á que se refiere la solicitud.**

Tengo el honor de suscribirme (sic) su atento servidor.

V. Villaseñor (firma).

(Nota al margen:)

Cuartel Jen^l (sic) en S. José á **20 de Ab^l** de 1842.

Informe el Sor. Comand^{te} en Jefe de la Escuadra.

Saget (firma).

Expediente N° 9,319-Guerra y Marina.
Estado de víveres en “El Cruzador” y de los recibidos del
“Cosmopolita”. Planilla de los artilleros, de la tropa de Heredia,
de los Oficiales del Batallón de la 2ª y 4ª Compañías del mismo,
de la División de San José y del Batallón de Cartago. Otra
planilla de las mismas tropas.

Estado de los víveres (sic) en “El Cruzador” después (sic) de distribuidos los víveres (sic).

De tres antiguos víveres (sic) quedan

99 arrobas galleta
4 sacos harina
1 saco arros (sic)
1 saco frijoles
7 barriles de carne
4 panes azucar (sic)
2 garrafones de ag^{te} y otro garrafon (sic) que queda en la pipa.

Recibidos ahora del Cosmopolita

2 barriles de lenguas
1 idem de puerco
3 docenas orejones
1 idem velas de esperma
2 idem vasos
1 docena cubiertos

Con los víveres (sic) anteriores hay á juicio del Capitan (sic) Marshall lo bastante, con economía (sic) **p^a 200 rac^s en 12 dias (sic).**

J. M. Saravia (firma).

Sept^e 2

Planilla de los artilleros	2 - 7
Id. de la tropa de Heredia	34 - ½
Id. de los Oficiales Bat ⁿ	10 - 6
Id. de la 2 ^a Comp ^a del mismo	19 - 4
Id. de la 4 ^a con valor de	23 - 2
Id. de la Divicion (sic) de S. Jose (sic)	45 - 5
Id. del Bat ⁿ de Cartago	84

Diario 220 - ½

Se añaden doce p^s de flete de unas **carretas q^e vinieron de Cartago con artículos (sic) de guerra.**

12

Id. un recibo de veinte p^s del Oficial Quiros 20

Suma 252 — ½

Sr. Dⁿ Miguel Saravia

El gasto de oy (sic) id. al siguiente

Planilla de los Oficiales del Bat ⁿ	10 - 6
La tropa josefina	49 - 5
El B ⁿ de Cartago	84
La 2 ^a Comp ^a del Bat. "Bolteadores"	19 - 4
Id. 4 ^a del mismo	23 - 2
Id. del Bat ⁿ de Heredia	<u>40 - 2</u>

Diario 227 - 3

Se añaden 60 p^s 4 r^s de varios recibos y gastos 60 4

Se añaden tambien (sic) 83 p^s 3 r^s p^a la guarn^{on}
de Esparza

83 - 3

Suma

371 - 2

No sabemos q. otra cosa ocurriera (sic) de aquí a la tarde. V. vera (sic) q^e de ayer a oy (sic) se han aumentado 7 p^s tres r^s; pero 4 p^s 2 r^s **son de 17 soldados q^e se dejaron de sacar ayer.**

Soy su am^o afmo.

J. Rivera (firma).

**Expediente N^o 9,350-Guerra y Marina.
Patente de Guerra expedida a favor del bergantin (sic) goleta nacional "Cosmopolita" de 97 toneladas, al mando del Capitán de Fragata de la Armada Nacional señor Juan Bautista D'Iriarte.**

Sello: Estado Libre de Costa Rica
(Nota al margen:) Patente de Guerra.

REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA

Francisco Morazán, Jefe Supremo Provisorio del Estado y Jeneral (sic) en Jefe del Ejercito (sic) Nacional

Por cuanto el Bergantin (sic) Goleta Nacional Cosmopolita de sesenta pies de eslora ciete (sic) de manga y nueve de puntal y noventa y siete toneladas, **se halla** al servicio del Estado y **armado en guerra**, al mando del Capitán de Fragata de la Armada Nacional señor Juan Bautista d'Iriarte

Por tanto le expido esta patente de guerra, para que con ella navegue y se haga reconocer como perteneciente á la Escuadra

Nacional, y para que los buques de grra. de todas las naciones lo hayan y tengan por tal, y la de las amigas y neutrales le presten los auxilios necesarios, que serán retribuidos por el Gobierno del Estado, con arreglo al uso y leyes establecidas por el derecho internacional. Y mando á los Comandantes de la Escuadra de la Republica (sic), y demas (sic) Oficiales y dependientes de la Marina, le guarden y hagan guardar las preminencias y exenciones que las Ordenanzas generales prescriben para los buques de guerra, segun (sic) su clase.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello del Estado, y refrendada p^r el infraescrito Secretario General del Despacho, en San José a **catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.**

F. Morazán (firma)
El Secretario Jeneral (sic) del Despacho
J. M. Saravia (firma).

Comandancia General del Ejercito Nacional y del ...

Cumplase (sic) y registrese (sic) en el Libro respectivo.

El Jeneral (sic) en Jefe
V. Villaseñor (firma).

F. Díaz (firma)
Srio.

Intendencia General. San Jose (sic) **Mayo diez y seis** (sic) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cumplase (sic) y tomese (sic) rason (sic) en las Oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contad^a Mayor de Cuentas, San José (sic) **Mayo diez y seis (sic)** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Tomose (sic) razon (sic)

Reg^{do} Libro 3^o folio 203

Santos Velasquez (firma).

**Expediente N^o 9,289-Guerra y Marina.
Contrata celebrada entre Roberto Marshall, Capitan (sic) y
dueño del bergantin "Cruzador" y el General Isidoro Saget.**

El Sor. Roberto Marshall Capitan (sic) y dueño del Bergantín (sic) Nacional Cruzador, y el que suscribe, han convenido en lo siguiente.

El primero entregará al Sor. Comand^{te} del Puerto de Puntarenas **dos cañones de fierro del calibre de á cuatro reforsados (sic), que existen en su buque con sus cureñas, aparejos, utiles (sic), etc.** en la suma de ciento sesenta pesos, que le serán satisfechos en estos terminos (sic): diez quintales de carne seca de la existente en los almacenes de la flotilla á su satisfacción y á razon (sic) de sinco (sic) pesos quintal; y el resto en moneda corriente por la Tesorería del Ejército Nacional.

Esta contrata será sometida á la aprovacion (sic) del Jen^l (sic) Jefe Supremo: en fé de lo cual, firmamos dos de un tenor para un mismo efecto en S. José á 23 de Junio de 1842.

Roberto Marshall (firma)

Isid. Saget (firma).

Expediente N^o 9,336-Guerra y Marina.

Lista de los individuos paisanos que se presentan en birtud (sic) de la orden de S^{mo} Gobierno de treinta y uno de agosto ppdo. y esto ante esta Comandancia y de los que toman serbicio (sic) en las armas.

Alajuela Septiembre 4/842.

El 4.- Señor Pedro Soto, Tomás Sandobal, Joaquín Alfaro, Lorenzo Cordoba (toma armas) Pío Castro y Ramón, su hijo; Darío Orozco, Ramón Castro Maior. Eduardo Guardia, Paulino Soto, Mariano Soriano, Euctaquis Delgado.

Agosto.- Río Segundo

El 4: Francisco Alfaro, el S. Tomás Bargas, José Herrera, Juan Morera, Luis Fuentes.

Septbre. 4. Tarquacin:

Bartolo Castro, Julián Caraballos, Antonio María Ximénez

Sptbre. 4. Consepcion (sic): Juan Silberio Gro, Bruno Albares (sic), Manuel Umaña, Bruno Solano, José M^a Solano, Pablo Loría, José Solano, Domingo Solano. Casimiro Saborío.

Seppure.- Poás:

El 4: Juan A. Billavos; el 5: Manuel Ximénez; el 8: Ysidoro Cruz empedido, Julián Serdas. Juan Manuel Serdas, Antolino Serdas, José Floripe.

Evaristo Fernádes. Justo Solano, José Soto, José Emergil Quesada.

Comandancia local accidental Alajuela septbre 22/42.

Capitán Casimiro Ruis.

Septbre.- El 8: José María Fernández, Rafael Bolaños, Pedro Madriz, Francisco Rojas, Ysidoro Arguedas.

Ojo de Agua

Septbre. El 8: Pedro Pascual Alfaro, José Fran^{co} Soto, Pedro Nuñez, Concepción Castillo Simeón Bargas, Pedro Bargas, José Zamora.

Atenas.

Septbre. El 5: Francisco Arias (lleva boleta), José M^a Gonzales, Juan Cruz, Benancio Bravo, Balentin Secaira, Antonio Espinosa.

Jesús (Moreno)

Tomás Moreno

Juan Francisco Porros

Antonio Jiménez

Dolores Barrios

Pedro Villareal

Antonio Zúñiga

Eusebio (Umaña)

Florentino Herrera

----- Herrera

Bruno Obiedo

José -----

Nicomedez Rodríguez

Marcelino Villalta

Leandro Villalta

Juan Retana

Nasario Mata

Juan Peinado

Secretario Mercedes Arias

**Expediente N° 9,342-Guerra y Marina.
Decreto de Morazán del 5 de Setiembre de 1842.**

Ministerio General del Supremo
Gobierno del Estado de Costarrica

El General Gefe (sic) Supremo se ha servido expedir el Decreto que sigue:

“El General Gefe (sic) Supremo del Estado de Costarrica,

Considerando: que si es una obligacion (sic) del Pueblo tomar las armas en defensa de la Patria, es un deber del Gobierno socorrer á sus familias, para que no queden reducidas á la mendicidad.

Que aunque los Gefes (sic) i Oficiales deberán percibir sus sueldos en proporcion (sic) á los fondos que existan en la caja militar i no faltará nunca á los sargentos, cabos i soldados, el sueldo de dos reales diarios á los últimos, dos i medio, tres i cuatro según (sic) su grado á los otros, cuando entren en campaña, siempre tendrán que percibir tambien (sic) lo demás que se les quede á deber de sus sueldos ordinarios i gratificacion (sic) de campaña. I siendo necesario señalar, desde ahora, el fondo con que debe pagarseles (sic) i ocurrir á las necesidades de los padres ancianos, madres i mugeres (sic) de los soldados mui pobres, ha tenido á bien decretar.

Artº 1º. Todos los terrenos hipotecados á principales de Capellanías (sic) i obras pías que no se oblaren en el término señalado por acuerdo de 2 del corriente, i las cien manzanas que en el potrero de Las Pabas mandó reservar el artº 2º del decreto expedido por el ex Gefe (sic) Carrillo en 17 de Julio de 1840, así como el terreno que se halla á las inmediaciones de Alajuela en el

camino de Sarapiquí, aunque sea de los cedidos por el expresado ex Gefé (sic) Carrillo á los particulares que se interesaron en abrir la senda que conduce á aquel punto, si el Gobierno logra de ellos la cesion (sic) de dicho terreno por un convenio particular i privado, i las tierras de propiedad publica (sic), que no se hallen ocupadas legalmente por los particulares en el parage (sic) de Tibas, quedan, desde ahora, destinados al pago de lo que se adeude por alcances á las milicias, de este Estado, despues (sic) de concluida la campaña.

Artº 2º. Los Gefes (sic) Politicos (sic) de acuerdo con los Comandantes de los Departamentos, quedan desde ahora encargados de la distribucion (sic) de estos terrenos, que deberán considerarse como propiedad de los soldados.

Artº 3º. Dicha distribucion (sic) se verificará procediendo primero al valuo de los referidos terrenos, en la misma cantidad que pudiesen venderse por plata al contado, i en seguida, se adjudicarán á los acredores (sic) en la suma que alcance á pagar á cada uno de los Gefes (sic), Oficiales, Sargentos, Cabos i Soldados, el válor (sic) de las liquidaciones i papeletas de ajustes que se les presenten, hechas con arreglo á las leyes militares, i en el inesperado caso de que no puedan dichas liquidaciones i papeletas ser cubiertas en dinero efectivo.

Artº 4º. A los padres ancianos i viudas pobres que no tengan otros hijos que los alimenten que los que marchan en el Ejército (sic) así (sic) como á las esposas cuyos maridos marchan tambien (sic), que se hallen en el mismo caso, se les dará desde luego, á cada uno, en propiedad perpetua i con facultad de enagenar, un terreno de cinco mil varas cuadradas, de los mismos que expresa este decreto, procurando que sea de la mejor calidad.

Artº 5º. Para verificarlo, los Gefes (sic) Políticos en union (sic) de los Comandantes de los Departamentos, procederán en el acto á

hacer un escrupuloso, justo é imparcial examen de las personas que se hallan en el caso de que habla el artículo (sic) anterior.

Artº 6º. Verificado que sea dicho exámen (sic), nombrarán los correspondientes agrimensores, i en su defecto, los que tengan alguna capacidad para subrogarlos, i sin escusa (sic) ni pretexto alguno, los obligarán, á hacer la division (sic) de dichos terrenos, que entregarán á las personas de que habla el citado artículo, con el correspondiente documento de propiedad dando conocimiento de este acto al Gobierno i al General en Gefe (sic) del Ejército.

Artº 7º. Para cumplir lo que se previene en el presente Decreto, dichos Gefes (sic) Políticos i Comandantes citarán á los tenedores de los principales que se hallan fincados en los terrenos que se mandan repartir, para que presten su allanamiento, mani-festandoles (sic) los justos motivos que el Gobierno ha tenido para disponer de ellos, por no haberlos oblado en el tiempo señalado por el citado acuerdo de 2 del corriente.

Artº 8º. Los Gefes (sic) Políticos i Comandantes militares de los Departamentos quedan encargados bajo su mas (sic) estrecha responsabilidad de la ejecucion (sic) de este Decreto que debe estar cumplido, en la parte que pueda llevarse desde luego á efecto, dentro del perentorio término de quince días.

Dado en San José á cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarentaidos. Francisco Morazán. Al Secretario del Despacho del Señor General José Miguel Saravia.

I lo comunico á V. para su inteligencia i cumplimiento, esperando me acuse el correspondiente recibo.

San José Setiembre 5 de 1842.

Saravia

**Expediente N° 9,263-Guerra y Marina.
Comunicaciones del Comandante de Alajuela al Comandante
General¹.**

Comand^a de esta Plaza

Alajuela Mayo 4 de 1842.

Sor. Gral. Gefe (sic) de Estado Mayor

Para dar cumplimiento a la **orden del Gobierno (sic) fecha 23 del pp^{do}** que por su organo (sic) se me comunica inclucibe (sic) **con el Sor. Coronel Domingo Asturias**, debiendo obrar de acuerdo con el G. (sic) P. de este Departamento emos (sic) pasado personalmente a su casa y entregadole (sic) lo que a aquella Gefatura (sic) le correspondía, mas como asta (sic) **sus ordenes (sic) que a (sic) distribuido los son a determinadas personas, de malas costumbres, asta (sic) la fecha solo (sic) se an (sic) alistado 83 reclutas**, y de estos un numero (sic) no pequeño de casados porque lo son como aquellas, y en esta recluta barios (sic) inutil (sic) para el servicio y así es que como **de aquel Sr. depende dar estos individuos tenemos que recibir (sic) los que nos presentan asiendolo (sic) asi según (sic) las ordenes (sic) que tenga pues entiendo que si esta orden ubiera (sic) sido en los solteros gral. abria (sic) jente (sic) suficiente de la cual se podrian (sic) extraer (sic) las plasas (sic) que por las circunstancias se necesitasen reunir pues aunque muchos hombres de vien (sic) quieren filiarse no lo hasen (sic) por no anivelarse (sic) con aquella clase de prostitucion (sic)**. Hasi (sic) es que tanto el Sor. Asturias como yo no estamos contentos porque..... que la..... esta (sic) de nuestra parte.

¹ De este expediente sólo incluyo la documentación correspondiente al período de Gobierno de Morazán.

Al mismo tiempo pongo en su conocimiento que por orden del Gral. en Gefe (sic) del Exército (sic), esta Com^a deve (sic) dar el n^o de tropa que pide la del Sur, y teniendola (sic) aquel puerto el resguardo acostumbrado cuando se aproccimo (sic) la fuerza livertadora (sic), **el de ex Com^{te} Rivera se escapo (sic) llevando consigo los sold^s que alli (sic) avian (sic), pasandolos (sic) al Guanacaste, en donde existen sin orden ni disposicion (sic) superior, lo pongo en su noticia para que como lo creo se sirva livrar (sic) orden aquel Com^{te} que con las armas que empuñavan (sic) los remitan, y regresen buscando otros tantos que aquel Sor. avandonaron (sic).**

Esta ocacion (sic) me proporciona la de repetir á V. su confiansa (sic) en mi obdencia.

D.U.L.

Florentino Alfaro (firma).

Alajuela **Mayo 20** de 1842.

Al Sr. Gral. y Ministro del S. G. del Estado

El Sr. Man^l Alfaro es uno de los que he nombrado para Sub^{te} del Batallon (sic) sedentario que se compone de los casados; y los de mas (sic) de la lista que llebó (sic) el Ten^{te} Coron^l Estevan Pardo, son para el Batⁿ de solteros que estoy formando, y **estos estan (sic) decididos a todo y son buenos muchachos**, si á V. le parece le abla (sic) al Gral. para darles sus despachos.

Estoy entablando la Academia de Oficiales y apurando a las clases en la disciplina (sic). Como V. save (sic) que ago (sic) lo que puedo.

Al Gral. en Gefe (sic) le escrivi (sic) con el Sr. Pardo noticiandole (sic) del estado en que estan (sic) las clases de Eredia

(sic) en esta ciudad **sin ningunos recursos para sostenerse** porque no tienen sueldo, **me balgo (sic) de mi Gral. para que aga (sic) por estos pobres.**

Soy de V. at^o y obediente serv^r.

Dom^o Asturias (firma).

Comand^a de Alajuela

Julio 7 de 1842.

Sor. Ministro Gral. del despacho del Supremo Gob^{no}

Es en mi poder la que por el organo (sic) de V. se me remite **fha. 6 del corr^{te}** en la cual el Gob^{no} Supmo. ordena que a la pocible (sic) brebedad (sic) deberan (sic) estar en esa **ocho caballos buenos con sus corresp^{tes} monturas cuales necesita el Cuadro de Oficialidad para solegnizar (sic) la instalacion (sic) de la Asamblea.**

Con tal objeto quedo dando las ordenes (sic) y medidas correspond^{tes} a fin de darle el debido cumplim^{to} á la susitada orden.

Sirbase (sic) Sor. Ministro por mi parte ofreser (sic) al Supmo. Gobierno como muy afecto mis servicios, subordinacion (sic) y respeto; y V. aseptar las repetidas y sinceras protestas con que le distingue este..... (incompleto).

Comandancia Local de Alajuela. **Julio beinte (sic) y cuatro de mil ochocientos cuarenta y dos.**

Reunidos en esta Sala Municipal, el mayor numero (sic) de vecinos principales y propietarios que corresponden á la ciudad y sus cuarteles con el fin de dar el cumplimiento al **decreto de diez de Junio pp^o** emitido por el Supremo Gobierno en la fecha citada, se

procedió a practicar la eleccion (sic) que se berificó (sic) por mayoria (sic) absoluta, en botacion (sic) de las personas citadas dandole (sic) el lleno á las **Compañías de Guardar el Orden, segun (sic) el mismo Decreto lo prebiene (sic)**. Resol-taron electos por botacion (sic) absoluta en distintos actos, por Comandante de este Cuerpo, al señor **Florentino Alfaro**, por Capitanes de las dos Compañías los señores Rafael Ugalde y **Pedro Saborio**, por Tenientes de las mismas los señores Ramon Gonsales, Rafael Orosco, Manuel Francisco Soto, y Francisco Lopez, y para Subtenientes, los señores **Juan Rafael Ramos**, Joaquin Mendez, Antolino Quezada, y Lorenzo Solorsano, omitiendo la eleccion (sic) de Sargentos y Cabos de dichas Compañías (sic) por haber facultado la reunion (sic) de propie-tarios, al Comandante, Capitanes y Oficialidad, de este Cuerpo para que lo berificase (sic) en las perzonas (sic) que de las mismas conciderasen (sic) capaces en este destino. Habiendose (sic) reunido un numero (sic) de vecinos interesados, y de los que llama la Ley, para dicho acto **como de ciento cincuenta perzonas (sic)** firmando los que saben por ante mi y los señores Alcaldes Primero y Segundo de esta ciudad, con lo que se concluyó la enunciada eleccion (sic). **Florentino Alfaro**, Manuel Francisco Soto, Seferino Rodrigues, Pedro Saborio, **José María Alfaro**, Modesto Arias, Francisco Arias, Juan Gonsales, Nicolas Garcia, Francisco Ana Rojas, Juan Solorsano, Antolino Quesada, Julian Ximenes, Francisco Gonsales, Rafael Basques, José María Bolaños, Manuel Gonsales, Juan Sandoval, Sebastian Gonsales, Balentin Castillo, Sixto Arias, Rafael Bolaños, Francisco Martines, Juan Agustin Rodrigues, Faustino Alpizar, José Trinidad Rojas, Pedro Gonsales, Julian Ximenes, ... Lopes, Manuel Ximenes, Juan Morera, José María Banegas, Evaristo Gutierrez, Rafael Ugalde, Lorenzo Solorsano, Julian Rojas, Pío Billalobos, Rafael Orosco, Miguel Peres, Francisco Lopez, Ramon Gonsales, Luis Fuentes, Joaquin Mendez, José Santana Sibaja, Roque Sibaja.

Es copia fiel de su original.

Florent^{no} Alfaro (firma).

Comand^a Local de Alaj^a

Julio 26 de 1842.

Señor Ministro del Despacho del Spmo. Gobno.

Adjunto a V. la **acta en copia de su original, que se celebró en domingo veinte y cuatro del presente mes**, para que se digne ponerla en conocimiento del Spmo. Gbno. asegurandole (sic) mi obediencia, respeto y afecto, y repitiendome (sic) como de V. obsecuente y sumiso servidor.

Florent^{no} Alfaro (firma).

(Nota al margen:)

Contestese (sic) de enterado y q. oportunam^{te} se remitiran (sic) los despachos tan luego como se haga la impresión (sic) de los q. correspondan a la Guardia del Orden, q. no deben ser en los mismos terminos (sic) q. los del Ejército y Milicias, y q. el Gob^{no} espera q. la misma Guardia se esforzará en llenar los importantes fines de su institucion (sic).

Saravia (firma).

Comand^a de la Plasa (sic) de Alajuela.

Sept^e 7 de 1842.

Sor. Ministro Gral. del Supremo Gobierno

Segun (sic) la **orn. suprema de 5 del corr^{te}** inmediateam^{te} la transcribí a los que la misma comprendía, y con **dos** personas de integridad se lelleron (sic) y **pusieron en manos de sus esposas, p^r**

no estar estos (sic) en sus casas, ni aquellas dar noticia de ellos;
V. me dira (sic) si será preciso tomar alguna otra medida.

Digne Sor. Ministro pasar lo espuesto (sic) en conocim^o del
Supremo Gobierno, y aseptar (sic) las considerac^s de alto aprecio y
respeto con q. soy de V. obsequente (sic) sumiso serb^f (sic).

Florent^{no} Alfaro (firma).

Comandancia de Alajuela.

Septiembre 9 de 1842.

Señor Ministro del Supremo Gobierno

He cumplido con la **orden suprema de 8 del presente**, por la que
he despedido (sic) las ordenes (sic) á fin de que se llebe (sic) **á efecto
el laboreo que con dulces ha de hacer el señor Nicolas Ulloa,
quien comicionó (sic) para que en esta (sic) haga sus veces el
señor Lorenzo Solorsano** á quien facultó esta Coman-dancia para
que no haya atraso en los aguardientes que tiene (sic) que proveer el
dicho Ulloa.

Lo digo a V. para inteligencia del Supremo Gobno. y fines
conducentes.

Repitiendole (sic) mi gratitud y afecto de un subdito (sic) S. S.

Florent^{no} Alfaro (firma).

Comandancia Local de Alajuela

Septiembre 13 de /842.

Señor Comandante General del Departamento de San Jose (sic)
D. Antonio Pinto

Recibí la apreciable de V. fha. del día (sic) y en su virtud remito a V. siete planchas de fierro y un perno de fierro, que **á noche** mande (sic) á traer al descansadero de 2 h. y acaba de llegar; **por acá no hay novedad y ya tengo ocupado Quebrada Honda y San Mateo con sesenta hombres todos tiradores para que hagan guerrillas por todas direcciones y emboscadas**, y que en manos de ellos no se desperdicie plomo, y en fin tomo todas las precauciones que son necsarias, y **la gente esta (sic) decidida a pelear á la bayoneta y de cualquier modo**, empero si fuese posible entrar por tratados justos y arreglados opino por ellos para economisar el derramamiento de sangre, pero a todo trance lo primero es **que devuelvan todos los elementos velicos (sic) y que salgan del Estado, pues no queremos cosa ni que guela (sic) á este partido**, y en esta virtud V. y los demas (sic) obraran (sic) con la prudencia que mejor les paresca.

Su atento servidor.

JOSE M^A ALFARO (FIRMA).

Alajuela 14 de Sept^e de 1842 aora (sic) q^e son las nueve de la noche.

Sor. General en Gefe (sic) Dⁿ Antonio Pinto y General Florentino Alfaro

S. P. debe (sic) calcularse sobre la toma del vuque (sic) y armamento q^e esta (sic) en Punta de Arenas, y **sería bueno una carta del General Morazán, llamando al General Saged, para de este modo quitarle la mejor cavesa (sic) q^e tiene aquel Cuadro, entregandole (sic) la carta, quando (sic) nuestras fuersas (sic) esten (sic) p^r Jesus María, o Parribes**, y en fin calculen esto con prudencia y prontitud, pues de aquí (sic) se puede contar con trecientos (sic) hombres y ocho o dies (sic) mil tiros, q. estaran (sic) listos, a las dies (sic) ú once de la mañana, tambien (sic) las mulas

necesarias para bastimentos, y parque, que estamos necesitados es de Oficiales disciplinados (sic), y seria (sic) bueno q^e viniera á ponerse á la cavesa (sic) Dⁿ Joaqⁿ Alvarado, y a mas, q^e tambien (sic) binieran (sic) quatro (sic) ó seis Oficiales, como son Echandi, Benabides, Quirosito, Mesen y Jose (sic) Castro ú Oficiales de aquí, á los que V^s tengan a bien, q^e tienen mejor conosimiento (sic), y en fin este plano se puede meditar de barios (sic) modos, pero el caso es q^e se conclulla (sic) la obra.

Mandenme (sic) quatro (sic) resmas de papel del grueso para parque, y si hai (sic) de donde 300 varas de jerga, para tapa llaves y tiendas de campaña y los corchos, q^e se consigan p^a tapar las baces (sic) de los fusiles, y dosientos (sic) sables y cananas, y resuelban lo combeniente (sic) en esta empresa, **abisandome (sic) del momento para dar prinsipio (sic).**

Su atento S. qⁿ b. s. m.

JOSÉ M^A ALFARO (FIRMA).

**Expediente N^o 9,366-Guerra y Marina.
Comunicaciones del General Saget, Jefe de Estado Mayor, al
Ministro General.**

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San Jose (sic) a 4 de mayo de 1842.

Al Sor. Ministro General del Supremo Gobierno de este Estado

Tengo el honor de adjuntar á V. para conocimiento del Supremo Gobierno, la **nota oficial que el Comandante de la plaza de**

Alajuela dirige (sic) á esta May^a relativa á manifestar los motivos que han impedido la pronta y completa recluta de aquellas milicias.

Cuando se redactó la orn. que mandaba hacerla, tube (sic) el honor de hacer presente la esprecion (sic) de ebrios y vagos que **á mi entender ofendía á los buenos vecinos**, pues pienso necesario alejarlos de la tropa **en vez de acogerlos como quiere el Gefe (sic) Politico (sic) de Alajuela**, así es que lo pongo en el conocimiento de V. a efecto de que elevandolo (sic) al del primer funcionario del Estado, **se digne dictar en el particular la providencia que estime conveniente.**

Soy, señor Ministro, su atento servidor.

El Gen^l Gefe (sic)
Isid. Saget (firma)

(Nota al margen):

Mayo 4. Que se diga al Gefe (sic) Politico (sic) de Alajuela y al Comand^{te} Militar que **el General Jefe Sup^{mo} pasa a esa ciudad y que en ella arreglará a su paso lo que deba practicarse y que entretanto vuelva el Coronel Asturias a continuarse (sic) ocupando en el desempeño de su comision (sic) que de nuevo se recomienda a dhas. autoridades en los terminos (sic) prevenidos por el Gob^{no}.**

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Estado Mayor Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San Jose (sic) a **22 de junio** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic), Ministro Jen^l (sic) del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de acompañar á V. bajo los N^{os} 1, 2 y 3 los documentos en que consta el **reclamo de una mula que murió en el Paso de Puás** y la cuenta que presenta el que la tenia (sic) alquilada de los gastos que hizo para buscarla, correr las diligencias y procurarse testigos, etc El todo importando la suma de treinta y dos pesos un real.

Sirva V. ponerlas en noticia del Gen^l Jefe Supremo para su resolucion (sic), y V. Sor. Ministro, admita las nuevas muestras del aprecio y respeto que le profeso.

El Jeneral (sic) Jefe
Isid. Saget (firma)

(Nota al margen):

S. Jose (sic) **Junio 25** de 1842.

El Gobierno teniendo presente: que cuando se ocupa un bagaje para el servicio del Ejercito (sic), **el tesoro publico (sic) no es responsable con arreglo á las leyes mas que del valor del flete, y no á pagar el precio de aquella (sic), si se inutiliza o muere por causa que no sea herida en funcion (sic) de armas**, y no hallandose (sic) en este caso el reclamante, no ha lugar a su solicitud, pues debe perder la mula el dueño de ella, y teniendo en consideracion (sic) las perdidas (sic) sufridas con tal motivo por el reclamante, desenle (sic) por la Tesoereria (sic) del Exercito (sic) diez \$ por vía de indemnizacion (sic).

Saravia (firma).

Expediente N^o 9,369-Guerra y Marina.

**El Coronel Manuel Merino, Comandante del Batallon (sic)
Volteadores, pide su licencia abosoluta.**

S. P. E.

Manuel Merino Coronel del Ejercito (sic) Nacional y Comand^{te} del Bⁿ Volteadores, ante Vos, con el respeto debido y p^r el conducto regular hase (sic) presente: que siendo el primer deber del hombre sacrificarse p^r su patria cuando esta se halle amenazada, y el segundo atender á las necesidades de su familia, y hallandose (sic) el q. suscribe obligado actualmente á defender la primera de los enemigos q. la amenasan (sic) y a proteger (sic) la segunda

A Vos S. P. E. suplico le concedais su licencia final,ofreciendo q. seguirá prestando sus servicios, si se creen necesarios, mientras se le proporciona la ocacion (sic) de verificar su viaje.

San José **Junio 6/1842.**

M. Merino (firma)

(Nota al margen:)

San José **Junio 23** de 1842.

El Gobierno acuerda conceder al presentado la licencia absoluta que solicita.

Saravia (firma).

Expediente N^o 9,314-Guerra y Marina.

**El Coronel Manuel Merino, Comandante del Batallon (sic)
Volteadores, pide que se le tenga como perteneciente al Ejercito
(sic) Nacional.**

Comand^a del Bⁿ Volteadores

Sⁿ Jose (sic) **Junio 24/842.**

Sr. Ministro Jen^l (sic) del Estado

Recuerde V. que yo he sido Oficial del Gobierno Nacional: q. actualmente he benido (sic) á restableser (sic) aquel Gobierno y q. p^r consiguiente **se me deve (sic) reputar como tal Oficial Federal.**

En esta virtud espero q. V. se cirba (sic) consultarlo al Jefe del Estad^o p^a si cree justo este reclamo se cirba (sic) ordenar se me liquide arreglado á aquella tarifa.

Soy de V. atento servidor.

M. Merino (firma).

Expediente N^o 9,371-Guerra y Marina.
Francisco Guerrero, Capitán del Ejercito Nacional pide que se diga la causa de haberle quitado el mando de la 3^a Compañía de su Batallon (sic).

S. P. E. P.

Fran^{co} Guerrero Capⁿ del Ejercito (sic) Nacional del que tiene el grande honor de depender, ante vos con el respeto que me imponen mis deveres (sic) hago presente: que por la ordⁿ del Cuerpo de mi Batallon (sic) de haller (sic) **se me ordena entregue la 3^a Comp^a que es mi cargo al Capⁿ Sor. Bernardo Ribera, lo que he efectuado, solo (sic) si extrañado no se me diga la causa p^a dha. entrega** y entiendo que debia (sic) ser. Primero. Si no soy acto (sic) p^a el desempeño de ella. Segundo. Si no se halla completam^{te} satisfecho del haver (sic) que se le ha consignado. Tercero. Si no tiene el armam^{to} municiones y vestuario en el mejor uso. Cuarto. Ver si algun (sic) individuo de dicha tiene alguna cosa que reclamar

sobre maltrato directo o indirecto por no haver (sic) sido arreglado a Ordenansa. Quinto que aunque me es bergonso (sic) el manifestar **dies (sic) y seis años de servicio** no con toda la capacidad necesaria, pero siempre fiel a nuestras instituciones y principalm^{te} á la persona a qⁿ presento este (sic).

Sor. Gefe (sic) por varias inbestigaciones (sic) que he hecho me persuado que el motivo para este despojo imboluntario (sic) es primero conoser (sic) que los soldados que se hallaban a mi mando son berdaderos (sic) patriotas. Segundo hallarse con una distancia mas (sic) que regular de sus casas y familias. Y tercero conoser (sic) que el pais (sic) en donde nos hallamos su Hacienda publica (sic) no dá p^a darles todo el lleno a presentar la estima-cion (sic) que se meresen (sic): **esto pues me ha obligado a no tratarlos con todo el rigor de la ordenansa (sic), y creo esta sea la causa por que el Gefe (sic) que ha dado dicha ordⁿ no tenga a bien continuase en el mando de dicha Compañía.**

Sor. Gefe (sic) si acaso en mis servicios anteriores habre (sic) cometido algunas faltas vajo (sic) cualquiera aspecto, en las presentes tendre (sic) el plaser (sic) de que se sirba (sic) indagarse con toda la Oficialidad del Exercito (sic) de mi conducta pribada (sic) y politica (sic), vajo (sic) la inteligencia que si no merese (sic) esta (sic) el aprecio del Spmo. Gobierno **se digne escluirme (sic) de los benemeritos (sic) nacionales a quien tengo el honor de pertenecer.**

Fran^{co} Guerrero (firma)

Comand^a de Guard^a. San José **16 de Julio** de 1842.

Pase al Comandante del Cuerpo.

Manuel Jose (sic) Pinzon (firma)

Comand^a del Cuadro. Fha. ut supra.

Pase al Sor. Jen^l (sic) Gefe (sic) de E. M. J. p^a que obre según (sic) estime p^r combeniente (sic) .

Y. Zepeda (firma).

Estado Mayor Jenl. (sic). San Jose (sic) Julio veinte y uno de mil ochocientos cuarenta y dos.

Informe el Comandante del Batallon Volteadores N^o I sr^e. la solicitud anterior y buelva (sic).

El Jen^l (sic) Jefe
Saget (firma).

Comand^a del Bⁿ Volteadores. San Jose (sic) Julio veintiuno de mil ochocientos cuarenta y dos.

Por el informe que el Sr. Gral. y Gefe (sic) del Estado Mayor me pide debo desir (sic) que impuesto de la solicitud del Capitan (sic) Sor. Francisco Guerrero.

Digo que no cumpliendo con los deveres (sic) de sus obligaciones en la Compañía que estava (sic) á su cargo, por ocupaciones que talves (sic) le impedian (sic) el cumplir.

A mas (sic) que los sueldos, no los distribuía relijiosamente, (sic) aun (sic) deve (sic) todavía (sic) algunos sueldos a los señores Oficiales el Ten^{te} Vicente Balverde y el Sarg^{to} 1^o Man^l Blasceura y algunos individuos de tropa de su Compañía.

Y buelba (sic) al Gral. Gefe (sic) de Est^o Mor. Gral., para lo que estime combeniente (sic).

Dom° Asturias (firma).

Estado Mor. Jen^l (sic). San Jose (sic) Julio veinte y uno de mil ochocientos cuarenta y dos.

Pase al Jen^l (sic) en Jefe el anterior escrito e informe del Sor. Comand^{te} del Batallon (sic) para que determine lo que estime conveniente en el particular.

El Jen^l (sic) Jefe
Saget (firma).

Comandancia Jen^l (sic) del Ejercito (sic) Nacional. San Jose (sic) Julio veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y dos.

Evacuado el informe que antecede **pace (sic) al Sr. Ministro Jen^l (sic) para que se sirva elevarlo al alto conocimiento del Spmo. Gno. y que disponga lo que estime por conveniente.**

Villaseñor (firma).

**Expediente N° 7,775–Congreso.
Solicitud del Subt^e efectivo Sr. Francisco Madriz para que se
eleve al conocimiento del Spmo. Gno.**

Republica (sic) de Centro – América

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito Nacional

Cuartel General en S. José a 27 de Julio de 1842

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Spmo. Gno. del Estado

En dos p. utiles (sic) acompaño á V. la solicitud del Subt^e efectivo Sr. Francisco Madriz para que por conducto de V. se eleve al conocimiento del Spmo. Gno., quien en su vista acordará lo que estime á bien.

Sin embargo que no deve ocultarcele (sic) al señor Jefe Spmo., dignese (sic) hacerle presente que el reclamo de aumento de sueldos que hace el indicado Madriz por los destinos que obtenía interinos, no pueden tener lugar de la manera que él expone, sino con arreglo á la ordenanza del Ejercito (sic), en que manda que los Abilitados (sic) gozen (sic) del sueldo de su grado, y un tanto p% en el caudal que administren. Así mismo la cantidad que resulte no deverá (sic) pagarse (sic) hasta esta fha., sino hasta aquella en que espiró (sic) el Gno. de Carrillo.

Reitero á V. Señor Mtro. ... **(incompleto).**

Sello: Costa Rica

Años de 1841 y 42

Sello 4º clace (sic) Vale 1R.

Sello: Estado Libre de Costa Rica

Sor. Gefé (sic) de Estado Mor.

Juan Madriz Subteniente efectivo del Ejercito (sic) y dependiente del almacén de guerra del Estado ante V. con la debida subordinación y por el conducto regular expongo: que siendo Sargento 1º de la Brigada de Artillería en junio de 838 fuí trasladado por acuerdo del Gobno. Supremo al servicio del almacén de guerra. En el mismo mes por haberse aumentado el Habilitado entré a egercer (sic) este destino por orden del mismo Govno. (sic); a continuacion (sic) fuí encargado tambien (sic) del destino de guarda-parque, quedando en seguida encargado de todo el almacén. Así es que desde entonces segui (sic) desem-peñando todos estos destinos sin que por eso se me aumentase la dotación de doce pesos que antes

disfrutaba por Sargento 1º. Además de esto en el siguiente Agosto se me agrego (sic) la Habilitaduría de los Puertos y fronteras.

Por la tarifa de 30 de Abril de 837 en el artº 51 se señala al que sirve un destino interinam^{te} a más del suyo propio, ya sea llamado por la Ley o por nombramiento del Govno. (sic) las dos terceras parte del sueldo que corresponderia (sic) por el que decempeña (sic) accidentalmente sobre el de su propio destino.

Ultimamente por la tarifa de 1º de junio de 841 se concede al funcionario que desempeñe un destino de la manera dicha, disfrutar de la cuarta parte del sueldo del destino accidental sobre el suyo propio.

De esta manera, creo que se me deben desde el citado mes de junio de 838 hasta el ultimo (sic) de Mayo de 841 las dos terceras partes de los sueldos de los destinos que desempeñaba interinamente y desde esa fha. hasta 13 de Abril del precente (sic) año la cuarta parte de dichos sueldos según las tarifas.

Apoyado en la justicia de mi peticion (sic) hise este reclamo ante el anterior Gefe de Estado para que diese la orden de que se me paguasen estos sueldos, como era costumbre, y el ex Gefe (sic) me respondió delante del Sor. Intendente General que la iba a dar, lo que no verificó sin duda por sus complicadas atenciones.

Los referidos destinos comprenden en si tantas obligaciones me han ocasionado (sic) muchas enfermedades. He sacrificado al mejor desempeño de mis obligaciones mi salud y aun he desaten-dido mi propia familia que es bastante numerosa. En una palabra he procurado cumplir mi deber a pesar de mi propia felicidad y todo sin ningun (sic) otro logro que la miserable dotacion (sic) de doce pesos, teniendo cada uno de los destinos de que estaba encargado dotaciones mas (sic) considerables. He quedado pues reducido por mis enfermedades a un estado tan triste que no puedo atender a las

necesidades de mi familia por haber emplea-do mi mejor edad y salud al servicio de mi Patria. Y aun con todo, el Gefe (sic) anterior olvidó mi justa peticion (sic). Mas ahora confío que no seré deshechado y que el actual Supremo Govno. (sic) de una mirada de compacion (sic) a mi situacion (sic) y la justicia de mi súplica.

No dejaré de recordar que estos destinos de que estaba encargado tienen responsabilidades y que parece duro que yo haya tenido que responder a estas (sic) sin disfrutar de la dotación que me correspondiera.

Por todo lo expuesto:

A V. pido se sirva elevar mi peticion (sic) a quien corres-ponda para que llegando a manos del Supremo Govno. (sic) se digne acceder a mi solicitud mandando se me paguen todos mis sueldos atrasados de los destinos interinos que desempeñaba, pues haciendolo (sic) así hará justicia y yo recibiré gracia, juro lo necesario, etc.

Sor. Gefe (sic) del Estado Mor.

San José Julio 26 de 1842

Juan Madriz (Firma)

Estado Mayor Jeneral (sic). San José veintiseis de mil ochocientos cuarenta y dos.

A la Comand^a Jen^l (sic) del Ejercito (sic) p^a que se sirva acordar lo que estime por conveniente.

El Jen^l (sic) Jefe
Sage^l (Firma)

Gobierno Supmo. San José Diciembre veintidos (sic) de mil ochocientos cuarentaidos.

Informe la Comand^a Jeneral (sic)

Alfaro (Firma)

De Suprema orn.
José M^a Castro (Firma)

El Comand^{te} Jeneral (sic) en cumplim^{to} al Dto. del Gobno. q. antecede informa: q. le constan los expresados servicios del Sr. Juan Madriz y estando vigentes las leyes q. cita en su presentacion (sic), me parece acreedor (sic) á la gracia q. solicita, sugetandolo (sic) con todo eso á la alta determinacion (sic) del Spmo. Gobno. Es quanto (sic) sobre el particular puedo decir en cumplim^{to} de la orn. antes expresada.

San José Dbre. beintiseis (sic) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Antonio Pinto (firma)

**Expediente N^o 9,264-Guerra y Marina.
Comunicaciones del Comandante de Cartago al Comandante
General².**

Del Comandante de Plaza de Cartago

Sep^e 14 de 1842.

Señor General en Gefe (sic) del Ejercito (sic)

² Sólo incluyo la documentación que corresponde al periodo de Gobierno de Morazán.

Pronunciado **la noche de ayer** el vecindario de Cartago por la causa de los Pueblos, redoblé mi vigilancia y cuidados, y di disposiciones conducentes a la cooperación (sic) en lo pocible (sic) con tal intento. Así, pues, anoche mismo quité las abansadas (sic) que tenía fuera del resinto (sic) y **replegandome (sic) a la Plaza, solo (sic) dejé una pequeña guarnición en la Cuesta de Quircot**, a donde ha llegado el General Morazán acompañado del Gral. Vicente Villaseñor y Antonio Vigil, **los cuales permancen presos desde las siete de la mañana que aparecieron**, los mismos que **he entregado** á Oficiales del Ejercito (sic). **Tambien (sic) estan (sic) presos Inacio Rascon, Ciriaco Bran y un Landa, juntamente con el Coronel Pardo a qⁿ se ha apresado en este momento.**

El Sr. Eusebio Prieto con una escolta de consideracion (sic) y otro Oficial de esa ciudad persiguen al Gral. Cabañas y á otros Oficiales que han podido escaparse con algunos Tacxiguas³ armados, y yo no dudo que serán apresados.

Espero que V. se sirba nombrar los Oficiales que deban estar con el resguardo de la Plaza, porque los que había nombrado el Gral., dicen que ya no son tales Oficiales.

Antes de concluir, debo patentisar (sic) a V. que **despues (sic) de apresado el Gral. Morazán y los que lo acompañaban, fui acompañado del Sr. Adriano Bonilla a la Cuesta de Quicot, y allí encontré á Cabañas que con los restos de las fuersas (sic) enemigas, aun (sic) hacia (sic) resistencia**, pero en virtud de exitacion (sic) mía y del Sr. Bonilla, hecha á algunos soldados q^e se nos allegaron, quedó tan debil (sic), que tomó el partido de fugarse, pero, como he dicho, ya se persigue.

Quedo de V. at^o seg^o servidor.

³ Se refiere a los valientes indios Texiguats que siempre acompañaron a Morazán en su gesta de liberación de Centroamérica.

P. Mayorga (firma).

Del Comandante de esta plaza (sic)

Cartago Sbre. 14 de 842.

Señor Jeneral (sic) en Jefe de los Pueblos Unidos

Acabo de recibir las de V. q. en cuanto á la 1ª en que me prebiene (sic) que no admite tratado alguno con Cavañas (sic): devo (sic) contestarle: que no he tenido intencion (sic) alguna que tenga tendencia con este asunto pues al contrario, estoy tomando medidas activas, para perseguirle y aun se han tomado ya varios pricioneros (sic) de los que le acompañaban y los fuciles que se han podido recoger; pero en cuanto á la 2ª en que **me manda ponerme en marcha inmed^{te} con los reos que se allan (sic) en mi poder:** contesto (sic) que **Saravia ha muerto en este instante** sin adbertirce (sic) la causa pues **cuando se le ponian (sic) los grillos** ha vertido estas esprecciones (sic) "ciento (sic) furores terribles" y se ha desangrado sin ablar (sic) palabra y en pocos minutos se encontró muerto. **Villaseñor está mal heri-do porque el (sic) mismo se pegó una cuchillada en el pecho y F. Morazán esta (sic) tambien (sic) herido en la cara pero esto no me parece me impide ponerlo á la disposicion (sic) de V. de la manera que combenga (sic).**

Soy de V. Sor. Jeneral (sic) en Jefe su mas atento servidor.

Juan Freses Ñeco (firma).

Adⁿ:

Teniendo noticia que Cavañas (sic) ha tomado para su fuga el camino de Matina he puesto una escolta con un Oficial en persecucion. Vale.

(Rúbrica de Ñeco).

Del Comand^{te} de la Plasa (sic) de Cartago

Señor Comand^{te} Gral. de los Pueblos Unidos

Haora (sic) q. son las siete de la noche acaba de llegar el piquete q. puse en percecucion (sic) de **Cabañas, al q. apricio-naron (sic) en el Balle (sic) de Turrialva i queda acegurado (sic) hasta q. V. disponga.**

Tambien (sic) se me han precentado (sic) como veinte i siete indios unos con armas i otros sin ellas, unos pocos heridos, los que estoy mandando darles los aucilios (sic) necesarios.

V. determinará, lo q^e tenga p^r combeniente (sic).

Me suscrivo (sic) de V. su atento servidor.

Cartago **Sbre. 15** de 42.

Juan F. Ñeco (firma).

**Expediente N° 9,280-Guerra y Marina.
Decreto que declara al Estado de Costa Rica en estado de guerra
y gobernado militarmente, a consecuencia del asalto al cuartel de
Heredia en la noche del 29 de Mayo.**

“Ministerio General del Supremo
Gobierno del Estado de Costarrica

El General Gefe (sic) Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Gefe (sic) Supremo Provisorio del Estado de Costarrica.

Considerando: que la **política conciliadora i tolerante hasta el extremo (sic)**, que ha observado el Gobierno con las personas á quienes la **opinion (sic) pública**, con suficientes datos, marcaba desde antes de ahora como **perturbadores del orden (sic) i tranquilidad del Estado**, i que retribuyendo el generoso perdon (sic) que se les acordara por los horribles crímenes (sic) de que son complices (sic), con difundir falsas especies para alarmar á los incautos i sembrar el disgusto i desconfianza entre los Costarricenses, no ha producido otro resultado que alentarlos para poner en ejecucion (sic) sus oscuros planes, **cuyas tendencias se dirijen (sic) al restablecimiento de la tiranía que por tanto tiempo pesó sobre los pueblos, i de cuyo ejercicio participaban como agentes (sic) secundarios**, llevando su audacia hasta el **extremo (sic) de promover i acaudillar la asonada que tubo lugar en la Ciudad de Heredia la noche de ayer**; teniendo presente que la seguridad de los mismos pueblos que es el primero i mas (sic) sagrado de los deberes del Estado exige imperiosamente la represion (sic) de tamaños males, para lo cual necesita i debe contar con los esfuerzos i auxilios de todos los buenos Costarricenses:

DECRETA:

Art. 1º Interin se restablece i asegura la tranquilidad pública, **se declara el Estado en el de guerra**, i en consecuencia gobernado militarmente, i en todo vigor i fuerza las ordenanzas generales del Ejército ,**con arreglo á las cuales se juzgará i castigará á los que de cualesquiera modos, ya sea de palabra ó de hecho, conspiren contra el orden (sic) i paz del mismo Estado.**

Art. 2º. **Todos sus habitantes sin ecepcion (sic)** de personas, á no ser los Eclesiásticos i los que tengan impedimento fisico (sic) legalmente comprobado, **desde la edad de catorce hasta cincuenta años**, se presentarán en las cabeceras de sus respectivos departamentos ante los Comandantes generales de ellos, **dentro del perentorio término de tres dias (sic)** contados desde la publicacion

(sic) de este decreto, con el fin de tomar las armas para la defensa del Estado, i de su libertad i derechos. Los propietarios deben además contribuir en proporcion (sic) á sus haberes para los gastos públicos, á cuyo efecto el Gobierno les hará los pedidos necesarios.

Art 3º Los que se negaren á cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, **serán considerados como enemigos del Estado** i se les aplicarán rigurosamente las penas que las leyes imponen á los que cometan este crimen (sic).

Art. 4º El General en Gefe (sic) del Ejército queda encargado del cumplimiento del presente decreto, que para su mayor publicidad **se fijará en las puertas de las casas de todos los propietarios de los Pueblos, quienes bajo una multa de veinte i cinco á cien pesos, segun (sic) las circunstancias, son obligados á cuidar se conserve en dicho lugar hasta nueva orden.**

Dado en San José á treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta i dos. FRANCISCO MORAZÁN. Al Ministro general del Despacho Sr. General J. Miguel Saravía.

I lo comunico á U. para su inteligencia i efectos consiguientes, esperando me acuse el correspondiente recibo.

San José Mayo 30 de 1842.

Saravía”.

Expediente N° 9,281-Guerra y Marina

Decreto que establece medidas severas contra autores y cómplices del asalto al cuartel de Heredia en la noche del 29 de mayo.

“Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Costarrica.

El General Gefe (sic) Supremo Provisorio, se ha servido expedir el Decreto que sigue.

El General Gefe (sic) Supremo Provisorio del Estado de Costarrica.

Considerando: que declarados por decreto de hoy en estado de guerra todos los Pueblos de Costarrica, es necesario dictar medidas prontas i enérgicas (sic) para terminar el **trastorno promovido por los agentes del Licenciado Braulio Carrillo**, persiguiendolos (sic) i castigandolos (sic) como corresponde á la magnitud de sus crímenes, al mismo tiempo que reunir en almacenes las armas nacionales que se hallan dispersas.

DECRETA.

Art. 1º Todo el que teniendo un fusil nacional en su poder no lo presente dentro de ocho dias (sic) despues (sic) de publicado este decreto al Comandante General de su respectivo departamento, se considerará como enemigo del Estado, i se le castigará en tal concepto con toda la severidad de las leyes.

Art. 2º Todos los que sabiendo que otros tienen en su poder fusiles nacionales, no los denunciaren en el mismo plazo, se les considerará como principales culpables, é impondrá igual pena que á estos.

Art. 3º **El que denunciare la existencia de un fusil nacional en poder de algun (sic) particular, tendrá una gratificacion (sic) de diez pesos que se le pagarán del tesoro público en el acto, reintegrándose (sic) esta suma de los bienes del delincuente como una pena adicional á la que establece el artículo 1º.**

Art. 4º **Todos los que hubiesen concurrido á la asonada que tubo (sic) lugar en la Ciudad de Heredia la noche de ayer, i se**

presentasen dentro de ocho días (sic) al Gobierno con su respectivo fusil, se les garantiza un absoluto olvido de aquel delito. Se exceptúan (sic) los cabezillas (sic) é instigadores, á quienes lo mismo que á los que no se presenten en el término dicho se les castigará como á rebeldes.

Art. 5º Igual pena se impone á los que sabiendo el lugar en donde se hallen ocultos los individuos de que habla el artículo anterior no los denunciaren al Gobierno oportunamente para su aprehension (sic) i castigo.

Art. 6º Los que no se presentaren en el término fijado perderán todos sus bienes raíces, semovientes, muebles, derechos i acciones, que se aplicarán al tesoro del Estado como indemnizacion (sic) de los gastos que se hagan para conservar el orden.

Art. 7º Los tenedores de dichos bienes, derechos i acciones que no los denunciaren al Gobierno, perderán de sus propios haberes una cantidad igual al valor de aquellos i si no tubieren (sic) con que satisfacerla, sufrirán de uno a dos años de trabajos forzados en el presidio urbano segun (sic) las circunstancias.

Art. 8º Todos los juicios que motive el cumplimiento del presente decreto se seguirán en los términos que la ordenanza general del Ejército dispone para cuando se halle en campaña.

Art. 9º El presente decreto se fijará en la puerta principal de las casas de los propietarios de los Pueblos, quienes bajo la multa de veinte i cinco a cien pesos segun (sic) las circunstancias, son obligados á conservarlos en dicho lugar hasta nueva orden.

Dado en San José á treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta i dos. FRANCISCO MORAZÁN. Al Ministro general del Despacho Sr. General José Miguel Saravia.

I lo comunico á U. para su inteligencia i efectos consiguienes, esperando aviso del recibo.

San José Mayo 30 de 1842.

**Expediente N° 9,323-Guerra y Marina.
Comunicaciones del Sub Jefe de Estado Mayor y del
Comandante Local de Cartago al Ministro General.**

Del Sub Gefe (sic) de Estado Mayor
General de Divicion (sic) Máximo Cordero

Señor Jeneral (sic) Ministro del Supremo Gobierno (sic) del
Estado de Costarrica

Al dar cumplimiento á la **orden del Supremo Gobierno (sic) de 23 de Abril para reclutar los docientos cincuenta hombres** que pertenecen á esta Ciudad para el aumento del Ejercito (sic) Nacional, se me ha **presentado en esta Plaza en numero (sic) de mas (sic) de tres mil hombres** revestidos del mayor entu-ciasmo (sic), con el **objeto de alistarse bajo las banderas del citado Ejercito (sic)**, i he tenido á bien organizar **dos batallones de cuatrocientos plazas cada uno, i un Escuadron (sic) de ciento treinta;** i en su consecuencia he procedido al nombra-miento de los Jefes i Oficiales que le corresponde á cada Cuerpo: habiendo recaido (sic) la **Comandancia General en el señor Pedro Mayorga, por habersele (sic) admitido la renuncia al que la obtenia (sic) señor Teniente Coronel Juan Freses Ñeco.**

Acompaño á V. las listas de los Gefes (sic) i Oficiales de cada Cuerpo, para que V. señor Jeneral (sic) Ministro se digne ponerlo en conocimiento del Gefe (sic) Supremo, para lo que tenga á bien: advirtiéndole que esta eleccion (sic) ha recaido (sic) en sujetos de patriotismo, actitudes (sic) i demas (sic) meritos (sic) que se requieren para obtener semejantes destinos. **Los señores Pedro Yglesias, Juan Manuel Carazo, Zenon Mayorga, Jesus Mata i Pedro Garcia,** á mas (sic) de las cualidades dichas, **tienen la de**

haber contribuido á la felicidad del Estado i gloria de las armas, en los Tratados del Jocote; i la mayor parte del resto de la Oficialidad ha obtenido los mismos grados el año de treinta y cinco.

Dignese (sic) V. señor Jeneral (sic) Ministro, aceptar las protestas de concideracion (sic) i respeto con que me suscribo su mas (sic) atento obediente servidor.

Cartago Mayo 6 de 1842.

Max^{mo} Cordero (firma).

Lista de los Jefes i Oficiales del Primer Batallon (sic).

Teniente Coronel graduado señor Pedro Yglecias

Sarjento (sic) Mayor señor Félix Sancho

Capitanes señores

Pedro Rucavado

Juan Manuel Caraso

Pedro Garcia

Telesforo Peralta

Tenientes 1^{os} señores

Rafael Oreamuno

Ramon Gomes

Jesus Mata

Nereo Macis

Tenientes 2^{os} señores

Deonicio Bonilla

Rafael Mata

Ceferino Rivera

Pablo Peralta

Sub^{tes} 1^{os} señores

Alejandro Sancho

Santos Dengo

Jose Prieto

Pantaleon Peralta
Subte^{tes} 2^{os} señores
Mauricio Peralta
Cornelio Peralta
Fernando Oreamuno
Juan de Dios Zespedez

Para Ayudante del Batallon (sic) el Teniente José de la Cruz Pacheco.

Cartago Mayo 6 de 1842.

Cordero (firma).

Lista de los Oficiales que pertenecen al Segundo Batallon (sic)

Señores Subtenientes graduados

Pedro Guevara
Rudecindo Quesada
Baltasar Piedra
Damacio Picado
Juan Calvo
Luiz Peralta
Anastacio Mayorga
Nicolas Cardenas
Jose (sic) Maria (sic) Pacheco
Ramon (sic) Molina
Ipolito Alfaro
Fran^{co} Figueroa
Ponciano Molina

Cartago Mayo 6 de 1842.

Lista de los Oficiales que pertenecen al Escuadron (sic) de Caballeria (sic).

Comandante
Señor Tranquilino Bonilla
Capitanes señores
Fran^{co} Peralta
Zenon Mayorga
Tenientes señores
Fran^{co} Aguilar
Fran^{co} Marin
Primeros Alferes señores
Tomas Flanel
Nicolas Bonilla
Segundos id. señores
Benito Aguilar
Ramon Brenes.

Cartago Mayo 6 de 1842.

Cordero (firma)

Cda. Junio 2 de 1842

Comandancia Local de Cartago

Sr. Ministro Gral. del Despacho

Pareciendo de justicia que á los soldados y Oficiales que componen la **pequeña guarnicion (sic) de esta Plaza** se les satisfaga á los primeros su prest y á los segundos el sueldo de su grado, en concepto al servicio efectivo que prestan al Estado **en circunstancias de hallarse este (sic) amagado de una faccion (sic) de personas**, he tenido por bien dirigirme a V. como lo hago recabando si podré destinar a aquel fin el producto de algunos de los ramos de Hacienda Publica (sic) de este Departamento. Al intento espero q^e V. señor Ministro se sirva ponerlo en el alto conocimiento

del Supremo Gobierno la presente consulta, avisando de su resolución (sic) y permitir que me suscriba de V. reverente servidor.

Cartago, **Mayo 30** de 1842.

Pedro Mayorga (firma).

Comandante de la Plaza de Cartago

Cda. Junio 4

Señor Ministro Jeneral (sic) del Despacho

Inserto a V. el bando que á esta Comandancia le ha parecido a bien mandar publicar en esta Ciudad para el buen orden publico (sic) i tranquilidad de este Pueblo que dice así: “Pedro Mayorga Comandante Local de esta Plaza. Por cuanto en las circunstancias de alarma en que se haya el Estado es un dever (sic) de esta Comandancia dictar todas aquellas medidas que conduzcan (sic) al sosten (sic) del orden publico (sic) i conservacion (sic) de las garantias (sic) individuales ha dispuesto se publique por bando lo siguiente: Primero: Se proive (sic) quemar coetes (sic) i bombas vajo (sic) pretesto (sic) alguno hasta que sese (sic) la alarma con las personas que contrabiniesen (sic) á esta prevencion (sic) incurren por la primera vez en la multa de cinco pesos i por las demas (sic) en que lo hicieren con las penas que acuerde esta Comandancia. 2º Es asimismo proivido (sic) que desde las siete de la noche hasta las cinco de la mañana anden en la poblacion (sic) mas (sic) de cuatro personas juntas vajo (sic) la pena de ser juzgadas (sic) como tumultuarios contra la tranquilidad publica (sic). 3º Es un dever (sic) de todo soldado i paisano exepto (sic) los Ecleciasticos (sic) menores de catorce años i mayores de cincuenta i los impedidos ficicam^{te} (sic) presentarse á esta Comandancia al toque de jenerala (sic) ú orden de los Agentes de Policia (sic) á tomar las armas en defensa de la plaza vajo (sic) las penas de ordenansa (sic) a los maliciosos omisos. Incurren en la multa de cinco pesos todos los vecinos que sin causa legal no contribullan (sic) con sus servicios á la patria cuando en

defensa de esta (sic) se le cite para que hagan patrullas ó para guarnecer el Cuartel. No son comprendidos en este artículo (sic) las personas contenidas en el artículo (sic) anterior. Dado en la Ciudad de Cartago á los tres días del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta i dos. Pedro Mayorga”.

Lo digo a V. señor Ministro para que se sirva ponerlo en el alto conocimiento del Jeneral (sic) Jefe Sup^{mo} Provisorio reiterandole (sic) los votos de aprecio con que me suscribo atento servidor.

Cartago **Junio 3** de 1842.

P. Mayorga (firma).

Comandancia de la Plaza de Cartago

Junio 21 de 842.

Sor. Ministro Gral. del Despacho

Es en mi poder su apreciable **fha. 20 del corriente** en la que me comunica que unicamente (sic) los individuos que prestaron sus servicios antes del Dto. de 30 de mayo del corriente deven (sic) **considerarse como soldados para el gose (sic) de fuero.**

Lo digo á V. en satisfaccion (sic) de su citada protestandole (sic) los votos de aprecio con que me suscribo (sic) atento servidor.

P. Mayorga (firma).

Cartago **Julio 7** de 1842.

Sr. Ministro General del Despacho del Supremo Gobno. Prov^o

Tengo el honor de participar a V. que **ayer han vuelto los dos Oficiales y veinticinco de tropa** que por su conducto me ordenó el

Supremo Gobierno el 24 del pp^{do}. salieran en persguim^{to} de los facciosos Mercedes Ximenes y compañeros.

El parte que estos Oficiales han traido (sic), es que dichos facciosos se embarcaron en una canoa por la Costa de Pirris, y de no haber habido otra novedad.

Dignese (sic) V. ponerlo en conocim^{to} del Supremo Gobierno y aceptar las concideraciones (sic) de aprecio de su oved^{te} (sic) serv^f.

Max^{mo} Cordero (firma).

Sor. Gefe (sic) Sup^o del Est^o

Los Jefes, Oficiales y tropa de las milicias del Departam^{to} de Cartago que subscriben (sic) la presente esposicion (sic), tenemos la honra de manifestar al Supremo Gobierno que habiendo visto el decreto espedido (sic) por la Asamblea Constituyente en que se excita á todos los Centro-americanos para la reunion (sic) de una Asamblea Nacional que restituya á la Republica (sic) su unidad y vida politica (sic), y facultando ampliamente al Ejecutivo para que promueva una obra tan grandiosa, nos creeríamos culpables de una criminal indiferencia si á presencia de un acto tan patriotico (sic) de la representacion (sic) del Estado, omitieramos (sic) significaros: que poseídos de los mas (sic) ardientes deseos por el bien y prosperidad de Centro-America (sic), **ofrecemos nuestra mas (sic) constante y decidida cooperacion (sic) para realizarlos, prestando con la mayor voluntad y desinterez (sic), nuestros servicios militares a favor de la gran causa nacional, que es hoy la divisa del pueblo costarricense.** Los ofrecemos pues cordialm^{te} al Jen^l (sic) Jefe Supremo, suplican-dole (sic), se sirva morar con las milicias de Cartago-los mas (sic) entusiastas soldados de la regeneracion (sic) nacional, así como sus mas (sic) adictos y constantes subditos (sic).

Cartago Julio 25 de 1842.

El Com^{te} militar del Departam^{to} y Jefe del Cuerpo de propietarios de la Guardia del Orden.

Pedro Mayorga (firma).

El Comandante del Escuadron (sic) Cruzador N^o 1

Tranquilino Bonilla (firma)

El Comandante de la primera Comp^a

Fran^{co} Marin (firma).

El id. de la segunda

Fran^{co} Aguilar (firma).

Los Tenientes

Thomas Hattuel (firma)

..... Bonilla (firma)

El Alferes

Ramon Brenes

El Sargento Mayor

Felix Sancho (firma)

El Comandante accidental del Batallon (sic) numero (sic) primero Morazán.

Pedro Garcia (firma)

El Comandante accidental del Batallon Cordero N^o 2

Pedro Rucabado (firma)

Los Capitanes

Telesforo Perlata (firma) Jⁿ M. Carazo (firma)

Tenientes

Ceferino Rivera (firma) J. Pablo Peralta (firma)

..... Mata (firma) Nereo Masis (firma)

Subtenientes

Deonicio Bonilla (firma) Juan de D. Zespedes (firma)

..... Mata (firma) Ped. Guevara (firma)

Damazo Picado (firma)

El Capitan (sic) de la 2^a Comp^a de la Guardia del Orden

M. Alvarado (firma)

Por las clases y soldados del Batayon (sic) N^o 1^o

Manuel Ulloa (firma).
Por las clases y soldados del Batallon (sic) N° 2
.....Guzman (firma)
Por las clases y soldados del Escuadron (sic) Cruzador
Casimiro Alvarado (firma).

Jefat^a Pol^a de Cartago⁴

Cartago **Julio 26** de 1842.

Sr. Jeneral (sic) del Estado Mayor Gral.

Repetidas veces me he dirigido (sic) al Gefe Político de esa Ciudad **recabando el paradero de algunos caballos q. aun (sic) no se han devuelto á los dueños q. los prestaron por disposición (sic) Suprema.** Estos me repiten sus instancias por serles necesarios, i demasiado pobres reclaman los suyos ó su valor; en esta virtud he resuelto manifestarle a V. que se interese en obsequio de estos pobres con aquel fin, ofreciendole (sic) q. sus buenos servicios le serán infinit^{te} agradecidos.

Ygualmente (sic) no se han devuelto algunas albardas i frenos q. V. servirá inquirir el lugar o personas q. los tengan p^a darles así cuenta a los reclamantes.

El numero (sic) de caballos reclamados es el de ocho con sus correspondientes ajuares, como tambien (sic) varios pares de surrones, un pelto i sin chamarra, muebles q. son de mucho valor p^a estos pobres.

Esta ocasion (sic) S. General me proporciona la satisfaccion (sic) de protestarle á V. las concideraciones de aprecio i estimacion (sic) con q. me suscribo (sic) de V. su mui (sic) atento servidor.

Telesforo Peralta (firma).

⁴ Mal archivada.

Comand^a de la Plaza de Cartago

Agosto 26 de 1842.

Sr. Ministro General del Supremo Gobno. del Estado

Quedo enterado de la orden Suprema que V. se sirve comunicarme en su estimable **carta oficial de 24 del que rige relativa á que se citen todas las milicias establecidas en este Departamento para la celebracion (sic) del Aniversario de la Independencia el dia (sic) 15 del entrante Sep-tiembre.**

Soy de V. Sr. Ministro con el mas (sic) profundo respeto atento obsecuente servidor.

P. Mayorga (firma).

Comand^a de la Plaza de Cartago

Agosto 27 de 1842.

Sr. Ministro Jeneral (sic) del Desp^o

Al mando del Subteniente Luiz Beltran, van los cincuenta hombres q. V. me ordena remitir en su ap^e nota de ayer, y en la q. se sirve participarme el asesinato del Sr. Jeneral (sic) Rivas por el Oficial Manuel Ang^l Molina.

No he solicitado dinero por q. no ha sido necesario.

Soy de V. muy att^o serv^t.

P. Mayorga (firma)

Comand^a de la Plaza de Cartago

Agosto 30 de 1842.

Al Sr. Ministro Gral. del Supremo Gobierno

Al mando de los Sres. Oficiales José Prieto y Damaso Picado van cincuenta soldados desarmados de los cuales estan (sic) remitidos doscientos cincuenta.

Renuevo á V. Sr. Ministro los votos de mi aprecio y concideracⁿ (sic).

P. Mayorga (firma).

Comand^a de la Plaza de Cartago

Agosto 31 de 1842.

Sr. Ministro General del Supremo Gobno.

Adjunto á V. una **comunicación (sic) que conducia (sic) para ese Ministerio el Oficial Calixto Landa el dia (sic) de ayer con los ciento cincuenta hombres de tropa que salieron a las dies del dia (sic)**, cuya comunicⁿ no entrego (sic) sin duda p^r un olvido natural.

Ahora salen con el Sr. Jeneral (sic) Cordero setenta y ocho soldados y paulatinamente saldran (sic) hoy mismo los que faltan para el completo de los cuatrocientos.

Me renuevo de V. Sr. Ministro su obsecuente servidor.

P. Mayorga (firma).

Comand^a de la Plaza de Cartago

Septiembre 6 de 1842.

Sr. Ministro Gral. del Supremo Gobno.

De las mil doscientas varas de cotin que por disposicion (sic) del Supremo Gobno. se me mandaron para hacer cuatrocientos **calsones (sic), resultaron cuatrocientos treinta y cinco de dos tallas, que remito con el Sr. Ramon Brenes,** esperando se sirva dar cuenta al Supremo Gobierno para que los ciento setenta y tres pesos un real que importan a razon (sic) de tres reales cada uno, se digne mandarlos enterar al Oficial Sr. Juan de Dios Zéspedes.

Ofresco á V. Sr. Ministro los atentos votos del distinguido aprecio y concideracion (sic) con que me suscrivo (sic) su obsecuente servidor.

Pedro Mayorga (firma).

Comand^a de Cartago

Septiembre 7 de 1842.

Sr. Ministro Jeneral (sic) del Desp^o.

Con su estimada **de 6 del corrte.** se recibieron suficientes ejemplares del Dcto. expedido por el Gral. Gefe (sic) Supmo. con fha. 5 del mismo, **en que arvitra (sic) el modo de satisfacer la deuda de las milicias del Est^o.**

Soy su att^o servidor.

P. Mayorga (firma).

Comand^a de Cartago

Septiembre 7 de 1842.

Sr. Ministro Jeneral (sic) del Desp^o.

Inmediatamente que se recibio (sic) en esta Comand^a la **nota de V. fha. de hoy,** en que se previene q^e **todos los Oficiales de estas**

milicias se presenten en esa Ciudad, he dado orden para que los existentes en esta (sic) lo verifiquen mañana mismo.

Repito las protestas de mi sincero aprecio, suscribiendome (sic) de V. muy att^o servidor.

P. Mayorga (firma).

Republica (sic) de Centro America (sic).

Gral. de Divicion (sic) y Comand^{te} del Batⁿ de Cartago

San José **Setiembre 10** de 1842.

Señor Jral. (sic) Jefe Supremo Libertador del Estado de Costa-Rica

Hayandose (sic) **vacantes algunas plazas del Batallon (sic) de mi cargo**, y siendo indispensables proveerlos con sujetos de valor, aplicación (sic), y honradez, **propongo á V. para Teniente con grado de Capitan (sic) de la 3^a Compañía, al señor Joaquin Peralta: para Teniente 1^o de la Compañía de Cazadores, al Subteniente Luis Beltran: para Subte-niente de la misma, al Sargento 1^o Manuel Ulloa; y para Subteniente de la 4^a al señor Ramon Camacho.**

Pareciendome estos sujetos actos (sic) para desempeñar los destinos referidos, lo pongo en su conocimiento, para que si lo tiene ha (sic) bien se digne mandarles extender los correspon-dientes despachos, cabiendome (sic) la honra de repetirme de V. obsecuente servidor.

Max^{mo} Cordero (firma).

Expediente N° 10,502-Guerra y Marina
Presupuesto de viveres (sic), formado por el Proveedor del
Ejercito (sic) Nacional.

Num° 3.

Presupuesto que forma el que subscribe (sic) como Proveedor del
Ejercito (sic) Nacional

Por cuatro fanegas de frijoles compradas al diesmero (sic) de Escazu,		
S. Man ^l Ulloa a seis p ^s fanega	24	
Seis arrobas de manteca al S. Antolino Alpizar a 3 p ^s	18	
Catorce botellas aceite de comer al S. Francisco Xiral en 8 ps	8	
Doce r ^s al Sr. Fran ^{co} Delgado por le echura (sic) de una cerca en la casa de D. Man^l Mora p^a ocuparla un Cua- dro de Oficiales	1	4
Catorce r ^s a los S.S. Juan Carranza i Juan Guerrero por arquirer (sic) de bestias	<u>1</u>	<u>6</u>
Total		\$53

San José Mayo 20 de /42.

Manuel Zeledon (firma).

Por los de la Tesor^a Gral. de los fondos recaudados en la
misma, la cantidad señalada a este Departam^{to} en la cantidad de
cinco mil pesos decretada: pues p^a ello a esta Gef^a la resolucion
(sic) del Sup^{mo} Govno. (sic) de 13 del actual.

Gef^a Polit^a de **San José Mayo 20 de /842.**

J. Rivas (firma).

Ministerio Jeneral (sic) del Supremo Gob^o del Estado de Costarrica

Sⁿ José Mayo 21 de 1842.

Páguese la anterior planilla en virtud de la orden librada al efecto por el S. Govno (sic).

Saravia (firma).

Intendencia General. San Jose (sic) **Mayo veintiuno** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Pasada a la Cont^a Mor. Para que se cargue en la Admon. pral.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduría Mor. de Cuentas. San José **Mayo 21** de 1842.

Tomada rason (sic) en el libro correspondiente al fol. 136 y vto.

S. Velasquez (firma).

**Expediente N° 9,333-Guerra y Marina.
Despacho de Subteniente de Infantería de las milicias de Heredia
expedido por el General Morazán a favor de Juan Perez.**

EL GEFE SUPREMO DEL ESTADO DE COSTARRICA

POR CUANTO, atendiendo a las aptitudes de vos JUAN PERES. Y en conformidad con las facultades que tengo por las leyes para nombrar Oficiales del Ejercito (sic), he venido en hacer en vos el nombramiento de Subteniente de Infantería de las milicias de Heredia.

POR TANTO: mando, que en todo el Ejercito (sic) del Estado, se os haya i tenga por tal: que se os guarden, i hagan guardar las preeminencias i esenciones que os competen; i que se tomen de este

despacho las convenientes razones en los oficios de Hacienda publica (sic). DADO, firmado de mi mano, sellado con el gran sello del Estado, i refrendado por el infraescrito Secretario general en San José a **22 de julio** de 1842.

F. Morazán (firma)
El Secretario Jeneral (sic)
J.M. Saravia (firma).

Comandancia Jral. (sic) del Ejercito (sic) Nacional. **Julio veintidos** (sic) de ochocientos cuarenta y dos.

Cumplase (sic)

El Jen^l (sic) en Jefe
V. Villaseñor.

Estado Mor. Jral. (sic)
Fha. ut supra.

Tomose (sic) razon (sic).

El Jral. (sic) Jefe
Isid. Saget (firma)

Intend^a Gral. San José **Julio veintitres** (sic) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Cumplase (sic) y tomese (sic) razon (sic) en las oficinas de Hacienda.

Manuel J. Carazo (firma).

Contaduría Mor. de Cuentas. San José **Julio 23** de 1842.

Reg^{do}. L. 3º fol. 29 vto. (Rúbrica ilegible)

Tomose razon (sic)

S. Velasquez (firma)

C. Quezada (firma)

Admon. Pral. S. José **Julio veintitres** (sic) de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reg^{do} L. 2º fol 51 vto. (Rúbrica ilegible)

J. M^a Garcia (firma)

Man. Fran^{co} Bonilla (firma)

**Expediente N° 9,318-Guerra y Marina.
Comunicaciones del Comandante de Esparza dirigidas al Jefe de
Estado Mayor General, al Ministro General y al General en Jefe
del Ejercito (sic).**

Republica (sic) de Centro-America (sic).

Comand^a Accidental de la Villa de Esparza

(Nota al margen:)

Consultese (sic) al Spmo. Gobno.

Julio 14 de 1842.

Sr. General Gefe (sic) de Est. Mor. Gral. Isid. Saget

Para el mejor modo de nombrar Oficiales que puedan serbir (sic) con decoro y actividad estas Compañías, y que de la misma manera estos habitantes se prestasen gustosos á su filiacion (sic), **hise (sic) se reuniese el Pueblo, é hiciese la eleccion (sic) de sus Oficiales:** logré este fin, de cuya resulta **salió electo Capitan (sic) para la prim^a Compañía el Sor. Juan Ugalde,** natural y vecino de esta Villa, mayor de cincuenta años de edad, de estatura regular, de aspecto imponente, hombre honrado, y con algunos bienes; sabe leer

y escribir, y tiene la recomendación (sic) de haber sido Alcalde muchas veces; que aunq. no há (sic) sido militar se há prometido desempeñar el cargo, y aquí (sic) no se encuentra otro de iguales circunstancias.

Para Teniente há (sic) sido nombrado como el primero el señor José Maria (sic) Suniga, q. tiene las mismas recomendaciones q. el Sr. Ugalde, menos la de ser biejo (sic), mas este Sor. há (sic) querido buscar pretestos (sic) de esepcion (sic), con que tambien (sic) su padre se disculpó p^r que en él, había caído (sic) el nombramiento, este Sor. tiene ventajas de ser acomodado; tiene buenas fincas en este distrito q. le producen (sic) su subsistencia, **pero no quiere prestar un solo servicio (sic)**; es verdad q. no há (sic) sido militar, así están todos, y él con los arbitrios que tiene puede poner personeros cuando le toque fatigar con alguna corta pension (sic), y p^r esto es q. creo no se le debe admitir escusa (sic) alguna.

Para Subt^e há (sic) salido electo el señor Pedro Benabides, p^r su buena conducta, p^r que sabe leer y escribir, y por que tambien (sic) tiene algunos intereses; es robusto, y naturalmente se le conose (sic) ajilidad (sic), pues há (sic) aseptado (sic) su nombramiento con gusto.

— Espero Sor. General q. se sirba (sic) elevarlo al conocimiento del Sor. Gral. en Gefe (sic) del Ejercito (sic) para que le dé el curso q. corresponde á la propuesta que hago; sirbiendose (sic) V. imponer orns. á este su mas (sic) att^o seguro serv^r.

Fulg^o Morales (firma).

Comand^a Accid^l de la Villa de Esparza

Julio 25 de 1842.

Señor Gral. Ministro del Supremo Gobierno Mig^l Saravia

Tan luego como recibí la **nota oficial de V. fha. 13 del corriente** en que se me dá comunicⁿ p^a q^c entienda en la **elaboracⁿ de 50 quintales de gayeta (sic)**, agote (sic) los arbitrios condusentes (sic) p^a su efecto: la primera dificultad es: q^c **de ocho ornos (sic) q^c hay en las casas de estos ábitantes (sic) no se puede hacer uno** porque: en el mas (sic) grande á penas cabe una cajuela de arina (sic) que solo (sic) tiene 15 livras (sic), de que resulta: ser éxesibos (sic) los gastos por la mucha leña que se necesita, y lo que es mas (sic), el desperdicio por tanto repartim^{to}: el aumento de panaderos p^a atender las arinas (sic): esta dificultad he procurado vencerla haciendo que **se fabriquen cuatro ornos (sic) grandes, de modo que, quepan cuatro cajuelas de arina (sic) en cada amasijo**, y haci (sic) lograré q^c se agan (sic) diariamente cuatro quintales de galleta, y p^a esto se necesita que benga (sic) luego una muger (sic) que lo entienda, sirviendole (sic) á V. de Gobierno: que los ornos (sic) quedan concluydos (sic) en esta semana, como tambien (sic) las artesas y palas q^c he mand^o áser (sic): que estan (sic) en mi poder los 50 quintales de arina (sic) que entrego (sic) el Sr. Administrador de Punta Arenas; y sinquenta (sic) \$ en plata que recibí de dho. Sr. p^a emprender los trabajos.

Habiendo consultado con el Sr. Administrador la disposicⁿ que dejo indicada, se conformo (sic) con ella en todas sus partes, pues el (sic) comenso (sic) ha (sic) selebrar (sic) un contrato con un extranjero (sic) en Punta Arenas, que padecia (sic) la dilacⁿ de hacer ornos (sic), y que trabaja por cuatro pesos el quintal de galleta, **de este contrato resultaba la imbercion (sic) de 200 \$ por la construccion (sic) de la galleta; y yo quiero ver si se puede hacer con 100 p^s ó un algo mas (sic)**, ha (sic) pesar de la fabrica (sic) de ornos (sic) y de otros utiles (sic).

V. Sr. Ministro, puede asegurarle al Sr. Gral., que quedando los ornos (sic) construydos (sic) en esta semana, **ofresco hacer entrega de la galleta el dia (sic) quince del que entra: Que benga (sic)**

luego la muger q^c se me ha dicho, que aquí (sic) tambien (sic) he áblado (sic) a la Sra. Zoto, y esta (sic) de llano ha trabajado porque es indispensable el reparirlo.

Hasta que no se entable el amasijo, no puedo tomar el presupuesto, porque no se (sic) cuantas personas se an (sic) de ocupar p^a todo trabajo; hi (sic) lo haré tan luego que arregle todo lo que es necesario.

Sirvasé (sic) V. Sr. Ministro ponerlo en conocimiento al Sr. Gral. Gefé (sic) Supremo p^a los efectos que combengan (sic); sirviendosé (sic) V. admitir mis pequeños servicios, mande cuanto guste á este su mas (sic) atento seguro servidor.

Fulg^o Morales (firma).

Comand^a Accid^l de la Villa de Esparza

Julio 25 de 1842.

Sr. Gral. y Ministro del Supremo Gobno. Mig^l Saravia

Al tomar poccion (sic) de la Comand^a Accidental de esta Ciud^d, **he visto con el mayor dolor el total abandono en que se halla este Distrito por falta de autorid^s legitimas (sic) que administren, pronta y cumplida justicia.**

No tiene esta (sic) mas (sic) que un Alcalde de Barrio y otro de Cuartel que sus factades son tan limitadas, que solo (sic) se entienden áser (sic) auciliares (sic); y que por no ser constituc^s, no pueden ejercer otras func^s: resulta pues, que **los delitos se quedan impugnes (sic) porque no hay quien perciga (sic) á los delincuentes, ni quien les siga una causa formal: que no hay quien cuide de la policia (sic); ni del establecimiento de una escuela formal p^a enseñanza de tantos niños que se estan (sic)**

criando sin educación (sic) alguna (sic), y otras cosas de primera necesidad, que son las siguientes.

Los fondos publicos (sic) deven (sic) reponerse: **esta Ciudad^d no tiene Cabildo, ni carcel (sic):** es un ádmate (sic) viejo que para suplir e (sic) tenido que comprar 500 tejas al precio de 6 r^s el 100, y 100 cañas p^a embarjar (sic), al precio de 4r^s, y con el trabajo personal de estos ábitantes (sic) se compuso.

Elevo pues á la concideracⁿ (sic) del Supremo Gobno. q^e **es indispensable, establecer en esta Ciudad^d una Municipal^d** compuesta de un Alc^e, dos Regidores, y un Sindico (sic) con su correspondiente Srio.

Que se ponga una escuela, que tenga las cualid^s necesarias; que se designe una cant^d considerable (sic) p^a la **construcⁿ de la Casa Consistorial, carcel (sic), prisiones; y el ajuar correspondiente p^a la Sala Municipal:** que se designe la dotacⁿ del Srio. de la Municip^d y del Escuélero (sic), señalandose (sic) á quien deban ocurrir para sus mesadas.

Y finalm^{te} **se necesita construir una casa p^a el cuartel,** en cuyo objeto dejo al juicio del Supmo. Gobno; y es cuanto puedo informar p^a lo que exige el pronto remedio, a consecuencia de q^e **aquí (sic) no hay fondo alguno de q^e hechar mano al pronto.** Todo lo q^e servirá al Supremo Gobno. de inteligencia p^a lo que tenga la dignacion (sic) de mandar resolver.

Sirvase (sic) V. Sr. Ministro áceptar (sic) el ofrecim^{to} de mis servicios como su mas (sic) ántento (sic) seguro servidor.

Fulg^o Morales (firma)

Nota al final de la página:
Sⁿ Jose (sic) Agosto 11/842.

Contestese (sic) al Comand^{te} de Esparza q. habiendo **la Asamblea acordado el restablecimiento de las Municipalidades en todos los pueblos del Estado**, se hallan resueltos los puntos q. propone en esta nota, pues la misma Corporacion (sic) debe ocuparse de los objetos interesantes q. indica, y decele (sic) gracias á nombre del Gob^{no} por el celo q^e manifiesta en bien de dha. Ciudad de Esparza.

Saravia (firma).

Presupuesto q. toma el q. subscribe del aver (sic) q. gozan las personas empleadas en la construcción de galleta, con esprecion (sic) de nombres; y otros gastos precisos (sic).

Primer obrador Agosto 11.

Nombres	Diario	Resumen
Sa. Dionisia Soto	4 reales	4
S. Domingo Polanco	3	3
Sold ^o Martin Moraga	2	2
Pedro Ramirez	2	2
Ramon Quiros	2	2
Francisco Rodriguez	2	2
Una carreta de leña	2	2
Candelas un real	<u>1</u>	<u>1</u>
Suma	18 rr ^s	\$ 2. 2 rr ^s

2^o Obrador.

S. Joaquin Blanco	4 reales	
Bernardo Hernandez	2	
Pedro Chacon	2	
Antonio Briseño	2	
Manuel Araya	2	
Buenaven ^a Avila	2	
Una carreta de leña	2	
Candelas un real	<u>1</u>	
Suma	19 rr ^s	\$ 2. 1 r ^l

Asiende (sic) este presupuesto á la cantidad de cuatro pesos, tres reales diarios en los dos obradores, q. cada uno tiene dos ornos (sic). Que el 1º y 2º dia (sic) de trabajo casi nada se hizo (sic) p^r recoger el punto de la arina (sic); como el de los ornos (sic) q. estaban humedos (sic), pero se bá (sic) aumentando en terminos (sic) q. daran (sic) 4 quintales diarios, p^r q. asta (sic) á ora (sic) se estan (sic) acostumbrando los hombres á este trabajo: y algo á (sic) costado q. lo aprendan.

Esparza Ag^{to} 11 de 842.

Fulgº Morales (firma).

Comand^a Accid^l de Esparza

Agosto 28 de 1842.

Sor. Gral. en Gefe (sic) del Ex^{to} (sic) Nac^l
Vicente Villaseñor

Aora (sic) q. serán las siete de la noche, an (sic) traído (sic) de la abansada (sic) del Río de la Barranca al Cavo (sic) retirado Jose (sic) Campos, vecino del Guanacaste, q. bá (sic) de correo á ese Supremo Gobierno (sic), con la comunicación (sic), de aver (sic) echo pricioneros (sic) á Manuel Ang^l Molina, y á José Maria (sic) Guerrero, q. asesinaron al Sor. Gral. Enrique Rivas, y al Oficial Guillén el 22 del corriente.

Despues (sic) del maduro y exacto exsamen (sic) q. hice al correo p^a asegurarme de la verdad, en la q. depuso: q. la ciudad del Guanacaste, y los Pueblos de Nicoya, y Santa Cruz se conspiraron en masa contra los facciosos; mandé tocar díana (sic), en señal de estar restablecida la quietud del Estado; y en seguida, orden gral. p^a aserlo (sic) saver (sic) á mi tropa, q. se á (sic) prestado con gusto á

tomar las armas, y á ir auxiliar el Puerto de Punta Arenas, como q. hoy hise (sic) marchar la primera partida, sin perjuicio de quedar cubierta la aban-sada (sic) pral.

Mañana se retirará el destacamento q. avia (sic) puesto; pero aun (sic) no puedo dár orden q. los dños. de mulas salgan con ellas, asta (sic) esperar ordenes (sic) superiores de V.; p^a lo q. fuese necesario auxsiliar (sic).

Yo daré á nombre del Sor. Beremerito (sic) Gral. Gefe (sic) Supremo, las gracias á este Batayonsito (sic); el q. esta (sic) dispuesto p^a todo.

Dignese (sic) V. Sor. Gral. aceptar las protestas de los pequeños servicios con q. se ofrese (sic) su mas (sic) atento S. S. q. b. s. m.

Fulg^o Morales (firma).

Comand^a Accid^l de Esparza

Agosto 31 de 1842.

Sor. Gral. y Ministro del S. Gral Gefe (sic) Smo.
Mig^l Saravia

Me ago (sic) el onor (sic) de acompañar á V. el **presupuesto q. diariamente debe (sic) invertirse en la elavoracion (sic) de los cincuenta quintales de galleta** q. estan (sic) á mi cargo, y direccion (sic), p^a q. V. se sirva elevarlo al conocimiento del S. Gov^{no} (sic).

De los cincuenta pesos q. recibí 1^o del Sor. Admor. de Punta-Arenas me persuado, q. este Sor. ya habrá dado cuenta al S. G. Supremo, con la distribucion (sic) q. le mandé de ellos p^r los gastos echos (sic) en los cuatro ornos, y otros utencilios indispensables; y que **solo (sic) quedaron existentes en mi poder seis pesos, un real.**

Pedí otros cincuenta p^s segunda ves (sic), y solo (sic) recibi (sic) treinta y siete pesos cuatro reales, unicos (sic) q. dice el Sor. Administrador tenia (sic) en su poder, y adjunto su nota fha. 10 del corriente, en q. dice lo bastante, y q. tiene como otros 16 quint. de arina (sic) q. remitirme.

Como he tenido q. aser (sic) otros gastos extarordinarios en cantaros (sic), oyas (sic) y q. repellar, ó rebocar los ornos (sic), q. todos se rajaron con el fuego que llebaron (sic) p^a secarlos, y no perder tiempo, estoy falto de dinero.

Espero q. V. haga q. este correo traiga lo q. se pueda, pues p^r no saver (sic) como esta (sic) esa Tesoreria (sic), no mando el recibo; este moso (sic) bá (sic) pagado; le ha dado dose (sic) reales.

Sirvase (sic) V. S. Gral. aseptar (sic) las protestas de los pequeños servicios q. pueda prestarle su mas (sic) atento S. S. q. b. s. m.

Fulg^o Morales (firma),

Comand^a Accid^l de Esparza

Septiembre 6 de 1842.

Sor. Gral. Ministro del Spmo. Gov^{no} (sic)
J. Mig^l Saravia

Quiera V. dispensarme el honor de poner en conocimiento del Sor. Livertador (sic) Gral. y Jefe Spmo. del Estado: **que es concluida la elavoracⁿ (sic) de galleta:** que los presupuestos de gastos echos (sic) los he remitido al Sor. **Tesorero de la Escuadra del Ex^{to} (sic) Nac. Hermenegildo Alvarado** p^a q^e él se sirva dar cuenta con ellos; y con los documentos de distribucion (sic); y q^e por consiguiente á (sic) concluido la comicion (sic), de q. suplico se me dispensaran (sic) los defectos q. no an (sic) estado en mi mano poder evitar.

Sirvase (sic) V. Sor. Ministro aseptar (sic) las consideraciones de aprecio con q. lo distingue su mas (sic) att° S. S.

Fulg° Morales (firma).

**Expediente N° 9,365-Guerra y Marina.
Comunicaciones del General en Jefe Vicente Villaseñor al
Ministro General.**

Del General en Gefe (sic) del Exercicio (sic) Nacional

San Jose (sic) **Abril 20** de 1842.

Al Sr. General (sic) de Brigada
Srio. Gral del Depacho

Inmediatamente q. recivi (sic) la apreciable nota de V. **fha. de ayer**, en que se sirve comunicarme lo q. el General Gefe (sic) Supremo Provisorio del Estado se ha servido **acordar para establecer del mejor modo pocible (sic) la moral y diciplina (sic) en los Gefes (sic) Oficiales y tropa del Exercicio (sic) Nacional**, lo hise (sic) insertar en la orden gral. del dia (sic), en cumplimiento de la citada comunicacion (sic).

Soy de V. Sr. Srio. Gral. con todo afecto su atento servidor.

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Exercicio (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José **a 7 de Mayo** de 1842.

Al Sor. Ministro General del Supremo Gobierno

Tengo la honra de elevar á manos de V. para conocim^{to} del Supremo Gobierno, la **informacⁿ seguida para esclarecer (sic) la inversion (sic) dada a trece pesos seis r^s que el Teniente Cor^l Miguel Molina exigió (sic) de la taquillera de Esparza.**

Soy su at. serv^f

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **13 de Mayo** de 1842.

(Nota al margen): Devuelvase (sic) aprovando (sic) la senten-cia. **Mayo 13/842.**

Al Sor. Ministro General del Supremo Gobierno

En virtud del auto proveido (sic) el dia (sic) de ayer por esta Comand^a y para que se digne ponerlo en conocim^{to} del Supremo Gobierno, tengo el honor de **acompañar á V. la causa seguida contra los Oficiales Guadalupe Lagos y Eduardo Gonsales, por riña.**

Tengo asimismo la honra, señor Ministro, de subscribirme de V. at^o serv^f.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **18 de Mayo** de 1842.

(Nota al margen): Cda. En la fha.

Al Sor. Jeneral (sic) Ministro Jen^l (sic) del Supmo. Gob^{no}

Con fha. **12 del corriente** me dice el Comand^{te} del Puerto del Norte lo siguiente.

“Habiendo una cresiente (sic) de este rio (sic) **llevadose (sic) el bote del Estado en el mes de Dic^{re}** cuando yo estaba ausente, dí cuenta á la Comand^a Jeneral (sic) luego que vine, por lo que me dio orden de comprar otro y avisar su importe para dar la orden de pago. Lo verifiqué así **supliendo yo veinticuatro pesos que costó, mas nunca vino la orden de pago.** Yo espero que V. se dignará mandarmela (sic) por el sig^{te} correo”.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para que elevandolo (sic) al S. G. se sirva resolver en el particular.

Soy de V., Sor. Ministro, at^o ob^{te} S.S.

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **18 de Mayo** de 1842.

Al Sor. Jeneral (sic) Ministro Jen^l (sic) del Supremo Gobierno

Por la orden jeneral (sic) del dia (sic), se ha publicado el acuerdo del Supremo Gobierno que V. se sirvió comunicarme con **fha. de ayer** realativo al **modo como deben considerarse los Sres. Jefes y Oficiales que no hayan podido acreditar los grados que obtienen;** y manera como se expedirán los despachos para lo subsesivo (sic).

La lista jéneral (sic) que V. me pide en la misma comunicación, el Sor. Jen^l (sic) Jefe de E. M. J. (sic) la paso (sic) ayer al Ministerio de su cargo con los unicos (sic) comprovantes (sic) que se han podido recojer (sic).

Ofresco á V. de nuevo las consideraciones de mi distinguido aprecio y respeto.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San José a **27 de Mayo** de 1842.

(Nota al margen): Contestada en la misma fha.

Al Sor. Ministro Gral. del Supmo. Gobno. del Est^o

El Sr. Comand^{te} del Puerto de Punta-Arenas, con **fha. 21 del corr^{te}** me dise (sic) lo q. copio.

“Según (sic) se me há (sic) informado (sic) se há (sic) mandado abonar a los Gefes (sic) y Oficiales del Ejército, una cantidad mensual p^r cuenta de los sueldos que gosan (sic). Los que existen en esta guarnición, **solo (sic) perciben un socorro de cuatro rr^s diarios, que apenas les basta p^a mantenerse.** Quiciera (sic) saber si estos (sic) están comprendidos (sic) en la orden indicada, que (sic)

(sic) parte debe darseles (sic) p^r cuenta del sueldo que gosan (sic): á que (sic) tarifa debe arreglarse, y si debe estarse **á los grados q. ellos mismos disen (sic) tener conferido p^r personas sin autorisacion (sic)**. Me repito de V. su muy at^o serv^r. Nicolas Angulo”.

Todo lo pongo en conocimiento de V. p^a que se digne participarlo al Gral. Gefe (sic) Supmo. p^a los fines q. crea combenientes (sic); protestandole (sic) mis consideraciones de **(incompleto)**.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **1^o de Junio** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gob^{no} del Estado

Tengo el honor de acompañar á V. la **adjunta solicitud**, para q. poniendola en conocimiento del Gefe (sic) Spmo. determine lo q. tenga p^r conveniente.

Soi (sic) de V. S. Ministro att^o S.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en Sⁿ José a **5 de Junio** de 1842.

Al Sor. Mtro. Gral. del Supmo. Gobno. del Estado

Al haserse (sic) el presupuesto del haber que han de percibir los **Gefes (sic) y Oficiales que marchan á Puntarenas**, me há consultado el señor Brigadier Indalecio Cordero, Comandante del Cuadro, **si deberá estarse estrictam^{te} al tenor del artº 5º de la Tarifa de este Estado de 1º de Junio del año ant^r** á que se refiere el Acuerdo Supmo. de 13 del pp^{do} Mayo, cuya ley dise (sic), en su ult^a parte, “consediendose (sic) ademas (sic) á los Gefes (sic) y Oficiales de Subt^e arriba, cuando salgan á campaña, en calidad de gratificacion (sic) una 6^a parte de la dotacion (sic) respectiva”.

Como dhos. Gefes (sic), y Oficiales deben despues (sic) ser liquidados con arreglo a la Tarifa Nacional, me há (sic) parecido combeniente (sic) consultar al Supmo. Gobno., como tengo el honor de hacerlo por el honroso conducto de V., **si se manda dar á dhos. Oficiales, y Gefes (sic) la 6^a parte como gratificacion (sic) de campaña, sobre sus sueldos respectivos, o solam^{te} lo q. espresa (sic) el citado Acuerdo Supmo. de 12 de mayo ultimo (sic).**

Tengo el honor de subscribirme (sic) de V. señor Mtro. atº srv^t.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejerc' to (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. José a **6 de Junio** de 1842.

(Nota al margen): Devuelvase (sic) al Jeneral (sic) en Gefe (sic) p^a que mande continuar la causa con arreglo á ordenanza.

Al Sor. Ministro Gral. del Supremo Gob^{no}

Tengo la honra de adjuntar á V. para conocimiento del Supremo Gobierno, la **informacion (sic) que en cinco fojas utiles (sic) siguió**

el Comandante de Cartago contra el Mag^{do} Domingo Gonsales, por conecciones con los facciosos”.

Soy de V., Sr. Ministro, su at^o servidor.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en San Jose (sic) **a 6 de Junio** de 1842.

Al Sor. Ministro General del Supremo Gobierno

Para lo que tenga á bien resolver el Supremo Gobierno, me hago el honor de adjuntar á V. la **solicitud del Coronel Sr. Man^l Merino**, sre. que se le conceda su retiro absoluto del servicio militar.

Reitero á V., señor Ministro, mi aprecio y conciderac^s (sic).

V. Villaseñor(firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) **a 9 de Junio** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gob^{no} del Estado

Cumpliendo con lo prevenido p^r el Gefe (sic) Spmo. acerca del conocim^{to} q. se pidió á los Fiscales sobre el **n^o de armas, personas que las han entregado, i las q. las retienen, acompaño á V.**

originales las listas q. me han pasado dhos. fiscales. Los mismos manifiestan, i con justicia, q. **no es posible (sic) saber q. personas haigan (sic) entregado ó no el armamento, en razon (sic) de q. la maior (sic) parte ha sido traída (sic) p^r agentes (sic) de policía ú hombres q. dicen las han encontrado en los patios de sus casas ó en las calles.**

Lo q. tengo el honor de decir a V. p^a q. lo ponga en conocim^{to} del Spmo. Gefe (sic), subscribiendome (sic) de V. att^o S.S.

V. Villaseñor (firma).

(Nota al margen):

Casa de Gno. S. Jose (sic) **Junio 9/842.** El Gno. acuerda: **se remitan las adjuntas listas al Jefe del Departam^{to},** manifiestan-dole (sic): que no habiendo la mayor parte de los individuos que en ellas se espresan (sic) entregado las armas personalm^{te} p^a evitar el castigo q. merecía, no es posible **averiguar** quienes sean los q. todavía (sic) no las han presentado; p^o q. siendo necesario averiguar p^a recojerlas (sic), **haga q. los agentes (sic) de policia (sic) se le presenten con todos los q. se espresan (sic) en dichas listas y que aquellas declaren quienes conservan todavía (sic) las armas, reduciendo á estos á prision (sic) hasta que las presenten.** Que si esta providencia no llena el fin que se propone el Gno., dicte el mismo Jefe Politico (sic) la q. convenga, q. dé cuenta á la mayor posible brevedad de su resultado.

Rúbrica ilegible.

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

San José **Junio 11** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gob^{no} del Estado

Para q. se sirva ponerlo en conocimiento del Spmo. Gefe (sic) acompaño á V. la **solicitud adjunta de un Oficial de Heredia, a quien entiendo debe concedersele (sic) su licencia absoluta, en rason (sic) de ser incompatible con el destino q. obtiene, poder emplearse en otro militar.**

Soy de V. S. Ministro att^o S.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en S. Jose (sic) a **11 de Junio** de 1842.

(Nota al margen): Cda. Junio 11.

Al Sor. Ministro General del Supremo Gobierno

El Comand^{te} de Cartago me dice, **en nota oficial de ayer**, haberse ya concluido los dosientos (sic) pesos que se remitieran para socorro de aquella guarnición (sic); y pide se le remita otro cituado (sic) ó se le señalen los arbitrios á que debe recurrir con aquel objeto.

Espero, señor Ministro, se sirva noticiarlo al Sr. General Gefe (sic) Supmo. para que se sirva acordar lo conv^{te} en el particular.

Soy de V. at^o servr.

V. Villaseñor (firma).

Comand^a General del Exto. Nacional

Cuartel Jeneral en S. Jose (sic) á 16 de Junio de 1842.

Señor Secretario General del Supremo Gobierno

Ayer tube (sic) la honra de recibir tres notas oficiales de V. la una para que se franquee á la Autoridad Política (sic) de esta ciudad cuatro @ polvora (sic) para los fuegos artificiales en la solmenidad de la instalacⁿ de la Asamblea: otra para que se dé de alta en el **Ejercito (sic) al Teniente Coronel efectivo S. Gerardo Barrios; y la ultima (sic) concediendo su licencia absoluta al Subt^{te} de la Seccion (sic) de Cazadores Fran^{co} Gudiño**, las cuales tendrán su cumplimiento.

Soy su s. serv^r.

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia General del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel General en San Jose (sic) á 23 de Agostode 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l del Spmo. Gono.

Acompaño á V. la **peticion (sic) del Teniente Segundo Sor. Juan Rafael Mata vecino de la ciudad de Cartago**, para q. se sirva elevarla al conocimiento del Spmo. P. E. del Estado, y q. en virtud de ella resuelva lo q. mas (sic) tenga á bien.

Soy de V. atto. servidor.

V. Villaseñor (firma).

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia Jeneral (sic) del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel Jeneral (sic) en Sⁿ José a **23 de Agosto** de 1842.

Al Sor. Ministro Gral. del Spmo. Gob^{no}

Con el correspondiente informe debuelbo (sic) a V. el **pedimento de la Sra. Ana Monteros.**

Soy de V. atto. servidor.

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia General del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel General en San Jose (sic) á **27 de Agosto** de 1842.

Al Sor. Ministro Jeneral (sic) del Spmo. Gno

Tengo la honra de acompañarle (sic) á V. las **dos Causas seguidas contra Pío Chaves, y el Tambor José María Rojas**, p^a q. se sirva elevarla al conocimiento del Spmo. Gno.

Soy de V. atto. servidor.

V. Villaseñor (firma)

Republica (sic) de Centro-America (sic)

Comandancia General del Ejercito (sic) Nacional

Cuartel General (sic) en Sⁿ José a 3 de Set^e de 1842.

Al Sor. Ministro Jen^l (sic) del Spmo. Gono.

Incluyo á V. la **representacion (sic) del Ten^{te} José María Zuniga**, p^a q. se sirva elevarla al conocim^{to} del Spmo. Gno. y q. él determine lo combeniente (sic).

Soy de V. Sor. Mimistro atto. serv^f.

El Jen^l (sic) en Jefe
V. Villaseñor (firma)

**Expediente N^o 9,385-Guerra y Marina.
Pronunciamiento de Alajuela contra Morazán (11 de setiembre).**

En la ciudad de Alajuela. **Setiembre 11 á las dos de la mañana** de mil ochocientos cuarentaidos (sic). Los que suscribimos Gefe (sic) Político Departamental, oficialidad militar, i **propietarios que nos hallamos presentes**, considerando: 1^o Que el Estado de Costarrica por sacudir el ominoso yugo que le hacia (sic) sencible (sic) en la Administracion (sic) intrusa del Licenciado Braulio Carrillo, abrigó en su seno al Señor General Francisco Morazán, en union (sic) de su tropa i oficiales, en cuyo acto se comprometió el Estado, para con los demas (sic) de la Union (sic): 2^o que aunque sus miras laudables pronunciadas por el órgano legal de su Asamblea Constituyente, han sido, son i serán los de concurrir á formar la unidad Nacional como parte integrante de la República,

desgraciadamente dislocada; **empero que á su logro fuese por los medios de la persuacion (sic) i convencimiento, i en ningun (sic) concepto por los de coaccion (sic) i violencia;** 3° que los aprestos de guerra i reclusion (sic) de tropas que hace el General Morazán, prueban de la manera más positiva, que la reorganizacion (sic) de la República, pretende hacerse contrariando los verdaderos sentimientos de los Costarricenses, i sellando de un modo indisculpable la desavenencia en los otros Estados con quienes este apetece la inseparable fraternidad, é indisoluble amistad segun (sic) así lo exige el derecho de jentes (sic), i el necesario deber de unirmos para hacernos fuertes i respetables: 4° que la extraccion (sic) de armas i elementos belicos (sic) que está haciendo junto con las exacciones de dineros bajo el nombre de empréstitos (sic) i contribuciones, acaban de comprobar de una manera indudable de las pretenciones indicadas contra la voluntad general, al paso que han exasperado á los Pueblos, tanto mas (sic) por que estos (sic) se comprometen de un modo involuntario, al paso que se les deja inermes para su justa defensa; i 5° **que no habiendo cumplido el Señor General Morazán con lo que ofreció bajo su firma en su primer proclama que emitió desde el Puerto de Calderas, esto es, de que ya no habrian (sic) en lo sucesivo contribuciones, como asi (sic) mismo, el no haber respetado el Decreto de la Asamblea Constituyente, respecto a los fondos píos, i no pudiendo ser mas (sic) indiferente al clamoreo general de los habitantes (sic) de este Pueblo,** de unanime (sic) conformidad, acuerdan.

Artº 1º. La fuerza armada, i pertrechos de guerra existentes en esta Ciudad i los que se hallen en los términos de su respectivo Departamento, se conservarán en ella, para su defensa interior i exterior.

Artº 2º. Si el actual Gefe (sic) Provisorio reconociese este pronunciamiento, será respetada i tratada su persona, junto con su familia, con las consideraciones debidas mientras se efectua (sic) su marcha á la que se le prestarán, los auxilios que pueda necesitar.

Artº 3º. Mientras se reúne la Asamblea para que disponga lo conveniente á la seguridad del Estado, rejirá (sic) el Poder Ejecutivo en el Vice Gefe (sic) nombrado.

Artº 4º i ultimo (sic). **Sea Comandante General de este Departamento el Teniente Coronel Sr. Florentino Alfaro**, á quien se le harán (sic) los honores debidos: comunicandose (sic) esta acta á los demás Departamentos del Estado para que de consuno cooperen al sostén de las libertades patrias del mismo. Con lo que se concluyó este acto. **Manuel Castro. Florentino Alfaro. Rafael Orozco. Julian Jimenes. Pedro Saborío. Luiz Soto. Domingo Gonzales. Ceferino Rodríguez. José Soto. Manuel Francisco Soto. Francisco Aqueche. José León Fernandez.** Rafael Basques. José M^a Bolaños. Juan Pablo Castro. Cristobal Mondragon. Manuel Solano. **Juan Alfaro Ruis.** José Ginesta. Ramón Fernandez. Lorenzo Solorzano. **Manuel Alfaro.** Manuel Jimenes. Joaquin Mendes. **Isidro Cabezas. Nereo Alfaro.** Ramon Gonzales. **Luciano Alfaro.** Antolin Quesada. Sixto Arias. Evaristo Fernandez. Francisco Toruño. José Justo Solera. Felipe Muños. Tiburcio Arana. Casimiro Ruiz. Dario Orosco.

Nota. Como el General Morazán rompió primero las hostilidades en uno de los Cuarteles de la Ciudad de San José, antes de que esta acta se le presentase; los fuegos no dieron lugar á verificarlo despues (sic), i obtenido el triunfo los Pueblos aliados, **la opinion (sic) general secundó la acta celebrada en San José el 23 de Septiembre**, i la Ciudad de Alajuela por un rasgo de la mejor armonía convino tambien (sic) en ella, **celebrando la del 24 del mismo Septiembre** i dejandola (sic) presente sin mas (sic) efecto que el de honrarle, por ser un documento, que justifica su adhesion (sic) constante á los principios reconocidos en el mundo culto. Si las otras Ciudades no celebraron acta alguna antes de haberse alaramado para defender la grande i justa causa de Costarrica fue por que las medidas activas del enemigo lo impidieron.

IMPRESA DEL ESTADO.

**Expediente N° 10,120-Guerra y Marina.
Lista que manifiesta el numero (sic) de muertos y heridos en la
campana del 11, 12 y 13 del corriente, sus nombres, apelativos y
estado.**

Nombres	Barrios	Muertos	Heridos	Estado
Felix Artavia	S. Vicente		1	Casado
Manuel Mendes	Id.		1	Casado
Jose (sic) Maria Rodriguez	Id.		1	Soltero
Ramon Alvarado	Id.		1	Casado
Bernardo Aguilar	Id.	1		Casado
Manuel Moreno	Id.	1		Casado
Jose (sic) Estrada	Id.	1		Casado
Jose (sic) Angel Alvarado	San Isidro	1		Casado
Marcelino Tenorio	Id.	1		Casado
Jose (sic) Maria (Sic) Torres	Id.		1	Casado
Jose (sic) Bernardes	Id.		1	Casado
Jose (sic) Maria Rodriguez	San Pedro		1	Casado
Rafael Marin	Id.		1	Casado
Jose (sic) Rojas	Id.		1	Soltero
Esteban Quiros	San Juan		1	-----
Antonio Herrera	Id.	1		Casado
Fran ^{co} Alvarenga	Id.	1		Casado
Man ¹ Cano Segura	Id.	1		Casado
Soledad Muñoz	Zapote		1	Casado
Pedro Marin	Id.	1		Casado
Jose (sic) Angel Alvarado	Id.	1		Casado

Leandro Solis	Escasú	1		Casado
Jose (sic) Rios	Id.	1		Casado
Eusebio Sandi	Santa Ana	1		Casado
Simón Sandi	Id.		1	Casado
Jose (sic) Barrios	Id.		1	Casado
Pio Ximenes	S. Vicente		1	Soltero
Pedro Jose (sic) Sancho	Curridabat	1		Casado
Tomás Gutierrez			1	Viudo
Eufracio Carbonero	Alajuelit		1	Casado
Martin Lisano	Molino	1		Casado
Mercedes Barbosa	Santos		1	Casado
Jose (sic) Ana Umaña	Id.		1	Casado
Simon Umaña	Id.		1	
Rafael Araya	Id.		1	
Juan Esteban Granados	Id.		1	
Manuel Mendes	Id.		1	Casado
Marcelino Tenorio	Id.	1		Soltero
Mercedes Mora	Id.	1		Soltero
Jose Otarola	Mata Redond	1		Casado
Jesus Aguirre	Id.		1	Casado
Cruz Guerrero	Id.		1	Casado
Juan Quesada	Id.	1		Viudo
Ramon Gomes	Id.	1		Casado
Braulio Monastel	Puebla		1	Casado
Ramón Castro	Id.		1	Soltero
Fran ^{co} Caraso	Pilas		1	Casado
Juan Rodríguez	Id.		1	Casado
Joaquín Rivas	Id.		1	Casado
Jose (sic) Benavides	Parroquia		1	Soltero

Ancelmo Cary	Id.	1		Soltero
Antonio Suniga	Carmen		1	Casado
Jose (sic) María Rodrigues	Id.		1	Soltero
Jose (sic) Torres	Id.	1		Casado
Bentura Calderon	Id.	1		Casado
Joaquín Muñoz	San Ramón		1	Casado
Juan Maria (sic) Araya	Id.	1		Casado
Jose (sic) Nolberto Retana	Sedros	1		Casado
Ancelmo Ximenes ó Madrigal	Dos Ríos	1		Soltero
Camilo Castro	Id.	1		Soltero
Cristobal Flores	Id.		1	Soltero
Pablo Mena	Mata Redond		1	Casado
Antonio Rodríguez	Id.		1	Casado
Jose (sic) Miguel Rojas	S. Fran ^{co}		1	Casado
Fran ^{co} Badilla	Merced		1	Casado
Manuel Bejarano	Id.		1	Casado
Mariano Navarro	Id.	1		Soltero
Pedro Monje	Id.	1		Casado
Nicolás	Id.	1		Casado
Rafael Corrales	Id.	1		Soltero
Felix Bargas	Id.	1		Casado
Roman Gomes	Id.	1		Casado
Juan Fernandes Corea	Id.	1		Soltero
Tomas Peraza	Id.		1	Casado
Rafael Reyes	Id.		1	Soltero
Asencion Bolg ^o	Laguna		1	Casado
Sub Total		35	42	
José Espiritu Sto. Sandoval	Heredia	1		
Manuel Trinidad Brenes	Id.		1	
Manuel Sanches	Id.		1	
Miguel Sandoval	Id.		1	

Sub Total		1	3	
Juan Salas	Alajuela	1		Soltero
Trinidad Garcia	Id.	1		Casado
Eugenio Berrocal	Id.	1		Casado
Favian Alvarado	Id.	1		Casado
Clemente Chaves	Id.	1		Soltero
Policarpo Mora	Id.	1		Soltero
Manuel Molina	Id.	1		Soltero
Ramon Reyes	Id.	1		Casado
Juan Naranjo	Id.		1	Casado
Juan Man ^l Soto	Id.		1	Casado
Juan Man ^l Osos	Id.		1	Id.
Juan Carrillo	Id.		1	Id.
Juan Arias	Id.		1	Id.
Florencio Zamora	Id.		1	Id.
Sub Total		8	6	

Del Departamto de San José	35	42
Del de Heredia	1	3
Del de Alajuela	<u>8</u>	<u>6</u>
Total	44	51

Informado de los señores Jose (sic) Antonio Vigil, Juan Jose (sic) Luna, Subten^{te} Santos Valencia, Teniente Fran^{co} Carrillo y según (sic) una lista que me dirijio (sic) el señor Gefe (sic) Politico (sic) de Cartago, murieron por parte de las fuersas (sic) del fin^o Sor. Morazán las siguientes:

Coronel Manuel A. Laso, vecino de **El Salvador**.
 Capⁿ Isidoro Melara, vecino de **S. Miguel**
 Ten^{te} Fran^{co} Gomes, **hondureño** y de id. id.
 Id. Mariano Rosales, **guatemalteco** y de id. id.
 Id. Antonio Valencia, **salvadoreño**

Saturnino Ramires, de **Curaren** (Honduras) ó Esparza
 Cipriano Alvarado, de id. id.
 Estanislao Ximenes. de id. id.
 Jose (sic) Carmona, de **San Miguel**
 Vicente Alas, de **El Salvador**
 Guadalupe Cubillas, de **S. Miguel**.

Total **10**

Eridos (sic)

Coron^l Leon Ramires, **ondureño** (sic)
 Capⁿ Jose (sic) M^a Espinar
 Id. Juan Jose (sic) Luna, de **El Salvador**
 Id. Jose (sic) A. Ruis, **ondureño** (sic)
 Id. Silveriuo Muñoz, de **S. Miguel**
 Id. Juan Fonque, de **El Salvador**
 Ten^{te} Leonardo Jiron, **Nicaragua**
 Id. Felipe Bulnes, **ondureño** (sic)
 Id. Calixto Landa, **Id.**
 Id. Cipriano Retes, **Id.**

Total **10**

No se dá conocim^{to} de los soldados eridos (sic) de los llamados Teysiguas⁵ (por hallarse dispersos muchos de ellos y que por esta rason (sic) sería inesapto (sic)).

Cartago Eridos (sic)

Juan Carrillo	1
Agustin Molina	1
Fran ^{co} Aguilar	1

⁵ Se refiere a los valientes indios Texiguat, de Honduras, que siempre acompañaron a Morazán en su gesta libertadora de Centroamérica.

Victor Ramos	1
Jose (sic) Basques	1
Fran ^{co} Portugues	1
Juan Pedro Robles	1
Man ^l Rivera	1
Santos Marin	1
Nicolas Brenes	1
Juan Ximenes	1
Fernando Guevara	1
Marcos Chacon	1
Jose (sic) Araya	1
Bruno Guillen	1
Juan Roman	1
Ildefonso Cordero	1
Joaq ⁿ Calderon	1
Jose (sic) Valerin	1
Justo Brenes	1
Fran ^{co} Gusman	1
Total	21

Muertos

Juan Acuña	1
George Sanabria	1
Miguel	1
..... Calvo	1
Total	4

Expediente 4,546-Guerra y Marina⁶

⁶ Este expediente no pertenece al Gobierno de Morazán, por lo que aquí sólo se incluye las siguientes dos notas.

**Solicitudes llegadas a la Co-mandancia General sobre bajas,
renuncias militares, etc. y varios informes de esta al Jefe
Supremo.**

Sor. Com^{te} Jen^l (sic) del Estado.

Los infraescritos en la forma que corresponde pasan á manifestar: Que el 16 del pp^{do} Setiembre esa Comand^a tuvo á bien emitir un decreto, en el cual, se ofrecieron solemnemente garantías (sic) en sus vidas y propiedades á los Sres. Jenerales (sic), Jefes, Oficiales é individuos de tropa que pertenecían al Ejército denominado Nacional, á condición que se presentasen dentro de cuatro días perentorios y sujetandose (sic) unicam^{te} á un arresto mientras concluyera la cuestion (sic) que debía principiar con el Sor. Jenl. (sic) Isidoro Saget, bien se lograra este objeto, por medio de un abenimientto (sic) amistoso, ó bien por medio de las armas.

Los que suscriben vieron así en la letra como en el espíritu (sic) de aquella desposicion (sic), que el Sor. Jeneral (sic) en Jefe del Ejército de los Pueblos Unidos (unica (sic) autoridad Suprema que á la vez existía había corrido un belo (sic) sobre todos los sucesos pasados, y que su conducta ulterior, podría, no mas (sic), dar origen á nuevas medidas. Fué en tal convenci-miento que se presentaron dentro del Plazo fijado, el referido decreto. Al verificar su presentación tuvieron una prueba (sic) esplendida (sic) de que era así efectivam^{te}, pues todos fuimos arrestados bajo nuestra palabra de honor en la casa que quisimos elegir.

Descansabamos (sic) en la seguridad que nos daba nuestra conciencia tranquila y las garantías mencionadas, cuando el 20 del mismo Setiembre se nos redujo á prision (sic) formal, poniendosenos (sic) incomunicados no solo (sic) con las personas que nos favorecían con sus servicios sino tambien (sic) con nuestros mismos criados, llegando hta. el extremo de privarnos aun de nuestros cubiertos para comer. Esta medida llamó toda nuestra atencion (sic) ,

pero jamas (sic) quisimos reclamarlo, por que en aquellos momentos no nos parecio (sic) conveniente importunar á la autoridad a quien considerabamos (sic) ocupada en el gran-dioso objeto de organizar la nueva administracion (sic). Trans-currió el tpo. y se nos sacó de este edificio bajo de fianza. El decreto citado, y la garantía de nuestros fiadores nos hacían estar tranquilos en nuestros respectivos alojamientos.

Mas el 22 del que cursa se nos redujo de nuevo á una pricion (sic) mas (sic) formal y mas (sic) rigurosa (sic) que la primera. Nuestra consciencia (sic) no mas arguye (sic) haber dado merito (sic) á ella, como prodriamos (sic) provarlo (sic) y lo provaremos (sic) victoriasament^{te} si se nos demanda. Sospechamos que el estado actual de la cuestion (sic) con el Jenl. (sic) Saget será la sola causa que la ha producido; en este caso, seanos (sic) licito (sic) protestar, que nosotros no podemos ni debemos responder por la conducta de un Jefe que obra sin nuestra cooperacion (sic), a tan larga distancia y en circunstancias desconocidas para nosotros. Sobre todo, el decreto del 16 del p^{do} nos da garantía y nos impone arresto, yá sea que dha. cuestion (sic) concluya pacíficamente ó yá por medio de las armas. Reclamamos pues el cumplimiento de aquella desposicion (sic) tan honrosa para la autoridad que la decretó.

Es tambien (sic) de tenerse en consideracion (sic) para nuestro actual reclamo nuestras presentes circunstancias. Ellas están á la vista del Sor. Comand^{te} Jenl. (sic) y de cuantas personas nos observan. Carecemos de recursos, para vivir; nos los proporcionan algunos amigos generosos que al fin se cansarán de favo-recernos por las mismas molestias que les ocasiona (sic) nuestra incomunicacion (sic), la propia que, nos impide eximirlos de una carga verdaderam^{te} penosa, pues fuera de la prision (sic) podriamos (sic) proporcionarnos los medios de subsistir.

Nuestros fiadores no se han negado hta. la fha. á responder por nuestra conducta, y creemos que esto bastaría para satisfacer á la

autoridad, así como la experiencia de habernos encontrado siempre en nuestras respectivas habitaciones cada vez que se nos ha buscado.

Pedimos en consecuencia, al Sor. Com^{te} Jenl. (sic) del Estado, el cumplimiento del decreto del 16 de St^{re} ultimo (sic), y que si merece alguna consideracion (sic) el difícil (sic) estado en que nos hallamos para subsistir, se disponga continuemos de la misma manera en que nos hallabamos (sic) el 22 del actual, mientras el Supremo Gobierno resuelva lo que le aconseje la justicia y la política (sic).

En los Almacenes á **25 de Oct^{re}** de 1842.

Max^{mo} Cordero (Firma)

M. Orellana (Firma)

Dom^o Asturias (Firma)

Leon (sic) Ramirez (sic) (Firma)

J. E. Pardo (firma)

José M. Espinar (Firma)

José M^a Arvelo (Firma)

Man^l J. Del Rio (Firma)

G. S.

En cumplim^{to} de vuestro presedente (sic) decreto, respetuoso, procedo á exponeros lo que sigue.

Sin obrar en el archivo de mi cargo especiales docum^{tos} que conciernan á los escandalos (sic) atentados y **bien merecido despojo del ex-General Ant^o Pinto**, debo referirme á la notoriedad de sus crimines (sic) y á la constancia que de ellos se encuentran en los libros de vtro. despacho, p^a manifestaros no ya la injust^a; sino la osadía de su insensata solicitud.

No es preciso, Gefe (sic) Supmo., registrar archibos (sic) ni desenvolver papeles p^a saber **la conducta que observó en Abril ult^o**

el enemigo de ntras. instituciones y el antagonista de ntra. quietud: sus hechos J..... en los oscuros anales de ntro. oprobio, lo están en la triste memoria de los Costarricenses; q. la insocia-bilidad y el desprecio á que hoy de halla reducido el ex-Gral. Pinto son consecuencias que hablan más alto que las razones.

A la faz del Pueblo, á presencia del mismo Gobno. y de otras muchas autoridades, en el salon (sic) del Ejecutivo, en la plaza y Cuartel de esta Ciudad y en otros tantos lugares pubcos. **el ex-Gral. Pinto protestó q. no juraba ni obedecía la Constitucion (sic) del Estado, asegurando que lo propio harían las fuerzas de su mando y el Departamento de Alaj^o**, y concitó de diversas maneras á la realizacion (sic) de sus perversas miras: a nadie mejor que á la digna persona que hoy tiene las riendas del Gobierno constan estas tentativas. En tan critica (sic) actuacion (sic) p^a la patria, el encarg^{do} del Ejecutivo adoptó primeram^{te}, amistoso, los medios de la persuacion (sic) y de la suplica (sic): medios que llevó al extremo de degradar su carácter; pero este exceso de generosidad y filantropía, y las mas (sic) vivas y sinceras insinuaciones de deudos y personas respetables, ningun (sic) excito (sic) pudieron tener en un hombre tan desgraciadam^{te} organizado como de ex-Gral. Pinto. Al augusto semblante de la justicia, al aspecto de una patria moribunda, y á tantos esfuerzos de amistad y de prudencia no era creible que algun (sic) ser humano resistiese; pero estaba reservado el ex-Gral. Pinto p^a dar á la posteridad el mas (sic) espantoso ejemplo de obstinacion (sic) y de indolencia. Tan ciego como avalentonado en su temeridad, nada respetaba; y **el Vice Gefe (sic) en ejercicio del Poder Ejecutivo se vio en el caso de dirigir (sic) á la Asamb^a Constituy^{te} la nota Oficial que con fha. 11 de Abril y marcada con el n^o 29 se registra en vuestros libros corrientes. Aquel alto cuerpo tomó en concideracion (sic) tan critico (sic) incidente, y sin perdida de momento contestó al Gobno. que sostubiese (sic) la Constitucion (sic) y dignidad del Est^o y obrando con arreglo al decreto de 9 de Abril del presente año. A este tiempo, los amantes del bien general los ilustres partidarios de la ley, y el Pueblo todo experimentados en**

las calamidades de la falta de instituciones, y previsores de la abyección y males con que les amagaba la desenfrenada ambicion (sic) del Sr. Pinto, avivan su entusiasmo por el Codigo (sic) de sus garantias (sic) y libertad se asercan (sic) al Gobno. y juran sostener la nueva Carta fruto de largos sacrificios. Con tan respetable apoyo, **el Ejecutivo despues (sic) de volver á intentar inutilmente (sic) recursos de lenidad, hace efectiva la deposicion (sic) del artº 11 del citado decreto en que desde los primeros actos de resistencia habia (sic) incurrido el inexorable Pinto.** A continuacion (sic) el Ejecutivo me llama á jurar la ley fundamental: como subalterno del Gonbo., y como Costarricense deseoso de ver afianzada la felicidad de mi patria bajo el solio de los principios y de las libertad pubcos., debia (sic) obedecer; debia jurar ese ilustre Codigo (sic) que ha de engrandecer á Costarrica y me presté al acto que mas (sic) constituye la gloria de mis dias. El Gobno. en seguida me encargó el mando general de las armas por nota que se registra con el Nº 51. Burladas las esperanzas del despojado Pinto con las energicas (sic) providencias del Vice Gefe del Estº y disposicion (sic) de las tropas al sostén de la Constitucion (sic), se introdujo **la noche del 11 memorable** al despacho del Gbno. en donde reunido un conciderable (sic) numero (sic) de distinguidos Ciudadanos, cometió el acto de mas (sic) vergonzosa humillacion (sic) con el detestable y sanguinario fin de venganza que declaró al salir de su propia casa: **se manifestó deferente á jurar la Constitucion (sic) por que se le restableciese al destino;** cuando muy pocos momentos antes había mandado citar gente p^a atacar al Gobno., y producido en el cuartel, en tono de arenga seductiva contra las autoridades Supmas. mas (sic) mal pronunciadas y peor concertadas palabras de escandalosa obscenidad. En esta resolucio (sic) del Sr. Pinto torpem^{te} adoptada como tabla de naufragio, yo me desprendí del cargo que el Supmo. Gobno. me había confiado p^a que se restituyese á mi antecesor. Mi delicadeza apurada con las bajezas de la miserable ambicion (sic) del Señor Pinto, y el deseo de corresponder con generosidad las injurias con que injusta y publicam^{te} me deprimió en aquel acto, p^a darle una lección que jamás subiera en su Me obligaron á proceder de tal

manera. Pero el Supmo. Gobno. no quiso satisfacer las aspiraciones del depuesto ni de aceptar los degradantes, cuanto engañosos ofrecimientos de un traidor. El Señor Pinto era ya reo de Estado y no tenía capacidad legal p^a el ejercicio (sic) de ningⁿ destino.

Sin descender á pormenores que agravan la culpabilidad del Sr. Pinto, os he hecho Señor Gefe (sic), una ligera relacion (sic) de sus procedim^{tos} durante los días 10 y 11 de Abril ultimo (sic) y de los providencias á que dio lugar su funesta conducta cuya notoriedad relevó al Gobno. de la formacion (sic) de un proceso (sic).

Juzguese (sic) ahora de la presentacion (sic) del Señor Pinto. Este ex Gral., y ex Comand^{te} no solo (sic) incurrió en la pena del art^o 11 del decreto de 9 de Abril referido por haberse reusado (sic) á jurar la actual Constitucion (sic), sinó (sic) tambien (sic) en el 26 tit^o 10 trat^o 8^o de las ordenzas. gales. p^r su rebelion (sic) contra las Supmas. autoridades del Est^o justificada con las ordenes (sic) de reunion (sic) de tropa que expidió el 11 y la arenga q. pronunció p^a memoria de su impudicia é infidelidad. **El mismo Ejecutivo declara dicha rebelion (sic) en su citada nota de 11 de Abril N^o 27, y en la que el 12 sig^{te} dirige á la Asamb^a y se encuentra en otros libros bajo el N^o 31; pero no solo (sic) disimula este tremendo crimen de pena capital al sedicioso Pinto, sinó (sic) q. aun deja de verificar la expulsion (sic) á que el art^o 11 del dto. de 9. de Abril le tenía condenado,** sin duda por compasion (sic), y acaso con el doble interés de evitar á Costarrica el agravio de que se conociesen en el exterior las capacidades del que había sido Gefe (sic) de sus armas: y para dar lugar á semejante remisión omitió la instruccion (sic) de mas causa formal.

Despues (sic) de esto, decir el ex Gral. Pinto en su celebrerimo (sic) escrito de sueldos, que **fué despojado de hecho es el razgo mas (sic) estupendo de ingratitud y una de tantas y repetidas pruebas de su ignorancia y osadía.**

Seguro que el ex Gral. Pinto no ha podido lér (sic) y menos entender el decreto de 9 de Abril del presente año; pero es preciso carecer de sentido común, ó tener una conciencia embotada, p^a no valuar la criminalidad de hechos propios. Sin duda que en este estado se halla el ex-Gral. Pinto, y de otra parte **alentado con la impunidad de sus delitos**. De esta manera no es estraño (sic) se atreva á negar la evidencia á la faz del mismo Gobno. Desde luego q. el ex-Gral. Pinto senso (sic) jurar la Constitucion (sic) quedó destituido de su destino p^f el mismo hecho, conforme el expresado art^o 11 del decreto de 9 de Abril. **No fue por consig^{te} el Gobno. quien le depuso: fue la Soberanía del Est^o; el Poder Constituy^{te}, con arreglo á los principios reconocidos en el mundo culto y cumpliendo el mas (sic) sagrado de sus deberes en la conservacion (sic) de la patria; fue en fin, la ley misma; y semejante prosedim^{to} solo (sic) la barbarie del Sr. Pinto y la ignorancia del sentido de las palabras puede llamarle “de hecho”.**

Esta destitucion, (sic) mal que le pese al ex Gral. Pinto, no encontrará otras originales cabezas que la suya y la de su insignificante director que puedan conciderarla (sic) limitada al cargo de la Comand^a. **El precitado art^o 11 hablando del funcion^o que reusare (sic) jurar la Const^{on} dice “Por el mismo hecho queda destituido de su destino y debe salir del terr^o del Est^o”.** El pral. destino del Sr. Pinto era el grado de Gral. de Division (sic), y es cosa bien estraña (sic) entender que la ley solo (sic) se refiere á lo accesorio, y mas (sic) chocante aun pretender que un incurso en pena Capital, enemigo de las instituciones del Est^o, lanzado de su terr^o y calificado por la ley de peligroso e indigno de pisar el suelo Costarricense, fuese en él un Gral. y ejerciese por la misma ley este destino de la confianza pubca. que demanda calidades y circunstancias muy contrarias. Hay mas (sic): **por el art^o 63 Secⁿ 4^a tit^o 2^o de la Const^{on}, solo (sic) los ciudad^s en ejercicio pueden obtener destinos pubcos. y el Sr. Pinto perdió esa condicion (sic) desde luego q. por el art^o 11 del dto. 9 de Abril ipso facto quedó**

condenado á una pena más que correccional. Sobre todo, ¿donde ha prestado el Sr. Pinto el juram^{to} q. previene el artº 198 de Carta fundamental?; y habiendose (sic) negado á esta formalidad ¿podrá el Sr. Pinto ser un funcionario pubco.? ¿podrá considerarsele (sic) como Gral. del Ejercito del Estº? y más ¿podrá devengar sueldos? ¡Por las mismas ordenanzas grales. que el Sr. Pinto tanto decanta, sin tener la dicha de entenderlas, y sin que de ellas haya leído (sic) aun (sic) las obligaciones del Centinela, ninguno puede ser soldado sin que preste el juram^{to} de fidelidad á la nacion (sic).

Si despojado el Sr. Pinto por la ley, solo (sic) se mandó borrar de la lista militar, dejando en su poder los despachos q. ya no le correspondian (sic), es este un hecho, una falta contra la misma ley de que nunca puede hacer un derecho. Por otra parte: **es bien sabido que la perdida (sic) de la Comandancia llevaria (sic) en si la de sueldos,** habia (sic) tambien (sic) llevado el juicio del Sr. Pinto y el de su cara esposa; y esta lamentable situacion (sic) de unos ancianos, al paso q. excitó la filantropía del Vice-Gefe (sic), hacía temer algún suicidio (sic) si se agravava (sic) con el reclamo de los despachos y se quiso dejar al Sr. Pinto como á los niños, entretenido en un papel escrito, ya sin virtud ni validés (sic), cuya intencion (sic) se evidencia de la orn. expedida p^a q. se le escluyese (sic) de la lista militar, siendo su despacho de Gral. vivo y efectivo; pero **el Sr. Pinto no lo quiere comprender y p^a colmo de su atrevim^{to} dice q. ignora los motivos de tal exclusion (sic) y reclama sueldos ¡inaudita pretencion! (sic).** Lejos de tener tal derecho el Sr. Pinto está obligado á indemnizar al Estº dos mil pesos que le causó de gastos su impune y declarada revelion (sic). Ante Dios y los hombres el Sr. Pinto es responsable de este perjuicio; es responsable de las desconfianzas que hoy deviden los Pueblos y las familias; y en todo tiempo lo será de sus funestas consecuencias, si los esfuerzos del patriotismo fuesen en vano p^a apagar la chispa.

Despues (sic) de los acontecim^{tos} relacionados, Sr. Gefe (sic); despues (sic) de esta tremenda responsabilidad, tan publica (sic)

como la luz del medio día (sic), aparecer el Sr. Pinto reclamando sueldos desde Mayo y pidiendo se le mande incluir en el presup^{to} mensual por Gral. vivo y efectivo, es el hecho que con mas propiedad demuestra el desgraciado cerebro y poca sangre de su autor; es la osadía vomitada p^a dejar estupefacto al mundo; es, en fin, la mayor injuria que se puede hacer á la justific^{on} y dignidad de un Gobno.; y semejante escrito sinó (sic) se considera y desprecia como efecto de demencia, está llamando á ocupar la cabeza de un proceso.

Hé aquí lo que os informo Sr. Gefe (sic), p^a que con vuestro acostumbrado acierto déis al presente negocio el mas (sic) conv^{lc} despacho.

San José Set^{re} 25 de 1844.

**Expediente N^o 4,611a-Guerra y Marina
Comunicaciones del Comandante de las Fronteras al General
en Jefe del Ejército y otros Jefes de la Frontera.**

Comand^a de Armas.

Señor Comandante General del Departam^{to}.

Quedan resividos (sic) los cuatro exem^{plares} (sic) del Dcto. espedido (sic) p^f el Supmo. Gov^o (sic) que me adjunta á su nota fha. de hoy p^a comunicarlos á quien corresponda.

Sirvase (sic) U. Sor. Comand^{te} de aseptar (sic) las c^{onsidera}ciones de apresio (sic) y respeto con que me subscribo (sic) de U. at^o serv^f.

Guanacaste **Abril 27** de 1842

M. A. Molina (Firma).

Del Comandante de los Cuerpos.

Señor Comandante Gral. del Departamento.

Hé (sic) recibido (sic) la nota de U. en que se sirbe (sic) transcribirme una del Comandante del Puerto de Punta Arenas, comunicandole (sic) las deserciones que ha habido de la tropa mandada de las Compañías (sic) de Santa Cruz, y Nicoya.

Ya se han dado todas las ordenes (sic) nesarias (sic) , tanto al Ayudante de ambas plasas (sic), como á los Comandantes Locales de ellas, para que sean áprehendidos (sic) y den cuenta inmediatamente á esta Comandancia.

Sírvase U. Señor Gral. aceptar las protestas de amistad y respeto con que me subscribo (sic) su att. serv^r.

Guanacaste Mayo 22 de 1842

M. A. Molina (Firma).

Comandancia de los Cuerpos.

Señor Comandante Gral. del Depart^o.

En esta fha. he recibido (sic) la nota de U. en que me inserta la orden de la Comand^a Gral. de 14 del que cursa sobre deserciones ; y en su conceq^a tengo el honor de haber dado las ordenes (sic) consiguientes á la materia, y de titularme.

Su att. serv^r.

Guanacaste **Mayo 22** de 1842.

M. A. Molina (Firma)

M. P. D.

Sor. Comand^{te} Gral. de la Frontera.

Habiendo obtenido del Supremo Gobierno licencia temporal por treinta días; queda con el mando el Alcalde de 2^a elección (sic) de esta ciudad Sor. Juan Raf^d Muñoz.

Tengo la honra de comunicarlo á U. p^a su inteligencia.

Soy de V. att^o S.

Guanac^{te} **Jun^o 18** de 1842.

José M^a Prado (Firma).

Comand^a de los Cuerpos.

Guanac^{te} **Junio 22** de 1842.

Señor Comand^c Gral. del Departamento.

Son en mi poder los despachos que se sirbio (sic) V. remitirme, y (sic) inmediateam^{te} seran (sic) puestos en que el S. G. ha tenido ha (sic) bien agraciar: y en el Domg^o proximo (sic) se daran (sic) a reconocer (sic) conforme V. me da....

Sirvase (sic) V. aceptar las protestas de amistad y respeto con que me suscribo (sic) su afmo. Serv^r.

M. A. Molina (firma)

Comand^a de los Cuerpos.

Guanac^{te} **Junio 27** de 1842.

Señor Gral. del Departam^{to}.

Por partes de sugetos (sic) muy formales he sabido, que se encuentran en la Hacienda de Miraballes seis desertores; y en Rio (sic) Blanco dos: en el mom^{to} he puesto las ordenes (sic) del caso, al Comandan^{te} de la plaza de Bagaces p^a que sehan (sic) prendidos, igualmente q^e al mandador, que contra ordenes (sic) terminantes les ha dado asilo. Tambien (sic) he sabido que en la Hacienda de Sta. Rosa esta (sic) el moso (sic) que sirve de baquiano á los desertores, que pasan al Estado de Nicaragua.

Todo lo cual lo pongo en conocim^{to} de U. p^a que dicte las medidas q^e combengan (sic) asectando (sic) entre tanto las muestras de amistad y aprecio con que me suscribo (sic) su afmo. serv^o.

M. A. Molina (Firma).

Comand^a de los Cuerpos.

Señor Comand^{te} Gral.

Por la respetable nota de U. fecha de hoy quedo impuesto de que á la mayor brevedad posible pida á las Comandacias de las plazas los estados que ella indica; y firmaré por duplicado el gral. que me previene con lo demas (sic) que dispone.

Soy de U. att^o servidor.

Guanac^{te} **Jul^o 23** de 1842.

Manuel A. Molina (Firma).

Comand^a de Armas.

Sor. Com^{te} Gral. de la Frontera.

Se han recibido en esta Comand^a las dos Notas de U., relativas (sic) la una, al nombram^{to} hecho p^r el Spmo. Gobno. de Capellan (sic) de esta Divicion (sic), en la persona del Presb^o José Ana Aguilar; y la otra p^a aumentar la fuerza, q. cubre ntra. frontera con algⁿ numero (sic) mas de Dragones, distribuyendolos (sic) en los principales caminos, á cuias (sic) ordenes (sic) dare (sic) el debido cumplim^{to}.

Soy de U. su S.

D. U. L.

Guanacaste **Maio** (sic) 10 de 1842.

M. A. Molina (Firma)

Expediente N^o 9,334-Guerra y Marina.
El Comandante de Moin participa al Comandante General, que un bergantín frances que había salido de dicho puerto para el de San Juan del Norte, regresó el 14 de julio, por que los ingleses, apoderados de este último, no le permitieron acercarse.

Comand^a del Norte

Moin **Julio 15** de 1842.

Al Sr. Comand^{te} Gral. del Ex^{to} (sic) Nacional

Aprovecho la oportunidad que se me presenta p^a participar á V.: que **el Bergantín francés que salió de este Pto. con destino á S. Juan, ha vuelto el día de ayer sin q. le haya sido permitido llegar á aq^l Pto., y ni aun acercarse. Está tomado p^r los Ingleses dho. puerto, y estos al advertir q. llegaba el referido Bergantin, le mandaron comunicar la orden de volverse p^r medio de un Oficial.** Se retiró pues el frances (sic) sin haber podido adquirir ninguna noticia.

Al dar á V. este parte tengo la honra Sr. Gral. de suscribirme su atto. S.

Jose (sic) M. Cañas (firma).

Expediente N^o 9,354-Guerra y Marina
El Comandante de Moin propone que se construya una casa
para la Comandancia.

Comand^a del Norte

Moin **Abril 10** de 1842.

Sr. Comand^{te} Gral. del Estado

La proporción (sic) q. hai (sic) ahora de carpinteros y tablas p^a fabricar una casa q^e presente alguna seguridad y mejor comodi-dad, me precisa á **proponer á V. la construccion (sic) de una q. sirva p^a la Comand^a de este Puerto,** pues la q. actualm^{te} hai (sic) aunq. tiene una pza. de tablas se ha destinado p^a el despacho de la Admon. Haciendola (sic) pequeña de ocho varas y procurando la mayor economía (sic), **su costo todo no pasará de setenta á setenta y cinco \$.** Si fuera de la aprovacion (sic) de V. este gasto, presentaré á V. la cuenta cuando este (sic) concluida y entonces se me dará la orden p^a su cuvierto (sic).

Al hacer á V. esta insinuacion (sic) Sr. Comand^{te} General, tengo la honra de suscribirme su atto. S.

Jose (sic) M^a Cañas (firma).

(Nota al margen):

S. Jose (sic) **Abril 18/42.**

Informe el Intendente Jeneral (sic) sobre el objeto á que se contrahe (sic) esta nota.

Saravia (firma).

Señor Ministro General

Los edificios que se construyeron en el puerto de Moin para la Oficina de la Aduana y habitacⁿ del Comandante, fueron tan provisionales, que al presente, no deben servir de nada; y sin duda por esta razon (sic) el Comandante de aquel puerto propone, ahora que hay carpintero y madera, fabricar una casa que presente alguna seguridad y mejor comodidad. El gasto presupuestado por el mismo Comandante, asciende á la cantidad de setenta y cinco pesos, **y me parece que siendo tan pequeño podría aprobarse, y mandarse hacer.** Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Intend^a Gral. San José **Abril 19** de 1842.

Manuel J. Carazo (firma).

Sⁿ José Abril 19 de 1842.

De conformidad con el anterior informe contestese (sic) al Jeneral (sic) en Jefe del Ejercito (sic), para que lo comunique al Comand^{te} del Norte.

Rúbrica de Saravia.

Expediente N° 9,290-Guerra y Marina

Diligencias hechas de orden del General Morazán para averiguar con qué motivo cobró el Teniente Coronel Miguel Molina, el 12 de abril de 1842, 13 pesos 3 reales de la taquillera de Esparza Ana Rivas.

Resibi (sic) la cantidad de trece p^s seis r^s de la señora Ana Rivas, como taquillera de esta ciudad, de los que rebajados seis reales y medio que le pertenecian (sic) del cinco por ciento del vendaje, han quedado en mi poder doce p^s siete reales y medio: Y para seguridad de dicha taquillera firmo este (sic) en Esparza a los 12 dias (sic) del mes de Abril del año de 42. Miguel Molina.

Es copia.

Saravia (firma)

Ministerio Jeneral (sic) del Supremo Gob^o
del Estado de Costa Rica

San Jose (sic) **Mayo 4** de 1842.

Sr. General en Gefe (sic) del Ejercito (sic)

El G. S. del Est. dispone que averigüe con q. objeto el Ten^{te} Coronel Miguel Molina cobró de la taquillera de Esparza la cantidad de doce pesos siete r^s y medio que aparecen del recibo que acompaño á V. en copia y que (sic) inversion (sic) le dio á la referida cantidad, informando a este Minist^o de cuanto resulte.

Soy de V. at^o y ob^{te} servidor.

J. M. Saravia (firma)

Comandancia Jen^l (sic) del Ejercito (sic) Nacional, San José
Mayo 4 de 1842.

El Jen^l (sic) Jefe de Estado Mayor Jeneral (sic) informe con la averiguacion (sic) que haga practicar del hecho á que se contrae la nota anterior.

Villaseñor (firma).

Estado Mayor Jen^l (sic) del Ejercito (sic) Nacional

San José **Mayo 4** de 1842.

Informe el Sor. Coronel Máximo Orellana.

El Jen^l (sic) Jefe
Saget (firma)

Sr. G. de E. M. del E. N.

En cumplim^{to} de la orn. que precede debo decir: q. de mi orn. fue el Ten^{te} Cor^l Molina á cobrar las existencias q. hubieran en la Taquilla de la ciudad de Esparza, y q. ellas ascendieron á doce p^s siete y medio reales los mismos q. se enteraron segun (sic) me consta privadam^{te} al Tesor^o de la 2^a Divicⁿ Sr. T^e Albarado á qⁿ había dado la orn. neces^a p^a q. efectuara dicho recibo, y á qⁿ creo q^e sre. el particular debe pedirle informe.

S. José **Abril⁷ 5** de 1842.

Estado Mayor General del Exto. (sic) Nacional. S. Jose (sic) **mayo seis** de mil ochocientos cuarenta y dos.

Vuelva al Sr. General en Gefe (sic) p^a que en su vista determine lo conveniente.

⁷ Debe ser Mayo 5.

El G^l Jefe
Is. Saget (firma).

Comand^a General del Exército (sic) Nacional. S. **Mayo siete** de ochocientos cuarenta y dos.

Elevese (sic) al conocimiento del Supremo Gno. para lo que estime conveniente.

V. Villaseñor (firma).
F. Dias (firma)
Srio.

Expediente N° 9,330-Guerra y Marina.
José E. Valenzuela da recibos a Juan Rafael Mora, de orden del Jefe de Estado Mayor General por 9 varas de duradera para usos militares.

Resibi (sic) del S^{or} Juanito Mora cuatro y media de duradera que de orden del General Gefe (sic) de Estado Mayor General se me a (sic) mandado resibir (sic) **para el Oficial Pantaleon Cortes.**

San José **Julio 29** de 1842.

José E. Valenzuela (firma).

Resibi (sic) del S^{or} Juan Mora cuatro baras (sic) y media de duadera que de orden del General Gefe (sic) de Estado Mayor General se me a (sic) mandado pedir **para el Oficial Calletano Angel.**

Sⁿ José **Julio 29** de 1842.

José E. Valenzuela (firma).

Expediente N° 10,499-Guerra y Marina.
Recibos por pago de Salarios de soldados. Presupuestos
militares.

Columna Lig^a de Vang^a

Presupuesto del haber integro (sic) y liquido q^c corresponde a los individuos veteranos y milicianos de Inf^a y Cab^a que han servido en las plazas de la Front^a el presente mes de la fecha.

Haber almes

Clases (sic)	pesos	reales	med	p	r	m
Comandante Fronts.	66	5	1/2	66	5	1/2
Teniente fun. Ayud.	29	1	1/2	29	1	½
4 Subtenientes a	25			100		
6 Sarg. Grad. Ofic.	15			90		
Sarg. 2° Clarin Mayor	12			12		
Suma Haber pl.vet.				237	7	
Rebaja contrib. Est.				9	4	
Líquido haber				228	3	
4 Sarg. Mil. Acad.	7	6		31		
2 Cabos 1 ^{os} Id.	7	6		15	4	
2 Clarines Id.	3	7		7	6	
3 Sarg. Bagaces Id.	7	6		23	2	
3 Cabos 1 ^{os} Id.	7	6		23	2	
1 Cabo 2° Id.	7	6		7	6	
1 Corneta enseñanz	7	6		7	6	
2 Corn. en enseñan	3	7		7	6	
3 Sarg. Nicoya Id.	7	6		23	2	
1 Cabo en Id.	7	6		7	6	

1 Cabo 2º en Id.	7	6		7	6	
2 Corn. en enseñ.	3	7		7	6	
2 Sarg. 2º Sta. Cruz	7	6		15	4	
2 Cabos 1º en Id.	7	6		15	4	
1 Corn. en Id.	3	7		3	7	
2 Sarg. en Cañas	7	6		15	4	
2 Cabos 2º en Id.	7	6		15	4	
2 Cabos 1º en Id.	7	6		15	4	
1 Corneta en Id.	3	7		3	7	
8 soldados remont.	7	6		62		
1 Sarg. en La Flor				12		
31 socorros 2 Cabos				19	3	
Grat. rancho 7 pers				13	1	
Sueldos 4 dragones				31		
Forraje caballo Co.				5		
Gasto de oficina				4		
Alumbrado cuartel				9	3	
Alq. casa fragua				2		
SUMA TOTAL				657	4	

Importa este presupuesto la cantidad de seiscientos cincuenta y siete p^s (657 p^s 4) echo (sic) el descuento de Estado. Los que recibí del Sr. Administrador Gral.

Guanacaste Mayo 1º de 1842.

M. A. Molina (firma)
VºBº. Rivas (firma)

Estado de Costa Rica

Ejercito (sic) Nacional

Divicⁿ de Vang^a

Presupuesto q. forma el que subscribe (sic) p^a sacar las cuartas partes de sueldo q. corresponden á los señores Oficiales q. estan (sic) en servicio en el mes de la fecha.

Haber al mes

Clases	pesos	reales	pesos	reales
2 Ayudantes a	25	2 ½	50	5
2 Tenientes a	21	6 ¾	43	5
1 Subteniente a	18	6	<u>18</u>	<u>6</u>
SUMA			113	½

Importa este presupuesto la cantidad de ciento trece pesos medio real (113\$ m^d r^s) los mismos q. he recibido (sic) del Havilitado (sic) del Ejercito (sic) Captⁿ señor Juan Rafael Muños.

Guanacaste Julio 1º de 1842.

Ramon Garcia (sic)
VºBº. Molina (firma).
Dese (sic).

Estado de Costa-Rica

Ejercito (sic) Nacional

Divicion (sic) de Vang^a

Presupuesto del haber íntegro y líquido que corresponde á los individuos veteranos y milicianos de Infant^a y Caballería q. hacen servicio en las plasas (sic) de la Front^a el presente mes de la fecha.

Haber al mes

Clases	Pesos	Reales	Pesos	Reales
3 Sarg. 1 ^{os} veteranos	15		45	
1 Id. 2º	12		12	
6 clases en Academia	7	6	46	4
2 clarines en Id.	3	7	7	6

6 clases Id.en Bagaces	7	6	46	4
6 Id. en Cañas	7	6	46	4
6 Id. en Nicoya	7	6	46	4
6 Id. en Santa Cruz	7	6	46	4
3 Cabos Dest. La Flor	10		30	
13 soldados en Id.	7	6	100	6
2 Ordenanzas	7	6	15	4
Gratif. rancho 17 plazas			32	7 ^{1/2}
Forraje caballo Comand.			5	
Alumbrado 5 guarniciones			9	5
Alquiler casa fragua			2	
SUMA			493	

Importa este presupuesto (SY) la cantidad de cuatrocientos noventa y tres \$.

Guanacaste **Julio 1°** de 1842.

Ramon Garcia (firma)

V°B°. Molina (firma)

Dese (sic).

Expediente N° 9,288-Guerra y Marina.

Estado de los gastos ordinarios y extraordinarios del Ejercito (sic), desde el 10 de junio de 1842.

Estado que manifiesta los gastos ordinarios y extraordinarios q. ha tenido el Ejercito (sic) en el mes contado **desde el 10 de Junio pp° hasta el 10 del presente.**

Ordinarios

En Oficiales	3,320.5 ^{2/4}
En tropa	2,334.4
En la banda	306
En luces	64.6

En la escolta del presidio	62.5
En tinta, aceite, etc	4.2
En flete del Cruzador	900
En debolucion (sic) al Capitan (sic) del mismo.	3,000
(Suma)	9,992.6 ^{2/4}

Extraordinarios

En morreones de paja	6.5
En fletes á Punta arenas y de Matina	100.6
En compra de jerga	186.2
En frenos, espuelas y alvardas (sic)	112.2
En pago de sueldos atrasados	19.4
En gratificaciones	325
En comiciones	189
En otros gastos	818
En morreones para los artilleros	6.2
En varias menudencias	62.4
En bagajes	62.4
En las guarniciones de Cartago y Heredia	397.4
Suma	2,346.4 ^{3/4}

Resumen

Gastos ordinarios	9,992.6 ^{2/4}
Id. extraordinarios	2,346.4 ^{2/4}

Suma total **12,339**

Intend^a Gral. del Ejercito (sic). Sⁿ José **Julio 22** de 1842.

Joaqⁿ Rivera (firma).

Expediente N° 9,368-Guerra y Marina.

Manuel Zeledón pide que se le pague el sueldo que se le debe como proveedor.

S. Mntro. Gral.

Espero se digne mandar se me entere en la Tesorer^a Gral. la cantidad de treinta p^s q^c me corresponde de sueldos hta. el 4 del corriente como Proveedor, en culla (sic) Tesoreria (sic) se me satisfiso el mes anterior.

Dios gde. a V.

San José **Julio 7/842.**

Man^l Zeledon (firma).

(Nota al margen:)

Se mandó pagar. Julio 9.

**Expediente N° 9,316-Guerra y Marina.
Solicitud del Sr. Agustín Martínez, sirviente contratado por Morazán, para que se le pague siquiera en parte la ropa que perdió en La Unión y que se le liquide su retiro.**

Sor. Coronel y Com^{te} del Batⁿ N. 1°

Agustín Martínez su subdito (sic) en las tropas de esta ciudad de San José (sic) vecino de Chiriquí.

La misma subordinación (sic) i respeto q. é (sic) protestado guardar á mis Gefes (sic) me facilita manifestarle como conse-cuente soldado, q. **mi General Sor. Francisco Morazán ayandome (sic) en circunstancias apuradas de cubrir mi crédito (sic) fuera de varias atenciones con mi familia; con la prudencia, y generosidad q. acostumbra, me contrato (sic) de un su sirviente p^a ir a**

Panama vajo (sic) las bases de cuatro pesos mensuales, y las de siete y medio p^a laborar con él, dandome (sic) vestuario y alimentos, y aunque p^r sus muchos entenderes (como lo considero) no me á sustento p^a remediar mis urgencias, y a mas (sic) esto no importaria (sic), sino fuera mi situacion (sic). Elebo (sic) á V. mi Coronel mi suplica (sic) con el objeto de poder, si lo tuviese á bien mi Gral. q. se me agracie siquiera en parte la perdida (sic) de mi ropa q. é (sic) tenido en La Union (sic), como igualm^{te} precisado á cubrir mi credito (sic) aun (sic) en contratos pendientes; socorrer a mi familia, y á mayor abundamiento mi salud vastante (sic) trabajosa (sic), se liquide mi retiro q. es justicia q. imploro de mis Jefes con protestas de buena fée.

Sor. esta mi suplica (sic) así (sic) la espero confiado de su vondad (sic), y q. la elevará donde combenga (sic) p^a los fines q. son consiguientes.

D. g. mi Coronel.

San Jose (sic) **Abril 23** de 1842.

Agustin Martines (firma).

BIBLIOGRAFIA

Alfaro, José María: Cartas como Comandante accidental de Alajuela, al Comandante General don Antonio Pinto, año de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 3-4, enero-febrero de 1938 (Archivos Nacionales S.A. Serie XII, N° 9263).

Alfaro, José María: Manifiesto como Jefe Provisorio, año 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 5-6, marzo-abril de 1938 (Archivos Nacionales S.G. N° 51, f.27)

Alvarado, Pablo: Informe sobre los heridos de la tropa de Morazán, curados por él (1842), en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 3-4 marzo-abril de 1942.

Archivo Nacional de Costa Rica: Administración del General Morazán, Circular a los Gobiernos de los Estados. Abril de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año VII, N° 3-4 marzo-abril de 1943.

Archivo Nacional de Costa Rica: Administración Carrillo, Comunicaciones a los emigrados. 1841 y 1840, en Revista de los Archivos Nacionales. año VII. N° 3-4 marzo-abril de 1943.

Archivo Nacional de Costa Rica: Acta del pronunciamiento del Coronel Molina. 1842. En Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 5-6 mayo-junio de 1942.

Archivo Nacional de Costa Rica: Documentos publicados en Guatemala sobre el derrocamiento y muerte del Gral. Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9-10 setiembre-octubre de 1942.

Archivo Nacional de Costa Rica: Lista de los muertos y heridos en la campaña del 11, 12 y 13 contra Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, Tomo X, N° 5-6 mayo-junio de 1946, páginas 260/264.

Archivo Nacional de Costa Rica: Expedientes inéditos, sección Congreso.

Archivo Nacional de Honduras: El Redactor Nicaragüense, 1840-1842.

Argueta Mario R.: La Primera Generación Liberal: Fallas y Aciertos (1829-1842), primera edición (Tegucigalpa) Banco Central de Honduras, 1999.

Bardales Bueso, Rafael: Morazán, Defensor de la Unión Centroamericana, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Colección Letras Hondureñas N° 18, mayo 1983.

Bardales Bueso, Rafael: Pensamiento Político del General Francisco Morazán, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa D.C., Honduras Octubre 1985 (Letras Hondureñas N° 23).

Carrillo, Braulio: Manifiesto, año 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año I, N° 1-2, noviembre-diciembre de 1937 (Archivos Nacionales S.G. N° 51, f.16).

Carrillo, Braulio: El último Decreto del Gobierno, año 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año III, N° 9-10, julio-agosto de 1939 (S.A. Serie XII. N° 9279).

Cartín González, Luis: El Verdadero Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 11-12 noviembre-diciembre de 1942.

Castañeda de Machado, Elvia: La Batalla del Amor- María Josefa Lastiri de Morazán. Academia Hondureña de Geografía e Historia, Tegucigalpa, 1991.

Cerdas Alvarado, Matilde Amalia: La Dictadura del Lic. don Braulio Carrillo (1838-1842), tesis para optar al grado de Licenciada en Historia, Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Historia y Geografía, 1972.

Cordero Croceri, José Rafael: La Leyenda Negra de Morazán, primera edición, impresa en los talleres de Lithopress Industrial, marzo de 1993, Tegucigalpa, Honduras.

Cordero Quirós, Francisco: Don Braulio Carrillo y el General Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 9-10 setiembre-octubre de 1941.

Chávez Orozco, Luis; Alvaro Contreras, Pedro Rivas: Textos Morazánicos, cuaderno publicado por la Secretaría de Cultura, Tegucigalpa, setiembre de 1992.

Díaz Chávez, Filánder: La Revolución Morazanista, Editorial Guaymuras, Colección Códices (ciencias Sociales), 2ª edición corregida y ampliada, 1981, Tegucigalpa, Honduras.

Díaz Chávez, Filánder: Pobre Morazán pobre, Editorial Guaymuras, Colección Códices (Ciencias Sociales), Tegucigalpa, Honduras, sin fecha.

Díaz Chávez, Filánder: En el Frente de la Tragedia, Litografía López S. de R. L., 1995.

Díaz Francisco: Tragedia en Verso, Instituto Morazánico, Tegucigalpa D.C., Honduras, setiembre de 1975.

Dobles, Miguel: El Hombre que pasara en su mula el Río Grande sobre una viga; publicado en El Comercial (San José, Costa Rica), año II, N° 47, 17 de noviembre de 1917.

Dueñas V.S., Ricardo: Biografía del General Francisco Morazán, Segundo Premio República de El Salvador, Certamen Nacional de Cultura, 1959, Ministerio de Educación, Departamento Editorial, San Salvador, El Salvador C.A.

Dunlop, Robert Glasgow: Viajes en Centro América en Costa Rica en el siglo XIX, introducción, notas y traducción de Ricardo Fernández Guardia, San José Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970.

Durán Escalante, Santiago: Don Braulio ante la Historia, en Revista de los Archivos Nacionales, año IX, N° 9-10 setiembre-octubre de 1945.

Durón, Rómulo E: El Colegio San Luis Gonzaga de Cartago, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 3-4 marzo -abril de 1941.

Editorial Ramón Sopena S.A.: Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena, tomo 5, Provenza 95, Barcelona, España.

Escoto, Julio: El General Morazán marcha a batallar desde la Muerte, 1992, Centro Editorial S. de R.L., San Pedro Sula, Honduras C.A.

Fernández Guardia, Ricardo: Cartilla Histórica. Librería e Imprenta Lehmann, San José, 1957.

Fernández Guardia, Ricardo: Cosas y Gentes de Antaño, Editorial Trejos Hermanos, San José de Costa Rica, primera edición, MCMXXXV.

Fernández Guardia, Ricardo: Costa Rica en el Siglo XIX, notas y traducción, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970.

Fernández Guardia, Ricardo: Morazán en Costa Rica, primera edición, Editorial Lehmann, 1943, San José, Costa Rica.

Fernández Guardia, Ricardo: El Gobierno de Morazán en Costa Rica, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 7-8 julio-agosto de 1942.

Fernández Guardia, Ricardo: ¿Salió Carrillo para el destierro con dinero prestado?, en Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 3-4, enero-febrero de 1938.

Fernández Guardia, Ricardo: El dinero con que salió Carrillo para el destierro, en Revista de los Archivos Nacionales, año III, N° 9-10, julio-agosto de 1939.

Fernández Guardia, Ricardo; El General Florentino Alfaro, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 3-4 marzo-abril de 1941.

Fernández Guardia, Ricardo: La Invasión de Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 3-4 marzo-abril de 1942.

Fernández Guardia, Ricardo: La Caída de Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9-10 setiembre-octubre de 1942.

Fernández Guardia, Ricardo: Carrillo y los Códigos del 41, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 11-12 noviembre-diciembre de 1942.

Fernández Guardia, Ricardo: Historiadores o cuentistas, en Revista de los Archivos Nacionales, año XII, N° 9-10 setiembre de 1948.

Figueroa O., José María: Mis Aventuras con Morazán (desde 1838 hasta 1842), en Revista de Costa Rica, N° 1 (noviembre de 1921), Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, San José, Costa Rica.

Gobierno de Costa Rica: Colección de Leyes y Decretos. Volumen VII, 1841-1842. Publicado en 1861.

Gómez, Carmen Lila: Juan Mora Fernández, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1984.

González Víquez, Cleto: Obras históricas. Tomo I. Editorial Universitaria. Antonio Lehmann, Librería e Imprenta Atenea S. en C., San José, 1958.

González Víquez, Cleto: "La caída de Carrillo" y "Los restos mortales de Morazán y Carrillo" en Revista de los Archivos Nacionales, año 5, mayo-junio, N°5-6, y noviembre- diciembre 1941, N° 11-12, respectivamente.

González Víquez, Cleto: "San José y sus Comienzos", en Revista de Costa Rica, año II octubre-noviembre 1920, N° 2-3.

González Víquez, Cleto: "Carrillo y Costa Rica ante la Federación", en "Athenea", tomo 3, abril 1919. N° 1-2.

Griffith William J.: The Personal Archive of Francisco Morazán, Middle American Research Institute, Tulane University, Philological and Documentary Studies Vol. II, N° 6, Printed in the United States of America, Issued in 1977.

Griffith William J.: Juan Galindo, Chauvinista Centro-americano, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Gundmundson, K. Iowell: Estratificación socio-racial y económica de Costa Rica (1700-1850). Universidad Estatal a Distancia (UNED), San José, 1978.

Gudmundson Lowell: La Expropiación de Propiedades Corporativas y Pías en Costa Rica, 1805-1860: Patrones de Consolidación de una Elite Nacional, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Gudmondson Lowel: Costa Rica antes del Café, Sociedad y Economía en Vísperas del Boom exportador, Editorial Costa Rica, San José, 1ª edición, 1993.

Guevara, Modesto: La famosa nota del Ministro General don Modesto Guevara contra Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 9-10 setiembre-octubre de 1941.

Guier, Enrique: El General Francisco Morazán, 2 edic.1982, San José Costa Rica. Editorial Stvdivm, Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

Gutiérrez L., Francisco de Paula: Los sucesos de setiembre de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9-10 setiembre-octubre de 1942.

Gutiérrez, Pedro Rafael: Calendario Histórico, 500 años de Historia de Costa Rica, Colección Décimo Aniversario 1976-1986, Universidad Autónoma de Centro América.

Hale, John: Seis meses de residencia y viajes en Centroamérica, en Costa Rica en el siglo XIX, introducción, notas y traducción de Ricardo Fernández Guardia, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970.

Imprenta de José Canalías: Costa Rica y Morazán; calle de la Universidad, 9 y 11, 1887.

Jiménez Molina, Iván: Costa Rica (1800-1850) El Legado Colonial y la Génesis del Capitalismo, Colección Histórica de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, primera edición, 1991.

Jiménez O., Ricardo: Martillando en la Herradura, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI (1942), N° 11-12, noviembre de 1942.

Jiménez O., Ricardo: Opinión sobre Carrillo, en Revista de los Archivos Nacionales. año V, N° 5-6 mayo-junio de 1941.

Jiménez O., Ricardo: Páginas de Valor Histórico, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 7-8 julio-agosto de 1942.

Jiménez R., Alfonso: El Lic. don Braulio Carrillo, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 5-6 mayo-junio de 1941.

Karnes Thomas L.: Los Orígenes del Federalismo Costarricense, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Kenyon Gordon: Influencia Mexicana en Centroamérica, 1821-1823, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Láscaris, Constantino: El Costarricense, Colección Séptimo Día, Sexta Edición, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), Centroamérica, 1989.

Lascaris, Constantino: Historia de las Ideas en Centroamérica, EDUCA, San José Costa Rica, 1970.

León Gómez, Alfredo: Memorias de un soldado a punto de morir-Vida de Morazán, Edición del Banco de Occidente S.A., Tegucigalpa, 1992.

Lizano H., Víctor: Colegio San Luis Gonzaga (1ª época), en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 7-8 julio agosto de 1942.

Malavassi V. Guillermo y Gutiérrez Pedro Rafael: Diccionario Bibliográfico de Costa Rica, Universidad Autónoma de Centro América, Costa Rica, 1993.

Marr, Wilhelm Friedrich: Viaje a Centroamérica, en Costa Rica en el siglo XIX, introducción, notas y traducción de Ricardo Fernández Guardia, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970.

Martínez López, Eduardo: Biografía del General Francisco Morazán, primera edición, Tegucigalpa, agosto de 1899.

Martínez López, Eduardo: Biografía del Francisco General Morazán, en Album Morazánico, Homenaje del Gobierno que preside

el Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, Tegucigalpa D.C., 15 de septiembre de 1942.

Medina Planas, Héctor: Morazán como Militar, en Revista de los Archivos Nacionales, Tomo VIII, N° 5-6 mayo-junio y N° 7-8 julio-agosto de 1944.

Mejía Nieto, Arturo: Morazán, Presidente de la desaparecida República Centroamericana, Buenos Aires, Editorial Nova 1967 (Colección Los Hombres Representativos).

Mejía Medardo: Historia de Honduras, Volumen I, Colección Realidad Nacional N° 8, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria.

Mejía Medardo: Historia de Honduras, Volumen II, El Descubrimiento La Mundialización de Honduras, Editorial Andrade, Honduras C.A., 1970.

Mejía Medardo: Historia de Honduras, Volumen III, Colección Realidad Nacional N° 14, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, octubre de 1986.

Mejía Medardo: Historia de Honduras, Volumen IV, Colección Realidad Nacional N° 19, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, abril de 1988.

Mejía Medardo: Historia de Honduras, Volumen V, Colección Realidad Nacional N° 23, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, abril de 1989.

Meléndez Chaverri, Carlos: Documentos Fundamentales del siglo XIX. Editorial Costa Rica. San José, 1978.

Meléndez Chaverri, Carlos: Escritos del General Morazán, publicación del Banco Central de Honduras, impreso en Litografía López, S. d. R. L., enero de 1996, Tegucigalpa, Honduras C.A. .

Mencos Franco, Agustín: Rasgos Biográficos de Francisco Morazán, Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala, 1982.

Molina, Felipe: Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntamientos para su historia. New York. Imprenta S.W. Benedict 1851.

Molina Iván y Palmer Steven: Historia de Costa Rica, breve, actualizada y con ilustraciones, Editorial de la Universidad de Costa Rica, primera reimpresión 1997.

Montero Barrantes, Francisco: Elementos de Historia de Costa Rica, Tipografía Nacional, San José.

Montes Arturo, Humberto: Morazán y la Federación Centroamericana, Libro MEX Editores, primera edición, México, 1958.

Montúfar, Lorenzo: El Gral. Francisco Morazán, 2a. ed., Tegucigalpa, Secretaría de Educación Pública, 1966.

Montúfar, Lorenzo: Reseña Histórica de Centroamérica. Guatemala, Tipografía "La Unión" 1887.

Mora Nini (de): Obra de Juan Mora Fernández y Alcances de la Tertulia Patriótica 1824-1825, mimeografiado, publicaciones de la Universidad de Costa Rica, Serie Historia y Geografía N° 7, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1971.

Morazán, Francisco: Memorias, Manifiesto de David y Testamento, Secretaría de Cultura, Dirección General de Cultura, Tegucigalpa, agosto de 1992.

Morazán, Francisco: Manifiesto a los centroamericanos, año de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año I, N° 1-2, noviembre-diciembre de 1937 (S.G. N° 51, f.17), San José Costa Rica.

Morazán, Francisco: Memoria ante la Constituyente, en Revista de los Archivos Nacionales, Tomo II, 1937, San José Costa Rica.

Morazán, Francisco: Listas de Revista de Comisario del Ejército de Morazán en mayo de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año III, N° 11-12, setiembre-octubre de 1939 (S.A. Serie XII, N° 8250, San José Costa Rica.

Morazán, Francisco: Estado Mayor General del Ejército de Morazán en agosto de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año IV, N° 1-2, enero-febrero 1940, San José Costa Rica.

Morazán, Francisco: El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica, Francisco Morazán, por sí y por el ejército de su mando, a los habitantes de Centroamérica, en Revista de los Archivos Nacionales, año XII, N° 9-10, setiembre-octubre de 1948, San José Costa Rica.

Obregón, Cleotilde: Carrillo: Una época y un hombre, 1835-1842, Editorial Costa Rica, Apartado Postal 10010-1000, San José, Costa Rica, primera reimpresión, 1990.

Obregón Quesada, María Cleotilde: Tesis, Costa Rica-Nicaragua, problemática interna e internacional de la delimitación fronteriza 1821-1860, San José de Costa Rica, 1985.

Obregón Loría, Rafael: Armas y Letras de un Soldado de Morazán, en "Brecha", mayo 1958, año 2 N° 9.

Obregón Loría, Rafael: Conflictos militares y Políticos de Costa Rica, 1952, reeditado bajo el título Hechos militares y Políticos, 1981.

Obregón Loría, Rafael: Costa Rica en la Independencia y la Federación, 2 edición, San José Costa Rica, 1979.

Obregón Loría Rafael: De nuestra historia patria. Los primeros días de la Independencia. Publicación de la Universidad de Costa Rica, San José, 1971.

Obregón Loría Rafael: De Nuestra Historia Patria, la Caída de Carrillo, 1962.

Oqueli, Ramón: Vida de Morazán, Apuntes, Tegucigalpa, 1992.

Ortega, Miguel R.: Morazán ante la Juventud (Guía para la Cátedra Morazánica), impreso en los talleres litográficos de Cultural Centroamericana, Librería "Rosa", ciudad de Guatemala, Centroamérica, 1991.

Ortega, Miguel R: Morazán, Perfil Continental. Inédito.

Ortega, Miguel R.: Morazán, Laurel sin Ocaso, Volúmenes I y II (1988, 1991), Lithopress Industrial, Tegucigalpa D.C., Honduras, C.A.

Ortega, Miguel R.: Morazán, Laurel sin Ocaso, Volumen III, Graficentro Editores, Tegucigalpa, setiembre de 1992.

Pacheco Cooper Federico: Costa Rica en 1842 -Morazán- Saravia-Pinto, Imprenta Alsina, San José Costa Rica, 1904. Tomo 18 L.P.

Paz Barnica, Edgardo: Morazán o el Quijote de la Historia, Grupo Editor Latinoamericano, Colección TEMAS, 1a. edición, Buenos Aires Argentina, 1993.

Peralta, Hernán G; ¿Quién es el verdadero fundador del Colegio San Luis Gonzaga?, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 1-2 enero-febrero de 1941.

Pérez, Justo: El sino trágico de don Braulio, en Revista de los Archivos Nacionales, año IX, N° 9-10 setiembre-octubre de 1945.

Pinto, Antonio: Del General en Jefe a los pueblos de Costa Rica, año de 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año II, N° 5-6, marzo- abril de 1938 (S.G. N° 51, f.19)

Pinto, Antonio: Exposición dirigida a la Asamblea Constituyente, como Comandante General, año 1843 (S.L. N° 6,246).

Reina Idiáquez, Carlos Roberto: El Ideal Morazánico en el Siglo XXI, Imprenta Universal, Tegucigalpa, Honduras, diciembre de 1997.

Reyes, Rafael: Vida de Morazán, quinta edición, en Album Morazánico, Homenaje del Gobierno que preside el Dr. y Gral. Tiburcio Carías Andino, Tegucigalpa D.C., 15 de setiembre de 1942.

Rivera Cabezas Bernardo: Poema autobiográfico, Imprenta "El Horizonte", Guatemala, 1881.

Rodas, Joaquín M.: Morazánida, Editorial Suasnívar, Quetzaltenango, 1935.

Rodríguez, Mario: Chatfield, Cónsul Británico en Centro América, versión castellana de Raúl Cáliz Pavón, editada por el Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, 1970.

Rodríguez, Vega Eugenio: Biografía de Costa Rica, 3a. edición reimp. San José: Editorial Costa Rica, 1988.

Rosa, Ramón: Historia del Benemérito General don Francisco Morazán, Ex Presidente de la República de Centroamérica, Instituto Morazanico, Ediciones Técnicas Centroamericanas S. de R.L., Tegucigalpa, 15 de setiembre de 1971.

Sáenz Carbonel Jorge: Despertar Constitucional de Costa Rica, 1985.

Sáenz Maroto, Alberto: Braulio Carrillo, reformador agrícola de Costa Rica, Universidad de Costa Rica (Facultad de Agronomía), Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1987.

Saravia, José Miguel: Memoria presentada a la Asamblea Constituyente, como Secretario del Gobierno del Estado, año 1842, en Revista de los Archivos Nacionales, año I, N° 1-2 noviembre diciembre de 1937 (Archivos Nacionales S.G. N° 45).

Saravia, José Miguel: Comunicaciones seleccionadas en el libro copiator de correspondencia del Ministro General Saravia, en Revista de los Archivos Nacionales, año IV, N° 1-2, enero-febrero 1940. Año VI, N° 9-10 setiembre-octubre y N° 11-12 noviembre-diciembre de 1942. Año VII, N° 1-2 enero-febrero; N° 3-4 marzo-abril; N° 9-10 setiembre octubre de 1943; año VIII, N° 3-4 marzo-abril; 9-10 setiembre-octubre de 1944.

Smith Robert S.: El Financiamiento de la Federación Centroamericana 1821-1838, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica; Exposición sobre las verdaderas causas de la caída y muerte de Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 1-2 enero-febrero de 1942.

Stephens John Lloyds: Incidentes de Viajes por Centroamérica, Chiapas y Yucatán, en Costa Rica en el siglo XIX, introducción, notas y traducción de Ricardo Fernández Guardia, San José Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970.

Stone, Samuel: ¿Quién gobierna en Costa Rica?, 2a. ed., San José, EDUCA, 1976.

Supremo Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica: Colección de Leyes, Decretos y Ordenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica en los años de 1841 y 1842, Volumen VII, Imprenta La Paz, Calle del Carmen N° 24, año 1861.

Thiel Bernardo Augusto, José María Iglesias, Cleto González Víquez y Juan F. Ferraz: Revista de Costa Rica en el siglo XIX, Tipografía Nacional, tomo primero, San José Costa Rica, América Central MCMII.

Thompson, Enmanuel: Defensa de Carrillo, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 7-8 julio-agosto de 1941; año VI, N° 3-4 marzo-abril de 1942; año VII, N° 9-10 setiembre-octubre de 1943.

Tristán, Guillermo: El fusilamiento de Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 11-12 noviembre-diciembre de 1942.

Turcios, Froylan: Revista Ariel, 1938-1942. San José, Costa Rica, América Central.

Universidad Autónoma de Centro América: Acta Académica, noviembre 1993, número 13 ISSN:1017-7507 (Un Conjunto enigmático: Carrillo y la guerra de la Liga. Eugenio García).

Vargas Vila, José María: Pensamientos sobre Morazán en Obras Completas, volumen 11, Los Divinos y los Humanos, Medellín. Colombia, Editora Beta, 1973.

Vigil, José Antonio: Datos sobre la vida pública del General Francisco Morazán, tomados literalmente, de las Memorias de José Antonio Vigil, en Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras, órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, tomo 21, N° 6-7-8, año 1943.

Villalobos Rodríguez, José Hilario y Chacón de Umaña, Luz Alba: Braulio Carrillo en sus Fuentes Documentales, tomo I, Imprenta Nacional, marzo de 1998.

Volio, Julián: Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año 5, marzo-abril 1941. N° 3-4 (H905 R454, Biblioteca Nacional de Costa Rica).

Wells, William V.: Exploraciones y Aventuras en Honduras, 1857, segunda edición en español, EDUCA, 1978 (edición especial para el Banco Central de Honduras).

Woodward, Ralph Lee, Jr.: Morazán again, en Rafael Carrera and the emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871, The University of Georgia press, Athens and London.

Wortman Miles: Rentas Públicas y Tendencias Económicas en Centroamérica, 1787-1819, en Cáceres Luis René (Editor), Lecturas de Historia de Centroamérica, publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primera edición, EDUCA, Centroamérica, 1989.

Zúñiga Huete, José Angel: Morazán, Colección Letras Hondureñas N° 16, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1982.

Zúñiga Huete, José Angel: Los Detractores de Morazán, en Revista de los Archivos Nacionales, año XII, N° 3-4, marzo-abril de 1948, San José Costa Rica.

Zúñiga Huete, José Angel: ¿Historiadores o Cuentistas?. Morazán continúa siendo la pesadilla de los reaccionarios de la América Central, en Revista de los Archivos Nacionales, año XIII, N° 1-2 enero-febrero de 1949, San José Costa Rica.

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Ediciones Guardabarranco
Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. 239-1734,
en el mes de agosto de 2005.
Su tiraje consta de 500 ejemplares.

“El General Jefe Supremo Provisorio del Estado,

Considerando: que el **honor y decencia** forman la base de la carrera militar y muy especialmente **deben ser los distintivos de los Oficiales y Jefes del Ejército**; que si aquellas cualidades son indispensables en todo tiempo para el arreglo y buen orden de las tropas y para su moral y disciplina, **lo son doblemente en circunstancias como la presente, en que tratándose nada menos que de la reorganización de la República** y por consiguiente de crear un ejército capaz de apoyar la opinión de los Pueblos, para lograrlas, **los Jefes y Oficiales deben ser el modelo de pundonor y delicadeza**, y que ellos mismos se resentirían de contar en su número algunos individuos que por su conducta viciada o mal manejo fueren el borrón de tan benemérito Ejército, **ha acordado:**

“Que por la orden general del día se haga saber a todos los individuos del Ejército que a más de aquellos delitos que la Ordenanza General castiga con la pena de degradación, la sufrirá cualquier Jefe u Oficial que falte al honor y decencia que deben serle inseparables, perdiendo por cada trasgresión de esta orden un grado o todos los que haya obtenido, según la naturaleza de su culpa, anotándosele esta pena infamante en su hoja de servicios”.

Francisco Morazán.

ISBN 99926-29-16-9



9789992629161